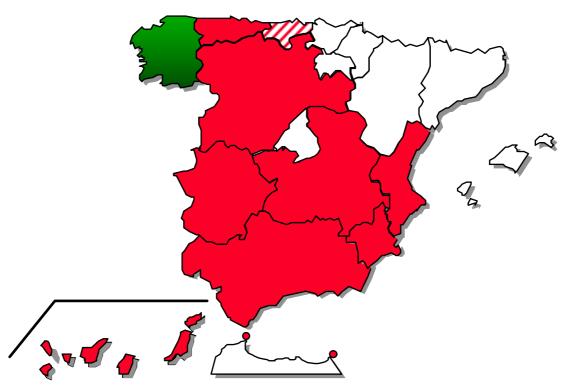
FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE GALICIA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN Anualidad 2002



ESPAÑA



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL

Informe de ejecución anualidad 2002 del Programa Operativo Integrado de GALICIA 2000-2006

INDICE

| INTRODUCCIÓN | 1 |
|---|--|
| 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN | 3 |
| 2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS | 15 |
| 2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000) | 15 268 |
| 3. EJECUCIÓN FINANCIERA | |
| 3.1 Cuadros de ejecución financiera 3.1.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado 3.1.2 Cuadro comparativo de ejecución por medidas 3.1.3. Regularización Informe anual 2001 3.2 Datos ejecución en relación con la regla N+2 3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea 3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales | 333 346 352 355 357 360 |
| 4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA | 364 |
| 5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN | 369 |
| 5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos 5.2 Control financiero 5.3 Evaluación 5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención 5.5 Utilización de la asistencia técnica 5.6 Medidas adopatadas para garantizar la publicidad de la intervención | 370 386 392 393 393 394 |
| 6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS | |
| 6.1 Normativa medioambiental 6.2 Normativa en materia de contratación pública 6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres 6.4 Reglas de competencia 6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999 6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE) | 409 414 415 419 422 424 |
| 7. GRANDES PROYECTOS | 435 |
| 8. PROYECTOS TEN | 441 |

INTRODUCCIÓN

El Reglamento 1260/1999, del Consejo, en su artículo 37, relativo al informe anual de ejecución, dice que cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión, de acuerdo con las modalidades contempladas en la letra c) del apartado 1 del artículo 34 y dentro de los seis meses siguientes al final de cada año civil completo de ejecución, un informe anual de ejecución.

El Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, fue aprobado por la Decisión de la Comisión C(2001) 246, Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.011 de 7 de marzo de 2001. Esta Decisión fue modificada por la Decisión C(2003)111 de 12 de marzo de 2003 que modifica el Plan Financiero dando el acuerdo la Autoridad de Gestión a estas modificaciones propuestas con fecha 18 de febrero de 2003. Estas modificaciones introducidas con efecto de 1 de enero de 2002, no alteran el importe total de la participación de los Fondos por eje prioritario ni los objetivos pero suponen una disminución de la participación pública elegible correspondiente a esta contribución en algunos ejes.

Como consecuencia de varias reuniones mantenidas entre la Autoridad de Gestión del M.C.A. Objetivo 1 2000-2006 y los servicios administrativos de la Unidad Española de la DG Regio con el propósito de analizar y revisar la eficacia de una intervención de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos, se realizaron algunas adaptaciones de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Estas adaptaciones han sido aprobadas con fecha 27 de marzo de 2003 mediante Decisión de 26 de marzo de 2003 C(2003)205 que modifica la Decisión C(2001) 246 de 7 de marzo.

El 21 de junio de 2002 se ha celebrado en Baiona la 2ª reunión del Comité de Seguimiento del P.O.I de Galicia 2000.2006, donde se ha presentado el Informe de la anualidad 2001 y las adaptaciones del Complemento de Programa. Estos documentos han sido aprobados a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los Servicios de la Comisión.

Con fecha 3 de septiembre de 2002 los servicios de la Comisión comunicaron que el Informe de ejecución de la anualidad 2001 era conforme con el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento 1260/1999.

El 30 de octubre de 2002 se comunica a la Autoridad de Gestión la aceptación del Complemento de Programa, cuya adaptación fue aprobada en el Comité de Baiona, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo en las próximas reuniones del Comité de Seguimiento de dicho Programa Operativo, así como en el encuentro anual de dicha intervención.

El pasado mes de diciembre, de acuerdo con el artículo 7.10 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del POI de Galicia (2000-2006) se sometió a procedimiento escrito a todos los miembros permanentes del Comité de Seguimiento la aprobación de una nueva adaptación del Complemento de Programa que simplificaba y reducia la cifra de los indicadores establecidos en los criterios de eficacia.

Con fecha 4 de febrero de 2003 los servicios de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programa.

El 16 de enero de 2003 tuvieron lugar en Madrid los Encuentros Anuales correspondientes a los Programas Operativos del Objetivo nº 1, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, habiéndose elaborado por la Comisión un documento que recoge las

conclusiones del citado Encuentro anual y la sesión específica del P.O.I de Galicia 2000-2006.

Las conclusiones de dicho encuentro se resumen en el capítulo 5.

A tal efecto, se ha dispuesto el contenido del informe anual de ejecución del 2002, siguiendo el orden contenido en el artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo y en el capítulo 6 del vademécum de la Comisión que se refiere a la información que deben contener los informes anuales.

El punto 1, cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, apartado 2.a del artículo 37, refleja algunos factores tales como el PIB, IPC, Mercado de Trabajo que han supuesto variaciones en el desarrollo de estas magnitudes durante el año 2002.

Por otra parte, se introduce un resumen con dos cuadros que sintetizan, a efectos informativos, la estructura del P.O Integrado de Galicia 2000-2006. También se recogen en este punto indicadores de contexto.

El punto 2, situación de la aplicación de los ejes prioritarios y de las medidas apartado 2.b del artículo 37, lleva a cabo un análisis, por ejes y medidas, en la que se contempla la situación, a efectos de pagos y compromisos, respecto de la programación de 2002.

El punto 3 incluye la situación financiera, y expone las actuaciones más importantes realizadas y, en su caso, cuales son las incidencias y sus causas, sobre el nivel de ejecución. En el apartado 3.2 se hace un análisis de la ejecución en relación a la regla N+2

Igualmente el punto 4 incluye un seguimiento de indicadores, apartado 2.c del artículo 37 del Reglamento 1260/1999, del Consejo.

El punto 5, referido a las disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el comité de seguimiento, para garantizar la calidad y eficacia de la aplicación, se subdivide en seis apartados.

El punto 6 señala las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad de las políticas comunitarias, apartado 2.div y 2.e del artículo 37, que a su vez comprende 6 subdivisiones: 6.1, medio ambiente; 6.2, contratación pública; 6.3, igualdad de oportunidades; 6.4, competencia; 6.5, desarrollo rural, 6.6, estrategia europea del empleo.

1.-CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN (Apartado 2.a del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)

La ejecución de la intervención durante el año 2002 se ha realizado en coherencia con las principales políticas comunitarias, nacionales y regionales que se han programado para el período 2000-2006, en un clima de desaceleración y de menor crecimiento de la economía internacional, nacional y gallega.

1.1. SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

ESTRATEGIA DE DESARROLLO

De acuerdo con los principios estratégicos fijados en el Programa Operativo 2000-2006, las intervenciones cofinanciadas durante el ejercicio 2002 han abordado los objetivos de la convergencia y la cohesión, otorgando un valor preferencial a factores como los siguientes: lograr empleos más numerosos y de mejor calidad, alcanzar un crecimiento fundado sobre la sociedad del conocimiento, conseguir un mayor grado de inclusión social, fomentar un desarrollo sostenible y estimular la igualdad de oportunidades.

El Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Galicia (PEDEGA), documento enmarcado en el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) de las regiones Objetivo 1 de España para el período 2000-2006, realiza un análisis donde se estudian la situación de partida y las perspectivas de desarrollo socioeconómico de la comunidad autónoma gallega; propone una estrategia general articulada sobre la base de tres objetivos finales: aumentar el empleo de calidad, elevar el nivel de vida de la población residente y asegurar el desarrollo sostenible.

Para alcanzar estos fines, diseña un conjunto de intervenciones tendentes a mejorar la eficiencia del sistema empresarial y la competitividad del núcleo productivo de Galicia, a potenciar la cohesión territorial, fomentar la calidad del capital humano y reforzar el marco institucional operativo. Incluye también un cuadro financiero donde se especifican los fondos previstos para hacer frente a los gastos derivados de las intervenciones y las modalidades de apoyo de los fondos estructurales.

PIB

El PIB de la economía gallega creció un 1,7% en el cuarto trimestre del 2002, cifra que recoge el impacto que desde mediados de noviembre hasta finales de diciembre ejerció el vertido del "Prestige" sobre la producción pesquera. El crecimiento promedio del PIB gallego en el año 2002 se situó en el 1,9% (2,2% en el primer trimestre, 1,9% durante el segundo y 1,8% en el tercero); el crecimiento promedio anual gallego fue inferior en una décima al que experimentó la economía española, pero muy superior al registrado por la economía europea.

En relación con el crecimiento del año precedente, la tasa de crecimiento interanual del PIB gallego se redujo en 0,8 puntos porcentuales; aún así, la evolución del PIB en Galicia observó una tendencia más positiva que en el conjunto de la UE, donde la recuperación económica continúa siendo vacilante. En el conjunto del área euro, el crecimiento medio anual del PIB para el 2002 fue de un 0,8%.

Aunque la tasa de crecimiento del PIB gallego haya experimentado una tendencia progresiva a la baja desde principios del ejercicio 2001 y que esta propensión se haya acentuado durante el año 2002, (con el mínimo del 1,7% en el cuarto trimestre del 2002, motivado por el desastre del "Prestige"), la economía gallega ha crecido a un ritmo más rápido que la europea, dando continuidad a un proceso de convergencia que se mantiene por sexto año consecutivo.

IPC

Durante el año 2002, la evolución de los precios estuvo caracterizada por las tensiones inflacionistas, lo cual rompió el ritmo de desaceleración que había experimentado la inflación durante el ejercicio 2001. El año 2002 concluyó en Galicia con un crecimiento anual promedio del IPC del 3,8%, cifra que supera en tres décimas la tasa de inflación interanual española para el mismo período y en cuatro décimas, el nivel de inflación experimentado por la economía gallega en el 2001.

El alza inflacionista sufrida por la economía gallega a lo largo del ejercicio 2002 alcanzó su máximo en el cuarto trimestre, período en el que la tasa interanual de crecimiento del IPC quedó situada en el 4,3%, mientras que en los tres primeros trimestres del año, este ratio alcanzó unos niveles de 3,5%, 3,8% y 3,7% respectivamente.

Un crecimiento medio de los precios en Galicia del 3,8% para el ejercicio 2002, supone un diferencial de 1,5 puntos por encima de la Unión Monetaria; el carácter inflacionista de las economías gallega y española, incluso en un marco de desaceleración económica, contrasta con la situación del resto de países que componen la Unión Monetaria.

MERCADO DE TRABAJO

Los indicadores del mercado de trabajo gallego han empeorado ligeramente durante el año 2002, si se comparan con su evolución en el 2001 en medias anuales. El comportamiento global del mercado de trabajo mostró en el 2002, un comportamiento congruente con la desaceleración que registró la actividad económica: tanto la población activa como el empleo crecieron menos que en el año precedente, y tanto el paro como la tasa de desocupación se incrementaron de forma significativa.

A continuación, se muestran los valores alcanzados durante el ejercicio 2002 por los ratios más significativos del mercado laboral:

Tasa de paro: Las series estadísticas de la Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el INE, reflejan para la economía gallega en el 2002, una tasa de paro sobre la población activa del 12,2% (frente al 11,0% del 2001).

El desempleo afecta más al colectivo femenino, (la tasa de desempleo femenino ha pasado del 15,6% en el 2001 al 17,5% en el 2002), que al masculino, (cuya tasa se ha elevado desde el 7,7% en el 2001 al 8,2% durante el 2002).

Durante el período de referencia, resultó especialmente significativa la tasa de desempleo juvenil, que se elevó al 28,1% en el intervalo de edad comprendido entre 16 y 19 años, y al 23,9% en el grupo de 20 a 24 años.

Las tasas de paro registrado, de acuerdo con las estadísticas de empleo elaboradas por el INEM, muestran una tendencia similar: una tasa de desempleo para el 2002 del 11,5% (frente al 11,1% alcanzado en el 2001); la tasa de paro masculina supuso un 7,8%, (7,4% en el 2001), mientras que el desempleo femenino registrado alcanzó el 16,6%, (frente al 16,1% del año anterior).

El ligero incremento del ratio de desempleo se explica por el hecho de que el aumento de la ocupación en el año 2002 con respecto al 2001, fue de 9.500 personas, mientras que la población activa se elevó en 26.000 personas (datos de la EPA).

Si seguimos la información de la EPA, en términos absolutos, el desempleo afectó a 148.300 personas en Galicia durante el año 2002, (131.800 desempleados en el 2001); el paro registrado en el INEM fue de 140.457 personas (frente a las 132.038 contabilizadas en el 2001).

La tasa de ocupación en el 2002, 45,2%, apenas supera la del 2001, que alcanzó un nivel del 45,0%. La tasa de ocupación femenina (34,3% tanto en el 2001 como en el 2002), es sensiblemente inferior a la masculina (57,1% en el 2002 frente al 56,8% del 2001).

El estancamiento relativo de la ocupación se confrontó con un aumento más que proporcional de la población activa, que pasó de 1.194.500 personas en el año 2001 a 1.220.500 en el 2002, hecho que explica el incremento del desempleo durante este período.

La cifra de afiliación a la Seguridad Social se ha situado en 923.857 personas de media, 19.513 más que en el 2001; un análisis comparativo entre los dos años revela que la tasa de crecimiento de la afiliación del 2002, que alcanzó un nivel del 2,1%, ha sido sensiblemente inferior a la experimentada durante el ejercicio precedente, donde se llegó al 2,7%.

TENDENCIA DE LA ECONOMÍA GALLEGA

El empeoramiento indicativo de los ratios relativos al mercado laboral en Galicia, son muestra de los condicionantes impuestos por la economía mundial: las incertidumbres en las que está inmerso el proceso de recuperación de la economía norteamericana, el retraso en la recuperación de la Unión Monetaria, agravado por la crisis alemana y la continua, aunque moderada desaceleración de la economía española.

Por otra parte, para intentar contrarrestar el efecto negativo que sobre la producción y el empleo, pueda tener el percance del "Prestige", el ejecutivo gallego puso en marcha el "Plan de Dinamización Económica de Galicia", que partiendo de la estrategia definida en el Programa Operativo 2000-2006, fue ideado para minimizar los costes ambientales y económicos derivados del hundimiento del petrolero, e impulsar a la economía gallega hacia los objetivos de convergencia con las medias española y comunitaria.

Desde esta perspectiva, la evolución de la economía gallega puede depender en mayor medida de la coyuntura económica mundial que de los efectos derivados del accidente del "Prestige". La evolución a corto y medio plazo de la economía gallega, probablemente esté condicionada por la acción conjunta de los siguientes factores: el lento crecimiento de la economía mundial, la consolidación del consumo privado interno, la atonía de la inversión privada y el crecimiento de la inversión pública.

El relativo estancamiento en que se encuentra la economía internacional, en especial la europea, frena la exportación de bienes producidos dentro de la comunidad autónoma y no propicia la entrada de inversiones de capital procedentes del exterior; por otra parte, un nivel de inflación que duplica la media comunitaria, hace que algunos bienes y servicios gallegos sean comparativamente menos competitivos en el espacio del mercado único comunitario.

El consumo agregado interno presenta mejores expectativas; el ligero incremento de la ocupación y la mejora en las condiciones del empleo, hace que las familias dispongan de unos mayores ingresos disponibles para el consumo; si se consigue controlar la inflación, que erosiona las rentas en términos reales, se producirá una recuperación del poder adquisitivo global. Las nuevas rebajas fiscales y la permanencia de los tipos de interés en bajas históricas, deben suponer estímulos adicionales para la progresión del consumo privado.

La mejora del consumo interno, los bajos niveles de los tipos de interés o las políticas de moderación salarial pactadas entre trabajadores y empresarios en diciembre del 2002, son factores que unidos a las ayudas institucionales a la inversión en pequeñas y medianas empresas así como la nueva orientación de la fuerza de trabajo, cada vez más especializada y cualificada en nuevas tecnologías, deberían estimular la inversión en el sector privado de la economía gallega.

El turismo, que tiene una gran importancia para la economía gallega, puede sufrir un empeoramiento por dos razones: en primer lugar, es un sector extremadamente dependiente de las condiciones exteriores, y el proceso de estancamiento que se vive actualmente en el espacio económico europeo, puede provocar una reducción de los ingresos por esta vía; por otra parte, el accidente del "Prestige" podría provocar una desconfianza del visitante sobre la calidad medioambiental y retrotraer el turismo.

El primer factor es externo e incontrolable desde la política económica nacional o autonómica; para intentar paliar los efectos negativos del segundo, se ha puesto en marcha un conjunto de campañas de información y promoción turística que intentarán minimizar el impacto del hundimiento sobre este sector.

La construcción es otro sector clave en la formación bruta de capital en Galicia. Los analistas prevén que será el componente más dinámico de la demanda agregada durante el ejercicio 2003, por el gran incremento del gasto público en construcciones y otras infraestructuras.

El Plan Galicia del gobierno central y el Plan de Dinamización Económica aprobado por la Xunta contemplan la puesta en marcha de nuevos proyectos de inversión por cuantías muy superiores a las inicialmente programadas, lo cual garantiza la continuidad de la trayectoria fuertemente ascendente que ha caracterizado la construcción pública en los últimos años.

1.2. ESTRUCTURA DEL P.O.I. DE GALICIA 2000-2006

La parte más importante de la programación de la C.A. de Galicia para el período 2000-2006 está contenida en su correspondiente Programa Operativo Integrado (P.O.I.), que fue aprobado por la Comisión Europea el 07-03-01 y modificado el 12-03-03.

La estructura del P.O.I. de Galicia 2000-2006, que se resume en los esquemas adjuntos, presenta las siguientes características:

Se trata de un programa plurifondo cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por tres Fondos Estructurales: FEDER (el 68,10%), FSE (el 11,43%) y FEOGA-O (el 20,47%).

El total de la ayuda comunitaria correspondiente al P.O.I. de Galicia 2000-2006 asciende a 3.430.058.000 Euros.

Consta de 12 ejes prioritarios y 58 medidas estratégicas, de las cuales 32 corresponden al FEDER, 18 al FSE y 8 al FEOGA-O (Cuadro 1.1).

Cada medida es cofinanciada por un único Fondo.

Los órganos ejecutores codificados de las medidas ascienden a 88, de los cuales 52 corresponden a la C.A de Galicia y 36 a la Administración General del Estado (AGE). Asimismo, 41 medidas son gestionadas por un único órgano ejecutor, correspondiendo 37 a la C.A de Galicia y a 4 a la AGE, y las 17 restantes son gestionadas por órganos ejecutores pertenecientes a las dos Administraciones públicas (Cuadro 1.2).

| _ | | , | | FONDOS ESTRUCTURALES | | | |
|--------|------------|--|-----------|----------------------|---------|--|--|
| EJE | MEDIDA | DENOMINACIÓN MEDIDA | FEDER FSE | | FEOGA-O | | |
| 1 | 1.1 | Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. | Х | | | | |
| 1 | 1.2 | Mejora en la transformación y comercialización de productos agrícolas. | | | X | | |
| 1 | 1.3 | Provisión y adecuación de espacios productivos de servicios a las empresas. | X | | | | |
| 1 | 1.7 | Promoción del capital organizativo de las empresas. | Х | | | | |
| 1 | 1.8 | Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. | | X | | | |
| 2 | 2.1 | Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la | | Х | | | |
| 2 | 2.2 | tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. | Х | | | | |
| 2 | 2.3 | Equipamiento científico-tecnológico. | X | | | | |
| 2 | 2.5 | Centros públicos de investigación y centros tecnológicos. | X | | | | |
| 2 | 2.6 | Grandes instalaciones. | X | | | | |
| 2 | 2.7 | Sociedad de la información. | X | | | | |
| 3 | 3.1 | Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas. | X | | | | |
| 3 | 3.2 | Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua. | X | | | | |
| 3 | 3.3 | Saneamiento y depuración de aguas residuales. | X | | | | |
| 3 | 3.4 | Gestión integral de los residuos urbanos e industriales. | X | | | | |
| 3 | 3.5 | Actuaciones en costa. | X | | | | |
| 3 | 3.6 | Protección y regeneración del entorno natural. | X | | | | |
| 3 | 3.7 | Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental. | X | | | | |
| 3 | 3.8 | Regeneración de suelos y espacios. | X | | | | |
| 3 | 3.9 | Silvicultura. | - | | Х | | |
| 3 | 3.10 | Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria. | | | X | | |
| 41 | 41.1 | Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación. | Х | | | | |
| 41 | 41.12 | Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión. | | Х | | | |
| 41 | 41.13 | Desarrollar nuevas modalidades de Formación Profesional. | | Х | | | |
| 41 | 41.14 | Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas. | | Х | | | |
| 44 | 44.45 | Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no | | V | | | |
| 41 | 41.15 | superan la enseñanza obligatoria. | | Х | | | |
| 42 | 42.6 | Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral. | | Х | | | |
| 40 | 40.7 | Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados | | Х | | | |
| 42 | 42.7 | de larga duración. | | ^ | | | |
| 42 | 42.8 | Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes. | | Χ | | | |
| 43 | 43.2 | Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores. | | Χ | | | |
| 43 | 43.3 | Sostener la consolidación del empleo existente. | | Х | | | |
| 44 | 44.10 | Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral. | | Х | | | |
| 44 | 44.11 | Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de | | Х | | | |
| | | trabajo. | | | | | |
| 45 | 45.16 | Mejora de la empleabilidad de las mujeres. | | X | | | |
| 45 | 45.17 | Fomentar la actividad empresarial de las mujeres. | | X | | | |
| 45 | 45.18 | Combatir la segregación horizontal. | | Х | | | |
| 5 | 5.1 | Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas. | X | | | | |
| 5 | 5.2 | Mejora de los sistemas de transporte urbano. | X | | | | |
| 5 | 5.3 | Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes. | Х | | | | |
| 5 | 5.6 | Apoyo a las iniciativas locales de empleo. | V | Х | | | |
| 5 | 5.7 | Infraestructuras turísticas y culturales. | X | | | | |
| 5 5 | 5.8 5.9 | Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural. | X | | | | |
| | | Infraestructuras, equipamientos sociales y sanitarios. | | | | | |
| 6 | 6.1 6.2 | Carreteras y autovías. Autopistas. | X | | | | |
| 6 | 6.3 | Ferrocarriles. | X | | | | |
| 6 | 6.4 | Puertos. | X | | | | |
| 6 | 6.5 | Aeropuertos. | X | | | | |
| 6 | 6.6 | Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte. | X | | | | |
| 6 | 6.8 | Redes de distribución de energía. | X | | | | |
| | | Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto actuaciones contempladas en la | | | | | |
| 6 | 6.9 | medida 6.10 | Х | | | | |
| 7 | 7.2 | Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo. | | | Х | | |
| 7 | 7.5 | Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias. | | | X | | |
| | | Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los | | | | | |
| 7 | 7.7 | programas del F.S.E. | | | X | | |
| _ | | Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios | | | | | |
| 7 | 7.8 | de calidad e ingeniería financiera. | | | X | | |
| 9 | 9.1 | Asistencia técnica. | Х | | | | |
| 9 | 9.2 | Asistencia técnica. | _^_ | Х | | | |
| 9 | 9.3 | Asistencia técnica. | | | Х | | |
| v | 0.0 | I | 1 | l . | | | |

Fuente: elaboración propia

CADRO 2. P.O.I. DE GALICIA 2000-2006. RELACIÓN ENTRE EJES/MEDIDAS/ADMINISTRACIONES GESTORAS

| EJE | MEDIDA | DENOMINACIÓN MEDIDA | ADMINISTRACIONES | S GESTORAS |
|---------|--------------|--|------------------|------------|
| LOL | MEDIDA | | GALICIA | AGE |
| 1 | 1.1 | Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. | X | |
| 1 | 1.2 | Mejora en la transformación y comercialización de productos agrícolas. | X | X |
| 1 | 1.3 1.7 | Provisión y adecuación de espacios productivos de servicios a las empresas. Promoción del capital organizativo de las empresas. | X | Х |
| 1 | 1.7 | Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. | X | |
| | | Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la | | |
| 2 | 2.1 | tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo. | X | |
| 2 | 2.2 | Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. | Х | |
| 2 | 2.3 | Equipamiento científico-tecnológico. | X | |
| 2 | 2.5 | Centros públicos de investigación y centros tecnológicos. | Х | |
| 2 | 2.6 | Grandes instalaciones. | X | |
| 2 | 2.7 | Sociedad de la información. | X | X |
| 3 | 3.1 | Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas. | X | |
| 3 | 3.2 | Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua. | V | X |
| 3 | 3.4 | Saneamiento y depuración de aguas residuales. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales. | X | X |
| 3 | 3.5 | Actuaciones en costa. | ^ | Х |
| 3 | 3.6 | Protección y regeneración del entorno natural. | X | X |
| 3 | 3.7 | Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental. | X | |
| 3 | 3.8 | Regeneración de suelos y espacios. | X | |
| 3 | 3.9 | Silvicultura. | Х | Х |
| 3 | 3.10 | Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria | Χ | Х |
| 41 | 41.1 | Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación. | X | |
| 41 | 41.12 | Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión. | Х | |
| 41 | 41.13 | Desarrollar nuevas modalidades de Formación Profesional. | X | |
| 41 | 41.14 | Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas. | X | |
| 41 | 41.15 | Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que | X | |
| 42 | 42.6 | no superan la enseñanza obligatoria. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral. | Х | |
| | | Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los | | |
| 42 | 42.7 | desempleados de larga duración. | X | |
| 42 | 42.8 | Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes. | Χ | |
| 43 | 43.2 | Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores. | Х | |
| 43 | 43.3 | Sostener la consolidación del empleo existente. | Χ | |
| 44 | 44.10 | Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral. | Х | |
| 44 | 44.11 | Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado | X | |
| | | de trabajo. | | |
| 45 | 45.16 | Mejora de la empleabilidad de las mujeres. | X | |
| 45 | 45.17 | Fomentar la actividad empresarial de las mujeres. | X | |
| 45 5 | 45.18 5.1 | Combatir la segregación horizontal. | X | |
| 5 | 5.2 | Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas. Mejora de los sistemas de transporte urbano. | X | |
| 5 | 5.3 | Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes. | X | |
| 5 | 5.6 | Apoyo a las iniciativas locales de empleo. | X | |
| 5 | 5.7 | Infraestructuras turísticas y culturales. | X | Х |
| 5 | 5.8 | Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural. | X | X |
| 5 | 5.9 | Infraestructuras, equipamientos sociales y sanitarios. | Χ | |
| 6 | 6.1 | Carreteras y autovías. | X | X |
| 6 | 6.2 | Autopistas. | Χ | X |
| 6 | 6.3 | Ferrocarriles. | | X |
| 6 | 6.4 | Puertos. | X | X |
| 6 | 6.5 | Aeropuertos. | V | X |
| 6 | 6.6 6.8 | Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte. Redes de distribución de energía. | X | Х |
| | | Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto actuaciones contempladas en la | | |
| 6 | 6.9 | medida 6.10 | X | X |
| 7 | 7.2 | Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo. | X | Х |
| 7 | 7.5 | Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias. | X | X |
| | | Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los | | |
| 7 | 7.7 | programas del F.S.E. | Х | |
| 7 | 7.8 | Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos | Х | Х |
| | | agrarios de calidad e ingeniería financiera. | | ^ |
| 9 | 9.1 | Asistencia técnica. | X | |
| 9 | 9.2 | Asistencia técnica. | X | |
| 9 | 9.3 | Asistencia técnica. | X | |

Fuente: elaboración propia

1.3. INDICADORES DE CONTEXTO.

En el cuadro 1.3 se recoge la actualización de los indicadores de contexto que figuran relacionados en el apartado 2.2.2 del P.O.I Galicia 2000-2006. A continuación se relaiza un breve comentario de los mismos.

Población y formación

- Índice de reemplazamiento. El descenso de la tasa de natalidad y la mejora general en las condiciones de vida, que ha elevado la esperanza de vida, han provocado un progresivo envejecimiento de la población. Aunque este fenómeno se constata tanto en Galicia como en el conjunto del estado español, la tendencia es mucho más acusada en la Comunidad Autónoma.
- Alumnos universitarios. La proporción de estudiantes universitarios con respecto a la población total es similar en Galicia y en España. En los dos ámbitos territoriales, se evidencia una tendencia a la estabilización, tanto en las enseñazas socio-jurídicas como en las técnicas.
- Bibliotecas. La información estadística para el año 2000, revela que el número de bibliotecas por mil habitantes es muy superior en Galicia (0,24 bibliotecas por cada 1.000 habitantes), que en el conjunto del estado, donde ese ratio sólo alcanza el valor 0,18. En la Comunidad Autónoma, este indicador ha sufrido un incremento importante desde el año 1998, período en el que alcanzaba un valor de 0,19. En España, el aumento relativo ha sido mucho más pequeño, (0,17 en 1998 y 0,18 en el 2000).
- Mientras que en el año 1998, la proporción de bibliotecas especializadas era idéntica en los dos ámbitos territoriales (0,4 por mil habitantes), en el 2000 se observa como en el estado español, el valor de este ratio permanece estancado mientras que en la Comunidad Autónoma se elevó en dos puntos porcentuales.
- Las estadísticas muestran que el número de visitantes recibidos entre los años 1999 y el 2001 se mantuvo casi constante en el conjunto español (el índice se redujo en 0,02 puntos), mientras que en la comunidad gallega, el mismo ratio sufrió un descenso algo mayor (0,14 puntos).
- Nivel de estudios de la población. Entre 1999 y 2001 se perciben diferencias significativas en los indicadores relativos a la formación: aumentó el porcentaje de población con nivel básico de estudios, (más sensiblemente en el Estado que en la Comunidad Autónoma). El número de personas con estudios medios se estabilizó en Galicia y se incrementó ligeramente en el conjunto español. Pero las diferencias más relevantes se encuentran en el tramo de personas con estudios altos, donde puede observarse una importante disminución; en 1999, en Galicia había un 19,0% de personas con estudios altos, ratio que se redujo al 15,2% en el 2001; igualmente, en el conjunto estatal, este ratio pasó de 23,0% en 1999 a 18,1% en 2001.

Sanidad

Establecimientos y camas hospitalarias. El índice que relaciona los establecimientos hospitalarios con el número de la población, alcanza unos niveles similares en España y en Galicia. Asimismo, su valor permaneció inalterado entre los ejercicios 1999 y 2001. Entre estos dos años, se constata una reducción en el número de camas en funcionamiento por nº de habitantes; este índice que era igual para el Estado y para la Comunidad Autónoma en 1999, (4,08), se vio reducido durante el año 2002 a 4,00 en Galicia y a 3,98 en España.

Medio ambiente

- Repoblaciones. La repoblación forestal ha vivido un gran impulso en los últimos años; su importancia relativa ha sido mayor en la Comunidad Autónoma que en el conjunto estatal.
- Vertidos: la producción de residuos urbanos ha aumentado considerablemente tanto en Galicia como en el estado. Esta progresión se produjo a un mayor ritmo en el territorio autonómico que en el estatal.
- La producción de residuos peligrosos también se incrementó en los dos ámbitos territoriales; aún así, durante el año 2000, el valor de este índice referido al marco estatal superó en un 147% el nivel alcanzado en Galicia.
- Entre 1999 y 2000, el número de conatos de incendio se incrementó tanto en Galicia como en España; el valor de este índice es muy superior en la Comunidad Autónoma, lo cual se explica por la existencia de una mayor superficie forestal.

Empresas

- El número de empresas constituidas por habitante es numéricamente inferior en Galicia al del conjunto de España. La tendencia temporal también es más desfavorable para la Comunidad Autónoma, donde el ratio que cuantifica la creación de empresas en relación al número de población, se redujo entre 1998, (año en el que alcanzó un valor de 1,90) y 1999, año en que sólo alcanzó un 1,82. En el Conjunto del estado, se observa una tendencia contraria, pues el índice analizado tuvo una tendencia ascendente, pasando de 2,63 en 1998 a 2,67 en el ejercicio 1999.
- La dimensión económica de las empresas creadas es mayor en el marco estatal que en el autonómico. Entre 1998 y 1999, se observa una acentuación en esta tendencia: si en 1998, el capital invertido por número de empresas creadas en España, superaba en un 32,5% al capital invertido en Galicia, para el año 2002 se observa como esta relación se elevó al 109,5%.
- Tanto en Galicia como en el conjunto español, las PYMES suponen la mayor parte del entramado empresarial. La relación entre PYMES y el total de empresas es ligeramente superior en la comunidad autónoma, donde este índice supera en cinco centésimas al español. Sin embargo, el número de pequeñas y medianas empresas por número de habitantes, es sensiblemente superior en el conjunto del estado, donde este ratio se situó 4,20 puntos por encima del valor alcanzado en Galicia. Desde una perspectiva temporal, puede observarse como tanto en España como en la Comunidad Autónoma, en los últimos años, las PYMES han ido adquiriendo un mayor peso numérico porcentual con respecto al total de empresas.

Turismo

El porcentaje que la renta turística supone con respecto al valor añadido total es superior en España que en Galicia; este ratio se mantiene a unos niveles similares a los indicados en el informe anual 2001, aunque sufre una leve reducción, que asciende a 0,40 puntos porcentuales en Galicia y a 0,05 puntos en el estado.

Una relación similar se observa en la oferta de plazas hoteleras. Entre el año 2000 y el 2001, se observa un ligero aumento de la oferta hotelera, que se concentra en los hoteles de cuatro estrellas oro.

Comunicaciones

El ratio que mide el número de líneas telefónicas en relación al total de la población, revela que el grado de equipamiento e instalaciones telefónicas es inferior en Galicia al del conjunto del estado. Sin embargo, el grado de digitalización alcanza el 100% en los dos ámbitos territoriales estudiados.

Infraestructuras

Tanto en Galicia como el conjunto del estado, todos los indicadores de infraestructuras muestran un importante avance entre los ejercicios 1999 y 2001. Esta progresión es más intensa en la Comunidad Autónoma que en España.

Los ratios que indican el número de accidentes y de muertos en carretera se mantiene constante en los dos períodos comparados.

Aumenta el número de pasajeros por habitante, aunque su proporción es mucho menor en Galicia que en el conjunto español.

Informática

En términos monetarios, el mercado de productos informáticos ha vivido un gran impulso entre los años 1999 y el 2001; el mayor empuje se produjo en el 2000, ejercicio en el que el ratio que mide las ventas producidas en el mercado informático en relación al número de habitantes, dentro de la comunidad autónoma gallega superó en 13,87% el valor alcanzado en 1999. Las ventas crecieron también en el 2001, aunque de un modo más ralentizado, pues este índice aumentó 4,48 puntos porcentuales con respecto al valor correspondiente al año 2000.

La pujanza alcanzada por el mercado informático ha alcanzado unos niveles ligeramente más altos en el conjunto del estado, pues mientras en Galicia, el índice "ventas productos informáticos/nº de habitantes", tuvo un crecimiento acumulado entre los años 1999 y 2001 del 18,34%, el incremento acumulado español fue del 22,03%.

El grado de informatización de las empresas gallegas es relativamente inferior al del conjunto del estado. Aún así, se constata una evolución constante en los últimos años. En términos absolutos, el número de personas que dispone de ordenador personal ha aumentado considerablemente entre los años 1999 y 2001, pero el ritmo de crecimiento de usuarios informáticos es ligeramente superior en el conjunto estatal que en la comunidad autónoma.

En materia de acceso a la red internet, entre los ejercicios 2001 y 2002, Galicia ha experimentado una importante convergencia con respecto al estado; si se observa el índice que analiza el número de personas con acceso a la red en función del número total de habitantes, puede comprobarse como mientras durante el año 2001, el valor alcanzado por este ratio en el conjunto español, superaba en 83,00 puntos el nivel que este índice adquiría en Galicia, para el 2002, esta diferencia se ha reducido a 23,54 puntos.

I+D/N+H

El ratio que muestra la proporción de empresas de I+D creadas en Galicia durante el año 2001 tiene un valor ligeramente inferior al mismo indicador referido al estado español. El porcentaje de la inversión en investigación y desarrollo realizado en España medido con respecto al PIB, supera al ejecutado en la Comunidad Autónoma.

Renta

La proporción que supone la renta per cápita gallega respecto a la de la Unión Europea desciende en 0,67 puntos entre 1999 y 2000. También retrocede ligeramente respecto al conjunto del estado.

Empleo

La tasa de paro en Galicia se ha elevado en 1,2 puntos entre el año 2001 y el 2002. El nivel de paro gallego excedió al estatal en 0,79 puntos porcentuales durante el ejercicio 2002.

Entre los años 2001 y 2002 se observa un incremento de las tasas de actividad y de ocupación, aunque sus niveles son ligeramente inferiores a los alcanzados en el conjunto español.

La tasa de desocupación femenina es más elevada que la masculina. Durante el año 2002, su valor en Galicia excedió en 1,19 puntos el alcanzado en España.

Por sectores productivos, se observa que el empleo agrario tiene un peso mucho más significativo en la economía gallega que en la española, aunque su peso relativo ha ido perdiendo importancia en los últimos años. Por lo que respecta al sector de los servicios, puede constatarse su incremento relativo dentro del empleo total en Galicia.

El paro sigue afectando más intensamente al colectivo de la población activa joven, aunque la tasa de paro juvenil se ha reducido entre los años 2000 y 2002, tanto a nivel estatal como autonómico.

Aunque el paro de larga duración mantiene unos índices altos, entre el año 2000 y el 2001 su valor se ha visto reducido tanto en Galicia como en el conjunto de España. Entre estos dos períodos, la cifra de desempleados de larga duración se redujo en España en 5,67 puntos porcentuales, mientras que en la comunidad gallega bajó 2,32 puntos.

Cuadro 1.3

| Nº orden | AREA TEMÁTICA | DENOMINACIÓN INDICADOR | UNIDADES | AÑO | GALICIA | ESPAÑA | DIF |
|-------------|----------------|---|--------------------------|-----------|---------|--------|---------|
| 1 | | Indice de reemplazamiento | (pob<15/pob>65)*100 | 2001 | 56,39 | 83,12 | -26,73 |
| 2 | | Total alumnos universitarios | nº alum/hab | 1999-2000 | 0,04 | 0,04 | 0,00 |
| 3 | | Alum. C. Jur. Y Soc | nº alum/hab | 1999-2000 | 0,02 | 0,02 | 0,00 |
| 4 | | Alum Técnicas | nº alum/hab | 1999-2000 | 0,01 | 0,01 | 0,00 |
| 5 | POBLACIÓN Y | Total Bibliotecas | nº biblio/mil hab | 2000 | 0,24 | 0,18 | 0,06 |
| 6 | FORMACIÓN | Bibliotecas especializadas | nº biblio/mil hab | 2000 | 0,06 | 0,04 | 0,02 |
| 7 | | Número de visitantes | nºvisitantes/ hab | 2001 | 0,92 | 1,44 | -0,52 |
| 8 | | Población de 16 y más años con estudios básicos | % | 2001 | 70,5 | 66,2 | 4,30 |
| 9 | | Población de 16 e más años con estudios medios | % | 2001 | 14,4 | 15,8 | -1,40 |
| 10 | | Población de 16 y más años con estudios altos | % | 2001 | 15,2 | 18,1 | -2,90 |
| 11 | CANUDAD | Total establecimientos hospitalarios | nº/mil hab | 2001 | 0,02 | 0,02 | 0,00 |
| 12 | SANIDAD | Total camas en funcionamiento | nº/mil hab | 2001 | 4,00 | 3,98 | 0,02 |
| 13 | | Repoblaciones | Ha/Km2 | 1998 | 0,63 | 0,18 | 0,45 |
| 14 | | Tratamientos silvícolas | Ha/Km2 | 2002 | 0,40 | | |
| 15 | | Vertidos incontrolados, resíduos sólidos urbanos | % s/total vertidos | 1999 | 54,00 | 18,00 | 36,00 |
| 16 | | Vertido incontrolado | Tm año/mil hab | 1999 | 174,81 | 80,32 | 94,49 |
| 17 | MEDIO AMBIENTE | Vertido controlado | (Tm/año)/mil hab | 1999 | 149,05 | 376,78 | -227,73 |
| 18 | | Producción de residuos urbanos | Kgs/año/hab | 2000 | 620,98 | 663,83 | -42,85 |
| 19 | | Producción de residuos peligrosos | Tm/año/hab | 2000 | 2,32 | 5,73 | -3,41 |
| 20 | | Zonas protegidas | % s/ superf. reg. | 2002 | 12,66 | | |
| 21 | | Número de conatos de incendio | nº/Km2 | 2000 | 0,30 | 0,03 | 0,27 |
| 22 | | Total de sociedades Mercantiles constituídas | nº emp/mil hab | 1999 | 1,82 | 2,67 | -0,85 |
| 23 | EMPRESAS | Total sociedades Mercantiles constituídas (capital) | miles euros/emp. Creadas | 1999 | 47,86 | 100,26 | -52,40 |
| 24 | LIMFINESAS | PYMES | % s/total empresas | 2002 | 99,92 | 99,87 | 0,05 |
| 25 | | PYMES | nº pymes/mil hab | 2002 | 60,50 | 64,70 | -4,20 |
| 26 | | Participación renta turística | %Renta turística/VAB | 1999 | 6,30 | 7,33 | -1,03 |
| 27 | | Total plazas | nº plazas/hab | 2001 | 0,02 | 0,03 | -0,01 |
| 28 | | Plazas primera | nº plazas/hab | 2001 | 0,01 | 0,02 | -0,01 |
| 29 | TURISMO | Total | nº plazas/Km2 | 2001 | 1,60 | 2,09 | -0,49 |
| 30 | | Hoteles 5 estrellas de oro | nº plazas/Km2 | 2001 | 0,00 | 0,06 | -0,06 |
| 31 | | Hoteles 4 estrellas de oro | nº plazas/Km2 | 2001 | 0,28 | 0,53 | -0,25 |
| 32 | | Hoteles 3 estrellas de oro | nº plazas/Km2 | 2001 | 0,26 | 0,76 | -0,50 |

| COMUNICACIONES Lineas telefonicas en servicio Lineas / mil hab 2000 0,38 0,43 -0,05 | N° orden | AREA TEMÁTICA | DENOMINACIÓN INDICADOR | UNIDADES | AÑO | GALICIA | ESPAÑA | DIF |
|--|-------------|------------------|---------------------------------|----------------------------|------|---------|--------|--------|
| 34 Grado de digitalización % 2000 100,00 100,00 0,00 35 A Lorpistas de peaje m/km2 2001 21,78 18,92 2,86 37 Autovias y autopistas libres m/km2 2001 13,36 14,42 -1,06 38 Autovias y autopistas libres m/km2 2001 2,81 3,12 -0,32 40 Autovias y autopistas libres m/mil hab 2001 2,81 3,12 -0,32 40 Autovias y autopistas libres m/mil hab 2001 13,48 3,65,55 34,81 42 Autovias y autopistas libres m/mil hab 2001 144,93 181,15 -36,22 43 Autovias y autopistas libres m/mil hab 2001 144,93 181,15 -36,22 43 Autovias y autopistas libres m/mil hab 2001 144,93 181,15 -36,22 43 Autovias y autopistas libres m/mil hab 2001 0,08 3,54 -2,61 43 | | | Líneas telefónicas en servicio | Líneas / mil hab | 2000 | 0,38 | 0,43 | -0,05 |
| Autopiatas de peaje m/km2 2001 8,42 4,50 3,92 | 34 | COMUNICACIONES | Grado de digitalización | % | 2000 | 100,00 | 100,00 | 0,00 |
| Autovias y autopistas libres m/km2 2001 13,36 14,42 1,06 | 35 | | Total autopistas y autovías | m/km2 | 2001 | 21,78 | 18,92 | 2,86 |
| Nematical Composition Doble catzada Mikm2 2001 2,81 3,12 0,32 | 36 | | Autopistas de peaje | m/km2 | 2001 | 8,42 | 4,50 | 3,92 |
| Total autopistas y autovias m/mil hab 2001 236,29 237,70 1.41 | 37 | | Autovías y autopistas libres | m/km2 | 2001 | 13,36 | 14,42 | -1,06 |
| Autopistas de peaje m/mil hab 2001 91,36 56,55 34,81 | 38 | | Doble calzada | m/km2 | 2001 | 2,81 | 3,12 | -0,32 |
| Autovias y autopistas libres m/mil hab 2001 144,93 181,15 -36,22 | 39 | | Total autopistas y autovías | m/mil hab | 2001 | 236,29 | 237,70 | -1,41 |
| Accidentes | 40 | | Autopistas de peaje | m/mil hab | 2001 | 91,36 | 56,55 | 34,81 |
| Accidentes nº accidentes/Km 2001 0,08 0,15 -0,08 | 41 | INFRAESTRUCTURAS | Autovías y autopistas libres | m/mil hab | 2001 | 144,93 | 181,15 | -36,22 |
| Muertos Nº muertos/Km 2001 0,01 0,01 0,00 | 42 | | Doble calzada | m/mil hab | 2001 | 30,45 | 39,26 | -8,81 |
| Total pasajeros pasajeros/hab 2001 0,98 3,54 -2,56 | 43 | | Accidentes | nº accidentes/Km | 2001 | 0,08 | 0,15 | -0,08 |
| Pasajeros internacionales | 44 | | Muertos | nº muertos/Km | 2001 | 0,01 | 0,01 | 0,00 |
| Indicador sintético de dotaciones de infraestructuras España=100% 1995 72,23 100,00 -27,77 148 | 45 | | Total pasajeros | pasajeros/hab | 2001 | 0,98 | 3,54 | -2,56 |
| A | 46 | | Pasajeros internacionales | pasajeros/hab | 2001 | 0,06 | 2,07 | -2,01 |
| A99 | 47 | | | España=100% | 1995 | 72,23 | 100,00 | -27,77 |
| Sistemas medios No/No empresas 1998 70,40 100,00 -29,60 | 48 | | Clientes del sector informático | Miles ptas/hab | 2001 | 12,03 | 36,16 | -24,13 |
| NFORMÁTICA Pequenos sistemas nº/nº empresas 1998 74,90 100,00 -25,10 | 49 | | Grandes sistemas | nº/nº empresas | 1998 | 70,20 | 100,00 | -29,80 |
| Pequenos sistemas nº/nº empresas 1998 74,90 100,00 -25,10 | 50 | INEODMÁTICA | Sistemas medios | nº/nº empresas | 1998 | 70,40 | 100,00 | -29,60 |
| Display | 51 | INFORMATICA | Pequenos sistemas | nº/nº empresas | 1998 | 74,90 | 100,00 | -25,10 |
| Empresas creadas % creadas / total empresas 2001 0,12 0,13 -0,01 | 52 | | Ordenadores persoais | nº/hab | 2001 | 70,71 | 100,00 | -29,29 |
| Second S | 53 | | Utilización Internet | personas acceso/mil hab | 2002 | 163,70 | 187,24 | -23,54 |
| 55 Gasto en I+D / PIB % PIB 1998 0,53 0,89 -0,36 56 RENTA PIB per cápita en PPS EUR15=100 2000 64,70 82,21 -17,51 57 Tasa de paro % 2002 12,15 11,36 0,79 58 Tasa de actividad % 2002 51,45 54,00 -2,55 59 Tasa de ocupación % 2002 45,20 47,87 -2,67 60 Tasa de paro femenina % 2002 17,55 16,36 1,19 61 Empleo Agrario % 2002 12,88 5,91 6,97 62 Empleo en Servicios % 2002 54,33 62,92 -8,59 63 Parados de larga duración % 2001 50,28 40,43 9,85 | 54 | I+D/N+H | Empresas creadas | % creadas / total empresas | 2001 | 0,12 | 0,13 | -0,01 |
| 57 Tasa de paro % 2002 12,15 11,36 0,79 58 Tasa de actividad % 2002 51,45 54,00 -2,55 59 Tasa de ocupación % 2002 45,20 47,87 -2,67 60 Tasa de paro femenina % 2002 17,55 16,36 1,19 61 Empleo Agrario % 2002 12,88 5,91 6,97 62 Empleo en Servicios % 2002 54,33 62,92 -8,59 63 Parados de larga duración % 2001 50,28 40,43 9,85 | 55 | TIDANIT | Gasto en I+D / PIB | % PIB | 1998 | 0,53 | 0,89 | -0,36 |
| Tasa de actividad % 2002 51,45 54,00 -2,55 Tasa de ocupación % 2002 45,20 47,87 -2,67 Tasa de paro femenina % 2002 17,55 16,36 1,19 Empleo Agrario % 2002 12,88 5,91 6,97 Empleo en Servicios % 2002 54,33 62,92 -8,59 Parados de larga duración % 2001 50,28 40,43 9,85 | 56 | RENTA | PIB per cápita en PPS | EUR15=100 | 2000 | 64,70 | 82,21 | -17,51 |
| Tasa de ocupación % 2002 45,20 47,87 -2,67 Tasa de paro femenina % 2002 17,55 16,36 1,19 Empleo Agrario % 2002 12,88 5,91 6,97 Empleo en Servicios % 2002 54,33 62,92 -8,59 Parados de larga duración % 2001 50,28 40,43 9,85 | 57 | | Tasa de paro | % | 2002 | 12,15 | 11,36 | 0,79 |
| 60 EMPLEO Tasa de paro femenina % 2002 17,55 16,36 1,19 61 Empleo Agrario % 2002 12,88 5,91 6,97 62 Empleo en Servicios % 2002 54,33 62,92 -8,59 63 Parados de larga duración % 2001 50,28 40,43 9,85 | 58 | | Tasa de actividad | % | 2002 | 51,45 | 54,00 | -2,55 |
| EMPLEO Empleo Agrario % 2002 12,88 5,91 6,97 Empleo en Servicios % 2002 54,33 62,92 -8,59 Parados de larga duración % 2001 50,28 40,43 9,85 | 59 | | Tasa de ocupación | % | 2002 | 45,20 | 47,87 | -2,67 |
| 61 Empleo Agrario % 2002 12,88 5,91 6,97 62 Empleo en Servicios % 2002 54,33 62,92 -8,59 63 Parados de larga duración % 2001 50,28 40,43 9,85 | 60 | EMPLEO | Tasa de paro femenina | % | 2002 | 17,55 | 16,36 | 1,19 |
| 63 Parados de larga duración % 2001 50,28 40,43 9,85 | 61 | LLO | Empleo Agrario | % | 2002 | 12,88 | 5,91 | 6,97 |
| | 62 | | Empleo en Servicios | % | 2002 | 54,33 | 62,92 | -8,59 |
| 64 Parados jóvenes % 2002 24,65 23,22 1,43 | 63 | | Parados de larga duración | % | 2001 | 50,28 | 40,43 | 9,85 |
| | 64 | | Parados jóvenes | % | 2002 | 24,65 | 23,22 | 1,43 |

2.- SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y DE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES A CADA FONDO (Apartado 2.b del artículo 37 del Reglamento 126011999 del Consejo).

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

Se realiza un breve análisis del estado de ejecución de los ejes que forma parte del Programa Operativo.

- **Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.** Los gastos certificados en la anualidad 2002 ascienden a 58.860.444,93 euros, cantidad que representa un 85,61% de ejecución. Mientras que para el periodo 2000-2002 la ejecución asciende a 88.029.464,06 euros, lo que representa un 44,42% de lo programado para este periodo y un 18,50% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.
- **Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).** El total de pagos en este eje para la anualidad 2002 es de 31.401.853,20 con un 119,83 % de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2002 la ejecución asciende a 70.118.677,84 euros, lo que representa un 98,02% de lo programado para este periodo y un 40,87% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.
- **Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.** El total de pagos realizados en la anualidad 2002 asciende a 71.715.304,65 euros, con un 63,14 % de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2002 la ejecución asciende a 176.207.121,31 euros, lo que representa un 50,10% de lo programado para este periodo y un 21,46% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.
- **Eje 41. Refuerzo de la educación técnico-profesional.** El total de pagos en este eje para la anualidad 2002 es de 53.214.946,81, con un 117,08% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2002 la ejecución asciende a 144.862.194,01 euros, lo que representa un 99,78% de lo programado para este periodo y un 48,05% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.
- **Eje 42.** Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. El total de pagos realizados en la anualidad 2002 asciende a 19.311.692,09 euros, con un 97,52% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2002 la ejecución asciende a 51.900.355,81 euros, lo que representa un 87,52% de lo programado para este periodo y un 42,1% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.
- **Eje 43.** Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores. El total de pagos en este eje para la anualidad 2002 es de 11.046.573,48 euros, con un 115,99% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2002 la ejecución asciende a 24.166.731,94 euros, lo que representa un 92,02% de lo programado para este periodo y un 42,03% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.
- **Eje 44.** Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. El total de pagos realizados en la anualidad 2002 asciende a 7.390.867,71 euros, con un 102,08% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad.

Mientras que para el periodo 2000-2002 la ejecución asciende a 10.331.817,29 euros, lo que representa un 72,01% de lo programado para este periodo y un 26,31% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

- **Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.** El total de pagos realizados en la anualidad 2002 asciende a 3.444.872,16 euros, con un 56,70% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2002 la ejecución asciende a 5.133.988,53 euros, lo que representa un 42,64% de lo programado para este periodo y un 15,58% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.
- **Eje 5. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.** El total de pagos en el año 2002 asciende a 45.417.679,44 euros, con un 85,88% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2002 la ejecución asciende a 104.696.298,91 euros, lo que representa un 69,07% de lo programado para este periodo y un 41,22% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.
- **Eje 6. Redes de transporte y energía.** Los gastos certificados en la anualidad 2002 ascienden a 285.670.927,54 euros, cantidad que representa un 83,76% de ejecución teniendo en cuenta la cantidad programada para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2002 la ejecución asciende a 574.224.749,94 euros, lo que representa un 58,78% de lo programado para este periodo y un 24,84% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.
- **Eje 7. Agricultura y desarrollo rural**. El total de pagos realizados en la anualidad 2002 ascienden a 70.175.145,40 euros, con un 100,01 % de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2002 la ejecución asciende a 123.945.774,84 euros, lo que representa un 59,43% de lo programado para este periodo y un 25,22% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.
- **Eje 9. Asistencia técnica.** Los gastos certificados en la anualidad 2002 ascienden a 273.611,51 euros, cantidad que representa un 15,97% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Mientras que para el periodo 2000-2002 la ejecución asciende a 566.071,3 euros, lo que representa un 11,31% de lo programado para este periodo y un representa un 4,86% sobre el total programado para el periodo 2000-2006.

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: D.G de Industrias(GA), D.G Programas Industriales (GA), Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) (GA), D.G de

Tecnología y Desarrollo Sectorial, IGAPE

1. DESCRIPCIÓN

La innovación tecnológica provoca transformaciones en la propia organización de las empresas y genera variaciones tanto en los procesos productivos como en la oferta de servicios y productos. Así es frecuente que el proceso de innovación provoque cambios tanto intangibles como tangibles. Consecuentemente, la adaptación empresarial a estos cambios exige inversiones que adecuen la realidad de la empresa para poder afrontar los cambios que acontecen, tanto en su estructura interna como en su entorno.

La definición de una estrategia que promueva la innovación constituye la base en la que se deben asentar todas las actividades de la empresa. El acierto en la estrategia de innovación garantiza el futuro de la empresa al proporcionarle ventajas competitivas. La respuesta empresarial ante la innovación tecnológica es muy diversa y puede ir desde la simple adquisición de equipos hasta la compleja actividad de IDT. Esta respuesta, cuya adopción resulta imprescindible, lleva aparejado un importante y continuo esfuerzo financiero, motivo por el cual las administraciones públicas deben asumir parte del mismo, al objeto de fomentar e incentivar la mejora tecnológica del tejido industrial gallego.

Las medidas que se dirigen a la consecución de este objetivo consisten en la financiación, a través de órdenes de ayudas de aquellos proyectos constituidos por las siguientes actuaciones:

- Adquisición de conocimiento estratégico: Realización de estudios que supongan un alto valor añadido en el ámbito de la gestión estratégica empresarial o gestión tecnológica, tales como la planificación de la sucesión empresarial en pymes familiares, la definición de modelos de organización funcional de la empresa (organigrama), del análisis prospectivo de mercados estratégicos, el análisis del entorno competitivo en general (benchmarking), las fórmulas de colaboración interempresarial o de trabajo en red, la realización de diagnósticos tecnológicos, la prospectiva y conocimiento del estado del arte tecnológico y sus aplicaciones en el entorno empresarial con el objeto de definir las tecnologías que debe incorporar para mejorar el proceso de producción.
- Creación y desarrollo de líneas de negocio de empresas y potenciación de conglomerados industriales. En el ámbito de creación y desarrollo de líneas de negocio se incentivará la adquisición de sistemas de fabricación completos y/o bienes de equipo que tengan por objeto la creación de nuevas empresas o centro productivos industriales y la creación de nuevas unidades de negocio en empresas o centros productivos ya existentes. Entendiendo por unidad de negocio la implantación de líneas de producción diferenciadas de las existentes que tengan por finalidad el desarrollo de nuevos productos, que no

sean consecuencia de la evolución de los ya existentes, destinados a nuevos mercados para la empresa.

En el ámbito de potenciación de conglomerados industriales se incentivará la adquisición de activos fijos en proyectos de inversión empresarial con capacidad de tracción y arrastre de proveedores del conglomerado, así como aquellos que incidan en eslabones industriales no cubiertos en la cadena de valor del conglomerado, tales como, por ejemplo, fabricación de maquinaria, utilización de residuos, aprovechamiento o nuevos usos de subproductos, etc.

- En el caso concreto del sector textil se incentivarán aquellas inversiones que tengan por objeto el desarrollo de alguna o de algunas de las siguientes actuaciones:
 - Asesoramiento externo, de carácter no habitual, para la mejora de los conocimientos técnicos: realización de estudios para implantación de estudios de estrategia empresarial o para el fortalecimiento de la estructura de talleres, análisis prospectiva de mercados estratégicos; realización de auditorias tecnológicas; realización de diagnósticos y auditorias de diseño, orientados a la creación de una nueva imagen corporativa; las actuaciones vinculadas a la difusión empresarial, con el objeto de captar nuevos mercados o de consolidar aquellos ya captados; obtención de la certificación correspondiente a la implantación de sistemas de la calidad, así como acciones encaminadas al desarrollo de planes de calibración de equipos de medida.
 - Adquisición de hardware y software para su empleo específico en diseño asistido por ordenador (CAD).
- Actuaciones horizontales de apoyo a las empresas por asociaciones, agrupaciones empresariales e instituciones sin ánimo de lucro.

Se incentivarán las inversiones en intangibles correspondientes a estudios y actuaciones especificas que redunden en un beneficio sectorial o proyectos específicos de puesta en marcha de nuevos servicios a las empresas.

- Ayudas al sector de la minería no metálica para el fomento de la innovación empresarial y prestación de servicios, en régimen de concurrencia competitiva, que comprenderán las siguientes actuaciones:
 - Fomento de la innovación empresarial de sectores industriales relacionados con la minería no metálica.
 - Fomento de la seguridad en las empresas de los sectores industriales relacionados con la minería no metálica.
 - Fomento de la calidad de los sectores industriales relacionados con la minería no metálica.
 - Fomento de la prestación de servicios efectuada por asociaciones o federaciones de empresariales de los sectores industriales relacionados con la minería no metálica.

Apoyo a los proyectos empresariales de inversión que favorezcan la creación de nuevos puestos de trabajo, y el mantenimiento de los ya existentes; utilicen los recursos generados en la zona; incorporen nuevas tecnologías; adopten medidas de

mejora medioambiental; favorezcan la generación de mayor valor añadido en la zona; incrementen la orientación de la producción hacia la exportación

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2002 de 15.966.852,80 €, con una ejecución del 57,60% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada para la anualidad 2000-2002, los pagos ascienden a 40.307.127,81 € lo que representa el 50,83% respecto a la programación para el mismo período.

Los avances de la ejecución financiera en el año 2002 registran una progresiva ejecución, lo que indica la recuperación de los niveles de aplicación respecto a las anualidades anteriores, en los que el arranque del P.O. ralentizó el avance real de las actuaciones.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones de este beneficiario final incluyen las ayudas a empresas y asociaciones de empresas del sector de la minería no metálica para mejoras en la innovación tecnológica, planes de calidad, seguridad e higiene en el trabajo, manipulación y transporte, aprovechamiento de residuos y mejora de infraestructuras del colectivo.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 2.599.507,66 €, lo que representa un 233,78% respecto a lo programado para la anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 8.063.107,49 €, lo que representa un 133,09% respecto a lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El elevado porcentaje de ejecución de este órgano ejecutor en esta medida en relación con las previsiones se debe fundamentalmente al esfuerzo inversor para dar respuesta a la gran acogida de este tipo de ayudas en un sector que genera gran cantidad de puestos de trabajo directos y del cual es destacable su orientación exportadora. Aún con un ligero repunte en la ejecución acumulada se mantiene un equilibrio con las previsiones.

Respecto a los indicadores de seguimiento se observa un elevado grado de ejecución referido a la previsión 2000-2006.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO SECTORIAL

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones realizadas consisten en la concesión de ayudas económicas bajo la forma de subvenciones a fondo perdido, que tienen por objeto el fomento de la innovación empresarial mediante la incorporación de tecnología a través de la modernización de equipos en los sectores estratégicos (naval, madera, textil-confección y telecomunicación/audiovisual), y las acciones encaminadas a potenciar los vínculos entre las cadenas productivas, la implantación de nuevas industrias y la creación y desarrollo de nuevas líneas de negocio en las ya existentes, así como, en general, la mejora de la competitividad del tejido industrial gallego.

En el año 2002 la Consejería de Industria e Comercio empleó como instrumento para la concesión de estas subvenciones la Orden del 27 de marzo de 2002, por la que se convocan ayudas para el fomento de la innovación empresarial y prestación de servicios en la comunidad autónoma gallega para el año 2002.

En esta orden de ayudas, las actuaciones subvencionables y compatibles con esta medida, se refieren a proyectos que tienen por finalidad:

- A) La adquisición de conocimiento estratégico: estudios que supongan un alto valor añadido en el ámbito de la gestión estratégica empresarial o de la gestión tecnológica.
- B) Desarrollo de conglomerados industriales y creación y desarrollo de líneas de negocio de empresas industriales. Dentro de esta tipología se incentiva la adquisición de sistemas de fabricación completos y/o bienes de equipo que se refieran a:
 - 1) Proyectos de sectores emergentes: sectores de especial relevancia no implantados, poco implantados o con potencialidad de mayor desarrollo en Galicia, como aeronáutica, biotecnología, etc.
 - Proyectos de en cooperación empresarial: inversiones que tengan por objeto la utilización conjunta de capacidades productivas que permitan mejorar la competitividad de las empresas cooperantes.
 - 3) Proyectos de diversificación sectorial: inversiones que tengan por objeto la puesta en marcha de líneas de fabricación o bienes de equipo necesarios para la diversificación de productos para el acceso a mercados diferentes.
 - 4) Proyectos de desarrollo tecnológico: inversiones empresariales que impliquen el desarrollo de nuevos procesos productivos y/o productos para su comercialización sustancialmente diferenciados.
- C) Apoyo a las asociaciones, agrupaciones empresariales e instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones a favor de las empresas.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 8.222.725,60 €, lo que representa un 150,03% respecto a lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 22.933.134,57 €, lo que representa un 137,75% respecto a lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Este órgano gestor mantiene, en la línea de los años 2000 y 2001, un alto grado de ejecución en esta medida en relación con las cantidades programadas para esta anualidad. Este nivel de ejecución se debe, sin duda alguna, a la buena acogida que esta línea de ayudas tiene en el entramado empresarial gallego; demanda a la que responde este centro directivo con un gran esfuerzo inversor. La previsible continuidad de esta política de ayudas al tejido empresarial gallego hace pensar que el ritmo de ejecución de esta medida por parte de este órgano gestor va a mantenerse en las cifras alcanzadas durante el período 2000-2002.

Este buen nivel de ejecución financiera de la medida tiene su reflejo, a su vez, en el alto grado de realización de los indicadores elegidos para el seguimiento de la medida. En este sentido, hay que hacer especial mención de la inversión privada inducida y del empleo creado. Con el objeto de conseguir subvencionar el mayor número posible de proyectos, la intensidad de las ayudas concedidas no supera en ningún caso el 20% de la inversión subvencionable, lo que supone que la inversión privada inducida alcance ya en este período casi el 70% de la cantidad programada para todo el programa operativo. Por lo que respecta, al indicador de impacto elegido, el empleo creado, si bien estas ayudas no están destinadas directamente a la creación de empleo, muchos de los proyectos subvencionados, especialmente los relativos a creación de nuevos centros de trabajo o nuevas cadenas productivas, inducen una importante creación de puestos de trabajo, hasta el punto de que en el período 2000-2002 este indicador presenta una realización del 72% con respecto al total programado. Por las razones antes indicadas, cabe esperar que estos niveles de realización de indicadores de seguimiento se mantengan en las próximas anualidades.

IGAPE

3.1.- Actuaciones:

La ejecución del ejercicio 2002 corresponde a subvenciones pagadas al amparo de la orden de 7 de julio de 1997 por la que se establece un programa de ayudas a los proyectos empresariales de inversión que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo estable. Se han realizado pagos a 10 empresas destacando por los importes recibidos Galicia Reciclado de Neumáticos S.A (663.283,23 €), Einsa Print Internacional S.A. (1.747.052,40 €), Fibras del Noroeste S.A.(850.678,51 €) y Orember S.A.(558.161,38 €)

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 5.144.619,54 €, lo que representa un 24,35% respecto a lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 9.310.885,75 €, lo que representa un 16,45% respecto a lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La principal dificultad en la gestión deriva del plazo de ejecución de los proyectos de inversión, superior en todo caso a los dos años, siendo frecuente la solicitud de prórrogas, retrasando por consiguiente la ejecución de los pagos programados.

Por otra parte la Base reguladora de las ayudas del IGAPE para proyectos empresariales de inversión, financiados con fondos FEDER fue publicada en el DOG de

fecha 23 de julio de 2001, por lo cual no fue posible llegar a la fase de pago en ayudas concedidas al amparo de la citada Base reguladora.

Los indicadores de seguimiento vinculados a las actuaciones apenas ofrecen

resultados.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEOGA-O

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

(FEOGA -O).

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Alimentación (MAPA), Dirección Xeral Industrias e Promoción Agroalimentaria (GA), Dirección Xeral Montes e Industrias Forestais (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Dentro de esta medida marco, se contemplan tres actuaciones diferentes:

I. APOYO FINANCIERO A LAS INVERSIONES EN INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRARIA

Las ayudas están orientadas a las inversiones productivas, en especial, en instalaciones y equipamiento que mejoren los procesos de transformación y los canales de comercialización de los productos agrícolas y forestales, así como a la industrialización de productos infrautilizados.

Las ayudas a las inversiones relacionadas con productos agrícolas, se ajustarán a lo dispuesto en el apartado 4.2 de las Directrices para el sector agrario recogidas en el documento 2000/C28/02.

Las prioridades genéricas de las inversiones, pueden definirse del siguiente modo:

Mejora de la Competitividad de las Industrias Existentes

- Inversiones en la reducción de costes de producción.
- Inversiones en protección medioambiental.
- Inversiones necesarias para adaptarse a nuevas normas relacionadas con la actividad de la empresa (laborales, sanitarios, industriales, etc.).
- Inversiones en reestructuración de industrias.
- Inversiones en innovación y nuevas tecnologías.
- Inversiones en diversificación de la producción, y nuevos productos.

Mejora del Aprovechamiento de productos y subproductos infrautilizados

- Inversiones en industrialización y comercialización de productos no utilizados.
- Inversiones en aprovechamiento de subproductos infrautilizados.
- Inversiones destinadas a aumentar el valor añadido de productos industrializados.

Mejora de la calidad de los productos

- Inversiones destinadas a la adaptación de las producciones a las necesidades del mercado.
- Inversiones destinadas a la adaptación a las normas ISO, y consecución de certificados de calidad.
- Inversiones en productos con denominación de origen, especifica o con certificaciones de calidad reguladas por los Rgtos. (CE) 2081/92, 2082/92 y 2092/91.

Mejora de la comercialización

- Inversiones en instalaciones de comercialización mayorista de productos agrarios y forestales.
- Inversiones en mejora y optimización de las estructuras de comercialización de las industrias.
- Inversiones derivadas de la colaboración y cooperación entre industrias.
- También se incluyen actuaciones de formación e información encaminadas a la mejora y el incremento de la cualificación empresarial de los trabajadores de las industrias. Las ayudas se ajustarán a lo dispuesto en el apartado 14 de las Directrices para el sector agrario (documento 2000/C28/02)

II. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS

Incluye las siguientes actuaciones:

- Ayudas para gastos de asesoramiento, formación, estudios técnicos, estudios de viabilidad y estudios de mercado relacionados con el fomento de la calidad de los productos. Estas ayudas se ajustarán a las condiciones y limites establecidas en el punto 13 de las Directrices de ayuda al sector agrario (2000/C28/02).
- Ayudas para gastos de consultoría, contratación de personal, formación y organización y asistencia a exposiciones y ferias, con objeto de mejorar los procesos y canales de comercialización. Este tipo de ayudas tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado 14 de las Directrices de ayuda al sector agrario (2000/C28/02), así como lo establecido en las Directrices relativas a ayudas al empleo (DOC 334 de 12.12.1995).
- Ayudas a los costes de control de la calidad en productos agrícolas de calidad. En este apartado se tendrán en cuenta los limites y condiciones establecidos en el punto 13 de las Directrices de ayudas al sector agrario (2000/C28/02).
- Actuaciones directas de la administración consistentes fundamentalmente en la realización de estudios sectoriales y de prospección de mercados, elaboración de directorios de industrias agrarias, organización y asistencia a ferias y exposiciones, catas y otros actos divulgativos, y cursos y jornadas de formación e información. También se podrán acometer inversiones de mejora de las infraestructuras de comercialización.

III. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

Incluye las siguientes actuaciones:

- Ayudas a los gastos de formación, contratación de personal, servicios de gestión y consultoría relacionados con entidades asociativas agrarias. Las ayudas tendrán en cuenta lo dispuesto en el punto 14 de las Directrices de ayudas al sector agrario (2000/C28/02), así como lo establecido en las Directrices relativas a ayudas al empleo (DOC 334 de 12.12.1995).
- Ayudas a los gastos iniciales de nuevas entidades asociativas, o de aquellas ya existentes que amplíen significativamente sus actividades. Las ayudas estarán sujetas a las condiciones y límites establecidos en el apartado 10 de las Directrices para el sector agrario (2000/C28/02).

 Ayudas a las inversiones realizadas por entidades asociativas. En este caso, las ayudas tendrán en cuenta las limitaciones y condicionantes establecidos en los apartados 4.1 y 4.2 de las Directrices para el sector agrario (2000/C28/02).

EXCEPCIONES AL ARTÍCULO 37.3 DEL REGLAMENTO 1257/1999.

Las excepciones previstas en el primer guión del segundo párrafo del Artículo 37.3 solamente se aplicarán en el sector de frutas y hortalizas. Estas excepciones se refieren, en el ámbito de este programa, a las inversiones en comercialización dentro de la medida de comercialización y transformación de productos agrarios y se aplicarán con base en el criterio objetivo siguiente:

Para las acciones colectivas de comercialización puestas en marcha por las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, las inversiones financiadas en el marco de la OCM deberán referirse únicamente a proyectos con un montante de inversión elegible inferior a 200.000 euros. Los proyectos puestos en marcha por organizaciones de productores que alcancen o superen dicho montante serán tramitados, encuadrados y financiados a cargo del presente programa de desarrollo rural.

Las inversiones aprobadas en el momento de la entrada en aplicación del presente Programa, en el marco de Programas Operativos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, podrán continuar su ejecución hasta su finalización, dentro del plazo para el que están aprobadas. No obstante, las Organizaciones de Productores podrán solicitar, en las fechas contempladas en el Reglamento 411/97, modificaciones de los Programas aprobados, para adaptarse a las condiciones de la Decisión que ampara la aprobación del presente Programa de Desarrollo Rural.

EXCLUSIONES PARA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

En el sector cárnico y de los huevos se excluirán las inversiones siguientes:

- Aquellas que impliquen un aumento de la capacidad de calibrado y envasado de huevos de gallina.
- Las relacionadas con el sacrificio de ganado porcino, bovino, ovino o pollos y gallinas que conlleven un aumento de la capacidad de producción.
- En el sector de la leche de vaca y de los productos derivados de ella se excluirán las siguientes inversiones:
- Todas las inversiones que supongan un aumento de capacidad, salvo que se abandonen capacidades equivalentes.
- Aquellas que superen el conjunto de las cantidades de referencia individuales de que dispongan, dentro del régimen de exacciones reguladoras complementarias, los productores que entreguen sus productos a la unidad de transformación.
- Las inversiones destinadas a la fabricación o comercialización de los productos siguientes: mantequilla, suero en polvo, leche en polvo, butteroil, lactosa, caseína y caseinatos.

No obstante, no se verán afectadas por esta exclusión, las inversiones destinadas a la protección y defensa del medio ambiente, en las que se obtengan como subproducto suero.

En el sector del azúcar e isoglucosa se excluirán todas las inversiones.

En el sector de vinos y alcoholes se excluirán:

- En el caso de vinos de mesa sin indicación geográfica, las inversiones que signifiquen un aumento de capacidad de elaboración.
- Las inversiones en mejora de alcoholes vínicos, salvo si van acompañadas de un 25% de reducción de su capacidad.
- Las inversiones en bebidas espirituosas derivadas del vino o de alcoholes vínicos, excepto para aquellas bebidas que reglamentariamente tengan que ser elaboradas con alcohol vínico.

En el sector forestal:

- Las inversiones relacionadas con la utilización de la madera como materia prima se limitarán a las operaciones anteriores a la transformación industrial de la misma.
- No obstante lo anterior, y en el ámbito de la diversificación y desarrollo de las zonas rurales (séptimo guión del articulo 33 del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo), podrán contemplarse ayudas a favor de microempresas forestales a efectos de completar las actividades ulteriores ("downstream").

En aquellos casos en que no se admitan inversiones en aumento de capacidad, se considerará que esta no existe cuando una industria incremente capacidad en igual cuantía que la abandonada por otra industria del mismo sector

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos de esta medida en el año 2002 ascienden a 32.135.262,22 €, lo que representa el 108,14% sobre la programación para esta anualidad, que es de 29.716.000,00 €.

La ejecución acumulada entre los años 2000-2002 asciende a 32.139.184,73 €, lo que supone el 36,01% de la programación para ese período, que es de 89.261.333,00 €.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones desarrolladas hasta el momento consisten en la incentivación de las inversiones relacionadas con la mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios, articuladas mediante la convocatoria de ayudas públicas y cuya base legal principal está constituida por el Real Decreto 117/2001 del Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Orden de 4 de julio de 2001 de la Consellería de Agricultura, Gandería e Política Agroalimentaria.

A 31-12-02 se habían aprobado en total 430 proyectos de inversión, de los que en 284 se había certificado ya la totalidad de los gastos realizados, en 56 se habían certificado pagos parciales y en el resto se estaba pendiente de justificación.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Durante el año 2002 se ha realizado un gasto de 27.370.224,37 € , lo que representa un 233,53% de lo programado para esta anualidad.

En cómputo acumulado para el periodo 2000-2002, los pagos ascienden a 27.370.224,37 €, lo que representa un 59,28% de lo programado para este periodo.

Existen a 31.12.02 gastos certificados y en trámite de pago a los beneficiarios últimos por importe de 19.782.478,05 € . Esta cantidad sumada a los pagos ejecutados representan un porcentaje sobre la programación acumulada 2000-2002 del 58,61%.

Asimismo los compromisos de gasto pendiente de ejecutar a 31.12.2002 suponen 22.551.633,52 €. Si añadimos esta cantidad a los pagos ejecutados y a los certificados, el total supone un porcentaje sobre la programación acumulada 2000-2002 del 80,65%.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El nivel de ejecución de la anualidad en esta medida (117,39 %) ha superado la programación establecida .

No obstante, el nivel de ejecución acumulado a 31-12-02 es aún bajo (34,02%), debido a los retrasos de ejecución surgidos en las anualidades anteriores como consecuencia de la tardía aprobación del Programa Operativo y de los relativamente largos plazos de ejecución necesarios para realizar las inversiones objeto de las ayudas.

Sin embargo se puede señalar que durante este ejercicio se ha dado un fuerte impulso a esta medida ya que el valor acumulado del gasto pagado y/o certificado es del 58,61%, y si a esta cantidad le sumamos los compromisos de gasto existentes , se alcanza el 80,65% del total.

Asimismo, y dentro de las previsiones, hay que señalar que a 31-12-2002 existían 97 proyectos en trámites de aprobación, con un gasto público previsto de unos 10 millones de euros. y que previsiblemente se resolverán durante el primer semestre de 2003.

Por lo que respecta a los indicadores de seguimiento, se observa también el gran esfuerzo realizado en el año 2002 en el nivel de ejecución reflejado en la notoria mejoría de sus valores.

Así, destacan los valores de empleo creado (63% del total previsto) y de empleo mantenido (35,21%), así como del indicador (inversiones verdes/inversiones emprendidas) con un 117,25%. El menor valor corresponde a la inversión privada inducida (16,87%), al ser el más afectado por el retraso de ejecución de ejercicios anteriores. En todo caso los valores de estos indicadores son potencialmente mayores ya que no se contabilizaron todavía los valores correspondientes a los pagos certificados pendientes de cobro por el beneficiario último (70 pagos), ni los correspondientes en algunos indicadores a pagos parciales pendientes del pago final (56 pagos).

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTALES

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se han realizado las siguientes convocatorias de ayuda:

- Orden de 5 de junio de 2001, de fomento de la mejora de la calidad en la comercialización de productos silvícolas. Publicada en el Diario Oficial de Galicia de 8-6-2001.
- Orden de 23 de mayo de 2002, de fomento de la mejora de la calidad en la comercialización de productos silvícolas. Publicada en el DOG 4-6-2002.

Los objetivos de esta línea de ayuda son:

- Facilitar la modernización de los medios productivos a las empresas de corta y saca de madera.
- Facilitar la modernización de los medios productivos a las microempresas de primera transformación de la madera situadas en el medio rural.
- Impulsar la mejora de la gestión empresarial de las empresas forestales de Galicia
- Promover indirectamente mejoras de las condiciones laborales, seguridad laboral y formación de empleados.
- Promover la profesionalización de las empresas del sector, y mejoras en la calidad del servicio empresarial y de las relaciones comerciales.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2002 de 4.765.037,85 €, lo que representa un 74,45% de lo programado para esta anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 4.768.960,36 €, lo que representa un 54,17% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Mediante la ejecución de los compromisos adquiridos y obligaciones de pago pendientes de ejecutar, esta Dirección General prevé durante el año 2003 conseguir una ejecución cercana al 90% desde el inicio del programa, manteniendo posteriormente durante los años 2004 a 2006 ejecuciones lo más cercanas posible al 100%.

Los resultados de los indicadores reflejan un avance rápido en la ejecución de los mismos.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

(FEDER

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: SEPES (MF), Instituto Galego de Promoción Económica (GA), Instituto Galego de Vivienda y suelo (GA), S.P. Xestión urbanística-A Coruña(GA), S.P. Xestión urbanística-Lugo(GA), S.P. Xestión urbanística-Ourense, S.P Xestión urbanística-Pontevedra (GA).

1. DESCRIPCIÓN

Los organismos encargados de la aplicación de esta medida son la Xunta de Galicia y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo.

El Instituto Galego de Vivenda e Solo (I.G.V.S.) es el órgano con competencias en materia de suelo de la Xunta de Galicia.

La medida tiene como finalidad ofertar a las empresas un suelo de calidad. El instrumento de planificación de dicha política es el Plan de Suelo Empresarial de Galicia, que ha servido como instrumento de priorización y localización de los parques empresariales.

Una vez firmado el convenio con el Ayuntamiento en el que se asienta el parque empresarial, el proceso de gestión se inicia con los trabajos técnicos y de planeamiento urbanístico. La adquisición del suelo que se pretende transformar se realiza, en la medida de lo posible, por mutuo acuerdo con los propietarios. En los supuestos en que no se adquiera la totalidad del suelo por este procedimiento, el I.G.V.S. hace uso de la potestad expropiatoria para completar el proceso de adquisición.

En el proceso de transformación del suelo, las competencias de ejecución, están repartidas entre el IGVS y las XESTURES, de tal forma que el citado Instituto se encarga de la compra de los terrenos, aunque las gestiones técnicas la llevan a cabo las Xestures. Estas últimas son las que licitan y contratan las obras de realización de los parques.

El resultado del proceso urbanizador del suelo adquirido son parcelas de uso industrial, de equipamiento social, viales y zonas verdes. Con excepción de aquellas que se ceden por disposición legal a los ayuntamientos, el resto de las parcelas se destinan al trafico jurídico privado, realizándose su venta a precios de mercado.

Los parques empresariales que van a ser cofinanciados en el periodo 2000-2006 serán:

- XESTUR CORUÑA: Parque empresarial Padrón
- XESTUR LUGO: Parque empresarial Begonte, Parque empresarial Guitiriz, Parque empresarial Xermade, Parque empresarial Lourenzá, Parque empresarial Xove, Parque empresarial Taboada, Parque empresarial Vivero, Parque empresarial del INH de Lugo
- XESTUR OURENSE: Parque empresarial de Celanova, Parque empresarial de Vilamarín, Urbanización nuevas PEJ

 XESTUR PONTEVEDRA: Parque empresarial A Garrida, Parque empresarial O Rosal, Parque empresarial Arbo, Parque empresarial Tui, Plataforma logística vinculada al puerto de Vigo".

La venta de parcelas se realiza mediante concurso público, adjudicándose directamente aquellas que se hayan declarado desiertas en el concurso. Excepcionalmente, la venta del parque empresarial en su totalidad o una de sus fase se realiza directamente a las Sociedades de Gestión Urbanística con el fin de que estas realicen en las mismas condiciones su venta a los destinatarios finales; las empresas.

Por otro lado, el Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE) pondrá en marcha varios Centros de Iniciativas Empresariales (CIE). El CIE es un instrumento que tiene por objeto fundamental facilitar las condiciones de arranque y consolidación de proyectos empresariales a través de la oferta de un espacio físico adecuado y servicios de asesoramiento.

Se ha elaborado un estudio en el que se establecen necesidades de ubicación de CIE's en las diferentes comarcas; estas necesidades han sido priorizadas en base a información secundaria, obteniéndose que las ubicaciones con máxima prioridad son: Ferrol; A Mariña Central; A Baixa Limia; Pontevedra; A Coruña; Fisterra, Celanova; Lugo; Vigo; Terra de Lemos; Ordes; O Morrazo; Allariz-Maceda; O Condado (el orden de escritura no presupone jerarquía de prioridad entre las distintas ubicaciones).

Sin embargo, esta información no es suficiente para determinar las ubicaciones definitivas de los CIE's. Este análisis de información secundaria ha de ser confirmado con estudios específicos de demanda en ubicaciones concretas y además filtrado en función del cumplimiento de los siguientes principios genéricos de actuación.

Necesidad: todos los centros que se creen al amparo de este plan deberán estar respaldados por un estudio objetivo sobre la demanda, existente o latente, en la zona geográfica concreta en la que se pretenda ubicar.

Viabilidad técnica y económica.: los centros creados al amparo de este plan han de demostrar su viabilidad técnica, entendida esta como la capacidad del edificio y del entorno en que éste se ubique para atender las necesidades identificadas, y económica.

Implicación de las entidades locales de promoción económica: en general, se primarán aquellas iniciativas en las que las entidades locales de promoción económica (municipios, mancomunidades, asociaciones de empresarios, ...) aporten compromisos concretos que avalen la viabilidad económica del centro. No obstante, el IGAPE intervendrá directamente en los casos en los que, una vez contrastada la demanda existente, no exista posibilidad de establecer acuerdos con los agentes locales.

La acción contempla tres modalidades de CIE's desde la perspectiva de los promotores:

- 1) CIE's promovidos directamente por el IGAPE
- 2) CIE's copromovidos entre el IGAPE y alguna/s entidades de la zona de ubicación de los CIE's.
- 3) Apoyar financieramente la construcción de CIE's que no promueva el IGAPE.

La medida se orienta a facilitar la creación de empresas, mejorando las condiciones de arranque de las mismas al ofrecerles espacios de trabajo y servicios claves en el momento de la puesta en marcha y consolidación de las mismas.

A iniciativa conjunta del órgano ejecutor SEPES y la corporación municipal, donde debe asentarse la localización prevista, se llega a un convenido de colaboración. Este convenio aúna esfuerzos y elimina cualquier tipo de rechazo, lográndose una eficaz potenciación de la iniciativa.

A partir de este momento se prosigue la gestión por dos vías distintas: por un lado la redacción y tramitación de todos los documentos urbanísticos necesarios hasta la aprobación definitiva de los planes y proyectos por los organismos y autoridades competentes, y por otro la adquisición de los terrenos y la realización de las obras.

En la adquisición del suelo se procura adquirir el mismo por avenencia, y en consecuencia, eludir en lo posible los efectos negativos ante la opinión publica - no siempre justificados- de los procedimientos de expropiación forzosa, actuando en este ultimo supuesto, el órgano ejecutor como beneficiario de la expropiación.

La contratación de todas las obras, estudios y proyectos y demás asistencias necesarias se realiza mediante licitación pública, de acuerdo con las normas que aplica el Estado. El suelo urbanizado resultante, a excepción de aquellas parcelas que por disposición legal han de ser cedidas a los Ayuntamientos, se revierte al tráfico jurídico privado mediante su venta a precios de mercado, al objeto de no favorecer a los compradores con subvenciones encubiertas.

Este precio habrá de ser refrendado por un perito independiente.

Las operaciones cofinanciadas en esta medida respetaran las condiciones establecidas en la norma 5 del Reglamento 1685/00.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2002 de 7.447.391,7 € lo que representa un 126,12% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada para la anualidad 2000-2002 registra unos pagos por importe de 10.407.287,97 € lo que supone el 67,81% de la programación para el mismo período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

INSTITUTO GALEGO DE VIVENDA E SOLO

3.1 Actuaciones:

Se ha realizado la planificación de la adquisición de terrenos en los parques empresariales cuyo planeamiento estaba aprobado a finales del ejercicio 2001.

Se atendió al grado de avance de las figuras de planeamiento en cada uno de los proyectos, en particular y para el ejercicio 2002 se realizaron las siguientes actuaciones:

Adquisición de terrenos en el parque empresarial de Palas de Rei, Viveiro, Mondoñedo, Monterroso, Vilamarín.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 389.387,69 €, lo que representa el 24.06% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 1.391.745,56 €, lo que representa el 41,07% de lo programado para este periodo.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

Esta diferencia entre lo programado y lo adquirido se debe fundamentalmente a la lentitud del proceso de compras por mutuo acuerdo derivado, de los siguientes factores; excesiva fragmentación de la propiedad de la tierra rustica, falta de titulación suficiente respecto a la acreditación de los derechos de propiedad, multitud de propietarios desconocidos como consecuencia de los fenómenos migratorios, etc.

Pese a las dificultades que supone la compra de terrenos los porcentajes de ejecución tanto anuales como acumulados para el periodo han experimentado un ligero incremento.

En estos momentos transcurridos tres años desde el periodo de inicio del P.O.I. se pueden ofrecer los siguientes datos de ocupación de los parques financiados hasta ahora la superficie vendida de todos los parques operativos, citados anteriormente, asciende a166.892 m2 sobre una superficie total vendible de 297.785 lo que representa un grado de ocupación del 56,04%, que refleja un resultado próximo al objetivo estimada de ocupación del 60% a lo largo de todo el período.

XESTUR CORUÑA S.A.

3.1 Actuaciones:

Durante el ejercicio 2002 Xestur Coruña no pudo iniciar actuaciones como consecuencia de la demora en el inicio de los accesos exteriores a los terrenos destinados a convertirse en el parque empresarial de Padrón, y que debían ser ejecutados por otra administración. Asimismo problemas derivados de la actualización del proyecto de urbanización y de la disponibilidad de los terrenos hizo imposible iniciar las obras del parque empresarial de Santa Comba en el ejercicio 2002.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Este órgano ejecutor tiene como primera anualidad de programación la del 2002 y no tiene pagos.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

En el año 2003 se han licitado las obras de urbanización de ambos parques y al momento de emitir este informe se encuentra las obras en fase de ejecución.

XESTUR LUGO S.A.

3.1 Actuaciones:

Xestur Lugo realizó las siguientes actuaciones:

En el parque de Guitiriz finalizaron las obras de urbanización y electrificación de la superficie correspondiente a la 1ª fase.

En el parque de Xermade finalizaron las obras de urbanización y electrificación. La 2ª fase de Begonte están finalizadas las obras de electrificación y urbanización. En la 2ª fase del parque de Xove se finalizaron las obras de electrificación y acondicionamiento.

En el parque empresarial de Lourenzá no han finalizado las obras de explanación y urbanización como consecuencia de problemas de relleno en una de las parcelas afectadas, y de la difícil orografía del terreno, esperándose que en el 2003 puedan finalizar sin mayores obstáculos.

Por otro lado se continúan financiando los trabajos técnicos de los parques de Barreiros, Monterroso, Viveiro, Palas de Rei, Baamonde, Samos y Taboada.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 761.495,70 €, lo que representa el 549,04% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 1.707.780,49 €, lo que representa el 69,13% de lo programado para este periodo.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

Los ritmos de ejecución de los trabajos técnicos están íntimamente vinculados con los procesos de aprobación de planeamiento urbanístico cuya aprobación corresponden a los ayuntamientos, en un momento como el actual en que los sucesivos cambios normativos provocan una adaptación del planeamiento general de los ayuntamientos, razón por la que las ejecuciones en esta materia presentan un porcentaje sensiblemente inferior.

Estas mismas razones provocan a su vez cierto retraso en el inicio de las obras de urbanización en la medida en que no se pueden iniciar las obras hasta que el planeamiento no esta completamente aprobado y finalizado el proceso de adquisición de los terrenos. A estas razones debe añadirse la difícil orografía de los terrenos especialmente en la provincia de Lugo y los trabajos en condiciones climatológicas adversas durante gran parte del año, especialmente en lo referido al movimiento de tierras.

La previsión respecto a los indicadores de seguimiento caracterizado como de realización, el 427 superficie acondicionada, indica que se alcanzará el objetivo estimado.

XESTUR OURENSE S.A.

3.1 Actuaciones:

Xestur Ourense realizó las siguientes actuaciones:

- El parque de Ribadavia las obras están prácticamente finalizadas a falta de pequeñas obras de modificación.
- En el parque de Celanova continuaron las obras de urbanización a buen ritmo, solventados los problemas derivados de una modificación del proyecto y un complementario de la obra, se espera que en el primer trimestre del 2003 estén finalizadas las obras y se proceda al concurso de venta de las parcelas.

Además, se finalizó la compra de terrenos en el parque de Vilamarín.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 829.700,10 €, lo que representa el 541,00% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 839.700,69 €, lo que representa un 93,75% de lo programado para este periodo.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

Los ritmos de ejecución de los trabajos técnicos están íntimamente vinculados con los procesos de aprobación de planeamiento urbanístico cuya aprobación corresponden a los ayuntamientos, en un momento como el actual en que los sucesivos cambios normativos provocan una adaptación del planeamiento general de los ayuntamientos, razón por la que las ejecuciones en esta materia presentan un porcentaje sensiblemente inferior.

Estas misma razones provocan a su vez cierto retraso en el inicio de las obras de urbanización en la medida en que no se pueden iniciar las obras hasta que el planeamiento no esta completamente aprobado y finalizado el proceso de adquisición de los terrenos.

El indicador 427 superficie acondicionada refleja una ejecución acorde con el objetivo estimado para el período 2000-2006.

XESTUR PONTEVEDRA S.A.

3.1 Actuaciones:

Durante el año 2002 Xestur Pontevedra realizó las siguientes actuaciones:

- Se continuaron los pagos derivados de la urbanización del parque empresarial de Tui.
- Se realizaron pagos correspondientes a los trabajos técnicos de la Plataforma Logística de Salvaterra – As neves.
- Se continua financiando los trabajos técnicos de parque de Pontecaldelas cuya previsión de superficie esta cercana a los 500.000 m2 realizándose a lo largo del 2002 los trabajos tendentes a la redacción del plan sectorial.
- En el parque empresarial de A Garrida se financian los trabajos técnicos.
- En los parques de A Guarda-Rosal, 2º fase de Silleda y ampliación de Lalín se iniciaron los trabajos técnicos, previendo aprobar el planeamiento a inicios del 2003.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 2.310.666,06 €, lo que representa un 333,20% respecto a lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 2.885.391,67 €, lo que representa un 234,76% respecto a lo programado para este periodo.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

Los ritmos de ejecución de los trabajos técnicos están íntimamente vinculados con los procesos de aprobación de planeamiento urbanístico cuya aprobación corresponden a los ayuntamientos, en un momento como el actual en que los sucesivos cambios normativos provocan una adaptación del planeamiento general de los ayuntamientos, razón por la que las ejecuciones en esta materia presentan un porcentaje sensiblemente inferior.

La ejecución del indicador 427 superficie acondicionada refleja un resultado acorde con el objetivo estimado.

IGAPE

3.1 Actuaciones:

Durante el año 2002 se ha venido ejecutando el convenio vigente con la Fundación Paideia y se ha formalizado un nuevo compromiso con la Universidad de Santiago. El gasto total ejecutado corresponde al vivero de la Fundación Paideia.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 322.764,27 €, lo que representa un 13,26% respecto a lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 322.764,27 €, lo que representa un 5,45% respecto a lo programado para este periodo.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

A la vista de la escasa demanda por parte de los organismos o asociaciones y para incentivar la ejecución de nuevos CIEs, se aborda como prioridad para el 2003 y siguientes la construcción de infraestructuras de apoyo a las empresas que se ubiquen en parques empresariales de nueva promoción. A lo largo de este ejercicio se podrá concretar el número de proyectos y la estimación de recursos que se requerirán.

Actuaciones de la Administración General del Estado

SEPES. ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO

3.1.-Actuaciones:

Se han desarrollado las siguientes actuaciones por parte de este Organismo:

- Actuación industrial: BOISACA, (A Coruña), Municipio: Santiago, superficie bruta 20 Ha, superficie resultante 123.147 m². A 31 de diciembre de 2002 el suelo está adquirido. El Planeamiento y Proyecto de Urbanización han sido aprobados y el inicio de las obras estaba previsto para febrero de 2003.
- Actuación industrial RIO DO POZO, (Sector III) (A Coruña), Municipio: Narón superficie bruta 51 Ha, superficie resultante 315.758 m². A 31 de diciembre de

2002 el suelo está adquirido. El Planeamiento y Proyecto de Urbanización han sido aprobados y el inicio de las obras estaba previsto para febrero de 2003.

- Actuación industrial RIO DO POZO, (Sector IV) (A Coruña), Municipio: Narón, superficie bruta 94 Ha, superficie neta resultante 560.000 m². A 31 de diciembre de 2002 el suelo está adquirido en su mayor parte. El Plan Parcial se encuentra en redacción.
- Actuación industrial CURTIS TEXEIRO, (A Coruña), Municipio: Curtis, superficie bruta 180 Ha, superficie resultante neta:1.061790 m². A 31 diciembre de 2002 el suelo está adquirido. El Planeamiento y Proyecto de Urbanización están aprobados. Los trabajos de descontaminación de suelos se encuentran en su fase de ejecución, mientras que las obras de urbanización de la 1ª fase se encuentran en licitación y su inicio estaba previsto para abril de 2003.
- Actuación industrial RIBADEO (Lugo), Municipio: Ribadeo, superficie bruta 20 Ha, superficie neta resultante: 120.000 m². A 31 de diciembre de 2002 se está gestionando la adquisición del suelo. Está en licitación la redacción del Planeamiento. Está pendiente la decisión por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental sobre necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Actuación industrial MORELLE (1ª Fase), Municipio Sarriá, superficie bruta 13
 Ha, superficie neta resultante 97.357 m². A 31 de diciembre de 2002 está en
 ejecución las obras del emisario de aguas pluviales.

3.2.-Análisis de la gestión financiera:

La cantidad de gasto total en la anualidad 2002 asciende a 2.833.377,88 euros, siendo el porcentaje de ejecución para la anualidad 2002 de un 520,84% sobre el total programado.

En términos de ejecución acumulada, el total de pagos realizados asciende a 3.259.905,29 euros, cantidad que supone un 291,06% de ejecución para el período 2000-2002.

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo **MEDIDA:** 7 Promoción del capital organizativo de las empresas

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: IGAPE

1. DESCRIPCIÓN

El IGAPE fomentará la innovación empresarial como vía de mejora continua para las PYMES gallegas; mediante una iniciativa de apoyo a la mejora competitiva, con el siguiente desarrollo:

- □ Línea de ayuda por prestación directa de servicio para la realización de análisis integrales de las PYMES (diagnósticos) con vistas a establecer las estrategias más convenientes de actuación a favor de su mejora competitiva.
- □ Apoyo económico a la implantación de aquellos proyectos que, basados en un diagnóstico previo, constituyan expectativas de mejora de la posición relativa de la empresa en el mercado. El tipo de proyectos que se apoyarán en este apartado serán actuaciones en el campo de la innovación y, fundamentalmente en el ámbito de la gestión y la organización empresarial y en el camino de la excelencia empresarial; serán objeto de ayuda, entre otros, proyectos de las características siguientes:
 - Implantación y certificaciones de sistemas de gestión innovadores.
 - Puesta en marcha de mecanismos innovadores de control y gestión (modelos EFQM, Cuadros de mando, CRM,...).
 - Implantación de herramientas de gestión integral informatizada de las PYMEs (ASPs, ERPs,...)
 - Reingeniería de procesos primarios de las empresas.
 - Proyectos de adecuación e implantación de sistemas de calidad y seguridad industrial.
 - Innovación de productos y procesos.
 - ...

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 689.567,95 € lo que representa el 45,13% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende al importe de 719.618,55 € lo que supone el 17,63% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

IGAPE

3.1.- Actuaciones:

Dentro de las actuaciones previstas para el desarrollo de esta medida en el año 2002 se han realizado 60 diagnósticos de empresas, y se tramitaron 4 expedientes de implantación de mejoras en la organización.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Al tratarse de un único órgano ejecutor la información coincide con la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La primera resolución, dentro del nuevo marco, por la que se publicaron las bases de la convocatoria de ayudas para la mejora de la competitividad de la empresa gallega se publicó en el Diario Oficial de Galicia del 17 de agosto de 2000, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes desde el 1 de septiembre hasta el 16 de octubre.

Posteriormente fue reformado el marco global de ayudas del IGAPE, con publicación de medidas en el D.O.G. de 23 de julio de 2001.

Los proyectos presentados solicitando la elaboración de diagnósticos empresariales y sectoriales se resolvieron en el primer trimestre del año 2001 y fueron ejecutados por los servicios contratados por el IGAPE a lo largo del ejercicio, no pudiendo validar y pagar nada más que los cinco primeros trabajos en el 2001 y los restantes a lo largo del 2002.

En cuanto a las solicitudes para la implantación de mejoras en la gestión fundamentadas en un diagnóstico integral de la PYME, únicamente se pudieron aprobar 12 proyectos, tras un intenso trabajo de intercambio con los solicitantes para tratar de mejorar sus propuestas. Los 12 proyectos aprobados fueron ejecutados a lo largo del año 2001 y 2002, procediéndose al pago de 4 de ellos en el ejercicio 2002.

En lo que se refiere al nuevo marco de ayudas, las primeras resoluciones se produjeron en el ejercicio 2002, por lo que la ejecución de gasto se iniciará en el ejercicio 2003, Por todo ello, es muy previsible que en los ejercicios venideros, se acelere notablemente la ejecución y con ello se recorte la diferencia de ejecución respecto a la programación realizada, con el consecuente avance en los resultados de los indicadores, que en la actualidad presentan una escasa evolución.

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo

(FSE

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: D.G de Fomento de empleo (GA),

Instituto Gallego de Promoción

1. DESCRIPCION

Con esta medida se pretende apoyar la creación de PYMES que se revelan como generadoras de empleo, impulsadas particularmente por la contratación externa por las grandes empresas de una amplia gama de servicios especializados.

Fomentar la economía social y el autoempleo al objeto de responder a las necesidades no satisfechas por el resto del tejido productivo.

Acciones dirigidas al conocimiento, análisis y difusión de nuevos yacimientos de empleo y al establecimiento de redes entre las empresas creadas, articulándose a través de las siguientes actuaciones:

- Seminarios de Difusión de Ideas: Son seminarios de corta duración que tienen por objeto fomentar inquietudes empresariales dentro de la sociedad, a través de la exposición de casos reales de empresas que se han puesto en marcha recientemente, gestionadas por personas tan normales como los propios asistentes a los seminarios, transmitiendo con ello el mensaje de que si uno se lo propone puede conseguir crear su propia empresa o al menos su propio puesto de trabajo.
- **Difusión de la Cultura Emprendedora en Universidades:** Conjunto de acciones en colaboración con las tres Universidades gallegas, que van desde la realización de seminarios de difusión de la cultura emprendedora hasta la realización de acciones de información para emprendedores universitarios.
- Seminarios de Planificación Empresarial: Organización de seminarios cortos combinados con servicios de tutoría, orientados a facilitar a los emprendedores la realización de un test de viabilidad y factibilidad de su idea, así como la elaboración de planes de empresas sencillos.
- Sensibilización y formación a directivos: Realización de cursos, seminarios, mesas redondas, jornadas, etc. de información, difusión y sensibilización en la incorporación a las empresas gallegas de las herramientas de la organización y gestión de empresas, con especial incidencia en el empleo de nuevas tecnologías de la información en la mejora de procesos de negocio empresariales.
- Divulgación de las Tecnologías de la Información: Realización de acciones divulgativas destinadas a la difusión de las nuevas tecnologías entre las empresas, principalmente de las áreas rurales. En concreto, despertar el interés y dar a conocer las posibilidades y servicios que ofrece internet, dotar a los emprendedores de los conocimientos necesarios para poder realizar operaciones a través de internet, dar a conocer los servicios disponibles en la actualidad por los proveedores de internet, conocer las distintas aplicaciones de internet en la pyme y presentar los principales programas para el uso de la red.
- Ayudas al autoempleo y fomento de la economía social: Acciones dirigidas a favorecer la cultura emprendedora y el inicio de una actividad independiente, de forma individual o asociativa, a través de ayudas dirigidas a los desempleados para su acceso al mercado de trabajo, con el objeto de facilitarles unas rentas iniciales

durante la puesta en marcha del propio negocio e hacer frente a las aportaciones que tienen que realizar para adquirir la condición de socio trabajador en una entidad de economía social.

Asesoramiento e información a emprendedores: Esta iniciativa llamada LANZA (
asesoramiento y formación) ofrece a los emprendedores de proyectos de empresa
innovadores o complejos la formación empresarial, el asesoramiento y las tutorías
necesarias para la elaboración de un plan de viabilidad empresarial, así como para
la puesta en marcha del mismo.

Los participantes en el programa asistirán a un curso de formación empresarial estructurado en los siguientes contenidos:

- diseño de empresa
- elaboración de los programas operativos (comercial, financiero y recursos técnicos y humanos)
- administración y control del proyecto empresarial
- simulación empresarial

Una vez finalizada la etapa de formación se trata de que los emprendedores puedan analizar la viabilidad de su idea y sean capaces de elaborar el Plan de empresa, consiguiendo con ello generar su propio puesto de trabajo y ofrecer alternativa de empleo a varias personas más.

Programas de especialización laboral y profesional enfocados a las Pymes, autoempleo y economía social

Con esta actuación se pretende:

La formación de profesionales con conocimientos en materias de todas aquellas ayudas y servicios que las distintas administraciones ponen a disposición de la empresa gallega, además de adquirir la formación necesaria en el procedimiento de gestión y tramitación de ayudas.

La especialización profesional en procesos, mecanismos o técnicas empresariales determinadas de cara a la cobertura de deficiencias de mano de obra especializada existentes y detectadas en el mercado.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida había una previsión de gasto en la anualidad 2002 de 3.886.769 euros a realizar por los Órganos Gestores IGAPE y Dirección General de Promoción del Empleo.

A 31.12.2002 se certifica un gasto pagado de 2.621.370 Euros lo que representa el 67,44% del gasto pagado.

En términos de ejecución acumulada para las anualidades 2000-2002 el gasto pagado representa el 43,68% de las previsiones 2000-2002 y el 19,33% de las previsiones 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE)

Antes de empezar a pasar revista a cada una de las actuaciones se hace necesario poner de manifiesto los cambios introducidos por el Igape durante el año 2002 de cara a una óptima gestión del gasto.

Se han incorporado dos nuevas líneas de trabajo "Formación de profesionales en la gestión de proyectos empresariales" y "Programa de especialización laboral" y se han redefinido otras dos:

- La actuación Seminarios de planificación empresarial se ha incorporado a la de Difusión de la cultura emprendedora.
- La actuación Divulgación de las tecnologías de la información ha pasado a formar parte de la de Sensibilización y formación a directivos.

Difusión de la cultura emprendedora

Son servicios de sensibilización, información y formación con el propósito de animar y orientar a los promotores en la generación de ideas empresariales y a la realización de un primer análisis de su proyecto. Se recojen aquí las acciones de difusión de la cultura emprendedora realizadas directamente por el Igape (DOG nº 142 de 23 de julio de 2001. Base 8.1). Esta acción la complementa el Igape, con fondos propios de la comunidad, con ayudas económicas a acciones de difusión de la cultura emprendedora, complementarias a las del Igape, llevadas a cabo por otras entidades públicas o privadas (DOG nº 142 de 23 de julio de 2001. Base 7.2)

El Igape, junto con la sociedad pública Bic Galicia de la que detenta más del 90% de su capital, organizan y desarrollan toda una serie de herramientas y metodologías en esta etapa de sensibilización, con el apoyo del FSE:

1. Actividades formativas

Seminarios gratuitos que tienen como objetivo incidir en cada una de las etapas del proceso de creación de la empresa:

- ✓ Seminarios de difusión de la cultura Emprendedora: cuyo objetivo es fomentar las vocaciones empresariales.
- ✓ Seminarios de generación y maduración de ideas empresariales: Para generar y madurar ideas de negocio.
- ✓ Seminarios de Planificación Empresarial: trata de analizar la viabilidad de la idea empresarial.

2. Herramientas para el emprendedor

Paralelamente a las acciones formativas, existen unos instrumentos a disposición de los emprendedores que pueden suponer una ayuda adicional a quien se encuentra en la tarea de crear una empresa.

- CD del análisis de la idea y el emprendedor: para realizar el primer análisis de la idea y de las características de quien pretende llevarla a cabo.
- El Banco de ideas y proyectos: Base de datos con ideas empresariales de éxito.
- CD para la elaboración del plan de empresa
- CD para la realización del Plan Económico Financiero.
- Guías de Creación de Empresa: un nuevo instrumento que aglutina la información necesaria para realizar una primera evaluación con datos objetivos y de mercado de la idea empresarial.

La ejecución financiera de esta actuación ha sido muy aceptable; no obstante, las incorporaciones de los fondos FSE sobrantes del año 2001 no han permitido ejecutar el 100% de los recursos: la ejecución ha ascendido a 499.650,02 €., un 995% más que en el año 2001.

Por otra parte, todos los indicadores presentan valores cuando menos iguales a los previstos aunque los más significativos: personas formadas y actividades divulgativas han sido realizadas con valores muy superiores a los iniciales.

Durante este año se han incrementado significativamente las cifras de asistentes y participantes en los programas, además de haberse aplicado de modo práctico aquellas metodologías diseñadas y elaboradas el año anterior y que han servido para demostrar su utilidad para el apoyo a la creación de empresas. Como hechos destacables podemos citar la edición de las primeras guías para la creación de empresas y la redefinición y fusión de elementos pedagógicos en la formación de emprendedores.

Como hemos adelantado en la introducción, los objetivos previstos para el año 2002 han sido sobrepasados con creces. A modo de resumen, ha habido un incremento de 100 a 120 seminarios de la cultura emprendedora con una participación de 5.807 asistentes, que incrementa en cerca de 1.000 personas la cifra del año anterior y en 2.300 las previsiones iniciales. Se han llevado a cabo 22 seminarios de planificación empresarial (4 más de los previstos), por los que han pasado 496 personas, lo que supone un incremento del 20% respecto al año anterior. Por último, dentro de la oferta formativa, en el 2002 se han consolidado los seminarios de generación y maduración de ideas empresariales, habiéndose celebrado 10 seminarios, con una participación de 141 asistentes.

Además, en el marco de esta línea de acción se ha realizado un importante esfuerzo en dotar tanto a la red de técnicos de apoyo como a los emprendedores, de herramientas metodológicas imprescindibles tanto para la difusión de la cultura emprendedora como para la evaluación de la idea empresarial. En este contexto debe mencionase el CD del análisis de la idea y el emprendedor y las guías para la creación de empresas de las que fueron realizadas en el año 2002, un total de 56.

Dentro de la tarea de redefinición y fusión de productos pedagógicos que se ha apuntado con anterioridad, en el año 2002 se ha iniciado la elaboración de nuevos productos, como pueden ser las memofichas (recopilativo normativo de diferentes elementos relacionados con la creación de empresas, de las que ya se han realizado 150 fichas aunque no han salido todavía a la calle puesto que falta la labor de diseño y maquetación) y dos CD´s: uno para la elaboración del plan de empresa y otro para la realización del plan económico-financiero que también verán la luz durante el 2003. Por otro lado, se debe mencionar, el trabajo continuo de actualización del banco de ideas y proyectos, con la realización de 25 nuevas fichas; este banco de ideas se suministra en formato diskette con la documentación de los seminarios de difusión de la cultura emprendedora y también se puede consultar en:

http://www.igatel.net/lanza/principal.asp?pagina=./presentaciones/ideas.

Además, dentro de esta línea de acción, diariamente se elabora un boletín de noticias para toda la red de personas que trabajan en el entorno de la creación de empresas y que se distribuye a cerca de 600 direcciones de correo electrónico. Se pueden consultar todas las noticias generadas con este boletín en :

http://www.igatel.net/lanza/principal.asp?pagina=./presentaciones/noticias.htm.

La buena evolución de esta línea de acción aconseja mantener la misma durante el año 2003, haciendo hincapié en el perfeccionamento metodológico y la mejora de la calidad de las actuaciones realizadas, al tiempo que se incorporarán nuevas acciones para la atención específica a dos colectivos concretos: profesionales independientes (autónomos) y estudiantes de formación profesional que estarán financiadas con FSE.

Difusión de la cultura emprendedora en Universidades

Conjunto de acciones en colaboración con las tres Universidades gallegas, que van desde la realización de seminarios de difusión de la cultura emprendedora y acciones de formación para emprendedores universitarios hasta la convocatoria de premios, tanto a ideas como a proyectos empresariales.

Este año se ha procedido al pago de las acciones realizadas bajo el convenio firmado en el año 2001 y que estaban pendientes de justificación. En concreto se llevaron a cabo dos acciones (concurso de ideas y de proyectos empresariales) en las que participaron un total de 87 estudiantes.

En el año 2002 se ha continuado colaborando con las Universidades, tanto en la realización de seminarios de la cultura emprendedora, de generación y maduración de ideas empresariales, de planificación empresarial (los resultados de estas acciones formativas están incluidos en la acción anterior como la convocatoria de premios tanto a ideas como a proyectos empresariales.

Asesoramiento e información a emprendedores

El Programa de Emprendedores del Igape regulado en la orden DOG nº 142 de 23 de julio de 2001, se traduce principalmente en tres procedimientos administrativos:

- 1. Servicios de Apoyo para la elaboración del plan de empresa: donde se ofrece a los posibles emprendedores formación, asesoramiento y tutorías necesarias para la elaboración del plan de empresa, así como la puesta en marcha del mismo.
- 2. Solicitud de calificación de proyecto emprendedor: fase de análisis de los planes de negocio presentados con o sin asistencia técnica del Igape, para emitir un informe de viabilidad.

El 44% de los proyectos que elaboraron el Plan de Empresa con la ayuda de los servicios del IGAPE se presentaron a la calificación. La opción de la Calificación es comparada por el promotor con otro tipo de ayudas que, según que tipo de proyectos, podrían ser más atractivas para el emprendedor, por ejemplo las del Plan Leader+, Proder, etc.

- En el ejercicio 2002 se han revisado 45 proyectos, 12 de los cuales se evaluaron más de una vez. Esto significa que si consideramos 11 meses laborables se está valorando algo más de un proyecto por semana.
- Desde el comienzo del programa de Emprendedores (Septiembre de 2001) a 31 de diciembre se presentaron a la calificación 79 proyectos, 13 de los cuales fueron tutorizados en BIC GALICIA (2 en 2001 y 11 en 2002). La importancia de estas iniciativas sobre la totalidad de las presentadas es del 16%.
- A 31 de Diciembre de 2002 hay un equilibrio entre los proyectos calificados y no calificados, aunque la tendencia, ya iniciada en 2002, es que el peso de los proyectos calificados supere a los denegados, por ir en parte aumentando las solicitudes de calificación de proyectos asesorados en Bic Galicia.
- 3. Apoyos financieros para la implantación de un proyecto emprendedor: donde los proyectos viables reciben una ayuda económica a modo de subvención y, a partir del año 2003, también, de préstamos directos (DOG de 31 de marzo de 2003). Esta fase no está financiada con FSE.

Como anteriormente se mencionaba, en este apartado se tienen en cuenta las acciones formativas destinadas tanto a emprendedores que están siendo apoyados para elaborar su plan de empresa al amparo de la orden de emprendedores (DOGA nº 142 de 23 de julio de 2001. Base 2.1 b) como aquellos que ya han puesto en marcha su empresa y están acogidos a lo que denominamos "tutoría de implantación" (DOGA nº 142 de 23 de julio de 2001. Base 7.2) bien porque están recibiendo asesoramiento personalizado bien porque están participando en los "seminarios de formación continua para emprendedores", acciones formativas destinadas a orientar las decisiones empresariales gracias a una mejor preparación en los temas relacionados con la supervivencia empresarial durante los primeros años de vida de la empresa.

Seminarios de planificación empresarial

Esta actuación consiste en la organización de seminarios cortos combinados con servicios de tutoría, orientadas a facilitar a los emprendedores la realización de un test de viabilidad y factibilidad de su idea, así como la elaboración de planes de empresa sencillos.

Como ya se mencionó en la introducción del informe, esta actuación se ha incorporado a la de Seminarios de difusión de la cultura emprendedora.

Sensibilización y formación a Directivos

Se trata de llevar a cabo cursos, seminarios, mesas redondas, jornadas, etc., de formación, difusión y sensibilización en la incorporación a las empresas gallegas de las herramientas de la organización y gestión de empresas, con especial incidencia en el empleo de nuevas tecnologías de la información en la mejora de procesos de negocio empresariales.

La ejecución presupuestaria en esta línea de acción, ha sido bastante inferior a la prevista. La explicación de esta situación resulta de una combinación de los siguientes factores:

Las bases reguladoras de la actividad del Igape para el período 2001-2006 (publicadas inicialmente en el DOG de 23 de julio de 2001), elaboradas con posterioridad a la elaboración de la programación FSE conceden una importancia muy grande a acciones individualizadas en las pymes. Estas acciones, financiadas con fondos FEDER, consisten en la realización, gratuíta para las pymes, de estudios de diagnóstico integral y planificación estratégica de acciones a medio/largo plazo. La incorporación de esta nueva línea de acción a las actividades del Igape ha resultado en la necesidad de rediseñar las acciones formativas y divulgativas dirigidas a los directivos de pymes, anteriormente más orientadas a facilitar las herramientas necesarias para que pudiesen realizar internamente sus planificaciones a largo plazo y ahora más orientadas a la divulgación de conceptos.

La necesidad detectada en el mercado de reducir la duración de las acciones formativas y, consecuentemente, su coste.

La proliferación en el mercado de acciones formativas realizadas por la iniciativa privada (escuelas de negocios, consultoras, asociaciones empresariales,...) con destino al mismo colectivo

La realización de actividades ha sido también, inferior a la esperada (55% de la prevista), lo cual también explica una cierta desviación en la ejecución del presupuesto.

Los indicadores físicos de ejecución presentan un comportamiento paralelo a los financieros, aunque un tanto más favorable por cuanto se han llevado a cabo 33 actividades formativas y divulgativas propias: 27 seminarios PIMEGA, 5 jornadas de redes de cooperación interempresariasl y 1 jornada sobre implantación de ERP's en las pymes.

Divulgación de las nuevas tecnologías de la información

Consiste en la realización de acciones divulgativas destinadas a la difusión de las nuevas tecnologías entre las empresas, principalmente de las áreas rurales. En concreto, despertar el interés y dar a conocer las posibilidades y servicios que ofrece internet, dotar a los alumnos de los conocimientos necesarios para poder realizar operaciones a través de internet, dar a conocer los servicios disponibles en la actualidad por los proveedores de internet, conocer las distintas aplicaciones de internet en la pyme y presentar los principales programas para el uso de la red.

Esta actuación ha pasado a formar parte de la de Sensibilización y formación a directivos.

Programas de especialización laboral y profesional enfocados a las pymes, autoempleo y economía social

a) Formación de profesionales en la gestión de proyectos empresariales

Se pretende la formación de profesionales con conocimientos en materias de todas aquellas ayudas y servicios que las distintas administraciones ponen a disposición de la empresa gallega, además de adquirir la formación necesaria en el procedimiento de gestión y tramitación de las ayudas.

Se instrumentó a través de un Convenio IGAPE - Fundación Empresa Universidad Gallega para la formación de licenciados y diplomados por cuenta del Instituto.

La actuación supuso la acogida de un total de 36 becarios, 25 mujeres y 11 hombres.

La experiencia positiva alcanzada en el desarrollo del convenio conlleva la posibilidad de que durante el ejercicio 2003 se desenvuelva un nuevo Convenio de Colaboración con FEUGA que permita unificar toda la formación que se canalice a través de esta fundación en un único convenio de referencia, incorporando en el IGAPE hasta un máximo de 30 titulados universitarios, a los que se les ofrecerá una formación práctica en cualquiera de las Áreas del Instituto, pretendiendo así mejorar el acceso futuro al mercado laboral y al mismo tiempo un mayor acercamiento del Instituto al tejido empresarial gallego.

Programa de especialización laboral

El objeto de estos programas es regular la convocatoria de programas de formación teórico-práctica mediante bolsas - contratos en prácticas dirigidas a la especialización profesional en procesos, mecanismos o técnicas empresariales determinadas de cara a la cobertura de deficiencias de oferta de mano de obra especilizada existentes y detectadas en el mercado. Los beneficiarios son organismos intermedios gallegos de marcado carácter de agrupación empresarial (asociaciones empresariales. federaciones o confederaciones empresariales, fundaciones con un patronato mayoritariamente empresarial y cámaras de comercio), además de las empresas y los centros colaboradores sin olvidar el beneficiario final: los profesionales que resultarán del proceso con una especialización. (DOGA nº 142 de 23 de julio de 2001).

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 961.720 euros sobre una previsión 2002 de 1.622.410 euros, lo que representa una ejecución anual del 59,28%.

Estas actuaciones se iniciaron en Enero del 2001.

La ejecución acumulada 2001-2002 y las previsiones 2001-2002 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2002 representa:

- El 42,85% sobre las previsiones 2001-2002.
- El 20,99% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Con relación a la ejecución financiera, la misma es sensiblemente inferior a la programada. Las circunstancias que influyen en ello han sido analizadas en profundidad en los correspondientes apartados.

Del análisis no obstante, se constata que la ejecución 2001 representó el 31,45% de la previsión y que la ejecución 2002 representó el 59,28% de la previsión 2002, lo que evidencia una sensible mejora en relación con la anualidad anterior.

Para corregir la escasa ejecución financiera han sido adoptadas las siguientes medidas:

- Ampliación del alcance de las actuaciones previstas. A este respecto se ha realizado, en el año 2002 una modificación de las fichas SSU para, dentro del mismo objetivo inicialmente previsto, ampliar el alcance de las acciones previstas, todo ello dentro de la regulación publicada el 23 de julio de 2001.
- ➤ Inclusión de 2 nuevos programas a desarrollar: formación de becarios Igape y programa de especialización laboral; ambas dentro del mismo eje y medida del complemento de programación FSE, procediendo, en consecuencia, a reajustar la asignación de gasto previsto a cada una de las actuaciones a desarrollar.

Con estos programas se espera corregir las desviaciones en la ejecución financiera y asumir, en ejercicios presupuestarios futuros, las cantidades no ejecutadas en el año 2002. Para conseguir este objetivo será muy importante que el programa de especialización laboral funcione según los objetivos previstos; puesto que la experiencia con las otras actividades programadas indica que, pese a cumplir holgadamente con los objetivos de ejecución, la ejecución financiera es deficiente; esto es así, en parte, debido a importantes ahorros conseguidos en contrataciones externas con la adquisición por Igape de la sociedad Bic Galicia y a que existe un importante volumen de negocio que lo hace atractivo a potenciales proveedores, que ofertan precios de ejecución más bajos de lo inicialmente esperado.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

3.1.- Actuaciones:

Se han efectuado en esta medida acciones dirigidas a favorecer la cultura emprendedora y de apoyo a actividades e iniciativas englobadas bajo el concepto de economía social. Estas acciones han actuado a través de los programas de fomento de empleo en empresas de economía social y de promoción del empleo autónomo de personas con discapacidad. El objeto de estos programas es promover acciones y

facilitar ayudas y subvenciones que contribuyan a la creación de puestos de trabajo en cooperativas y sociedades laborales ya constituidas o de nueva creación que sean viables técnica, económica y financieramente, así como promover la integración laboral de las personas con discapacidad mediante la financiación de aquellos proyectos empresariales que faciliten la creación de su propio puesto de trabajo a trabajadores minusválidos desempleados que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadores autónomos o por cuenta propia.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.659.650 euros sobre una previsión 2002 de 2.264.359 euros, lo que representa una ejecución anual del 73,29%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2002 representa:

- El 42,85% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 20,99% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Como consecuencia de las actuaciones realizadas en esta medida a lo largo del ejercicio del 2002 se han acogido a la misma un total de 536 desempleados, de los cuales 233 han sido mujeres. Así, en el período 2000-2002 han resultado beneficiarios de este programa 901 desempleados, de los cuales 387 han sido mujeres.

Es necesario señalar que en esta actuación no se supera el 75% de lo previsto debido a que esta actuación no se inicio en el año 2000, sino que fue puesta en marcha con posterioridad, en el año 2001. Además la mayor parte de los beneficiarios de las ayudas no solicitan las mismas al inicio del plazo sino durante el último trimestre del ejercicio con lo cual resulta imposible realizar la tramitación administrativa y efectuar el pago de la misma durante el ejercicio 2002.

Se prevé que en el ejercicio 2003, se ejecute el 100% de la programación prevista.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Todas las actuaciones previstas en la programación FSE del Igape están perfectamente engranadas en un ámbito de planificación superior (bases reguladoras de la actividad del Igape, anteriormente mencionadas). Esta situación permite garantizar que las mismas se complementan perfectamente con otras acciones; ya sean éstas financiadas con otros fondos estructurales, p.e. FEDER, o con fondos propios de la Comunidad Autónoma. Esta planificación superior define objetivos de más amplio nivel y aplica fondos procedentes de FSE y FEDER allí donde existe posibilidad de hacerlo por criterios de elegibilidad del gasto, armonizando los objetivos específicos de FSE y FEDER y utilizando fondos propios de la Comunidad Autónoma donde sea necesario para complementar las acciones elegibles FSE y FEDER en busca del objetivo deseado, el cual, de acuerdo, con el esquema diseñado, siempre contendrá, al menos, los objetivos específicos requeridos por cada uno de los fondos estructurales aplicados.

Las líneas de fomento del autoempleo y de la economía social que se realizan en esta Medida son líneas propias de la Administración regional, no existiendo tampoco riesgos de solapamiento.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| ORIENTACIÓN 2002 | | | | INFORME ANUAL 2002 | | | |
|------------------|--|---|---|--------------------|--------------|-------------------|------------------|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | N° de MUJERES |
| II | Desarrollar el espíritu de empresa | 8 | Facilitar la creación y gestión empresas: cargas en la creación de empresas | 785.932,49 | 589.449,38 | 7.983 | 4.201 |
| | | 9 | Facilitar la creación y gestión de empresas: acceso a la actividad empresarial | 1.835.437,77 | 1.376.578,33 | 615 | 289 |
| TOTAL | | | 2.621.370,26 | 1.966.027,71 | 8.598 | 4.490 | |

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la

ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Secretaría General de investigación y

desarrollo (GA)

1. DESCRIPCION

Esta medida persigue la potenciación de la capacidad de I+D, incrementando los investigadores y su formación mediante becas de formación y el apoyo al tercer ciclo universitario, así como favorecer la transferencia de tecnología al sector productivo. Las becas se dirigirán a la formación del personal investigador.

Así mismo, se instrumentarán becas de formación del personal de apoyo a la investigación. En su desarrollo, por tanto, se establecerán las siguientes actuaciones:

Formación de calidad de investigadores y técnicos, así como el personal de apoyo:

- 1. Ayudas para promover la iniciación a la investigación
- 2. Ayudas a titulados superiores para la realización de tesis doctorales, garantizando la atención a las áreas tecnológicas y sectores de interés de Galicia.
- 3. Ayudas para la formación de tecnólogos. Se trata de ayudas a diplomados y titulados superiores que sin adquirir grado académico pretenden completar su formación tecnológica, con especial interés a las áreas tecnológicas emergentes.
- 4. Ayudas dirigidas a personal de formación y destinadas a subvencionar estancias en centros de investigación y tecnológicos, tanto públicos como privados, para mejorar sus conocimientos y destrezas científico-técnicas.
- 5. Ayudas para completar la formación técnica de personal de apoyo en tareas relacionadas con la investigación y el desarrollo tecnológico.
- 6. Ayudas para la asistencia a cursos, seminarios, congresos, etc. encaminados a la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos y destrezas científico-técnicos.

Apoyo a la integración del personal científico en centros de investigación y en centros productivos:

- Ayudas para la realización de estudios de especialización posdoctorales en centros de investigación, centros tecnológicos, públicos o privados, de fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia. Se establecen prioridades con relación a las necesidades tecnológicas de Galicia.
- 2. Ayudas para diplomados y titulados superiores encaminados a su especialización en áreas tecnológicas de interés actual y potencial, para facilitarles su acceso a los Centros Tecnológicos y al sector productivo.
- 3. Desarrollo de un programa de implantación gradual encaminado a incentivar la incorporación de científicos y tecnólogos a los Centros Tecnológicos y empresas. Este programa se inicia con la dotación de personal científico-técnico del Centro Tecnológico del Mar (CETEMAR) de inminente puesta en marcha.
- 4. Creación de un programa de cooperación con los Organismos del Sistema Público de Investigación de Galicia encaminado a facilitar la incorporación de científicos y

tecnólogos a las tareas de investigación. Para mayor eficacia se tratará de inscribir, total o parcialmente, en el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia previsto en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos:

- 1. Ayudas encaminadas a incentivar la estancia temporal de investigadores del Sistema Público de Investigación de Galicia en empresas y Centros Tecnológicos.
- Ayudas para la incorporación temporal de investigadores de empresas o Centros Tecnológicos a Centros del Sistema Público de Investigación de Galicia. (Estas ayudas comprenderán una indemnización al centro receptor para compensar los gastos originados, así como un incentivo personal.
- 3. Ayudas para promover el intercambio de conocimientos y habilidades entre investigadores pertenecientes a distintos Centros Públicos de Investigación.

Método de gestión: Convocatorias y Convenios de colaboración.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto de 4.772.547 euros, lo que representa un gasto de ejecutado y pagado del 91,79%.

La ejecución acumulada en las anualidades 2000, 2001 Y 2002 es de 10.928.044 euros de gasto ejecutado y pagado, lo que representa el 76,65%.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

3.1.- Actuaciones:

Formación de calidad de investigadores y tecnólogos (gestión directa)

En esta actuación se incluyen las siguientes modalidades de ayudas:

- Becas para realizar estancias fuera de la comunidad autónoma, cuya finalidad es favorecer la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas de investigación por parte del profesorado universitario y del personal investigador de la Comunidad Autónoma.
- Becas predoctorales destinadas a apoyar la formación en investigación básica o aplicada de aquellos titulados superiores que están realizando su tesis doctoral en un centro de investigación de la Comunidad Autónoma.
- Becas para personal auxiliar de investigación cuya finalidad es completar la formación de los titulados de FP-2 mediante su participación en programas específicos de investigación.
- Becas de colaboración en tareas de sensibilización social y seguimiento del Plan Gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Ayudas para a incorporación de investigadores visitantes destinadas a potenciar la cooperación entre la comunidad científica de Galicia y los investigadores de fuera con el fin de fomentar el intercambio de conocimientos.

- Ayudas para asistencia a congresos destinadas a fomentar el intercambio de conocimientos y la colaboración entre grupos de investigación.
- Becas para titulados en informática para realización de prácticas en el Centro de Supercomputación de Galicia con el fin de aprovechar las posibilidades que este ofrece para la formación de personal cualificado en el área de informática que posteriormente pueda incorporarse al sistema Ciencia-Tecnología-Empresa.
- Premios Galicia de Investigación destinados a recompensar el trabajo de investigadores.
- Becas para realizar estudios de tercer ciclo en las universidades del sistema universitario de Galicia.

Todas estas actividades fueron objeto de convocatoria pública mediante orden publicada en el Diario Oficial de Galicia; además la información correspondiente se recogió en la página web http://www.sxid.org.

Formación de calidad de investigadores y tecnólogos (Convenio de colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela).

En esta actuación se incluyen las siguientes modalidades de ayudas:

- Ayudas para asistencia a congresos, becas de estancias fuera de Galicia y becas para el registro de investigadores de Galicia.

Formación de calidad de investigadores y tecnólogos (Convenio de colaboración con la Universidad de A Coruña).

En esta actuación se incluyen las siguientes modalidades de ayudas:

- Ayudas para asistencia a congresos, contratos post-doctorales y becas para el registro de investigadores de Galicia.

Formación de calidad de investigadores y tecnólogos (Convenio de colaboración con la Universidad de Vigo).

En esta actuación se incluyen las siguientes modalidades de ayudas:

Ayudas para asistencia a congresos y becas para el registro de investigadores de Galicia.

Formación de calidad de investigadores y tecnólogos (Convenio de colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

En esta actuación se incluyen ayudas para la contratación de doctores.

Apoyo a la integración de personal científico en centros tecnológicos.

En esta actuación se incluyen ayudas a centros tecnológicos para la dotación de los medios humanos necesarios para a la creación de un marco de trabajo y ejecución de actividades como impartición de cursos, foros de investigadores y empresas y otras actividades que favorezcan la difusión y la comunicación entre los agentes de la I+D+I.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

De una previsión de gasto 2002 de 5.199.692 euros a 31.12.2002 se certifica un gasto pagado de 4.772.547 euros, lo que representa el 91,79%.

Si analizamos la ejecución acumulada del período 01.01.2000 a 31.12.2002 se constata que:

La ejecución acumulada 2000-2002 es de 10.928.044 euros de gasto ejecutado y pagado, lo que representa el 76,65% de la programación 2000-2002.

La ejecución acumulada 2000-2002 representa el 34,88% sobre lo programado para el total del periodo 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

En el año 2002 se ejecutó en torno al 92% del presupuesto programado para este ejercicio con FSE y en el período 2000-2002 se ha ejecutado ya aproximadamente el 35% del total del programa 2000-2006; en consecuencia se puede afirmar que las actuaciones se están ejecutando de acuerdo con las previsiones por lo que no es preciso plantear medidas correctoras.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones que la Secretaria General de Investigación y Desarrollo de la Xunta de Galicia realizó en lo que se refiere a actuaciones cofinanciadas con F.S.E. en este Eje en la anualidad 2002 tuvieron carácter complementario con actuaciones similares en Galicia de competencia de la Administración General del Estado y con otras actuaciones de la Administración Autonómica realizadas con recursos del FEDER y de los Fondos Propios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La complementariedad de las actuaciones F.S.E. incluidas en el P.O. Integrado de Galicia 2000-2006 con las que realizaron los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y de Ciencia y Tecnología en el P.O. Plurirregional I+D se basó en la especialización de ambas administraciones en distintos campos de actuación en función del territorio, del sector económico y de los instrumentos a utilizar, definiendo los mecanismos establecidos entre las diferentes administraciones para el desarrollo del Plan de I+D+I en coordinación con los planes regionales.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| ORIENTACIONES 2002 | | | | INFORME ANUAL 2002 | | | |
|--------------------|--|--|--|--------------------|------------------|-------------------|------------------|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | N° de PERSONAS | N° de MUJERES |
| III | Fomentar la capacidad de adaptación de trabajadores y empresas | | Apoyar la adaptabilidad en las empresas como componente del aprendizaje permanente | 4.772.547,0 8 | 3.579.410,3 1 | 1.121 | 619 |

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) **MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección. General de Tecnología y

Desarrollo Sectorial (GA), Dirección General de I+D

1. DESCRIPCIÓN

Los institutos, centros tecnológicos y departamentos universitarios juegan un papel fundamental en el desarrollo de la capacidad innovadora de una región. Estas infraestructuras ponen a disposición del tejido empresarial unos medios humanos y técnicos de gran utilidad a la hora de promover y ejecutar proyectos de investigación y desarrollo, lo que justifica la necesidad de incentivar, no sólo su creación y dotación sino también los esfuerzos en la cooperación entre estas instituciones y la empresa gallega. Por otro lado, el desarrollo del potencial empresarial y de la economía productiva sobre criterios de competitividad sostenible son pilares fundamentales sobre los que se asienta la consecución de avances socio-económicos. De esta manera, el Plan Gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico comprende entre sus programas tecnológicos horizontales, dentro de sus mecanismos para el fomento de la articulación del sistema ciencia-tecnología-empresa, el de apoyo a la I+D industrial / tecnología industrial dirigido a auspiciar y fomentar la aplicación de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico empresarial.

- Ayudas para grupos de investigación que trabajen en investigación aplicada industrial. Estas ayudas tiene como objetivo contribuir a la formación de nuevos grupos, así como prestar apoyo a aquellos equipos de investigación ya existentes, para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada industrial, de acuerdo con las áreas establecidas en el Plan Gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el programa de Apoyo a la I+D Industrial, Tecnologías Industriales.
- Ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo empresarial.
 Se trata de ayudas destinadas a empresas, asociaciones o agrupaciones de empresas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de aplicación en el sector industrial bajo la forma de innovación de productos, innovación de procesos o innovación de materias. Estas ayudas presentan tres modalidades:
 - Creación y dotación específica de departamentos de IDT o plantas piloto en empresas, agrupaciones o asociaciones de empresas: desarrollo externo del estudio y/o proyecto para la creación del departamento o planta piloto; adquisición de bienes de equipo específicos y elementos técnicos e instrumentos destinados a investigación y desarrollo.
 - Ejecución de proyectos de IDT orientados a la obtención de productos, procesos o materiales nuevos o mejorados: personal técnico necesario para la realización del proyecto; gastos generales suplementarios de la empresa imputables con cargo directo al proyecto o actuación, tales como viajes, comunicaciones, etc.; colaboraciones externas con la universidad, centros públicos de investigación, centros tecnológicos y/o laboratorios; gastos inherentes a la adquisición de componentes específicos necesarios para la elaboración y desarrollo de prototipos, así como el coste de realización externa de dichos prototipos; gastos para la protección de los resultados de la

- investigación siempre que ésta fuese realizada en Galicia, o se vaya a implantar un proceso productivo relacionado con esta.
- Proyectos cooperativos con otros centros de investigación: la ejecución de proyectos cooperativos desarrollados enteramente por departamentos universitarios, centros tecnológicos o institutos de investigación bajo contrato con empresa, de los que será subvencionable el coste de dicho contrato de colaboración

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 7.890.855,24 € lo que representa el 127,38% de la programación.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende al importe de 16.425.939,20 € lo que supone el 98,20% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO SECTORIAL

3.1.- Actuaciones:

El Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, aprobado por el Consello de la Xunta de Galicia recoge dentro de los programas sectoriales de ayudas, en el grupo de tecnologías para la innovación, el programa de tecnologías de diseño y producción industrial, dirigido a un número limitado de sectores de tipo industrial que, por su naturaleza, necesitan de las tecnologías de muy diversas áreas científicas y tecnológicas. Estos sectores son : madera y mueble, textil y confección, automoción, construcción naval, bienes de equipo y maquinaria, artes gráficas y químico.

Los proyectos de interés para este programa son los que tienen por finalidad la mejora de los procesos productivos o de diseño, no mediante la adquisición de equipos sino definiendo procesos nuevos o mejorados, desarrollando nuevos equipos para incorporar dichos procesos o adaptando otros ya existentes. También son de interés los proyectos que persiguen la definición de nuevos componentes o materiales para la incorporación a un proceso productivo concreto, el aprovechamiento de subproductos, las mejoras significativas de producto o la definición de nuevos productos.

Con el fin de poner en marcha los instrumentos previstos para la ejecución del programa de tecnologías de diseño y producción industrial, mediante Orden del 30 de abril de 2002, la Consejería de Industria y Comercio convocó ayudas correspondientes al programa de Tecnologías de Diseño y Producción Industrial, del Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2002-2005, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva. Estas ayudas, con las prioridades descritas en los párrafos anteriores, están destinadas a financiar los siguientes proyectos:

- 1. Proyectos de I+D de empresas o agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro, propios y concertados.
- 2. Proyectos de innovación tecnológica de empresas o agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro (absorción de tecnologías que impliquen un esfuerzo de adaptación; prototipos, no comercializables; plantas piloto, no

- productivas; proyectos de demostración y otras acciones análogas de tipo precompetitivo).
- 3. Dotación de laboratorios y departamentos de I+D de empresas, agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 2.769.981,79 €, lo que representa un 174,87% respecto a lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 5.955.067,86 €, lo que representa un 116,62% respecto a lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

No se prevén dificultades en la ejecución de esta medida, dado el elevado grado de cumplimiento de la programación que viene desarrollando en las anualidades 2000-2002, reflejado así mismo en los resultados de los indicadores de seguimiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

3.1.- Actuaciones:

Dentro de las actuaciones previstas en la medida, se financiaron ayudas a centros públicos para la realización de proyectos de investigación de grupos consolidados y de excelencia de los programas general y sectoriales del Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológico (PGIDIT).

En total fueron financiados 276 proyectos de investigación realizados por grupos de investigación pertenecientes a universidades gallegas y centros públicos de investigación radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Cabe destacar que de estos 276 proyectos financiados, 169 corresponden al programa General de la Investigación del PGIDIT, 39 al programa sectorial de Recursos naturales del PGIDIT, 45 sectorial de tecnologías para la innovación del PGIDIT, y 23 al programa de servicios al ciudadano del PGIDIT.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a $6.769.196,32 \in$ de los que hay que imputar $5.120.873,45 \in$ a la anualidad 2002, representando un 111,07% de lo programado, y 1.648.322,87 a la anualidad 2001.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 10.470.871,34 €., lo que representa un % respecto a lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El grado de consecución de objetivos es satisfactorio.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de I+D, Dirección

General de Tecnología y Desarrollo Sectorial (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Todas las actuaciones se enmarcan en el Plan gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Apoyar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I) en Galicia por medio de la dotación de infraestructuras para Centros de Investigación de titularidad publica y Centros Tecnológicos de apoyo al tejido productivo.

La medida comprenderá las actuaciones siguientes:

- Puesta en operatividad de los cuatro laboratorios de que consta el Laboratorio Oficial de Metrología de Galicia (dimensional, temperatura, mecánico y eléctrico), mediante la adecuación de sus instalaciones para adaptarlas a los requerimientos técnicos necesarios, con el objeto de poder obtener las condiciones ambientales precisas que requieran los diferentes ensayos que se realizarán en los mismos.
- Dotación de equipamiento científico y técnico en el Centro Tecnológico del Mar (CETEMAR), orientado a la demanda de investigación, desarrollo y servicios del sector marino.
- Transformación de Centros de apoyo existentes en Centros Tecnológicos, dotándolos de las infraestructuras científicas y tecnológicas necesarias para atender a la demanda de los sectores productivos.
- Dotación de infraestructura de Investigación en Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos (CIS MADERA, CIS DISEÑO, ANFACO, AIMEN, CESGA, Laboratorio Oficial de Metrología).
- Dotación de equipamiento científico y técnico para la actualización de los centros de apoyo al sector de piedras ornamentales (granito y pizarra).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 435.825,84 €, lo que representa el 90,54% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 3.289.760,85 € lo que representa el 202% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO SECTORIAL

3.1.- Actuaciones:

No se realizaron actuaciones en el 2002.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

No tiene programación ni pagos en la anualidad 2002. La ejecución acumulada asciende a 137.215,57 €

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La parte de la medida ejecutada por la Dirección General de Tecnología y Desarrollo Sectorial, puede considerarse cerrada.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones de este órgano gestor van encaminadas a poder dotar de infraestructuras Científico Técnico a las Universidades y Centros Públicos de investigación radicados en Galicia a través de líneas de ayudas.

- 1- adquisición infraestructura científico-técnica
- 2- adquisición infraestructura bibliotecaria
- 3- ayudas para dotación de laboratorios y de parámetros de I+D

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

En la anualidad 2002 se realizaron pagos por un total de 435.825,84 €, lo que representa el 90,54% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 3.152.545,28 €, lo que representa el 247,16% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El grado de consecución de objetivos de esta medida puede considerarse satisfactorio y no se prevén dificultades en su ejecución.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Tecnología y

Desarrollo Sectorial (GA)

1. DESCRIPCIÓN

El cluster del automóvil ha desarrollado una amplia actividad a lo largo de los últimos meses, analizando los diversos aspectos que deben motivar una mejora de su competitividad con relación a otras regiones europeas. Como consecuencia de estos estudios y análisis, en los que ha habido una amplia representación del tejido empresarial, surgió la idea de poder desarrollar un Centro Tecnológico especialmente orientado a servir de soporte a las necesidades del cluster del automóvil. Como primer paso, se llevó a cabo un estudio de viabilidad que ha permitido comprobar la autosostenibilidad del centro; para lo cual ha sido determinante analizar las necesidades de las empresas del cluster, así como su disposición e interés en utilizar una infraestructura tecnológica de estas características que les sirva de soporte a su competitividad.

Finalmente se firmó el 24 de mayo del año 2000 un "Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, y la Fundación para la Promoción de la Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico en la Industria de Automoción de Galicia, para la creación del Centro Tecnológico de Automoción de Galicia". Este convenio pretende establecer las líneas básicas de colaboración que permitan potenciar las actividades del sector de la automoción en Galicia mediante la compra del terreno, la construcción y equipamiento de la sede del Centro Tecnológico de la Automoción.

Este centro de apoyo tecnológico al cluster de automoción está especialmente orientado a servir de soporte a las necesidades especificas de este cluster, y, para ello, desarrollara las siguientes líneas de actividad:

- I+D en diseño.
- I+D en nuevos materiales, prototipado rápido, ensayos de materiales metálicos, ensayos de materiales plásticos y químicos, ensayos medioambientales, ensayos de vibraciones, laboratorio de fatiga de componentes, ensayos de impacto para componentes, metrología y calibración.
- Asistencia y consultoría técnica.
- Actividades de formación específica orientada a dar respuestas a los problemas comunes del cluster, estableciendo asimismo, acuerdos con organizaciones lideres en sus respectivas áreas, que complementen y/o fortalezcan la oferta del centro, como la implantación de los conocimientos en las empresas.

Las actuaciones que se van a cofinanciar son las consistentes en:

- Plan de inversiones C.T.A.G
- Edificio e instalaciones comunes
- I+D en diseño
- Ensayo de materiales metálicos, plásticos y químicos ensayos medioambientales

- Ensayo de acústica y vibraciones
- Laboratorio de fatiga de componentes
- Calibración y metrología
- Asistencia y consultoría técnica.
- Actividades de formación especificas orientadas a dar respuestas a los problemas comunes de cluster, estableciendo asimismo acuerdos con organizaciones lideres en sus respectivas áreas, que complementen y/o fortalezcan la oferta del centro, como la implantación de los conocimientos de las empresas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 2.073.476,46 € lo que representa el 150,17% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende al importe de 8.893.418,30 € lo que supone el 143,75% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO SECTORIAL

3.1.- Actuaciones:

En el marco del Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia y la Fundación para la Promoción de la Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico en la Industria de Automoción de Galicia, para la creación del Centro Tecnológico de Automoción de Galicia, la Consejería de Industria e Comercio llevó a cabo actuaciones en el siguiente proyecto: Financió la construcción y equipamiento de un Centro Tecnológico de Automoción de Galicia que desarrollará las siguientes líneas de actividad: I+D en diseño, en nuevos materiales, prototipo rápido, ensayo de materiales plásticos y químicos, ensayos medio ambientales, ensayos de vibraciones, laboratorio de fatiga de componentes, ensayos de impactos para componentes, metrología y calibración, asesoría técnica.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Al tratarse de un único órgano ejecutor la información coincide con la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Tal como se explica en el apartado de información financiera de la medida la ejecución de esta medida es óptima.

En lo concerniente a la realización de los indicadores, hay que indicar que el CTAG empezó a funcionar en algunas de sus áreas a finales del año 2002, por lo que una correcta cuantificación de los indicadores de seguimiento de esta medida se realizará en la certificación relativa al año 2003.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)

MEDIDA: 6 Grandes Instalaciones (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General Comunicación y

Audiovisual (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Galicia dispone de unas condiciones difíciles de comunicación física. Esa dificultad orográfica va unida a la poca rentabilidad de estos servicios, con lo que los operadores de servicios avanzados de comunicaciones no encuentran aliciente alguno en dotar las zonas rurales de infraestructuras.

La medida pretende el desarrollo definitivo de las redes de telecomunicaciones públicas que en su núcleo duro constituyen un patrimonio de alto valor estratégico de la Xunta de Galicia. Por ello, la medida pretende la continua mejora e innovación tecnológica de los equipos y recursos que constituyen estas redes, lo que en la actualidad significa un proceso de digitalización de todos los sistemas analógicos con los que contaban y desarrollo de nuevos radioenlaces y conexiones en fibra óptica que permitirán aumentar la capacidad de estas redes y dotarlas de la máxima seguridad de transporte de señales.

Esta medida consiste en programas de inversión en las infraestructuras de soporte y el desarrollo de nuevas tecnologías de la información para avanzar en los recursos que garantizan la incorporación de Galicia a la Sociedad de la Información, sobre todo en aquellas zonas en las que la viabilidad empresarial, de investigación y de desarrollo de servicios públicos sociales, sanitarios y en materia educativa no esta asegurada.

El proyecto de mayor alcance que se ha realizado en Galicia en materia de infraestructuras de telecomunicaciones es la "Autopista gallega de la información".

La Autopista Gallega de la Información empezó a materializarse a principios del año 94 y constituye todo un hito en el esfuerzo institucional de la Xunta por vertebrar Galicia interiormente e incorporarla de lleno en el nuevo mundo de la sociedad de la información.

La Autopista es una red de banda ancha, con una capacidad de 155 megabits por segundo, novedosa en varios aspectos en la que se combina fibra óptica y radioenlaces digitales, empleando los mas avanzados sistemas de transporte y conmutación: SDH y ATM.

También por primera vez se establece una red de comunicaciones de estas características como soporte de una variedad de servicios públicos que comportan la utilización de tecnologías muy diversas tales como telefonía móvil a grupos cerrados de usuarios, transporte de señales audiovisuales, envío de datos, acceso a Internet y otros.

La Autopista enlazó inicialmente los siete campus universitarios gallegos, los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los principales hospitales, el Parque Tecnológico de Orense, el Centro de Supercomputación de Galicia y las dependencias de la Administración Autonómica.

En la actualidad la Autopista, por su capacidad de ancho de banda sirve de plataforma para el enlace de toda clase de comunicaciones digitales y para la implantación de servicios avanzados. En este sentido, la Autopista va a aumentar su capacidad a 2,5 Gbits. para estar en condiciones de dar respuesta a necesidades de servicios que consumen muy elevado ancho de banda como son las transmisiones de eventos en tiempo real. El caso más singular lo constituyen las operaciones transmitidas dentro de programas de telemedicina.

La Comunidad Autónoma de Galicia tiene especial interés en el desarrollo de esta infraestructura avanzada, en consideración a aspectos esenciales:

- El desarrollo tecnológico no es posible sin una firme implantación de los sistemas avanzados de telecomunicaciones.
- Los modelos tradicionales de producción se hallan en un proceso de recesión que demanda alternativas fiables de nuevos modelos económicos.

De esos nuevos modelos el mas accesible el acceso a recursos de comunicaciones de muy alto nivel de modo generalizado por toda la sociedad.

Los servicios incorporados en la Autopista Gallega son servicios de carácter publico y no sirven a intereses privados de carácter comercial. La condición para ser cofinanciadas las acciones es que se trate de equipos e instalaciones incorporados a la Autopista Gallega de la Información.

Las actuaciones que se van a cofinanciar serán :

- A) Instalación de equipos de transmisión y recepción de señal como radioenlaces en tecnología SDH y sistemas de emisión de señal digital.
- B) Tendido de tramos de fibra óptica para accesos de la Autopista Gallega de la información a nuevos hospitales, instituciones de investigación y servicios de la comunidad Autónoma.
- C) Instalación de conmutadores y otro hardware de administración de señales digitales.
- D) Equipamiento de software para la Autopista Gallega de la información.
- E) Equipos multimedia para acceso de servicios de la Autopista.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 3.025.824,59 € lo que representa el 173,75 % de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende al importe de 8.927.608,13 € lo que supone el 168,53 % de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL

3.1.- Actuaciones:

El esfuerzo inversor se canaliza hacia la adquisición y mejora de infraestructuras de telecomunicación. En el año 2002 las acciones más relevantes han sido las siguientes:

- A. Ampliar la red de conmutación de tecnología ATM, que combina la instalación de fibra óptica y radioenlaces digitales (SDH y ATM). Para ello se han adquirido conmutadores ATM, placas de actualización de equipos de conmutación existentes, sistema de emulación de circuitos, etc.
- B. Incorporar nuevas tecnologías a la transmisión de datos a través de la AGI, a través de radioenlaces con tecnología microondas o de espectro expandido y OFDM.
- C. Avanzar en el establecimiento de sistemas de difusión de transmisión digital, adquiriendo un total de 10 equipos transmisores de televisión digital terrenal para dar cobertura a distintas zonas de la geografía gallega.
- D. Mantener las altas prestaciones tecnológicas a través de la adquisición de equipamiento informático específico, sistemas de alimentación y seguridad que permitan el perfecto funcionamiento de la AGI.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Al tratarse de un único órgano ejecutor la información coincide con la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

En esta anualidad se sigue manteniendo un elevado porcentaje de ejecución financiera, debido principalmente al interés de la Xunta de Galicia en impulsar un sector estratégico para el desarrollo de las nuevas tecnologías, dotándose de infraestructuras básicas de telecomunicación. Es previsible que la ejecución quede equilibrada con la programación en sucesivos ejercicios.

En relación a la ejecución de indicadores, señalar que se están cumpliendo las previsiones iniciales y en el caso de los indicadores de impacto se están superando. Previsiblemente al final de período la ejecución superará la programación para el conjunto de indicadores seleccionados.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: D.Gral. Catastro (MH),D.G. Tecnología y

Desarrollo Sectorial, S.G de Educación, D.G. de Comunicación y Audiovisual (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Las operaciones cofinanciadas en esta medida tendrán como únicos destinatarios sectores de interés público (administración, sanidad, educación, cultura) y Pymes.

El desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) es un hecho que incorpora novedades que transforman de modo sustancial la economía y las relaciones empresariales, mostrando un efecto directo en la competitividad de las empresas, la apertura de nuevos mercados y la mejora en los procedimientos de gestión y organización de las empresas, demostrándose, de esta forma, una evidencia empírica positiva entre el desarrollo del sector TIC y el nivel de desarrollo económico. Por esta razón, la Consejería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia ha adoptado como una de sus líneas de actuación prioritarias, el fomento y la incentivación, por una parte, de actuaciones de desarrollo de aplicaciones y servicios relacionados con la integración de las TIC en el mundo de la empresa, y, por otra parte, de la adaptación de las empresas gallegas a los nuevos cambios operados en el área de la sociedad de la información.

En esta medida se desarrollarán las siguientes actuaciones:

Nuevos desarrollos y aplicaciones TIC

Realización de proyectos que tengan por objeto el desarrollo de dispositivos, servicios telemáticos o aplicaciones TIC que ofrezcan nuevas funcionalidades no existentes en las soluciones de mercado actualmente disponibles. Bajo esta denominación tendrán cabida el desarrollo de sistemas y programas informáticos aplicados, el acceso y gestión de información, componentes electrónicos, comunicaciones móviles, sistemas de redes de acceso, comunicaciones de banda ancha y todas aquellas que aporten soluciones y servicios para nuevas facilidades de comunicación en el mundo de la empresa.

Diagnósticos y planes de implantación de sistemas TIC

Realización de diagnósticos de los sistemas de información y comunicación de las empresas, diagnósticos que tendrán que resultar en la elaboración de un plan de actuación para éstas. Se financia, asimismo, la fase de implantación del plan de actuación propuesto, en cuanto a la asistencia para el seguimiento y asesoramiento en la implantación de los objetivos contenidos en este. La fase de implantación tendrá que resultar en la instalación de soluciones de TIC en la empresa, que quedará recogida en un documento de implementación del plan de actuación.

En este sentido, la Consejería de Industria e Comercio viene celebrando convenios de colaboración con empresas de telecomunicaciones con el objetivo de facilitar a las pymes gallegas la adquisición e incorporación de equipos de tecnologías de la

información y comunicación a la empresa, mediante una serie de incentivos económicos sobre los precios de adquisición de los equipos y aplicaciones que faciliten el acceso a redes y servicios de comunicaciones tecnológicamente avanzados.

Fomento del comercio electrónico entre empresas, B2B

Implantación de proyectos de transacción electrónica sobre canales soportados en Internet, que permitan el intercambio de productos o servicios entre por lo menos dos empresas: catálogos y tarifas personalizadas, gestión de existencias, gestión de pedidos, plazos de entrega, históricos por productos.

Plataformas de prestación de servicios TIC para empresas

Proyectos de inversión material que tengan por objeto la prestación de servicios telemáticos o aplicaciones de TIC para empresas en general, basadas en las redes de telecomunicación existentes, especialmente las relacionadas con Internet y los protocolos IP.

Innovación de sistemas de información

En el ámbito de la innovación de información se incentivará la adquisición de bienes de equipo y programas de sistemas de tratamiento, almacenamiento y comunicación de la información para la creación de nuevas empresas o centros productivos y nuevas líneas de negocio relacionadas con la creación de software.

 Apoyo al sistema educativo gallego en la sociedad de la información y las comunicaciones

La integración plena de la educación gallega ,en la sociedad de la información y de las comunicaciones, necesita de la creación de un sistema de gestión educativa basado en las modernas tecnologías de información, que permita la obtención de resultados, tanto a nivel docente como administrativo y para lo que es preciso realizar la siguiente actuación:

Establecimiento de una Intranet educativa, con la que se pretende el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la comunicación para crear un sistema que permita la utilización de las tecnologías multimedia y el acceso a internet en las aulas, junto con la realización de las tareas administrativas en un sistema de gestión integrado. Se utiliza una herramienta, como son las redes de comunicaciones, para realizar la totalidad de la actividad propia del órgano administrativo, tanto instrumental (de gestión) como final (educativa).

Para la creación de la Intranet es preciso dotar, a los centros educativos y unidades de apoyo dependientes de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, del equipamiento informático básico siguiente:

- Equipos informáticos para aulas.
- Equipos activos de comunicación en red para centros.
- Cableado de las instalaciones.
- Conexión mediante líneas RDSI/ADSL
- Programas precisos para hacer funcionar todos los equipos.
- Infraestructura en servicios centrales y delegaciones provinciales.
- Servidor de contenidos educativos en entorno web.
- Servidores de gestión de red y aplicaciones en entorno web.
- Servidor de base de datos centrales.

- Servidor de correo electrónico.
- Servidores departamentales de gestión.
- Unidades activas de comunicaciones.

Siendo así mismo preciso la existencia de las unidades que asuman las siguientes funciones:

- Unidad de atención a usuarios.
- Centro de gestión de información.
- Centro de comunicaciones
- Accesibilidad y difusión de los nuevos servicios

Se trata de impulsar el desarrollo de los servicios que ,distribuidos a través de las redes de telecomunicaciones, fundamentalmente de las públicas, como la Autopista Gallega de la Información, favorezcan la integración de Galicia en el nuevo modelo de sociedad, mediante varias líneas, entre las que destacan las siguientes:

- 1. Mejora de la accesibilidad de los nuevos servicios: Plan de despliegue de la red de salas multimedia de Galicia.
- 2. Difusión del uso de las tecnologías avanzadas ligadas a la información, favoreciendo el conocimiento de estos recursos y la formación del capital humano capaz de aplicarlos y gestionarlos adecuadamente en el entorno social y empresarial.
- 3. Creación de nuevos servicios: Biblioteca virtual de Galicia.
- 4. Desarrollo de áreas de creación y demostración de tecnologías digitales: Museos Virtuales

La Dirección General del Catastro tiene como principal responsabilidad la formación, revisión, renovación y mantenimiento de los Catastros Inmobiliarios, entendiendo estos como un conjunto de datos y descripciones de los bienes inmuebles rústicos y urbanos, con expresión de superficies, situación, linderos, cultivos o aprovechamientos, calidades, valores y demás circunstancias físicas, económicas y jurídicas que den a conocer la propiedad territorial y la definan en sus diferentes aspectos y aplicaciones. Todo ello, sin perjuicio de la configuración de dichos Catastros Inmobiliarios como base de datos utilizable tanto por la Administración del Estado como por la autonómica y la local.

La Dirección General del Catastro ha venido realizando en los últimos años fuertes inversiones, cofinanciadas en parte con fondos FEDER y FEOGA correspondientes al MCA 1994-1999, con el objetivo de tener disponible la totalidad de los datos alfanuméricos y cartográficos de la propiedad territorial, constituyendo un Sistema de Información Territorial con el fin de dar a conocer la riqueza territorial con la máxima agilidad y seguridad, atendiendo así las necesidades de los ciudadanos y del conjunto de las administraciones públicas que tienen el deber de conocer el territorio sobre el que van a actuar, bien para establecer tributos, definir inversiones, desarrollar políticas de protección social o para estimular determinadas actividades económicas.

En este sentido las inversiones que están previsto se realicen con cargo a esta medida y que se llevarán a cabo mediante la contratación con empresas especializadas son:

1. La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de datos jurídicos, con la incorporación de todos los datos asociados a la titularidad de cada bien inmueble rústico.
- Investigación y actualización de datos físicos, con la incorporación de la referencia catastral de cada parcela, sus límites geográficos, localización y superficie.
- Investigación y actualización de los datos económicos, con la incorporación a cada parcela de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias.
- Generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías para incorporar a éstas todas las características cartográficas, la digitalización de toda la información de los ortos y la edición de documentos con salida ploteada de la cartografía digital.

Con esta acción se pretende actualizar los datos que restan para completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de actualización de datos del territorio aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2.-La producción de ortofotografías para conocer inicialmente la realidad física del territorio a través de ellas. Está técnica, al incorporar a la información que aporta la fotografía los valores propios del trabajo topográfico con el posicionamiento geográfico de la parcela (en coordenadas UTM), suministra el soporte idóneo sobre el cual se van a agregar posteriormente los datos físicos y económicos de cada finca, mediante las actividades antes descritas.

Con esta acción se completará el mosaico de ortofotografías del territorio de la región mediante la realización de los trabajos que se describen a continuación:

- Realización de vuelos fotogramétricos a escala 1/15.000 ó 1/20.000 en dirección Este-Oeste, con ejes de vuelo coincidentes con la división en seis pasadas de la hoja del mapa 1/50.000, con un recubrimiento longitudinal de al menos un 90% y transversal de un 35%.
- Apoyo topográfico, utilizando coordenadas UTM de la nueva red geodésica de tercer orden, con precisión planimétrica de 0,4 m. Y altimétrica de 0,4 m. Y aerotringulación.
- Obtención de perfiles y ortoproyección con obtención de negativos a escala 1/5.000.
- 3.-El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 13.203.323,99 € lo que representa el 117,81% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende al importe de 21.653.907,49 € lo que supone el 78,3% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO SECTORIAL

3.1.- Actuaciones:

Dentro de esta medida la Consejería de Industria e Comercio lleva a cabo básicamente dos tipos de actuaciones:

- La incorporación de equipos y aplicaciones de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las empresas.
- El desarrollo de nuevas aplicaciones y servicios de TIC.

Para ello la Consejería de Industria e Comercio utiliza fundamentalmente dos instrumentos:

- La firma de un convenio abierto con empresas de telecomunicaciones con el objetivo de facilitar a las pymes gallegas la adquisición e incorporación de equipos avanzados y últimas tecnologías de la información y la comunicación, mediante una serie de incentivos económicos sobre los precios de adquisición de los equipos y aplicaciones que faciliten el acceso a redes y servicios de comunicaciones tecnológicamente avanzados y que supongan una mejora cualitativa respecto a las tecnologías analógicas.
- La convocatoria mediante órdenes (en el año 2002, la Orden de 26 de marzo de 2002) de ayudas en materia de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, mediante la que se subvencionan las siguientes actuaciones:
 - Desarrollo de nuevos productos TIC
 - Consultoría tecnológica dentro de la empresa sobre los sistemas de TIC. diagnósticos e implantación de planes de actuación.
 - Fomento del comercio electrónico entre empresas
 - Plataformas de prestación de servicios TIC para empresas
 - Inversiones en empresas que producen programas informáticos que tengan por objeto la innovación y mejora en los sistemas de información

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 3.228.762,14 €, lo que representa el 165,26% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 5.027.721,71 €, lo que representa el 74,44% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La ejecución de esta medida sigue la línea de normalización del año 2001 con respecto al año 2000, en el que la ejecución fue mínima. Además, la buena acogida de la orden de ayudas a TIC en el año 2002 (177 expedientes presentados) y la buena marcha de los convenios con las empresas fabricantes de telecomunicaciones nos hace ser optimistas en relación con la ejecución de esta medida en los próximos años.

En cuanto a los indicadores de seguimiento de la medida, estos llevan un ritmo correcto de realización.

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

3.1.- Actuaciones:

Con esta medida se pretende conseguir la integración plena de la comunidad educativa gallega en la sociedad de la información, desarrollando el proyecto SIEGA (Sistema de Información de la Educación Gallega), que permita la utilización de las tecnologías multimedia y el acceso a internet en las aulas, en todos los niveles educativos, junto con la realización de las tareas administrativas e un sistema de gestión integrado.

Para alcanzar el objetivo mencionado, se está dotando a los centros educativos y unidades de apoyo dependientes de la Consellería de Educación y Ordenación.

unidades de apoyo dependientes de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria del equipamiento informático siguiente:

- Equipos informáticos para aulas.
- Cableado de los centros.
- Conexión a los centros mediante líneas RESI/ADSL.
- Servidor de contenidos educativos en entorno web.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 8.200.505,36 €, lo que representa el 115,51% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 12.385.748,45 €, lo que representa el 85,29% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El grado de cumplimiento de los objetivos previstos en esta medida se puede considerar satisfactorio, previéndose para años sucesivos un nivel de cumplimiento similar.

Los indicadores de seguimiento reflejan un ritmo correcto de ejecución.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones desarrolladas en esta medida se orientaron a la promoción, difusión y expansión de las tecnologías de la información y la comunicación en la nueva sociedad

de la información, prestando un interés especial al espacio rural, conscientes de la gravedad que presentan los desequilibrios territoriales y sociales en esta nueva sociedad. En el año 2002 las acciones más relevantes han sido las siguientes:

- Red de Aulas Multimedia: Con el objetivo de consolidar la política de accesibilidad de nuevos servicios y prestando especial interés a las zonas rurales, en este ejercicio continúo con el despliegue de aulas multimedia, ampliando el número total a 13. Estas aulas disponen de una sala audiovisual y una sala web desde las que se distribuyen contenidos, especialmente relacionadas con la teleformación. En este año, se ha adquirido equipamiento de gestión por control remoto tanto de las salas web como de las salas audiovisuales, con el fin de centralizar la gestión desde el Centro Multimedia de Galicia. Esto permitirá reducir costes y optimizar su funcionamiento.
- Creación de un portal de teleformación, dirigido sobre todo a los alumnos de los cursos del Plan de Formación del CMG
- Proyecto Biblioteca Virtual: Se ha avanzado en el desarrollo de este proyecto, para lo que se ha adquirido un sistema multimedia de gestión bibliotecaria en red para la incorporación de las bibliotecas municipales de Galicia y se contrató el soporte técnico para la coordinación del proceso de incorporación
- Difusión del uso de las tecnologías avanzadas ligadas a la información, favoreciendo el conocimiento de los recursos y la formación en capital humano. En esta línea, se han organizado diferentes cursos sobre Internet y se ha participado en eventos relacionados con la difusión de la Sociedad de la Información.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 1.403.153,32 €, lo que representa el 102,17% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 3.511.594,66 €, lo que representa el 86,05% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

En esta anualidad se ha producido un importante avance en la gestión financiera, superando la programación, debido a pagos de compromisos adquiridos en anteriores anualidades y a la rápida gestión de actuaciones emprendidas en esta misma anualidad.

Así mismo, el avance físico de esta medida pone de manifiesto su adecuada gestión y consecución de objetivos, especialmente en el análisis y seguimiento de los indicadores de realización.

Actuaciones de la Administración General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

3.1.- Actuaciones:

La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se

incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 13 contratos para realizar trabajos en 13 municipios con una superficie total de 131.289 hectáreas y con 457.235 parcelas. A su vez se ha suscrito un contrato para la elaboración de ortofotografías en 10 municipios de la provincia de Pontevedra con una superficie de 50.058 hectáreas.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se han registrado unos pagos en la anualidad 2002 de 370.903,17 euros, con una ejecución del 47,47% respecto de la programación para la misma anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002, asciende a 728.842,67 euros, cantidad que representa un 31,71% sobre el total programado.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

(FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: O.A. Augas de Galicia(GA), Empresa

Pública de Obras y Servicios Hidráulicos (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones van encaminadas al desarrollo de infraestructuras básicas de abastecimiento de agua (conducciones, depósitos de regulación, instalaciones de bombeo...), factor necesario para garantizar el mantenimiento del proceso de desarrollo socioeconómico y territorial, así como para reforzar la cohesión regional mediante un tratamiento especial de los espacios territoriales más necesitados.

Se mejoran las redes existentes y se construyen otras nuevas, ejecutando depósitos de regulación y estaciones de tratamiento de agua potable, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población, a subsanar las carencias y a garantizar la calidad del abastecimiento.

El marco de referencia de estas actuaciones viene dado por los diferentes planes hidrológicos con ámbito en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, que marcan los criterios a seguir por las intervenciones sobre el dominio publico hidráulico y señalan las infraestructuras básicas necesarias.

El objetivo es garantizar la calidad y la cantidad del recurso en todas las épocas del año, teniendo en cuenta la evolución de la demanda en las áreas urbanas, el aumento del turismo y la gran dispersión de la población en el medio rural; objetivo que se concreta en actuaciones dirigidas a :

- Una mayor optimización, protección, incremento y ahorro de los recursos
- Búsqueda de diferentes alternativas de captación
- Llevar a cabo la gestión sostenible de los recursos

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 5.911.376,37 €, lo que representa el 56,81% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 17.829.982,08 €, lo que supone el 67,43% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

AUGAS DE GALICIA

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen actuaciones dirigidas a la ejecución de grandes infraestructuras de abastecimiento en diversos núcleos de Galicia, con objeto de aumentar la penetración de este tipo de actuaciones en la totalidad del territorio de Galicia. Se trata de atender las necesidades de los núcleos principales y zonas de mayor densidad, así como dotar de infraestructuras básicas a zonas del rural para evitar una creciente despoblación.

La realización de las actuaciones programadas persigue los siguientes objetivos:

- Dotación de abastecimiento a zonas que actualmente no cuentan con suministro de calidad y garantía.
- Mejora de infraestructuras de tratamiento de agua potable en zonas en las que el incremento de la población, junto con la ampliación de las redes, origina que las instalaciones existentes no sean suficientes para satisfacer las demandas.
- Incrementar las redes de distribución a partir de la infraestructuras existentes con objeto de ampliar la población abastecida y mejorar el servicio.
- Mejorar la garantía de los servicios ampliando la capacidad de almacenamiento de agua, mediante la construcción de nuevos depósitos.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 2.901.875,86. €., no hubo una previa programación.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 14.820.481,57 €, lo que representa el 92,42% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis y situación de previsiones:

La situación de las obras y su buen ajuste a la programación hacen prever un desarrollo normal de la ejecución de esta medida.

En cuanto a la ejecución de indicadores se observa un cumplimiento de los mismos acorde con las previsiones.

EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS (EPOSH)

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen actuaciones dirigidas a la ejecución de grandes infraestructuras de abastecimiento en diversos núcleos de Galicia, con objeto de aumentar la penetración de este tipo de actuaciones en la totalidad del territorio de Galicia. Se trata de atender las necesidades de los núcleos principales y zonas de

mayor densidad, así como de dotar de infraestructuras básicas a zonas del rural para evitar una creciente despoblación.

La realización de las actuaciones programadas persigue los siguientes objetivos:

- Dotación de abastecimiento a zonas que actualmente no cuentan con suministro de calidad y garantía.
- Mejora de infraestructuras de tratamiento de agua potable en zonas en las que el crecimiento de la población, junto con la ampliación de las redes, origina que las instalaciones existentes no sean suficientes para satisfacer las demandas.
- Incrementar las redes de distribución a partir de la infraestructura existente con objeto de ampliar la población abastecida y mejorar el servicio
- Mejorar la garantía de los servicios ampliando la capacidad de almacenamiento de agua, mediante la construcción de nuevos depósitos.

Durante el ejercicio 2.002 ejecutaron obras de construcción de abastecimiento y depósitos en As Somozas, O Pino, Salvaterra do Miño, 2ª Fase de Valga, etc.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 3.009.500,51 €, lo que representa el 28,92% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada coincide con la ejecución de la anualidad por no tener este órgano ejecutor anualidades anteriores de programación.

3.3.- Análisis y situación de previsiones:

Para la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos el 2002 es la primera anualidad de programación, esta circunstancia afecta al nivel de ejecución. No obstante, las obras avanzan a buen ritmo y no se prevé problemas en su desarrollo. Los indicadores de seguimiento reflejan el ritmo de realización.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización

del aqua (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Obras

Hidráulicas y Calidad de Aguas(MMA)

1. DESCRIPCIÓN

Las infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones para su mejora y modernización con el fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua, evitando pérdidas y manteniendo las debidas condiciones de seguridad tanto en situaciones ordinarias (explotación) como extraordinarias (avenidas).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2002 de 610.146,52 euros, con una ejecución del 317,78 % respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 1.221.536,19 euros, con un porcentaje de ejecución del 12 % sobre el total programado.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Administración General del Estado

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas

3.1.- Actuaciones:

En la anualidad 2002, se han realizado pagos de los siguientes proyectos:

- 4. Proyecto de reconstrucción del Tramo Canal de la margen izquierda de regadío, Valle de Lemos. Monforte de Lemos. Lugo.
- 5. Renovaciones de las instalaciones eléctricas de la presa de Vilasonto. Lugo.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Es la misma que figura en el apartado de la medida al existir sólo un organismo ejecutor

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

Beneficiarios Finales/Órganos ejecutores: Confederación Hidrográfica del Norte de España (MMA), O.A. Augas de Galicia(GA), EPOSH (Empresa Pública de Obras y Servicios

Hidráulicos) (GA)

1.- DESCRIPCIÓN

Las carencias básicas de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales, acompañadas de una necesidad de ampliación de redes e instalaciones de saneamiento existentes en determinados núcleos de población de la Comunidad Autónoma Gallega, ponen de manifiesto la falta de coordinación entre la conservación del ecosistema y el mantenimiento de la población y sus actividades, con el consiguiente déficit en los niveles de calidad de vida.

Las actuaciones que se plantean pretenden subsanar este déficit, y están destinadas a mejorar el tratamiento, control de calidad y gestión adecuada de lodos y aguas residuales, con un adecuado sistema de recogida, una mejora de instalaciones e infraestructuras del sistema de depuración y de todos los sistemas de información del estado y evolución de la calidad de las aguas. Igualmente, se pretende llevar a cabo un tratamiento de los fangos de depuración de tal forma que se garantice el tratamiento de los lodos con el fin de minimizar su incorporación a los vertederos.

Estas actuaciones están incluidas dentro de una planificación que es el Plan de Saneamiento de Galicia, y se agrupan en las siguientes categorías o estrategias:

- Mejora en las redes de colectores existentes (incluidas las redes de pluviales)
- Actuaciones en las redes de colectores (ampliación y extensión de las redes existentes y construcción de nuevas redes de colectores)
- Actuaciones en las estaciones de depuración (ampliación y/o adecuación de las existentes y construcción de nuevas plantas)

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 6.689.137,23 €, lo que representa el 29,29% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 33.509.935,4, lo que supone el 59,63% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

AUGAS DE GALICIA

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen actuaciones dirigidas a la ejecución de grandes infraestructuras de saneamiento y construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales.

Las actuaciones se ejecutan de acuerdo con las prioridades y planes establecidos en el Plan de Saneamiento de Galicia, cuyo objetivo se dirige al cumplimiento de la directiva comunitaria 91/271.

La realización de las actuaciones programadas persigue los siguientes objetivos:

- Mejora del tratamiento de las aguas residuales, mejorando su recogida y transporte a los sistemas de depuración
- Control de calidad de las aguas, con una mejora de los sistemas de información sobre el estado y evolución de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
- Gestión adecuada de los lodos y aguas tratadas mediante el tratamiento de fangos de depuración, fomentando la generalización de sistemas que garanticen el adecuado tratamiento de lodos, erradicando su vertido y minimizando su incorporación al vertedero

Obras de construcción de colectores y Edares, de saneamiento y depuración han tenido lugar en diversos ayuntamientos de toda la Comunidad Autónoma, como Silleda, Begonte, Castro Caldelas, Sada, Boiro, Vigo, Pontevedra, Lugo, etc.

3.2. Análisis de la gestión financiera.

Los pagos en esta anualidad ascienden a 3.315.181,25 €, lo que representa el 282,47% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 ascienden a 30.135.979,42 €., lo que representa el 87,25% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La situación de las obras y su buen ajuste a la programación hacen prever un desarrollo normal de la ejecución de esta medida.

EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS (EPOSH)

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen actuaciones dirigidas a la ejecución de grandes infraestructuras de saneamiento y construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales.

Las actuaciones se ejecutan de acuerdo con las prioridades y planes establecidos en el Plan de Saneamiento de Galicia, cuyo objetivo se dirige al cumplimiento de la Directiva Comunitaria 91/271.

La realización de las actuaciones programadas persigue los siguientes objetivos:

- Mejora del tratamiento de las aguas residuales, mejorando su recogida y transporte a los sistemas de depuración
- Control de calidad de las aguas, con una mejora de los sistemas de información sobre el estado y evolución en la calidad de las aguas superficiales y subterráneas
- Gestión adecuada de los lodos y aguas tratadas mediante el tratamiento de fangos de depuración, fomentando la generalización de sistemas que garanticen el adecuado tratamiento de los lodos, erradicando su vertido y minimizando su incorporación al vertedero.

En el 2.002 se ejecutaron las obras de construcción de colectores y Edares de saneamiento y depuración como la de Touro.

3.2. Análisis de la gestión financiera.

Los pagos en esta anualidad ascienden a 3.371.327,62 €, lo que representa el 17,24% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada coincide con la ejecución de la anualidad, por no tener este órgano ejecutor anualidades anteriores de programación.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Para la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos el 2002 es la primera anualidad de programación, esta circunstancia afecta al nivel de ejecución. No obstante las obras avanzan a buen ritmo y no se prevé problemas en su desarrollo. Los indicadores de seguimiento reflejan la ejecución de la medida.

Actuaciones de la Administración General del Estado

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

3.1 Actuaciones

Se han realizado pagos en la anualidad 2002 de los siguientes proyectos:

- Depuración y vertido de El Ferrol. Cruce e impulsión de A Malata.
- Depuración y vertido de El Ferrol. Emisario Terrestre: A Malata- EDAR Cabo Prioriño.

Durante el año 2002 se han efectuado fundamentalmente trabajos de :

- Redacción de proyectos y tramitación ambiental y administrativa de los mismos.
- Redacción y tramitación de convenios específicos de colaboración con otras Administraciones que las haga partícipes en la ejecución de las obras .

3.2. Análisis de la gestión financiera.

Los pagos en esta anualidad ascienden a 2.628,36 €, lo que representa el 0,12% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada coincide con la ejecución de la anualidad, por no tener este órgano ejecutor anualidades anteriores de programación.

3.3. Análisis de la situación y previsiones.

En estos momentos las actuaciones por parte de este organismo se encuentran en licitación y se prevé sean adjudicadas y se firme el convenio específico con la Xunta de Galicia, autorizada por el Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, en el mes de julio de 2003.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: D. Gral. Calidad y Evaluación Ambiental

(GA)

1. DESCRIPCIÓN

Recogida selectiva:

- Infraestructura para la recogida y adecuado tratamiento de los residuos agrarios de gestión externa a la explotación, como son los plásticos de invernadero y ensilado, residuos sanitarios de las explotaciones agrarias, así como envases de productos zoo y fitosanitarios.
- Infraestructura para la adecuada gestión de los residuos de lactosuero generados en la fabricación artesanal de quesos en Galicia.
- Infraestructura para la adecuada gestión, reciclaje y valorización de residuos voluminosos y de línea blanca y marrón (muebles, neveras, ordenadores, etc) generados en el marco del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Galicia.
- Infraestructura para la transferencia de residuos peligrosos originados por productores en pequeñas cantidades.
- Instalaciones para el almacenamiento intermedio y transferencia a plantas de tratamiento final.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 378.966,47 € lo que representa el 20,45% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 785.569,18 € lo que supone el 19,61% de la programación para este periodo.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

3.1.- Actuaciones:

- Infraestructura para la recogida y adecuado tratamiento de los residuos agrarios de gestión externa a la explotación en la provincia de A Coruña
- Infraestructura para la adecuada gestión, reciclaje y valorización de residuos voluminosos y de línea blanca y marrón (muebles, neveras, ordenadores, etc.) en el marco del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Galicia.
- Infraestructura para la transferencia de residuos peligrosos originados por productores en pequeñas cantidades. Instalaciones para el almacenamiento intermedio a plantas de tratamiento final

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Al tratarse de un único órgano ejecutor la información coincide con la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Los buenos resultados de la experiencia piloto aconsejaron la contratación de la recogida de residuos agrarios (plásticos y envases fitosanitarios) exclusivamente en la provincia de A Coruña a efectos de poder sacar resultados definitivos extrapolables a las otras provincias.

Los resultados de la contratación son:

- Está en trámite de autorización el Sistema Integrado de Gestión SIGFITO que gestionará la totalidad de los envases fitosanitarios de Galicia.
- Asimismo se está estudiando la implantación en la Comunidad Autónoma de un sistema para la gestión del plástico agrícola de toda la Comunidad.

Ambos temas se pretende que estén en marcha en el año 2003.

- Durante el año 2002 se contrató, como paso previo a la licitación de la construcción y explotación de la Planta de tratamiento de residuos voluminosos en Galicia, las siguientes asistencias técnicas:
- Elaboración del Pliego del concurso, el cual comprendía tanto el Pliego de cláusulas administrativas como el de prescripciones técnicas así como un estudio del régimen jurídico de la gestión de los residuos voluminosos en Galicia.
- Elaboración de un estudio de mercado de los residuos voluminosos generados en Galicia.
- Elaboración de un análisis de viabilidad económica de la Planta de tratamiento.
- Asimismo, a efectos del trámite de efectos ambientales y a requerimiento de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se contrató la prospección arqueológica superficial intensiva vinculada al proyecto de construcción de la Planta.

En cuanto a la licitación de la contratación en sí por un importe total de 6.189.322€, indicar que fue publicada en el DOGA nº 251 del 30 de diciembre de 2002, estando actualmente redactándose el informe propuesta de adjudicación a la mesa.

Si bien en el pasado mes de julio se informó a la Comisión de que los trámites se realizarían por el trámite de urgencia esto fue desaconsejado con posterioridad dado que la complejidad del proyecto hacia imposible su estudio por parte de los licitadores en un plazo tan breve.

Asimismo señalar que el concurso se tiene previsto adjudicar en el mes de abril, iniciándose las obras en el mes de mayo, por lo que al ser el plazo de ejecución de estas de 14 meses se tiene prevista su finalización y por tanto también la realización de parte de los pagos en el 2004.

- Durante el año 2002 se contrataron, como paso previo a la licitación de la construcción y explotación de centros verdes de apoyo a actividades productivas de pequeñas empresas, las siguientes asistencias técnicas:
 - Elaboración del proyecto tipo de construcción de un centro verde.
 - Elaboración del proyecto de creación de un centro verde en el ayuntamiento de Narón (A Coruña).

Durante el presente año se licitarán las obras del centro verde del ayuntamiento de Narón

Se tiene previsto que durante el año 2003 se produzca, como consecuencia de la puesta en marcha de las actuaciones descritas en los dos anteriores apartados, un ajuste gradual de la ejecución física y financiera de la medida a la programación.

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos **MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: : D.G.de Costas (MMA)

1. DESCRIPCIÓN

La Región de Galicia cuenta con 1.720 km.. de costa, el 28 % del litoral español, y dispone de 772 playas.

Las principales actuaciones que se van a desarrollar en esta Medida son:

- Ordenación del uso público y recuperación ambiental de los complejos dunasplayas-laguna, que se cuentan entre los espacios de mayor interés ecológico y paisajístico y que experimentan una creciente afluencia de visitantes que amenaza su conservación.
- Restauración de sistemas dunares y zonas húmedas litorales.
- Protección de espacios de alto valor ambiental, incluyendo la incorporación a la titularidad pública de enclaves excepcionales y representativos.
- Creación y recuperación de senderos litorales peatonales entre los núcleos de población situados en las costas interiores de las rías.
- Regeneración y recuperación ambiental de playas

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En la anualidad 2002, esta medida registra unos pagos de 8.921.539,59 €, lo que representa un 71% sobre el total programado para esta anualidad.

El total de pagos para el periodo 2000-2006, asciende a 21.157.637,08 €, cantidad que representa un 57,22% sobre el total programado para 2000-2002.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS

3.1.- Actuaciones:

Se han realizado pagos en la anualidad 2002 de los siguientes proyectos:

- 4. Deslinde Ares. Arteixo, Narón, Puente Valdo, en varios municipios de A Coruña.
- 5. Rehabilitación borde marítimo de Noia. A Coruña.
- 6. Recuperación ambiental confluencia ríos Sar y Ulla. Padrón. A Coruña.
- 7. Regeneración ambiental Insúa. A Coruña.
- 8. Acondicionamiento ambiental ribera Neda. El Ferrol (1ª fase)

- 9. Sendero peatonal y recuperación ambiental de Cantiño. Lugo.
- 10. Rehabilitación Insua y conexión PM Covas-Sacido. Viveiro. Lugo
- 11. Mejora accesos a la playa de Arealonga. Vicedo. Lugo
- 12. Recuperación Medioambiental de las playas de Peizas y Galiñas.
- 13. Recuperación borde de las playas Benquerencia-Longara. Barreiros. Lugo.
- 14. Recuperación litoral de las playas de Rocas Blancas y Cabalar. Ribadeo. Lugo
- 15. Recuperación ambiental de las playas Catedrales y Reinante. Lugo
- 16. Rehabilitación del molino Mareas Aceñas Ribadeo. Lugo
- 17. Mejora del borde costero Arcade. Soutomaior. Pontevedra.
- 18. Senda litoral falda Santa Tecla y protección dunar Campocancajos. Guarda. Pontevedra.
- 19. Regeneración del borde litoral de playa de Torre, Setefogas. Rianxo. A Coruña.
- 20. Recuperación del borde litoral de playa Sada. A Coruña
- 21. Recuperación Ambiental del litoral de Esteiro. Pontedeume. A Coruña.
- 22. Acondicionamiento ambiental del entorno de Camariñas. A Coruña.
- 23. Recuperación borde playas Perbés y Marín. A Coruña.
- 24. Protección ambiental de acceso a playa Corbeira. A Coruña.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Es la misma que figura en el apartado de la medida al existir sólo un organismo ejecutor.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Confederación Hidrográfica del Norte de España (MMA), Aguas del Duero (MMA), Confederación Hidrográfica del Duero (MMA), O.A Augas de Galicia (GA), Empresa Publica de Obras y Servicios Hidraulicos (GA).

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones de la Xunta de Galicia tratarán de mejorar el capital natural de Galicia, con medidas encaminadas a valorar el medio ambiente y que tienen por objetivo preservar el patrimonio natural y la protección contra las inundaciones.

El carácter torrencial de la red hidrográfica origina fuertes avenidas que destruyen infraestructura, cultivos y poblaciones situadas en cotas inferiores, y que causan irreparables daños.

Se contempla una falta de ordenación de márgenes y riberas, sin perímetros de protección para la conservación del recurso, una pérdida de los caminos de márgenes y accesos a cauces y embalse, así como una falta de adaptación del medio a los usos sociales previstos, que hacen necesario, para conseguir los objetivos planteados, la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación y ordenación de márgenes y riberas.
- Establecimiento de perímetros de protección para conservación del recurso.
- Recuperación de caminos de márgenes y accesos a cauces y embalses.
- Actuaciones para la adaptación del medio a los usos sociales previstos.
- Restauración hidrológica y lucha contra le erosión, para evitar la pérdida de suelo en los terrenos agrarios con el consiguiente arrastre de tierras que se incorporan a la red fluvial.

Con dichos trabajos se conseguirá un aprovechamiento y calificación de las zonas ribereñas, salvaguardándose las potencialidades de esas áreas, aunque sin que esto implique la inhibición de su aprovechamiento turístico.

Por parte del Ministerio de Medio Ambiente, ante la concienciación de la importancia de nuestro patrimonio natural y los riesgos derivados de la degradación ambiental motivada por los nuevos procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico, ha tomado relevancia la necesidad de proteger aquellos espacios, que por sus características y sus valores físico naturales se constituyen en elementos, a veces testimoniales, del medio natural desembocando en una política de gestión especial y particular sobre los mismos.

Además, aunque existe un aprovechamiento económico de los recursos naturales de las zonas forestales, el mismo debe ser concebido como un medio para su puesta en valor y conservación.

Los recursos naturales de los montes tienen un gran interés por la sociedad, como el uso recreativo y de esparcimiento, la conservación de los ecosistemas, la regulación del régimen hídrico y la protección de la flora y fauna.

La degradación ambiental por vertidos contaminantes, la presencia de fenómenos erosivos y muchos otros procesos ya sean de origen natural o no, han ido produciendo, en muchos de los cauces de la cuenca hidrográfica del Norte, una degradación que hay que corregir. Para reducir y en su caso anular los efectos de estos procesos, hay que intervenir para modificar la tendencia. El programa contiene un conjunto de actuaciones cuyo objeto es eliminar los efectos ambientales negativos y cuya descripción se agrupa de la siguiente forma:

Por todo esto las líneas que incluye esta medida serán:

- Preservación del paisaje

En los últimos años se asiste a una revalorización del paisaje como elemento objeto de conservación. El paisaje se considera actualmente recurso natural, en el sentido socioeconómico del término, porque cumple la doble condición de utilidad y escasez. En general puede considerarse como recurso renovable dado su carácter dinámico, evolutivo y cambiante capaz de ser generado. Si la demanda del paisaje se concentra en el medio urbano, al menos en "proporción equivalente a la proporción que habita en las ciudades, la oferta es patrimonio rural, siendo parte indisociable imprescindible.

- Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano

Dada la enorme actividad humana sobre la naturaleza, que ha llevado a la explotación intensiva de los espacios naturales, sobre todo a la hora de construir ciudades, ha reducido estos espacios naturales a costa de convertirlos en suelos urbanos, dejando sin ningún entorno natural los alrededores de las ciudades. Esto ha llevado a la necesidad de creación de nuevos espacios verdes alrededor de las mismas para el ocio y esparcimiento.

- Restauración de impactos

El medio ambiente cumple tres funciones básicas: es fuente de recursos naturales, soporte de las actividades, y receptor de fuentes y residuos. Habrá, por tanto, tres tipos de impactos/problemas asociados a la actividad humana, que es la que actúa en gran medida de forma negativa sobre este medio ambiente, y que por lo tanto habrá que tratar de corregir a través de las actuaciones correspondientes /restauración de humedales, protección de zona de uso de aves, etc.). Las actuaciones más significativas de este grupo son, entre otras muchas de menor relevancia, las siguientes:

- Restauración ambiental de explotaciones mineras de pizarras.- Se pretende, dentro de este conjunto de actuaciones la recuperación ambiental del dominio publico hidráulico y de los cauces, así como la ordenación de las márgenes de los mismos, muy degradadas actualmente por las actividades extractivas de pizarra en las cuencas de los ríos Lor y Quiroga en Lugo y los ríos Sil, Casaio y Candis en Orense, con recuperación ambiental y paisajística de las zonas de escombrera próxima a los cauces mediante siembra, reforestación y estabilización de las escombreras. Además se pretende lograr la disminución de los aportes de sedimentos, a los cauces fluviales, procedentes del material suelto que se encuentra en las escombreras producidas en la actividad minera.
- Recuperación de enclaves naturales.- El objetivo de esta actuación es la recuperación ambiental de las Gándaras de Budiño. Para ello se ejecutarán actuaciones que favorezcan la inundación permanente de esta zona húmeda para

mantener el nivel freático sin grandes oscilaciones con el objetivo de proteger las turberas que a lo largo de los siglos se han ido produciendo en este enclave de gran valor natural. También se pretende con esta actuación la recuperación de barreras y de distintas masas forestales (Alisadas, pinares, etc.) que complementan las labores de recuperación del humedal.

 Centros de cursos, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación y formación.

Las medidas preventivas para defensa del medio ambiente pasan por la formación y sensibilización de la población, por la importancia que tiene la defensa y preservación del medio ambiente, tanto de la población en general como de los proyectistas y gestores de todo tipo, y creación de la normativa adecuada.

Restauración hidrológica y Lucha contra la erosión

Los principales problemas que originan los fenómenos erosivos son la pérdida de suelo en los terrenos agrarios y el arrastre de tierras que se incorporan a la red de drenaje y se depositan en los vasos de las presas, con pérdidas de su capacidad de embalse.

Por otro lado, el carácter torrencial de la red hidrográfica origina fuertes avenidas que destruyen infraestructura, cultivos y poblaciones situados en cotas inferiores, y que causan irreparables daños materiales y pérdida de vidas humanas.

Por ello, se contemplan actuaciones encaminadas a prevenir y restaurar nuestro medio ambiente en esta vertiente, entre las que destacan entre otras actuaciones consideradas dentro de este grupo las siguientes:

- Limpieza y drenaje de cauces.
- Encauzamientos .- Acciones enfocadas a disminuir el riesgo de inundación de las poblaciones como consecuencia de las crecidas de los ríos y arroyos, provocadas por las recurrentes precipitaciones torrenciales. También se incluyen actuaciones de protección de márgenes con el fin de evitar la acción erosiva de los caudales de avenida, que provocan la modificación del cauce natural y ponen en peligro a los habitantes y sus bienes de grandes zonas.

Se programan obras de adecuación de cauce y márgenes en los tramos urbanos y en el ámbito rural, motas de tierra que evitan el desbordamiento de los cauces en procesos graves de avenida.

Dentro de este grupo de actuaciones destaca la protección del núcleo de Pontenova frente a las inundaciones del río Eo, la de Orense y la de numerosos núcleos de población que se ven sometidos periódicamente a procesos de inundación.

Acondicionamiento de márgenes y cauces.

Las actuaciones que en esta materia se plantean tienen como objetivo mejorar las condiciones hidrológicas y ambientales de los ríos de la cuenca hidrográfica del Norte en la región gallega.

En su mayoría estas actuaciones persiguen la recuperación del entorno natural y ordenación de márgenes de varios tramos de ríos en sus zonas urbanas y periurbanas.

Los tratamientos en cada caso se adaptan a las circunstancias hidráulicas, ambientales y paisajísticas de los mismos, con desarrollo de áreas verdes, obras puntuales de defensa contra la erosión de las márgenes.

Entre las actuaciones que se integran en esta tipología, se pueden destacar las que tienen como objetivo la restauración de cauce y márgenes de ríos de amplias comarcas de Galicia como son el río Miño, el Eo, el Sil y de numerosos afluentes de estos, a través de diferentes actuaciones.

Se pretende lograr la regeneración ambiental.

Actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad

La flora y fauna aseguran el correcto funcionamiento de los ciclos de materia y energía, por lo tanto es preciso mantener el equilibrio entre el desarrollo y la explotación de los recursos naturales y la seguridad de las especies animales y vegetales.

La elevada riqueza de paisajes y especies de la Península Ibérica y de sus ecosistemas, esta en peligro en muchos casos, por lo que es necesario realizar actuaciones de protección. Una de las medidas fundamentales para esta defensa es la creación de Espacios Naturales, Parques, Reservas, Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos, Zonas ZEPAS, RAMSAR, etc. Protegidos en todas sus figuras, que ya se esta aplicando a través , por ejemplo, del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Programas de Vías Verdes

La estrategia propuesta es la consecución de un desarrollo sostenible en el sector turístico mediante la instauración del Programa Vías Verdes, basado en acciones que den un nuevo uso a infraestructuras abandonadas que están a punto de ser operativas en su uso o que admitan un empleo alternativo complementario a su utilización actual. Estas vías se refieren a infraestructuras del sector transporte y las comunicaciones.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 4.547.804,03 € lo que representa el 20,94% sobre la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 12.242.204,89 € lo que supone el 13% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

AUGAS DE GALICIA

3.1.- Actuaciones:

En esta medida las actuaciones de este organismo van encaminadas a valorar el medio ambiente y que tienen por objetivo preservar el patrimonio natural y la protección contra las inundaciones.

Se están ejecutando una serie de actuaciones que fundamentalmente contemplan:

- Rehabilitación y ordenación de márgenes y riberas.
- Establecimiento de perímetros de protección para conservación del recurso
- Recuperación de caminos de márgenes y accesos a cauces y embalses
- Actuaciones para la adaptación del medio a los usos sociales previstos.
- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión, para evitar la pérdida de suelo en los terrenos agrarios con el consiguiente arrastre de tierras que se incorporan a la red fluvial.

Con estos trabajos, se consigue un aprovechamiento y calificación de las zonas ribereñas, salvaguardándose la potencialidad de esas áreas, sin que esto implique la inhibición de su aprovechamiento turístico.

3.2.- Análisis de la ejecución financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 1.133.899,91 €, no había previa programación.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 5.411.784,38 €, lo que representa el 91,50% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La situación de las obras y su buen ajuste a la programación hacen prever un desarrollo normal de la ejecución de esta medida.

Los indicadores de seguimiento reflejan el ajuste de la actuación a la programación.

EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS (EPOSH)

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen actuaciones dirigidas a valorar el medio ambiente y que tienen por objetivo preservar el patrimonio natural y la protección contra las inundaciones.

Se están ejecutando una serie de actuaciones que fundamentalmente contemplan:

- Rehabilitación y ordenación de márgenes y riberas
- Establecimiento de perímetros de protección para conservación del recurso
- Recuperación de caminos de márgenes y accesos a cauces y embalses
- Actuaciones para la adaptación del medio a los usos sociales previstos
- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión, para evitar la pérdida de suelo en los terrenos agrarios con el consiguiente arrastre de tierras que se incorporan a la red fluvial.

Con estos trabajos se consigue un aprovechamiento y calificación de las zonas ribereñas, salvaguardándose la potencialidad de esas áreas, sin que esto implique la inhibición de su aprovechamiento turístico.

Durante el ejercicio 2.002 las obras se centraron en la protección y mejora de márgenes.

3.2.- Análisis de la ejecución financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 1.121.948,48 €, lo que representa el 35,23% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada coincide con la ejecución de la anualidad por no tener este órgano ejecutor anualidades anteriores de programación.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Para la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos el 2002 es la primera anualidad de programación, esta circunstancia afecta al nivel de ejecución. No obstante, las obras avanzan a buen ritmo y no se prevé problemas en su desarrollo. La cuantificación de indicadores permite comprobar la actuación según la programación.

Actuaciones de la Administración General del Estado:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MMA)

3.1 Actuaciones:

Se han realizado pagos en la anualidad 2002, de los siguientes proyectos:

- Acondicionamiento del entorno del embalse de Cachamuiña de Pereiro de Aguiar.
- Ordenación de márgenes del río Navia en Navia de Suarna. Lugo.
- Recuperación del cauce y márgenes del río Eo en A Pontenova.
- Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Eo en la zona de Chousa de Abaixo en Pontenova.
- Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Cabe a su paso por Monforte de Lemos. Lugo.
- Acondicionamiento de las márgenes de los ríos Miño y Ladra entre Lagoas de Begonte y Lugo.
- Proyecto de actuaciones de restauración, conservación y uso público en las Gándaras de Budiño y riberas del río Louro.
- Ordenación de márgenes del río Maceda en Maceda.
- Recuperación del cauce y ordenación de márgenes del río Avia en Leiro.
- Acondicionamiento de la margen derecha del río Avia en Rivadavia.
- Recuperación de la margen derecha del río Arnoya, en Arnoya (Ourense).
- Acondicionamiento de la margen derecha del río Miño en Ourense, entre el puente Romano y el puente Ribeiriño.
- Acondicionamiento de la margen izquierda del río Miño en Ourense. TT.MM Ourense y Barbadas. Ourense
- Ordenación de márgenes del río Quiroga y acondicionamiento de su confluencia con el río Sil en Quiroga.
- Ordenación de márgenes del Río Miño en Meira. Lugo.
- Acondicionamiento del cauce y recuperación del entorno natural del río Miño en Fonmiña. Lugo.
- Ordenación de la margen izquierda del río Miño en Lugo.
- Recuperación del entorno natural y ordenación de márgenes del Fervedoira ente su confluencia con el Rato y la NVI.
- Acondicionamiento de márgenes del Fervedoira desde el cruce de la NVI y su desembocadura en el Miño y recuperación.
- Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Narla en Friol. Lugo.
- Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Asma en Chantada. Lugo.
- Acondicionamiento de la confluencia de los ríos Ratoy Fervedoira. Lugo.
- Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Caldo en el lugar de Riocaldo.

- Acondicionamiento hidráulico del río Mero entre la presa de Cecebre y su desembocadura. A Coruña.
- Acondicionamiento del río Miño, entre los puentes Nuevo y Romano (2ª fase).
- Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Rato entre los parques de Paradai y Sagrado Corazón. Lugo.

3.2 Análisis de la ejecución financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 2.291.955,64 €, lo que representa el 13,47% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 5.708.472,03 €, lo que representa el 6,89% de lo programado para este periodo.

3.3. Análisis de la situación y previsiones:

La razón fundamental de la baja ejecución ha sido la firma de los convenios específicos de colaboración. A 31/12/2002 sólo se habían suscrito 5 convenios de colaboración, tres con la Xunta de Galicia y dos con la Diputación de Lugo. En la actualidad se encuentran en vigor 20 convenios de colaboración, tres con la Xunta de Galicia, once con la Diputación de Lugo, cuatro con la Diputación de Ourense y dos con el Ayuntamiento de Ourense. De estos, dieciséis se encuentran en ejecución, tres en licitación y uno pendiente de aprobación.

Por todos estos motivos, dado el estado actual de tramitación de las obras y de los convenios específicos, durante el año 2003 y el 2004 se preveé recuperar los objetivos marcados.

AGUAS DEL DUERO (MMA)

3.1 Actuaciones:

Este organismo sólo tiene incluida en su convenio de gestión una única actuación "Acondicionamiento de las riberas urbanas del rio Támega en Verín (Ourense).

Este proyecto fue redactado con fecha febrero de 2002 y no fue aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente hasta el 23 de octubre de 2002. Con fecha 14 de noviembre de 2002 se firmó el convenio de financiación con el ayuntamiento de Verín. El 20 de noviembre de 2002 se publicó el anuncio de licitación de las obras en el Boletín Oficial del Estado, procediéndose a la apertura de plicas el 30 de diciembre de 2002 y a la adjudicación de las mismas por el Consejo de Aguas del Duero con fecha 15 de enero de 2003. A partir de febrero de 2003 se han comenzado los trabajos.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER) **Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores:** *D. Gral. del Centro de Desarrollo*

Sostenible (GA), D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Se trata de las constitución de unas redes de seguimiento y control del estado de la situación medioambiental de Galicia que nos permitan conocer la influencia de la actividad humana y su evolución lo que nos proporcionará la información necesaria para adoptar las medidas preventivas o correctoras precisas.

Estas redes nos permitirán medir las diferentes variables ambientales:

- Variables químicas: La Red de Calidad del Aire nos permite medir los contaminantes atmosféricos.
- Variables físicas: Las Redes de Observación Meteorológica nos permite medir las variables que definen el clima y que a su vez inciden en la contaminación atmosférica.
- Variables bióticas: 1) La Red de aerobiología nos permite medir las concentraciones de polen en la atmósfera. 2) El Banco de especímenes ambientales de Galicia nos permite medir la evolución de los contaminantes en diversos especímenes de la fauna y flora.
- Variables edáficas. La Base georreferenciada de información edáfica nos suministra información sobre los suelos de Galicia y su capacidad de carga crítica.

La constitución de estas redes de seguimiento y control llevará por un lado las actuaciones precisas de construcción de las infraestructuras y una vez establecidas las redes se tratará de el mantenimiento y funcionamiento necesarios. Todos los datos generados serán sometidos a tratamiento informático y puestos a disposición de los ciudadanos en general

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 1.283.872,90 € lo que representa el 138,18% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 2.876.564,96 € lo que supone el 102,94% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones de esta medida consistieron en la adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Medio Ambiente de Galicia.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Este órgano ejecutor tiene programación por primera vez en la anualidad 2002 y no presenta ejecución de pagos.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Los contratos de suministro de equipos para el Laboratorio de Medio Ambiente de Galicia fueron adjudicados en el año 2002 siendo suministrados por las empresas adjudicatarias a finales del mismo año. Actualmente, fueron recepcionados los equipos. El nivel de ejecución prevé su recuperación en el 2003.

Los indicadores de seguimiento aún no han reflejado resultados a la espera de la justificación del pago a las empresas adjudicatarias.

CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones en relación con esta medida han consistido en la financiación de los siguientes convenios con la Universidad de Santiago de Compostela:

- Se han suscrito 4 convenios de colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela para el desarrollo de la Unidad de Observación Meteorológica y Climatológica y de Modelos Numéricos de Predicción Meteorológica de Galicia.
 - Desarrollo de ampliación de un sistema de radiación ultravioleta-B de Galicia.
 - Creación de una base georreferenciada de información edáfica.
 - Desarrollo del banco ambiental de especimenes de Galicia.

Ambos organismos, Centro de Desarrollo Sostenible de la Consellería de Medio Ambiente y la Universidad de Santiago de Compostela, han colaborado compartiendo los medios propios de cada una de ellas para la consecución de los objetivos establecidos en los convenios.

Se adquirió diverso equipamiento para la red de estaciones meteorológicas automáticas y manuales, así como otras adquisiciones de materiales para el mantenimiento de dicha red: ordenadores, aparatos meteorológicos de diversa índole, como pluviómetros, piranómetros, sensores de temperatura, etc.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 1.283.872,90 €, lo que representa el 159,90% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 2.876.564,96 €., lo que representa el 107,81% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La situación financiera así como de los indicadores, muestra un avance óptimo.

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEOGA-O M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos **MEDIDA:** 8 Regeneración de suelos y espacios (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental

(GA)

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones consisten en el desarrollo de un estudio histórico y de composición de los suelos potencialmente afectados por vertidos o depósito incontrolado de residuos que hayan podido modificar sus características naturales constituyendo un riesgo inasumible para los recursos naturales y generando problemas de contaminación asociados al emplazamiento. Las actuaciones a realizar serán, entre otras:

- Estudio histórico.
- Toma de muestras y análisis
- Comparación de los datos obtenidos con los estándares de suelos contaminados
- Análisis de riesgos del emplazamiento
- Redacción de proyectos de remediación de suelos afectados por contaminación
- Ejecución de proyectos con distintas unidades de actuación en función del problema a solucionar:
- Encapsulado de la contaminación
- Medios de recuperación in-situ
- Medios de recuperación ex-situ
- Ejecución de pantallas visuales
- Plantaciones y regeneración ambiental del entorno

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 856.468,89 € lo que representa el 127,23% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada asciende a 1.698.165,30 € lo que supone el 97,99% sobre la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

3.1.- Actuaciones:

- Caracterización técnica y analítica, con realización de análisis de riesgos, de los suelos potencialmente contaminados por actividades industriales o de gestión inadecuada de residuos.
- Caracterización y seguimiento de los niveles de pesticidas en los procesos de biorremediación aplicados en los suelos afectados por el HCH.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Al tratarse de un único órgano ejecutor la información coincide con la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La elevada ejecución financiera de la anualidad 2002 refleja los pagos de los compromisos pendientes del 2001 y parte de los compromisos adquiridos durante el 2002. La situación de avance financiero en términos acumulados muestra un avance adecuado y equilibrado con el de los indicadores.

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Conservación de la Naturaleza (MMA), Centro de Desenvolvemento Sostible (GA), Dirección Xeral de Montes e

Industrias Forestais (GA)

1. DESCRIPCIÓN

MEJORA GENETICA FORESTAL

Las actividades de mejora genética se realizarán en las especies forestales que se consideran prioritarias para Galicia, tanto desde el punto de vista de su importancia en las reforestaciones (Pino: Pinos pinaster y radiata, abeto douglas y castaño) como para especies cuya plantación interesa fomentar con el objetivo de incrementar la diversidad biológica (conservación de los recursos genéticos, y de los productos del bosque: Roble, cerezo y nogal).

Dado el largo periodo necesario para conocer el comportamiento de las poblaciones, especies y clones forestales se hace necesario establecer los ensayos en condiciones ambientales muy controladas para poder realizar las evaluaciones en la fase juvenil por lo que se construirán invernaderos. Así, en periodos de dos meses a dos años se puede conocer el comportamiento de los diferentes genotipos de las especies forestales frente a enfermedades, sequías, heladas, etc. y su vigor, calidad productiva sea de madera o de fruto.

Esta prevista la instalación de invernaderos de cristal con dispositivos de control de temperatura, luz y humedad para la realización de los ensayos en plantas juveniles. Se construirá otro invernadero con instalaciones provistas de sistema de fog par la realización de los ensayos clonales y de selección clonal.

Se trata también de establecer fincas experimentales como lugares de demostración del comportamiento de las variedades forestales y de los mejores métodos de manejo de las plantaciones. Se prevé la adecuación para estos fines de cuatro fincas experimentales en montes de utilidad publica que se acondicionaran para los ensayos y se les darán las oportunas labores de mantenimiento y conservación.

Para realizar los ensayos, teniendo en cuenta la variación climática de Galicia, se establecerán en las siguientes áreas:

- Ubicación 1: En la Galicia Atlántica..
- Ubicación 2: En la provincia de Pontevedra...
- Ubicación 3: En la montaña oriental de Lugo.
- Ubicación 4: En la mitad sur de la provincia de Ourense.

La superficie de cada finca será la adecuada para los ensayos y deben ser protegidas de la caza, el ganado y los incendios forestales.

RESTAURACION HIDROLOGICA FORESTAL, CONTROL DE LA EROSION Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION

Conservación y mejora de las superficies forestales en zonas de montaña, que aseguren la continuidad de la función protectora que éstas ejercen sobre suelos y aguas, mediante los tratamientos silvícola adecuados y trabajos de conservación de suelos.

Restauración de terrenos degradados mediante la implantación de cubierta vegetal que garantice la protección y evolución del suelo por medio de las técnicas de repoblación apropiadas.

Corrección de cauces torrenciales, especialmente en cuencas amenazadas o con riesgo de inundaciones y avenidas mediante trabajos de hidrotécnica.

FOMENTO DEL SECTOR FORESTAL

Protección, mejora y ampliación de la superficie forestal a través de:

- Repoblaciones forestales
- Consolidación de bosques de frondosas emergentes
- Recuperación de sotos de castaño afectados por incendios o enfermedades
- Clareos de regenerados en masas naturales que resultaron afectadas por el fuego en el pasado.
- Clareos, claras, selección de brotes, podas e desbroces bajo arbolado.
- Apoyo a la ordenación del monte mediante el fomento de la realización de Proyectos de Ordenación y de Planes Técnicos de Montes Arbolados.
- Convenios de colaboración con asociaciones forestales u otras entidades para impulsar la gestión de Montes Vecinales en Mano Común, el conocimiento de la fiscalidad forestal y certificación forestal, el asociacionismo de propietarios forestales, la sensibilización y divulgación forestal y otras acciones y estudios de apoyo al sector forestal.
- Defensa del monte contra plagas y enfermedades
- Producción y mejora de semilla en masas identificadas, rodales selectos y huertos semilleros.
- Producción y mejora de planta forestal en viveros
- Estudios, programas de formación y asistencias técnicas para el desarrollo forestal

GESTION SOSTENIBLE EN MONTES DE GESTION PUBLICA

Protección, mejora y ampliación de la superficie forestal en los montes públicos municipales y de gestión pública mediante la reforestación y los tratamientos silvícola adecuados coincidiendo los intereses de la propiedad con el paisaje y los valores ecológicos locales.

Realización de planes técnicos y de ordenación de usos en montes con contrato de gestión como instrumentos básicos para garantizar su gestión sostenible.

Impartición de programas de formación dirigidos a miembros de los órganos de gobierno de las comunidades de vecinos y funcionarios con competencias en la gestión pública de los montes vecinales en mano común.

Creación de centros de divulgación e infraestructuras de apoyo a la cultura forestal en la población

Campañas de divulgación de la cultura forestal dirigidas a grupos en edad escolar, formadores, comuneros de montes vecinales en mano común y población en general.

Dotación de equipamiento técnico y material de transporte para la realización de trabajos forestales y la mejora de los procesos de información del personal técnico que los realiza.

Demarcación y deslindes de montes vecinales en mano común y montes de utilidad publica.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Durante el año 2002 se ha realizado un gasto de 16.703.150,29 € lo que representa el 102,74% del total de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada entre los años 2000-2002 asciende a 31.953.690,60 €, lo que representa el 68,98% de la programación para ese período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

CENTRO DE DESENVOLVEMENTO SOSTIBLE

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones en relación con esta medida han consistido en la consecución de diversos objetivos en el CIFA, Centro de Investigaciones Forestales y Ambientales de Lourizán en cuanto al desarrollo del programa de Mejora Genética de Galicia. Para ello fue necesaria la construcción de un nuevo invernadero, iniciado en el 2001 y finalizado en el 2002 así como la realización de diferentes obras de adecuación de un invernadero antiguo ya existente.

Se ha llevado a cabo la preparación de fincas experimentales, lo que ha supuesto realizar tareas de desbroce y posterior adecuación de las mismas, para la plantación y reposición de especies vegetales objeto de estudio en este programa de Mejora Genética.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Durante el año 2002 se han realizado pagos que ascienden a 830.108,05 €., lo que representa un 135,78% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada en el período 2000-2002 es de 909.266,36 €., lo que representa un 81,46% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Se destaca que el invernadero de nueva construcción fue iniciado en el año 2001 y por diversos motivos de la empresa constructora y ajenos al Centro de Desenvolvemento Sostible se terminó su construcción en el año 2002.

Por lo demás la situación de avance financiero en términos acumulados, así como del indicador, muestra un avance óptimo y de acuerdo con lo previsto.

DIRECCIÓN XERAL DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTAIS

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se ha realizado una convocatoria de ayudas de fomento de la silvicultura y de la ordenación de montes arbolados, que tiene como objetivos entre otros:

- Ordenar los montes arbolados garantizando su persistencia y optimizando su producción mediante un aprovechamiento sostenible.
- Fomento de la Certificación Forestal a través de las instrucciones para la estructura y codificación de los planes de gestión forestal donde se incorporan los criterios e indicadores paneuropeos de gestión forestal sostenible.
- Mejorar silvícolamente las masas forestales existentes.
- La obtención de montes arbolados con producciones elevadas y de calidad.
- Consolidar los regenerados naturales de frondosas autóctonas.
- Recuperación y mejora de la gestión de los sotos de castaño.

En las acciones que se desarrollan en montes de gestión pública se fijan unos objetivos básicos, con el fin de potenciar el sector forestal en Galicia, tomando como referencia el Plan Forestal de Galicia y los criterios paneuropeos de gestión forestal sostenible aprobados en Lisboa. Las líneas de acción se centran principalmente en:

- Obtención de materiales de reproducción forestal de alta calidad y rendimiento.
- Mejorar cuantitativamente y cualitativamente, las masas forestales en los montes de propiedad privada.
- Proteger, mejorar y ampliar la superficie forestal en los montes públicos y de gestión pública.
- Fomento de la cultura forestal de propietarios y selvicultores, y de la sociedad en general.
- Fomento de la función protectora del monte, en especial en lo referente al suelo y al agua, y a la disminución de los procesos de erosión.

Se han desarrollado acciones de tratamientos selvícolas, creación y mejora de infraestructuras y reforestación.

- Con los tratamientos selvícolas se estructura la masa forestal de forma que asegure su mejor conservación y aprovechamiento, al mismo tiempo que se procura obtener en el futuro madera de calidad. Estos trabajos dificultarán también la propagación de los posibles incendios forestales al interrumpir la continuidad vertical y horizontal de la masa.
- Con la creación y mejora de infraestructuras se mejora la accesibilidad a las masas forestales, facilitando el acceso para realizar los aprovechamientos forestales y los posibles trabajos de extinción de incendios.
- Con las acciones de reforestación se restaura la cubierta forestal en aquellas zonas de los montes en que se considere necesario. Los objetivos preferentes de las actuaciones son el proteger el suelo frente a los procesos erosivos, potenciando la calidad paisajística y ecológica de los montes.

Otro proyecto de envergadura que se ha tenido que llevar a cabo ha sido el tratamiento contra la plaga del *Gonipterus scutellatus* sobre masas de *Eucaliptus globulus*; este proyecto se ha ejecutado basado en las Normas de las Redes Europeas de

Seguimiento de Ecosistemas Forestales y del resultado obtenido del estudio se colocaron ootecas de *Anaphes nitens* en todos los puntos de la malla.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Este Organismo registra unos pagos en la anualidad 2002 de 14.042.713.09 €., lo que representa un 171,85% de lo programado para esta anualidad.

En términos de ejecución acumulada para el periodo 2000-2002, los pagos ascienden a 27.101.019.80 €, lo que representa un 113, 34% de lo programado para este periodo.

3.3- Análisis de la situación y previsiones:

En las ayudas pertenecientes a la convocatoria del año 2002, ha sido necesario conceder prórrogas por falta de tiempo para la ejecución de los trabajos, debido a su naturaleza biológica.

Esta Dirección prevé durante el año 2003 conseguir una ejecución cercana al 90% desde el inicio del programa, mediante la ejecución de los compromisos adquiridos y las obligaciones de pago pendientes de ejecutar, manteniendo posteriormente durante los años 2004 a 2006 ejecuciones lo más cercanas posible al 100%.

Los resultados de los indicadores seleccionados para evaluar las actuaciones de esta medida presentan resultados muy avanzados, excepto en el indicador *548. Inversión privada inducida*.

Actuaciones de la Administración General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (MMA)

3.1. Actuaciones:

En la anualidad 2002, se han realizado pagos de los siguientes proyectos:

- Repoblación en monte Sierra Seca. Castelo do Val, Ourense
- Repoblación en el monte Touza y otro. Laza, Ourense
- Repoblación en monte Castrova. Fonsagrada (A), Lugo.
- Repoblación y mejora infraestructura en Laza. Laza, Ourense.
- Repoblación y mejora de infraestructuras en 331,92 has. Ourense.
- Tratamientos silvícolas en varios montes. Ourense.
- Tratamientos silvícolas en Castro Bicaludo y Mariña. Oia, Pontevedra.
- Tratamientos silvícolas y mejora del monte Sestaio y cuatro más. Muros, A Coruña.
- Restauración hidrológico-forestal en Quiroga, Quiroga, Lugo.

3.2. Análisis de la gestión financiera:

Este organismo en la anualidad 2002, ha realizado pagos por un total de 1.830.329,15 euros, cantidad que supone un 24,49% de ejecución sobre el total programado.

En términos de ejecución acumulada 2000-2002, los pagos realizados alcanzan los 3.943.404,44 euros, cantidad que supone un 18,52% sobre el total programado.

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEOGA-O M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 10 Acciones medio ambientales derivadas de la conservación del paisaje y la

economía agraria

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Conservación de la Naturaleza (MMA), Dirección Xeral de Conservación da Naturaleza (GA) e Dirección Xeral de Montes e Industrias Forestais (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Los objetivos se alcanzaran mediante las actuaciones que se detallan a continuación:

- Mantenimiento y mejora de los tiempos de detección y reacción, así como, la actuación sobre las causas estructurales e inmediatas que propician la aparición de incendios forestales.
- Desarrollo de una densidad óptima de infraestructuras preventivas, (Pistas cortafuegos, puntos de vigilancia, bases de medios aéreos, etc.), así como el establecimiento de una red de puntos de agua estratégicamente situados.
- Mejora de la preparación del personal, con el fin de optimizar los recursos, desde la perspectiva de la seguridad y del desempeño óptimo de sus funciones.
- Acciones sociológicas y de concienciación dirigidas a la población.
- Reducción de la cantidad de combustible susceptible de arder en el monte, mediante la ordenación, desbroce selectivo y rotura de continuidad vertical y/o horizontal del mismo en zonas concretas.
- Especialización en la defensa contra incendios mediante una dotación (maquinaria, vehículos, herramientas, etc.) y equipamiento (EPS, sistemas de comunicación, etc.) necesarios para realizar cada acción de forma segura y con los mejores rendimientos.
- Estudio e implantación de nuevas tecnologías de defensa contra incendios forestales.
- Promoción de asociaciones de colaboración en la detección, prevención y extinción de incendios forestales.
- Control selectivo del matorral, creación y mejora de pastizales, creación y mejora de hábitats de especies cinegéticas y salvajes.

A lo largo del actual periodo de vigencia del presente programa se desarrollarán, al menos líneas de ayuda para la población local de los parques naturales; para estudios y acciones para la conservación y mejora de la biodiversidad; para la ordenación de la riqueza cinegética; para la mejora de los centros de acuicultura continental; y para la mejora del bienestar animal.

Sin perjuicio de las posibles nuevas líneas que se preparen y que serán oportunamente comunicadas.

Estas actuaciones se concretarán en:

- DEFENSA DE LOS INCENDIOS FORESTALES
 - Vigilancia preventiva
 - Formación y concienciación

- Construcción y mejora de infraestructura preventiva: pistas, puntos de agua, bases de medios aéreos, puntos de vigilancia
- Silvicultura preventiva: Creación y mejora de áreas de cortafuegos, desbroces, mejora de hábitat y creación de pastizales
- Dotación y equipamiento de medios de prevención y mantenimiento del potencial de extinción

CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

- Conservación y restauración de ecosistemas y recuperación de la vida silvestre.
- Consolidación y desarrollo de la Red Europea de Centros Natura 2000 en Galicia
- Planificación, gestión y ordenación de los componentes de la biodiversidad
- Información y participación de la población local en la gestión de espacios protegidos
- Ordenación y gestión de aprovechamiento y producción de especies cinegéticas y piscícolas
- Dotación y mejora de dotaciones de vigilancia, infraestructuras de comunicación e infraestructuras de uso publico en núcleos rurales y en espacios protegidos
- Bienestar de la población animal en cautividad
- Ordenación y gestión de acciones e infraestructuras necesarias para el desarrollo rural y el uso público

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos de esta medida en el año 2002 ascienden a 25.812.842,36 €, lo que representa el 98,70% del total de la programación para esta anualidad que es de 26.153.847,00 €.

La ejecución acumulada en el período 2000-2002 es de 52.931.835,63 €, lo que supone el 72,79% del total de la programación para ese período, que es de 72.723.079 €.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN XERAL DE CONSERVACIÓN DA NATUREZA.

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones encaminadas a la conservación y promoción del uso sostenible de la diversidad biológica de Galicia, se contemplan jurídicamente desde el año 2001 al amparo de la nueva Ley 9/2001 de 19 de septiembre, de conservación de la naturaleza de Galicia, que tiene por objeto "la conservación del medio natural, sus recursos, así como la gestión sostenible de los espacios naturales y la flora y fauna silvestres, además de la gea de la Comunidad Autónoma de Galicia".

A) Actuaciones para la conservación y restauración de ecosistemas.

Se ha continuado con la elaboración de estudios e inventarios del medio para profundizar en el conocimiento del mismo permitiendo así la labor posterior de planificación y gestión adecuada. Cabe destacar los estudios realizados para la consolidación de la red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), la determinación de caudales ecológicos, los estudios para iniciar los catálogos y registros

de especies y árboles sobresalientes y el inventario y tipificación de humedales de la comunidad autónoma.

Así mismo, se continúa la línea de inversiones en espacios naturales protegidos destinadas a la conservación de los valores naturales que los caracterizan. Dentro del conjunto de espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma, destacan los parques naturales por su importancia y antigüedad, con una línea de inversiones encaminada al mantenimiento de las funciones y valores definidos desde su creación, que se encuadran dentro del plan de acción en Parque Naturales (PP.NN. de Cíes, Aloia, Corrubedo, Eume, Invernadeiro y Xurés). Respecto de la Red Natura 2000 se han realizado obras y trabajos en espacios propuestos en la misma, especialmente en la propuesta de Lugares de Importancia Comunitarias (pLICs) de: "Serras de Rubiá", "Complexo Ons - O Grove", "Costa da Vela", "Ancares-Courel", "Encoro de Cecebre", "Costa Ártabra", "Parga-Ladra-Támoga". Estas inversiones consisten fundamentalmente en instalaciones, obras de mejora e infraestructuras.

Por último, se han mantenido las líneas de ayudas existentes destinadas a la conservación de los recursos naturales y al fomento de acciones de la población local para el desarrollo sostenible en los Parques Naturales.

B) Planificación, gestión y ordenación de los componentes de la biodiversidad.

En este ámbito y continuando con el avance de la planificación de la propuesta gallega a la Red Natura 2000 se ha prestado especial atención a los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Planes de Gestión de los LICs, habiéndose realizado los estudios de base para la redacción de los PORN de los pLICs de: "Pena Trevinca", "Brañas de Xestoso", "Cabo Udra", "Enseada de San Simón", "Costa da Vela", "A Ramallosa", "Illas Estelas", "Río Támega". Así mismo, se han realizado estudios específicos de valores concretos necesarios para la elaboración del PORN de los pLICs: "Costa Ártabra" e "Costa da Morte".

Respecto del objetivo de elaboración de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Parques Naturales, se ha iniciado la redacción del PRUG del P.N. Monte Aloia.

Por otro lado, por lo que respecta a la flora, se han redactado planes de manejo de algunas especies de gran interés que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna silvestre (plan de manejo de *luronium natans*, plan de manejo de *eryngium viviparum*) y directrices de gestión para el endemismo *quercus subfruticosa* en Galicia. En fauna cabe destacar la finalización del inventario en Galicia de los núcleos reproductores del lobo (especie incluida en el Anexo V de la Directiva 92/43/CEE), así como el inicio de su plan de gestión.

C) Gestión sostenible de la riqueza cinegética y piscícola.

Las acciones relacionadas con la gestión sostenible de la riqueza cinegética y piscícola se desarrollan en dos planes: plan de recuperación de los ecosistemas fluviales y plan de recuperación de la riqueza cinegética.

- Plan de recuperación de los ecosistemas fluviales.

La continuidad de las líneas de trabajo establecidas es imprescindible para alcanzar los objetivos marcados. En este sentido destaca la mejora de la accesibilidad de especies migratorias mediante la redacción y ejecución de los correspondientes proyectos de escalas; la mejora de los cotos de pesca y de la

señalización; los estudios para el establecimiento de caudales ecológicos, piscifactorías, así como los inventarios de las poblaciones piscícolas y los obstáculos en los cauces.

Se continúa, a su vez, con el desarrollo de las acciones definidas en el Plan de ordenación de los ríos gallegos, fundamentalmente en las líneas de adecuación de refugios de pescadores y de pasarelas, de mejora de centros ictiogénicos, y de subvenciones concedidas a las asociaciones de pescadores para la conservación de los hábitats fluviales.

- Plan de recuperación de la riqueza cinegética.

El plan de recuperación de la riqueza cinegética persigue la gestión sostenible del recurso a través del aprovechamiento ordenado de las poblaciones silvestres, evitando la generalización del concepto de caza intensiva.

Para alcanzar estos objetivos se continúa con las acciones de fomento y recuperación de las especies cinegéticas e base a los estudios que se están realizando, complementándose con las acciones de modernización de las instalaciones productoras, fundamentalmente en semilibertad.

A través de la Fundación Rof Codina y del asesoramiento especializado de las Universidades de Galicia, se continúa con el fomento y gestión de la red gallega de centros de recuperación de la fauna salvaje y con la línea de colaboración en materia de análisis, principalmente sanitarios.

Durante este año se mantiene la línea de ayudas para la constitución de terrenos cinegéticamente ordenados, que contribuirá a una mejor gestión del recurso cinegético en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

D) Acciones de protección de los animales domésticos y salvajes en cautividad.

Se continúa con la línea existente de ayudas, tanto a las sociedades protectoras de animales como a los ayuntamientos y demás entidades locales, para la puesta en marcha y mejora de las instalaciones de acogida, así como con las campañas de formación y concienciación ciudadana de respeto a los animales.

E) Fomento del uso sociorecreativo.

Se continúa con la dotación y mejora de infraestructuras de uso público (fundamentalmente áreas recreativas) en núcleos rurales y espacios protegidos, que permiten canalizar la afluencia de visitantes, amortiguando el impacto que supone la masificación de público en los Espacios Naturales Protegidos.

F) Sensibilización y educación ambiental.

Con objeto de educar y sensibilizar a la población sobre la necesidad de adoptar medidas para asegurar la conservación de nuestros recursos naturales y favorecer la participación de todos en esta tarea, se continúa con la puesta en funcionamiento de los Centros de Interpretación de los Parque Naturales (concretamente P.N. Monte Aloia y Corrubedo) y con la edición de material divulgativo sobre los valores de los diversos espacios protegidos.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 6.083.547,68 €, lo que representa el 115.74% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada coincide con la ejecución de la anualidad por no tener este órgano ejecutor anualidades anteriores de programación.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El año 2002 comienza con una modificación en el organigrama de la Consellería de Medio Ambiente que supone la creación de la nueva Dirección Xeral de Conservación da Natureza con la consecuente división de competencias entre ésta y la Dirección Xeral de Montes e Industrias Forestais.

La divergencia entre la ejecución realizada y la ejecución prevista para el año 2002 se debe en primera instancia a un retraso en la gestión a primeros de año debido a la falta de medios materiales y sobre todo humanos normales en la constitución de una nueva dirección general.

Todo esto se agravó por la dificultad que supuso que los presupuestos no estuvieran operativos hasta el mes de mayo; el ejercicio 2002 se inició con una prórroga presupuestaria, iniciándose el expediente de los nuevos presupuestos el 29 de mayo.

Por último, la crisis del Prestige supuso una importante ralentización de las ejecuciones que estaban en marcha, por lo que muchos compromisos adquiridos quedaron pendientes de pago para el ejercicio siguiente.

DIRECCIÓN XERAL DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTAIS

3.1.- Actuaciones:

En relación con la prevención y defensa de los montes contra los incendios forestales se ha cumplido el objetivo de impulsar la prevención para reducir el número de incendios y limitar el impacto del fuego sobre el medio natural y las áreas arboladas.

Se ha impulsado el campo de la investigación forestal en su doble vertiente de la investigación de la causalidad y la investigación del origen del inicio del fuego, mediante la creación de unidades especializadas en estos cometidos.

En lo que respecta a los impactos las previsiones hechas han podido ser alcanzadas mediante las actuaciones que a continuación se relacionan:

- Vigilancia preventiva y disuasoria.
- Formación y concienciación.
- Construcción y mejora de infraestructura preventiva: pistas, puntos de agua, bases de medios aéreos, puntos de vigilancia, ...
- Silvicultura preventiva: creación y mejora de áreas de cortafuegos, desbroces, mejora de hábitats y creación de pastizales.
- Dotación y equipamiento de medios de prevención y mantenimiento del potencial de extinción.

Como complemento a estos planes, hay que destacar las acciones de innovación tecnológica como la mejora del sistema informático de incendios y la elaboración de cartografía temática mediante sistemas de teledetección.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Esta medida registra unos pagos en el año 2002 de 19.729.294,68 €., lo que representa el 197,70% de lo programado para esta anualidad.

En términos de ejecución acumulada para el periodo 2000-2002, los pagos ascienden a 46.848.287,95 €., lo que representa el 128,31% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Mediante la ejecución de los compromisos adquiridos y obligaciones de pago pendientes de ejecutar, esta Dirección tiene como objetivo durante el año 2003 conseguir una ejecución cercana al 90% desde el inicio del programa, manteniendo posteriormente durante los años 2004 a 2006 ejecuciones lo más cercanas posibles al 100%.

Los indicadores de seguimiento reflejan una ejecución muy avanzada respecto a los valores estimados como objetivos para el período 2000-2006.

Actuaciones de la Administración General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN NATURALEZA (MMA)

3.1.- Actuaciones:

No se ha realizado ninguna actuación en la anualidad 2002.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 6.083.547,68 €, lo que representa el 115,74% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada coincide con la ejecución de la anualidad por no tener este órgano ejecutor anualidades anteriores de programación.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 4 Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades **MEDIDA:** 1 Construcción reforma y equipamiento de centros educativos y de formación **Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores:** Secretaría General de Educación y

Ordenación Universitaria (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos, y de formación, ampliación de dotaciones en los existentes, con el objetivo de elevar los niveles de calidad del sistema y ampliar la gama de enseñanzas ofertadas, buscándose al mismo tiempo una mayor integración con el sistema productivo.

La constante transformación de la sociedad, que evoluciona de manera continua, exige de la Administración educativa un esfuerzo considerable encaminado a garantizar su calidad. La reforma propiciada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del criterio educativo, supuso, además, la modificación de las infraestructuras existentes, adecuándolas a las necesidades de los nuevos contenidos y de las materias que se imparten a partir de la misma.

Por otra parte, a consecuencia de la antigüedad de los centros, y de su uso, es necesario realizar mejoras constantes que permitan mantener los mismos en un estado adecuado a las necesidades educativas.

El equipamiento de los centros docentes es fundamental para asegurar la calidad de la enseñanza. En este sentido, se procurará la adquisición de elementos didácticos que garanticen la igualdad de oportunidades y una enseñanza que permita la integración futura en el sistema productivo. La implantación de los ciclos formativos permitirá favorecer las perspectivas de acceso al mercado de trabajo, y la integración en la vida activa. Por este motivo es necesario dotar a los centros, en donde se imparten estas enseñanzas, del equipamiento mas adecuado posible, que formación práctica muy similar a la que existe en el mercado de trabajo.

La construcción de nuevos centros se realiza en función de las necesidades que como consecuencia de diversos factores se producen. En este sentido, se realizará la construcción de conservatorios de música en Lugo, Ferrol, A Coruña, Pontevedra y Santiago; de danza en Lugo, las Escuelas de Idiomas en Lugo, Ferrol y Santiago.

La ampliación y mejora de centros educativos se realizará en función de las necesidades existentes según la dimensión del centro.

La construcción de centros educativos de reposición se realiza en aquellos centros donde las necesidades exigen una mejora integral de la estructura de los mismos

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 18.457.097,95 € lo que representa el 217,70% sobre la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 43.320.823,27 € lo que supone el 111,32% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

3.1.- Actuaciones:

Las principales actuaciones llevadas acabo en el año 2.002 son la creación de Centros de Enseñanzas de Régimen Especiales como son Conservatorios de Música y Escuelas Oficiales de Idiomas en las principales ciudades gallegas, las cuales tienen una gran demanda social resultando insuficiente las instalaciones en las que venían desarrollando su actividad y surgiendo la necesidad de implantarlas en más ciudades por resultar totalmente escaso el nº de centros que las impartían; al mismo tiempo que según las planificación de la red de centros de esta Consellería se continúa con la implantación de Ciclos Formativos de acorde con el tejido empresarial y necesidades sociales de cada localidad lo que implica la construcción y reforma de nuevos espacios educativos en centros existentes, así como la creación de centros nuevos; acometiéndose el equipamiento de los talleres creados.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la mayoría de los centros educativos de la Comunidad autónoma son del Plan del 70 ó anteriores, resulta también necesario en algunos casos la sustitución paulatina de algún edificio, así como la ampliación de unidades en centros que se encuentran en núcleos poblacionales periféricos a las grandes ciudades debido al crecimiento demográfico de estas localidades.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Al tratarse de un único órgano ejecutor la información coincide con la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Las previsiones económicas establecidas para el período a analizar se han ejecutado sobre las previsiones establecidas para el periodo 2000-2002, habiéndose llevado acabo una ejecución óptima y sin incidencias del importe estimado.

A nivel de indicadores de realizaciones y de impacto; las previsiones son que se cumplirán según lo estimado para el periodo 2000-2006, y analizando los resultados obtenidos en el período 2000-2002, se detecta que dado que las obras de nuevos centros y de renovación y ampliación de existentes acometidas son de un volumen constructivo y económico importante, los indicadores de nº de centros creados o renovados representan un tanto por ciento inferior sobre el total programado, si lo comparamos con los indicadores de impacto de creación de nº de empleos que se sitúa en porcentajes mayores o el indicador de equipamientos de centros; lo que se debe a que en estos primeros años se han ejecutado las obras de mayor volumen constructivo y que resultaban imprescindible para afrontar las necesidades educativas de la Comunidad.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de base y la Formación Profesional Específica

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Secretaría General de Educación y Ordenación Universitaria (GA), DG. Innovación y desenvolvimiento pesquero y DG Ordenación, educación y Formación Profesional

1. DESCRIPCION

Las necesidades de la Formación Profesional en Galicia y su transformación según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Educativo se desarrollan a través de las siguientes actuaciones:

Formación profesional especifica de grado medio y superior. Educación

La Formación Profesional específica comprende un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior que se organizan en módulos profesionales de formación teórico-práctica. El catálogo de ciclos está agrupado en familias profesionales, que abarcan todo el campo productivo de bienes y servicios. La finalidad es preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desarrollo cualificado de las diferentes profesiones, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que se puedan producir a lo largo de su vida. Actualmente se está en fase de implantación de las nuevas enseñanzas de formación profesional. En los Institutos de Educación Secundaria se están impartiendo ciclos de grado medio y de grado superior.

Durante el periodo 2000-2006 se pretende generalizar la oferta de formación profesional a todos los Institutos de Educación Secundaria. Al final del período estarán implantados ciclos formativos de grado medio y de grado superior en todos los Institutos de Educación Secundaria.

Formación profesional especifica de grado medio y superior. Agraria

Oferta de ciclos formativos de grado medio y superior (rama agraria) para alumnos que superaron los objetivos de las enseñanzas obligatorias. El objetivo que se persigue es la inserción profesional de jóvenes en el mundo laboral agrario con adecuada formación profesional, que sean capaces de realizar todos los trabajos de una explotación agraria desde la producción hasta la comercialización de las producciones obtenidas, ejerciendo una gestión eficaz en la empresa, con el límite que la titularidad y el tamaño de la misma le imponga y con la autonomía técnica que el nivel de formación adquirido implica. Para alcanzar este objetivo la acción implicará a lo largo del periodo la puesta en marcha de cursos formativos en los Centros de Capacitación Agraria de la Consellería de Agricultura, Ganadería y Política Agroalimentaria.

Formación profesional especifica de grado medio y superior. Pesquera

Implantación progresiva de los ciclos formativos de la familia profesional marítimopesquera. Fomentar el acceso a las enseñanzas náutico y marítimo pesqueras en el marco de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.)

Formación profesional pesquera de 2º grado (en extinción)

Continuación de las acciones formativas del F.P.2 Pesquera y sustitución progresiva de la Formación Profesional de 2º grado por la Formación Profesional Específica. Diseño de procesos de Formación que respondan a cambios tecnológicos y establecimiento de estándares de calidad formativa en el proceso de transición de sistemas.

Formación práctica en las empresas

Las prácticas en los centros de trabajo constituyen una de las acciones más importantes a promocionar dentro del currículum de las enseñanzas de formación profesional para acercar a los alumnos al mundo en que se desarrollará su vida profesional.

Formación práctica en empresas pesqueras

Adecuación de los alumnos a las situaciones reales de trabajo y a compartir las responsabilidades de mando. Además de su carácter obligatorio en los ciclos formativos. La formación práctica es necesaria en los últimos años de la formación profesional.

Orientación educativa y profesional realizada por entidades

Consiste en la realización de actividades de orientación laboral y estímulo de la formación empresarial (orientación profesional) en los centros públicos y privados, dirigidas a alumnos que finalizan enseñanzas de educación secundaria obligatoria, de bachillerato, de ciclos formativos y de enseñanzas de artes. Se realizan en períodos muy concretos del año (durante los meses de mayo y junio, principalmente). Son realizadas por entidades sin ánimo de lucro que tienen experiencia en la realización de este tipo de actividades (asociaciones de empresarios, profesionales, de padres de alumnos, sindicatos, etc.). Las actividades son organizadas en colaboración con los departamentos de orientación educativa y profesional.

Orientación educativa y profesional en institutos de educación

Se contempla también la orientación profesional que se realiza en el propio instituto de educación secundaria por el Departamento de Orientación educativa y profesional. Esta orientación se realiza durante todo el curso escolar y está atendida por profesionales especialistas en psicología, pedagogía y del mundo laboral. Existe en cada ciclo un módulo formativo de formación y orientación laboral muy centrado en la familia profesional que se está cursando y su inserción laboral.

Orientación educativa y laboral pesquera

Acciones para posibilitar el conocimiento y la comunicación directa entre los formados y las empresas y organizaciones profesionales del sector.

Incentivo a la formación en titulaciones deficitarias

Con esta acción se pretende promover el interés de los jóvenes y de sus familias por la formación de aquellos perfiles profesionales que presentan oferta de empleo y que sin embargo presentan poco interés para los alumnos. La acción consistirá en establecer ayudas para los alumnos y alumnas que realicen estudios iniciales de formación profesional, ciclos formativos de grado medio y superior, y programas de garantía social, que tienen relación con las familias profesionales poco demandadas por los

jóvenes, tales como: agraria, construcción y obra civil, confección, madera y mueble, fabricación mecánica, etc. La formación perseguirá la adquisición de la competencia profesional requerida por el sistema productivo y el que los alumnos consigan la acreditación correspondiente para facilitar su movilidad laboral. Se trata, en definitiva, de incrementar la matrícula en aquellas familias profesionales para las que existen ofertas de empleo y son muy pocos los alumnos que las demandan.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto pagado de 26.246.526 Euros, sobre una previsión de 27.342.625 Euros en la anualidad 2002, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 95,99%.

La ejecución acumulada del gasto 2000-2002 es de 77.182.420 Euros, lo que representa el 98,22% de la programación 2000-2002 y el 46,05% del total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS ESPECIALES (ANTES: D.G. DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL)

3.1.- Actuaciones:

Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior

Durante el año 2002 se continuó con la implantación de nuevos ciclos formativos de grado medio y superior. El incremento con respecto al año 2001 fue de 43 nuevos ciclos. Se impartieron en total 319 ciclos formativos de grado superior y 358 ciclos de grado medio (se cuenta entre estos últimos dos módulos de nivel II que se corresponden con enseñanzas de formación profesional similares a los ciclos formativos que, de momento, no tienen su equivalente en las nuevas enseñanzas).

La autorización de los referidos ciclos se publicó por Orden de 8 de mayo de 2002 en el DOG de 24 de mayo.

Formación práctica en empresas

Anualmente se convocan ayudas económicas para los alumnos que realizan prácticas formativas en centros de trabajo, para compensar los gastos de desplazamiento, manutención y, en algún caso, de alojamiento. Las ayudas correspondientes al año 2002 se convocaron por Orden de 11 de marzo de 2002 (DOG de 21).

Por resolución de 18 de octubre de 2002 se concedieron las ayudas. A pesar de realizase la formación en centros de trabajo durante el año 2002 la ejecución, así como los beneficiarios, se incluirán en el año 2003 que es cuando percibirán la ayuda.

Orientación Educativa y Profesional

Inicialmente se contemplaban dos actuaciones que tenían relación con la orientación educativa y profesional. Las dos son similares, la diferencia radicaba en que una de ellas se realiza con medios propios (a través de los centros educativos), y, la otra, era de ejecución indirecta (ayudas a asociaciones de empresarios y otras entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de orientación en centros educativos).

Actualmente se está potenciando la orientación educativa y profesional a través de los departamentos de orientación creados en todos los institutos de educación secundaria dependientes de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria. Un total de 338 centros públicos, 8 centros más que el año 2001 (70 centros públicos integrados y 264 institutos de educación secundaria.

Esta actuación es valorada como muy positiva por parte de los centros y la comunidad educativa según se desprende del estudio realizado por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago de Compostela para el Consello Escolar de Galicia.

Incentivo a la Formación en Titulaciones Deficitarias

Al igual que en años anteriores se convocaron ayudas económicas para aquellos alumnos que se matriculan en ciclos formativos de grado medio que son poco demandados por parte del alumnado y, sin embargo, hay demanda de profesionales por parte de las empresas.

La convocatoria de ayudas se publicó en el Diario Oficial de Galicia de fecha 29 de agosto de 2002. Dado que el plazo de presentación de ayudas está abierto durante el mes de septiembre que es cuando se materializan las matrículas en los institutos, se retrasa todo el proceso de resolución y justificación de ayudas concedidas.

Las ayudas se concedieron por resolución de 18 de diciembre y se publicaron en el DOG de 14 de enero de 2003. En total se concedieron 400 ayudas, de las cuales renunciaron 36 alumnos. No se incluyen en la ejecución del año 2002 puesto que el pago se realiza en el año 2003.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado en el 2002 de 21.078.284 euros sobre una previsión 2002 de 21.253.771 euros, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 99,17%. Analizando la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones se constata que:

- El gasto pagado 2000-2002 asciende a 63.753.223 euros sobre unas previsiones 2000-2002 de 59.965.299 euros, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 106,32%.
- El gasto pagado 2000-2002 es de 63.753.223 euros sobre unas previsiones 2000-2006 de 129.275.950 euros, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 49,32%

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Las diferentes actuaciones de esta medida, con la excepción de la orientación educativa y profesional de gestión indirecta (mediante ayudas), se están desarrollando de acuerdo con las previsiones iniciales.

La razón de que no se ejecuten acciones de orientación educativa y profesional de gestión indirecta se debe a que en la actualidad hay creado en todos los centros públicos que imparten educación secundaria obligatoria y post-obligatoria el departamento de orientación. Este asume, por tanto, las actuaciones que anteriormente

realizaban las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro mediante ayuda económica concedida para tal fin.

Las previsiones para la totalidad de la medida son de continuidad en la misma línea hasta el año 2006; incluso se podría incrementar esta medida de no conseguirse la ejecución del 100% en otras medidas también gestionadas por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, como son: 14.13 y 14.14

SECRETARÍA GENERAL CONSELLERÍA DE POLÍTICA AGROALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL. CFITAG

3.1.- Actuaciones:

Acciones formativas de las especialidades de la Familia Agraria dirigidas a jóvenes, desarrolladas en los Centros de Formación y Experimentación Agraria dependientes de la Consellería.

Durante el año 2002 se han impartido 17 cursos, con la participación de 334 alumnos, un 43,28% de mujeres.

Los beneficiarios de las acciones son conocedores del origen de los fondos que facilitan su formación. En el material didáctico y medios de difusión de las actividades formativas consta el logo FSE.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 2.483.933 euros sobre una previsión 2002 de 2.663.051 euros, lo que representa un 93,27%.

Analizando la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones se constata que:

- El gasto pagado asciende a 5.965.669 euros sobre unas previsiones 2000-2002 de 7.517.683, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 79,36%.
- El gasto pagado a 31.12.2002 representa el 36,82% de las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Aunque el grado de ejecución no es completo, se arrastra un pequeño retraso a compensar en ejercicios futuros, pero el análisis de la situación pone de manifiesto que las actuaciones realizadas por el Centro de formación avanzan con un grado de eficacia y eficiencia elevado.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

3.1.- Actuaciones:

Formación Profesional Específica de Grado Medio y Grado Superior

La oferta formativa de formación profesional específica realizada por los centros de esta Dirección comprendió todos los ciclos formativos de la familia marítimo pesquera , tanto de grado medio como de grado superior. El total de alumnos matriculados en los ciclos formativos contemplados en esta actuación ascendió a un total de 449 alumnos ,que supone un aumento del 37,73% de beneficiarios últimos.

Los alumnos beneficiarios de las ayudas generales para estudios fue de 219.

Formación práctica en empresas pesqueras

En el año 2002 además de las prácticas de "Formación en el centro de trabajo" (FCT), de los ciclos ya consolidados, se realizaron por primera vez los prácticas de FCT del último ciclo incorporado a la oferta formativa de los centros de esta dirección: ciclo de grado medio de Técnico en Buceo a Media Profundidad . El número de los alumnos beneficiarios de las ayudas para la formación en centros de trabajo asciende a 85. Cabe señalar el aumento de solicitudes de ayudas para FCT con respecto al año anterior.

Orientación educativa y laboral

Se realizaron dentro de las acciones de orientación laboral diversas actividades con empresas del sector, participando en ellas un total de 128 alumnos.

Continuando con la línea formativa de la modalidad denominada "formación en empresas tuteladas" se realizó una nueva convocatoria de cuatro becas para alumnos del Instituto Gallego de Formación en Acuicultura.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 2.684.309 euros sobre una previsión 2002 de 3.425.803 euros, lo que representa el 78,36%.

Analizando la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que, el gasto pagado 2000-2002 representa el:

- 67,24% sobre las previsiones 2000-2002
- 33,73% sobre las previsiones 2000-2006

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El análisis de la anualidad 2002 constata una ejecución satisfactoria del 78,36%.

Analizando la ejecución 2000-2001 y 2002 se evidencia una consolidación constante de las actuaciones. En la anualidad 2000 la ejecución pagada representó el 52,39% de la previsión, en el 2001 el 74,95% y en el 2002 el 78,36%. Con la finalización del periodo de consolidación de la oferta formativa de la familia marítimo-pesquera, se prevé una mejora de la ejecución en el año 2003.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones que los distintos Órganos Gestores de la Xunta de Galicia realizaron en lo que se refiere a actuaciones cofinanciadas con F.S.E. en esta Medida en la anualidad 2002 tuvieron carácter complementario con lo previsto en el II Programa Nacional de Formación Profesional y con lo previsto en el Plan Gallego de Formación Profesional en el sentido de:

Avanzar en un sistema ágil y flexible que garantice la conexión entre la formación y la empresa.

Fomentar la realización de prácticas en empresas, para aquellos alumnos que acceden a una formación profesional.

Fomentar la puesta en marcha de planes de orientación profesional y de inserción laboral.

Fomentar las ofertas formativas de formación profesional poco demandadas por los alumnos.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| | ORIENTA | CIC | ONES 2002 | INFORME ANUAL 2002 | | | |
|---|--|-----|---|--------------------|---------------|-------------------|------------------|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | Nº de MUJERES |
| I | Mejorar la capacidad de inserción profesional | 4 | Desarrollar las competencias para el nuevo mercado laboral en un contexto de aprendizaje permanente | 26.246.525,87 | 17.060.241,81 | 151.805 | 71.749 |

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/

Reglada (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: DG. Innovación y desenvolvimiento

pesquero y DG Ordenación, educación y Formación Profesional

1. DESCRIPCION

Para el desarrollo de una formación permanente a lo largo de toda la vida se facilitará el acceso a la Formación Profesional Específica para la adquisición de nuevas cualificaciones profesionales o el desarrollo y actualización de las que se poseen. En este sentido, habrán de ordenarse y adaptarse estas enseñanzas a una población con distintas características a la que normalmente se escolariza en el sistema educativo en régimen ordinario. En este sentido, habrán de desarrollarse los materiales curriculares necesarios adaptados a esta población y el establecimiento de las orientaciones necesarias para el desarrollo del curriculum.

En particular, esta medida incluirá:

Desarrollo de cursos modulares, a distancia semipresencial y en horario nocturno, en particular dirigidas a adultos

Con esta acción se pretende, por un lado, ofertar la posibilidad de realizar por módulos los ciclos formativos de grado medio y superior, tanto en la modalidad presencial como a distancia. Esta oferta irá especialmente dirigida a las personas adultas que necesitan obtener un título de formación profesional específica, bien sea para su promoción profesional, para que le facilite el acceso al mercado laboral, para el acceso a nuevas oportunidades de trabajo, o para la inserción profesional de los que se reincorporan al mercado de trabajo. Con ello se pretende facilitar el acceso a una formación profesional a todas aquellas personas adultas, mayores de 18 años, que se a cual sea el motivo quieran cursar este tipo de enseñanza modular.

Elaboración de materiales curriculares adecuados

Elaboración de paquetes formativos por áreas de conocimiento para disponer de nuevos materiales didácticos de áreas de formación pesquera.

Apoyo a los adultos no titulados para el acceso a la formación y para la obtención de la titulación

Con esta acción se pretende, por un lado, conseguir que un número considerable de personas adultas que carecen de titulación básica puedan acceder a estas enseñanzas y lograrla, lo que les permitirá progresar en su formación dentro del sistema educativo o bien incorporarse al mundo laboral con una formación de base amplia. En la actualidad hay unos cuantos centros que están impartiendo la educación secundaria para personas adultas. El objetivo es que esta oferta se amplíe a un número considerable de institutos de educación secundaria de tal manera que se pueda disponer de una gran oferta que favorezca la formación de todas las personas adultas que lo deseen. Se

pretende, por otra parte, incorporar de forma progresiva la oferta de formación para personas adultas mediante la modalidad a distancia para mantener actualizada permanentemente a los interesados. También, se pretende facilitar el acceso a un número considerable de personas adultas a las enseñanzas de bachillerato.

Apoyo a los adultos no titulados para acceso a formación y obtención de titulación náutico-pesquera

Formación de adultos en materias comunes. Formación Técnico Profesional de adultos con oferta modular en el marco de ciclos formativos LOGSE y Formación Técnico-Profesional de titulaciones náutico-pesqueras.

Aula virtual de extensión pesquera. Programa de formacion a distancia con soporte en internet

Construcción de un sistema de formación a distancia utilizando las posibilidades que ofrece internet para la oferta de cursos y otras acciones formativas e informativas. Incluye diseño y construcción de los cursos, desarrollo de la programación e interfaces, pruebas de seguimiento de la formación y un sistema de tutoría de cada alumno. Se completa con distintos servicios de información y actividades complementarias. Puesta en servicio en un servidor de la red y gestión de la seguridad de los datos

personales de los alumnos conforme a la normativa española.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 2.418.201 euros, sobre una previsión de 2.130.840 euros en anualidad 2002, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 113,49% en relación con la previsión del 2002.

La ejecución acumulada en las anualidades 2000, 2001 y 2002 es de 5.974.519 euros, lo que representa el 97,56% en relación con la previsión para el mismo período, y el 45,74% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS ESPECIALES (ANTES: D.G. DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL)

3.1- Actuaciones:

Apoyo a los adultos no titulados para el acceso a la formación y para la obtención de la <u>titulación</u>

A través de los centros públicos de educación y promoción de adultos y de los centros ordinarios (Institutos de Educación Secundaria) se están ofertando enseñanzas de carácter reglada conducentes a la obtención de una titulación básica para aquellas personas adultas (mayores de 18 años), que carecen de ella.

La oferta se centra básicamente en las enseñanzas de educación secundaria, modalidades presencial y a distancia; así como las enseñanzas de niveles I v II (alfabetización, cursos de lengua española y/o gallega para inmigrantes y enseñanzas equivalentes a la educación primaria). También se ofertan las enseñanzas de bachillerato en la modalidad presencial y a distancia.

Durante el año 2002 se ofertaron estas enseñanzas a través de 6 centros públicos de educación y promoción de adultos y de 79 institutos de educación secundaria distribuidos por toda la geografía de la Comunidad Autónoma de Galicia. Los alumnos beneficiarios de esta oferta fueron 8.330.

Como complemento de la oferta anterior se convocan anualmente ayudas económicas dirigidas a ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro para la organización de actividades de alfabetización y formación básica de personas adultas. Las ayudas fueron concedidas por Orden de 4 de diciembre de 2002 (DOG del 20), de las cuales 84 fueron a ayuntamientos y 41 a entidades. Los alumnos beneficiarios fueron 4.564 (se incluirán en la próxima certificación puesto que las ayudas se pagarán en el año 2003).

Elaboración de materiales curriculares: Durante el año 2002 se elaboraron 15 guías para el alumno que se corresponden con los 15 libros existentes para los ámbitos de comunicación, tecnológico-matemático y de sociedad que se utilizan en la enseñanza de la educación secundaria a distancia para personas adultas. Así mismo se elaboraron 16 guías para las diferentes materias del bachillerato que se imparte a través de la modalidad a distancia. El resto de las guías se elaborará en el año 2003.

Estos materiales están publicados en la página web de la Conselleria de Educación http://www.xunta.es/conselle/ceoug/dxoefp/index.htm

<u>Desarrollo de cursos modulares, a distancia, semipresencial y en horario nocturno, en particular dirigidos a adultos</u>

Se incluyen en esta actuación, por una banda, los ciclos formativos de grado medio y superior destinados a personas adultas (oferta similar a las enseñanzas ordinarias en cuanto al contenido formativo y desarrollo, se diferencia en que estas se imparten para un colectivo diferente y en un horario vespertino y nocturno); por otra, la oferta modular consistente en impartir módulos independientes que son parte integrante del currículo de un ciclo formativo.

Esta oferta se dirige a personas adultas que requieren una titulación de carácter técnica que les facilite el acceso a un puesto de trabajo cualificado o el acceso a nuevas oportunidades de trabajo o mejoras en el mismo.

La oferta de estas enseñanzas durante el año 2002 fue la siguiente: 73 ciclos formativos de grado medio y superior; 6 módulos profesionales. Los institutos de educación secundaria que impartieron estas enseñanzas fueron 34 y los alumnos beneficiarios 2.985.

Las enseñanzas fueron autorizadas por Orden de 8 de marzo de 2002 (DOG del 24).

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.855.351 euros sobre una previsión 2002 de 1.881.858 euros, lo que representa el 98,59%.

Analizando la ejecución acumulada 2000-2002, 4.921.058,39 euros y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto pagado acumulado 2000-2002 representa:

- El 92,57% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 42,97% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La ejecución de esta medida, 73,65% sobre lo programado, se está desarrollando por debajo de las previsiones iniciales. El motivo se debe al retraso en la implantación de estos ciclos formativos para personas adultas, así como de la oferta modular. Ésta comenzó a desarrollarse en los primeros años del Programa Operativo cuando la oferta era aún muy escasa, sin embargo en este último año la ejecución se aproxima al cien por cien de la programación (98,59 %).

Para el año 2003 y futuros se espera que haya un incremento de la oferta de ciclos y, sobre todo, de la oferta modular. El incremento no se espera que sea substancial pero si el suficiente para que la ejecución futura incluso supere la ejecución del 100% y compense la ejecución de los años 2000 y 2001.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

3.1.- Actuaciones:

Elaboración de materiales curriculares

En el año 2002 se inició la elaboración de trece manuales necesarios para impartir los nuevos certificados y titulaciones establecidos por el Ministerio de Fomento. La finalización de los manuales no tendrá lugar hasta mayo de 2003 , por lo que está previsto que el gasto de elaboración de materiales curriculares sea imputado a la anualidad 2003.

Apoyo a los adultos no titulados para acceso a formación y obtención de titulación

En esta actuación cabe destacar la consolidación del ciclo formativo de grado medio Técnico en operaciones acuícolas para adultos, en el Instituto Gallego de Formación en Acuicultura, oferta modular distribuida en tres años académicos, por lo que en este momento se cuenta ya con tres unidades y un total de 32 alumnos matriculados en dicha oferta modular. Cabe mencionar también, que en los centros marítimo-pesqueros se continúa con programas específicos para adultos sin titulación académica en ocupaciones y títulos profesionales de la familia marítimo-pesquera, dándose formación por esta vía, a un total de 229 personas adultas con un perfil mayoritario de activos del sector pesquero, con experiencia profesional acreditada, carentes de titulación académica o con los estudios más básicos.

<u>Aula virtual de extensión pesquera. Programa de Formación Marítimo-Pesquera a</u> distancia con soporte en Internet

La actuación correspondiente al programa de Formación marítimo pesquera a distancia, (Actuación 41.13.5) se realizó con normalidad, continuándose con el desarrollo y puesta a punto del Portal gallego de formación pesquera Pescagalicia.com, donde además de estos otros servicios se integra el curso de formación a distancia de Patrón Costero Polivalente. A lo largo de 2002 se realizaron al portal 22.000 visitas, se examinaron los 5 primeros alumnos y se matricularon 22 nuevos alumnos.

El número de alumnos a lo largo de 2002, fue reducido, por encontrarse el curso en período de prueba, ajustando las herramientas de tutorización y aprendizaje.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 562.850 euros sobre una previsión 2002, de 248.982 euros, lo que representa una ejecución del 226,06%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2002 representa :

- El 254,83% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 127,98% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El análisis refleja un grado de ejecución altamente satisfactorio tanto en el nivel de ejecución del año 2002 como del periodo 2000-2002. La previsión para el año 2003 es seguir con este alto nivel de ejecución debido a la consolidación de estas enseñanzas, lo que hará necesario incrementar los recursos financieros a esta Medida.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones que se realizan en esta Medida carecen de complementariedad con otras formas de intervención en la Comunidad Autónoma de Galicia.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| | ORIENTA | CIŌI | NES 2002 | INFORME ANUAL 2002 | | | | |
|---|--|------|---|--------------------|--------------|-------------------|------------------|--|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | Nº de MUJERES | |
| I | Mejorar la capacidad de inserción profesional | 4 | Desarrollar las competencias para el nuevo mercado laboral en un contexto de aprendizaje permanente | 2.418.201,34 | 1.571.830,87 | 16.169 | 7.749 | |

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Desenvolvemento Pesqueiro (GA), Dirección General de ordenación, educación y Formación Profesional (GA)

1. DESCRIPCION

A través de esta medida se promoverá:

- Actualizar la ordenación de la formación profesional, con particular énfasis en el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones, Catálogo de Títulos Profesionales y Certificados de Profesionalidad.
- Realizar actuaciones dirigidas a la formación de formadores y administradores y gestores de centros.
- Apoyar la movilidad de alumnos y profesores y fomentar la cooperación tranfronteriza.
- Fomentar la calidad de formación e impulsar la innovación curricular, de metodologías y de materiales didácticos.
- Apoyar la actuación de los centros integrados de formación profesional y los sistemas de acompañamiento para favorecer la integración laboral.
- Realizar actuaciones de difusión, seguimiento y evaluación del sistema de formación profesional.

En particular se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Formación de formadores y de administradores y gestores de centros

Con esta acción se pretende, a través de actividades de formación (cursos, seminarios, encuentros, jornadas, grupos de trabajo, etc.), formar a los profesores de enseñanza secundaria y formación profesional que imparten programas de garantía social, ciclos formativos, módulos profesionales y aquellas enseñanzas que constituyen la formación de base para acceder a este tipo de enseñanzas (aquí se incluyen las materias como tecnología, matemáticas, física ... y las correspondientes al bachillerato tecnológico). Así mismo se pretende también, formar a los gestores de centros (equipo directivo), a los administradores y a los profesionales que se encargan de la orientación educativa y profesional.

Durante el período se prevé la realización de actividades de formación del profesorado (cursos en empresas, cursos, jornadas, encuentros, grupos de trabajo, proyectos de formación en centros).

- Formación de formadores y de administradores y gestores de centros de Formación Pesquera
- Actividades de formación profesional de profesorado, administradores y gestores.
- Movilidad de alumnos y profesores y fomento de la cooperación transnacional

Esta acción tiene por finalidad el posibilitar la realización de intercambios de alumnos y profesores, así como estadías formativas. Con ello se pretende: a) Conseguir una mejora de la calidad y capacidad de innovación de los sistemas y dispositivos de formación profesional en los Estados miembros de la Unión Europea. b) Lograr que se establezcan un sistema de reconocimiento de estudios realizados de formación profesional. c) Promover la realización de actividades formativas que permitan adquirir las competencias requeridas para la obtención del título, bien sea de nivel II o nivel III, y que permita el reconocimiento de la formación en el país partener. d) Tener un conocimiento más amplio de los diferentes currículos formativos y de las diferentes cualificaciones de formación profesional. e) Comprender la importancia de la cooperación transnacional como elemento de integración europea.

- Fomento de la calidad en formación profesional reglada e impulso de la innovación curricular, de metodologías y de materiales didácticos

Con esta acción se pretende mejorar el funcionamiento de los centros que imparten formación profesional y conseguir que realicen una oferta más completa y satisfactoria. Para ello parece oportuno adoptar un conjunto de medidas específicas dirigidas a favorecer la organización de estos centros y la capacidad de que elaboren proyectos de formación acorde al contorno socio-productivo en el que se encuentran inmersos. Se fomentará la realización de programas de mejora de la calidad en los centros, con el apoyo de la formación de los equipos directivos, de la inspección educativa, y del resto del profesorado. Se pretende favorecer la interacción de los centros que impartan formación profesional inicial con las empresas de su entorno en un proceso de enriquecimiento que mejore la calidad de la formación y las posibilidades de inserción laboral de los jóvenes conforme a las necesidades de calificación del sistema productivo en cada momento. También se pondrán en marcha programas que premien la labor de los centros que desarrollen estos programas de mejora.

- Fomento de la calidad en formación profesional e impulso de innovación curricular en materias náutico-pesqueras.
- Supervisión, ejecución, evaluación y difusión. Acciones innovadoras e intercambio de experiencias entre profesionales de la formación profesional.
- Fomento de centros integrados de formación profesional e incremento de los sistemas de acompañamiento para favorecer la integración

Con esta acción se pretende establecer las estructuras de formación adecuadas que hagan posible la organización y gestión de actividades formativas de los tres sistemas de formación profesional y que permitan que los ciudadanos puedan optar por cualquiera de ellas a través de una oferta flexible en un centro específico de los variados campos profesionales. En estos centros se aplicarán las correspondencias, convalidaciones y equivalencias que posibiliten el incremento de la cualificación profesional de los jóvenes y adultos para promover la inserción laboral y la progresión de los trabajadores en los sistemas de producción. Estos centros deberán contribuir también a la formación de los docentes de la familia profesional correspondiente en las tecnologías, técnicas y didácticas específicas de los distintos campos profesionales y fomentar la innovación y desarrollo de las mismas en estrecho contacto con los sectores productivos y con las empresas situadas en el entorno en el que se ubiquen los distintos centros.

- Igualmente se realizarán acciones dirigidas a promover la actualización y mejora de los mecanismos de inserción laboral, con actuaciones de integración entre los

centros de formación profesional y las entidades gestoras de la intermediación laboral en Galicia, de cara a establecer itinerarios integrados de formación-empleo.

- Elaboración de cualificaciones profesionales en los sectores estratégicos de Galicia
- Estudio sobre la implantación territorial en Galicia de la formación profesional, realizando un esfuerzo en la integración de las familias profesionales de los subsistemas de formación profesional. Análisis de la adaptación de la formación profesional de Galicia al catálogo de títulos profesionales y certificados de profesionalidad. Elaboración de certificados de sectores claves de la economía gallega y estudio sobre la situación de las profesiones reguladas.
- Difusión, Seguimiento y Evaluación del sistema de Formación Profesional Pesquera
- Difusión del nuevo sistema de formación para ajuste entre oferta y demanda, con realización de procesos de control y evaluación de la calidad de la enseñanza.
- Difusión, Seguimiento y Evaluación del sistema de F.P.
- Se realizarán acciones de difusión del sistema de Formación Profesional mediante publicaciones, jornadas, seminarios de las cualificaciones profesionales elaboradas y de los estudios y análisis del Mercado Laboral realizados.
- Fomento de la calidad en Formación Profesional, reglada, ocupacional y continua e impulso de innovación curricular

Esta actuación impulsará la calidad, la innovación y la actualización de la ordenación de la Formación Profesional y, en particular, el fomento de la calidad de la Formación Profesional a través de acciones para la formación de formadores, administradores y gestores de centros, en el que las nuevas tecnologías y la formación didáctica serán fundamentales.

- Cursos de náutico-pesquera formación en cooperación con la región norte de Portugal
- Organizar cursos conjuntamente con el organismo correspondiente de la Región Norte de Portugal tanto en un lado como a otro de la frontera, facilitando la asistencia de profesores y/o alumnos de los dos países mediante ayudas al desplazamiento y la manutención, de manera que se aprovechen las distintas infraestructuras formativas con que cuenta cada zona.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 2.165.738 euros sobre una previsión de gasto de 3.717.508 euros, lo que representa el 58,26% de gasto ejecutado y pagado en relación con la previsión.

La ejecución acumulada en la anualidad 2000 y 2002 es de 5.264.785 euros que representa el 49,28% en relación con la previsión del período 2000-2002 y el 23,10% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS ESPECIALES (ANTES: D.G. DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL)

3.1.- Actuaciones:

Formación de Formadores y de Administradores y Gestores de Centros

Se realizaron un total de 78 actividades formativas (cursos, encuentros y jornadas). La mayor parte de las actividades formativas tuvieron como destinatarios los profesores que imparten enseñanzas en los ciclos formativos de grado medio y superior (ordinarios y de adultos) . Son cursos específicos de las diferentes familias profesionales de formación profesional.

Con carácter específico se realizaron dos jornadas de formación sobre la orientación profesional a las que asistieron un total de 273 profesores. También se realizaron unas jornadas para profesores que imparten docencia en los programas de garantía social y un curso de formación para el desempeño de la función directiva de centros docentes.

Mediante la orden de ayudas a profesores para la realización de estancias formativas en empresas un total de 28 profesores resultaron beneficiarios de las mismas.

Movilidad de alumnos y profesores y fomento de la cooperación transnacional

Mediante convocatoria en el Diario Oficial de Galicia de fecha 21 de marzo de 2002 (Orden de 6 de marzo) se publicaron las ayudas concedidas a alumnos y profesores para la realización de estancias formativas en empresas de países europeos. Son períodos formativos de duración variable (de un mínimo de dos semanas a un máximo de seis), la duración en horas varía entre las 40 y 90 horas.

Mediante estas ayudas 77 alumnos y 17 profesores tuvieron ocasión de realizar un período formativo en empresas de países europeos.

Fomento de la calidad en formación profesional e impulso de la innovación curricular, de metodología y de materiales didácticos

La red de centros que participan en los proyectos de mejora de la calidad en centros de formación profesional se incrementó considerablemente con respecto al año 2001 en el cual participaron 6 centros. En la actualidad están desarrollando programas de mejora 22 centros docentes. El número de profesores directamente implicados en los referidos programas es de 269, la mayoría son miembros de los equipos directivos de los 22 centros implicados.

A finales del año 2002 se comenzó con los trabajos de certificación de los centros mediante un convenio de colaboración con AENOR. A principios del año 2003 se certificaron 2 centros (IES Coroso de Ribeira (A Coruña) y Centro de Formación y Recursos de Lugo) según la norma UNE EN ISO 9001/2000. A finales de año 2003 se prevé la certificación de dos centros más.

Esta iniciativa es valorada como muy positiva por parte de los centros.

Se continúan organizando sesiones informativas y formativas para incorporar más centros a la red de calidad.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 518.005 euros sobre una previsión 2002 de 2.134.780 euros. lo que representa una ejecución del 24.27%.

Analizada la ejecución acumulada a 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2006 representa:

- El 30,71% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 16,01% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Esta medida comprende 4 actuaciones, de ellas dos se está ejecutando según las previsiones inicialmente programadas (formación de formadores y fomento de la calidad); una tercera, la de movilidad de alumnos y profesores no está respondiendo a las expectativas iniciales si bien se convocan anualmente ayudas suficientes para que se realicen las estancias formativas en empresas extranjeras. Se ampliaron los módulos de ayuda económica ante la insistencia por parte de los beneficiarios de que las ayudas eran de cuantía insuficiente. Con esta ampliación se espera que haya un mayor número de solicitudes de ayudas para el año 2003.

La cuarta actuación, fomento de los centros integrados de formación profesional e incremento de los sistemas de acompañamiento para favorecer la integración, no se puso en marcha a pesar de estar previsto que los centros integrados comenzasen a funcionar a partir de septiembre de 2002. En el momento actual está elaborado el proyecto de normativa para la creación y funcionamiento de estos centros. A principios de este año se modificó la estructura de la Consellería de Educación y como fruto de esa nueva estructura la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional pasa a denominarse Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales. Con esta nueva estructura va a potenciarse la formación profesional a la vez que se desarrollará el Plan Gallego de Formación Profesional en el que se contemplan, entre otros, la creación de los centros integrados, la creación de una agencia para la calidad y evaluación del sistema integrado de F.P., así como la amplitud de competencias del Consello Gallego de Formación profesional.

Las previsiones para la puesta en marcha efectiva de los centros integrados se ciñen al próximo curso 2003-2004. La ejecución de esta medida está condicionada a que estos centros entren en funcionamiento. Una vez se produzca esto, la ejecución se irá aproximando a la programación, si bien esto se producirá al final del período 2000-2006.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y COLOCACIÓN

3.1.- Actuaciones:

Elaboración de cualificaciones profesionales

- Elaboración de las Cualificaciones del sector audiovisual
- Elaboración de las Cualificaciones del sector de acuicultura
- Seminario binacional curso formación
- Diseño de la metodología para la elaboración de la formación asociada a las competencias profesionales
- Curso formación de informadores juveniles
- Estudio campos de Observación de las Cualificaciones.
- Estudio prospectiva acuicultura.

Difusión seguimiento y evaluación del sistema de Formación Profesional.

- Metodología de elaboración de las Cualificaciones de Piedra Natural
- Metodología de elaboración de las Cualificaciones de Construcción Naval
- Jornadas de representación de Orientación Profesional
- Cursos de Orientación Profesional Universidades de Santiago de Compostela e A Coruña.
- Jornadas de difusión de las cualificaciones de Piedra Natural en Madrid
- Jornadas de difusión de Construcción Naval en Madrid
- Publicación Tríptico del Instituto Galego das Cualificacións
- Jornadas de difusión necesidades formativas audiovisual
- Cuadrípticos gallego y castellano para el Instituto Galego das Cualificacións
- Jornadas "Gestión PYMES Cualificaciones y Competencias"
- Jornadas de Formación y Cine
- CD Cualificaciones sector naval y piedra.

Fomento de la calidad e impulso de innovación curricular.

- Adaptación de los aplicativos informáticos en el proyecto SISPE de las áreas de: Intermediación laboral, Orientación profesional y Formación profesional ocupacional.
- Jornadas de difusión y formación entre orientadores laborales y orientadores educativos.
- Publicaciones diversas sobre mercado laboral.
- Formación a orientadores laborales/orientadores educativos.
- Trabajos de asesoramiento para la elaboración de las cualificaciones de acuicultura y audiovisual.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.600.084 euros sobre una previsión 2002 de 1.373.166 euros, lo que representa una ejecución del 116,53%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2002 representa:

- El 109,73% sobre las previsiones 2000-2002
- El 38,78 % sobre las previsiones 2000-2006

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

En el año 2001 se elaboró una metodología para la identificación de las competencias profesionales, en particular las específicas del tejido productivo de Galicia, esta metodología actualmente se está llevando a la práctica realizando las cualificaciones de los sectores de Audiovisual y Acuicultura. El trabajo se está realizando con expertos de los dos sectores que son los que realmente conocen las funciones y competencias que los trabajadores deben poseer para realizar bien su trabajo.

Los expertos son propuestos por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, garantizando de esta manera la transparencia y la fiabilidad de los resultados del trabajo.

Trabajan estrechamente con los técnicos metodológicos del Instituto Gallego de las Cualificaciones, en la definición de las competencias claves de los trabajadores,

resultando un trabajo minucioso y largo en el tiempo que analiza las funciones y las realizaciones consiguiendo llegar al diseño de las cualificaciones del campo de observación estudiado.

Una vez definidas las cualificaciones profesionales servirán de referencia para el diseño de los programas de formación profesional. Las cualificaciones describen las actividades de trabajo y los distintos procesos y procedimientos prestando especial atención a las normas medioambientales que los trabajadores y empresarios deberán respetar.

En el año 2003 entrará en funcionamiento una nueva aplicación de intermediación y de orientación laboral que hará necesario modificar técnicamente la aplicación en vigor que se está utilizando en al actualidad. La modificación busca sobre todo una mayor operatividad para los gestores, que redundará en una mejora generalizada del funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Galicia.

El contenido de esta medida consiste en difundir y publicar los trabajos en materia de cualificaciones profesionales, formación y empleo realizados por el Instituto Gallego de las Cualificaciones.

En este sentido se han realizado diversas jornadas y publicaciones para poner en conocimiento de todos los colectivos interesados los resultados obtenidos en nuestros estudios.

Asimismo se ha participado en diferentes seminarios y jornadas, tanto autonómicas como nacionales, con la misma intención difusora.

En el desarrollo de esta medida está prevista también la presentación a contraste a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, de los resultados obtenidos en la elaboración de las distintas cualificaciones, así como su posterior publicidad a través de jornadas y publicaciones.

Dentro de las cualificaciones uno de los objetivos es mejorar la relación formaciónempleo, adecuando la formación profesional a los requerimientos del sistema productivo.

Está previsto realizar la formación asociada a las cualificaciones profesionales, lo que contribuirá a conseguir:

- Mejora de la cualificación de la población adulta y juvenil.
- Mejora de la transparencia del mercado de trabajo (ajuste de la oferta y demanda).
- Incremento de la calidad y coherencia del sistema de la formación profesional.

Consiguiendo una población con mejor formación se aseguran las condiciones de igualdad para el desarrollo profesional y social de las personas.

Está prevista la constitución de comisiones de estándares profesionales que serán las que propongan cuáles son los sectores productivos sobre los que se deberán elaborar las cualificaciones profesionales en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, harán el seguimiento y actualización de las ya elaboradas.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

3.1.- Actuaciones:

Formación de Formadores y de Administradores y Gestores de Centros.

Dentro de esta actuación se realizaron tutorías pedagógicas para el profesorado para la elaboración de la estructura documental de los centros que quedarán finalizadas en el 2003.

Fomento de la calidad de la formación e impulsar la innovación curricular, de metodologías y de material didácticos.

En esta actuación se pretende implantar sistemas de aseguramiento de la calidad para integrar el ciclo de la mejora continua (planificación, ejecución, evaluación y corrección), aplicado a los recursos humanos y materiales de los centros

Difusión, seguimiento y evaluación del sistema de Formación Profesional.

Continuando con la actuación desarrollada en el año 2002 de nuevos sistemas de divulgación, se publicó en el año 2002 la guía interactiva de piscicultura europea en versión inglesa, pretendiéndose con ello una mayor difusión e intercambio de índole internacional.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 47.649 euros sobre una previsión 2002 de 209.562 euros, lo que representa una ejecución del 22,74%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2002 representa:

- El 10,89% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 6,43% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Del análisis de la situación se desprende un nivel de ejecución bajo de las actuaciones de la medida, que no responde a las previsiones realizadas.

El grado de ejecución de esta medida es bajo, fundamentalmente por las razones que a continuación se exponen: La previsión para la actuación 41.14.9, Fomento de la calidad e impulso de la innovación curricular, era la de una implantación progresiva y paulatina de sistemas de calidad en los centros de enseñanza. La entrada en vigor de una nueva normativa del Ministerio de Fomento en el año 2002, que establece como fecha máxima el 31 de diciembre de 2003 para estar implantados y certificados sistemas de calidad en los centros de formación marítimo pesquera, para poder ser homologados por la Dirección General de la Marina Mercante y poder seguir así, impartiendo estas enseñanzas, impone la obligación de la implantación del sistema de calidad en todos los centros de enseñanza de esta Dirección simultáneamente y antes de la mencionada fecha. La envergadura de esta acción y la necesidad de compatibilizar su ejecución, con los requerimientos de la normativa de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, hace necesaria un replanteamiento de la previsión_inicial. Estableciéndose prioridades se decide no ejecutar parte del presupuesto de la anualidad 2002 de esta y otras actuaciones de esta medida, para

solicitar una posterior incorporación por la parte no ejecutada, al presupuesto del año 2003 y poder así contar con una partida presupuestaria suficiente para licitar este servicio, lo cual permitirá para el ejercicio 2003 mejorar sensiblemente el grado de su ejecución.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones que se realizan en esta Medida carecen de complementariedad con otras formas de intervención en la Comunidad Autónoma de Galicia.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| ORIENTACIONES 2002 | | | INFORME ANUAL 2002 | | | | |
|--------------------|---|---|---|----------------|--------------|-------------------|------------------|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | Nº de MUJERES |
| ı | Mejorar la capacidad de inserción | 4 | Desarrollar las competencias para el nuevo mercado laboral en un contexto de aprendizaje permanente | 932.272,88 | 605.977,36 | 2.091 | 843 |
| | profesional | 5 | Desarrollar competencias para nuevo mercado laboral del aprendizaje informático | 1.233.465,50 | 801.752,58 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | 2.165.738,38 | 1.407.729,94 | 2.091 | 843 | |

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Secretaría General, Dirección General de Desenvolvemento Pesqueiro (GA), Dirección General de ordenación, educación y Formación Profesional (GA)

1. DESCRIPCION

A través de esta medida se financiarán las acciones formativas relacionadas con los programas de garantía social para prevenir el abandono escolar sin ningún tipo de cualificación, atendiendo a la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, apoyando a los centros rurales y pesqueros y a la formación básica de personas adultas.

A través de esta Media se realizarán las siguientes actuaciones:

<u>Programas de garantía social, en particular de iniciación profesional, formación y empleo y talleres profesionales</u>

Con esta acción se pretende ofertar la posibilidad de realizar programas de garantía social para aquellos alumnos que, con edades comprendidas entre los 16 y 21 años, tienen dificultades para finalizar con éxito la educación secundaria obligatoria, o que se encuentran fuera del sistema educativo y no poseen titulación alguna con carácter profesional. La duración de esta oferta formativa es variable a lo largo de un curso escolar, con formación en cuatro áreas básicas: formación profesional específica, formación básica, formación y orientación profesional, y tutoría. Está previsto que al finalizar las enseñanzas en el centro educativo se puedan realizar prácticas en centros de trabajo relacionados con el perfil profesional que cursaron. Estas prácticas son voluntarias y no suponen vinculación laboral con la empresa. Los alumnos pueden optar a una ayuda para desplazamientos al centro de trabajo a través de la orden de convocatoria oportuna. Una vez finalizan el PGS tienen la posibilidad de continuar estudios de formación profesional de grado medio o bien incorporarse al mundo del trabajo con una cualificación profesional de nivel 1.

<u>Programas de garantía social, en particular de iniciación profesional, formación y empleo y talleres profesionales agrarios</u>

Oferta de módulos de Garantía Social en especialidades de la familia Agraria para alumnos que agotaron las posibilidades de los estudios obligatorios y no alcanzaron la evaluación positiva de los mismos. Esta actuación está encaminada a ayudar a equilibrar y compensar desigualdades que puedan existir en relación a aquellas que sí alcanzaron la evaluación positiva, con el objeto principal de proporcionarles la posibilidad de su inserción laboral en el sector agrario. Para alcanzar este objetivo se pondrán en funcionamiento cursos de Programas de Garantía Social que se desarrollarán en régimen de internado en los Centros de Capacitación Agraria de la Consellería de Agricultura, Ganadería y Política Agroalimentaria.

<u>Programas de garantía social, iniciación profesional, formación y empleo y talleres profesionales pesqueros.</u>

Se pretende que el alumno pueda superar las deficiencias formativas de la educación secundaria básica para incorporarse a la vida laboral o académica.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 3.927.383 euros sobre una previsión de gasto de 3.782.485 euros, lo que representa el 103,83% de gasto ejecutado y pagado en relación con la previsión 2002.

La ejecución acumulada del período 2000-2002 es de 13.119.647 euros lo que representa el 120,69% de ejecución en relación con las previsiones del mismo período y el 56,59% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS ESPECIALES (ANTES: D.G. DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL)

3.1.- Actuaciones:

<u>Programas de garantía social, en particular de iniciación profesional, formación y</u> empleo y talleres profesionales

Los programas de garantía social están regulados mediante orden normativa publicada en el Diario Oficial de Galicia. En ella se regula su estructura, organización, modalidad, desarrollo y evaluación. También se establece que mediante convocatoria anual los centros pueden solicitar programas de garantía social a través de una de las dos modalidades: A y B.

Los programas de garantía social de modalidad A se desarrollan íntegramente en los centros públicos. La mayoría en institutos de educación secundaria que imparten formación profesional y que cuentan con la infraestructura necesaria para impartir la formación de carácter profesionalizante. En esta modalidad el centro imparte tanto la formación básica, como la formación profesionalizante y la orientación laboral. La formación práctica puede realizarse en empresas o bien en el propio centro.

Los programas de modalidad B se imparten en institutos de educación secundaria, centros públicos integrados y centros de educación y promoción de adultos. En ellos se realiza la formación básica y, en algún caso, la formación y orientación laboral. La formación profesionalizante se realiza íntegramente en instituciones o empresas, dependiendo del perfil profesional del programa de garantía social de que se trate.

Durante el año 2002 se desarrollaron 221 programas de garantía social, 128 de modalidad A y 93 de modalidad B. El número de alumnos que cursó estas enseñanzas fue de 2.443.

Por resolución de 24 de junio de 2002 (DOG de 2 de julio) y Resolución de 25 de septiembre de 2002 (DOG de 15 de octubre) se autorizaron los programas de garantía social para el curso 2002-2003.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 3.335.020 euros, lo que representa una ejecución del 100%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2002 representa:

- El 125,72% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 56,26% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

De las cuatro medidas gestionadas por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, ésta es la que tiene un mayor porcentaje de ejecución tanto a nivel financiero como de indicadores.

La experiencia de estos últimos años nos demuestra que en el futuro la oferta de programas de garantía social no va a disminuir, incluso podremos decir que se incrementará substancialmente. Este incremento se va a producir como consecuencia de la aprobación reciente de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre (BOE del 24), de Calidad de la Educación. En ella se contemplan los programas de iniciación profesional (similares a los programas de garantía social), con la salvedad de que rebajan un año la edad mínima para acceder a ellos, se incorporan como un itinerario en la educación secundaria obligatoria y si tienen evaluación final positiva pueden obtener el título de graduado en educación secundaria.

Todo ello hará necesario incrementar los recursos financieros a esta Medida en detrimento de alguna otra cuya ejecución va más retrasada.

Con la posibilidad de acceder con 15 años de edad y poder obtener un título académico previsiblemente estos programas tendrán una mayor aceptación y como consecuencia un mayor número de alumnos potenciales que los cursarán.

Teniendo en cuenta que se va haber un mayor número de programas de iniciación profesional para los próximos años se podría incrementar esta medida en el caso de ser posible una reprogramación teniendo en cuenta las restantes medidas del FSE. En todo caso se podría estudiar la posibilidad de utilizar parte de la asignación de las medidas 41.13 y 41.14 que non se están ejecutando para pasarlas a esta medida.

SECRETARÍA GENERAL CONSELLERÍA DE POLÍTICA AGROALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL. CFITAG

3.1.- Actuaciones:

Durante el año 2002 se realizaron 84 cursos, con la participación de 2.193 alumnos, de los cuales el 58,46% son mujeres. Los beneficiarios de las acciones son conocedores del origen de los fondos que facilitan su formación. En el material didáctico y medios de difusión de las actividades formativas consta el logo FSE.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 509.880 euros sobre una previsión 2002 de 313.845 euros, lo que representa una ejecución anual del 162,46%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2002 representa:

- El 115,03% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 69,86% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Se recupera a buen ritmo la ejecución pendiente de años anteriores, sobrepasando incluso las previsiones realizadas.

Esta tendencia creciente en la demanda de oferta de programas se estima va a continuar en el futuro, lo que hará necesario, incrementar los recursos financieros de la Medida.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

3.1.- Actuaciones:

Programas de garantía social, iniciación profesional, formación y empleo y talleres profesionales pesqueros.

En el año 2002 se llevaron a cabo los programas de "operario acuicultor", en el Instituto Gallego de Formación en Acuicultura y de "navegación y pesca costera", en la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ribeira, con un total de 29 alumnos matriculados.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 82.484 euros sobre una previsión 2002 del 133.620 euros lo que representa una ejecución anual de 61,73%,.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2002 representa:

- El 51,34% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 33,37% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El análisis de la anualidad 2002 (61,73%) y del período 2000-2002 (31,98%), reflejan un grado de ejecución medio.

En el año 2002, si bien se continuó con la oferta de los programas de garantía social de "Operario acuicultor" y de " Navegación y pesca costera", se ha observado una disminución de 27,5% con respecto a la anualidad anterior, por lo que cabe pensar en un estudio para una revisión y/o mayor adecuación de estos programas.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones que se realizan en esta Medida carecen de complementariedad con otras formas de intervención en la Comunidad Autónoma de Galicia.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| | ORIENTACIONES 2002 | | | INFORME ANUAL 2002 | | | |
|---|--|---|---|--------------------|--------------|-------------------|------------------|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | Nº de MUJERES |
| I | Mejorar la capacidad de inserción profesional | 4 | Desarrollar las competencias para el nuevo mercado laboral en un contexto de aprendizaje permanente | 3.927.383,27 | 2.945.537,46 | 4.665 | 1.942 |

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleado

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral

(FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Formación y Colocación (GA) y Dirección General de Fomento de Empleo (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Con esta medida, en consonancia con las Directrices Anuales de Empleo, se pretende ofrecer nuevas oportunidades, utilizando un enfoque preventivo, a la población que sufre el desempleo, interviniendo, especialmente, en el colectivo de adultos antes de que alcancen los 12 meses en situación de desempleo. Estas acciones se articularán preferentemente a través de itinerarios integrados de Inserción Laboral, que se implantarán gradualmente, proponiéndose una participación equitativa de las mujeres.

Se prevén las siguientes actuaciones para la inserción laboral:

Programa de Formación Profesional Ocupacional. Acciones formativas de carácter experimental y complementario del Plan FIP, tanto desde el punto de vista del colectivo como de los sectores productivos a los que se dirige, así como proyectos formativos de empresas o grupos de empresas con compromiso de contratación, cursos de postgrado y acciones de nuevas tecnologías de la comunicación. Se atenderán principalmente las acciones formativas vinculadas a compromisos con contratación, con atención especial a las microempresas, actividades emergentes, nuevos yacimientos de empleo, nuevas tecnologías de la información y comunicación, de acuerdo con los estudios previos de la identificación de las acciones formativas más adecuadas para los beneficiarios y las necesidades y requerimientos del mercado de trabajo.

Orientación e inserción. La implantación de una orientación y asesoramiento profesionales individualizados, con un seguimiento permanente de la situación del desempleo que tenga en cuenta sus circunstancias personales y sociales, además de las profesionales, posibilitará que los servicios de empleo elaboren una oferta adecuada de nuevas oportunidades laborales que garantice la mayor eficacia de las acciones individualizadas en búsqueda de empleo. En definitiva, con esta actuación se pretende proporcionar apoyo a los demandantes de empleo en el proceso de búsqueda activa mediante entrevistas individualizadas y/o acciones grupales que las permitan adquirir capacidades y habilidades suficientes para enfrentarse al mercado laboral con garantías de integración en el, ya sea en un proceso de búsqueda por cuenta ajena, bien por cuenta propia.

Ayudas al empleo. Con objeto de ofertar nuevas oportunidades de empleo a las personas antes de que alcancen los 12 meses en situación de desempleo, se incentivará su contratación, a través de ayudas para las empresas, preferentemente la pequeña y mediana empresa, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas, a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena.

2. INFORMACION FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto ejecutado y pagado de 12.265.747 euros, sobre una previsión de 13.616.414 euros en anualidad 2002, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 90,08% en relación con la previsión 2002.

La ejecución acumulada 2000-2002 es de 33.066.418 euros, lo que representa el 81,09% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 39,01% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se contemplan acciones de incentivos a la contratación por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo ubicados en Galicia y que ofrezcan nuevas oportunidades de empleo a las personas que se encuentren en situación de desempleo. Estas actuaciones se gestionan a través de los programas de incentivos a la contratación indefinida con origen en planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral y de fomento de la estabilidad y la contratación por cuenta ajena de colectivos desfavorecidos. Estos programas tienen por objeto, por un lado, fomentar la contratación indefinida inicial que se realice como consecuencia de planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral, con la finalidad de crear empleo fijo y de calidad a través de un programa específico de estímulo y apoyo al cambio estructural hacia un mayor nivel de estabilidad de la plantilla de las empresas instaladas en Galicia, y por otro apoyar a la inserción laboral de aquellos colectivos de trabajadores que presentan desventajas y dificultades particulares para acceder y permanecer en el mercado de trabajo.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 9.795.269 euros sobre una previsión 2002 de 9.035.801 euros, lo que representa una ejecución anual del 108,41%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2002 representa:

- El 93% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 46,11% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

A lo largo del ejercicio 2002 se han acogido a esta medida un total de 2.496 desempleados, de los cuales 1.629 han sido mujeres. Durante el período 2000-2002 el número total de beneficiarios asciende a 9.408 desempleados, de los cuales 4.754 han sido mujeres.

En cuanto a las edades de los trabajadores contratados, el 53% se encuentran en tramo de edad de 25 a 45 años, el 26% fueron menores de 25 y el 22% restante mayores de 45 años.

De las empresas contratantes el 70% corresponden al Sector Servicios y son de pequeño tamaño, encuadrándose en el tramo de hasta 10 trabajadores

En el ejercicio del 2003, se estima que se alcanzará el 100% de la cantidad presupuestada para esta medida.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y COLOCACIÓN

3.1.-Actuaciones:

- Orientación laboral e Inserción

Durante el año 2002, el número total de demandantes de empleo que realizaron acciones de orientación laboral asciende a 44.450 personas, que bien a través de las oficinas de empleo, bien a través de centros colaboradores, fueron ayudados en la rentabilización de su proceso de búsqueda de empleo.

Desde el año 1998 funciona, de manera complementaria al Servicio Gallego de Colocación, una red de orientación laboral que cuenta con más de 300 profesionales en 200 puntos de atención, ofreciendo servicios de información, orientación y asesoramiento de manera personalizada, estableciendo un plan profesional individualizado que articule las posibilidades y competencias profesionales del individuo con las que ofrece el mercado laboral y los sistemas de acceso al empleo.

En la orden anual de convocatoria se establecen las bases reguladoras, y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de orientación profesional para el empleo garantiza la publicidad y la concurrencia para todas aquellas entidades interesadas en participar en las actuaciones de orientación laboral. Tanto en los impresos como en las publicaciones figura el logotipo del FSE.

- Programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados.

Las bases se establecen a través de orden anual de convocatoria pública.

Se priorizan Proyectos formativos presentados por empresas o grupos de empresas con compromisos de contratación y que por sus características no se ajusten a los requisitos del Plan FIP; y acciones experimentales complementarias del Plan FIP, relativas a nuevos yacimientos de empleo, específicamente de calidad, el medio ambiente y las nuevas tecnologías.

Previamente a la concesión de una subvención las solicitudes son baremadas por una comisión.

La selección de los alumnos se realiza mediante convocatoria pública informando a la oficina de empleo que corresponda.

Para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la orden de convocatoria, la Dirección General de Formación y Colocación y las delegaciones provinciales de la Consejería aplican un sistema de seguimiento y control, que consiste en la realización de visitas a las acciones formativas aprobadas, y la emisión de un informe respecto al progreso de la acción de la acción y su grado de ejecución en cada momento. Esto supone la implantación de un sistema objetivo y riguroso de seguimiento y control que permite conocer en cada momento las instalaciones, equipos, medios didácticos, programas, profesorado, nivel de organización y gestión, así como el grado de satisfacción de los alumnos de todos y cada uno de los cursos y una evaluación global de la

programación, que permite reconducir las desviaciones que pudieran apreciarse y que obstaculizarían la consecución de objetivo último de la formación.

Si se detecta la existencia de irregularidades o deficiencias en el desarrollo de la acción formativa se procede a adoptar las medidas correctoras oportunas. Si no pueden ser enmendadas e inciden negativamente en su calidad docente, se procedería a su cancelación.

En la orden anual de convocatoria se establecen las bases reguladores, y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de orientación profesional para el empleo garantiza la publicidad y la concurrencia para todas aquellas entidades interesadas en participar en las actuaciones de orientación laboral. Tanto en los impresos utilizados como en las publicaciones figura el logotipo del FSE.

3.2.-Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 2.470.478 euros sobre una previsión 2002 de 4.580.613 euros, lo que representa una ejecución anual del 53,93%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2002 representa:

- El 53,80% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 20,99% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.-Análisis de la situación y previsiones:

Año a año se va progresando en la realización de acciones centradas en la mayor adecuación de las necesidades de la zona incidiendo en la calidad y promoción de la formación a la hora de la inserción en el mercado laboral.

Es importante destacar que la actuación no llega al 54% debido a que una vez justificadas las actuaciones al finalizar el ejercicio, se procede a una revisión de elegibilidad y posterior pago por lo que la mayoría pasa al ejercicio siguiente y se incluirá en la siguiente certificación.

Siguiendo con la estructura del año anterior, para el ejercicio 2003 se prevé mantener la realización de actuaciones ante el demandante de empleo. Igualmente, se mantendrá la atención individualizada a los colectivos integrados en el programa de renta activa de inserción y se iniciará la realización de acciones de tutoría individualizada con las personas perceptoras de subsidios y prestaciones por desempleo, dentro del denominado compromiso de actividad.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las acciones que la Dirección General de Formación y Colocación realizó en el 2002 en la Actuación de Formación Ocupacional cofinanciada por el F.S.E. tuvieron carácter complementario con otras acciones de formación realizadas por el mismo gestor y pertenecientes al PLAN FIP de competencia de la Administración General del Estado.

Las actuaciones de formación ocupacional del P.O. Integrado de Galicia 2000-2006 sirven de complemento para las acciones formativas que no tienen cabida en el Plan FIP ya que su regulación, que cuenta con un catálogo preestablecido de especialidades homologadas, puede dejar sin atender especialidades formativas de especial interés.

tanto desde el punto de vista formativo que atienden, como de los sectores productivos a los que se dirige.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| ORIENTACIONES 2002 | | | | INFORME ANUAL 2002 | | | | |
|--------------------|--|---|---|--------------------|--------------|-------------------|------------------|--|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | N° de MUJERES | |
| I | Mejorar la capacidad de inserción profesional | 1 | Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración | 12.265.747,0 | 8.586.022,90 | 49.101 | 31.154 | |

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleado

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los

desempleados

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Fomento de Empleo

(GA)

1. DESCRIPCION

Con esta medida, en consonancia con las Directrices Anuales de Empleo, se pretende ofrecer nuevas oportunidades a los desempleados de larga duración que atenúen las situaciones de desempleo prolongado y eviten el riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Se prevé la siguiente actuación :

Ayudas al empleo para desempleados de larga duración.

Con el objeto de ofertar nuevas oportunidades de empleo a las personas desempleadas, con un tiempo prolongado en dicha situación, 12 meses o más, se incentivará su contratación a través de ayudas al empleo para posibilitar, con dichas ayudas, la creación de empleo neto.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 1.201.112 euros sobre una previsión 2002 de 773.223 euros, lo que representa el 155,34% de gasto ejecutado y pagado en relación con la previsión 2002.

La ejecución acumulada 2000-2002 es de 2.557.108 euros, lo que representa el 110,43% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 53,12% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se contemplan acciones de incentivos a la contratación por cuenta ajena de desempleados que permanecen 12 meses o más en situación de desempleo, bien por su específica o escasa cualificación, bien por sus características o situaciones personales, y que corren un alto riesgo de exclusión social que les impedirá su acceso al mercado laboral, con la finalidad de proporcionarles un puesto de trabajo principalmente estable evitando con ello su exclusión social.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.201.112 euros sobre una previsión 2002 de 773.223 euros, lo que representa una ejecución del 155,34%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2002 representa:

- El 110,43% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 53,12% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

A lo largo del ejercicio 2002 se han acogido a esta medida un total de 427 desempleados, de los cuales 167 han sido mujeres. En el período 2000-2002 se han acogido a esta actuación 768 beneficiarios, de los cuales 330 han sido mujeres.

En esta medida la mayoría de las empresas que contrataron trabajadores fueron las de menor tamaño y pertenecientes al sector servicios, seguidas del sector construcción, industria y por último agricultura.

En el análisis se observa que, en la anualidad 2000 el gasto pagado representó el 79,85% de la previsión, en la anualidad 2001 el gasto pagado representó el 96,25% de la previsión y que en la presente anualidad el gasto pagado representó el 155,34% de la previsión.

Estas observaciones constatan que la demanda de ayudas para combatir el paro prolongado supera ampliamente las previsiones que, de mantenerse en ejercicios próximos, hará necesario incrementar los recursos financieros de esta Medida, en detrimento de ayuda de alguna otra Medida cuya ejecución pudiera demostrar la necesidad de ajustes en las previsiones iniciales.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las líneas de promoción del empleo que se realizan en esta Medida son líneas propias de la Administración Regional, no existiendo tampoco, evidentemente, riesgos de solapamiento.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| ORIENTACIONES 2002 | | | | INFORME ANUAL 2002 | | | |
|--------------------|--|---|---|--------------------|------------|-------------------|------------------|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | Nº de MUJERES |
| Ī | Mejorar la capacidad de inserción profesional | 1 | Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración | 1.201.112,45 | 840.778,72 | 427 | 167 |

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleado **MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Fomento de Empleo

(GA)

1. DESCRIPCION

Esta medida estará enfocada, en consonancia con las Directrices Anuales de Empleo, a prevenir y ofrecer oportunidades de empleo a los jóvenes actuando prioritariamente antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo. Estas acciones se articularán preferentemente a través de Itinerarios integrados de Inserción, que preparen a los jóvenes para el mercado de trabajo y faciliten una transición adecuada del entorno escolar al entorno productivo, proponiéndose una participación equitativa de las mujeres. Se prevé la siguiente actuación:

Ayudas al empleo para jóvenes. Con objeto de ofertar nuevas oportunidades de empleo a los jóvenes, se incentivará su contratación, a través de ayudas para las empresas, preferentemente la pequeña y mediana empresa, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena. Estas ayudas no van unidas a inversión productiva.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 5.844.833 euros sobre una previsión de 5.412.554 euros, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 107,99%.

La ejecución acumulada 2000-2002 es de 16.276.829 euros, lo que representa el 100,42% en relación con las previsiones del mismo período y el 48,31% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

3.1.- Actuaciones:

En esta medida, a través de incentivos a la contratación por cuenta ajena, se fomenta la contratación de jóvenes con el objetivo de facilitarles una experiencia profesional necesaria para su integración laboral, consiguiendo con ello su definitiva incorporación a la vida activa laboral. Estas actuaciones se llevan a cabo a través del programa de fomento de los contratos en prácticas y para la innovación tecnológica, que tiene por objeto favorecer la inserción laboral de jóvenes titulados mediante el fomento de los contratos en prácticas, el apoyo a la contratación en prácticas relacionada con proyectos I+D y a la contratación indefinida vinculada a proyectos I+D.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 5.844.833 euros sobre una previsión de 5.412.554 euros, lo que representa una ejecución anual del 107,99%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2002 representa:

- El 100,42% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 48,31% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

A lo largo del ejercicio 2002 se han acogido a esta medida un total de 1.820 desempleados, de los cuales 911 han sido mujeres. Durante el período 2000-2002 el número total de beneficiarios asciende a 5.953, de los cuales 2.883 han sido mujeres.

Las PYMES fueron las empresas que en mayor número participaron de esta medida, y con igual tendencia que en el resto de las medidas la mayoría corresponden al sector servicios, seguido de industria, construcción y agricultura.

Las previsiones de ejecución para esta medida se estiman en el 100% para el ejercicio 2003.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las líneas de promoción del empleo que se realizan en esta Medida son propias de la Administración Regional, no existiendo tampoco, evidentemente, riesgos de solapamiento.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| | ORIENTACIONES 2002 | | | | INFORME AN | UAL 2002 | |
|---|--|---|---|----------------|-------------------|-------------------|------------------|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | Nº de MUJERES |
| I | Mejorar la capacidad de inserción profesional | 1 | Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración | 5.844.832,64 | 4.091.382,85 | 1.820 | 911 |

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE) **Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores:** *Dirección General de Formación y*

Colocación (GA)

1. DESCRIPCION

Se reforzará la estabilidad en el empleo mejorando y actualizando la cualificación de los trabajadores con el fin de aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del sistema productivo, incidiendo en los sectores más desprotegidos y la formación en las nuevas tecnologías, mediante apoyo y reforzamiento de un sistema de Formación Profesional adaptado a las necesidades del tejido productivo que priorizará la demanda de las microempresas, autónomos y empresas de economía social, promoviendo una participación equitativa de las mujeres.

En su desarrollo se establecen las siguientes actuaciones:

- Programa de Formación para trabajadores ocupados en pequeñas y medianas empresas, en empresas de economía social así como autónomos. Con el objeto de favorecer la cualificación de los trabajadores para adaptarse a los cambios tecnológicos y las innovaciones que se van produciendo, tanto en el ámbito de la gestión como en el de producción, a fin de mantener la estabilidad en el empleo y de ampliar la estabilidad de crecimiento del mismo, se financiará a los centros colaboradores de la Administración o las propias empresas para la impartición de acciones formativas adecuadas al objetivo de la medida.
- Planes de formación para trabajadores ocupados, formulados por conglomerados industriales, organismos sectoriales y paritarios y otras organizaciones empresariales y sindicales representativas en el ámbito sectorial o territorial.
- Acciones dirigidas a sensibilizar a los actores del mercado de trabajo sobre la necesidad de cualificación profesional y a difundir la oferta de formación con el objeto de favorecer la cualificación de los trabajadores y aumentar su capacidad de adaptación a los pueblos requerimientos del sistema productivo. Se realizarán campañas de difusión y sensibilización dirigidas a los actores del mercado de trabajo de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Anticipación de las necesidades formativas

Funcionamiento del Observatorio de las Ocupaciones, estudios y análisis del mercado de trabajo de Galicia y de los sectores económicos y productivos con el objeto de descubrir las necesidades formativas de cada sector y comarca de la Comunidad Autónoma, enfocada a facilitar una mejor planificación de la formación profesional continua y su programa e implantación, allí donde se han detectado las necesidades formativas y donde existen mayores posibilidades de inserción laboral de los alumnos. Así mismo, se organizarán acciones formativas destinadas a trabajadores, con el objeto de perfeccionar la capacidad y adaptación de ellos a los requerimientos de los nuevos yacimientos de empleo generados por los mercados de trabajo.

Acciones dirigidas a sensibilizar a los actores del mercado de trabajo sobre la necesidad de la cualificación profesional y a difundir la oferta de formación

Con el objetivo de favorecer la cualificación de los trabajadores y aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del sistema productivo se realizarán campañas de difusión y sensibilización dirigidas a los actores del mercado de trabajo de la Comunidad Autónoma de Galicia

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 2.746.216 euros sobre una previsión de 3.145.83 euros, lo que representa el 87,30% de gasto ejecutado y pagado en 2002 en relación con la previsión 2002.

La ejecución acumulada 2000-2002 es de 3.547.148 euros lo que representa el 40,90% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 18,68% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y COLOCACIÓN

3.1.-Actuaciones:

Anticipación de necesidades formativas

La anticipación de las necesidades formativas mediante el seguimiento de la evolución de los requerimientos del mercado de trabajo.

El Observatorio de las Ocupaciones, estudios y análisis del mercado de trabajo de Galicia y de los sectores económicos y productivos estratégicos, ha realizado en el 2002:

- Estudio prospectivo de la contratación en Galicia.
- Mercado Laboral de Galicia
- Nuevos vacimientos de Empleo
- Ocupaciones en progresión
- Informe Mercado Laboral
- Elaboración de Estadísticas
- Análisis de las necesidades del subsector de la joyería en Galicia
- Jornadas de presentación del "Estudio de necesidades formativas en el sector Audiovisual en Galicia"
- Estudio necesidades del sector jovería en Galicia (II)
- Informe sobre el empleo en Galicia
- Estudio de tendencias macro-económicas del sector audiovisual
- Análisis indicadores económico-empresariales sector acuicultura
- Análisis situación del mercado de trabajo en Lugo
- Estudio estadísticas mercado laboral en Galicia
- Estudio necesidades del sector de joyería en Galicia
- Estudio titulaciones técnicas asociadas a grandes empresas de las TIC.
- Informe sobre el empleo en Galicia
- Estudio nuevos yacimientos de empleo
- Estudio de ocupaciones en progresión
- Estudio mercado laboral en Galicia: Provincial, Trimestral, Semestral
- Publicación "Acceso a las especializaciones de FPO"

Programa de formación profesional para ocupados

Las acciones se realizaron mediante orden anual de convocatoria.

Se han ejecutado proyectos formativos presentados por empresas o grupos de empresas.

Envío de las justificaciones de las acciones para su revisión de elegibilidad y pago.

Para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la orden de convocatoria, la Dirección General de Formación y Colocación y las delegaciones provinciales de la Consejería aplican un sistema de seguimiento y control, que consiste en la realización de visitas a las acciones formativas aprobadas, y la emisión de un informe respecto al progreso de la acción y su grado de ejecución en cada momento. Esto supone la implantación de un sistema objetivo y riguroso de seguimiento y control que permite conocer en cada momento las instalaciones, equipos, medios didácticos, programas, profesorado, nivel de organización y gestión, así como el grado de satisfacción de los alumnos de todos y cada uno de los cursos incluidos en la programación. Este sistema se presenta como el único instrumento válido para poder realizar una evaluación individualizada de los cursos y una evaluación global de la programación, que permite reconducir las desviaciones que pudieran apreciarse y que obstaculizarían la consecución de objetivo último de la formación.

3.2.- Análisis de la gestión financiera

Se certifica un gasto pagado de 2.746.216 euros sobre una previsión 2002 de 3.145.583 euros, lo que representa una ejecución anual del 87,30%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2002 representa :

- El 40,90% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 18,68% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones

Analizando la ejecución de la Medida se constata que, en la anualidad 2000 su ejecución representó el 10,22% de la previsión, en la anualidad 2001 la ejecución representó el 17,68% y en la presente anualidad la ejecución representó el 87,30% de la previsión 2002.

Estas constataciones evidencian un avance muy significativo de la Medida y se espera que en el Ejercicio 2003 y siguientes alcance ya unos niveles de ejecución acordes con las previsiones.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las acciones que la Dirección General de Formación y Colocación realizó en el 2002 en la Actuación de "programa de formación para trabajadores ocupados" del P.O. Integrado de Galicia, cofinanciada por el F.S.E. son complementarias de otras acciones de formación de ocupados realizadas por el mismo Órgano Gestor de competencia de la Administración General del Estado.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| | ORIENTA | CIOI | NES 2002 | | INFORME AN | UAL 2002 | |
|-----|--|------|--|----------------|--------------|-------------------|------------------|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | Nº de MUJERES |
| 111 | Fomentar la capacidad de adaptación de trabajadores y empresas | 13 | Modernizar la organización de trabajo: acuerdo interlocutores sociales | 2.746.215,86 | 2.059.661,90 | 8.552 | 3.644 |

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad **MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Fomento de Empleo

(GA)

1. DESCRIPCION

En apoyo del empleo estable y la consolidación del empleo existente, dado el índice de precariedad existente se desarrollará un programa, dirigido a las empresas y otras entidades, en el que se incentivará mediante ayudas a la contratación indefinida y el fomento de la contratación a tiempo parcial, basado en los principios de estabilidad, voluntariedad y no discriminación, la transformación de contratos de trabajo temporales en indefinidos.

Esta actuación se articula a través de subvenciones a las empresas, prioritariamente pequeñas y medianas empresas, u otras entidades que transformen contratos de trabajo temporales en indefinidos.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 8.300.358 euros sobre una previsión de 6.378.200 euros, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 130,14% en relación con la previsión 2002.

El gasto realizado y pagado en el período 2000-2002 representa el 117,24% en relación con las previsiones de gasto del mismo período y el 53,55% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

3.1.- Actuaciones:

Las ayudas a la contratación que se establecen en esta medida están dirigidas a apoyar el empleo estable y la consolidación del existente, incentivando mediante ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos, consiguiendo de tal forma la creación de empleo estable y elevando la tasa de estabilidad de las plantillas de las empresas gallegas. Estas actuaciones se llevan a cabo a través de los programas de incentivos a la contratación indefinida con origen en planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral y de fomento de la estabilidad y de la contratación por cuenta ajena de colectivos desfavorecidos. Estos programas tienen por objeto fomentar la contratación indefinida, inicial o por transformación de contratos temporales que se realicen como consecuencia de planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral, con la finalidad de consolidar el empleo fijo y de calidad, así como, favorecer la incorporación al mercado de trabajo de las categorías de trabajadores que presentan desventajas y dificultades particulares para acceder y permanecer en el mercado de trabajo.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 8.300.358 euros sobre una previsión 2002 de 6.378.200 euros. lo que representa una ejecución anual del 130.14%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2002 representa:

- El 117,24% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 53,55% sobre las previsiones 2000-2006

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

A lo largo del ejercicio 2002 se han acogido a esta medida un total de 1.731 desempleados, de los cuales 597 han sido mujeres. Durante el período 2000-2002, el número de beneficiarios de ascendió a 6.345, de los cuales 2.347 han sido mujeres.

Las pequeñas empresas han sido las que llevado a cabo un mayor porcentaje de consolidación del empleo existente, y dentro de ellas las pertenecientes al sector de industria seguido de cerca por el de servicios y en menor medida el de construcción y agricultura.

Los datos de ejecución anual y acumulada ponen de manifiesto que la Medida avanza de forma adecuada y eficaz y que sigue manteniéndose una gran demanda de ayudas para la transformación de contratos eventuales en indefinidos.

4. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Las líneas de fomento del empleo que se realizan en esta Medida son líneas propias de la Administración regional, no existiendo tampoco, evidentemente, riesgos de solapamiento.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| | ORIENTACIONES 2002 | | | | INFORME AN | UAL 2002 | |
|-----|--|----|--|----------------|-------------------|-------------------|------------------|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | Nº de MUJERES |
| III | Fomentar la capacidad de adaptación de trabajadores y empresas | 13 | Modernizar la organización de trabajo: acuerdo interlocutores sociales | 8.300.357,62 | 6.225.268,22 | 1.731 | 597 |

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. **MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral

(FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Servicios Comunitarios e Inclusión Social (GA)

1. DESCRIPCION

En esta medida se atenderán las necesidades de inserción de las personas discapacitadas, tanto físicos como psíquicos y sensoriales, con una particular atención a las oportunidades ofrecidas por la sociedad de la información, con el objetivo de eliminar los factores que limitan su integración en la dinámica general del mercado de trabajo.

Se desarrollarán las siguientes actuaciones:

Programas de formación profesional dirigidas a discapacitados

Formación que proporcione alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo y a la habilitación social de las personas discapacitadas. Formación para la adquisición de conocimientos básicos e instrumentales: comprensión de textos, expresión oral y escrita, conocimientos matemáticos, conocimientos generales. Rehabilitación profesional para el conocimiento y utilización de nuevas tecnologías: conocimientos básicos de manejo del ordenador y de software polivalente. Formación ocupacional que permita el acceso al mundo laboral y a la mejora del desempeño profesional.

<u>Programas de formación dirigidas a discapacitados incluyendo la mejora de las competencias básicas, la rehabilitación profesional, la orientación y el asesoramiento.</u>

Contratación de equipos multiprofesionales dedicados a valorar las necesidades del colectivo de personas discapacitadas. Reforzar y complementar las actuaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria para optimizar los distintos recursos del sistema cara a conseguir la incorporación social.

Formación ocupacional

Formación en habilidades, hábitos y destrezas para lograr el mayor grado de autonomía e independencia en su vida personal y social. Adquisición de habilidades que le posibiliten superar los obstáculos que la discapacidad le supone para conseguir su integración laboral (adquisición y mantenimiento de hábitos laborales, educación para el desenvolvimiento en el entorno comunitario, aprendizaje de tareas, manejo de herramientas ...). Formación en nuevas tecnologías a partir de sus intereses y capacidades.

Programas de orientación y asesoramiento

Dinamización de las entidades que tienen por finalidad la atención a personas discapacitadas: mejora tecnológica y administrativa de las mismas, información y asesoramiento a entidades y discapacitados para la lucha contra la exclusión social e

incorporación laboral, conocimiento de recursos específicos y/o generales, ayudas, subvenciones, otras.

Acciones dirigidas a la difusión y sensibilización sobre la problemática específica de las personas con discapacitación

Campañas de difusión y sensibilización sobre la problemática de los discapacitados y conocimiento de sus potencialidades, promoviendo acciones en el entorno social que fomente la igualdad de oportunidades del colectivo de discapacitados (campañas de difusión de actividades y servicios en ayuntamientos, realización de jornadas informativas dirigidas a las familias de personas con discapacidad).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto pagado de 1.801.167 euros sobre una previsión de 1.372.847 euros, lo que representa el 131,20% de gasto ejecutado y pagado en relación con la previsión 2002.

La ejecución acumulada 2000-2002 es de 2.227.291 lo que representa el 81,87% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 29,91% sobre el total de la programación 2000-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

La Dirección General de Servicios Comunitarios e Inclusión Social desarrolló a lo largo del año 2002 las siguientes actuaciones, dirigidas a personas que tienen algún tipo de discapacidad que les dificulta su participación normalizada en la vida económica, social e laboral debido a los obstáculos que aún existen en la sociedad para la inclusión sociolaboral de este colectivo

3.1.- Actuaciones:

Programas de formación profesional dirigidos a discapacitados.

Esta actuación se materializó en el año 2002 en el desarrollo de acciones encaminadas a proporcionar alternativas formativas enfocadas al mercado de trabajo y a la habilitación social de las personas con discapacidad. Se realizaron un total de 22 cursos de formación ocupacional dirigidos a la capacitación para el desempeño de una ocupación o profesión, formación para el conocimiento y utilización de las nuevas tecnologías principalmente conocimientos básicos de manejo del ordenador y software polivalente. Paralelamente se realizaron 10 cursos de formación básica con la finalidad de proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo y a la habilitación social de las personas que no superaron la enseñanza obligatoria (obtención del graduado escolar, actividades preelabórales).

Programas de formación, orientación y asesoramiento dirigidos a discapacitados.

Con esta actuación se consolidaron los equipos multiprofesionales de intervención contratados en el año 2001. Estos equipos realizaron entre otras las siguientes acciones: diseño de itinerarios de inserción sociolaboral de los colectivos de discapacitados y otras personas en situación de exclusión, que contemplan tanto la orientación, asesoramiento, entrenamiento en técnicas de búsqueda de empleo, la intermediación laboral y búsqueda de recursos formativos y sociales..

Orientación y asesoramiento.

A lo largo del año 2002 se llevaron a cabo distintas acciones relacionadas con la dinamización de entidades (comarcas de Deza, Arzúa, Ferrolterra, Dubra, A Mariña) que trabajan con personas discapacitadas: mejora tecnológica y administrativa de las mismas, información y asesoramiento a entidades, discapacitados y a sus familias para mejorar el conocimiento de los recursos específicos y generales, ayudas, subvenciones, etc.

Formación ocupacional.

Esta actuación se llevó a cabo en el año 2002 a través de convenios de colaboración con tres asociaciones. Los beneficiarios fueron personas con discapacidad física gravemente afectados y discapacidad psíquica. Las actividades fueron las siguientes: área de adquisición de habilidades de integración laboral, se realizaron actividades formativas y preelaborales encaminadas a la adquisición de habilidades, hábitos laborales y manejo de herramientas propias para el desempeño de un puesto de trabajo, comprendiendo formación básica en nuevas tecnologías para adquirir conocimientos adecuados en la utilización del ordenador e internet como herramienta de trabajo, ocio y comunicación. Paralelamente con las personas afectadas de discapacidad psíquica se llevaron a cabo cursos de habilidades y destrezas motoras así como un curso de jardinería y otro de encuadernación.

Acciones dirigidas a la difusión y sensibilización sobre la problemática específica de las personas con discapacidad.

Con esa actuación se desarrollaron distintas acciones encaminadas a difundir la problemática de la discapacidad así como a posibilitar a las familias el acercamiento de los servicios existentes a las personas con discapacidad. Las acciones fueron las siguientes: elaboración y diseño de los diferentes modelos de inserción en prensa, material de difusión e impresos de publicidad de la Confederación Gallega de Minusválidos, realización de 14 jornadas informativas dirigidas al colectivo y a sus familias en diferentes ayuntamientos de Galicia, presentación de actividades y servicios en los ayuntamientos, oficinas de empleo, centros de servicios sociales, asociaciones, sindicatos, equipos de valoración y orientación, empresas, etc.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.801.167 euros sobre una previsión 2002 de 1.372.847 euros, lo que representa una ejecución del 131,20%.

Analizada la ejecución acumulada 2001 y 2002 y las previsiones 2001-2002 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2002 y 2001-2006 representa:

- El 81,87% sobre las previsiones 2001-2002.
- El 29,91% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Del análisis de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Servicios Comunitarios e inclusión Social durante el año 2002 dirigidas a personas con discapacidad, se constata un avance significativo de la gestión y el número de beneficiarios, las acciones desarrolladas se consideran positivas en cuanto que se atendieron las necesidades de inserción social y laboral de este colectivo en Galicia. El

número de beneficiarios a lo largo del 2002 fueron 6.770, de los cuales 3.357 fueron mujeres, lo que supone un 50% del total de los beneficiarios.

Se logró así mismo mejorar la formación prelaboral, educativa y social, intentando conseguir la integración y la máxima participación social del colectivo, así como la potenciación de la autonomía personal, su autoestima, el nivel cultural y la integración laboral, todo ello redundará en una mejor calidad de vida para dicho colectivo.

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones que la Xunta de Galicia realizó en el 2002 en lo que se refiere a actuaciones cofinanciadas con F.S.E. en esta Medida de "Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades" son complementarias de actuaciones similares en Galicia de competencia de la Administración General del Estado y de otras actuaciones de la Administración Autonómica realizadas con recursos procedentes de fondos propios de la C.A. de Galicia.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| ORIE | ENTACIONES : | | | INFORME A | NUAL 2002 | | |
|------|--|---|---|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | N° de MUJERES |
| ı | Mejorar la capacidad de inserción profesional | 7 | Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo | 1.801.167,4 7 | 1.350.875,6 1 | 6.229 | 3.357 |

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. **MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión

del mercado de trabajo (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Servicios

Comunitarios e Inclusión Social (GA) y Dirección General de Familia (GA)

1. DESCRIPCION

Con esta medida se atenderán las necesidades de inserción laborales de la población que presenta características sociales o personales que les colocan en una situación o en un riesgo potencial de discriminación en el acceso al mercado laboral, con el objetivo de eliminar los factores que limitan su integración en la dinámica general del mercado de trabajo. De conformidad con las Directrices Anuales de Empleo, se establecerán las siguientes actuaciones, que se articularán preferentemente a través de Itinerarios Integrados de Inserción Laboral, para los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo mediante un enfoque integral y específico acorde a la singularidad de cada colectivo.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Itinerarios integrados de inserción social y laboral que conllevan medidas dirigidas al acceso normalizado al mundo laboral, lo que implicará el diseño y financiación de acciones secuenciadas de orientación, desarrollo de destrezas y aptitudes para la interacción social e incorporación laboral, formación básica y ocupacional y estimulo a la busqueda de empleo, para las personas en situación de exclusión. Las anteriores acciones se verán reforzadas y complementadas por actuaciones de seguimiento, apoyo y acompañamiento social que faciliten el proceso de inserción.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Vigo. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Vigo programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de probreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Santiago. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Santiago programas en el ámbito de la salud, la educación, la

promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de probreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Pontevedra. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Pontevedra programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de probreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Orense. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Orense programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de probreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Lugo. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Lugo programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de probreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Ferrol. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Ferrol programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la

búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de probreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de A Coruña. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de A Coruña programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de probreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con los Ayuntamientos de Baioana, Nigrán y Gondomar: Desarrollo de acciones de orientación, información, asesoramiento y dinamización de colectivos en situación de exclusión social.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Consorcio de As Mariñas formado por: Culleredo, Cambre, Carral, Oleiros, Abegondo, Bergondo, Sada, Arteixo y Betanzos. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la zona comprendida por el consorcio de As Mariñas programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de probreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Preformación y formación dirigida a personas en riesgo de exclusión

Convenio de colaboración con la Universidad de A Coruña y Asociaciones para habilitar conocimientos y habilidades básicas a excluídos, previas a la formación profesional específica. Realización de actividades de preformación, formación básica, ocupacional y acceso a los servicios normalizados de empleo. Desarrollo de programas de acompañamiento que posibiliten el acceso al mercado de trabajo: atención y cuidado de personas dependientes, seguimiento y apoyo a toxicodependientes, tutorías formativas, etc. Realización de acciones de formación de formadores como fórmula de potenciar la operatividad del programa.

Orientación, información y asesoramiento profesional de "jóvenes tutelados" de Galicia

Mediante un equipo de profesionales se va a llevar a cabo la preparación de los jóvenes tutelados para su acomodación a las expectativas del mercado de trabajo. Esta preparación va a requerir de diversas tareas relativas a la orientación e información personalizada y de actividades de índole grupal en cuanto al asesoramiento

profesional, lo que posibilitará ir realizando los itinerarios personalizados en función de su situación particular.

Formación dirigida a jóvenes tutelados en riesgo de exclusión social

Formación ocupacional y compensatoria: con el colectivo de jóvenes tutelados de Galicia se hace necesario trabajar una formación específica. Por ello, se van a crear una serie de programas de formación específica para este colectivo.

Potenciación de fórmulas de intermediación socio-laboral, en particular empresas de inserción para jóvenes tutelados

La creación de empresas de reinserción servirán para proporcionar a los menores tutelados las aptitudes necesarias para la realización de su trabajo en una empresa normalizada.

Investigación social de la situación ocupacional de los colectivos en riesgo de exclusión

Convenio de colaboración con la Universidad de A Coruña. Desarrollo de estudios que aporten información sobre los perfiles socioeconómicos de las personas en situación de exclusión. Sondeos sobre sectores productivos emergentes en cada una de las zonas donde se ejecutarán las acciones del plan. Realización de un catálogo sobre experiencias exitosas de inserción sociolaboral e inventario de recursos socioeconómicos. Investigación. Ensayo de acciones de integración para su valoración y generalización.

Investigación social de la situación de los colectivos de jóvenes tutelados

Realización de un estudio longitudinal, a lo largo de todo el periodo de ejecución del programa, en el que se vayan observando las pautas de acceso al mercado de trabajo y a la vida autónoma desde una situación de dependencia de la tuleta pública. De este estudio se extraerán los modelos de actuación que mejorarán la inserción de este tipo de jóvenes.

Sensibilización Social dirigida a los actores del mercado de trabajo

Convenio de colaboración con la Universidad de A Coruña. Elaboración de material de divulgación y difusión de las actuaciones del Plan. Acciones que posibiliten el encuentro y debate sobre las distintas variables que inciden en el fenómeno de la pobreza y exclusión, intercambio de experiencias en congresos, jornadas y seminarios. Conferencias , reuniones y charlas-coloquio con los sectores implicados en la búsqueda de soluciones: Asociaciones empresariales, Entidades de iniciativa social y otros agentes.

Sensibilización social, particularmente dirigida a los actores del mercado de trabajo

Las actuaciones del programa van a estar apoyadas durante su ejecución con diversas reuniones específicas, jornadas de trabajo, mesas sectoriales, etc. que den a conocer las realidades concretas del colectivo de jóvenes sujetos a tutela pública y de la prioridad de su acceso al mercado laboral.

Programas de adecuación de los puestos de trabajo y lectivos de los jóvenes tutelados Para mejorar la integración en el mercado de trabajo de los jóvenes tutelados se van a firmar convenios con empresas para disponer de plazas para realizar las prácticas laborales de los jóvenes tutelados.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 5.589.700 euros sobre una previsión de 5.867.345 euros, lo que representa una ejecución pagada del 95,27% en relación con la previsión 2002.

Esta Medida se inició en la anualidad 2001.

La ejecución acumulada 2001-2002 es de 8.104.526 euros, lo que representa el 69,70% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 25,47% sobre el total de la programación 2001-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS E INCLUSIÓN SOCIAL

La Dirección General de Servicios Comunitarios e Inclusión Social desarrolló a lo largo del año 2002 las siguientes actuaciones encaminadas a aplicar y mejorar metodologías de intervención, para llegar a las personas más desfavorecidas, con el fin de motivarlas en el desarrollo de sus itinerarios de inserción sociolaboral

3.1.- Actuaciones:

Orientación, información, asesoramiento socioprofesional (Complemento de inserción). Esta actuación se ha materializado en el año 2002 en el refuerzo de los mecanismos de inserción de los perceptores de la renta de integración social de Galicia a través de un complemento de inserción que permita a los beneficiarios del mismo desarrollar acciones personalizadas, flexibles y adecuadas para su incorporación social y laboral, potenciando las actuaciones de acompañamiento. La gestión de esta actuación se desarrolló de forma directa a través de las delegaciones provinciales de la Consellería de Asuntos Sociales, Empleo y Relaciones Laborales.

Orientación, información, asesoramiento socioprofesional a personas en riesgo de exclusión social (Ayuntamientos de Vigo, Santiago, Ourense, Lugo, Ferrol, A Coruña, Baiona, Nigrán, Gondomar, Consorcio As Mariñas). A lo largo del 2002 los equipos multidisciplinares contratados a través de estas actuaciones desarrollaron acciones de: detección y acogida de beneficiarios, información y orientación, diagnóstico y diseño de proyectos individualizados de inserción sociolaboral, seguimiento y valoración de las intervenciones. Estas actuaciones inciden de manera especial en la intermediación laboral y la potenciación de talleres para la búsqueda activa de empleo

Preformación y formación dirigida a personas en situación o riesgo de exclusión social. Esta actuación se desarrolló mediante la publicación de la Orden del 5 de abril del 2002 (DOGA nº 73 del 16 de abril de 2002) por la que se establecen subvenciones a entidades de iniciativa social para desarrollar programas de incorporación social y laboral para personas en situación o riesgo de exclusión social, teniendo en cuenta los principios de concurrencia, publicidad y objetividad. Se subvencionó a un total de 34 asociaciones que colaboraron activamente como agentes para la inclusión social a través de acciones específicas de formación básica, formación para el empleo y acompañamiento social. Paralelamente se firmaron tres convenios con las Confederaciones provinciales de empresarios de Lugo, Ourense y Pontevedra para la realización de cursos de preparación para el empleo.

Investigación social de la situación ocupacional de las personas en situación de exclusión social. Con esta actuación se pretende mejorar el conocimiento de la situación de los colectivos en situación de pobreza y exclusión, para ello en el año 2002 se generaron distintas estadísticas sobre los perfiles de los beneficiarios de estas actuaciones con la finalidad de obtener información cualificada sobre este colectivo y sobre el impacto que están a tener las actuaciones puestas en marcha. Con estos estudios se pretende mejorar la información sobre estos colectivos para adecuar la intervención de las políticas públicas a las necesidades detectadas

Sensibilización social dirigida a los actores del mercado del mercado de trabajo. Con relación a esta actuación a lo largo del 2002 se establecieron convenios con los distintos medios de comunicación de la Comunidad Autónoma para potenciar la sensibilización acerca de la exclusión social, al tiempo que se elaboró y distribuyó distinto material publicitario (dípticos, trípticos) entre los diferentes agentes sociales, empresas, sindicatos, entidades de iniciativa social y administraciones públicas para lograr su participación y colaboración. Paralelamente en el mes de octubre se desarrolló una jornada sobre inclusión social y empleo en un intento de acercar a los usuarios de los servicios sociales a las exigencias de un mercado de trabajo cada vez más especializado y competitivo.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 2.372.843 euros sobre una previsión 2002 de 2.247.249 euros, lo que representa una ejecución anual del 105,59%.

Estas actuaciones se iniciaron en Enero 2001.

Analizada la ejecución acumulada 2001-2002 y las previsiones 2001-2002 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2002 representa:

- El 68,51% sobre las previsiones 2001-2002.
- El 25,03% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Del análisis de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Servicios Comunitarios e inclusión Social durante el año 2002, se constata un avance significativo en la gestión y por lo tanto una mejora en relación con la ejecución financiera y con el número de beneficiarios con respecto al año 2001 (año en el que se inician dichas actuaciones).

El número de beneficiarios a lo largo del año 2002 fue de 5.937 de los cuales 4.327 son mujeres lo que supone el 73% del total de usuarios de las distintas actuaciones, este dato pone de manifiesto la creciente feminización de la pobreza así como el esfuerzo realizado por esta Dirección General por integrar y fomentar el principio de igualdad de oportunidades en todas las actuaciones desarrolladas. Así mismo se trabajó a lo largo de este año con un total de 455 inmigrantes lo que supone alrededor de un 8% del total de personas atendidas.

En cuanto a las previsiones futuras y una vez superadas las dificultades de procedimiento y las formas de gestión de la puesta en marcha de las diferentes actuaciones, el pronóstico de la ejecución resulta más favorable, aunque es necesario destacar las dificultades en cuanto a los resultados de inserción dado que el colectivo de personas con el que se está trabajando es el más alejado y con mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo. Este hecho plantea la necesidad de revisar las previsiones sobre el número de beneficiarios estimados inicialmente para todo el período, dado que para realizar un trabajo de calidad y con resultados de

inserción laboral adecuados, es necesario utilizar una metodología de intervención más personalizada y por lo tanto, con un número de usuarios más reducido.

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA

3.1.- Actuaciones:

La Dirección Xeral de Familia, en colaboración con Cáritas Diocesana de Santiago (convenio MENTOR) y mediante otras acciones de ejecución directa, desarrolla una serie de actuaciones dirigidas a garantizar la integración socio-laboral de los jóvenes tutelados por la Administración Autonómica e internados en centros de titularidad pública o colaboradores. Para esto se realizan labores de orientación, información, formación y acompañamiento.

La población con la que se trabaja (jóvenes tutelados entre 16 y 20 años) tiene unos problemas muy específicos que determinan un alto riesgo de exclusión social:

- bajo o nulo nivel de formación (sólo un 5,14% de chicos y un 4,67% de chicas están realizando formación profesional, mientras que el 54,28% de chicos y el 40,35% de chicas no están en posesión del Graduado Escolar).
- La mayoría proceden además de familias muy desestructuradas, por lo que han carecido de cualquier tipo de apoyo y motivación y además desconocen completamente las características y las exigencias del mundo laboral.
- En muchos casos son jóvenes que están cumpliendo medidas judiciales por lo que necesitan una atención mucho más intensa y especializada, poniendo especial énfasis en su orientación y acompañamiento durante todo el proceso de formación, orientación laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.

Debe destacarse el gran número de horas de dedicación a labores de orientación y formación en técnicas de búsqueda de empleo (todos son jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral y carecen de las habilidades básicas necesarias), así mismo es fundamental al trabajar con este colectivo un gran esfuerzo en el acompañamiento durante el empleo y la formación para evitar que su falta de habilidades sociales se traduzcan en una pérdida de oportunidades laborales o formativas (tanto para su inserción en el mercado de trabajo como para asumir su funcionamiento como adultos independientes una vez haya finalizado su tutela por la administración, actuando por tanto sobre uno de los elementos más importantes de riesgo de exclusión social).

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 3.216.858 euros sobre una previsión 2002 de 3.620.096 euros, lo que representa una ejecución anual del 88,86%. Estas actuaciones se iniciaron en Enero del 2001.

Analizada la ejecución acumulada 2001-2002 y las previsiones 2001-2002 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2002 representa:

- El 70,44% sobre las previsiones 2001-2002.
- El 25,74% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El número de menores participantes en este programa era de 180 en el mes de enero de 2002, alcanzándose los 346 menores en el mes de diciembre del mismo año como consecuencia de la incorporación paulatina de nuevos jóvenes a medida que estos alcanzan la edad laboral (16 años). El porcentaje de varones era de 50,57 % frente a un 49,43% de mujeres.

A lo largo del año 2002 se han establecido unos niveles de ocupación del 40% en el caso de los varones y del 35,67% en el caso de las mujeres, estabilizándose un 35,42% de varones en situación de desempleo porcentaje que desciende hasta el 25,73% en el caso de las mujeres.

La situación de estos menores ha mejorado considerablemente tanto por lo que se refiere a su formación como a su situación laboral (en general se consiguen renovaciones de contrato más que mejoras sustanciales ya que el contrato más utilizado es el de formación pues debido a la edad del colectivo con el que se trabaja es la oferta más lógica por parte del colectivo empresarial). Aún así debe tenerse en cuenta que la renovación del contrato laboral es un buen indicador de estabilidad y de inserción laboral.

Debe hacerse constar además, que de las actuaciones previstas para este período no se han puesto en marcha aquellas que se referían a "Potenciación de fórmulas de intermediación socio-laboral" (empresas de inserción), "Programas de adecuación de los puestos de trabajo y lectivos" (prácticas tuteladas en empresas y durante la formación), lo que ha determinado un menor porcentaje de ejecución sobre lo previsto inicialmente. Esto ha venido motivado porque los primeros estudios que se hicieron para poner en marcha empresas de inserción demostraron que esto era totalmente inviable si no se disponía de un número considerable de menores ya formados adecuadamente y con una preparación suficiente para afrontar este proyecto. En la actualidad, y gracias a los pretalleres que se han puesto en funcionamiento en varios de los centros de menores y a los cursos de formación existe ya una población de jóvenes con los que se va a intentar poner en marcha este proyecto.

En cuanto a las prácticas tuteladas en empresas, nos enfrentamos tanto al elevado coste que suponía el acompañamiento permanente que necesitaban los menores a los que estaba dirigido el proyecto, como a la reticencia de las empresas (además de la ya mencionada reducción del presupuesto disponible respecto del programado inicialmente).

4. COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones que la Xunta de Galicia realizó en el 2002 en lo que se refiere a actuaciones cofinanciadas con F.S.E. en esta Medida de "Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades" tuvieron carácter complementario con actuaciones similares en Galicia de competencia de la Administración General del Estado y con otras actuaciones de la Administración Autonómica realizadas con recursos procedentes de fondos propios de la C.A. de Galicia.

La complementariedad de las actuaciones F.S.E. incluidas en el P.O. Integrado de Galicia 2000-2006 con las que realiza el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el "P.O. de lucha contra la discriminación 2000-2006" de España se basa en la consecución de los mismos objetivos en el ámbito de la C.A. de Galicia de:

- Promoción de la inserción laboral de los discapacitados.
- Promover la integración laboral de las personas, en situación o en riesgo de exclusión.

Las actuaciones realizadas por ambos P.O. en Galicia están incardinadas en el Eje prioritario del MAC 2000-2006 de España Nº 4.

La participación de las mujeres en todas las actuaciones de la Medida es una prioridad estratégica y su incidencia se puede constatar con los indicadores de realizaciones del informe.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| ORIE | NTACIONES : | 2002 | | | INFORME A | NUAL 2002 | |
|------|--|------|---|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | Nº de MUJERES |
| I | Mejorar la capacidad de inserción profesional | 7 | Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo | 5.589.700,2 4 | 4.192.275,2 1 | 4.023 | 2.754 |

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo **MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Innovación y

desenvolvimiento pesquero (GA) y SEGAI (GA)

1. DESCRIPCION

De acuerdo con las Directrices Anuales de Empleo, se promoverá la igualdad de oportunidades del colectivo femenino a través de acciones complementarias y específicas para su integración plena a la actividad laboral, que se articularán preferentemente, mediante itinerarios integrados de inserción que se implantarán gradualmente y que incidirán en la diversificación profesional, el fomento del empleo en profesiones donde la mujer se encuentre subrepresentada y que faciliten el acceso a tareas directivas.

Se promoverá la igualdad a través de las siguientes actuaciones:

- Formación profesional ocupacional para mujeres desempleadas

Formación profesional dirigida a mujeres desempleadas de cara a su inserción laboral y diseño de itinerarios formativos específicos para colectivos de mujeres de difícil reinserción. Incluimos en esta actuación el programa de mujeres emprendedoras a través del cual se pretende dar formación también a mujeres desempleadas pero, en este caso, a aquellas que tienen pensado desarrollar una iniciativa empresarial propia, para que puedan emprender su proyecto con unas nociones de gestión empresarial que les facilite la puesta en marcha de su proyecto.

- Programa de Formación para las mujeres del sector pesquero

Programas de formación dirigidos a la formación técnica y profesional de los colectivos de mujeres del sector pesquero: mariscadoras, rederas, compradoras y vendedoras en lonja, trabajadoras de la industria conservera y transformadora y otras. Organización de cursos y otras acciones formativas como visitas, manuales de formación y otras.

Centros de información a la mujer

Creación de Centros de Información a la Mujer que potencien su incorporación social como paso previo, en su caso, para facilitar la integración laboral en el mercado de trabajo, teniendo en cuenta las peculiaridades de la zona en la que se instalen. Se pretende que estos centros se desarrollen, fundamentalmente, por entidades locales, individual o agrupadamente, por ser estas las instituciones que se consideran más cercanas y, por lo tanto, mejor conocedoras de la realidad socio-laboral de la mujer dentro del entorno en que pretende integrarse. Sus funciones abarcarán la información sobre el mercado laboral, ofertas de formación ocupacional, recursos existentes para el acceso al mercado de trabajo ... También pretendemos que la información facilitada se extienda a los recursos y servicios existentes para la atención en caso de malos tratos,

separación, divorcio, discriminación laboral, pensiones no contributivas, ... como medio de potenciar la integración social de la mujer.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto ejecutado y pagado de 1.840.602 euros sobre una previsión de 3.084.847 euros, lo que representa el 59,67% de gasto pagado en relación con la previsión 2002.

Esta medida se inició en la anualidad 2001.

La ejecución acumulada 2001-2002 es de 3.063.560 euros, lo que representa el 50,11% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 18,31% sobre el total de la programación 2001-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO GALLEGO DE LA IGUALDAD HOMBRE Y MUJER

3.1.- Actuaciones:

Formación Profesional Ocupacional para mujeres

La innovación técnica y organizativa de las actividades económicas, la incorporación masiva de la mujer al mundo del trabajo y la preocupación que lleva consigo la plena integración comunitaria, demandan planos adecuados a la realidad actual, en los que la formación que se imparta se adapte a las necesidades existentes.

El Fondo Social Europeo, a través del Marco Comunitario de Apoyo, considera la formación como una de las acciones principales que hay que desarrollar, señalando al colectivo de las mujeres como uno de los prioritarios.

El SEGAI, a través de dicha convocatoria estableció las bases reguladoras y las condiciones por las que se rige la convocatoria pública de los planes de actuación marco de las ayudas, así como de los requisitos para la realización del programa de formación ocupacional adecuada a la realidad actual y adaptado a las necesidades existentes, con el fin de superar condiciones tradicionales de ofertas de empleo en profunda transformación, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Apoyo a las actividades formativas realizadas por entidades públicas, asociaciones, empresas o grupos de empresas a favor de las mujeres.
- Coordinación de acciones de formación ocupacional con actividades de orientación profesional en planes de fomento de la economía social y la promoción de empresas.
- Programas destinados a facilitar la inserción laboral de las mujeres, impulsando su cualificación profesional en aquellas especialidades demandadas por el mercado de trabajo.
- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a impulsar actividades económicas ligadas a sectores prioritarios en el desarrollo de Galicia.

Estas acciones fueron dirigidas, fundamentalmente, a las mujeres que se encontraban desempleadas y los cursos fueron impartidos por entidades colaboradoras que cumplían los requisitos establecidos en la convocatoria.

En el año 2002, y dentro de este apartado, se potenció básicamente cursos:

- Que partiendo de los estudios llevados a cabo por la Consellería de Familia y Promoción de Empleo, Mujer y Juventud presentaban más posibilidades de empleo.
- Los que capacitan en profesiones en las que la mujer tenga una menor presencia o se trate de nuevas tecnologías.
- Aquellos que, aún teniendo un contenido más sencillo, precisan de una mayor cualificación profesional para llegar a la inserción laboral.
- Los que dan origen, de forma directa, a la creación de una iniciativa empresarial o a la inserción profesional.

Centros de información a la Mujer

La Consellería de Familia y Promoción del Empleo, Mujer e Juventud, a través del Servicio Gallego de Igualdad, tiene una especial sensibilidad con respecto a tres temas transcendentales que, tanto en la IV conferencia mundial de la mujer, celebrada en Beijing, como en el IV Programa de acción comunitario para la igualdad de oportunidades de la Unión Europea, son destacados de forma especial: la información, la formación y la imagen de la mujer.

Los centros de información a la mujer, creados en distintas localidades gallegas, son un claro exponente de este hecho, en el ámbito de la información. Están situados en las siguientes localidades:

A CORUÑA: Ares, Arzúa, A Coruña, Boiro, Carballo, Coirós, Ferrol, Melide, Muxía, Ordes, Ortigueira, Outes, Padrón, As Pontes, Ribeira, Santiago de Compostela y Zas. LUGO: Burela, Chantada, Lugo, Lugo-Separadas, Monforte, Vilalba, Viveiro.

OURENSE: O Barco, Maceda, Ourense, Verín.

PONTEVEDRA: Caldas de Reis, Cambados, Cangas, Gondomar, A Estrada, A Guarda, Lalín, Pontevedra, Porriño, Silleda, Vigo, Vilanova de Arousa.

Funciones de los CIM:

- Concienciar a la población en general de la problemática específica que afecta al colectivo femenino.
- Dinamizar la presencia de la mujer en la actividad social, cultural y económica de la zona.
- Dar a conocer a las usuarias sus derechos, así como, los servicios y recursos existentes en la Comunidad Autónoma a favor de las mujeres (recursos de carácter social, cursos de formación, programas del SGI, subvenciones de las distintas consellerías, de otros organismos, etc.).
- Impulsar la formación y inserción laboral de las mujeres
- Denunciar cualquier tipo de discriminación, sea directa o indirecta, y de situaciones que supongan un atentado a la dignidad de la mujer.
- Proporcionar un asesoramiento personalizado para la realización de gestiones administrativas (cubrir impresos, realizar un currículum, inscribirse en un curso...).
- Recopilar datos sobre la situación de las mujeres, sus inquietudes y demandas para poder proponer las medidas necesarias para solucionarlas.

Las principales acciones realizadas por estos centros de información a la mujer fueron:

- Atención asistencial basada en una estrecha colaboración con las casas de acogida, juzgados, entidades prestadoras de servicios sociales y otros centros de la red informativa del Servicio Gallego de Igualdad.
- Organización de charlas y conferencias sobre temas de especial interés para la mujer, de tipo formativo e informativo: malos tratos, separaciones matrimoniales y divorcios, planificación familiar, salud y medio ambiente, educación de los hijos,

asociacionismo, técnicas de búsqueda de empleo, autoestima, autodefensa, etc.

 Actividades que permitan a las mujeres una mejor participación socio-cultural y una promoción personal, adquiriendo nuevos conocimientos o desarrollando habilidades. Tuvieron carácter muy diverso: nutrición, informática, manualidades, patronaje y confección, restauración de muebles, primeros auxilios, etc.

 Nº de consultas
 24.909

 Nº de consultantes
 17.859

 Presupuesto ejecutado a 31/12/02
 473.481,70 €

Hay que hacer constar que por la ubicación de los centros y en interés que han despertado, se han atendido a un 0,7% de hombres.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.442.804 euros sobre una previsión 2002 de 2.721.220 euros, lo que representa una ejecución anual del 53,02%,

Analizada la ejecución acumulada 2001-2002 y las previsiones 2001-2002 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2002 representa:

- El 48,51% sobre las previsiones 2001-2002.
- El 17,73% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Del análisis previsión/ejecución se constata un nivel bajo de ejecución anual, inferior al 54% de lo previsto para la anualidad.

No obstante, si la analizamos en relación con la ejecución del beneficiario final 2001 en esta Medida, se aprecia un incremento de 10 puntos porcentuales en la anualidad 2002.

Este análisis evidencia las dificultades del gestor analizado para alcanzar unas realizaciones acordes con la programación que, de no corregirse en la anualidad 2003, hará necesario efectuar una reprogramación en beneficio de otras Medidas que presentan sobreejecución.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

3.1.- Actuaciones:

Programa de Formación para las mujeres del sector pesquero.

Las actuaciones de este programa van dirigidas a la formación en aspectos técnicoprofesionales y a la promoción de las mujeres del sector pesquero en las estructuras organizativas del sector. Durante el año 2002 se realizaron un total de 101 cursos referentes a materias diversas:

| TIPO | CURSOS | ALUMNOS |
|--|--------|---------|
| MANIPULADORA-OPERADORA DE PRODUCTO PESQUEROS FRESCOS | OS 60 | 804 |
| DIRECTIVAS DE MARISCADORAS | 6 | 81 |
| BASICO DE MARISCADORAS | 14 | 284 |
| HABILIDADES SOCIALES | 5 | 59 |
| INICIACIÓN A LA INFORMATICA | 13 | 177 |

| GESTION EMPRESARIAL | 3 | 55 |
|---------------------|---|----|
|---------------------|---|----|

Estos cursos se realizaron en base a las solicitudes remitidas a la Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos por parte de diversos sectores relacionados con la pesca y el marisqueo. Hay que destacar por el número total de alumnas (1.460), la aceptación y el interés que esta medida está suponiendo para las mujeres del sector.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 397.799 euros sobre una previsión 2002 de 363.626 euros, lo que representa el 109,40%,

Analizada la ejecución acumulada 2001-2002 y las previsiones 2001-2002 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2002 representa:

- El 62,08% sobre las previsiones 2001-2002.
- El 22,68% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El porcentaje de ejecución del gasto realizado respecto al gasto previsto durante el año 2002 es de un 109'39%.

El porcentaje de ejecución del gasto realizado respecto al gasto previsto durante el período 2000-2002 es del 62%.

Las dificultades iniciales para la puesta en marcha de una actuación nueva y experimental en Galicia, como es la realización de actividades de formación para las mujeres del sector pesquero, han ido superándose, como lo demuestra el hecho del incremento del número de cursos realizados en 2002 y el creciente grado de aceptación de estas acciones formativas entre las mujeres del sector pesquero.

Del análisis de ejecución se observa que, en la anualidad 2002, la ejecución es sensiblemente superior a la previsión de la anualidad, lo que compensa las diferencias de ejecución de la anualidad 2001 en la medida, diferencias derivadas del hecho constatable de que determinadas acciones realizadas en la anualidad 2001, alcanzaron su fase de "gasto pagado" en la anualidad 2002.

El número de solicitudes de cursos pendientes del año 2002 y las ya recibidas en los primeros meses de 2003, ponen de manifiesto una creciente demanda de formación, que permitirá en 2003 que el grado de ejecución financiera global, se aproxime a lo previsto en 2003.

Es de destacar que uno de los fines de la Asociación de Profesionales del Marisqueo a Pie de Galicia (AREAL) creada durante el año 2002 y que engloba a 2.337 mariscadoras de toda Galicia es apostar por la formación de sus asociadas, por lo que se intentará respaldar todas las iniciativas de formación que requiera, por tratarse de un sector fundamentalmente formado por mujeres.

4. COMPLEMENTARIEDAD

El Servicio Gallego de Igualdad realiza habitualmente actuaciones complementarias a las realizadas en esta Medida para la optimización de las acciones realizadas con apoyo del Fondo Social Europeo, financiadas con recursos propios de la Administración Autonómica de Galicia.

De estas actividades se pueden destacar las siguientes:

- Formación de profesionales de diversos sectores para la incorporación de la perspectiva de género en el fomento de la empleabilidad de las mujeres.

- Sensibilización social sobre la importancia de la presencia de las mujeres en el ámbito laboral por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Información y difusión sobre recursos y servicios relacionados con el empleo femenino dependientes de otros organismos y entidades.
- Formación empresarial para mujeres y desarrollo de ideas emprendedoras.
- Sensibilización y formación a responsables técnicos y políticos del ámbito municipal para el apoyo a la creación de empresas por parte de mujeres, mejora de su empleabilidad y promoción a puestos de dirección técnicos y políticos.
- Participación en Iniciativas Comunitarias que favorezcan el empleo de las mujeres.
- Establecimiento de programas de formación complementarios para mujeres con dificultades de acceso al ámbito laboral.
- Realización de foros y jornadas sobre nuevos yacimientos de empleo dirigidos a mujeres.
- Divulgación sobre las posibilidades económicas que presenta la explotación sostenible y responsable de los recursos naturales.
- Fomento de la realización de cursos de formación ocupacional relacionados con el medio ambiente tanto en lo que concierne a la recuperación de actividades artesanales como turísticas.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| OR | ORIENTACIONES 2002 | | | | INFORME AN | UAL 2002 | |
|----|---|----|---|----------------|--------------|-------------------|------------------|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | Nº de MUJERES |
| IV | Reforzar la política de igualdad oportunidades hombre-mujer | 16 | Planteamiento que integre la igualdad de oportunidades | 1.840.602,06 | 1.472.481,65 | 22.198 | 20.184 |

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE:. 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: SEGAI (GA)

1. DESCRIPCION

Esta medida tiene por finalidad contribuir a la puesta en marcha, consolidación y crecimiento de la actividad empresarial promovida por mujeres, a través de la siguiente actuación:

Apoyo a iniciativas empresariales de mujeres

Apoyo a la creación de empresas por mujeres desempleadas como medida de incentivar la creación de empresas propias, priorizando la creación de puestos de trabajo en estas empresas para mujeres desempleadas. Con esta actuación se pretende conseguir la integración de la mujer en el mundo empresarial y el fomento del autoempleo como una de las medidas necesarias para lograr una independencia económica en la mujer de hoy en día. Esta actuación pretende, también, complementar el programa que, dentro de la actuación de formación profesional ocupacional para mujeres desempleadas, denominamos de mujeres emprendedoras.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 1.109.688 euros sobre una previsión de 2.179.098 euros. La ejecución pagada asciende al 50,92% de la previsión 2002.

Las actuaciones de esta Medida se iniciaron en Enero 2001.

La ejecución acumulada 2001-2002 es de 1.392.202, lo que representa el 32,24% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 11,78% sobre el total de la programación 2001-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO GALLEGO DE IGUALDAD HOMBRE MUJER

3.1.- Actuaciones:

El objeto de esta actuación es la concesión de ayudas y subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el establecimiento de la mujer como empresaria, como medio adecuado para su integración laboral, bajo cualquier forma de sociedad, cooperativa o establecimiento como trabajadora autónoma con domicilio social y fiscal en la comunidad Autónoma de Galicia. Estas ayudas están reguladas por la Resolución del 28 de diciembre de 2001, del Servicio Galego de Promoción da Igualdade do Home e da Muller, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a la concesión de ayudas y subvenciones para la creación de empresas y la integración laboral de la mujer

como estímulo a mujeres emprendedoras de Galicia (programa EMEGA) (DOG nº 7 del 10 de enero de 2002, corrección de errores DOG nº 24 de 01/02/2002) modificada por la Resolución del 7 de junio de 2002 (DOG nº 114 de 14/06/2002).

Beneficiarias:

- a. Las mujeres individualmente consideradas que, encontrándose en situación de desempleo con una antigüedad mínima de tres meses inmediatamente anteriores al inicio de la actividad, se establezcan como trabajadoras autónomas y creen, al menos, un puesto de trabajo a tiempo completo y por cuenta ajena desempeñado por una mujer.
- b. Las mujeres que encontrándose en situación de desempleo y al menos una de ellas con una antigüedad mínima de tres meses inmediatamente anteriores al inicio de la actividad, se unan o asocien, y creen puestos de trabajo de, al menos, dos de las mujeres, teniendo que ser una de ellas obligatoriamente la que lleve los tres meses desempleada.

Los puestos de trabajo que se creen según lo previsto en las letras a) y b) deberán estar cubiertos por un período mínimo de tres años.

La ayuda consiste en una subvención a fondo perdido, y por una sola vez, que como máximo será de 18.030 euros, según los requisitos establecidos en la resolución. Presupuesto ejecutado a 31/12/02: 1.109.688.20 €

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.109.688 euros sobre una previsión 2002 de 2.179.098 euros, lo que representa una ejecución del 50,92%.

Analizada la ejecución acumulada 2001-2002 y las previsiones 2001-2002 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2002 representa:

- El 32,24% sobre las previsiones 2001-2002.
- El 11,78% sobre las previsiones 2001-2006.

En esta Medida el beneficiario final a 31.12.2002 tiene asumidos compromisos adicionales por importe de 2.416.796 euros con lo que el gasto pagado y comprometido representa el 88,20% de las previsiones 2001-2002.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Del análisis de la gestión financiera se constata:

- Un avance muy limitado en ejecución finalizada y pagada.
- Un avance importante en realizaciones (ayudas concedidas) que, por los dispositivos de gestión establecidos para una buena gestión y control del gasto, han impedido que una parte importante de las ayudas concedidas a 31.12.2002 no alcanzaran la fase de "gasto ejecutado y pagado", pero si la fase de "compromiso".

Teniendo en cuenta que el gasto pagado y comprometido representa el 88,20% sobre las previsiones 2001-2002 se estima que la Medida avanza de forma correcta.

4. COMPLEMENTARIEDAD

El Servicio Gallego de Igualdad realiza habitualmente actuaciones complementarias a las realizadas en esta Medida para la optimización de las acciones realizadas con

apoyo del Fondo Social Europeo, financiadas con recursos propios de la Administración Autonómica de Galicia.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| | ORIENTACI | ONES | 5 2002 | | NFORME AN | IUAL 2002 | |
|----|---|------|--|----------------|------------|-------------------|------------------|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | Nº de MUJERES |
| IV | Reforzar la política de igualdad oportunidad hombres y mujeres | 17 | Combatir los desequilibrios entre hombres y mujeres | 1.109.688,20 | 887.750,56 | 163 | 163 |

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE:. 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación

salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Innovación y

desenvolvimiento pesquero (GA) y SEGAI (GA)

1. DESCRIPCION

En esta medida se insistirá especialmente en la sensibilización social, mediante acciones que contribuyan, por una parte, a fomentar la igualdad de oportunidades de la mujer en la empresa, especialmente las que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral y, por otra, a generar una cultura empresarial que facilite el acceso, permanencia y promoción de las mujeres en las empresas, eliminando la segregación horizontal y vertical y todo tipo de discriminación por razón de género, tanto en el ámbito laboral como doméstico. Se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Formación profesional de mujeres ocupadas

Formación dirigida a mujeres ocupadas con la finalidad de apoyo a la promoción profesional dentro de la empresa en la que desarrolla su puesto de trabajo o, si no tiene posibilidad de promoción profesional dentro de su empresa, para acceder a otra, a través de un reciclaje formativo, en la que desarrollar sus capacidades.

- Información y sensibilización

Teniendo en cuenta la necesidad de información que la sociedad en general y las mujeres en particular demandan, se pretende con esta actuación conseguir que los recursos existentes en la Comunidad Autónoma Gallega para la mujer se den a conocer. Y, por otro lado, concienciar a la sociedad sobre la que supone cualquier tipo de discriminación que sufra la mujer a tratar de desarrollarse como persona en la sociedad del siglo XXI. Para la realización de estas campañas de información y sensibilización, consideramos que no basta sólo con la edición de carteles, folletos o dípticos sobre los derechos de la mujer, o denunciando las situaciones de discriminación que se observen en la sociedad, y su distribución a las entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro, sino que trataremos también de llegar a un tipo de público que actualmente se encuentra al margen de la lucha contra la discriminación a través de anuncios de televisión, prensa, cines de Galicia, ... Para llegar a colectivos desfavorecidos y marginales, consideramos necesario realizar jornadas, seminarios o foros de información y sensibilización con el personal de las entidades prestadoras de servicios sociales que trabajen por la integración de estos colectivos

- Campaña de sensibilización a favor de las mujeres del sector pesquero

La campaña tiene como objeto sensibilizar a la sociedad en general y al sector pesquero en particular sobre el papel de la mujer en la actividad pesquera donde tradicionalmente está al margen de las estructuras de toma de decisiones debido al tabú que existía en la cultura pesquera, pese a su amplia presencia en determinadas áreas de actividad. Para esto y, como complemento del programa de formación, se

prevé la realización de actividades de sensibilización como campañas informativas en prensa y medios de información, edición de folletos y publicaciones informativos, encuentros, seminarios y otros.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto pagado de 494.582 euros sobre un gasto previsto de 811.388, lo que representa el 60,96% de la previsión de gasto de la anualidad.

Las actuaciones de esta Medida se iniciaron en enero 2001.

La ejecución acumulada 2001-2002 es de 678.226 euros, lo que representa el 42,18% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 15,41% sobre el total de la programación 2001-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO GALLEGO DE LA IGUALDAD HOMBRE Y MUJER

3.1 Actuaciones:

Formación Profesional de mujeres ocupadas

La innovación técnica y organizativa de las actividades económicas, la incorporación masiva de la mujer al mundo del trabajo y la preocupación que lleva consigo la plena integración comunitaria, demandan planes adecuados a la realidad actual, en los que la formación que se imparta se adapte a las necesidades existentes.

El Fondo Social Europeo , a través del Marco Comunitario de Apoyo, considera la formación como una de las acciones principales que hay que desarrollar, señalando al colectivo de las mujeres como uno de los prioritarios.

El SEGAI, a través de convocatoria estableció las bases reguladoras y las condiciones por las que se rige la convocatoria pública de los planes de actuación marco de las ayudas, así como de los requisitos para la realización del programa de formación adecuada a la realidad actual y adaptado a las necesidades existentes, con el fin de superar condiciones tradicionales de ofertas de empleo en profunda transformación, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Apoyo a las actividades formativas realizadas por entidades públicas, asociaciones o grupos de empresas a favor de las mujeres.
- Programas destinados a facilitar la inserción laboral de las mujeres impulsando su cualificación profesional en aquellas especialidades demandadas por el mercado de trabajo.
- Acciones de formación profesional de mujeres ocupadas dirigidas a impulsar actividades económicas ligadas a sectores prioritarios en el desarrollo de Galicia.

Estas acciones fueron dirigidas a mujeres ocupadas y los cursos fueron impartidos por entidades colaboradoras que cumplían los requisitos establecidos en la convocatoria.

Información y sensibilización

1.- Campaña de sensibilización – información "A violencia detense ou detense". Uno de los actos más relevantes para conmemorar el 25 de noviembre, Día de la No Violencia

contra la mujer, consistió en una campaña publicitaria difundida a través de prensa, cines, televisión y vallas informativas con la finalidad de sensibilizar a la población de que la violencia doméstica es un problema social que tenemos que erradicar entre todos. Dentro de esta campaña se realizaron también carteles y marcapáginas que fueron distribuidos entre asociaciones y ayuntamientos.

Difusión de la campaña: El día 25 de noviembre se presentó la campaña en el Hostal de los Reyes Católicos en Santiago de Compostela, a los ayuntamientos y a los medios de comunicación. Inserciones en prensa 11 (Ideal Gallego, Diario Ferrol, Diario Arousa, La Región, Atlántico Diario, Diario de Pontevedra, Faro de Vigo, La Opinión, El Progreso, El Correo Gallego y O Correo Gallego); Proyecciones en salas cinematogáficas de Galicia (7 días, 130 salas); Vallas publicitarias de carretera (80 vallas por toda Galicia, durante 15 días); Edición de carteles (5.000 ejemplares); edición de marcapáginas (20.000 ejemplares).

Con este mismo motivo, en la ciudad de Lugo, organizamos un espectáculo titulado "El sonido de ellas", con la intención de atraer a la juventud a temas de mujeres (calculamos unos 1.000 asistentes, la entrada fue libre).

- 2.- Elaboración y edición de materiales informativos y divulgativos de buenas prácticas en cuestiones de igualdad y de recursos existentes en nuestra comunidad autónomas: comic Phisax, habitante de igualdade (5.000 ejemplares); Folleto informativo sobre o programa de asistencia jurídica gratuita (6.000 ejemplares); Díptico informativo sobre el centro 24 horas de atención a la mujer (4.000 ejemplares); libro La imagen de las mujeres en los medios de comunicación (5.000 ejemplares); Guía informativa de cursos de formación ocupacional 2002 (500 ejemplares).
- 3.- Foros, jornadas y conferencias. A lo largo del año 2002 el Organismo realizó diversas jornadas sobre temas relacionados con las mujeres y sus problemáticas específicas:
- Jornadas Mujer, arte y compromiso; organizadas con motivo del día 8 de marzo, consistentes en Exposición de pintura, escultura, fotografía e gravado; Conferencias; Recital de poesía; Espectáculo de mimo; Danza; Contacontos; Concerto; Recital de música y Pasarela de moda. Dirigidas a la sociedad en general pero incidiendo en el ámbito educativo y universitario, alumnado, profesorado, grupos y comunidades de barrios, parroquias, ONGs, colectivos de todo tipo, medios de comunicación social, etc. Las distintas actividades programadas están dirigidas a fomentar el cambio de actitudes y el compromiso por una nueva sociedad. El número total de personas que directamente participaron en las actividades ascendió a 5.000.
- Jornadas Mujeres en nuevas profesiones. Con esta jornada intentamos divulgar la situación actual de las mujeres con respecto al empleo, destacando aquellos aspectos en los que tradicionalmente la representación masculina era mayoritaria. Asistieron 210 personas, profesionales de centros y recursos para mujeres, agentes sociales, agentes de desenvolvimiento local, servicios de empleo, ayuntamientos, profesionales que trabajan por la inserción laboral, asociaciones de mujeres, etc.
- Premios Galicia en Feminino: acto de entrega de premios a personalidades y entidades que destacaron durante el año por su trabajo y sensibilización para con las mujeres. Personas asistentes al acto 135.
- Congreso galaico-portugués empresariado y perspectiva de género: fue un foro de intercambio entre mujeres empresarias de Galicia y Portugal para concretar canales de comunicación interregionales, construir y consolidar redes de apoyo mutuo y aportar a la acción empresarial una perspectiva que tenga presente las

necesidades de las mujeres en cuanto a formación, apoyos institucionales, conciliación de la vida familiar y profesional y divulgar nuevas formas de actuación directiva y liderazgo. Este congreso contó con la participación de 150 personas, representantes del mundo empresarial y económico de Galicia y Portugal.

- Jornadas provinciales de aproximación a la violencia desde el ámbito sanitario: El público destinatario fueron profesionales de centros de atención primaria, de psiquiatría, de psicología, de servicios de urgencias, de ginecología, de trabajo social en centros sanitarios, de enfermería y de ramas similares que presten sus servicios en centros sanitarios públicos y privados. Organizamos una jornada por provincia y su finalidad fue la de facilitar al personal relacionado formación homogénea para la identificación de síntomas y signos más habituales de malos tratos y para articular pautas concretas y eficaces a seguir por el personal de sanidad que permita facilitar los diagnósticos, asegurar una asistencia integral, recoger de forma reglada toda la información concerniente a lesiones físicas y psíquicas que guardan relación con las agresiones por razón de género, así como poner en marcha los mecanismos para poner estas informaciones en conocimiento del juzgado para iniciar los trámites legales pertinentes en cada caso. Asistieron un total de 183 profesionales sanitarios.
- I Encuentro universitario por la educación en igualdad: El objetivo prioritario de este primer encuentro fue intentar sensibilizar al profesorado universitario, como punto de partida en que asentar colectivamente iniciativas formativas y el diseño de acciones correctoras significativas que contribuyan a la identificación de prioridades y áreas críticas de discriminación sexista que, en definitiva, permitan adentrarnos certeramente en la sociedad del conocimiento desde parámetros no discriminatorios en las diferentes comunidades universitarias. El colectivo destinatario de I formación fue prioritariamente el profesorado universitario; también se facilitó la participación del alumnado del tercer ciclo. Asistieron un total de 85 personas.
- Jornada de buenas prácticas policiales, mujer y violencia: El objetivo de estas jornadas celebradas en la ciudad de Lugo fue el de tratar de conseguir la coordinación necesaria entre los diversos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (policía nacional, autonómica, guardia civil y policía local) en la lucha contra la violencia de género. Asistieron 77 personas de todos las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad da nuestra Comunidad Autónoma.
- Encuentro con colectivos que trabajan con mujeres víctimas de violencia: Este curso celebrado en Patos (Nigrán) se dirigió a profesionales que trabajan con mujeres en centros de información, centros de acogida y servicios policiales de atención específica a mujeres, con el objetivo principal de homogeneizar la formación de distintos profesionales en sus trabajos con las mujeres desde una perspectiva de género. Asistieron 55 profesionales.
- Jornadas provinciales de fomento del asociacionismo de mujeres: Con el fin de potenciar el asociacionismo femenino en Galicia y de incentivar la relación entre las distintas asociaciones existentes, se realizaron estas jornadas en las cuatro provincias gallegas. Asistieron un total de 305 personas.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 471.185 euros sobre una previsión 2002 de 754.247 euros, lo que representa una ejecución anual de 62,47%.

Analizada la ejecución acumulada 2001-2002 y las previsiones 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2002 representa:

- El 43,81% sobre las previsiones 2001-2002.
- El 16,01% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Del análisis previsiones / ejecución del Beneficiario Final en esta Medida se constata que:

- La ejecución realizada y pagada en formación de mujeres ocupadas en la anualidad 2002 representa el 70,97% de la previsión.
- La ejecución realizada y pagada en Información y sensibilización en la anualidad 2002 representa el 5,56% de la previsión.
- El conjunto del gasto pagado y comprometido del beneficiario final en esta Medida para el periodo 2001-2002 representa el 63,59%.

Estas constataciones evidencian las dificultades del beneficiario final para la puesta en funcionamiento principalmente de la actuación de Información y Sensibilización que, de no superarse en la anualidad 2003, será preciso reprogramar la ayuda prevista para cofinanciar otras medidas que presentan sobreejecución.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

3.1.- Actuaciones:

Campaña de sensibilización a favor de las mujeres del sector pesquero

En relación con la campaña de sensibilización de las mujeres del sector pesquero, se realizaron las siguientes actuaciones:

Encuentro de Mujeres en el Mundo del Mar, destinado a las mujeres que habitualmente ocupan puestos en los que hasta el momento la presencia femenina era minoritaria, con el fin de conocer los problemas y dificultades a los que se enfrentan. En total participaron ochenta mujeres del sector empresarial (gerentes-directivas, comercializadoras, armadoras, propietarias de bateas), del sector extractivo (mariscadoras de percebe, tituladas náutico pesqueras, buceadoras) y del sector servicios (rederas, comercializadoras y mujeres de carga y descarga).

Campaña publicitaria destinada a las mariscadoras de la Ría de Arousa, instando a la necesidad de la formación básica para la mejora del futuro profesional y ofertando la posibilidad de cursos básicos de formación para marisqueo a pie. Con su difusión a través de una emisora de radio se pretendía cubrir una zona donde la mujer tiene mucha importancia en la economía a través del marisqueo y que engloba alrededor de 1.360 mariscadoras.

Realización de un Encuentro de mariscadoras en el que tuvo lugar la creación de la Asociación de profesionales del marisqueo a pie de Galicia (AREAL), así como la supervisión y aprobación definitiva de los Estatutos y elección de la Junta directiva. AREAL engloba a 24 agrupaciones de mariscadoras de Galicia dentro de un total de 37 agrupaciones o asociaciones, lo que supone 2.337 afiliadas. Entre los fines sociales de esta Asociación se encuentra entre otros:

- Reunir en su seno a todas las entidades representativas de los intereses de las mariscadoras a pie de Galicia para que en defensa de sus intereses procuren la colaboración entre sus socias.
- Intervenir en todos los problemas que afecten al sector.
- Actuar como órgano de consulta e colaboración con las Administraciones en la defensa y promoción del sector.
- Realizar tareas encaminadas a la formación y a la información del sector.
- Fomentar la rentabilidad económica de las explotaciones.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 23.397 euros sobre una previsión 2002 de 57.141 euros, lo que representa una ejecución anual de 40,95%.

Analizada la ejecución acumulada 2001-2002 y las previsiones 2001-2002 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2002 representa:

- El 20,66% sobre las previsiones 2001-2002.
- El 7,55% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El porcentaje de ejecución del gasto realizado respecto al gasto previsto durante el año 2002 es de un 40'95%.

El porcentaje de ejecución del gasto realizado respecto al gasto previsto durante el período 2000-2002 es del 20'66%.

El grado de ejecución de esta medida en 2002, aunque superior al de 2001, es bajo, debido fundamentalmente al hecho de que determinadas actuaciones previstas, tuvieron que ser anuladas como consecuencia del accidente del buque Prestige. Estas actuaciones se retomarán en el ejercicio 2003, lo cual permitirá que el grado de ejecución financiera se aproxime a lo previsto.

Entre las actuaciones anuladas, figura el I Encuentro de Rederas, en el que participarán un total de cien rederas, dentro de un sector que se encuentra muy disperso por toda Galicia y que engloba a un número de mujeres con condiciones económicas y personales muy diversas. Con este encuentro, a celebrar en abril del año 2003, se pretende fomentar el asociacionismo y la mejora de un sector desfavorecido.

4. COMPLEMENTARIEDAD

El Servicio Gallego de Igualdad realiza habitualmente actuaciones complementarias a las realizadas en esta Medida para la optimización de las acciones realizadas con apoyo del Fondo Social Europeo, financiadas con recursos propios de la Administración Autonómica de Galicia.

De estas actividades se pueden destacar las siguientes:

- Formación de profesionales de diversos sectores para la incorporación de la perspectiva de género en el fomento de la empleabilidad de las mujeres.
- Sensibilización social sobre la importancia de la presencia de las mujeres en el ámbito laboral por cuenta ajena o por cuenta propia.

- Información y difusión sobre recursos y servicios relacionados con el empleo femenino dependientes de otros organismos y entidades.
- Formación empresarial para mujeres y desarrollo de ideas emprendedoras.
- Sensibilización y formación a responsables técnicos y políticos del ámbito municipal para el apoyo a la creación de empresas por parte de mujeres, mejora de su empleabilidad y promoción a puestos de dirección técnicos y políticos.
- Participación en Iniciativas Comunitarias que favorezcan el empleo de las mujeres.
- Establecimiento de programas de formación complementarios para mujeres con dificultades de acceso al ámbito laboral.
- Realización de foros y jornadas sobre nuevos yacimientos de empleo dirigidos a mujeres.
- Divulgación sobre las posibilidades económicas que presenta la explotación sostenible y responsable de los recursos naturales.
- Fomento de la realización de cursos de formación ocupacional relacionados con el medio ambiente tanto en lo que concierne a la recuperación de actividades artesanales como turísticas.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| ORIENTACIONES 2002 | | | | INFORME ANUAL 2002 | | | |
|--------------------|---|----|--|--------------------|------------|-------------------|------------------|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | N° de MUJERES |
| IV | Reforzar la política de igualdad oportunidad hombres y mujeres | 17 | Combatir los desequilibrios entre hombres y mujeres | 494.581,90 | 395.665,52 | 962 | 962 |

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Urbanismo,

Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones referentes al desarrollo local de municipios que por su tamaño (con una franja de población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes) y circunstancias socio-económicas se consideran de naturaleza casi-urbana están dirigidas a reforzar las condiciones básicas necesarias que deben reunir este tipo de poblaciones. De esta forma se contribuye además, al desarrollo de dichas zonas, acercándolas a la media del Estado.

Dotación de servicios y actuaciones de carácter local:

- Actuaciones de acondicionamiento y equipamiento de espacios urbanos que afectan a parques y zonas libres para ocio y esparcimiento.
- Urbanización de calles y aceras, plazas y otros espacios urbanos.
- Reposición de pavimentos
- Equipamiento urbano
- Restauración de fachadas y edificios
- Carriles bici

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 287.963,7 € lo que representa el 83,47% sobre la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 1.576.766,55 lo que supone el 95,72% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

3.1.- Actuaciones:

Por parte de este órgano gestor la medida se considera cerrada.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Ídem

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Este órgano ejecutor solo tenía programación en la anualidad 2000, ya que no tiene ejecución en la presente anualidad, y su ejecución ha finalizado con el cumplimiento de los objetivos, tanto físicos como financieros.

La cuantificación de indicadores está acorde con la ejecución de la medida.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y FONDOS COMUNITARIOS

3.1.- Actuaciones:

Durante la anualidad 2002, se realizaron actuaciones encaminadas a corregir los desequilibrios internos de Galicia en infraestructuras y equipamientos de carácter básico. Entre las actuaciones de desarrollo local llevadas a cabo destacamos obras de pavimentación en Carballo, Cangas, Lalín y Marín, Redondela, carril bici en Arteixo, urbanización de la plaza de Ribeira y restauración de fachadas en Oleiros.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 605.265,97 € de los que 287.963,70 € corresponde a la anualidad 2002 y 317.302,27 € corresponden a la anualidad 2001.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 943.006,65 €.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Esta medida presenta un nivel de ejecución óptimo. No tiene más anualidades de programación, no se prevén dificultades para su cierre. Los indicadores reflejan el elevado avance de la ejecución.

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Sociedad Pública de Inversiones de.

Galicia, S.A. y Dirección General de Transportes (GA)

1. DESCRIPCIÓN

El organismo encargado de la aplicación de esta medida es la Xunta de Galicia.

Construcción de treinta estaciones de autobuses y sus áreas de estacionamiento, en localidades de Galicia para promover el desarrollo integrado del hábitat rural aumentando la proyección territorial del desarrollo.

La construcción de estaciones de autobuses es esencial para impulsar el uso del transporte colectivo de viajeros por carretera, frenando el ritmo de transferencia de movilidad desde el autobús a los automóviles.

La extrema dispersión poblacional de Galicia determina que en muchos casos sea preciso realizar transbordos, para lo que debe dotarse a las poblaciones de estaciones de autobuses, para facilitar un lugar de espera seguro y confortables a los usuarios, posibilitar la coordinación de horarios entre servicios y evitar que el transbordo se haga inviable al efectuar sus paradas los servicios en lugares distintos e incluso distantes, en determinados casos, de las poblaciones, lo que supone un factor disuasorio de la utilización de los transportes públicos.

La adversa climatología de Galicia, con un régimen muy abundante de lluvias, haría aún más penoso el desplazamiento entre paradas alejadas dentro de la misma ciudad y hace más perentoria la dotación de estaciones para la espera de los autobuses con una calidad mínima

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 2.500.166,92 €, lo que representa el 173,79% sobre la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2001 y 2002 asciende a 2.500.166,92 € lo que supone el 40,08% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

SOCIEDAD PÚBLICA DE INVERSIONES DE GALICIA, S.A.

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones en esta materia contemplaban la construcción de siete estaciones de autobuses y áreas de estacionamiento de autobuses que a continuación se detallan:

- Proyecto y obra de la estación de autobuses de Mondoñedo
- Proyecto y obra de la estación de autobuses de Gondomar
- Proyecto y obra de la estación de autobuses de A Guarda
- Proyecto y obra de la estación de autobuses de Arteixo

- Proyecto y obra de la estación de autobuses de A Rúa
- Proyecto y obra de la estación de autobuses de Chantada
- Proyecto y obra de la estación de autobuses de O Grove

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 2.354.316,63 €, no había programación financiera en esta anualidad.

La ejecución acumulada 2001 y 2002 asciende a 2.354.316,63 €, lo que representa el 98,95% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Durante la anualidad 2002 ha seguido gestionando y efectuando pagos relativos a la programación de la anualidad 2001

Se espera de forma razonable que la ejecución de la medida para este beneficiario final finalice a lo largo de la anualidad 2003, con la consecución del objetivo asignado de construcción de siete estaciones de autobuses nuevas.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

3.1.- Actuaciones:

En el ejercicio 2002 se contrataron las asistencias técnicas para la redacción de los antreproyectos de marquesinas para las cuatro provincias: A Coruña, Lugo, Ourense e Pontevedra, con la finalidad de sacar posteriormente a concurso de proyecto y obra la construcción de varias marquesinas en las distintas provincias.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 145.850,29 €, lo que representa el 10,14% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2001 y 2002 asciende a 145.850,29 €, lo que representa el 3,78% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Esta medida fue objeto de reprogramación en el 2002, influyendo esta circunstancia en el proceso de tramitación y ejecución de la misma. No obstante, en este año, con carácter plurianual, se contrataron las construcciones de las terminales marítimas de Cangas y Moaña, ambas en la provincia de Pontevedra, y el área de estacionamiento de autobuses de Culleredo, en la provincia de A Coruña. Estas marquesinas estarán terminadas a finales del mes de abril del año 2003. Además, en el Consello de la Xunta de Galicia del día 11 de abril de 2003 se adoptaron acuerdos para la construcción de una estación de autobuses en A Gudiña (Ourense) y áreas de estacionamiento de autobuses en los municipios de San Cristóbal de Cea (Ourense), Ourense (As Lagoas), Ortigueira (A Coruña) y Palas de Rey (Lugo).

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000

habitantes (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores Dirección General de Administración local (GA), Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios (GA), Dirección General Industria, Energía y Minas (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Creación y establecimiento de servicios públicos básicos y equipamientos locales. Mejora de infraestructuras y equipamientos de los servicios contra incendios urbanos y de salvamento, todo ello dirigido a pequeños y medianos municipios de la comunidad.

En la mejora y creación de infraestructuras contra incendios y de salvamento urbanos no es posible establecer la diferenciación de municipios menores de 20.000 habitantes, puesto que la forma de implantación y gestión del servicio por la que se opta consiste en la agrupación de varios municipios para así obtener una optimización de recursos mayor.

Para los casos de ejecución conjunta de estos planes se opta por las figuras jurídicas del Consorcio administrativo y el Convenio Marco, formando parte de los mismos las administraciones locales beneficiarias de los servicios que se van a prestar.

En concreto se proponen las siguientes actuaciones:

- Construcción y equipamiento de parques comarcales contra incendios en distintas comarcas de la Comunidad Autónoma, en colaboración con las administraciones locales de Galicia.
- Profesionalización del servicio de extinción de incendios en cada uno de los parques comarcales, con la consiguiente generación de empleo estable.

Asimismo, se desarrollarán servicios públicos de carácter local en materia de:

- Abastecimiento de agua
- Saneamiento
- Vías y accesos públicos a núcleos de población
- Iluminación pública.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 8.489.719,70 € lo que representa el 66,32% sobre la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 25.669.595,01 € lo que supone el 48,95% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

3.1.- Actuaciones:

Continúa la ejecución del plan de dotación de parques comarcales contra incendios en la Comunidad de Galicia, con el que se pretende dotar de este servicio esencial al mayor número de ciudadanos de Galicia, muy especialmente a los de las pequeñas villas y núcleos de población alejados de las ciudades donde el servicio se presta por imperativo legal.

Las actuaciones en el año 2002, fueron las siguientes:

- Un estudio de parque tipo que sirva de base para la construcción y dotación de medios a los futuros parques comarcales que se construyan en la comunidad autónoma.
- Dotación de vehículos para el Consorcio contraincendios y salvamento de la comarca de Verín
- Vehículos y equipamiento Consorcio contraincendios y salvamento de la comarca del Salnés
- Un vehículo contra incendios para el Ayuntamiento de la Estrada, integrante del Consorcio contraincendios y salvamento de las comarcas del Deza-Tabeirós- Terra de Montes.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 1.079.380,32 €, lo que representa el 106,98% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 1.733.582,00 €, lo que representa el 35,21% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha en el plan de dotación de parques comarcales de bomberos han permitido que determinadas zonas de esta comunidad autónoma cuenten con un servicio esencial del que carecían con anterioridad.

La tardanza en ejecución que se produce en estas actuaciones viene motivada por el hecho de realizarse en colaboración con varias administraciones, con la dificultad que ello conlleva, así como por la especificidad de las actuaciones a realizar: construcción de edificios, equipamiento de los mismos y dotación de vehículos de bomberos; estos bienes no son de fabricación en serie, sino que se realizan atendiendo las especificidades de cada caso y situación. Lo que motiva largos procesos de fabricación y posterior entrega.

Así, en relación con lo anteriormente mencionado, tanto la ejecución financiera de las actuaciones, como los indicadores que llevaban aparejadas, no alcanzaron un alto porcentaje de realización, debido a estas dificultades antes señaladas; a pesar de ello ya se iniciaron todos los trámites tendentes a completar toda la programación prevista inicialmente para la comunidad gallega.

No obstante, y con vistas a este año 2003 se tiene previsto que por parte de este órgano gestor se lleven a término numerosas actuaciones, que van a suponer la salida

material de la totalidad de los fondos previstos en el marco de implantación de parques de bomberos; en concreto, estas actuaciones supondrán la construcción y equipamiento de 6 parques en la provincia de A Coruña, 2 en Pontevedra y uno en Lugo, con lo que completaremos esta fase de implantación de parques de bomberos en la comunidad autónoma de Galicia, ofreciendo una seguridad y un servicio esencial a un amplio conjunto de ciudadanos y cobertura a una parte importante de territorio comunitario.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y FONDOS COMUNITARIOS

3.1.- Actuaciones:

La Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios contempla en esta medida actuaciones a la creación y establecimiento de servicios públicos básicos en el ámbito local. En la anualidad 2002 las actuaciones abarcaron obras en las redes de saneamiento y abastecimiento, iluminación pública, vías y accesos públicos a núcleos de población.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 6.560.999,44 €, lo que representa el 102,32% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 23.086.673,07 €, lo que representa el 54,79% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El nivel de ejecución de la medida en el 2002 es óptimo. No obstante la ejecución acumulada todavía presenta un cierto retraso, que se espera superar en el 2003.

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones llevadas a cabo en esta medida durante la anualidad 2002 se centraron en la meiora de la eficiencia y eficacia energética en ayuntamientos.

Así mismo se suscribió un convenio para la mejora de la infraestructura eléctrica en el medio rural al incidir en municipios de menos de 20.000 habitantes.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 849.339,94 €., lo que representa el 15,79% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada coincide con la ejecución de la anualidad por tener este órgano ejecutor la primera anualidad de programación en el 2002.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Se prevé que en este próximo año se pueda llegar a un porcentaje de ejecución cercano al 75% ya que en estos momentos ya se dispone de solicitudes de subvención suficientes como para adjudicar cuantías por dichas cantidades; siendo que las ordenes en las que se aplican estas cuantías tienen una gran aceptación en base al número de peticiones recibidas.

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo

(FSE)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Innovación y desenvolvimiento pesquero (GA) y Dirección General de Fomento de Empleo

1 DESCRIPCION

Esta medida contempla actuaciones de apoyo a iniciativas locales de empleo, especialmente vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo, así como la creación y el mantenimiento de estructuras de apoyo y dinamización de la actividad empresarial y el empleo, mediante la integración de los distintos agentes de desarrollo en redes de trabajo que utilicen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En su desarrollo se establecerán las siguientes actuaciones:

Iniciativas locales de Empleo

La Dirección General de Fomento de Empleo de la Consejería de Familia, Mujer y Juventud realizará acciones de desarrollo del empleo y de la actividad económica en el ámbito regional, local y rural, en un régimen de colaboración entre administraciones y entidades, con la finalidad de potenciar nuevas cuencas de actividades generadoras de empleo y que permitan el asentamiento de la población en su entorno, a través de la financiación parcial de nuevos empleos que se crean como consecuencia de los nuevos proyectos empresariales de carácter innovador en cualquier sector económico.

Creación de una Agencia de desarrollo litoral

La Dirección General de Formación e Investigación Pesquera promoverá la creación de una Agencia de desarrollo litoral.

El programa tiene como objetivo poner en funcionamiento una agencia especializada en el desarrollo de la pesca artesanal, el marisqueo y las actividades marítimas, de forma que se puedan aprovechar al máximo los recursos endógenos que el mar aporta a las zonas litorales. Dicha agencia tendría una estructura central de especialistas en desarrollo, para el diseño de planes y proyectos y la evaluación de las propuestas presentadas, y agentes locales que atenderían todos y cada uno de los 85 puertos con presencia de pesca artesanal que existen en Galicia. La función de estos agentes sería promover el desarrollo de los recursos de cada puerto, dinamizar al colectivo de pescadores para trabajar cooperativamente, asesorar a los emprendedores que pongan en marcha nuevos proyectos, fomentar la formación del colectivo, y en general promover y/o apoyar iniciativas que promuevan el desarrollo de las comunidades de pescadores. El hecho de que la agencia se cree con el referente de la administración pesquera permitirá avanzar en lograr la máxima eficacia en el desarrollo en el marco de una persona responsable y apoyar la gestión de otros fondos estructurales como el I.FO.P al posibilitar el acceso de los pequeños pescadores a las ayudas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto ejecutado y pagado de 2.464.199 euros sobre un gasto previsto de 3.259.545 euros, lo que representa el 75,60% en términos de gasto pagado al final de la anualidad en relación con la previsión.

Las actuaciones de esta Medida se iniciaron en Enero 2001.

La ejecución acumulada 2001-2002 es de 4.078.667 euros, lo que representa el 48,22% en relación con la previsión para el mismo periodo y el 21,18% sobre el total de la programación 2001-2006.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

3.1.- Actuaciones:

Al amparo de esta medida se incentivan, por un lado, la creación de una actividad empresarial generadora de empleo dentro del ámbito local y rural, en una actuación conjunta de colaboración entre administraciones en el apoyo a la creación y consolidación de pequeñas y medianas empresas para favorecer el tejido empresarial y el empleo, y a su vez se consigue una mayor diversificación de las actividades en el entorno local y en el medio rural; por otro lado, se articulan medidas encaminadas a fomentar y estimular el espíritu innovador y emprendedor, impulsando y potenciando el desarrollo de proyectos innovadores con orientación científica y tecnológica, con perspectivas de negocio, susceptibles de transformarse en empresa y de crear de forma directa nuevos puestos de trabajo. Para este fin se establecen los programas de ayudas y subvenciones a las empresas calificadas como iniciativas locales de empleo o como iniciativas de empleo rural, así como los programas de apoyo a las iniciativas de empleo de base tecnológica.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.459.956 euros sobre una previsión 2002 de 1.811.505 euros, lo que representa una ejecución anual del 80,59%.

Analizada la ejecución acumulada 2000-2002 y las previsiones 2000-2002 y 2000-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2000-2002 representa:

- El 44,42% sobre las previsiones 2000-2002.
- El 21,77% sobre las previsiones 2000-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

A lo largo del ejercicio 2002 se han acogido a esta medida un total de 343 desempleados, de los cuales 194 han sido mujeres.

Por lo que respecta al período 2000-2002, el número de beneficiarios de este programa ha ascendido a 763 desempleados, de los cuales 525 han sido mujeres.

Es necesario señalar que en esta medida la del periodo 2000-2002 no se ha superado el 75% de lo previsto en la fase de abono, aunque sí se ha superado dicho porcentaje

en la fase de obligaciones reconocidas. Esto es debido, no a la falta de proyectos encuadrados en esta actuación, sino fundamentalmente a la dificultad que implica la tramitación administrativa de los expedientes debido a la complejidad de las empresas beneficiarias, lo que hace que el procedimiento de concesión de las ayudas se retrase. Además, la mayor parte de las empresas beneficiarias presentan las solicitudes de concesión de ayudas en el último trimestre del año, lo cual hace imposible proceder al pago de las mismas durante dicho ejercicio. Así en el año 2002 han quedado pendientes en fase de reconocimiento de las obligaciones la mayor parte de los expedientes tramitados. A lo largo del presente año se procederá al pago de los mismos.

El 60% de las Iniciativas constituidas, se encuadran en el sector Servicios, seguidas del de industria y por último agricultura.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

3.1.- Actuaciones:

Creación de una agencia de desarrollo costero

Se completó la dotación de infraestructuras de la agencia, dotándose de oficinas propias en Arcade y Muxía, y se completó la dotación del material necesario para su pleno funcionamiento.

Durante el período indicado la agencia atendió un total de 1660 demandas de información, realizadas por pescadores o personas relacionadas con el sector pesquero.

Se realizó el trabajo de campo del Estudio de puertos, con la realización de 1.329 encuestas a otros tantos pescadores, además de la recopilación de datos oficiales referidos a dichos puertos.

Como consecuencia del accidente del buque "Prestige", la agencia informó, ayudó a cubrir y supervisó las solicitudes de ayuda de los pescadores en los puerto, tramitándose un total de 18.600 ayudas en el período que va de 20 de noviembre a 15 de diciembre.

Se contrató nuevo personal administrativo para las agencias de Celeiro, A Coruña y Ribeira.

Aunque con algunos retrasos, la ejecución se desarrolla con normalidad.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Se certifica un gasto pagado de 1.004.243 euros sobre una previsión 2002 de 1.448.040 euros, lo que representa una ejecución anual del 69,35%.

Analizada la ejecución acumulada 2001-2002 y las previsiones 2001-2002 y 2001-2006 se constata que el gasto ejecutado y pagado acumulado 2001-2002 representa:

- El 55,61% sobre las previsiones 2001-2002.
- El 20,32% sobre las previsiones 2001-2006.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El desarrollo de la acción avanza con normalidad en sus realizaciones físicas, encontrándose en cuanto a su ejecución presupuestaria, por debajo de lo previsto en

el período 2001-2002 al ser menores los gastos ejecutados realmente de los presupuestados, por el menor coste de personal y de los gastos de funcionamiento. La previsión de dotar en 2003, de más personal a la agencia permitirá en el futuro una actuación mas ajustada.

4. COMPLEMENTARIEDAD

La línea de promoción del empleo que se realiza en esta Medida es una línea propia de la Administración regional, no existiendo tampoco, evidentemente, riesgos de solapamiento.

5. RELACIÓN ENTRE EJECUCIÓN 2002 DEL FSE DE LA MEDIDA Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

| ORIENTACIONES 2002 | | | | INFORME ANUAL 2002 | | | | |
|--------------------|--|----|---|--------------------|--------------|-------------------|------------------|--|
| | PILAR | | DIRECTRIZ | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | Nº de PERSONAS | Nº de MUJERES | |
| II | Desarrollar el espíritu de empresa | 11 | Acción local y regional a favor del empleo | 2.464.199,33 | 1.848.149,50 | 18.466 | 11.974 | |

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Gerencia de Infraestructura y

Equipamiento (MEC) y Dirección General de Turismo (GA)

1. DESCRIPCIÓN

El órgano encargado de su aplicación es la Xunta de Galicia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Dentro de las actuaciones a desarrollar por la Xunta de Galicia:

Se pretende el apoyo diversificado y plural para la mejora de la infraestructura, calidad y servicios avanzados en la oferta hotelera y de intermediación turística. Asimismo, se hará especial hincapié en programas específicos de apoyo al turismo termal (incluida la talasoterapia) y el turismo náutico, marítimo y fluvial así como el turismo activo relacionado con el deporte y la naturaleza.

Estos objetivos se alcanzarán a través de diversas medidas de fomento que alcancen a las diferentes tipologías alojativas y de establecimientos turísticos en general así, como a las administraciones locales que tengan entre sus objetivos de desarrollo económico la potenciación del sector turístico a nivel de mejora de recursos, incremento de la calidad en la prestación de servicios, mejora de la información y divulgación en general. Todo ello buscando la generación de empleo y la dinamización económica de las zonas en las que se actúa mediante el incremento del número de visitantes, alargamiento de las estancias medias, incremento del gasto turístico en toda su variada tipología, la desestacionalización y la diversificación.

- Subvenciones para la creación de balnearios.
- Apoyo de iniciativas dinamizadoras del turismo náutico
- Subvenciones para la creación o mejora de una oferta hotelera y hostelera de calidad
- Subvenciones para la creación de establecimientos de turismo rural integrados en dicho medio
- Subvenciones a las administraciones locales para la realización de inversiones que pongan en valor turístico recursos etnográficos, culturales, ambientales de los municipios.

Dentro de las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura se va a realizar la construcción de un Auditorio de música en Ourense.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 4.154.555,91 €, lo que representa el 107,72% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 11.815.253,56 €, lo que supone el 125,98% sobre la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

3.1.- Actuaciones

La actividad desarrollada a lo largo del año 2002 se materializa en la concesión de distintas ayudas como medida de apoyo y fomento a la promoción del turismo, así pueden citarse:

- Subvenciones para la creación de establecimientos de turismo rural.
- Subvenciones para la reforma, adaptación y mejora de establecimientos de turismo rural ya existentes.
- Subvenciones para la creación y mejora de la oferta balneoterápica de Galicia.

Dado el carácter plurianual de estas subvenciones, en el ejercicio 2002 se efectuaron pagos correspondientes a anualidades anteriores.

Respecto a las nuevas ayudas económicas concedidas podemos señalar las siguientes:

- Subvenciones para la creación de 19 nuevos establecimientos de turismo rural. Con ello se potencia el avance del medio rural gallego no sólo desde el punto de vista turístico, que se ve altamente reforzado con una amplia oferta alojativa, sino también incidiendo de forma muy positiva en su economía ya que la concesión de subvenciones para la apertura de estos establecimientos se condiciona a la creación y mantenimiento de determinados puestos de trabajo.
- Subvenciones para la reforma, adaptación y mejora de 8 establecimientos de turismo rural ya en funcionamiento. Con ello se adecuan las infraestructuras e instalaciones modernizándolas y renovándolas con lo que se incrementa la calidad de la oferta y de los servicios existentes.
- Subvenciones a la creación, recuperación, remodelación y mejora de los balnearios y centros de talasoterapia existentes en la comunidad autónoma. En el pasado ejercicio 2002 se subvencionaron 6 proyectos con una importante inversión.

Es importante destacar que dentro de esta línea de actuación las subvenciones concedidas a la creación de establecimientos turismo rural se concretaron en la recuperación de casas rectorales y antiguos pazos, que con este nuevo destino dotan a nuestra comunidad de una infraestructura de gran valor arquitectónico e histórico ligado a nuestra cultura y tradición.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 2.201.266,57 €., lo que representa el 78,47% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 9.110.699,09 €., lo que representa el 120.27% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones

La medida se está ejecutando con un buen ritmo y se está avanzando en el cumplimiento de los objetivos.

Actuaciones de la Administración General del Estado

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

3.1.- Actuaciones:

Auditorio de Orense

El Ministerio colabora en la realización de un edificio destinado a Palacio de Congresos y Auditorio que tendrá una superficie construida de aproximadamente 12200 m2. Está situado en el centro histórico, recinto de San Francisco, de la ciudad de Orense: El edificio principal tendrá dos salas-auditorio de distinta capacidad y distinta tipología de orquestas (sinfónica, de cámara), así como zonas de administración, salas de reuniones, área de servicios e instalaciones, etc. El Ministerio colabora con la Junta mediante convenio por el que le transfiere las anualidades acordadas.

Previsión Indicador 136: 12.200 m2 construidos Se cuantificará el indicador cuando la obra esté ya terminada.

3.2.- Análisis de gestión financiera:

A lo largo del año 2002, se han realizado pagos por un importe de 1.953.289,34 euros, con un 185,71% de ejecución sobre el total programado.

La ejecución acumulada asciende a 2.704.554,47 euros, lo que representa 100% del total programado para el periodo 2000-2006.

3.3- Análisis de la situación y previsiones:

Este Organismo presenta un nivel de ejecución óptimo.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural. **Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores:** Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (MEC), Instituto de Turismo de España. TURESPAÑA (ME) Dirección General

de Turismo (GA) y Dirección General de Patrimonio Cultural (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de la Xunta de Galicia, se realizará un conjunto de intervenciones orientadas a la protección, la conservación, el acrecentamiento, la difusión y el fomento del patrimonio cultural inmueble, como medio de frenar su deterioro poner en valor unos bienes culturales, que sin inversiones publicas estarían condenados a desaparecer, y como medio de dinamización socio-cultural. Todo ello, con la doble finalidad de asegurar su transmisión a generaciones futuras y potenciar de forma sostenible el recurso básico del denominado turismo cultural.

Entre las intervenciones se contemplan las siguientes actuaciones:

PLAN DE CATEDRALES: se pretende llevar a cabo, en el marco del plan director de cada catedral (Santiago, Lugo, Mondoñedo, Ourense y Tui), trabajos de conservación y restauración de los inmuebles, tanto en lo referente a las fabricas como en lo concerniente a pinturas murales y retablos.

PLAN DE MONASTERIOS: se pretende, en unos casos, recuperar algunos de estos edificios singulares (Monfero, Sobrado dos Monxes, Xunqueira de Ambia, Acibeiro, Melón, ...) de su estado casi ruinoso para evitar su pérdida y, en otros casos, mejorar inmuebles que presentan zonas en muy mal estado de conservación. Asimismo se realizarán actuaciones de acondicionamiento en diversos monasterios para destinarlos a fines alojativos.

PLAN DIRECTOR DE LAS ISLAS DE SAN SIMON Y SAN ANTONIO: se pretende recuperar un conjunto de gran valor paisajístico, cultural y arquitectónico que se encuentra en estado ruinoso. La recuperación de los antiguos edificios de las islas y sus espacios exteriores persigue la puesta en valor de este paisaje pintoresco.

PUESTA EN VALOR DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS: se pretende el estudio con método arqueológico (prospecciones, sondeos y excavaciones) sobre elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia humana, sus orígenes, sus antecedentes y el desarrollo del medio. Estas actuaciones sobre el patrimonio arqueológico persiguen la puesta en valor de yacimientos de singular importancia (Castro de Cervantes, Castro de Borneiro, etc). No sólo se excavan ciertas áreas sino que también se realizan obras complementarias como centros de interpretación o análogos para la mejor comprensión de los yacimientos y de su historia, así como para garantizar su conservación y potenciarlos para la visita turística.

Se realizarán, además, actuaciones encaminadas a la habilitación de dotaciones para el aprovechamiento turístico de espacios de interés etnográfico, antropológico o

paisajístico, así como de promoción a la recuperación de la arquitectura tradicional para usos alojativos o de divulgación.

Por parte del Instituto de Turismo de España se acometerán acciones relacionadas con la ampliación de la Red de Paradores de Turismo en la C.A. de Galicia, a través de la rehabilitación arquitectónica de edificios de interés histórico o artístico, para destinarlos a usos hoteleros. En concreto, se encuentra en fase de construcción el nuevo Parador de Monforte de Lemos, ubicado en el Convento de S. Vicente del Pino y el Palacio de los Condes de Lemos, monumentos históricos de los siglos XVI y XVIII, respectivamente, catalogados como monumentos nacionales. El futuro Parador contará con una oferta hotelera de 51 habitaciones (varias de ellas suites) así como con los demás servicios inherentes a un establecimiento de la Red de Paradores del más alto nivel.

El Ministerio de Educación y Cultura va a acometer numerosas actuaciones dirigidas al mantenimiento y mejora del patrimonio histórico, artístico y cultural, identificándose dos áreas de actuación:

- remodelación y ampliación de la red estatal de museos, con el fin de mejorar las condiciones expositivas de las diferentes colecciones que albergan y así incrementar el potencial de atracción de nuevos visitantes. Se realizará la ampliación de los museos de las Peregrinaciones de Santiago y del Etnológico de Ribadavia (Orense) y la remodelación del museo de Orense.
- mejora, ampliación o dotación de nueva sedes de archivos y bibliotecas con el fin de albergar el fondo bibliográfico de interés histórico, artístico, religioso etc. de la región. En este periodo se va a dotar de nuevas sedes a la biblioteca de Santiago de Compostela y los Archivos Históricos Provinciales de Orense y Pontevedra.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 9.248.229,6 €, lo que representa el 89,37% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 25.143.325,8 €, lo que supone el 72,26% sobre la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO.

3.1.- Actuaciones:

La intervención turística aplicada en esta medida es la valorización de los recursos culturales en rutas de interés turístico, que se traduce esencialmente en una serie de actuaciones, algunas de continuidad, en inmuebles y patrimonio turístico, que buscan la oportunidad de revalorizar nuestro patrimonio mediante un cambio de uso tradicional en otro turístico.

Los usos a los que se destinarán se pueden organizar en tres grandes líneas, que en muchos casos se mezclarán entre sí:

- Alojamientos hoteleros, combinados con servicios de restauración y oferta complementaria en edificios históricos. Entre ellos, citamos las actuaciones de

continuación, y en algunos casos remate, de las obras ya iniciadas en anualidades anteriores, como la rehabilitación de los monasterios de San Estevo de Ribas de Sil y San Clodio y reconstrucción del grupo de edificios de las islas de San Simón y San Antonio, en Redondela, para uso hotelero, obras de adecuación general en el monasterio de Samos, y las obras de acondicionamiento del entorno del Faro de Fisterra con la creación de un refugio-bar.

- Centros de información e interpretación de conjuntos monumentales o áreas naturales, como por ejemplo el Centro de Interpretación del Pico Sacro, en Boqueixón.
- Conjuntos etnográficos, que incluyen la rehabilitación de los elementos originales complementados con nuevos usos y servicios turísticos, como el caso de la rehabilitación de la Ferrería de Seoane do Courel.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 3.033.164,30 €., lo que representa el 137,26% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 8.164.252,31 €., lo que representa el 121,29% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El grado de ejecución de esta medida es óptimo y no se prevén dificultades en su desarrollo, reflejando el indicador 78 Edificios rehabilitados y/o conservados vinculados a las actuaciones de este beneficiario final una ejecución muy avanzada.

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

3.1.- Actuaciones:

Las intervenciones realizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural se caracterizan por ser, en términos generales, de pequeña cuantía lo que posibilita actuar en la práctica totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma y en las diversas categorías en que se clasifican los bienes culturales. Fundamentalmente estas intervenciones se enmarcan en los siguientes planes: plan de catedrales y de monasterios e intervenciones en las islas de San Simón y San Antón. Otras intervenciones afectan a los puentes históricos, yacimientos arqueológicos, etc.

Por razón de su importancia económica hay que destacar dentro del plan de catedrales la reparación de las cubiertas de la Concatedral de San Julián en Ferrol, la reparación del forjado del techo de la excavación bajo el ala sur del Transepto de la Catedral de Santiago...

En lo relativo al plan de monasterios y conventos, con más de treinta y cinco actuaciones realizadas, se pretendieron acometer las obras necesarias en este tipo de inmuebles para lograr su puesta en valor, demandada con fines culturales, socioeconómicos y turísticos. Entre las intervenciones realizadas destacan por su envergadura la reparación de la cubierta del Monasterio de San Esteban de Ribas de Sil, el drenaje perimetral y la restauración de la cubierta de la girola del Monasterio de Oseira y la restauración interior de la iglesia del Monasterio de San Clodio.

Por último, dentro de las intervenciones realizadas en las islas de San Simón y San Antón, bienes culturales declarados paisaje pintoresco, se han acometido más de veinte obras (rehabilitación de la Casa de Oficios del Mar y Escuela de Vela, red de saneamiento y depuración...) cuya finalidad común es la recuperación integral de este bien cultural con la finalidad de ponerlo a disposición de la sociedad en general.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 3.941.635,19 €., lo que representa el 140,66% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 11.179.289,85 €., lo que representa el 130,82% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El grado de ejecución refleja el esfuerzo inversor de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural para poner en valor el patrimonio cultural de Galicia, con una doble vertiente: por un lado la conservación física de los bienes inmuebles que lo integran (monasterios, catedrales, yacimientos arqueológicos...) y por otro lado la potenciación del denominado turismo cultural, como elemento dinamizador (económico y social).

Actuaciones de la Administración General del Estado

TURESPAÑA. INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

3.1.- Actuaciones:

Durante la anualidad 2002, Turespaña ha finalizado el proyecto de Nuevo parador de Turismo en Monforte de Lemos (Lugo).

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

El total de pagos en el año 2002 asciende a 2.095.079,42 euros, dando lugar a un 151,02% de ejecución teniendo en cuenta la cantidad programada para esta anualidad.

En global 2000-2006, la cantidad de pagos realizados ascienden a 5.549.232 euros con 100% de ejecución sobre el total programado.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

3.1.- Actuaciones:

Biblioteca de Santiago de Compostela

Se trata de construir un edificio de nueva planta en un solar ubicado entre el centro histórico y la zona universitaria. La edificabilidad es de 4000 m2. Las áreas que se establecerán dentro del edificio son: una zona de adultos y otra de infantil, una zona de acogida y promoción; el área de trabajo interno y depósitos y una zona de circulación e instalaciones.

Ha sido necesario redactar un proyecto de Urbanización por exigencias del Avuntamiento.

Este proyecto, junto con el de ejecución, se encuentran entregados, supervisados, y pendientes de su adjudicación.

Archivo Histórico Provincial de Orense

Estaría ubicado en el antiguo convento de San Francisco, edificio declarado como Bien de Interés Cultural, que habría que rehabilitar. La superficie construida sería de unos 10845 m2 distribuida entre un edificio principal, el antiguo convento, con dos plantas, y un edificio anexo de cuatro plantas. En el edificio principal estarían las zonas de administración, de lectura y de trabajo de investigadores. El anexo albergaría la documentación.

Informe favorable del Ayuntamiento para la concesión de la Licencia, con la condición de respetar un espacio para la Iglesia.

Museo de Orense

Se trata de la remodelación de un edificio destinado actualmente al mismo fin en el que se amplía la superficie destinada a exposición mediante la adquisición y remodelación también de un edificio colindante. La superficie construida resultante sería de unos 4639 m2. Con esta obra se pretende adaptar los espacios del actual museo a una nueva concepción museística y, a la vez, adaptarlo a la arquitectura sin barreras y dotarlo de instalaciones nuevas.

En el año 2001 se comenzó el desalojo del Museo, por parte de la Xunta de Galicia, para poder comenzar las obras en 2002.

También ha sido necesario realizar excavaciones arqueológicas que ya han terminado. Una vez finalizado el traslado se iniciará la tramitación del concurso de obra.

Previsión Indicador 78: 4.639 m2 de edificios rehabilitados o conservados. En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha actuado sobre el edificio. Los datos estarán disponibles a partir del momento en que comience la obra.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

A lo largo del año 2002, se han realizado pagos por un importe de 178.350,69 euros, con un 4,52% de ejecución sobre el total programado.

La ejecución acumulada asciende a 250.551,64 euros, lo que representa 0,78% del total programado para el periodo 2000-2006.

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA:. 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Servicio Gallego de Salud (GA)

1. DESCRIPCIÓN

El Servicio Gallego de Salud está desarrollando un Plan de Calidad que contempla, entre otros aspectos, la realización de inversiones en su red hospitalaria para conseguir prestar un servicio sanitario de calidad acorde con la demanda de cada momento.

Estas circunstancias obligan al Servicio Gallego de Salud a llevar a cabo un proceso de planificación de necesidades, proceso que es fundamental en el desarrollo del programa. No debe olvidarse que el coste inicial de una inversión en un centro hospitalario es insignificante comparado con el coste funcional y de personal que supondrá en el futuro.

Debe considerar la necesidad que tienen los hospitales de poder adaptarse a un entorno cambiante tanto por el crecimiento de la actividad, como por el cambio de la tecnología y el cambio de los procesos y equipamientos.

Con el desarrollo de este programa el Servicio Gallego de Salud pretende responder a los objetivos especificados anteriormente.

Por otro lado, independientemente de que los objetivos perseguidos con este programa tienen un carácter esencialmente asistencial, no deben dejar de subrayarse otras importantes implicaciones que la actividad sanitaria tiene en nuestras sociedades como son:

- Una fuente de empleo, tanto directo como indirecto, importantísima dada la gran repercusión que tiene el factor humano en la prestación asistencial. Los hospitales suelen ser la organización con mayor número de trabajadores en las localidades donde radican. Por otro lado, existe una especial incidencia en la creación de empleo en la población femenina.
- El desarrollo industrial que implica la evolución de los procesos sanitarios.

Dentro de esta medida se han elegido los siguientes proyectos:

- Plan Director del Hospital Juan Canalejo, de A Coruña. Se trata de un proyecto de modernización de este hospital que da cobertura a una población de 457.000 habitantes además de ser referencia para una población mucho mayor en determinadas especialidades. El proyecto, que se ejecutará en varias fases, supondrá actuar en más de 111.000 m2 de los que 77.000 corresponderían a obra nueva y el resto a reformas de instalaciones actuales. El elemento más característico del proyecto es la creación de un nuevo edificio de hospitalización, así como otros servicios generales (central de instalaciones, consultas,) y la reforma de unidades existentes (tales como bloque quirúrgico, unidades de críticos, área de urgencias, etc...).
- Plan Director del Hospital Arquitecto Marcide, en Ferrol. Este centro tiene asignada una población de referencia de 219.000 habitantes. La ejecución del proyecto, ya

iniciada, se desarrolla en 4 fases, actuándose en las primera de ellas sobre servicios generales (esterilización, bloque quirúrgico, UCI, urgencias....) que se van poniendo en funcionamiento de forma sucesiva y dirigiéndose las siguientes fases a la reforma de las unidades de hospitalización.

- Edificio de Radioterapia y Medicina Nuclear de Santiago de Compostela. Se trata del proyecto que finaliza la construcción del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago cuyos edificios de hospitalización, consultas y administrativo se encuentran en funcionamiento. Con este proyecto concreto se pretende dotar a la población de referencia del Hospital, de 431.000 habitantes, de servicios especializados de radioterapia y medicina nuclear, a la vez que ampliar otros como la hemodiálisis o los servicios oncohematológicos.
- Nuevo Hospital de Lugo. Por parte del Servicio Gallego de Salud se llevaron a cabo diversos estudios que concluyeron en la imposibilidad de acometer reformas en el actual hospital de la ciudad que pudieran dar respuesta a la demanda futura de su población (de 247.000 habitantes). Por ello se plantea la necesidad de acometer la construcción de un nuevo hospital que significaría un incremento de la superficie hospitalaria disponible de más de 80.000 m2 y que permitirá adaptar a las necesidades futuras los recursos existentes para dicha población.
- Plan Director Complejo Hospitalario de Ourense. Tras la creación de un Complejo Hospitalario único de los dos hospitales existentes en la ciudad (que pertenecían a distintas administraciones originariamente), y con objeto de optimizar el uso de los recursos de estos centros, se plantea la necesidad de abordar reformas en los mismos. Con ello, a través de diversas fases, se pasará de una superficie hospitalaria actual de 47.000 m2 a una superficie de más de 101.000 m2, con lo que podrá dar respuesta a las necesidades asistenciales de la población de referencia de 280.000 habitantes.
- Plan Director del Complejo Hospitalario de Pontevedra. Como en el caso anterior también con carácter previo se ha producido un proceso de integración de dos hospitales que procedían de dos administraciones distintas y que, en conjunto, atienden a una población de 247.000 habitantes. En estos centros se está llevando a cabo la reforma y ampliación del hospital Montecelo con la que se pretende concentrar en este edificio los servicios médico quirúrgicos y utilizar el otro edificio hospitalario, enclavado en el centro de la ciudad, para usos preferentemente ambulatorios (cirugía ambulatoria, hospital de DIA, consultas externas,....).

Como se observa de la relación de los proyectos, el Servicio Gallego de Salud se ha decantado prioritariamente por la fórmula de los planes directorios como sistema de abordar la reforma de sus instalaciones.

Este sistema presenta importantes ventajas como pueden ser las siguientes:

- Permite establecer una programación final evitando así el sistema de reformas descoordinados que muchas veces ha dado lugar en los hospitales a una "arquitectura tumoral" únicamente válida para dar respuestas a corto plazo.
- Supone una mayor optimización de las inversiones al aprovechar estructuras existentes y en condiciones de uso, con el consiguiente abaratamiento de costes.

- Permite priorizar en las reformas aquellas áreas que, desde el punto de vista asistencial, tengan una mayor urgencia en servicios acometidos.
- Permite que, dado su desarrollo en fases o etapas, se pueda ir poniendo en funcionamiento de forma gradual y disponiendo por tanto en un plazo más corto de las inversiones ejecutadas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 18.272.844,28 € lo que representa el 87,70% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2001 y 2002 asciende a 33.912.524,36 € lo que supone el 82,98% sobre la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

SERVICIO GALEGO DE SALUD (SERGAS)

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones que comprende esta medida son las siguientes:

- Plan director Hospital Arquitecto Marcide.
- Plan director complejo hospitalario de Ourense (Fase I)
- Plan director Hospital Montecelo.
- Edificio de radioterapia y medicina nuclear.
- Nuevo hospital de Lugo.
- Plan director complejo hospitalario Juan Canalejo.
- Ampliación y reforma del complejo hospitalario Xeral Cíes de Vigo.
- Plan director Barco de Valdeorras.

Las obras se ejecutaron con total normalidad salvo los retrasos habituales, debido a la necesidad de compatibilizar la actividad hospitalaria con la ejecución de las distintas fases de obra.

En el caso del "Nuevo hospital de Lugo" se licitó la obra y se inició la ejecución de la misma.

Durante el año 2002 finalizaron las obras correspondientes a las Fases II y III del Plan Director del Hospital Comarcal del Barco de Valdeorras.

Así mismo, en el complejo hospitalario Xeral – Cíes de Vigo se reformaron las cubiertas de las plantas 16 y 19 y se acondicionó espacio para torres de refrigeración.

Por último, durante el pasado ejercicio se aprobó y ejecutó el acondicionamiento de los bunkers y de los locales para ubicación de los equipos de tratamiento en el edificio de radioterapia del nuevo hospital Clínico de Santiago de Compostela.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Al tratarse de un único órgano ejecutor la información coincide con la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La realización de las obras del Nuevo hospital de Lugo y de las previstas inicialmente para la presente anualidad vendrá a ajustar el nivel de ejecución financiera y física a la programación del Programa Operativo.

Aunque los indicadores de realización no presentan avance, por la naturaleza de las obra, si se manifestaron los grados de realización del resto de los indicadores en un grado acorde con las previsiones.

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **EJE:** 6 Redes de transportes y energías

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección Gral de Carreteras (M.

Fomento), D Gral de Obras Públicas (GA)

1. DESCRIPCIÓN

La Xunta de Galicia va a realizar las siguientes actuaciones:

Construcción de vías de alta capacidad, dentro de las cuales están comprendidas las autovías, corredores y vías rápidas. En todas estas carreteras, como mínimo están limitados los accesos y todos los cruces son a distinto nivel. Estas actuaciones son realizadas con estudio informativo y evaluación de Impacto Ambiental, donde se analiza la idoneidad del trazado, la integración en el medio ambiente y se realizan las actuaciones necesarias para minimizar su impacto (restauración paisajística, corrección de taludes, pantallas antirruido, etc).

Construcción de carreteras convencionales dentro de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria. Esta comprendida tanto la construcción de carreteras nuevas y variantes, como el ensanche y mejora de las carreteras existentes.

Construcción en los entornos urbanos y metropolitanos tanto de vías de alta capacidad, como de carreteras convencionales dentro de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria. Está comprendida tanto la construcción de carreteras nuevas y variantes, como el ensanche y mejora de las carreteras existentes.

Actuaciones comprendidas en esta medida.

Dentro de esta medida, entre otras, están comprendidas las vías de alta capacidad siguientes:

- San Cibrao Ferrol.
- Conexión Ares . Mugardos con la R.I.G.E
- Ferrol Vilalba Santiago Brión
- V.A.C. do Morrazo.
- Cambados Vilagarcia
- Desdoblamiento Via Rapida A9-Sanxenxo
- Variante de Vilagarcia
- Variante de Marin.

Entre las carreteras de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria están comprendidas:

- Conexión de zonas de concentración de recursos con las vías de alta capacidad
- Mejora eje Muros Santa Comba.
- Mejora eje A Silva A-6
- Mejora comunicaciones de la Mariña Lucense y Ortegal.
- Mejora de comunicaciones en Terra Chá.
- Mejora comunicaciones transversales Galicia Norte de Portugal.

- Mejora eje paralelo a la frontera portuguesa.
- Mejora de accesibilidad zonas interiores de Galicia

Las actuaciones entornos urbanos y metropolitanos; son actuaciones en el entorno de A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Santiago de Compostela, Vigo y Ferrol.

El Ministerio de Fomento realizará diversas actuaciones de Medio Urbano en Lugo, Vigo, A Coruña y Ferrol.

También se contemplan nuevos tramos de autovía en los corredores Lugo-Asturias y/o Santiago-Orense-Lugo.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad asciende a 133.831.651,88 € lo que representa el 91,36% de la programación por esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 232.645.005,19 € lo que supone el 64,22% sobre la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

3.1.- Actuaciones:

La ejecución, durante la anualidad 2002, comprende actuaciones en diversas carreteras, corredores, autovías y vías rápidas de la Comunidad Autónoma entre las que destacan las siguientes: Corredores de Santiago-Bertamiráns-Brión, Escairón-Monforte tramo IV; Vías Rápidas para la conexión de Ares y Mugardos con la Red de Interés General del Estado, y la de Cambados-Vilagarcía; Desdoblamiento de la Vía Rápida de O Salnés; Variantes de nuevo trazado de Marín, de Vilalba, de Salvaterra; Accesos al puente internacional de Goián; Carreteras convencionales como las de Santa Comba-Baio, Santa Comba-A Pereira, Negreira-Corneira, Ortigueira-As Pontes, Ordes-A Silva, A Silva-Carballo, Mougán-Río Ferreira, Vilamartín Grande-Cubelas, Moncelos-Abadín, Cospeito-Moncelos, Momán-Parga, Río Ferreira-Portomarín, Masma-Lourenzá, Vilalba-Meira, Enlace de Verín con la Autovía de las Rías Bajas, Ponteliñares-Ganade, Couso-Tomiño, Alto do Pousadoiro, Freixido-A Rúa. Portodemouros-Viladecruces, Salvaterra-Autopista A-52, Crecente-Filgueira

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad asciende a 71.966.311,84 €, lo que representa el 109,27% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 116.006.762,44 €., lo que representa el 76,52% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El nivel de ejecución durante el año 2002 se ha desarrollado muy favorablemente de modo que ha superado las previsiones para esta anualidad, y por lo tanto ha permitido recuperar en parte el desequilibrio con la programación que existía en diciembre de 2001.

Es previsible que en el ejercicio de 2003 se disminuya aún más el desequilibrio entre ejecución y programación ya que un buen número de actuaciones han superado la fase de estudios y obtención de terrenos, con lo que se avanzará sustancialmente en la fase de ejecución de las obras y por lo tanto en la magnitud de los pagos.

El proyecto "Corredor do Morrazo" se presentó como gran proyecto en abril de 2003 además en la fecha de elaboración de este informe se está cumplimentando el formulario de gran proyecto "Corredor Nadela-Sarria" y "Autovía Ferrol-Vilalba" La cuantificación de indicadores permite apreciar un ritmo adecuado de ejecución.

Actuaciones de la Administración General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

3.1 Actuaciones:

Durante los años 2000 y 2001 se habían incluido en esta medida, 16 pequeños proyectos del Programa de Seguridad Vial de la Dirección General de Carreteras, las obras complementarias de los tres últimos tramos de la Autovía del Noroeste entre Castro Lamas y Cereixal.

En el año 2002 se han iniciado las obras de Acondicionamiento de la carretera N-640 en varios puntos entre Chapa y Villagarcía de Arosa y se han contratado, aunque no han certificado nada, tres pequeñas obras de mejoras locales y como más importantes se han contratado también:

- Acondicionamiento de la N-550. Variante de Caldas de Reis
- Circunvalación de Vigo. 2º Cinturón

Esta última es gran proyecto por lo que en breve se aportará la documentación complementaria necesaria.

Los pequeños proyectos consisten en acondicionamientos en varias carreteras de la Red Estatal, mejora de enlaces en zonas urbanas, mejora de travesías e implantación de pantallas de protección acústica.

No se pueden considerar los kilómetros de carretera para aumentar en la Red, ya que se trata de actuaciones puntuales en carreteras ya existentes. Con los dos últimos proyectos contratados se aumentará la Red de Carreteras en 15,8 Km.

La inversión realizada durante el año 2002 ha supuesto la creación de unos 1.568 empleos directos

3.2 Análisis de la gestión financiera

El importe total de los pagos realizados durante el año 2002 ha sido de 61.865.340,04 euros, que representa un 76,73% de la anualidad programada.

El coste total de estas obras alcanzará el importe de 229.602.000 euros, que representa un 43,7% del total programado para Galicia.

El importe total programado para esta Medida, inicialmente, se ve disminuido en 26.628,571 € al haberse aprobado la participación del Ministerio de Fomento en la Medida 6.2. Autopista de Peaje, por el proyecto de la Autopista de Santiago-Orense, Tramo: Santiago-Alto de Santo Domingo conjuntamente con la Xunta de Galicia.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **EJE:** 6 Redes de transportes y energías

MEDIDA: 2 Autopistas

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Obras Públicas

(GA) y Dirección General de Carreteras (MF)

1. DESCRIPCIÓN

La medida consiste en la construcción de vías de alta capacidad, dentro de las cuales están comprendidas las autopistas. Este tipo de vías tienen como mínimo dos carriles por sentido, están limitados los accesos y todos los cruces son a distinto nivel.

Las actuaciones contenidas en esta medida se dirigen a asegurar la conexión exterior básica de la región, reforzar la accesibilidad del eje dorsal del sistema territorial y mejorar los niveles de servicio en los tramos de alta intensidad de trafico y/o puntos críticos de la red.

Asimismo, se pretende mejorar los niveles de accesibilidad territorial interna y reforzar las conexiones con otros espacios regionales contiguos (Norte de Portugal, Asturias y Castilla León), en la línea de apoyar un mayor grado de integración transregional.

Las actuaciones son realizadas con estudio informativo y evaluación de Impacto Ambiental, donde se analiza la idoneidad del trazado, la integración en el medio ambiente y se realizan las actuaciones necesarias para minimizar su impacto (restauración paisajística, corrección de taludes, pantallas antirruido, etc).

Entre estas actuaciones está:

- La construcción de la Autopista Santiago de Compostela.-Ourense

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad asciende a 6.010.121 € lo que representa el 86,75% sobre la programación de esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 93.992.119,11 € lo que supone el 122,16% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones de esta medida comprenden la ejecución del tramo de Autopista Santiago de Compostela-Ourense tramo Santiago-Alto de Santo Domingo comprendido dentro de la Autopista Santiago-Ourense como hay 90 km previstos.

Durante el año 2002 se ha rematado y puesto en servicio el tramo Santiago-Silleda lo que representa un 60% de la longitud total de la actuación.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 22.237.447,80 € de la que 6.010.121,00 € corresponde a la anualidad 2002, el 86,75% programado para esta anualidad y 16.227.326,80 € corresponde a la anualidad 2000.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 60.101.210,11 €., lo que representa el 139,61% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El proyecto Autopista "Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo" se ha presentado como "gran proyecto", siendo aprobado por Decisión de la Comisión Europea C(2003)115 de fecha 26-02-2003.

En el próximo Comité de Seguimiento del POI de Galicia 2000-2006 que se celebrará en el mes de mayo se presentará una propuesta de modificación del plan financiero de esta medida, pasando su dotación a la medida 6.1.

Actuaciones de la Administración General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS (MF)

3.1 Actuaciones

Durante el año 2002 se presentó la participación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el proyecto de la Autopista de Peaje de Santiago-Orense en el tramo Santiago-Alto de Santo Domingo.

Se trata, pues, de un tramo de Autopista de Peaje de 56,6 Km. de longitud, en la que según Convenio participan además de la Concesionaria correspondiente, la Xunta de Galicia y el Ministerio de Fomento. La parte que ha aportado el Ministerio de Fomento se ha realizado en pagos en los años 2000 y 2001, pero que al no estar aprobado este gran proyecto no se habían podido certificar gastos.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los gastos efectuados han sido de 8.472.000 y 25.418.000 € respectivamente lo que ha llevado a la creación de 235 y 706 empleos directos en los años correspondientes.

OBJETIVO: 01 FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de Transporte y energía **MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Ferrocarriles (MF),

RENFE, Ferrocarriles de vía estrecha (MF)

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones a llevar a cabo RENFE y Ferrocarriles de vía estrecha, se centrarán fundamentalmente en:

Actuaciones de mejora de la red interior gallega, incluidas en el Acuerdo firmado por la XUNTA de Galicia y RENFE y que afectaran a las líneas Monforte-Coruña, Betanzos-Ferrol y Orense-Santiago.

Rehabilitación/ renovación de vía:

Que consistirán en operaciones puntuales a efectuar en zonas que, para la vía en su conjunto están en mal estado y/o fuera de tolerancia y entre ellas se encuentran la de cambio de carril, traviesas y sujeciones, para paliar los defectos detectados por la auscultación de la vía, que si no llegasen a realizar obligaría al establecimiento de precauciones de velocidad con la repercusión que esto tendría en el empeoramiento del tiempo de viaje.

Actuaciones en infraestructura:

Se llevarán a cabo actuaciones en puentes, túneles, trincheras y terraplenes, con el objeto de mejorar la seguridad de las circulaciones. Las actuaciones a realizar vienen determinadas por el estudio de riesgo, que de forma periódica se realiza y/o a través de inspecciones y auscultaciones programadas. Se incluye la duplicación de vía y obras complementarias en el tramo Ferrol-Xuvia.

Actuaciones en instalaciones:

Por lo que respeta a las instalaciones de seguridad y/o comunicaciones, las actuaciones se centraran en implantación de nuevos enclavamientos, bloqueos automáticos vía radio, mejora y adaptación de las inhalaciones y enterramiento de las líneas aéreas actuales, a fin de impedir el deterioro por el tiempo y por actos vandálicos.

También se actuaran sobre los desvíos y aparatos de vía para garantizar el confort y la seguridad al paso por estaciones y que permita un incremento de la velocidad, en los de tipo C, a su paso por las estaciones tanto por vía general como por vía desviada.

Por lo que se refiere a las instalaciones de electrificación se actuará en la mejora de la catenaria y un aumento de potencia en las subestaciones que permita atender un posible incremento de las circulaciones ferroviarias. También se actuará en la electrificación de nuevos tramos para permitir una explotación racional y mejorar el confort de los viajeros.

Actuaciones en Pasos a Nivel

En lo referente a pasos a nivel se actuará bien por la supresión, concentración o por la modificación de las instalaciones de seguridad de los mismos (semibarreras, señalización luminosa y acústica, etc.).

Actuaciones en Estaciones

Las actuaciones a realizar en las estaciones serán de modernización /o ampliación de las edificaciones actuales tanto de viajeros como de mercancías así como la implantación de nuevos apeaderos que permitan mejorar la prestación del servicio. Por lo que se refiere a las estaciones de la red de cercanías, las actuaciones a realizar consistirán principalmente en la prolongación de andenes y recrecido de los mismos para facilitar el acceso de los viajeros, y la actuación en aparcamientos de carácter disuasorio, y en general, la mejora de los servicios ofrecidos a los viajeros.

Las actuaciones por parte del Ministerio de Fomento serán las que figuran en el Convenio firmado por la Xunta de Galicia, Ministerio de Fomento y RENFE, es decir, fundamentalmente el acondicionamiento de vía para su transformación en Alta Velocidad en el Eje Atlántico y el Corredor Norte de los accesos a Galicia.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2002 de 83.892.868,35 euros con una ejecución del 82,13% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada para la anualidad 2000-2002, los pagos ascienden a 126.448.497,45 euros lo que representa el 43,01% respecto a la programación para el mismo período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

3.1.- Actuaciones:

Durante el año 2002, se han contratado las siguientes obras:

- Eje Atlántico de A.V. Tramo I: Variante de Portas.
- Eje Atlántico de A.V. Tramo: Variante de Ordes.
- Eje Atlántico de A.V. Tramo: Variante de Bregua.

De estos tres proyectos el primero y el tercero son grandes proyectos pero su estudio económico esta incluido en el genérico presentado con el tramo de Santiago-Oroso. No han justificado pagos por el momento ninguno de ellos.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

A lo largo del año 2002, se han realizado pagos por un importe de 45.953.283,33 euros, con un 76,46% de ejecución sobre el total programado.

La ejecución acumulada asciende a 54.275.157,67 euros, lo que representa 30,69% del total programado para el periodo 2000-2002.

Con los pagos realizados se han generado 1.139 empleos directos, durante el año 2002.

RENFE

3.1.- Actuaciones:

Actuaciones en infraestructura y túneles

Ha finalizado el tratamiento efectuado para el saneamiento de las trincheras situadas en el PK 22/550 y PK 29/600 y de los terraplenes del PK 115/100, actuaciones situadas en la L/Monforte-Vigo. También finalizó la actuación llevada a cabo en el puente internacional de Tuy asi como las actuaciones llevadas a cabos en los túneles 50 y 69 de la L/Zamora-La Coruña y 13 de la L/Monforte-Vigo que se encontraban descritas en el informe del año 2001.

Las nuevas obras que se llevarán a cabo e incorporadas al programa operativo son:

- Actuación en el PK 161/300-161/500 L/Monforte-Vigo, que consistirá en el tratamiento de los taludes del túnel 28 actualmente en precario por la gran cantidad de agua existente en la zona.
- Recrecido y compactado del terraplén PK 270/157-270/325 L/Zamora-La Coruña y construcción de un muro guardabalasto y posterior nivelación, alineación y perfilado de la vía.
- Revestimiento e impermeabilización de los túneles 34 ,35 y 36 t/La Gudiña-Vilariño y túneles 52 y 53 L/Palencia-La Coruña, que consistirá en el tratamiento de bóvedas y hastiales lo que producirá un aumento de la capacidad portante del revestimiento y eliminar el riesgo de desprendimientos de las partes desintegradas sobre la vía e instalaciones.
- Impermeabilización y refuerzo revestimiento túnel 6 (Figueirido) L/Redondela-Santiago, en esta primera fase consistirá en inyecciones de mortero de hormigón y arena sobre el trasdós del revestimiento que rellene los huevos actuales y con el fin de conseguir la puesta en contacto del revestimiento con el terreno encajante y aumentar la sección resistente útil y mejorar la estanqueidad del mismo.
- Actuación por desprendimiento de trinchera BE del túnel 9 L/Redondela-Santiago, motivado por el descarrilo de un tren regional.

Actuaciones en vía

De las actuaciones descritas en el informe del año 2001 han finalizado las actuaciones relativas a la sustitución carril fuera de tolerancia en curvas de radio reducido t/Orense-Santiago, el tratamiento vías y aparatos t/Susana-Santiago y en las estaciones de Coruña-San Diego (1ª fase) y el ramal de acceso ferroviario a la factoría de Bioetanol en la estación de Teixeiro. También han finalizado la actuaciones incluidas en el Convenio RENFE-XUNTA relativa a la rectificación de curvas, mejora de trazado y renovación de vía t/Monforte-Canabal así como la renovación de vía t/Betanzos-Coruña.

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto u otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejora las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles

limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones. Entre estas actuaciones se encuentran:

- Sustitución traviesas y carril fuera de tolerancia t/Cobas-La Rua
- Sustitución traviesas RS por MR93 y carril fuera tolerancia en t/Taboadela-Orense, t/Las Nieves-Guillarey y t/Ordenes-Meirama.
- Tratamiento vías y aparatos estación de Ferrol (1ª fase) y estaciones t/Villagarcia-Santiago.
- Actuación en vía estación de Barco de Valdeorras
- Actuación en vía por descarrilo PK 88/180-95/820
- Sustitución traviesas y carril t/Orense-Irijo
- Tratamiento vías y aparatos estaciones Peares y Barra de Miño
- Electrificación de vías 11-12 estación y vías taller 1-3 de Vigo
- Acondicionamiento por efecto del temporal SE Villamartín, San Clodio y Povra de Brollón
- Instalación de 2 desvíos acceso apartadero Coren y una vía mango en Rabade, ya que con la construcción del apartadero se precisa la instalación de un desvío en vía general para dar acceso por ferrocarril al mismo.

Actuaciones en Instalaciones de seguridad, electrificación y comunicaciones

De las actuaciones descritas en el informe del año 2001 ha finalizado la actuación relativa a modernización de las IISS del tramo Orense-Santiago, incluida en el Convenio RENFE-XUNTA, la instalación de nuevos accionamientos eléctricos de aguja normalizados en la estación de Monforte y las actuaciones llevadas a cabo en la subestaciones de Cobas y Villamartín En lo referente a instalaciones de electrificación se realizará:

- Mejora red de tierras y protecciones SE de Orense. Esta actuación tiene retrasos en su realización ya que inicialmente se había contratado con fecha de 14/02/2002 con la empresa Avanzit S.A., la cual ha tramitado la declaración suspensión de pagos, por lo que se ha tenido que anular dicha adjudicación, contratándose de nuevo a principio del año 2003 con otra empresa (COMYFON) que será la encargada de su realización.
- Sistema de protección contra sobretensiones en la estación de Orense, mediante la dotación de equipos para la protección de posibles sobretensiones o conmutación de redes de alimentación en la sala Central de Comunicaciones en la estación de Orense.
- Modernización parque suministro en SE de Sequeiros (2ª fase), que consistirá en efectuar los trabajos necesarios que permitan la modernización del parque de RENFE de suministro de energía para asegurar el suministro a las subestaciones de San Clodio, Puebla, Villamartín y Cobas.
- Telemando de seccionadores t/Cobas-La Rua, que consiste en el montaje de seccionadores con mando local y central desde el Centro de telemandos de Orense, que permita un mayor grado de seguridad y fiabilidad de las instalaciones.
- Telemando seccionadores 2200V t/Pontevedra-Padrón, instalación de cabinas seccionadoras motorizadas en los centros de transformación de Redondela, Pontevedra y Villagarcía para su supervisión y telemando desde el Puesto Central de Orense, con ello se disminuirá las horas totales de fuera de servicio tanto en las averías correspondientes por falta de suministro como en las propias. Actualmente el telemando se encuentra en la estación de Ordenes.

Por lo que se refiere a instalaciones de seguridad

- Nueva ubicación de la señal avanzada en Monforte (lado Lugo) y de las señales 3887 y 3888, ya que la señal avanzada (lado Lugo) se encuentra calculada para una velocidad de trayecto de 110 Km./h. y esta se ha aumentado a 160 Km./h. por lo que la misma se debe desplazar y la señal 3888 situado en el t/Berdia de la L/Zamora-La Coruña no tiene buena visibilidad debido a las condiciones del terreno, por lo que se desplazará la señal avanzada en 704 m. y la señal 3887 en 40 metros, a la altura de la 3888 al otro lado de la vía, reubicando los circuitos de vía y las balizas ASFA..
- Modernización sala de relés t/Orense-Vigo, con el acondicionamiento de los edificios para alojar en su interior todas las instalaciones que afectan a la circulación muy deterioradas con el consiguiente riesgo para la seguridad de las circulaciones.

Actuaciones en Pasos a Nivel

Ha finalizado la instalación de dobles semibarreras en el PaN existente en el PK 151/433 (Porriño) de la L/Monforte-Vigo que aparecía descrita en el informe del año 2001.

Actuaciones en terminales

Ha finalizado la ampliación de las dependencias de atención al cliente en la estación de Vigo.

En estaciones de viajeros se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Sustitución actual cubierta por otra nueva de la estación de Ordes-Pontraga, con el fin de evitar posibles accidentes que se puedan producir motivado por el estado de la misma.
- Tratamiento de vías y aparatos de la estación de Orense-Empalme, que consistirá en la renovación de las cuatro vías de circulación por vía en placa y reorganización de las cabeceras de la estación.
- Rehabilitación de la estación de Curtis, que consistirá en la colocación de una nueva cubierta, la rehabilitación de la fachada y las marquesinas así como un nuevo alumbrado de andenes.
- Traslado de la mesa de circulación estación de La Coruña, motivado por la construcción de un Nuevo centro de Viajes en dicha estación.

En estaciones de mercancías se llevará a cabo la construcción de pasillos entrevías en las estaciones de Ferrol, Meirama, Tuy y Carballino con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad del personal encargado de las maniobras. También se llevará a cabo la ampliación de las instalaciones carga/descarga en las estaciones de Villagarcía de Arosa y Tuy.

Se completará la actuación que se incorporó en el informe del año 2001 relativa a las actuaciones de vía e infraestructura del nuevo Centro Logístico de transporte en la estación de Monforte, con las actuaciones en instalaciones de seguridad y asistencia técnica.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

A lo largo del año 2002, se han realizado pagos por un importe de 37.894.868,81 euros, con un 104,41% de ejecución sobre el total programado.

La ejecución acumulada asciende a 70.927.483,58 euros, lo que representa 65,14% del total programado para el periodo 2000-2002.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La ejecución para este Organismo en la anualidad 2002, es óptima.

FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA

3.1.- Actuaciones:

Este Organismo ha realizado pagos en la anualidad 2002 de los siguientes proyectos:

- Expropiación de terrenos para construcción de la variante del P.K 3/900.
- Asistencia técnica expropiaciones de las obras de duplicación de via Ferrol-Xubia. Variante del PK 3/900.
- Publicación en el correo gallego de las expropiaciones de la variante Narón
- Publicación en la Voz de Galicia de las expropiaciones de la variante Narón
- Asistencia técnica para redacción de proyectos básicos y documentación complementaria de la vía Ferrol-Xuvia.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

A lo largo del año 2002, se han realizado pagos por un importe de 44.716,21 € euros, con un 0,78% de ejecución sobre el total programado.

La ejecución acumulada asciende a 1.245.856,20 € euros, lo que representa 15,18% del total programado para el periodo 2000-2002.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La principal causa que ha incidido en la baja ejecución ha sido la necesidad de realizar expropiaciones para la ejecución del proyecto "Duplicación de vía Ferrol-Xuvia, aunque han incidido otras de menor relevancia durante el proceso de adjudicación de las mismas.

Como primera medida se procedió al fraccionamiento del proyecto principal en otros que constituyen unidades completas (permiten su aprovechamiento inmediato) y facilitan la ejecución financiera de la actuación.

Adicionalmente se han adelantado otras inversiones necesarias y contempladas en el programa inicial.

En este momento se encuentra en ejecución la primera fase de la duplicación de vía y se han contratado otros proyectos, de manera que la ejecución del conjunto de estos proyectos a 31/12/2003 está previsto que superr el 75%.

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de Transporte y energía

MEDIDA:. 4 Puertos

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Autoridad Portuaria de A Coruña, Autoridad Portuaria de Ferrol- San Ciprian, Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra, Autoridad Portuaria de Vigo, Autoridad Portuaria de Villagarcia de Arosa, E.P. Puertos de Galicia (GA).

1. DESCRIPCIÓN

Por parte de la **Xunta de Galicia** el objetivo es la creación, prolongación y refuerzo de diques de abrigo, muelles y pantalanes de atraque, construcción de rampas de varada y descarga, creación y ampliación de explanadas y urbanizaciones de muelles y explanadas Construcción de lonjas, naves para reparación de redes y departamentos para los usuarios. Realización de obras de integración del puerto en el tejido urbano, creación y mejora de los accesos a los puertos.

La actuación significará una mejora directa de las infraestructuras portuarias, con una mejora de la accesibilidad e integración territorial y permitirá la diversificación funcional de los puertos.

Las actuaciones a realizar por las autoridades portuarias se van a centrar en las obras del gran proyecto de Ampliación del Puerto de Ferrol que ocupan una zona terrestre con una extensión próxima a las 90 hectáreas estando situadas al abrigo de Cabo Prioriño Chico, a la entrada de la Ría de Ferrol; están integradas por:

- un dique de abrigo de 1.105 m de longitud de los cuales los primeros 310 m son del arranque y los 795 m restantes están ocupados por el propio dique
- un muelle de costa de 858 m de longitud total
- las excavaciones y rellenos necesarios para las cimentaciones y la formación de explanadas ganadas al mar
- la urbanización y red de recogida de aguas pluviales de las explanadas creadas.

En el Puerto de A Coruña se plantea una nueva lonja de unos 30.000 m2 que permita la descarga simultánea de hasta 8 buques pesqueros, con salas específicas de preparación de pescados, salas de exposición, separación de sucios y limpios y expedición específica, permitiendo las distintas operaciones en condiciones de temperatura óptima, y dotada de almacenes de exportadores así como de áreas específicas de tratamiento de residuos, núcleo de instalaciones y programación, control administración y servicios. Además de esta obra se plantean también obras de dragado general del Puerto, el acondicionamiento y refuerzo del Dique de Abrigo, habilitaciones y ampliaciones de líneas de atraque en muelles comerciales, el acondicionamiento de explanadas en muelles, zonas de deposito y viales, y otras inversiones en instalaciones tales como redes contraincendios, abastecimiento, etc.

La Autoridad Portuaria de Marín ha previsto cuatro grupos de actuaciones:

Zona de expansión del puerto

La zona de expansión del Puerto engloba las principales inversiones a cofinanciar por el FEDER 2000-2006. Con la ejecución de la 1ª Fase de las obras, se dotará al Puerto de dos nuevos muelles, (uno de 250m de longitud y 12 m de calado y otro de 90 m de longitud y 9m de calado) y de una explanada aneja con una superficie de 160.000 m2. En este proyecto, se incluye la habilitación de muelles y explanada, así como la cimentación e instalación de las vías de grúas y el suministro eléctrico.

La 2ª Fase de la zona de expansión, supone una prolongación del muelle de 12 m de calado en 230 m, alcanzando con los de la 1ª Fase una longitud total de atraque de 480m.

En esta fase, en el cierre oeste de la explanada, se procederá a la construcción de un nuevo muelle de 100 m de longitud y 10 m de calado; con el relleno de esta 2ª fase de la explanada se obtendrán otros 40.000 m2 de superficie. Por ultimo, y en la línea de responder a las necesidades específicas de los tráficos que previsiblemente se ubicaran en esta zona, se ejecutara una rampa ro-ro.

Muelle de reparaciones nº 2

Este proyecto, incluye la construcción de un dique muelle de 120m de longitud y 65m de anchura, con calados de hasta 6m, y paralelo al actual muelle de reparaciones. Con el ancho establecido para el muelle, se dotará una superficie adicional en la que se ubicarán talleres de reparación naval de unos 300 m2 cada uno.

<u>Actuaciones sector pesquero, lonja departamentos de exportadores, departamentos de armadores.</u>

La normativa sanitaria en materia pesquera, conduce al mantenimiento de la calidad de la pesca fresca en todas su cadena logística. Por ello, es necesario acometer en este ámbito, actuaciones que permitan incrementar la competitividad del Sector, y mejorar la calidad de la pesca.

Red ferroviaria interior del puerto.

Con el inicio de la obra "Ramal de acceso al Puerto de Marín", es necesario ejecutar las conexiones interiores del ferrocarril con los muelles y zonas de depósito de mercancías. En la 1ª fase, se conectará el ramal de acceso al Puerto con los muelles de Leirós, para en una 2ª fase concluir el resto de instalaciones ferroviarias.

Las obras previstas por la **Autoridad Portuaria de Vilagarcia** se describen de la siguiente forma:

Muelle de Comboa (fase II)

Es un muelle de cajones de 11 metros de calado y 200 m. de longitud que continúa la fase I y que, junto con una rampa Ro-Ro de 35 m., completa la línea de atraque entre los muelles Comercial y Ferrazo. Se generará una superficie de 12.500 m2 que dará servicio a 20.000 m2. de superficie de almacenamiento existente en la actualidad. En este proyecto además se incluye una pavimentación provisional de la superficie generada.

Ampliacion muelle comercial (fase I)

Se trata de dotar a la explanada del Cavadelo con una línea de atraque de 350 m. de longitud y realizar un relleno que generaría unos 100.000 m2, de manera que se facilitasen la manipulación y el almacenamiento de mercancías. Previo a la

construcción del muelle será necesario la realización de un dragado para la cimentación y una ampliación del canal de entrada a la cota .9

Prolongación línea de atraque muelle de ferrazo

Con la ejecución del relleno en prolongación del muelle de Graneles de Ferrazo, surge la necesidad de dotarlo de una línea de atraque. Como resulta excesivo el coste de un muelle de gravedad tradicional, debido a la gran profundidad del terreno existente, se piensa en construir diez Duques de Alba mediante pilotes metálicos para su utilización como atraque y descarga de graneles líquidos. Con ello se conseguirán 250 m. de línea de atraque.

Las obras previstas por la **Autoridad Portuaria de Vigo** se describen de la siguiente forma:

Ampliación muelle del arenal

Las obras a realizar consisten en un muelle de cajones de 16 metros de calado y una explanada operativa de 200.000 m2.

Plataforma logística

Trabajos de urbanización de 430 hectáreas y de interconexión con redes de transporte terrestre: autopista A-9 del Cantábrico (A Coruña-Lisboa) y autovía de las Rías Bajas (Vigo-Madrid) y redes generales ferroviarias española y portuguesa.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 25.559.702,91 € lo que representa el 60,09% sobre la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 54.242.685,2 € lo que supone el 43,76% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

ENTE PUBLICO PORTOS DE GALICIA.

3.1.- Actuaciones:

En la anualidad del 2002 el Ente Público Portos de Galicia ha contratado un total de 30 obras, de estas, 12 se encuentran en ejecución a diciembre del 2002 y el resto se contrataron a finales de año por lo que se iniciará su ejecución en el 2003. Además se han terminado 22 obras que se habían iniciado en el año anterior, por lo que podemos considerar que el Programa Operativo 2000-2006 lleva un ritmo de ejecución satisfactorio para las previsiones iniciales.

Obras de Infraestructuras Generales.

De las obras terminadas en el 2002 son de destacar las siguientes:

La obra del puerto de Celeiro mejora de forma considerable las condiciones para el atraque de embarcaciones pesqueras, consistiendo en la creación de unos 380 metros lineales de muelle nuevo, con lo que podrán atracar sobre unas 20 embarcaciones más. Con esto se creó una zona de explanada nueva con una superficie de 48.000 m²

Se ha aumentado la línea de atraque del muelle comercial del puerto de la Pobra en 66 metros, con lo que se ha conseguido tener más zona de descarga y así poder incrementar el tráfico y operatividad de dicho puerto.

En el puerto de Sada se vienen realizando diversas obras las cuales se finalizaron en el año 2.002. Con ellas se ha logrado una notable mejora en todas las instalaciones. Se han aumentado las líneas de atraque tanto de embarcaciones pesqueras como de los comerciales en 200 metros cada una dotándolos del calado necesario, se han colocado 324 metros de pantalán creándose de esta forma 220 nuevas plazas de atraque para embarcaciones menores. En esta última obra se dragó a Pulgueira, consistente en un bajo de roca existente en el medio de la dársena con el consiguiente peligro y limitación de maniobrabilidad que suponía.

La otra obra de importancia es la realizada en el puerto de Cangas donde se creó una rampa y las instalaciones necesarias para un travel-lift.

Además de las ya citadas se terminaron diversas obras en muchos de los puertos gallegos, como son la realización de un nuevo muelle de 100 metros en Espasante, una rampa de varada en Vilanova de Arosa y un dragado en arena y un dique de 200 metros en el puerto de Aguiño.

Entre las obras que se encuentran en ejecución a diciembre del 2.002 son de destacar la obra de dragado, recrecido de rampa y ordenación en Portonovo y la de mejora del abrigo de la dársena de Porcillán en Ribadeo (consistente en la prolongación de los dos diques para obtener una mayor zona de abrigo en la dársena, así como la creación de un muelle adosado a uno de los diques). Otras obras en ejecución son las rampas y muelles en Porto Do Son, Sanxenxo y Raxo y la urbanización de viales o explanadas en Burela, Celeiro, Cabo de Cruz y Portosín.

Obras de Edificios e Instalaciones de Servicios:

Para que las actividades pesqueras se realicen de una forma cómoda y segura se han ejecutado principalmente departamentos para usuarios, nave de redes y lonjas. En concreto, se han terminado los departamentos para usuarios de los puertos de O Grove, Muros y Malpica, así como las naves de redes de Sada y Celeiro y las lonjas de O Barqueiro y O Xufre. Otra instalación terminada es la estación marítima en O Pasaxe.

Obras de Mejora de Conexiones y enlaces con el Contorno:

La gran mayoría de los puertos gallegos se encuentran enclavados en poblaciones más o menos pequeñas, pero formando parte siempre un conjunto con estas. Es por esto por lo que las obras de adecuación y enlaces con el entorno deben integrarse lo más posible dentro de estas poblaciones. En el año 2.002 se terminaron diversas obras de este tipo destacando el acceso al puerto de Vilanova de Arosa y la remodelación del puerto de Combarro. La ordenación del acceso al puerto de Portonovo se encuentra en ejecución.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad asciende a 8.838.349,12 €, lo que representa el 77,89% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 22.594.553,91 €, lo que representa el 70,08% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

En el cómputo general de todas las obras se esta obteniendo un resultado óptimo de las actuaciones del Programa Operativo 2.000-2.006, a pesar de que puedan existir excepciones puntuales por el retraso justificado de alguna obra. Es de destacar que los valores previstos de los indicadores se encuentran ejecutados en un alto porcentaje para la mayoría de ellos por lo que de seguir con este avance significativo se tendrán que incrementar los valores de la previsión inicial.

Actuaciones de la Administración General del Estado

AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL-SAN CIPRIAN

3.1 Actuaciones

La obra portuaria más importante del P O de Galicia se lleva a cabo por la Autoridad Portuaria de Ferrol; corresponde a la Ampliación Exterior del Puerto de Ferrol. Las obras continuan a buen ritmo, habiéndose certificado y pagado por valor de 12,17 Millones de Euros. Este gran proyecto fue objeto de la correspondiente solicitud de confirmación de la tasa de cofinanciación remitida a los servicios de la Comisión en 2001. Recientemente la Administración española ha aceptado la propuesta de tales Servicios que propuso, tras el análisis de la documentación correspondiente (proyecto técnico y evaluación económico-financiera), una tasa del 43%. Por ello, la aprobación de este gran proyecto esta únicamente pendiente de que la Administración española remita la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de los accesos terrestres a dicha instalación marítima.

3.2 Análisis de la gestión financiera

No hay pagos realizados por este Organismo.

AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA

3.1 Actuaciones

En relación con las obras en el Puerto de La Coruña, se informa que se ha concluido la nueva lonja pesquera, la ampliación del Muelle del Centenario y el dragado general, estando programadas adicionalmente las siguientes obras:

- Rampa ro-ro en el muelle del Centenario Sur
- Red contraincendios del Puerto de A Coruña
- Ampliación muro sur en depósito del Centenario
- Nueva pavimentación del Muelle del Centenario (2ª Fase)
- Nueva pavimentación del Muelle del Centenario (1ª Fase)
- Mejora canal de acceso del Seijo Blanco
- Adelantamiento muelle del Este
- Refuerzo del dique de Abrigo
- Nueva lonja pesquera y almacenes de exportadores en el puerto de A Coruña

- Proyecto, obra y explotación de la prolongación oeste del Mlle.del Centenario y su ampliación en el puerto de A Coruña
- Dragado General del Puerto de A Coruña
- Prolongación Oeste Muelle del Centenario (3ª fase)

3.2 Análisis de la gestión financiera

El importe certificado en 2002 asciende a la cantidad de 13.709.591 Euros y los pagos certificados para el total del período 2000-2002 ascienden a 25.226.258,35 Euros, cantidad que supone un 118,79 % de ejecución para el total programado para este período.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILLAGARCÍA DE AROUSA

3.1- Actuaciones:

La Autoridad Portuaria de Vilagarcia de Arousa ha terminado la ejecución del nuevo Muelle de Comboa (tramo II), entrando en servicio en Marzo de 2002, con esta obra se han ganado alrededor de 200 metros de línea de atraque que actualmente se usan principalmente para la descarga de túnidos congelados y de madera.

Además se han iniciado la ejecución de sus otras tres obras programadas tal y como fue anunciado en el informe de ejecución de 2001:

- Explanada de Servicio del Muelle Comercial. Comenzada la obra en Diciembre de 2002, esta obra servirá para paliar las necesidades de espacio que tiene este Puerto, así como dotarlo de infraestructuras (Rampa Roll-on Roll-Off) que aumenten su funcionalidad de cara al desarrollo del Short Sea Shipping.
- Explanada y Prolongación de la Línea de Atraque de Ferrazo. Esta obra permitirá tener a este Puerto las características necesarias para hacerlo competitivo a cualquier nivel, dotándolo de alrededor de 1000 metros nuevos de línea de atraque y de unos 80.000 metros cuadrados de nueva superficie.
- Ampliación del Muelle Comercial (Oeste)

3.2- Análisis de la gestión financiera:

El importe certificado asciende a la cantidad de a 823.750,89 Euros en la anualidad 2002, cantidad que supone un 30,28 % en relación a la cantidad programada para esta anualidad. Se han certificado pagos por un total de 2.610.321,89 Euros para el total de las anualidades 2000-2002, dando lugar a un 39,45% de ejecución sobre el total programado para este periodo.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN-PONTEVEDRA

3.1- Actuaciones:

Como se previó en el informe de ejecución de 2001, la Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra ha concluido las tres obras siguientes:

- Red Ferroviaria interior del Puerto (1ª Fase)
- Red Ferroviaria interior del puerto de Marín (2ª fase: 1ª actuación)

Se han iniciado las siguientes dos obras:

- Conexión del vial interior al nudo de comunicaciones (2ª fase: 2ª actuación)
- Conexión del vial interior al nudo de comunicaciones 2ª Fase (1ª actuación)
- Adecuación de la red de saneamiento a la zona de Expansión del puerto (2ª Fase)

Finalmente, tiene programadas las siguientes 8 obras para los próximos años:

- Actuaciones S. Pesquero, Lonja, Dptos exp, Dptos arm. (2ª fase)
- Muelle de reparaciones nº 2
- Ampliación en zona de expansión del Puerto de Marín (2ª Fase)
- Instalación eléctrica en el Muelle de la zona de expansión del Puerto
- Habilitación Muelle y explanada contigua contigua en zona expansión del Puerto
- Red Ferroviaria interior del Puerto de Marín (2ª fase: 2ª actuación)
- Nuevo Puesto de Inspección Fronterizo en el Puerto de Marín
- Muelle y explanada contigua en zona expansión del puerto de Marín (1ª fase, modificado)

3.2- Análisis de la gestión financiera:

El importe certificado asciende a la cantidad de 2.188.011,71 Euros, cantidad que supone un 78,14 % de ejecución sobre el total programado . Para el período 2000-2002 se han certificado un total de 3.811.551,05 Euros, siendo la ejecución de un 31,18% en relación a la cantidad programada para este período.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

3.1.- Actuaciones:

La Autoridad Portuaria de Vigo tenía en su programación 2 proyectos:

- El Gran Proyecto de la Zona de Actividades Logísticas de As Neves (en adelante denominado ZAL), y
- La Ampliación del Muelle Arenal.

No obstante lo anterior, durante este mes de abril de 2003 la Autoridad Portuaria de Vigo ha tomado la decisión de concentrar sus esfuerzos financieros y de gestión en la ZAL. La razón ha sido la siguiente:

Una vez licitada la obra de Ampliación del Muelle Arenal, y publicada en el BOE, el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (mientras entra en el fondo del asunto) ha paralizado cautelarmente las obras como consecuencia del recurso presentado por el propio Ayuntamiento de Vigo y fundamentado en razones medioambientales; resulta que dicho Tribunal entrará en el fondo del asunto en un plazo imposible de prever (puede ser entre 6 meses y 3 años).

En cuanto al el gran proyecto de la ZAL, durante el ejercicio 2002, se han elaborado los siguientes estudios, los cuales han tenido una cofinanciación del instrumento financiero que fomenta la construcción de Redes Transeuropeas de Transporte (TENT-T):

- Execution proyect of the Logistical and Intermodal Area Adjudication budget: 377.070,07 € (V.A.T. included)
- Execution proyect of the Integrated Services Center Adjudication budget: 233.750,00 € (V.A.T. included)
- Study for the taking part in the Logistical and Industry Platform Adjudication budget: 20.300,00 € (V.A.T. included)
- Information study and environment impact study of the access from the A-52 motorway to the Logistical and Industry Platform
 Adjudication budget: 172.711,82 € (V.A.T. included)
- Information study and environment impact study of the access from north of Portugal to the Logistical and Industry Platform Adjudication budget: 363.766,00 € (V.A.T. included)
- Preliminary proyect of the Rande Porriño connection in Vigo Adjudication budget: 62.831,40 € (V.A.T. included)
- Proyect of the Rande Porriño connection in Vigo Adjudication budget: 57.699,45 € (V.A.T. included)
- Proyect of the pipe collector from the Logistical and Industry Platform for purifing and of the access to the Logistical and Industry Platform from the PO-400 road Adjudication budget: 101.558,00 € (V.A.T. included)
- Planning study of the railway network in the Port of Vigo Adjudication budget: 28.130,00 € (V.A.T. included)

Además de estos trabajos para definir este gran proyecto, durante el 2002, se han intensificado las negociaciones con los actuales propietarios de las mayores parcelas de los terrenos que va a ocupar la ZAL. Dichas negociaciones han concluido con éxito mediante acuerdo a comienzos del presente año 2003 con los principales propietarios de los terrenos lo que permitirá proceder con carácter inmediato a la compra y pago de los mimos, y también, a iniciar las negociaciones con los propietarios y/o ocupantes del resto de parcelas o, en su caso, los procedimientos expropiados correspondientes.

Todo ello ha permitido asímismo definir la estructura de financiación del gran proyecto en el que además de la Autoridad Portuaria de Vigo participará en igual cuantía la Zona Franca de Vigo, y también, con una participación menor, el Instituto Galego da Vivienda e Suelo.

Por todo cuanto se indica esta previsto que este gran proyecto genere pagos a finales de este ejercicio 2003 en concepto de adquisición de terrenos y también este mismo 2003 se inicien las obras con la preparación del terreno y el movimiento de tierras correspondiente

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

No hay pagos realizados por este Organismo.

OBJETIVO: 01 FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de Transporte y energía

MEDIDA:. 5 Aeropuertos

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Aeropuertos Españoles y Navegación

Aérea (MF)

1. DESCRIPCIÓN

Para la mejora y modernización de las infraestructuras aeroportuarias de la Comunidad Gallega, Aena tiene previsto acometer una serie de inversiones destinadas a cumplir los objetivos antes señalados.

Con las mejoras previstas en los aeropuertos de A Coruña, Santiago y Vigo Aena tratará en todo momento de dar un servicio adecuado a los requerimientos de las personas que usan los aeropuertos y a poder satisfacer la demanda que se pueda originar en el futuro.

Aeropuerto de A Coruña

Se quiere realizar diversas obras en este aeropuerto destacando especialmente la adaptación del edificio terminal para la instalación de dos pasarelas telescópicas de acceso a las aeronaves. La actuación consistiría en la ampliación del edificio hacia el lado aire, mediante la construcción de un módulo de conexión que incluya dos núcleos de comunicación vertical entre la planta baja (cota actual del Edificio Terminal) y una nueva planta primera, desde la cual se accederá a las pasarelas.

Se prevé construir un total de 3.000 m2 aproximadamente, formados por dos núcleos principales, de dos plantas, situados frente a las actuales zonas de salidas y llegadas del edificio terminal, y un pasillo que une ambos núcleos, a nivel de la planta primera. Se trasladará la zona de embarque a remotos a la planta baja de uno de los dos núcleos, y en la planta baja del otro núcleo se instalará un nuevo hipódromo de recogida de equipajes, destinado a las maletas procedentes de vuelos internacionales.

Otras obras importantes son la ampliación de la plataforma para estacionamiento de aeronaves y un edificio de carga aérea. También se realizarán otras obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras y para la operatividad

Aeropuerto de Santiago

En este aeropuerto se quiere realizar importantes obras, especialmente en el campo de vuelos donde destaca la construcción de una calle de salida rápida, esta calle se situará a 2.000 metros aproximadamente del umbral 17 lo que ahorraría a las aeronaves que pudrieran utilizarla un recorrido de 4.200 metros aproximadamente.

En cuanto a la plataforma se quiere acometer una ampliación hacia el sur, ya que sería la mejor solución por existir un terreno rocoso cerca de la actual plataforma, con esto se aumentaría el número de puestos de estacionamiento de aeronaves.

En cuanto a otras actuaciones importantes cabe destacar la remodelación del terminal de carga y otras destinadas al mantenimiento y operatividad de las infraestructuras.

Aeropuerto de Vigo

En este aeropuerto se quiere realizar importantes inversiones, especialmente en el campo de vuelos y en la zona de pasajeros.

En el campo de vuelos destaca: La construcción pista de rodadura, necesaria ya que la pista de vuelo de longitud 2.400 m, tiene una capacidad de 21 operaciones/hora, si se tiene en cuenta que la plataforma de estacionamiento de aeronaves está más próxima a la cabecera 02, cuando se utiliza la configuración para aterrizaje por dicha cabecera, y despegues por la cabecera 20, el tiempo de rodadura y ocupación de la pista por la aeronave es grande, reduciendo considerablemente la operatividad y la capacidad de la pista, aparte del riesgo que ello conlleva, la construcción de la calle de rodadura vendrá a solucionar este problema.

También se quiere ampliar la plataforma hacia la cabecera 02 de manera, aunque se ampliará principalmente en función de la rodadura.

Otra obra importante dentro del campo de vuelo es la ampliación de la pista de vuelo en aproximadamente 300 metros hacia el norte de manera que puedan despegar las aeronaves sin ninguna penalización. También se estudia la posibilidad de ampliarla hacia el sur pero cuenta con más dificultades.

En la zona de pasajeros destaca la ampliación del edificio terminal, este se quiere ampliar hacia el sur en dos plantas, de esta manera se ampliará el patio de carrillos y las salas de llegadas en la planta baja. En la alta se ampliarían las salas de embarque y de facturación principalmente, se intentaría la colocación de un finguer, también se prevé la posibilidad de continuar la galería y construir un sótano para aumentar la superficie destinada a servicios.

En la zona industrial destaca la actuación en la plataforma y la urbanización de la zona industrial, con esta obra se quiere realizar una zona modular con parcelas urbanizadas en primera y segunda línea, atendidas por una Plataforma de Estacionamiento para aeronaves, principalmente de carga, pudiendo dar servicio también a helicópteros y otros tipos de servicios aéreos, que actualmente reducen la capacidad de la plataforma situada frente al Terminal de Pasaieros.

Otras obras que destacan en este aeropuerto son la ampliación del terminal de carga y la construcción de un bloque técnico, entre otras, también necesarias, aunque de menor relevancia, para el desarrollo y la operatividad del aeropuerto.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2002 de 2.131.921,28 €, con una ejecución del 35,71% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada para la anualidad 2000-2002, los pagos ascienden a 12.178.692,06 € lo que representa el 85,95% respecto a la programación para el mismo período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA

3.1.- Actuaciones:

Dentro de esta medida, en el año 2002, Aena ha llevado a cabo importantes inversiones destinadas a modernizar sus infraestructuras. Entre las inversiones que se realizan en esta Comunidad Autónoma destacan, en el Aeropuerto de A Coruña: Ampliación de la Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves; y en el aeropuerto de Santiago: la adaptación de patio de carrillos a nuevas necesidades de seguridad y contenedores.

- Aeropuerto de A Coruña.

La obra "Ampliación de la Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves" consiste en la ampliación de la actual plataforma, de 22.500 m² hacia el norte en 3.800 m². Con esta ampliación se aumenta el número de puestos de estacionamiento en una plaza, para aeronaves de tipo MD87 o Airbus 320. La ampliación de la plataforma incluye una torre de iluminación y instalación de dos equipos de separación de hidrocarburos. La obra se comenzó en el año 2002 y se prevé finalice a mediados de año 2003. Con esta obra se ampliará la capacidad del aeropuerto de A Coruña, y se aumentará la seguridad de las operaciones en tierra.

Aeropuerto de Santiago.

La obra "Adaptación del patio de carrillos a nuevas necesidades de seguridad y contenedores" consistió en la modificación de las cintas del patio de carrillos para adaptarse al mayor ancho de los nuevos carros. Asimismo de usaron las antiguas oficinas y sala VIP para ampliar el patio de carrillos. La superficie de la ampliación supuso un aumento de superficie de 60 m².

Aeropuerto de Vigo.

Las obras que se llevaron a cabo durante el año 2002 son de menor cuantía que las realizadas en los otros dos aeropuertos antes mencionados, pero entre las inversiones destacadas cabe nombrar la "Instalación de un Sistema de Comunicaciones Orales en la Torre de Control", la "Optimización de la rotonda y viales de acceso y salida", y la "Redacción del proyecto de la ampliación de la Plataforma de estacionamiento de Aeronaves".

En conjunto estas obras contribuirán notablemente a la modernización de las infraestructuras, ofreciendo un mejor servicio a los pasajeros y acompañantes y proporcionando una mejora en la seguridad de las operaciones de las aeronaves. También se mejorará las operaciones necesarias para el transporte de mercancías, dando un mejor servicio a los operadores y por tanto a los clientes finales.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

La ejecución financiera al existir un solo órgano ejecutor coincide con la información de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Las principales causas que han originado un retraso en la ejecución de esta medida han sido:

1.- Problemas informáticos en la carga de pagos.

Algunos pagos correspondientes a este año no han podido ser incluidos por problemas informáticos que se han dado en la "Aplicación Intermedia" de Aena, elaborada para poder realizar cargas masivas a la aplicación Fondos 2000. Estos problemas se deben a motivos de diversa índole: problemas de los servidores a la hora de efectuar las descargas, cambios imprevistos en la aplicación Fondos 2000 dentro del periodo elegible, algunos campos de nuestra aplicación incorrectos, etc.

2.- Retraso de algunas obras como consecuencia de los estudios medioambientales.

Todas las obras deben contar con la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.), para poder llevarse a cabo.

3.- Ajustes presupuestarios.

Han sido causa de que muchas obras hayan sufrido un aplazamiento a años posteriores.

El primero de los problemas ha sido ya subsanado, entrando en el año 2003 los pagos del año 2002 que por los errores informáticos no pudieron ser descargados en el programa FEDER 2000 ese año.

Una vez resuelto el problema informático y una vez adjudicadas la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) de las obras que estaban pendientes de recibir su aprobación, se estima que para el año 2003 y 2004 se corregirá el retraso acumulado en el año 2002, cumpliendo con bastante margen el nivel de inversión acumulado.

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de Transporte y energía

MEDIDA:. 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Instituto Gallego de Vivienda y Suelo, Xestur A Coruña, Xestur Lugo, Xestur Ourense, Xestur Pontevedra, Dirección General de

Transportes (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Desarrollo de una red intermodal de centros logísticos con vistas a:

- Reducir el trafico y aparcamiento de vehículos pesados en el interior de las poblaciones.
- Posibilitar fórmulas de apoyo e integración del transporte publico.
- Paliar la excesiva atomización de este sector.
- Facilitar el salto cualitativo desde la actividad del transporte a la logística

El sector del transporte de mercancías por carretera precisa contar con infraestructuras del transporte que posibilite superar la atomización actual para que las empresas adquieran masa crítica que les permita la transición desde la actividad de merco transporte hacia la logística.

La concentración de empresas en áreas especializadas, propicia que las mismas ganen en eficiencia mediante fórmulas de integración empresarial o cooperativismo que permitan .reducir costes para afrontar las políticas de internacionalización de costes y de. discriminación positiva hacia otros modos de transporte que propugna la Comisión (Libro blanco del transporte 2010).

Limitar el negativo impacto que tienen en las ciudades la circulación de camiones pesados y el aparcamiento de los mismos en zona urbana por falta de Centros de Transporte de Mercancías que permitan aparcar a los vehículos y realizar la distribución capilar de los grandes vehículos con otros de dimensiones más reducidas.

La medida tiene por objetivo construir Centros Integrales de Transporte de Mercancías que proporcionan naves adecuadas a las empresas de transporte, así como servicios comunes y áreas de aparcamiento.

Se iniciarán las actuaciones en las ciudades de Ourense, Pontevedra, Ferrol, y Lalín para pasar luego a ciudades de menos habitantes.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2002 de 1.728.969,21 € lo que representa un 66,10% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada registra pagos por importe de 1.748.051,34 € lo que supone el 19,08% de la programación.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

INSTITUTO GALEGO DE VIVENDA E SOLO

3.1 Actuaciones:

Durante el ejercicio 2002 el I.G.V.S. ha financiado los trabajos técnicos para el desarrollo de centros intermodales de transporte en Pontevedra y Ourense .

En la Central de Transportes de Ourense se adquirió parte de los terrenos.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 1.457.078,29 €, lo que representa el 484,88% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2001 y 2002 asciende a 1.457.078,29 €, lo que representa el 49,99% de lo programado para este periodo.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

Los procesos de adquisición de terrenos estuvieron supeditados a la aprobación de las figuras de planeamiento. Es previsible que los convenios para la urbanización se firmen en el presente ejercicio.

Por otro no se alcanzarán cifras en el indicador de resultado hasta la completa finalización de las obras.

XESTUR A CORUÑA S.A.

3.1 Actuaciones:

No se han realizado actuaciones durante el año 2002

3.2 Análisis de la gestión financiera

Tiene programación por primera vez en 2002 y no tiene pagos

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

Durante el 2002 no se pudo realizar ninguna actuación pues no existían perspectivas claras del emplazamiento del Centro de Transporte de Mercancías. Por otro lado, el proyecto Centro de Transporte de Mercancías de Monforte de Lemos necesita incrementar la dotación de fondos, por lo que se propondrá en el próximo comité de seguimiento del POI de Galicia una reprogramación en el sentido de pasar el plan financiero de Xestur Coruña a Xestur Lugo

XESTUR LUGO S.A.

3.1 Actuaciones:

El proyecto global comprende un área ferroviaria, ajena a este programa operativo, y el área de Centro de Transporte.

La iniciación del Centro de Transportes estaba prevista una vez que estuviese en ejecución la fase ferroviaria de la que, en cierto modo, era tributaria por su vocación de centro intermodal: transporte ferroviario/transporte por carretera.

El retraso en la iniciación del proyecto de área ferroviaria arrastró, consecuentemente, la paralización de la segunda fase

3.2 Análisis de la gestión financiera

Tiene programación por primera vez en 2002 y no tiene pagos

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

En este momento ya se está actuando en el área ferroviaria por lo que durante el año 2003 se abordarán las actuaciones en la zona intermodal encuadrada en el programa operativo.

XESTUR OURENSE S.A.

3.1 Actuaciones:

Durante el ejercicio 2002 Xestur Ourense, para el desarrollo de centros intermodales de transporte ha financiado los trabajos técnicos de la Central de Transportes de Ourense.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 141.249,92 €, lo que representa el 15,67% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2001 y 2002 asciende a 160.332,05 €, lo que representa el 4,85% de lo programado para este periodo.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

Se prevé iniciar las obras de urbanización en el ejercicio 2003 y finalizarse en el 2004.

XESTUR PONTEVEDRA S.A.

3.1 Actuaciones:

Durante el ejercicio 2002 Xestur Pontevedra, para el desarrollo de centros intermodales de transporte ha financiado los trabajos técnicos; de la Central de Transportes de Pontevedra (topográfico, parcelario, geotécnico).

Por otro lado en la Central de Transportes de Lalin se ha financiado la construcción de un edificio de oficinas que a pesar de haberse finalizado aún no se ha pagado completamente como consecuencia de los aplazamientos previstos en el contrato de obra para el pago de las certificaciones al contratista.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Los pagos en la anualidad 2002 ascienden a 130.641,00 €, lo que representa el 30,62% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2001 y 2002 asciende a 130.641,00 €, lo que representa el 6,69% de lo programado para este periodo.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

Respecto a la Central de Transportes de Pontevedra se prevé iniciar las obras de urbanización a finales del ejercicio 2003 y finalizarse en el 2004.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

3.1 Actuaciones:

No se han realizado actuaciones durante el año 2002.

3.2 Análisis de la gestión financiera

Tiene programación por primera vez y no tiene pagos.

3.3 Análisis de la situación y previsiones:

Durante el 2002 no se realizó ninguna actuación. Por otro lado, el proyecto Centro de Transporte de Mercancías de Monforte de Lemos necesita incrementar la dotación de fondos, por lo que se propondrá en el próximo comité de seguimiento del POI de Galicia una reprogramación en el sentido de pasar el plan financiero de la Dirección Xeral de Transportes a Xestur Lugo.

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de Transporte y energía

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Industria, Energía y

Minas (GA), Red Eléctrica de España y ENAGAS

1. DESCRIPCIÓN

En esta medida se contemplan dos tipos de actuaciones:

<u>GAS</u>

Por parte de la Xunta de Galicia se van a acometer actuaciones encaminadas a la extensión de la red de gas para llevar el suministro a un conjunto de comarcas organizadas en ejes por los que discurrirá el correspondiente ramal de gas para completar las redes de transmisión y distribución.

Conversión a gas natural de los pequeños núcleos de distribución que actualmente están siendo alimentados con propano canalizado, en polígonos industriales y núcleos de población alejados de los gasoductos y arterias actuales. Nuevas instalaciones de recepción y transporte de gas natural.

Las actuaciones de ENAGAS consisten en un Ramal que se diseñara en APB (80 bar), con origen en la posición I-010 (termino municipal de Mondoñedo, provincia de Lugo) del gasoducto Llanera-Villalba hasta la localidad de San Ciprian (provincia de Lugo). La longitud total prevista es de 33,4 kilómetros, de los cuales 33,3 Km. seria en un diámetro de 10 pulgadas y 0,1 Km. en 8 pulgadas.

ELECTRICIDAD

Las actuaciones de la Xunta de Galicia están encaminadas a mejorar la calidad del suministro eléctrico a nivel zonal e individual en el medio rural de Galicia para alcanzar los índices de calidad fijados en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante acciones de mejora en la red de baja y media tensión, incluyendo centros de transformación y automatización de las mismas, aplicando las soluciones técnicas más adecuadas en cada caso para garantizar la calidad de suministro en las diversas zonas.

Nuevas infraestructuras de transporte de energía eléctrica.

Por parte de la empresa Red Eléctrica de España, las actuaciones previstas más significativas son las siguientes:

- Refuerzo de las líneas a 400 kV Mesón do Vento–Cartelle mediante la construcción de un 2º circuito y adecuación de posiciones en la subestación de Mesón do Vento.
- Construcción de la línea en doble circuito a 220 kV Cartelle línea Pazos de Borben–Castrelo.
- Construcción de la línea en doble circuito a 220 kV Cartelle línea Velle-Castrelo.

- Construcción de la línea en doble circuito a 400 kV Mesón do Vento-Puentes de García Rodríguez y adecuación de posiciones en las subestaciones de Mesón do Vento y Puentes de García Rodríguez.
- Adecuación de distintas posiciones en la subestación de Cartelle.
- Paso a 400 kV de la línea a 220 kV Trives-Tordesillas (tramo gallego) y adecuación de posiciones en la subestación de Trives.
- Construcción de la línea en doble circuito a 400 kV Boimente–Grandas de Salime (tramo gallego).

También, se prevén actuaciones de aumento de capacidad mediante repotenciaciones de las líneas La Lomba—Trives (tramo gallego), Mesón do Vento—Puentes de García Rodríguez, Compostilla—Puentes de García Rodríguez (tramo gallego), Montearenas—Puentes de García Rodríguez (tramo gallego), Belesar—Trives y Belesar—La Lomba (tramo gallego); y de las subestaciones de Belesar, Mesón do Vento, Puentes de García Rodríguez y Trives.

Asimismo, se prevén actuaciones de tendido de cables de puesta a tierra equipados con fibra óptica en las líneas Montearenas—Puentes de García Rodríguez (tramo gallego), Cartelle—Trives, Trives—La Lomba (tramo gallego) y Mesón do Vento—Puentes de García Rodríguez.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 22.703.689,62 € lo que representa el 97,83% sobre la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 32.894.205,27 € lo que supone el 52,05% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen dos tipos de actuaciones:

- 1. Extensión de la red de gas para llevar el suministro a un conjunto de comarcas organizadas por ejes por los que discurrirá el correspondiente ramal de gas para completar las redes de transmisión y distribución del gas natural.
- 2. Mejora de las infraestructuras de transporte y distribución de energía eléctrica.

Para la extensión de la red de gas, se firmó un convenio de colaboración con la empresa Gas Galicia, SDG, S.A., con el objeto de proceder a la II fase de gasificación en esta Comunidad Autónoma.

Además del convenio citado, en el año 2002 se publicó una convocatoria de ayudas para la mejora de la infraestructura energética de Galicia, en la que se incluye la relativa al "Desarrollo de la infraestructura de gas".

Asímismo, se publicó una convocatoria de ayudas encaminadas a la habilitación y mejora de infraestructuras en polígonos industriales en los parques empresariales y recintos de localización preferente de empresas en la Comunidad Autónoma de Galicia, en régimen de concurrencia competitiva, en la que se incluye la relativa a "Empresas: Gas en polígonos industriales".

En cuanto a las actuaciones de mejora de infraestructuras de energía eléctrica, éstas comenzaron en el año 2001. Firmándose un convenio con las grandes empresas y la Asociación de productores y distribuidores de energía eléctrica en Galicia. El objetivo de este convenio es conseguir que la calidad de suministro eléctrico en el medio rural, al final de la vigencia del Plan, se equipare a la calidad existente en las zonas urbanas. El 20 de junio de 2002 se firmó un addenda modificativa de este convenio, por lo que se pretende reducir atrasos en la tramitación y ejecución de obras mediante un esquema de actuación más ágil.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 7.247.857,44 €, lo que representa el 99,47% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 7.912.631,18 €, lo que representa el 48,31% de lo programado para este priodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Por lo que se refiere a la red de gas, los pagos efectuados en 2002 corresponden únicamente a la gasificación mediante propano canalizado realizada por Repsol Butano, dado que no se ejecutó nada del Convenio de la II fase.

Los retrasos en la ejecución de la II fase de gasificación son debidos fundamentalmente a los cambios legislativos del último año, que suponen variaciones sustanciales en la forma de retribución de las empresas distribuidoras, poniendo en cuestión la rentabilidad de algunos proyectos.

Para subsanar este atraso en la II fase de gasificación está prevista la firma de una tercera Addenda al citado convenio, que incluirá entre los proyectos subvencionados plantas satélites de GNL (gas natural licuado) que permitirán adelantar el suministro de gas natural. Con esto se prevé la recuperación del avance en el grado de ejecución de estas actuaciones.

Por lo que se refiere a la mejora de la infraestructura eléctrica, el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para cada año es óptimo, llegándose a superar la cuantificación anual prevista de los correspondientes indicadores, tanto desde el punto de vista de Km. de línea construidos como de incremento de la potencia instalada. Por lo que se refiere a las previsiones para próximos años, se espera un grado de cumplimiento igualmente satisfactorio dado que este programa de actuaciones está encontrando una respuesta importante que garantiza la viabilidad de futuro del Plan.

Actuaciones de la Administración Central

RED ELECTRICA DE ESPAÑA

3.1.- Actuaciones:

Red Eléctrica de España ha finalizado, con la puesta en servicio en diciembre de 2002, la construcción de la línea de doble circuito a 220 kV Cartelle – línea Velle-Castrelo de 4,06 km por circuito y los refuerzos de las líneas a 400 kV Mesón do Vento – Cartelle y Cartelle – Trives mediante la construcción de unos segundos circuitos de 110,46 km y 66,8 km respectivamente.

También se ha procedido a la puesta en servicio en septiembre de 2002 de una posición de interruptor en la subestación de 400 kV de Mesón do Vento y de ocho posiciones de interruptor en la subestación de Cartelle (cuatro posiciones en el parque de 220 kV y cuatro posiciones en el parque de 400 kV).

Además, Red Eléctrica de España ha continuado con el refuerzo de la línea a 400 kV Cartelle – Lindoso mediante la construcción de un segundo circuito y con los estudios de la línea en doble circuito a 400 kV Mesón do Vento – Puentes de García Rodríguez, del nuevo enlace Asturias – Galicia (ASGA) y del eje Trives – Tordesillas que consiste en el paso a 400 kV de la línea a 220 kV Trives – Tordesillas (tramo gallego), y la adecuación de posiciones en las subestaciones de Trives, y que tienen como objeto determinar la viabilidad técnica y económica de las instalaciones a construir.

En términos generales, los resultados permiten concluir que las nuevas instalaciones supondrán una sensible mejora general de la eficiencia en el transporte que se traducirá en una reducción de las pérdidas de red en el conjunto del sistema peninsular.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2002 de 15.455.832 euros, con una ejecución del 105,89% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 24.981.574,09 euros, con un porcentaje del 58,2% para la programación del período 2000-2002.

3.3- Análisis de la situación y previsiones:

La ejecución de este Organismo en la anualidad 2002, ha sido óptima.

ENAGAS

3.1.- Actuaciones:

Este organismo no presenta ejecución hasta la fecha.

3.3- Análisis de la situación y previsiones:

ENAGAS S.A. es una empresa transportista cuyos gasoductos pertenecen a la red básica y por lo tanto están sometidos, al procedimiento de Planificación Obligatoria establecido por el Ministerio de Economía. Por ello, y con la normativa vigente el proyecto ramal a San Ciprián, incluido en la medida 8 del eje 6 del Programa Operativo de Galicia, debe ser incluido en la Planificación Obligatoria.

De acuerdo con la Orden de 1 de junio de 2001, la Xunta de Galicia envió al Ministerio de Economía su Propuesta de desarrollo de la red de transporte de gas de la Comunidad Autónoma de Galicia, para el periodo 2001-2011. En esta Propuesta se incluía un ramal denominado Mariña-Lucense, este ramal corresponde a la actualización del proyecto ramal a San Ciprián, para el que ENAGAS obtuvo la concesión en 1992. La actualización incorporada en la citada Propuesta consistía en extender la longitud hasta los polígonos industriales y a los núcleos de población de la zona pudiendo así incrementar el consumo de gas natural.

El documento de Planificación Obligatoria "Planificación de los sectores de electricidad y gas. Desarrollo de las redes de transporte 2002-2011" fue aprobado en el Congreso de los Diputados el 2 octubre de 2002.

La citada Propuesta Ramal Mariña-Lucense, que corresponde a la actualización del Ramal a San Ciprián (medida 8 del eje 6 del Programa Operativo de Galicia) se incluye en la página 375 del documento "Planificación de los sectores de electricidad y gas. Desarrollo de las redes de transporte 2002-2011", dentro de la Categoría C de la Planificación Obligatoria, que corresponde a las infraestructuras en las que no se ha justificado la demanda que deben atender.

En los criterios de diseño de los gasoductos dedicados al suministro de una zona geográfica, además de cumplir los criterios de diseño de los gasoductos de transporte, la cantidad de gas a transportar dependerá fundamentalmente de la demanda de gas de la zona afectada.

En la Categoría C de la Planificación Obligatoria se incluyen los proyectos para los que no se ha justificado la demanda que deben atender. En esta categoría, las capacidades son meramente indicativas, ya que el dimensionamiento final dependerá de la demanda efectivamente justificada.

Los proyectos incluidos en la Categoría C no se puede ejecutar hasta que no sean pasados a otra Categoría (A, B₁ ó B₂), por lo que ENAGAS S.A. mantiene lo expuesto en el informe de situación a 31 de diciembre de 2001: "De acuerdo con la normativa vigente el proyecto deberá ser incluido en la Planificación Obligatoria que está realizando el Ministerio de Economía", y, a fecha de hoy, ENAGAS S.A. no ha iniciado la ejecución del proyecto Ramal a San Ciprián incluido en la medida 8 del eje 6 del Programa Operativo de Galicia.

Se prevee el inicio de la ejecución en el año 2004.

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de Transporte y energía

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones

contempladas en la medida 6.10

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Industria, Energía y

Minas (GA), Red Eléctrica de España

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones a desarrollar por la Xunta de Galicia se basan en el fomento del desarrollo de fuentes de energía renovables (solar, biomasa y otras), favoreciendo el desarrollo de los recursos locales y contribuyendo a la reducción de la dependencia de energía importada.

Esta medida contempla la concesión de ayudas para la instalación de equipos de aprovechamiento directo de energías renovables para particulares y empresas a través de la instalación directa en sus viviendas o empresas de paneles solares térmicos de baja temperatura, paneles solares fotovoltaicos o pequeñas instalaciones eólicas que pueden ser conectadas a la red eléctrica general.

Las ayudas podrán aplicarse a los proyectos de electrificación rural, en sistemas aislados de la red de distribución, que utilicen sistemas eólicos, solares o mixtos, incluso con apoyo de grupos electrógenos.

Se contemplan también ayudas para la construcción de centrales generadoras a partir de la biomasa y para la implantación de medidas de eficiencia en el uso de la energía eléctrica en la industria, edificios, servicios y transporte, así como la realización de inversiones que tengan por objeto reducir la incidencia del factor energético en su estructura de costes.

Por parte de Red Eléctrica de España, las actuaciones previstas se basan en el fomento del desarrollo de fuentes de energías renovables (eólica, solar, biomasa y otras), favoreciendo el desarrollo de recursos locales y contribuyendo a la reducción de la dependencia de la energía importada.

Dichas actuaciones en Galicia están asociadas al aprovechamiento del potencial de generación eléctrica, tanto cogeneración como eólica, especialmente en el norte y oeste de la región, proporcionando un mejor suministro a la zona.

Por parte de Red Eléctrica de España, las actuaciones previstas se basan en el fomento del desarrollo de fuentes de energías renovables (eólica, solar, biomasa y otras), favoreciendo el desarrollo de recursos locales y contribuyendo a la reducción de la dependencia de la energía importada.

Dichas actuaciones en Galicia están asociadas al aprovechamiento del potencial de generación eléctrica, tanto cogeneración como eólica, especialmente en el norte y oeste de la región, proporcionando un mejor suministro a la zona.

Las actuaciones de Red Eléctrica de España previstas más significativas son las siguientes:

- Construcción de la línea en doble circuito a 400 kV Boimente línea Aluminio Español–Puentes de García Rodríguez.
- Adecuación de distintas posiciones en la subestación de Boimente.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 9.812.003,29 € lo que representa el 87,99% sobre la programación de esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 20.075.494,06 € lo que supone el 60,35% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

3.1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen las ayudas a proyectos que promuevan la utilización o producción de recursos energéticos renovables.

La regulación y convocatoria del régimen de concesión de ayudas para el año 2002 se realizó por medio de Orden.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos en esta anualidad ascienden a 946.090,17 €, lo que representa el 79,52% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 2.403.586,65 €, lo que representa el 60,48% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Se observa que este año hay un grado de cumplimiento de la programación de un 97,10%, lo que nos lleva a una media en el trienio del 66,21%.

La circunstancia de haber iniciado por parte de la Comunidad Autónoma un Plan de Fomento de la Energía Solar, con un primer hito intermedio en el 2005, nos hace ser optimistas en el desarrollo y consecución de los objetivos finales, sobre todo teniendo en cuenta la gran aceptación que están teniendo estas ordenes, pese al bajo grado de ejecución de los indicadores de seguimiento en la anualidad

Actuaciones de la Administración General del Estado:

RED ELECTRICA

3.1.-Actuaciones:

Red Eléctrica de España ha finalizado, con la puesta en servicio en septiembre de 2002 la construcción de un primer circuito de la línea a 400 kV Boimente – línea Aluminio Español-Puentes de García Rodríguez de 4,8 km.

También se han puesto en servicio en octubre de 2002 diez posiciones de interruptor en la subestación de 400 kV de Boimente, y se han incorporado a la red de transporte de electricidad equipos transformadores en dicha subestación.

Las actuaciones mencionadas provienen del desarrollo del "Plan Eólico Estratégico" promovido por la Dirección General de Industria de la Xunta de Galicia, que hace necesaria la adaptación de la red de transporte y distribución existente.

Debido al alto potencial eólico previsto en dicho Plan, se ha hecho necesario definir las necesidades de la red de transporte de energía eléctrica para garantizar la adecuada evacuación de los excedentes de producción de energía eléctrica generada en la Comunidad Autónoma de Galicia a las zonas de consumo, manteniendo los adecuados niveles de seguridad y garantizando la plena concurrencia en el mercado de todas las instalaciones de generación y centros de consumo.

En términos generales, los resultados permiten concluir que las nuevas instalaciones supondrán una sensible mejora general de la eficiencia en el transporte que se traducirá en una reducción de las pérdidas de red en el conjunto del sistema peninsular.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Este Organismo registra unos pagos en la anualidad 2002 de 8.865.913,12 euros, con una ejecución del 89% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 17.671.907,41 euros, con un porcentaje del 60,33% para la programación del período 2000-2002.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEOGA-O

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural

MEDIDA:. 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Desarrollo Rural

(MAPA), Dirección Xeral de Infraestructuras Agrarias (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Dentro de esta medida marco, de "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo", se contemplan dos tipos de actuaciones prioritarias (o medidas específicas), atendiendo a su objetivo, que se materializan en las siguientes acciones:

Mejora de la base territorial de las explotaciones agrarias en Galicia: Concentración parcelaria.

- Actuaciones de reorganización técnica y jurídica de la propiedad.
- Reorientación de las actividades productivas acorde con la reorganización parcelaria.
- Establecimiento de apoyos y servicios técnicos para las obras inherentes al proceso de concentración parcelaria: acondicionamiento de fincas, viales o accesos, amojonamiento, etc.
- Mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural: Infraestructuras, equipamientos y dotaciones
- Actuaciones de creación y mejora de la red viaria actualmente existente en el medio rural.
- Creación y mejora de dotaciones y abastecimientos.
- Creación y mejora de equipamientos socioculturales

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta medida se han declarado pagos en la anualidad de 2002 por importe de 40.845.507,47€ lo que supone una ejecución del 163,09% con respecto a la programación.

Por lo que respecta a los pagos declarados, la ejecución acumulada en el período 2000-2002 asciende a 66.395.795,39 €, lo que supone un 82,76% sobre lo programado.

Existen compromisos a 31 de diciembre de 2002 por un importe de 34.970.959€ lo que, sumado a los pagos declarados, representa un porcentaje sobre la programación acumulada del período 2000-2002 del 126,35%.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

3.1.- Actuaciones:

Esta medida comprende actuaciones enfocadas a corregir la deficiente estructura de la base productiva de las explotaciones agrarias y asimismo conseguir dotar a las zonas rurales de las infraestructuras y equipamientos sociales y culturales que contribuyan a mejorar la calidad de los habitantes del medio rural, facilitando su permanencia en el mismo y así evitar su despoblamiento.

Durante el año 2002 se han financiado, al igual que se viene haciendo desde el comienzo del vigente Programa Operativo, los dos grupos de acciones prioritarios de esta línea: la concentración parcelaria y la dotación de infraestructuras viarias y de comunicación en el medio rural, siendo en este último aspecto donde el esfuerzo inversor ha sido más intenso.

Por lo que respecta a la **concentración parcelaria**, los costes se han producido por actuaciones inherentes al propio proceso: determinación de los derechos de propiedad, levantamiento de planos de las parcelas existentes, clasificación de las tierras, nueva redistribución de parcelas, su replaneo y acondicionamiento y la elaboración de los nuevos títulos de propiedad. Todas estas actuaciones se complementan con las obras requeridas por la nueva configuración de las parcelas reagrupadas y que conllevan dos tipos de obras: unas derivadas de la reorganización de la propiedad y el obligado acondicionamiento de las fincas resultantes y otras de la necesidad de establecer nuevos caminos en la zona concentrada; este acondicionamiento consiste principalmente en la supresión de obstáculos que dificultan la reparcelación (ribazos de tierras y muretes de piedra, fundamentalmente) y en el recubrimiento con tierra de los viejos caminos de la zona para poder realizar un adecuado laboreo de las nuevas fincas.

Como se puede observar, el proceso de concentración parcelaria es un proceso complejo y de larga duración, por lo que en el año 2002 el objetivo prioritario ha sido incidir en las actuaciones de zonas ya en proceso, primando la finalización de éstas sobre el inicio de otras nuevas.

En el caso de **las infraestructuras viarias**, **equipamientos y dotaciones**, durante el año 2002 el esfuerzo inversor ha sido más intenso que en años anteriores. Este esfuerzo no sólo se ha orientado a la creación de nuevas infraestructuras, también se ha centrado de una manera especial en la mejora de las ya existentes, teniendo en cuenta la elevada dispersión de la población en Galicia y la necesidad de mantener una adecuada red de comunicaciones que favorezca el objetivo general de modernización del medio rural.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Igual que la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El esfuerzo inversor y de gestión realizado en la anualidad del 2002 ha logrado recuperar el retraso sufrido en las anualidades precedentes respecto a la programación

esto se debió al hecho de que el P.O.I. de Galicia fuera aprobado por la Comisión Europea el 7 de marzo de 2001 y que el Complemento del Programa no fuese informado favorablemente por el Comité de Seguimiento hasta junio de 2001. Aunque esta recuperación no se traduzca en una equiparación efectiva de los pagos a la programación, a la vista de los compromisos adquiridos y de la plena vigencia del Plan de Infraestructuras del órgano ejecutor, es previsible que en la anualidad de 2003 esta equiparación se produzca.

La situación de los indicadores a 31 de diciembre de 2002 y su relación con las previsiones para todo el período es la siguiente:

Tal y como se ha expuesto el esfuerzo inversor en la anualidad 2002 ha sido mayor en las acciones relacionadas con las infraestructuras, lo que se ve reflejado en el avance más que significativo en el indicador correspondiente, 30. Caminos rurales construidos y mejorados. Existiendo previsiones fundamentadas de que esta tendencia siga en la anualidad de 2003 y probablemente futuras, será necesario revisar el valor previsto del citado indicador.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEOGA-O

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias

(FEOGA-O

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Dirección General de Desarrollo Rural

(MAPA), Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Dentro de esta medida marco, se engloba un único grupo de actuaciones bajo la denominación común: Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales. PRODER 2. Las actuaciones son las siguientes:

- Valorización del patrimonio rural y local.
- Renovación y desarrollo de núcleos de población rural con predominio de la actividad
- Fomento de las inversiones turísticas en el medio rural: Agroturismo y turismo local agraria o de actividades alternativas
- Fomento de pequeñas y medianas empresas, actividades de artesanía y de servicios
- Prestación de servicios a las empresas
- Revalorización del potencial productivo agrario
- Mejora de la extensión agraria.
- Asistencia técnica

Se adquiere el compromiso de que, a través de los Grupos de Acción Local (GAL), las actuaciones financiadas por el FEOGA-Orientación no corresponderán a ninguna otra Medida de Desarrollo Rural contemplada en el Titulo II del Reglamento 1257/1999, de 21 de junio. En esta Medida se acometerán aquellas que tienen como referente definitorio las actividades agrarias y donde, además, están impulsadas por los GAL. Esta particularidad la diferencia también de las restantes Medidas en las que participa la sección Orientación del FEOGA.

Estas actuaciones se desarrollaran a través de los GAL, como entidades, sin animo de lucro, que desarrollaran su papel protagonista en estas inversiones, integrando la participación de su ámbito geográfico de actuación. Serán acciones de desarrollo y diversificación, que se realizaran mediante el correspondiente convenio de colaboración con la Administración responsable, movilizando la inversión de los emprendedores de su ámbito de actuación.

Los gastos derivados del funcionamiento de estos grupos de acción local serán financiados como una específica actuación dentro de esta medida 7.5.y con el nombre de asistencia técnica. El montante de estos gastos no sobrepasará el 10 % del total previsto para la medida y la suma de esta partida con el resto de partidas relacionadas con la asistencia técnica que se recojan en el resto del programa no superarán los límites establecidos en el Reglamento (CE) 1685/99, del Consejo, norma 11.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución a nivel de pago a 31 de diciembre de 2002 es nula aunque ya existen actuaciones iniciadas. El presupuesto previsto para esta medida hasta el 2006 está integramente en fase de compromiso, distribuido entre los 11 Grupos de Acción Local (GAL) ejecutores del programa.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

AXENCIA GALEGA DE DESENVOLVEMENTO RURAL

3.1.- Actuaciones:

Durante el año 2002 se publicó la convocatoria para la presentación por los GAL de programas de desarrollo rural. Se realizó la selección de programas y la firma de un convenio con cada uno de los GAL seleccionados; en estos convenios se recogen las premisas de ejecución del programa: importe de la inversión total elegible, la distribución por anualidades, la participación financiera del FEOGA-O y la cofinanciación nacional, el régimen de ayudas aplicable, los impresos normalizados para la gestión y seguimiento, etc.

Han sido seleccionados 11 GAL entre los que se ha distribuido la financiación total presupuestado para esta medida.

Relación de los GAL seleccionados y datos indicativos de superficies y población afectada, así como la inversión prevista para cada uno de ellos.

| Programa | GAL | Inversión prevista (€) | Superficie km2 | Habitantes |
|-----------|--|---------------------------|-------------------|------------|
| Proder II | Asociación Costa Ártabra | 9.486.301,17 | 394,47 | 90569 |
| | Asociación rural de desenvolvemento ría Muros-Noia | 9.162.338,18 | 417,4 | 47670 |
| | Asociación de Desenvolvemento Sar-Ulla | 8.084.520,45 | 454,8 | 37235 |
| | Fundación para o desenvolvemento da comarca do Salnés | 9.518.659,37 | 281,5 | 104184 |
| | Fundación para o desenvolvemento da comarca do Morrazo | 7.858.890,95 | 140,7 | 79817 |
| | Asociación Mariña Occidental, Asociación de desarrollo rural de los ayuntamientos de Viveiro, Xove, Cervo, O Vicedo, Ourol e Burela | 6.846.518,5 | 510,4 | 36125 |
| | Asociación de desenvolvemento local Deloa | 9.545.021,25 | 421,1 | 84041 |
| | Asociación de desenvolvemento rural Proder II-Comarca de Pontevedra | 9.745.508,15 | 308,89 | 52960 |
| | Fundación para o desenvolvemento da comarca do Baixo Miño | 7.895.237,04 | 322,8 | 45949 |
| | Asociación de desenvolvemento rural da mancomunidade da área intermunicipal de Vigo | 11.511.848,00 | 551,31 | 130082 |
| | Grupo de Acción Local "Terra das Mariñas" | 9.549.156,94 | 402,2 | 118868 |

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Idem. a la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La medida no tenía ejecución prevista para el año 2000, pero si en el 2001 y 2002 que no se han cumplido por el retraso en la puesta en marcha de la medida, pero a pesar de este retraso inicial se espera una recuperación en las anualidades posteriores.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEOGA-O

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden

cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Secretaría Xeral Consellería de Política

Agroalimentaria e Desenvolvemento Rural (GA).

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones que se engloban dentro de esta medida marco de formación agraria, en ningún caso excederán los montantes previstos en el punto 14 de las líneas directrices de ayudas agrarias y serán accesibles a todos los operadores del sector en condiciones objetivamente definidas y son las siguientes:

- Desarrollo de nuevos cursos de formación modulares de 250 horas lectivas para la incorporación de jóvenes a las empresas agrarias.
- Desarrollo de cursos de formación y actualización de profesores y formadores.
- Desarrollo de cursos de formación continua, de carácter teórico práctico, orientados a los requerimientos del mercado de trabajo, con distinta duración (200, 60 y 40 horas lectivas).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto pagado de 1.263.091,52 €, sobre una previsión de 1.541.333,00 € en la anualidad 2002, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 81,95 %.

La ejecución acumulada del gasto 2000-2002 es de 1.631.104,66 €, lo que representa el 52,91%, sobre el total programado.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

SECRETARÍA XERAL. CONSELLERÍA DE POLÍTICA AGROALIMENTARIA E DESENVOLVEMENTO RURAL.

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones desarrolladas por la Secretaría Xeral se concretaron en el año 2002 en la realización de 303 acciones formativas lo que supone un 13,2% del total previsto para el período 2000-2006. El nº de participantes fue de 6809 que representa un 13,4% del total previsto para el mismo período.

La participación de la mujer en estas acciones formativas se considera alta, pues supone un 52,18%.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Idem, a la información financiera de la medida.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Esta medida no ha tenido programación en el año 2000, por lo que la ejecución sufre un retraso, sin embargo existen compromisos a 31 de diciembre de 2002 por un importe de 870.781,46 €, que sumado a los pagos ejecutados representaría un porcentaje sobre la programación acumulada 2000-2002 del 81,16%. Así pues se prevé recuperar a lo largo del período dicho porcentaje de ejecución acorde con la programación.

Los resultados del trienio reflejan unos resultados acordes con las previsiones 2000-2006, ya que se realizaron un total de 718 acciones formativas, en las que participaron 16.516 alumnos, que representan un porcentaje del 32% sobre la previsión.

OBJETIVO: 01 **FONDO**: FEOGA-O

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural

MEDIDA:. 8 Prestación de servicios a explotaciones agrarias, comercialización de

productos agrarios de calidad e ingeniería fin (FEOGA- O)

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), Dirección Xeral de Producción e Sanidade Agropecuaria (GA), Dirección Xeral de Industrias e Promoción Agroalimentaria (GA), ILGGA (GA).

1. DESCRIPCIÓN

Bajo esta medida marco se engloban cinco grandes tipos de actuaciones:

7.8.1. Reorientación de la Producción Agraria

Conjunto de actuaciones para el fomento de acciones que desarrollen sistemas de producción agrícolas y ganaderas con la utilización racional de medios y recursos naturales acordes con las exigencias medioambientales, condicionantes del mercado y demanda social.

Las actuaciones previstas para realizar por la propia Administración Autonómica dentro de la reorientación de la Producción Agraria son:

- a) <u>Inversiones de interés sectorial para el establecimiento, ejecución y seguimiento del</u> conjunto de actuaciones a realizar:
- a.1) Estudios de ordenación de cultivos:
 - Estudios comarcales del sistema productivo agrario.
 - Definición de sistemas de información geográfica.
 - Estudios e informes técnicos de viabilidad y desarrollo de prácticas de producción agrícola ecocompatibles.
 - Ensayos y control de la adaptabilidad de los cultivos.
- a.2) Producción y contraste de material vegetal de partida:
 - Inversiones en la implantación de campos de pies madre u otro material vegetal a partir del cual se puede garantizar la calidad de las producciones.
 - Trabajos de selección y mejora o recuperación de variedades autóctonas.
- a.3) Creación de infraestructuras de control de sanidad vegetal:
 - Red pública de avisos dirigidas a calcular el riesgo potencial de ataque de los fitopatógenos en aras de actuar preventivamente y con técnicas no lesivas al medio ambiente que conlleve una reducción de productos químicos en agricultura.
 - ITV: centros fijos y móviles de Inspección Técnica para la Verificación del estado de la maquinaria de tratamientos químicos, para evitar el uso de aparatos en mal estado y las pérdidas de productos químicos y por tanto aumento de dosis con los riesgos que conlleva tanto para la contaminación del aplicador, como de impacto negativo en el medio.

- Instalaciones públicas de contraste sanitario de material vegetal de partida para evitar la entrada de fitopatógenos no existentes y tratamientos químicos innecesarios cuando hay una profilaxis adecuada de base, más respetuosa con el medio
- a.4) Campañas de sensibilización y capacitación de los agentes, desarrolladas directamente por la propia administración.

Se encauzarán estas acciones a través de cuatro grandes bloques.

- 1. contratación de asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo el seguimiento e información de las distintas líneas de trabajo.
- 2. Adquisiciones de medidas cautelares necesarias para la ejecución de las distintas medidas previstas (equipos informáticos, material vegetal, equipos audiovisuales, imprenta, aperos, utensilios, etc.)
- 3. Realización de programas de formación de los distintos agentes involucrados, incluyendo cursos, congresos, reuniones técnicas, viajes de formación y coordinación de actuaciones, etc.
- 4. Campañas de divulgación y promoción de los contenidos de los programas y sus objetivos así como de los resultados técnicos obtenidos (edición de dípticos, manuales, libros, fichas técnicas, programas de públicidad en prensa, radio y televisión, proyectos de demostración, etc.)
- a.5) Gestión de los programas de prevención de sanidad vegetal:
 - 1. Programas de prospección preventiva de entrada o salida de patógenos de cuarentena.
 - 2. Programas de control preventivo de residuos de pesticidas.
- a.6) Desarrollo por la Administración de programas de interés público de ordenación y mejora de pastizales en montes vecinales en mano común, respetando las normas comunitarias de medio ambiente y conservación del paisaje tradicional.
- b) Por otro lado, se incluyen distintos programas de Ayudas a las inversiones ajustadas a los Reglamentos 1257/99 y 1256/99 y dentro de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C28/02) y que se relacionan a continuación:
- b.1) Incentivar la mejora tecnológica y el uso de la maquinaria en común:
 - Subvenciones para la adquisición de maquinaria y equipos agrarios de acuerdo con el punto 4.1.1.5. de las Directrices comunitarias. Sin perjuicio de las excepciones establecidas en el punto 4.1.2 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.1.1.2, 4.1.1.3 y 4.1.1.4 de las mismas, particularmente el nivel máximo de ayuda, expresado porcentualmente con relación a la inversión subvencionable estará limitado a un 40% o un 50% en regiones desfavorecidas, según dispone el articulo 17 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 de desarrollo rural. Las ayudas podrán concederse únicamente a explotaciones cuya viabilidad económica pueda demostrarse a través de un estudio prospectivo de la explotación, y siempre que el agricultor cuente con las competencias y habilidades requeridas. La explotación deberá cumplir las normas mínimas comunitarias de medio ambiente, higiene y bienestar animal, cuando las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con nuevas normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, podrán concederse

ayudas a tal efecto. No se concederán ayudas a inversiones cuyo objetivo sea aumentar la producción para la que no se pueda encontrar salidas normales en el mercado.

- b.2) Producción de semillas y plantas de vivero de calidad dirigidas a Productores Autorizados de Semillas y Plantas de Vivero.
 - Subvenciones para la adquisición de instalaciones productivas, construcciones y equipos específicos de su actividad respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1.
 - Subvención de la inversión en trabajos de obtención y producción de material vegetal de partida respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1.
 - Inversiones en control de calidad tales como laboratorios y normalización, tipificación o identificación de las producciones, respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1.
- b.3) Creación de actividades complementarias o alternativas y creación de ciclos agrícolas sostenibles:
 - Inversiones en bienes inmuebles o bienes de equipo que persigan una reducción de los costes de producción, la mejora o reorientación de la producción y la diversificación de las actividades agrarias, respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1.
 - Subvenciones de las inversiones en infraestructuras cuando supongan un aumento de costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente y vayan más allá de los requisitos mínimos comunitarios vigentes, según el apartado 4.1.2.4 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario, el nivel máximo de ayuda recogido del 40 o 50% recogido en punto 4.1.1.2 de las mismas se podrá aumentar en 20 o 25 puntos porcentuales respectivamente. El incremento deberá limitarse estrictamente a los costes subvencionables suplementarios necesarios para cumplir el objetivo marcado, y no se aplicará en el caso de inversiones que produzcan un aumento de la capacidad de producción.

b.4) Apoyo técnico al sector agrario:

- Subvenciones para la contratación de personal técnico por parte de las agrupaciones de productores de empresas de servicios agrarios hasta un máximo del 70% del coste y de la consultoría hasta el 100% según el punto 14.1 de las Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario. Se atendrán estas ayudas a lo establecido en el apartado 14 puntos 2 y 3 de las citadas directrices, particularmente en lo que se refiere a que las mismas se pondrán a disposición de todos aquellos que puedan optar a las mismas en la zona sobre la base de unas condiciones determinadas objetivamente y su cuantía total no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de PYMES no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable.

Las ayudas para la contratación de personal no incluídas en el apartado anterior serán consideradas de promoción del empleo y deberán respetar las vigentes Directrices sobre ayudas al empleo, en particular los contratos deberán ser de duración indefinida o larga, el importe de la ayuda razonable y la duración de la ayuda inferior a la del contrato.

- Subvenciones hasta el 100% de la inversión en programas de formación, servicios de gestión y otras actividades de divulgación de nuevas técnicas como proyectos piloto o proyectos de demostración, según las directrices comunitarias en su punto 14.1., respetando además lo recogido en los puntos 2 y 3, tal como se recoge en el anterior párrafo.
- b.5) Establecimiento de la Producción Integrada y otras técnicas de respeto medioambiental:
 - Subvenciones de entre el 40 y 50%, o el 45 y 55% si cumplen lo expuesto en el 4.1.1.2 in fine, para las inversiones en la mejora de las condiciones de higiene y sanidad animal y aumento de 20 o 25 puntos porcentuales respectivamente en caso de que supongan estas inversiones un aumento de los costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente. Estas son reguladas por las directrices comunitarias en su punto 4.1.1.5 para el caso de subvenciones entre un 40 y 50% y el punto 4.1.2.4 el aumento porcentual de entre 20 o veinticinco puntos respectivamente. El incremento deberá limitarse estrictamente a los costes subvencionables suplementarios necesarios para cumplir el objetivo marcado, y no se aplicará en el caso de inversiones que produzcan un aumento de la capacidad de producción.
 - Asesoría, estudios técnicos y/o de viabilidad de producciones agrícolas de calidad con un máximo subvencionable del 50% de acuerdo con el punto 13.2 de Ayudas destinadas a la producción y comercialización de productos agrícolas de calidad, particularmente en lo que se refiere a que las mismas no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de PYMES no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el calculo de la cuantía de la ayuda se considerará que el beneficiario es el preceptor de los servicios y el 14.1 de Apoyo técnico al sector agrario cuando vayan dirigidas a programas de educación y formación como viajes formativos, conferencias, congresos o cursos de todo ello dirigida a una mejor formación del personal técnico o de los propios productores, en este caso las mismas se pondrán a disposición de todos aquellos que puedan optar a las mismas en la zona sobre la base de unas condiciones determinadas objetivamente y su cuantía total no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo período de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de PYMES no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable enmarcado todo ello en Programas concretos de interés para el sector. Para el calculo de la cuantía se considerará que el beneficiario es la persona a la que presten los servicios.

7.8.2. Mejora del nivel sanitario de los animales, sus producciones y su entorno.

El conjunto de acciones dentro de esta medida están orientadas a la consecución de un nivel de calidad sanitario garantice al consumidor la procedencia y salubridad de las producciones ganaderas, al tiempo que posibilita la expansión de la demanda y, por tanto, de la rentabilidad de las explotaciones . En este sentido, se incluyen acciones de carácter preventivo que eviten la presencia y difusión de enfermedades del ganado, y mejoras en las condiciones de producción que permitan fomentar la ejecución de un mayor control sobre la alimentación del ganado, buscando una mejora de la producción tanto a nivel higiénico- sanitario como a nivel de calidad de los productos, y de protección de los animales.

Las actuaciones previstas son:

- a. Creación de infraestructuras y programas de sanidad y bienestar animal desarrollados y ejecutados por la propia Administración con una intensidad de financiación pública de hasta el 100 % (inversiones no generadoras de ingresos) que se concretarían en:
 - Revisiones y chequeos sanitarios para el conocimiento del estado sanitario de los animales y sus producciones con el fin de instaurar las medidas sanitarias más adecuadas.
 - Ejecución de programas de control de la alimentación animal y de sustancias que intervienen en la producción animal.
 - Realización de pruebas analíticas para determinar la calidad sanitaria de todos los medios y productos utilizados en la cría de los animales, con vistas a prevenir posibles riesgos sanitarios y contribuir a una mayor seguridad alimentaria.
 - Ejecución de programas preventivos concretos con la utilización de productos zoosanitarios frente a enfermedades de los animales que no son objeto de planes de erradicación.
- b. Subvenciones a programas sanitarios llevados a cabo por las agrupaciones de ganaderos:
 - Hasta un 100% de los costes de actividades tales como educación y formación, servicios de gestión, remuneración del personal facultativo responsable del programa sanitario.
 - Hasta un 50% de los costes subvencionables de adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de los programas.

En todo caso, la intensidad de las ayudas siempre respetará en todo caso los porcentajes máximos establecidos en la normativa.

Siempre son actuaciones de carácter preventivo de las enfermedades de los animales con los objetivos compatibles a lo señalado en el apartado 11.4.3., atendiendo a lo especificado en los apartados 11.4.4 y 11.4.5 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario, particularmente se exigirá la existencia de unas disposiciones comunitarias o nacionales, sean de carácter legal, reglamentario o administrativo, que hagan participar a las autoridades nacionales competentes en la lucha contra la enfermedad, bien instaurando medidas para su erradicación especialmente medidas obligatorias con derecho a compensación-, bien instituyendo un sistema de alerta que, en su caso, podría ir acompañado de ayudas destinadas a fomentar la participación en medidas preventivas de carácter voluntario. No podrán concederse ayudas si la legislación comunitaria establece que el coste de las medidas deberá correr a cargo de la empresa agrícola, a no ser que la cuantía de las ayudas quede íntegramente compensada por el cobro de gravámenes obligatorios a los productores. En todo caso se respetará lo señalado en el artículo 37.3. del Reglamento (CE) Nº 1257/1999 sobre ayuda al desarrollo rural.

Para las acciones de formación, información y sensibilización respecto a los programas sanitarios se tendrá en cuenta lo especificado en el apartado 14 de las Directrices citadas

7.8.3. Mejora integral de la eficacia de los sistemas productivos ganaderos y su entorno

En esta medida se aglutinan una serie de programas que pretenden el desarrollo del nivel genético de la cabaña ganadera gallega, con el fin de alcanzar un grado de competitividad elevado, en las explotaciones, manteniendo al mismo tiempo un sistema

de control sobre los procesos productivos, que garantice los niveles de calidad e higiene en los productos de acuerdo con las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario.

Las actuaciones previstas serían:

- a. Ayudas a la agrupación de productores, para aquellas ayudas iniciales a nuevas agrupaciones o uniones de productores, recogidas en el apartado 10 de la Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario, las cuales se atendrán particularmente a lo recogido en el punto 5 del mismo, es decir que podrán concederse ayudas temporales y regresivas destinadas a sufragar los costes administrativos iniciales de la agrupación o unión. Entre los gastos subvencionables pueden mencionarse el alquiler de unos locales apropiados, la adquisición de material de oficina, incluidos ordenadores y programas informáticos, los costes del personal administrativo, los costes generales y los gastos legales y administrativos. En principio, la cuantía de la ayuda no podrá superar el 100 % de los costes correspondientes al primer año, y deberá reducirse en 20 puntos porcentuales cada año de funcionamiento, de modo que en el quinto de ellos quede limitada a un 20 % de los costes efectivos de dicho año. No podrán concederse ayudas respecto a costes posteriores al quinto año, y no podrán concederse ayudas después del séptimo año siguiente al reconocimiento de la organización de productores.
- b. Apoyo técnico al sector agrario, con actuaciones en: educación, formación del ganadero, organización de competiciones, exposiciones, ferias y otras actividades de divulgación de nuevas técnicas, de conformidad con el apartado 14 de la Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario. No superando en ningún caso los limites establecidos de 100.000 euros por beneficiario o el 50% de los costes subvencionables:
- c. Ayudas al sector ganadero según el pto. 15 de la Directrices comunitaria (2000/C28/02) en cuanto a:
 - 1. las ayudas a la creación y mantenimiento de los libros genealógicos (100%);
 - 2. Ayudas de hasta un 70% para pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado;
 - 3. Ayudas de hasta un 40% de los costes subvencionables de inversión en centros de reproducción animal y en la implantación, a nivel de explotación, de técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de la cría de animales;
 - 4. Ayudas de hasta un 30% de los costes de mantenimiento de animales machos de cría de alta calidad genética inscritos en libros genealógicos.

7.8.4. Mejora de la eficacia de las explotaciones lecheras y otras explotaciones

Bajo esta denominación se agrupan todos los incentivos financieros que, bajo la forma de subvenciones directas y préstamos subsidiados, se otorgan a los proyectos de inversión destinados a la mejora de las estructuras agrarias y que son objeto de una programación regional. Contemplan tanto ayudas a agrupaciones para la prestación de servicios a las explotaciones como a determinadas inversiones en sectores productivos específicos.

Se incluyen las siguientes actuaciones:

- a. Ayudas a entidades y agrupaciones de agricultores para inversiones dirigidas a la prestación de servicios a explotaciones, de acuerdo con lo previsto en el punto 4.1.1.9 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas al sector agrario, con una intensidad de la ayuda máxima del 40 % sobre el volumen de inversión respetando lo previsto el apartado 4.1.1.2 de las mismas,
- b. Ayudas a la inversión en explotaciones cuyos titulares no sean agricultores profesionales o cuya actividad productiva sea la horticultura, floricultura o ganadería

no ligada a la tierra, con una intensidad de la ayuda máxima del 40 % o del 50 % en zonas desfavorecidas de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1.1.2, 4.1.1.3 y 4.1.1.4 de las citadas Directrices Comunitarias, las ayudas podrán concederse únicamente a explotaciones cuya viabilidad económica pueda demostrarse a través de un estudio prospectivo de la explotación, y siempre que el agricultor cuente con las competencias y habilidades requeridas. La explotación deberá cumplir las normas mínimas comunitarias de medio ambiente, higiene y bienestar animal, cuando las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con nuevas normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, podrán concederse ayudas a tal efecto. No se concederán ayudas a inversiones cuyo objetivo sea aumentar la producción para la que no se pueda encontrar salidas normales en el mercado.

- c. Ayudas a entidades para la prestación de servicios de gestión y sustitución, de acuerdo con lo previsto en el punto 14 de las Directrices sobre ayudas al sector agrario, con una intensidad de la ayuda de hasta el 100 % del coste de las actividades. Se atendrán estas ayudas especialmente a lo establecido en el apartado 14 puntos 2 y 3 de las citadas Directrices particularmente en lo que se refiere a que las ayudas se pondrán a disposición de todos aquellos que puedan optar a las mismas en la zona sobre la base de unas condiciones determinadas objetivamente y su cuantía total no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo período de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de PYMES no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el calculo de la cuantía de la ayuda, se considerará que el beneficiario es la persona a la que se prestan los servicios.
- d. Actuaciones directas o a través de agrupaciones y entidades para la adaptación de equipos de ordeno y refrigeración de leche y para la formación de productores en materia de calidad de la leche, con una intensidad de la ayuda de hasta el 40 % en inversiones en equipos que podrá incrementarse hasta un 50% en zonas desfavorecidas, (apartado 4.1.1.2 y 4.1.1.9 de las Directrices) particularmente y de acuerdo con lo previsto en los apartado 4.1.1.3 y 4.1.1.4 estas ayudas podrán concederse únicamente a explotaciones cuya viabilidad económica pueda demostrarse a través de un estudio prospectivo de la explotación, y siempre que el agricultor cuente con las competencias y habilidades requeridas. La explotación deberá cumplir las normas mínimas comunitarias de medio ambiente, higiene y bienestar animal, cuando las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con nuevas normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, podrán concederse ayudas a tal efecto. No se concederán a inversiones cuyo objetivo sea aumentar la producción para la que no se pueda encontrar salidas normales en el mercado. La intensidad de la ayuda será de hasta el 100 % en apoyo técnico a esta actividad (apartado 14 de las Directrices, particularmente puntos 2 y 3 recogidos en el párrafo anterior)
- e. Campañas de sensibilización y gestión de los programas de mejora de la eficacia de las estructuras de explotaciones agrarias, acogidas a lo establecido en el apartado 14 de las Directrices: educación y formación, servicios de gestión y sustitución, remuneración del consultor, organización de competiciones, exposiciones y ferias y otras actividades de divulgación de nuevas técnicas, en particular se respetará lo establecido en los anteriormente citados puntos 2 y 3 del apartado 14 de las Directrices.

7.8.5. Potenciación de los productos con indicativo de calidad

En este apartado se incluyen actuaciones relacionadas con la potenciación de los productos amparados por una denominación de origen o específica, o bien por una

certificación de calidad regulada por los Reglamentos (CE) 2081/92, 2082/92 o 2092/91.

Las acciones consistirán básicamente en ayudas a los gastos de asesoría, formación, estudio y control de calidad, conforme lo dispuesto en el punto 13 de las Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario, particularmente en lo que se refiere a que la cuantía total de la ayuda admisible con arreglo a la presente sección no podrá superar los 100 000 euros por beneficiario en un mismo período de tres años o, tratándose de ayudas concedidas a explotaciones que respondan a la definición de pequeñas y medianas empresas de la Comisión, no podrá sobrepasar un 50 % de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el cálculo de la cuantía de la ayuda, se considerará que el beneficiario es el receptor de los servicios. Asimismo se ayudarán a los gastos de contratación de personal, formación, organización y asistencia a exposiciones y ferias y campañas de sensibilización relativas a los citados productos. En este caso las ayudas se ajustarán a lo dispuesto en el apartado 14 de las Directrices de ayuda al sector agrario citado anteriormente, salvo las relativas a la contratación de personal, las cuales se ajustaran a lo establecido en las Directrices comunitarias relativas a ayudas al empleo, en particular los contratos deberán ser de duración indefinida o larga, el importe de la ayuda razonable y la duración de la ayuda inferior a la del contrato. Actuaciones directas de la administración consistentes fundamentalmente en la realización de estudios sectoriales y de prospección de mercados, elaboración de directorios de industrias agrarias, organización y asistencia a ferias y exposiciones, catas y otros actos divulgativos, cursos y jornadas de formación e información.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos de esta medida en el año 2002 ascienden a $28.066.546,40 \in$, lo que representa el 72,34% de la programación para esta anualidad, que es de $38.800.000,00 \in$..

La ejecución acumulada en el período 2000-2002, asciende a 55.918.874,78 € lo que supone el 47,10% de la programación de dicho período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma:

DIRECCIÓN XERAL DE PRODUCCIÓN E SANIDADE AGROPECUARIA

3.1.- Actuaciones:

Submedida 7.8.1. Reorientación de la producción agraria

Las actuaciones realizadas en el año 2002 fueron:

Ordenación de superficies infrautilizadas.

Este programa tiene como destino a las comunidades de vecinos titulares de montes vecinales en mano común y como objetivos:

- a) Mejorar la utilización de superficies incultas e infrautilizadas en montes vecinales en mano común, incrementando la disponibilidad de forrajes de las explotaciones de los vecinos.
- b) Incrementar la dimensión técnica y económica de esas explotaciones
- c) Contribuir a fijar las explotaciones en áreas de montaña y desfavorecidas

En el año 2002 se aprobaron 19 proyectos, correspondientes a otras tantas comunidades, que agrupan a 457 vecinos. Se regeneraron pastizales y se procedió al cierre de parcelas entre otras actuaciones.

Maquinaria.

Esta acción se ha gestionado en su totalidad mediante las Ayudas sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios (Orden de 7 de septiembre de 2001). Con esta línea de ayudas a agrupaciones de productores se intenta fomentar la incorporación de nuevas tecnologías y la racionalización del uso de los medios empleados que permitan alcanzar objetivos de costes de ahorro energético, disminución de la contaminación atmosférica y acústica y la mejora de las condiciones de trabajo de los agricultores.

Creación de actividades complementarias y alternativas

Esta acción contempla ayudas encaminadas a fomentar el empleo estable en agrupaciones o entidades agrarias, búsqueda de rentas complementarias y actividades innovadoras con comercialización garantizada y objetivos de mejora de la eficacia de los sistemas productivos en el marco de una agricultura sostenible. Ordenes de 28 de mayo de 2001 (Diario Oficial de Galicia 06/06/01) y 2 de agosto de 2002 (D.O.G. nº153; 09/08/02).

Semillas y plantas de vivero

Destinaron ayudas al sector productor de semillas y plantas de vivero para inversiones que supongan la adaptación a la normativa vigente con determinadas producciones sujetas a una reglamentación determinada, y el auxilio a aquellas inversiones específicas para producir semillas y plantas de vivero, necesarias para producciones alternativas en el mismo ámbito (Orden de 21 de junio de 2002). Incluyen también aquellas inversiones encaminadas a la ejecución de los ensayos de prerregistro de variedades en el marco del convenio suscrito con la Oficina Española de Variedades Vegetales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como aquellos ensayos de adaptación de variedades comerciales ejecutados por la Comunidad Autónoma (maíz forrajero, grelos y patata).

Ordenación de cultivos e infraestructuras de control de sanidad vegetal

Comprende esta acción los estudios técnicos, ensayos e infraestructura necesaria para establecer un sistema de control y certificación de las Producciones Agrarias en el marco de una Producción Integrada y la ejecución de los estudios necesarios para determinar la adaptación del conjunto de cultivos y sus ciclos productivos a las peculariedades de cada comarca natural.

Fomento de sistemas y ciclos agrarios sostenibles

Esta acción prevé ayudas encaminadas a fomentar el empleo estable en agrupaciones o entidades agrarias, búsqueda de rentas complementarias y actividades innovadoras con comercialización garantizada y objetivos de mejora de la eficacia de los sistemas productivos en el marco de una agricultura sostenible. Ordenes de 28 de mayo de 2001 (DOG 06/06/01) y de 2 de agosto de 2002 (DOG nº153; 09/08/02)

Se incluyen aquellos programas de control integrado de los patógenos de los cultivos a través de Agrupaciones de Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIA's) que tengan por finalidad aplicar las técnicas de lucha integrada.

Además, se promueven actuaciones productivas con la utilización de otras técnicas de producción integrada que suponen un mayor nivel de compromisos ambientales y permiten compatibilizar la rentabilidad económica con la protección del medio ambiente, la calidad de las producciones y la seguridad alimentaria.

Campañas de sensibilización y capacitación

Se incluyen en esta acción los ensayos de valor agronómico de prerregistro y adaptación de variedades, comentadas antes en cuanto a aquellas inversiones en infraestructura necesarias para llevar a cabo los mismos y todas aquellas necesarias para afrontar los gastos derivados de la infraestructura necesaria en la ejecución de los estudios comarcales de ordenación de cultivos en Galicia.

Submedida 7.8.2. : Mejora del nivel sanitario de los animales, sus producciones y su entorno.

Las actuaciones incluidas en esta submedida consisten en acciones sobre las enfermedades de los animales que pueden afectar a las producciones ganaderas, pero siempre de carácter meramente preventivo, primeramente tratando de diagnosticarlas para detectar y evitar su presencia y luego controlar la difusión de las mismas entre las poblaciones.

Se trata de mejorar la calidad sanitaria del producto final porque se garantiza la salubridad del mismo procurando anular los riesgos sanitarios para el consumidor . Evitando la presentación de enfermedades se reducen las pérdidas económicas en las producciones porque los animales sanos producen más y por otro lado disminuyen los gastos que ocasionaría la presencia de las mismas, pero además los productos finales con más garantía sanitaria se comercializan mejor.

Esas actuaciones se llevan a cabo de dos formas, con programas sanitarios ejecutados directamente por la Administración, con inversiones directas en adquisición de material, prestación de servicios, asistencias técnicas y realización de obras, o bien subvencionando los programas sanitarios desarrollados por las asociaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG).

Submedida 7.8.3: Mejora integral de la eficacia de los sistemas productivos ganaderos y su entorno.

En esta submedida se articulan una serie de programas que pretenden el desarrollo del nivel genético de la cabaña ganadera gallega, tratando de elevar el nivel de competitividad de las explotaciones e incidiendo sobre un sistema de control sobre los procesos productivos que garantice altos niveles de calidad e higiene en los productos.

Se realizan o fomentan una serie de actuaciones conducentes a la mejora de la cabaña ganadera, relacionadas entre sí en un plan llamado Programa de Mejora Ganadera de Galicia.

Las actuaciones son de los siguientes tipos:

- Establecimiento y desarrollo de planes de selección.
- Potenciación de servicios de selección y reproducción tanto a nivel de asociaciones de ganaderos como de centros.
- Realización de controles de rendimientos.
- Gestión de libros genealógicos.
- Desarrollo a nivel de explotación de programas innovadores en el ámbito de la cría animal.
- Celebración de certámenes agropecuarios y jornadas.

Submedida 7.8.4. Mejora de la eficiencia de las explotaciones.

Inversiones en planes de mejora.

Estas ayudas van dirigidas a la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

El objetivo general de estas ayudas es contribuir a la mejora y modernización de las estructuras de producción a través:

- de apoyo a inversiones en planes de mejora de explotaciones agrarias en las que más del 50% del margen bruto previsto proceda de la horticultura, floricultura o ganadería no ligada a la tierra (ayuda tipo P)
- de apoyo a inversiones en planes de mejora de las explotaciones agrarias en las que los titulares no son agricultores profesionales o explotaciones prioritarias (ayuda tipo R)

Ayudas a agrupaciones (servicios de sustitución y gestión).

Esta acción persigue el conocimiento de los distintos índices técnico-económicos anuales de las explotaciones y su análisis para poder elaborar recomendaciones que faciliten la toma de decisiones a los titulares de las mismas desde los puntos de vista técnico, económico y ambiental.

Mejora de la calidad de la leche.

El objeto de esta acción es dar cumplimiento a las exigencias relativas a la calidad higiénica de la leche cruda y otras disposiciones sobre las condiciones de las explotaciones de producción láctea.

Las actuaciones se concretaron en la revisión y mantenimiento de los sistemas de ordeño y de refrigeración de la leche, que, combinados con el asesoramiento permanente de uno o varios técnicos, que disponen mensualmente de los análisis del laboratorio interprofesional, tratan de colaborar en la formación adecuada del ganadero para que las producciones de las explotaciones reúnan los parámetros de calidad y salubridad requeridos por el consumidor. A estas acciones se unen en el año 2002 las de formación y divulgación.

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos del año 2002 ascienden a la cantidad de 26.668.552,42 €, lo que representa el 120,33% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada en el período 2000-2002 es de 47.378.697,39 €., lo que representa el 78,49% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

Respecto a la ejecución financiera, se aprecia una considerable recuperación con respecto a los años anteriores.

En cuanto a los indicadores se hacen las siguientes observaciones:

Submedida 7.8.1. Reorientación de la producción agraria.

Ordenación de la utilización de montes vecinales en mano común.

En las actuaciones encuadradas en la medida 7.8.1 se realiza un análisis de evolución a lo largo de todo el periodo, contabilizando lo siguiente:

- Las estaciones Red de Avisos de Información Fitopatológica (RAIF) mejoradas (control fitobiológico de los cultivos) y los puntos de control biológico en el ámbito de los programas de defensa sanitaria de los cultivos, ATRIAs, producción integrada y ecológica.
- Número de agricultores beneficiados en todos los programas
- Número de solicitudes de inversión de mejora de la calidad de las mencionadas actuaciones.
- Número de demostraciones realizadas en las actuaciones
- Número de empleos en las líneas de ayuda correspondientes a las actuaciones.

Indicadores de realización.

En el año 2002 destaca el indicador "número de demostraciones" (719) con 67 ensayos de demostración realizados y certificados. En cuanto al resto se han contabilizado cero y se tendrán en cuenta en posteriores certificaciones.

Indicadores de impacto.

El indicador "número de empleos" (768) creados en el año 2002 ha sido de 10 (eventuales y fijos).

Indicadores de resultado.

Destacan los indicadores "Nº de agricultores beneficiarios" (726) con 11.699 socios productores incluidos en programas y "Nº de solicitudes de inversión en mejora de la calidad" (727) con 129 expedientes de ayuda en los que se describen planes de mejora de las explotaciones.

De forma global, el grado de ejecución de los indicadores mencionados es satisfactorio por cumplir con las previsiones para el año 2006.

Cabe indicar que en cuanto a las previsiones del indicador "Nº de demostraciones" (719) serán superadas ampliamente en el 2006 debido al éxito y buena acogida del programa de ensayos de adaptación de variedades comerciales de maíz forrajero, que tendrá continuidad en los próximos años por el gran servicio informativo que se presta a agricultores y ganaderos para sus explotaciones.

En la submedida 7.8.2.

indicadores de resultado:

Código 728 : El número de <u>explotaciones investigadas</u>, que son aquellas en las que se lleva a cabo alguna investigación sanitaria con realización de diagnóstico para la prevención de una o varias enfermedades. La cifra prevista es actuar diagnosticando sobre 99.000 explotaciones cada año, y en el año 2002 se realizaron pruebas de diagnóstico laboratoriales en 65.521.

Código 730: El número de <u>explotaciones controladas</u>, que refleja todas aquellas que están sometidas de alguna manera a las actuaciones de medidas preventivas, porque se realiza alguna prueba diagnóstica o porque se hacen inspecciones con tomas de muestras aleatorias y control documental de movimiento de animales, identificación, certificación de orígenes, etc.

Se alcanzó una cifra similar a las 100.000 previstas para cada anualidad, 94.057, correspondiendo 65.913 a explotaciones de bovino y 28.144 ovino-caprinas.

Código 731: El número de <u>cabezas controladas</u> previsto para cada anualidad es de 1.000.000 y en el año 2002 se controlaron directamente 1.183.125 animales, (864.936 bovinos, 278.183 ovinos y 40.006 caprinos)

Código 726: El número de <u>agricultores beneficiados</u> de las actuaciones realizadas sí que es similar a lo previsto para cada anualidad, 108.300, dado que se estima que al menos se benefician los titulares de las 94.057 explotaciones controladas sanitariamente y por tanto serían como mínimo 94.057 agricultores beneficiados.

Los datos que se indican como cifras de los indicadores están obtenidos de las bases de datos que se manejan en la Consellería de Política Agroalimentaria e Desenvolvemento Rural donde se registran todos los animales y explotaciones bovinas, ovino y caprinas sobre las que se actúa.

En la submedida 7.8.3. para uniformar y facilitar la labor de seguimiento y evaluación de los indicadores de realización y de impacto se han definido las unidades a contabilizar en cada uno de ellos, permitiendo un análisis de evolución a lo largo del período, contabilizando para ello:

- El número de asociaciones de ganaderos con servicios técnicos en común dirigidos al menos por un facultativo.
- El número de explotaciones en programas de cría de las razas bovinas Frisona y Rubia Galega y de las razas ganaderas autóctonas de Galicia.
- El número de explotaciones en programas de gestión zootécnica en asociaciones de ganaderos.
- El número de cabezas en los distintos programas, contabilizando la vacas mayores de dos años en control de rendimiento lácteo/programa de cría en ganado Frisón, las reproductoras inseminadas o paridas en programas de control zootécnico y las cabezas totales de la raza bovina Rubia Galega y razas autóctonas de Galicia en programas innovadores de cría animal en explotaciones.
- Los empleos creados en la ejecución de los programas de control zootécnico en asociaciones de ganaderos.

Indicadores de impacto:

En cuanto a este tipo de indicadores su medición para este período de ejecución 2002 ha sido de cero, pues todos los pagos en los que se encuentran incluidos han quedado en fase de compromiso, y deberán ser incluidos en la siguiente certificación.

Indicadores de realización:

Aquí se incluye a las explotaciones y cabezas acogidas/controladas anualmente.

Código 730: <u>número de explotaciones</u> en esta anualidad ha sido de 9.194 de las 10.000 previstas.

Código 731 : 348.275 <u>cabezas</u> <u>acogidas/controladas</u> y se tenían 338.456 previstas para cada anualidad.

Por tanto el grado de ejecución de estos indicadores podemos considerarlo como satisfactorio mostrando una gran correspondencia entre las previsiones y las realizaciones.

Respecto a este tema de seguimiento por indicadores hay que tener en cuenta que actualmente se está procediendo a la determinación de los indicadores por líneas de actuación, por lo que su número o valor final pudiera ser considerablemente mayor a lo que en un principio se estableció.

Submedida 7.8.4. Mejora de la eficiencia de las explotaciones.

Los indicadores de seguimiento son: 729. Superficie beneficiada, 768. Empleos creados, 1035. Servicios creados y 1107. Agricultores afectados (servicios básicos).

La evolución de los resultados de los indicadores expresivos de esta actuación es escasa.

DIRECCIÓN XERAL DE INDUSTRIAS E PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA

3.1.- Actuaciones:

Submedida 7.8.1.- Reorientación de la producción agraria.

Esta Dirección General desarrolló actuaciones encuadradas en el epígrafe de incentivación de la mejora tecnológica y el uso de la maquinaria en común. Para ello realizó una convocatoria pública de ayudas mediante la Orden de 18 de julio de 2002 de fomento del asociacionismo para la utilización de la maquinaria agrícola. En total se apoyaron 17 proyectos de inversión, de los que a 31-12-2002 en un caso el beneficiario último percibió la ayuda ,y en el resto de casos se certificó el gasto estando en trámite de pago.

Submedida 7.8.5.- Potenciación de los productos con indicativo de calidad.

Las actuaciones desarrolladas consistieron en la potenciación de los productos amparados por denominaciones de origen, específica, o bien por una certificación de calidad tal como se contempla en los Reglamentos (CE) 2081/92, 2082/92 o 2092/91. Para eso se realizaron acciones de información y divulgación de los productos a través

de la presencia de los mismos en varias ferias y exposiciones de carácter regional y nacional .

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos del año 2002 ascienden a la cantidad de 432.888,74 €., lo que representa el 32,14% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada en el período 2000-2002 es de 1.506.565,42 €, lo que representa el 57,88% de lo programado para este periodo.

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

El nivel de ejecución financiera de la anualidad fue del 31%, pero el gasto que a 31-12-2002 se encontraba en trámite de pago era de 951.997,2 \in en la submedida 7.8.1 y de 18.391,56 \in en la 7.8.5, que sumados al importe pagado elevaría la ejecución al 100,5%.

En la certificación acumulada a 31-12-2002 el nivel de ejecución es del 56,80%. Si análogamente le añadimos el importe de los gastos certificados en trámite de pago, el valor se elevaría al 93,39%.

Por lo que respecta a los indicadores de seguimiento hay que señalar que dos de ellos, el 1036.-"Proyectos de comercialización de productos agrícolas de calidad" y el indicador 1108.-"Participantes en la red de comercialización", presentan resultados altos respecto al objetivo estimado para el período 2000-2006.

ILGGA

3.1.- Actuaciones:

Las actuaciones realizadas en esta medida persiguen como objetivo general la modernización del sector agropecuario y la integración en las explotaciones de los principios de respeto al medio ambiente inspirados por la PAC.

Las actuaciones del ILGGA para estas medidas en el año 2002 se limitaron a las tramitación administrativa de los pagos pendientes.

Submedida 7.8.1. Reorientación de la producción agraria

Ordenación de la utilización de montes vecinales en mano común

El programa tiene como destinatarias a las comunidades de vecinos titulares de montes vecinales en mano común y como objetivos:

- a) Mejorar la utilización de superficies incultas e infrautilizadas en montes vecinales en mano común, incrementando la disponibilidad de forrajes de las explotaciones de los vecinos.
- b) Incrementar la dimensión técnica y económica de esas explotaciones
- c) Contribuir a fijar las explotaciones en áreas de montaña y desfavorecidas

En el año 2002 se aprobaron 19 proyectos, correspondientes a otras tantas comunidades, que agrupan a 457 vecinos. Se regeneraron 318 Ha. de pastizal y se procedió al cierre de parcelas con un total de 122 km. de valla para una superficie total de 8.069 Ha además de la realización de otras inversiones complementarias.

La inversión certificada en el 2002, correspondiente en un 50 % a obras iniciadas en años anteriores, que afectaron una superficie de 2060 de monte, utilizados por 1.224 UGM, y a la construcción de algo más de 53 km de cercas.

El seguimiento y control de esta acción es muy directo ya que la redacción de los proyectos, dirección de obra y certificación mensual de éstas corresponde a personal de la administración. Debido a esta circunstancia se controla el 100% de los proyectos realizados.

Submedida 7.8.4. Mejora de la eficiencia de las explotaciones

Mejora de la eficacia de los sistemas productivos

Los beneficiarios de esta acción son el conjunto de pequeñas explotaciones organizadas en entidades formalmente constituidas y que a título individual no podrán acceder a equipamientos como almacenes para piensos destinados a la alimentación del ganado y que facilitan la realización de compras conjuntas y la existencia de suministros más cerca de las explotaciones.

El Seguimiento y control se realiza por parte de los servicios provinciales y centrales de la Dirección Xeral de Producción e Sanidade Agropecuaria sobre el 100% de las solicitudes aprobadas. Para cada obra se exige la realización de un proyecto adaptado a la envergadura de la obra a realizar.

Se realiza un control administrativo del 100% de las solicitudes, seguimiento e inspección del 100% de los almacenes construidos.

Actuación 7.8.4.3.

Ayudas a agrupaciones (servicios de sustitución y gestión)

Esta acción persigue el conocimiento de los distintos índices técnico-económicos anuales de las explotaciones y su análisis para poder elaborar recomendaciones que faciliten la toma de decisiones a los titulares de las mismas desde los puntos de vista técnico, económico y ambiental.

Para ello cada agrupación debe contar con uno o varios técnicos asesores que colaboren en la recogida de información, procesado y posterior discusión con los agricultores o ganaderos.

El seguimiento se realiza fundamentalmente por el personal de los servicios provinciales y centrales de la Dirección Xeral de Producción e Sanidade Agropecuaria y por las Oficinas Agrarias Comarcales a través del asesoramiento en el momento de la solicitud y el seguimiento del 100% de las ayudas a través de las certificaciones.

Por lo que respecta a la gestión, ésta se realiza en régimen de concurrencia competitiva, tal como recoge la orden de convocatoria. En cualquier caso y por lo que se refiere al año 2002, se aprobaron las solicitudes presentadas que cumplieron con los requerimientos de la convocatoria, extremo que se acredita mediante un control administrativo del 100% de las solicitudes.

3.2.- Análisis de la situación y previsiones:

Los pagos del año 2002 ascienden a la cantidad de 589.041,31 Euros, no hubo programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada en el período 2000-2002 es de 6.032.649,64 Euros lo que supone el 99,86% con respecto a la programación de dicho período que es de 6.041.335,00 Euros.

Submedida 7.8.1. Reorientación de la producción agraria

Resumen final de la actuaciones ILGGA.

Ordenación de la utilización de montes vecinales en mano común

| Código | Tipo Indicador | | medición | realizado (A) | acumulado | Valor previsto (B) | % (A/B) |
|--------|-------------------|------------------------|----------|---------------|-----------|-----------------------|---------|
| 721 | Realización | Planes realizados MVMC | N° | 3 | 27 | 150 | 18% |

Submedida 7.8.4. Mejora de la eficiencia de las explotaciones

Mejora de la eficacia de los sistemas productivos

| Código | Tipo Indicador | Definición | medición | Valor realizado (A) | acumulado | Valor previsto (B) | % (A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|------------------------|-----------|-----------------------|---------|
| 1107 | Resultado | Agricultores afectados Servicios básicos | N° | 1.420 | 5.877 | 120.000 | 4,90% |

Ayudas a agrupaciones (servicios de sustitución y gestión)

| Código | Tipo Indicador | Definición | medición | Valor realizado (A) | | Valor previsto (B) | |
|--------|-------------------|---------------|----------|------------------------|-----|-----------------------|--------|
| 768 | Impacto | Empleo creado | N° | 3 | 162 | 280 | 57,86% |

Actuaciones de la Administración General

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La Secretaría General de Agricultura del MAPA, participa en la financiación de la medida 7.8 *Prestación de Servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera, a través de inversiones directas.*

El gasto total elegible realizado directamente en los tramos 2000, 2001 y 2002, asciende a la cantidad de 1.000.962,33 €, distribuidos en 66 proyectos para inversiones de controles de rendimiento ganadero, en libros genealógicos y en difusión de reproductores.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEDER M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 9 Asistencia Técnica **MEDIDA:** 1 Asistencia técnica

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: D.G. Planificación Económica y Fondos

Comunitarios (GA)

1. DESCRIPCIÓN

Esta medida sirve de apoyo al resto de las medidas del Programa Operativo, y se concreta en las siguientes actuaciones:

- Estudios y seminarios.
- Evaluaciones externas.
- Adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión, para seguimiento y evaluación de las actuaciones.
- Preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones.
- Reuniones de Comité de Seguimiento.
- Auditoria; controles in situ de las operaciones a las que son sometidas por distintas instancias los órganos ejecutores del Programa Operativo.
- Contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias del seguimiento y control de las medidas del Programa Operativo.
- Actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos FEDER.

Se respetarán los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 273.208,71 € lo que representa el 42,78% de la programación para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 562.896,50 € lo que supone el 30,34% de la programación para este período.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y FONDOS COMUNITARIOS

3.1.- Actuaciones:

Durante 2002, en esta medida se llevaron a cabo acciones cuyo objetivo primordial era el de prestar apoyo técnico en la ejecución de las actuaciones financiadas con fondos Feder, así como de seguimiento y evaluación de las mismas.

Destaca las asistencias técnicas, contratadas para comprobar la ejecución de las actuaciones amparadas por el Fondo de Cooperación Local que tiene como objetivo paliar los déficits de los municipios gallegos en infraestructuras y servicios básicos.

Otras actividades se concretaron, en la contratación de estudios, publicaciones, acciones publicitarias y de difusión, entre los que destaca, el Estudio de Cohesión Económica y Social de Galicia y sus perspectivas de Política Regional Comunitaria y la edición del libro "Las acciones estructurales 2000-2006".

3.2.- Análisis de la gestión financiera:

Ídem punto 2 de la medida

3.3.- Análisis de la situación y previsiones:

La causa de que la ejecución sea baja, radica en que los mayores gastos obedecen a la contratación de las asistencias técnicas del FCL, mientras que el resto de actuaciones realizadas a través de contratos menores, y convenios implican un menor coste presupuestario, la ejecución de indicadores de seguimiento refleja un porcentaje de realización respecto a la previsión 200-06 muy alto en todos los indicadores, excepto, el 299 evaluaciones realizadas, que se presentará en el primer semestre de 2003 en la evaluación intermedia

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FSE M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CÓDIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 9 Asistencia Técnica

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Beneficiarios Finales/ Órganos ejecutores: D.G. Planificación Económica y Fondos

Comunitarios (GA)

1 DESCRIPCION

Esta medida, que sirve de apoyo al resto de medidas del Programa Operativo, se concreta en actuaciones de planificación, estudios, evaluación, seguimiento y control de las operaciones que lo integran, incidiendo de manera especial en la publicidad e información a los ciudadanos.

En particular se actuará en los siguientes ámbitos:

- 1. Asistencias técnicas que se requieran para el funcionamiento correcto de las misiones encomendadas a los Comités de Seguimiento de las intervenciones financiadas con F.S.E., así como las relativas a los controles a que son sometidos por distintas instancias los órganos ejecutores del Programa. Entre otras, las acciones que se consideran son la realización de evaluaciones, apoyo a la gestión y al control de la ejecución del programa mediante la contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas del P.O., así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas, incluyendo el equipamiento informático necesario para la gestión y el seguimiento del F.S.E., apoyo a la celebración de los comités de seguimiento, etc.
- 2. Realización de estudios sobre el mercado de trabajo, las necesidades de formación etc.
- 3. Las actividades de información y publicidad en Galicia de las intervenciones cofinanciadas con fondos F.S.E.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 403 euros sobre una previsión de 388.306 euros, lo que representa un porcentaje pagos/ previsiones del 0,10%.

La ejecución acumulada 2000-2002 es de 3.175 euros lo que representa el 0,28% sobre las previsiones 2000-2002.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES

3.1 Actuaciones

A lo largo del ejercicio 2002, en esta Medida se realizaron acciones que tuvieron como objetivo el prestar apoyo a la ejecución de las actuaciones financiadas con Fondos F.S.E. y el de efectuar acciones de seguimiento de las mismas

3.2 Análisis de la situación y previsiones

Del análisis de la gestión financiera de la Medida se constata un porcentaje de ejecución 2000-2002 del 0,28% en relación con la previsión.

Esta constatación indica que, prácticamente, no se han puesto en marcha algunas de las acciones previstas que se detallan:

- La realización de estudios, sobre mercado de trabajo, necesidades de formación, etc.
- En relación con las acciones de información, publicidad, sensibilización al tratarse de un POI que comprende fondos FEDER-FEOGA-O y FSE estas acciones se han pagado con cargo a la Medida 9.1.
- En relación con las acciones de control financiero adicionales y de evaluación se están desarrollando en la presente anualidad 2003 y no presentan ejecución 2000-2002.

Se prevé un incremento del nivel de ejecución en las próximas anualidades

2.2. Seguimiento de indicadores de medida



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

EJE:

Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER) MEDIDA: 1

| %(A/B) | 30,35 | 4,79 | 38,21 | 43,92 | 15,23 | 6,88 |
|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|--------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| Valor previsto (B) | 1.509,0 | 355,0 | 1.154,0 | 0,679 | 1.901.141.610,0 | 13.960,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 458,0 | 17,0 | 441,0 | 430,0 | 289.578.856,04 | 0,096 |
| Medición | °N | °Z | °Z | °Z | Euros | °Z |
| Definición | REALIZACIONES Ayudas concedidas (Total) | REALIZACIONES Ayudas a la creación | REALIZACIONES Ayudas a la modernización/ampliación | REALIZACIONES Empresas beneficiarias | RESULTADOS Inversión privada inducida | Empleos creados |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | IMPACTOS |
| Código | 185 | 202 | 203 | 280 | 548 | 768 |

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Mejora de la transformación y comercialización de los productos agricolas (FEOGA-O) MEDIDA:

| Tipo indicador Definición | Definición | | Medición | Valor realizado (A) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|---------------------------|------------|--|----------|---------------------|--------------------|---------|
| | | | | (31/12/2002) | | (10.00) |
| REALIZA | CIONES | REALIZACIONES Empresas beneficiarias (PYMES) | °Z | 358,0 | 1.303,0 | 27,48 |
| REALIZA | CIONES | REALIZACIONES Empresas beneficiarias | °Z | 380,0 | 1.360,0 | 27,94 |
| RESUL | TADOS | RESULTADOS Inversión privada inducida | Euros | 71.451.552,75 | 410.500.000,0 | 17,41 |
| IMPA | IMPACTOS | "Inversiones verdes"/inversiones emprendidas | % | 20,29 | 6,0 | 338,17 |
| IMPA | IMPACTOS | Empleos creados | °N | 267,0 | 585,0 | 45,64 |
| IMPA | IMPACTOS | Empleos mantenidos | °Z | 3.567,0 | 0.008,0 | 39,60 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER) MEDIDA:

| %(A/B) | 32,84 | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
|-------------------------------------|--|-----------------------------------|--|--------------------|
| Valor previsto (B) | 1.100.000,0 | 22.000,0 | 100,0 | 0,09 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 361.232,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Medición | M2 | M2 | °N | % |
| Definición | REALIZACIONES Superficie acondicionada | REALIZACIONES Viveros construídos | RESULTADOS Empresas ubicadas en los Cies | Grado de ocupación |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | IMPACTOS |
| Código | 427 | 3043 | 3044 | 715 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 64

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo EJE: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER) MEDIDA: 6

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| L | REALIZACIONES | REALIZACIONES Empresas beneficiarias (PYMES) | N | 0,0 | 250,0 | 00'0 |
| | REALIZACIONES | REALIZACIONES Planes de iniciación a la promoción exterior | οN | 0,0 | 20,0 | 00'0 |
| | RESULTADOS | RESULTADOS PYMES que exportan por 1ª vez | οN | 0,0 | 20,0 | 00'0 |
| | RESULTADOS | RESULTADOS PYMES que consolidan la exportación. | °N | 0,0 | 250,0 | 00,00 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 64

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE:

Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER) MEDIDA: 7

| %(A/B) | 06'9 | 2.03 |
|-------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Valor previsto (B) | 1.000,0 | 26.400.000.0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 0,69 | 535.746.21 |
| Medición | °N | Euros |
| Definición | Empresas beneficiarias (PYMES) | Inversión privada inducida |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | RESULTADOS |
| Código | 232 | 548 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 64

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo EJE: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

MEDIDA:

| %(A/B) | 23,87 | 17,85 | 17,67 | 564,10 | 101,01 | 00'0 |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--|--------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|--|
| Valor previsto (B) | 4.550,0 | 9.197,0 | 9.290,0 | 50,0 | 0,66 | 2.863,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 1.086,0 | 1.642,0 | 1.642,0 | 282,05 | 100,0 | 0,0 |
| Medición | °Z | °N | °N | % | % | no |
| Definición | REALIZACIONES Autoempleo generado | REALIZACIONES Empresas beneficiarias (PYMES) | REALIZACIONES Empresas beneficiarias | Mujeres sobre beneficiarios | PYMES sobre total empresas | Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo) |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS | RESULTADOS |
| Código | 16 | 232 | 280 | 720 | 721 | 950 |





Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE) MEDIDA: 1

| %(A/B) | 00'0 | 00'0 | 36,40 | 37,98 | 00'0 | 0,00 |
|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|---|--|
| Valor previsto (B) | 100,0 | 105,0 | 8.990,0 | 4.495,0 | 4.500,0 | 50,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 0,0 | 0,0 | 3.272,0 | 1.707,0 | 0'0 | 0,0 |
| Medición | °Z | °Z | °Z | no | υo | η° |
| Definición | Empresas beneficiarias (PYMES) | REALIZACIONES Empresas beneficiarias | REALIZACIONES Personas beneficiarias | REALIZACIONES Nº de mujeres beneficiarias | Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación | Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS |
| Código | 232 | 280 | 304 | 906 | 951 | 952 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 8 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO SUBVENCIÓN:

Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). EJE: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER) MEDIDA:

| %(A/B) | 00'0 | 00,00 | 12,32 | 00,00 | 33,45 | 00'0 | 00,00 | 39,09 | 19,38 | 00,00 | 51,72 |
|-------------------------------------|--|------------------------------|------------------------------|---|----------------------------------|---|---|--|----------------------------|--|-----------------|
| Valor previsto (B) | 100,0 | 400,0 | 487,0 | 400,0 | 2.661,0 | 200,0 | 200.000,0 | 23.800.000,0 | 15.000,0 | 6.000,0 | 145,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 0'0 | 0'0 | 60,0 | 0,0 | 0'068 | 0,0 | 0,0 | 9.302.953,46 | 2.907,0 | 0,0 | 75,0 |
| Medición | °Z | °Z | °Z | °Z | οN | °Z | horas/año | Euros | No | No | °Z |
| Definición | REALIZACIONES Centros que reciben subvención | Empresas movilizadas (PYMES) | Empresas movilizadas (Total) | Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación | Proyectos de I+D+I cofinanciados | Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental | Incremento de la capacidad de investigación | Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados | Investigadores implicados. | Publicaciones científicas y divulgativas | Empleos creados |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS | RESULTADOS | RESULTADOS | IMPACTOS |
| Código | 220 | 241 | 242 | 261 | 262 | 263 | 503 | 544 | 579 | 580 | 768 |

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

| %(A/B) | 00'0 | 00'0 |
|-------------------------------------|----------|-----------------------------------|
| Valor previsto (B) | 15,0 | 5,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 0'0 | 0,0 |
| Medición | °Z | °Z |
| Definición | Patentes | Registro de obtenciones vegetales |
| Tipo indicador | IMPACTOS | IMPACTOS |
| Código | 197 | 662 |





Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 64

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). EJE

Equipamiento científico-tecnológico (FEDER) MEDIDA: 3

| %(A/B) | 122,58 | 0,00 | 00'0 | 00,00 | 00,00 | 16,00 | 00'0 | 00,00 |
|-------------------------------------|--|---|--|---|---|----------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Valor previsto (B) | 31,0 | 5,0 | 3,0 | 40,0 | 3,0 | 100,0 | 400,0 | 50,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 38,0 | 0'0 | 0'0 | 0,0 | 0'0 | 16,0 | 0,0 | 0,0 |
| Medición | Š | ٥ | °Z | οN | °Z | οN | °Z | °N |
| Definición | REALIZACIONES Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales | Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc) | Puntos de conexión en comunicaciones instaladas | Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Centros beneficiados | Empresas beneficiadas | Puestos de investigador creados |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS | IMPACTOS |
| Código | 29 | 222 | 245 | 269 | 330 | 220 | 573 | 700 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

RVENCIÓN: DO CONTRACTO CON

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

| %(A/B) | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
|-------------------------------------|--|---|-----------------|
| Valor previsto (B) | 1,0 | 52,0 | 20,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 0,0 | 0'0 | 0,0 |
| Medición | °Z | °Z | °Z |
| Definición | REALIZACIONES Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | RESULTADOS Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas | Empleos creados |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | RESULTADOS | IMPACTOS |
| Código | 330 | 581 | 292 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 6 Grandes instalaciones (FEDER)

| %(A/B) | 36,00 | 47,50 | 43,70 |
|-------------------------------------|--|-----------------|--------------------|
| Valor previsto (B) | 20,0 | 200,0 | 1.000,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 18,0 | 95,0 | 437,0 |
| Medición | οN | No | ٥N |
| Definición | REALIZACIONES Redes creadas en las Administraciones Públicas | Empleos creados | Empleos mantenidos |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | IMPACTOS | IMPACTOS |
| Código | 271 | 892 | 772 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

| %(A/B) | | 3,53 | 3,43 | 00,00 | 72,00 | 143,33 | 50,82 | 41,04 | 00'09 | 37,09 | 83,66 | 56,52 | 86,32 |
|---------------------|---------------|------------------------|-----------------------|-----------------------------|--|--------------------------------------|---------------|--|-------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------------|
| Valor previsto (B) | | 366.354,0 | 2.064.146,0 | 68.995,0 | 50,0 | 0,09 | 1.100,0 | 1.133,0 | 10,0 | 1.100,0 | 15.000.000,0 | 470.000,0 | 190,0 |
| Valor realizado (A) | (21) 17(2027) | 12.950,0 | 70.894,0 | 0,0 | 36,0 | 0'98 | 259,0 | 465,0 | 0,9 | 408,0 | 12.548.422,92 | 265.641,0 | 164,0 |
| Medición | | Hectáreas | No | Hectáreas | ν° | ٥N | No | No | υ _ο | No | Euros | No | °N |
| Definición | | Superficie actualizada | Parcelas actualizadas | Superficie ortofotografiada | Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información | REALIZACIONES Jornadas de difusión | Líneas RDSI | Redes creadas en las Administraciones Públicas | Aplicaciones instaladas | Centros cableados | Inversión privada inducida | Usuarios de las redes creadas | Empleos creados |
| Tipo indicador | | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS | IMPACTOS |
| Código | | 143 | 144 | 145 | 235 | 243 | 252 | 271 | 3012 | 3045 | 548 | 595 | 268 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

| /alor previsto (B) %(A/B) | 5.000,0 40,90 | 200.000,0 45,11 |
|-------------------------------------|--|-------------------------------|
| | | 20 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 2.045,0 | 90.215,0 |
| Medición | ٥N | °N |
| Definición | Empresas que utilizan comercio electrónico | Hogares conectados a Internet |
| Tipo indicador | IMPACTOS | IMPACTOS |
| Código | 774 | 775 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER). MEDIDA: 1

| (A/B)% | 37,88 | 00'0 | 87,19 | 18,85 |
|-------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--|---|
| Valor previsto (B) | 400,0 | 1,0 | 160.000,0 | 2.265,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 151,5 | 0'0 | 139.500,0 | 427,0 |
| Medición | Km | °Z | °Z | °Z |
| Definición | REALIZACIONES Conducciones nuevas | Presas construidas | RESULTADOS Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes) | Empleos creados en fase de construcción |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES Presas construidas | RESULTADOS | IMPACTOS |
| Código | 114 | 349 | 641 | 692 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O). MEDIDA: 10

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 194 | REALIZACIONES | Actuaciones para la conservación del medio natural | °Z | 68,0 | 500,0 | 13,60 |
| 1034 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Acciones de formación | °Z | 145,0 | 120,0 | 120,83 |
| 1097 | REALIZACIONES | Acciones de defensa de especies | °Z | 55,0 | 626,0 | 8,79 |
| 3041 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Permisos y autorizaciones de quema | °Z | 871.288,0 | 1.575.000,0 | 55,32 |
| 692 | RESULTADOS | Superficie conservada | Has. | 779.053,39 | 2.369.807,0 | 32,87 |
| 969 | RESULTADOS | Superficie ordenada | Has. | 26.794,1 | 9.681,0 | 276,77 |
| 1102 | RESULTADOS | Areas recreativas | °Z | 43,0 | 53,0 | 81,13 |
| 3042 | RESULTADOS | Participantes en acciones de formación | °Z | 2.476,0 | 7.300,0 | 33,92 |
| 3002 | IMPACTOS | Superficie media quemada igual o menor a 3 Has. | Has. | 10,3 | 3,0 | 343,33 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER). 7 MEDIDA:

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 119 | REALIZACIONES | Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas | Km | 99'0 | 1,0 | 00'99 |
| 122 | REALIZACIONES | Redes de riego mejoradas/ renovadas | Km | 0,57 | 13,0 | 4,38 |
| 197 | REALIZACIONES | Actuaciones de seguridad y prevencion de avenidas | °Z | 0,0 | 83,0 | 0,00 |
| 350 | REALIZACIONES | Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua | °Z | 0'0 | 4,0 | 0,00 |
| 629 | RESULTADOS | Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas | °Z | 15.838,0 | 18.000,0 | 66'28 |
| 3008 | RESULTADOS | Superficie de riego abastecido por la red mejorada | Has. | 1.160,0 | 1.971,0 | 58,85 |
| 669 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | °Z | 0,0 | 4,0 | 00'0 |
| 692 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | °Z | 19,0 | 102,0 | 18,63 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

| (A/B)% | 00'0 | 51,42 | 00,00 | 76,61 | 00'0 | 15.99 |
|-------------------------------------|---|---------------------------------------|---|---|--|---|
| Valor previsto (B) | 8.150,0 | 36,0 | 2.200,0 | 157.000,0 | 32,0 | 5.867.0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 0'0 | 18,51 | 0,0 | 120.283,0 | 0,0 | 938.0 |
| Medición | Km | η ₀ | l/sg | Š | °N | °Z |
| Definición | REALIZACIONES Colector (diámetro >= 1,2 metros) | REALIZACIONES EDAR nuevas o ampliadas | RESULTADOS Incremento de aguas tratadas | RESULTADOS Habitantes/equivalentes conectados a depuradoras | Empleo creado en fase de mantenimiento | Empleos creados en fase de construcción |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS | IMPACTOS | IMPACTOS |
| Código | 124 | 3032 | 650 | 3046 | 669 | 692 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

%(A/B)

85,30

0,00

0,00

14,00

0,00

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

MEDIDA:

Valor previsto (B) 1.000,0 20,0 20,0 50,0 Valor realizado (A) (31/12/2002) 17,06 0,0 0,0 0,0 0,0 7,0 Medición Tm/año ŝ % % ŝ ŝ Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos Empleos creados en fase de construcción Empleo creado en fase de mantenimiento Definición Plástico reciclado RSU reciclados REALIZACIONES RESULTADOS RESULTADOS RESULTADOS Tipo indicador IMPACTOS IMPACTOS Código 452 453 670 669 692 257



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 64

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. EJE: Actuaciones medioambientales en costas (FEDER). 2 MEDIDA:

| %(A/B) | 16,11 | 32,88 |
|-------------------------------------|--|---|
| Valor previsto (B) | 180,0 | 1.241,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 29,0 | 408,0 |
| Medición | °Z | °Z |
| Definición | Empleo creado en fase de mantenimiento | Empleos creados en fase de construcción |
| Tipo indicador | IMPACTOS | IMPACTOS |
| Código | 669 | 692 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. EJE Protección y regeneración del entorno natural (FEDER). MEDIDA: 6

| %(A/B) | 2,37 | 1,97 | 4,22 | 0,00 | 0,00 | 00'0 | 0,22 | 99'9 | 00'0 | 0,00 | 00'0 |
|-------------------------------------|--------------------------------|---------------|-----------------|---|---|--|-----------------------|--|--|---|---|
| Valor previsto (B) | 593.150,0 | 71,0 | 277,0 | 26,0 | 2,0 | 2,0 | 1.766,0 | 176,0 | 16,0 | 1.607,0 | 5.000,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 14.050,0 | 1,4 | 11,68 | 0,0 | 0'0 | 0,0 | 3,93 | 11,73 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Medición | M3 | Km | Km | °Z | °Z | °Z | Has | Km | no | На | °N |
| Definición | Obra de corrección hidrológica | Encauzamiento | Ribera mejorada | Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad | Campañas de sensibilización y preservación del medio | Centros e instalaciones de educación ambiental | Superficie restaurada | Acondicionamientoy/o limpieza de cauce | Actuaciones de recuperación en zonas húmedas | Superficie reforestada o afectada en actuaciónes de prevención, protección y regeneración | Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS |
| Código | 45 | 46 | 139 | 335 | 336 | 337 | 436 | 3001 | 3002 | 3003 | 611 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

| %(A/B) | 00'0 | 20,36 | 69'2 | 23.81 |
|-------------------------------------|---|--|--|---|
| Valor previsto (B) | 15.000,0 | 1.268.550,0 | 78,0 | 2.465.0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 0,0 | 258.260,0 | 0'9 | 587,0 |
| Medición | °Z | °N | ٥N | ۰N |
| Definición | Visitantes a las instalaciones de educación ambiental | RESULTADOS Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos | Empleo creado en fase de mantenimiento | Empleos creados en fase de construcción |
| Tipo indicador | RESULTADOS | RESULTADOS | IMPACTOS | IMPACTOS |
| Código | 615 | 619 | 669 | 692 |

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

EJE:

| Valor previsto (B) %(A/B) | 3.500,0 62,46 | 120.0 |
|-------------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 2.186,0 | 44.0 |
| Medición | °Z | υo |
| Definición | Muestras analizadas | Puntos de vigilancia y control |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | RESULTADOS |
| Código | 3047 | 3024 |





Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 64

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. က EJE: Regeneración de suelos y de espacios (FEDER). MEDIDA: 8

| %(A/B) | 200,00 | 00'0 | 238,21 | 158,33 |
|-------------------------------------|--|---|---|--|
| Valor previsto (B) | 15,0 | 474,0 | 63,0 | 24,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 30,0 | 0,0 | 150,07 | 38,0 |
| Medición | °Z | °Z | % | °N |
| Definición | REALIZACIONES Actuaciones de recuperación y regeneración | REALIZACIONES Sellado de minas antiguas abandonadas | RESULTADOS Suelo recuperado/suelo contaminado | Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | IMPACTOS |
| Código | 331 | 3048 | 454 | 794 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 64

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. EJE

Silvicultura (FEOGA-O). 6 MEDIDA:

| %(A/B) | 22,20 | 65,21 | 3,83 | 314,98 | 45,30 | 58,81 |
|-------------------------------------|--|--|---------------------------------------|--|---|-----------------|
| Valor previsto (B) | 1.000,0 | 480,0 | 9.000.000,0 | 120,0 | 76.320,0 | 2.750,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 222,0 | 313,0 | 344.660,02 | 377,98 | 34.569,62 | 1.617,4 |
| Medición | οN | °N | Euros | Ha | Has. | °N |
| Definición | REALIZACIONES Proyectos de montes privados | REALIZACIONES Proyectos de montes públicos | RESULTADOS Inversión privada inducida | Superficie afectada por las infraestructuras | Superficie forestal mejorada en estado sano a los 3 años | Empleos creados |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS | IMPACTOS | IMPACTOS |
| Código | 1000 | 1001 | 548 | 1100 | 693 | 292 |

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER) MEDIDA: 1

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 53 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Centros creados (o grandes ampliaciones). | °Z | 19,0 | 112,0 | 16,96 |
| 56 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Centros renovados | °N | 37,0 | 420,0 | 8,81 |
| 85 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Equipamientos de centros | °Z | 187.949,0 | 397.000,0 | 47,34 |
| 692 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | °Z | 548,0 | 677,0 | 80,95 |





Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi MEDIDA: 12

| %(A/B) | 184,21 | 60,26 | 45,61 | 175,68 | 158,89 | 00'0 |
|-------------------------------------|-----------------------|--|--|--|---|---|
| Valor previsto (B) | 105.430,0 | 6.180,0 | 12.052,0 | 518,0 | 54.675,0 | 45.777,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 194.216,0 | 3.724,0 | 5.497,0 | 910,0 | 86.873,0 | 0,0 |
| Medición | °N | No personas | nº | nº | η ₀ | no |
| Definición | Alumnos | REALIZACIONES Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | REALIZACIONES Nº de alumnos en socidad de la información | REALIZACIONES Nº de discapacitados e inmigrantes | REALIZACIONES Nº de mujeres beneficiarias | Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación |
| Tipo indicador | REALIZACIONES Alumnos | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS |
| Código | 180 | 346 | 902 | 904 | 906 | 953 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 64

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

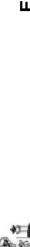
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional 4 EJE: Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE) MEDIDA: 13

| Definición | ión Valor (3' | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--|----------------------|--------------------|--------|
| REALIZACIONES Acciones | No 1.056,0 | 3.127,0 | 33,77 |
| REALIZACIONES Personas beneficiarias | N° 39.147,0 | 93.349,0 | 41,94 |
| REALIZACIONES Personas formadas | N⁰ 3.275,0 | 93.349,0 | 3,51 |
| REALIZACIONES Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | o Nº personas 86,0 | 2.958,0 | 2,91 |
| REALIZACIONES Nº de discapacitados e inmigrantes | n ^o 470,0 | 978,0 | 48,06 |
| REALIZACIONES Nº de mujeres beneficiarias | n° 21.908,0 | 58.255,0 | 37,61 |
| Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación | n° 650,0 | 18.883,0 | 3,44 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE) MEDIDA: 14

| %(A/B) | 21,86 | 27,68 | 10,20 |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|---|
| Valor previsto (B) | 1.281,0 | 21.100,0 | 6.400,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 280,0 | 5.841,0 | 653,0 |
| Medición | °Z | no | no |
| Definición | Acciones | REALIZACIONES Nº formadores formados | REALIZACIONES Nº horas de formacion en NTIC |
| Tipo indicador | REALIZACIONES Acciones | REALIZACIONES | REALIZACIONES |
| Código | 175 | 806 | 606 |





Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 30 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE) MEDIDA: 15

| %(A/B) | 69,19 | 16,85 | 58,18 | 64,62 | 69'0 |
|-------------------------------------|-----------------------|--|--|---|--|
| Valor previsto (B) | 16.123,0 | 1.240,0 | 220,0 | 6.908,0 | 4.914,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 11.155,0 | 209,0 | 128,0 | 4.464,0 | 34,0 |
| Medición | °Z | Nº personas | ٥u | υo | υo |
| Definición | Alumnos | REALIZACIONES Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | REALIZACIONES Nº de discapacitados e inmigrantes | REALIZACIONES Nº de mujeres beneficiarias | RESULTADOS Nº de personas ocupadas a los 6 meses |
| Tipo indicador | REALIZACIONES Alumnos | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS |
| Código | 180 | 346 | 904 | 906 | 954 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Insercción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE) 9 MEDIDA:

| %(A/B) | 80,81 | 27,18 | 00,00 | 00'0 | 86,50 | 90,38 | 103,24 | 34,31 |
|-------------------------------------|------------------------|-------------------|--|--|---|---|-----------------------------|---------------------------------------|
| Valor previsto (B) | 158.800,0 | 7.930,0 | 555,0 | 1.680,0 | 88.024,0 | 124.100,0 | 55,0 | 91.600.0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 128.333,0 | 2.155,0 | 0'0 | 0,0 | 76.138,0 | 112.157,0 | 56,78 | 31.431.0 |
| Medición | °N | No | Nº personas | n _o | η ₀ | υ ₀ | % | ٥٠ |
| Definición | Personas beneficiarias | Personas formadas | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | REALIZACIONES Nº de discapacitados e inmigrantes | REALIZACIONES Nº de mujeres beneficiarias | REALIZACIONES Nº de personas que reciben acciones preventivas | Mujeres sobre beneficiarios | No de personas ocupadas a los 6 meses |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS |
| Código | 304 | 345 | 346 | 904 | 906 | 206 | 720 | 954 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 32 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Insercción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE) MEDIDA: 7

| %(A/B) | 48,00 | 00,00 | 42,97 | 12,66 | 9,44 |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--|---|--|--|
| Valor previsto (B) | 1.600,0 | 20,0 | 768,0 | 48,0 | 1.600,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 768,0 | 0,0 | 330,0 | 47,86 | 151,0 |
| Medición | °N | υ _ο υ | υ ₀ | % | nº |
| Definición | REALIZACIONES Personas beneficiarias | REALIZACIONES Nº de discapacitados e inmigrantes | REALIZACIONES Nº de mujeres beneficiarias | RESULTADOS Mujeres sobre beneficiarios | RESULTADOS Nº de personas ocupadas a los 6 meses |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS |
| Código | 304 | 904 | 906 | 720 | 954 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 33 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Insercción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

| %(A/B) | 68,43 | 00,00 | 66,28 | 64,89 | 95,42 | 34,84 |
|-------------------------------------|--|--|---|---|-----------------------------|---------------------------------------|
| Valor previsto (B) | 8.700,0 | 200,0 | 4.350,0 | 6.525,0 | 50,0 | 8.700,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 5.953,0 | 0,0 | 2.883,0 | 4.234,0 | 47,71 | 3.031,0 |
| Medición | °Z | ηο | ηο | ηο | % | n° |
| Definición | REALIZACIONES Personas beneficiarias | REALIZACIONES Nº de discapacitados e inmigrantes | REALIZACIONES Nº de mujeres beneficiarias | REALIZACIONES Nº de personas que reciben acciones preventivas | Mujeres sobre beneficiarios | Nº de personas ocupadas a los 6 meses |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS |
| Código | 304 | 904 | 906 | 206 | 720 | 954 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 34 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

EJE:

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

| %(A/B) | 45,65 | 45,57 | 77,66 | 61,09 | 00'0 | 14,29 | 14,55 | 83,56 | 55,27 | 10,57 | 17,62 |
|-------------------------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------|-------------------|--|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|--|--|---|
| Valor previsto (B) | 12.000,0 | 12.020,0 | 14.000,0 | 14.000,0 | 1.350,0 | 21,0 | 1.100,0 | 7.200,0 | 9.800,0 | 700,0 | 2.100,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 5.478,0 | 5.478,0 | 13.968,0 | 8.552,0 | 0'0 | 3,0 | 160,0 | 6.016,0 | 5.416,0 | 74,0 | 370,0 |
| Medición | °Z | °Z | °Z | °Z | Nº personas | υ ₀ | υ _ο | ٥٦ | υ _ο | υ _ο | υ _ο |
| Definición | Empresas beneficiarias (PYMES) | Empresas beneficiarias | Personas beneficiarias | Personas formadas | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº de acciones de anticipación | Nº de discapacitados e inmigrantes | Nº de mujeres beneficiarias | Nº de personas que mantienen su empleo | Nº de personas que trabajan en otro centro | Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS | RESULTADOS |
| Código | 232 | 280 | 304 | 345 | 346 | 901 | 904 | 906 | 955 | 926 | 957 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 35 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

43

EJE

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

| %(A/B) | 74,41 | 74,19 | 55,17 | 00'0 | 51,02 | 28,83 | 40,12 |
|-------------------------------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--|---|--|--|
| Valor previsto (B) | 5.194,0 | 5.300,0 | 11.500,0 | 150,0 | 4.600,0 | 11.500,0 | 11.500,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 3.865,0 | 3.932,0 | 6.345,0 | 0,0 | 2.347,0 | 3.316,0 | 4.614,0 |
| Medición | °Z | °Z | °Z | υ° | υ° | ٥٦ | υ ₀ |
| Definición | REALIZACIONES Empresas beneficiarias (PYMES) | REALIZACIONES Empresas beneficiarias | REALIZACIONES Personas beneficiarias | REALIZACIONES Nº de discapacitados e inmigrantes | REALIZACIONES Nº de mujeres beneficiarias | Nº de personas que mantienen su empleo | Nº de personas que han mejorado su situación |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS |
| Código | 232 | 280 | 304 | 904 | 906 | 955 | 957 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 36 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE) MEDIDA: 10

| %(A/B) | 78,34 | 00'06 | 00'0 | 52,42 | 84,23 | 55,60 |
|-------------------------------------|--|---------------------------------|--|------------------------------------|---|--|
| Valor previsto (B) | 9.182,0 | 4.182,0 | 209,0 | 9.182,0 | 4.591,0 | 250,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 7.193,0 | 3.764,0 | 0,0 | 4.813,0 | 3.867,0 | 139,0 |
| Medición | °N | °N | Nº personas | no | n ₀ | nº |
| Definición | REALIZACIONES Personas beneficiarias | REALIZACIONES Personas formadas | REALIZACIONES Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | REALIZACIONES Nº de discapacitados | REALIZACIONES Nº de mujeres beneficiarias | RESULTADOS Nº de personas ocupadas a los 6 meses |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS |
| Código | 304 | 345 | 346 | 903 | 906 | 954 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE) MEDIDA: 11

| %(A/B) | 122,82 | 00,0 | 00'0 | 23,95 | 108,94 | 93,78 | 5,64 |
|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|---|---------------------------------|---|--|---------------------------------------|
| Valor previsto (B) | 48.216,0 | 10.848,0 | 579,0 | 4.100,0 | 29.897,0 | 62,01 | 2.517,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 59.219,0 | 0,0 | 0,0 | 982,0 | 32.571,0 | 58,15 | 142,0 |
| Medición | °Z | °Z | Nº personas | υo | no | % | υo |
| Definición | REALIZACIONES Personas beneficiarias | Personas formadas | Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº de inmigrantes | REALIZACIONES Nº de mujeres beneficiarias | RESULTADOS Mujeres sobre beneficiarios | Nº de personas ocupadas a los 6 meses |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES Nº de inmigrantes | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS |
| Código | 304 | 345 | 346 | 902 | 906 | 720 | 954 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 38 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. 45 EJE

Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE) MEDIDA: 16

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|-------------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 304 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Personas beneficiarias | No | 42.483,0 | 82.700,0 | 51,37 |
| 345 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Personas formadas | No | 3.697,0 | 17.700,0 | 20,89 |
| 346 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental | Nº personas | 0,0 | 885,0 | 0,00 |
| 904 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Nº de discapacitados e inmigrantes | no | 23,0 | 2.060,0 | 1,12 |
| 906 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Nº de mujeres beneficiarias | no | 40.469,0 | 82.700,0 | 48,93 |
| 954 | RESULTADOS | RESULTADOS Nº de personas ocupadas a los 6 meses | nº | 0,0 | 5.300,0 | 00'0 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 39 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. 45 EJE Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE) MEDIDA: 17

| %(A/B) | 46,60 | 40,00 | 46,60 | 00'0 |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--|---|--|
| Valor previsto (B) | 1.000,0 | 20,0 | 1.000,0 | 0'006 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 466,0 | 8,0 | 466,0 | 0'0 |
| Medición | °N | ηô | η° | υo |
| Definición | REALIZACIONES Personas beneficiarias | REALIZACIONES Nº de discapacitados e inmigrantes | REALIZACIONES Nº de mujeres beneficiarias | RESULTADOS Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS |
| Código | 304 | 904 | 906 | 959 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE) MEDIDA: 18

| %(A/B) | 14,63 | 17,10 | 17,10 | 00'0 |
|-------------------------------------|------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|
| Valor previsto (B) | 41,0 | 5.625,0 | 5.625,0 | 280,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 0'9 | 962,0 | 962,0 | 0'0 |
| Medición | οN | °N | No | No personas |
| Definición | Acciones | REALIZACIONES Personas beneficiarias | REALIZACIONES Personas formadas | REALIZACIONES Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental |
| Tipo indicador | REALIZACIONES Acciones | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES |
| Código | 175 | 304 | 345 | 346 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|---------------------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 2 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.) | M2 | 2.186,0 | 3.890,0 | 56,20 |
| 44 | REALIZACIONES Carril bici | Carril bici | ٤ | 31,4 | 1.050,0 | 2,99 |
| 63 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Creación y recuperación zonas verdes | M2 | 1.138,0 | 1.138,0 | 100,00 |
| 78 | REALIZACIONES | Edificios rehabilitados y/o conservados | M2 | 0,0 | 639,0 | 00'0 |
| 06 | REALIZACIONES | Espacios urbanos revalorizados | M2 | 0,0 | 14.280,0 | 00'0 |
| 173 | REALIZACIONES | Equipamientos de mobiliario urbano instalado | No | 68,0 | 62,0 | 109,68 |
| 254 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Nuevos accesos al mar creados | No | 1,0 | 1,0 | 100,00 |
| 419 | REALIZACIONES | Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas | ٤ | 0'0 | 200,0 | 00'0 |
| 633 | RESULTADOS | Población beneficiada directamente | °N | 177.407,0 | 285.948,0 | 62,04 |

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

| %(A/B) | 16,67 | 00'0 |
|-------------------------------------|---|----------------|
| Valor previsto (B) | 30,0 | 0'09 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 5,0 | 0,0 |
| Medición | °Z | °Z |
| Definición | REALIZACIONES Estaciones autobuses nuevas | Empleo estable |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | IMPACTOS |
| Código | 91 | 902 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

RVENCIÓN: BBOCBAMA OBEBATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER) က MEDIDA:

| %(A/B) | 52,57 | 82,82 | 47,75 | 91,49 | 213,57 | 20.59 |
|-------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|--|
| Valor previsto (B) | 1.464,0 | 219,0 | 251,0 | 245,0 | 2.377.764,0 | 170.0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 769,6 | 181,38 | 119,84 | 224,15 | 5.078.149,0 | 35.0 |
| Medición | Km | Кm | Km | ٤ | °Z | °Z |
| Definición | REALIZACIONES Red viaria local nueva y/o mejorada | REALIZACIONES Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas | REALIZACIONES Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas | Redes electricidad | RESULTADOS Población beneficiada directamente | Empleo creado en fase de mantenimiento |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES Redes electricidad | RESULTADOS | IMPACTOS |
| Código | 163 | 413 | 415 | 417 | 633 | 669 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Desarrollo local y urbano. 2 EJE: Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE) MEDIDA: 6

| %(A/B) | 75,00 | 33,27 | 33,27 | 160,73 | 00'0 | 228,93 | 172,30 | 12,17 | 13,46 |
|-------------------------------------|---------------|--------------------------------|------------------------|------------------------|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--|
| Valor previsto (B) | 4,0 | 550,0 | 550,0 | 11.750,0 | 20,0 | 5.375,0 | 45,74 | 1.282,0 | 416,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 3,0 | 183,0 | 183,0 | 18.886,0 | 0,0 | 12.305,0 | 78,81 | 156,0 | 56,0 |
| Medición | °Z | °Z | °Z | °Z | υ _ο | η° | % | υ _ο υ | υ ₀ |
| Definición | Acciones | Empresas beneficiarias (PYMES) | Empresas beneficiarias | Personas beneficiarias | REALIZACIONES Nº de discapacitados e inmigrantes | Nº de mujeres beneficiarias | Mujeres sobre beneficiarios | Nº de personas ocupadas a los 6 meses | Nº de empresas creadas que continúan activas a |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS | RESULTADOS |
| Código | 175 | 232 | 280 | 304 | 904 | 906 | 720 | 954 | 929 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

| %(A/B) | 22,19 | 00'0 | 30,86 | 71,29 | 25,47 | 28,52 | 34,11 | 36,90 | 00'0 |
|-------------------------------------|---|---|--|----------------------------|-------------------------|-------------------|------------------------|-----------------|--------------------|
| Valor previsto (B) | 70.000,0 | 18,0 | 175,0 | 60.101.211,0 | 3.000,0 | 85.400,0 | 60,1 | 981,0 | 2.280,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 15.531,04 | 0,0 | 54,0 | 42.847.248,18 | 764,0 | 24.358,0 | 20,5 | 362,0 | 0,0 |
| Medición | M2 | °Z | °Z | Euros | °Z | °Z | % | °Z | Š |
| Definición | Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados, etc.) | Actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas | Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas | Inversión privada inducida | Plazas hoteleras nuevas | Visitantes al año | Incremento de turistas | Empleos creados | Empleos mantenidos |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS | RESULTADOS | IMPACTOS | IMPACTOS | IMPACTOS |
| Código | 136 | 193 | 279 | 548 | 602 | 209 | 688 | 768 | 772 |

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 64

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Desarrollo local y urbano. 2 EJE Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER) MEDIDA: 8

| %(A/B) | 93,32 | 32,14 | 91,72 | 39,68 | 31,30 | 17,02 | 49,21 |
|-------------------------------------|---|---|---|---|-------------------|-----------------|--------------------|
| Valor previsto (B) | 54.387,0 | 63.710,0 | 157,0 | 63,0 | 2.510.000,0 | 617,0 | 63,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 50.756,07 | 20.474,1 | 144,0 | 25,0 | 785.700,0 | 105,0 | 31,0 |
| Medición | M2 | M2 | °Z | °Z | °Z | °Z | ° |
| Definición | REALIZACIONES Edificios rehabilitados y/o conservados | REALIZACIONES Parajes rehabilitados o conservados | REALIZACIONES Actuaciones en edificios o monumentos | REALIZACIONES Parajes rehabilitados o conservados | Visitantes al año | Empleos creados | Empleos mantenidos |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | IMPACTOS | IMPACTOS |
| Código | 78 | 149 | 177 | 256 | 209 | 768 | 772 |

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

| %(A/B) | 00'0 | 00,00 | 25,70 | 41,23 | 15,00 |
|-------------------------------------|--|-------------------------------------|---|---|-----------------|
| Valor previsto (B) | 1,0 | 5,0 | 12.971.369,0 | 15.026.996,0 | 500,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 0,0 | 0,0 | 3.333.146,0 | 6.196.316,0 | 75,0 |
| Medición | °N | °Z | °Z | °Z | °Z |
| Definición | REALIZACIONES Hospitales construidos y equipados | REALIZACIONES Hospitales reformados | RESULTADOS Población beneficiada directamente | RESULTADOS Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales | Empleos creados |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS | IMPACTOS |
| Código | 300 | 301 | 633 | 629 | 292 |





Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Redes de transporte y energía (Feder). EJE:

Carreteras y autovías (FEDER) MEDIDA: 1

| %(A/B) | 790,00 | 13,22 | 96'29 | 91,28 | 100,00 | 16,09 |
|-------------------------------------|---|-----------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|---|
| Valor previsto (B) | 2,0 | 289,8 | 321,9 | 39,0 | 2,1 | 30.166,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 15,8 | 38,3 | 218,75 | 35,6 | 2,1 | 4.854,8 |
| Medición | °Z | Km | Km | Km | Km | °Z |
| Definición | REALIZACIONES Actuaciones en medio urbano | Autovía nueva | REALIZACIONES Carretera acondicionada | Carretera nueva | Desdoblamiento | Empleos creados en fase de construcción |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES Autovía nueva | REALIZACIONES | REALIZACIONES Carretera nueva | REALIZACIONES Desdoblamiento | IMPACTOS |
| Código | 2 | 24 | 38 | 41 | 65 | 692 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 2 Autopistas (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------------------|---|-----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 20 | REALIZACIONES Autopista nueva | Autopista nueva | Km | 27,0 | 0'06 | 30,00 |
| 693 | RESULTADOS | RESULTADOS Tiempo ahorrado por nº de usuarios | horas/año | 0'0 | 1.825.000,0 | 00'0 |
| 692 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | °N | 3.202,0 | 15.000,0 | 21,35 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 50 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

| %(A/B) | 0,00 | 53,85 | 100,00 | 110,41 | 34,62 | 00'0 | 46,28 | 117,14 | 00,00 | 00,00 | 00'0 | 00'0 |
|-------------------------------------|---------------------------|------------------------|----------------------------|--|--------------------------|---|--|--|------------------------------------|--|---|---------------------------------------|
| Valor previsto (B) | 8,0 | 26,0 | 0'9 | 414,0 | 26,0 | 132,8 | 201,8 | 70,0 | 10.000,0 | 3,0 | 36,0 | 0,9 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 0,0 | 14,0 | 6,0 | 457,1 | 0'6 | 0,0 | 93,4 | 82,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Medición | Km | °N | °N | Km | No | Km | Km. | No | horas/año | No | % | % |
| Definición | Electrificación de líneas | Estaciones y apeaderos | Instalaciones de seguridad | Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada. | Actuación pasos a nivel. | Líneas de ferrocarril de alta velocidad | Renovación y mejora de vías de ferrocarril | Mejora de infraestructura. Puntos tratados | Tiempo ahorrado por nº de usuarios | Empleo creado en fase de mantenimiento | Incremento de carga (toneladas de mercancias al año) | Incremento del Nº de pasajeros al año |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | IMPACTOS | IMPACTOS | IMPACTOS |
| Código | 80 | 94 | 106 | 110 | 112 | 131 | 132 | 134 | 663 | 669 | 723 | 735 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Redes de transporte y energía (Feder). 9 EJE:

Ferrocarriles (FEDER) MEDIDA: 3

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 692 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | °Z | 1.101,0 | 11.490,0 | 9;28 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 52 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|---------------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 89 | REALIZACIONES | Dique nuevo o mejorado | ш | 420,0 | 3.300,0 | 12,73 |
| 69 | REALIZACIONES | Material de relleno. | M3 | 2.165.158,32 | 9.000.000,0 | 24,06 |
| 71 | REALIZACIONES | Dragados | M3 | 641.550,0 | 1.500.000,0 | 42,77 |
| 385 | REALIZACIONES | Creación o mejora de puerto pesquero o deportivo | °N | 0,71 | 2,0 | 35,50 |
| 386 | REALIZACIONES | Puertos y dársenas mejoradas | οN | 0'6 | 44,0 | 20,45 |
| 443 | REALIZACIONES | Urbanización o acondicionamient de zona portuaria | M2 | 299.189,0 | 3.500.000,0 | 8,55 |
| 468 | RESULTADOS | Incremento de tráfico de contenedores | ٥N | 0'0 | 200.000,0 | 00'0 |
| 648 | RESULTADOS | Puestos de atraque nuevos | °N | 579,38 | 1.249,0 | 46,39 |
| 669 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | ٥N | 0'0 | 1.000,0 | 00'0 |
| 712 | IMPACTOS | Empresas instaladas en la zona portuaria | °N | 0,0 | 630,0 | 00'0 |
| 692 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | οN | 1.113,0 | 2.000,0 | 55,65 |
| 3054 | IMPACTOS | Incremento en el tráfico de carga al año | Ton. métricas | 14.790,0 | 20.070.000,0 | 0,07 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 53 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

| %(A/B) | 68,75 | 80,00 | 25,00 | 00,0 | 100,00 | 00'0 |
|-------------------------------------|--|--|--|--|--|---|
| Valor previsto (B) | 16,0 | 5,0 | 4,0 | 3,0 | 2,0 | 2,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 11,0 | 4,0 | 1,0 | 0,0 | 2,0 | 0,0 |
| Medición | °N | °Z | °Z | °Z | °Z | °N |
| Definición | REALIZACIONES Acciones en área de movimiento | REALIZACIONES Actuaciones en zona de pasajeros | REALIZACIONES Actuaciones en zona de carga | REALIZACIONES Actuaciones en zona industrial | REALIZACIONES Actuaciones en zona de servicios | REALIZACIONES Actuaciones en servicios en general |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES |
| Código | 1051 | 1052 | 1053 | 1054 | 1055 | 1058 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 54 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 107 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Instalaciónes de transporte construidas | °N | 0,0 | 4,0 | 00'0 |
| 472 | RESULTADOS | RESULTADOS Empresas o comercios instalados en la zona | °Z | 0,0 | 300,0 | 00'0 |
| 669 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | °N | 0,0 | 20,0 | 00'0 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 55 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

| %(A/B) | 85,71 | 00'0 | 12,60 | 45,56 | 00'0 | 3,58 | 68,78 | 63,87 | 00.0 |
|-------------------------------------|--|--------------------------------------|--|---|--|---|------------------------|---|--------------------|
| Valor previsto (B) | 14,0 | 8,0 | 1.233,4 | 1.774,0 | 0,05 | 40,0 | 45.000,0 | 728,0 | 211.0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 12,0 | 0,0 | 155,38 | 808,22 | 0,0 | 1,43 | 30.952,0 | 465,0 | 0.0 |
| Medición | °N | °N | Kms. | Km | Mm3/año | Mm3/año | KW | °N | °Z |
| Definición | Posiciones de subestación construída . | Posiciones de subestación mejorada . | Red de transporte y distribución de gas construída | Red de transporte de energía eléctrica construída | Incremento en el consumo industrial de gas | Incremento en el consumo doméstico/comerc. de gas | Ampliación de potencia | Empleos creados en fase de construcción | Empleos mantenidos |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS | RESULTADOS | IMPACTOS | IMPACTOS |
| Código | 416 | 418 | 1012 | 1018 | 515 | 516 | 889 | 692 | 772 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 56 de 64

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Redes de transporte y energía (Feder). 9 EJE:

Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER) 0 MEDIDA:

| | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|-----|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| RE/ | REALIZACIONES | Consumos térmicos en renovables | TEP | 1.056,1 | 275.000,0 | 0,38 |
| RE | REALIZACIONES | Paneles solares | M2 | 249,95 | 40.000,0 | 0,62 |
| 쮼 | REALIZACIONES | Posiciones de subestación construída . | °Z | 10,0 | 14,0 | 71,43 |
| 꿆 | REALIZACIONES | Posiciones de subestación mejorada . | °Z | 0,0 | 12,0 | 00'0 |
| 22 | REALIZACIONES | Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas | E | 3.000,0 | 613.000,0 | 0,49 |
| ≈ | EALIZACIONES | REALIZACIONES Red de transporte de energía eléctrica construída | Km | 2,0 | 14,0 | 14,29 |
| E | RESULTADOS | Mejora de la capacidad de producción de energía. Potencia instalada | % | 4,25 | 26,0 | 16,35 |
| | IMPACTOS | Incremento de participación en la oferta (% y Ktep/año) | % | 0,46 | 40,0 | 1,15 |
| | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | οN | 55,0 | 875,0 | 6,29 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 57 de 64

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Agricultura y desarrollo rural. EJE: Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O) MEDIDA: 2

| %(A/B) | 178,70 | 55,53 |
|-------------------------------------|--|---|
| Valor previsto (B) | 200,0 | 150.000,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 357,4 | 83.301,0 |
| Medición | Km | На |
| Definición | REALIZACIONES Caminos rurales construidos o mejorados. | REALIZACIONES Superficie afectada en reparcelación de tierras |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES |
| Código | 30 | 1020 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 58 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O) MEDIDA:

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 210 | REALIZACIONES | Campañas de promoción e imagen de productos y servicios | °Z | 0'0 | 20,0 | 00'0 |
| 711 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados | °Z | 0'0 | 40,0 | 00'0 |
| 712 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Servicios apoyo a empresas y población rural | °N | 0,0 | 20,0 | 00'0 |
| 1029 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Establecimientos de agroturismo. | °N | 0,0 | 25,0 | 00'0 |
| 1032 | REALIZACIONES | Nuevas plazas de turismo | °N | 0,0 | 250,0 | 00'0 |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 0,0 | 37.302.000,0 | 00'0 |
| 892 | IMPACTOS | Empleos creados | °N | 0,0 | 1.000,0 | 00'0 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | °N | 0,0 | 1.000,0 | 00'0 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 59 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

*RVENCIÓN: DDOOD AMA OD FDATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O) MEDIDA: 7

| Código 034 | Tipo indicador REALIZACIONES | Tipo indicador Definición REALIZACIONES Acciones de formación | Medición Nº | Valor realizado (A) (31/12/2002) 718,0 | Valor previsto (B) 2.303,0 | %(A/B) 31,18 |
|---------------|------------------------------|--|----------------|--|-------------------------------|-----------------|
| 1106 | RESULTADOS | Participantes en los cursos (individuos formados, etc) | °Z | 16.516,0 | 50.666,0 | 32,60 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 60 de 64

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO

Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Agricultura y desarrollo rural. EJE: Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O) MEDIDA:

| - | | | | _ | _ | | | | | | _ | _ |
|---|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------------|--|---|---|---------------------------|--|----------------------------|
| | %(A/B) | 117,50 | 19,33 | 00'0 | 29,33 | 29,33 | 39,20 | 44,00 | 0,00 | 37,09 | 17,46 | 26,52 |
| | Valor previsto (B) | 200,0 | 150,0 | 0,09 | 75,0 | 75,0 | 1.120,0 | 50,0 | 3,0 | 925.000,0 | 1.260,0 | 693.000,0 |
| | Valor realizado (A) (31/12/2002) | 235,0 | 29,0 | 0,0 | 22,0 | 22,0 | 439,0 | 22,0 | 0'0 | 343.042,0 | 220,0 | 183.813,0 |
| | Medición | οN | °N | °N | οN | No | οZ | °Z | °Z | οN | οN | °N |
| | Definición | Demostraciones realizadas | Planes realizados | Proyectos dotación de OCAS | Estaciones RAIF mejoradas | Puntos de control biológico | Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias. | Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad | Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad | Agricultores beneficiados | Solicitudes inversión mejora calidad presentados | Explotaciones investigadas |
| | Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES | RESULTADOS | RESULTADOS | RESULTADOS |
| | Código | 719 | 721 | 723 | 724 | 725 | 1035 | 1036 | 1037 | 726 | 727 | 728 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 61 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O) MEDIDA: 8

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 729 | RESULTADOS | RESULTADOS Superficie beneficiada | Has | 0,0 | 7.500,0 | 00'0 |
| 730 | RESULTADOS | Explotaciones acogidas/controladas | °N | 338.280,0 | 855.225,0 | 39,55 |
| 731 | RESULTADOS | Cabezas acogidas/controladas | No | 16.517.095,0 | 9.369.192,0 | 176,29 |
| 1107 | RESULTADOS | Agricultores afectados (servicios básicos) | ٥N | 21.055,0 | 120.000,0 | 17,55 |
| 1108 | RESULTADOS | Participantes en la red de comercialización | °N | 61,0 | 50,0 | 122,00 |
| 1112 | RESULTADOS | Explotaciones acogidas a servicios de sustitución. | °N | 0,0 | 200,0 | 00'0 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | °N | 0886 | 2.360,0 | 41,86 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 62 de 64

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

| %(A/B) | 133,33 | 100,00 | 80,00 | 233,33 | 00'0 | 100,00 |
|-------------------------------------|--|--|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---|
| Valor previsto (B) | 3,0 | 4,0 | 2,0 | 3,0 | 2,0 | 15,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 4,0 | 4,0 | 4,0 | 7,0 | 0,0 | 15,0 |
| Medición | °N | °Z | °N | °Z | °Z | °Z |
| Definición | REALIZACIONES Acciones publicitarias y de difusión | REALIZACIONES Contratos de asistencia técnica a la gestión | Publicaciones | REALIZACIONES Estudios realizados | REALIZACIONES Evaluaciones realizadas | REALIZACIONES Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc) |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES Publicaciones | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES |
| Código | 176 | 226 | 268 | 298 | 299 | 306 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 63 de 64

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

Versión: 0.2

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop).

EJE

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

| %(A/B) | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 50,00 | 8,33 |
|-------------------------------------|--|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---|
| Valor previsto (B) | 2,0 | 5,0 | 4,0 | 2,0 | 12,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1,0 | 1,0 |
| Medición | °Z | °Z | °Z | °Z | °Z |
| Definición | REALIZACIONES Acciones publicitarias y de difusión | Publicaciones | REALIZACIONES Estudios realizados | REALIZACIONES Evaluaciones realizadas | REALIZACIONES Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc) |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES Publicaciones | REALIZACIONES | REALIZACIONES | REALIZACIONES |
| Código | 176 | 268 | 298 | 299 | 306 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 64 de 64

Versión: 0.2

GALICIA PROGRAMA OPERATIVO Programa operativo solamente SUBVENCIÓN:

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop). EJE

Asistencia técnica FEOGA-O က MEDIDA:

| Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2002) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| REALIZACIONES Acciones publicitarias y de difusión | arias y de difusión | °Z | 0'0 | 1,0 | 00,00 |
| Contratos de asist | REALIZACIONES Contratos de asistencia técnica a la gestión | °N | 0'0 | 2,0 | 00'0 |
| REALIZACIONES Publicaciones | | °Z | 0'0 | 2,0 | 00'0 |
| REALIZACIONES Estudios realizados | S | °N | 0'0 | 2,0 | 00'0 |
| REALIZACIONES Evaluaciones realizadas | adas | °N | 0'0 | 2,0 | 00,00 |
| Reuniones realiza | REALIZACIONES Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc) | °Z | 0'0 | 12,0 | 00'0 |

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA (Apartado 2.c del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo).

3.1.1- Cuadros de ejecución financiera



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA Año: 2000-2001

Pag 1 de 12

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 | % del gasto subvencionable | Otros | (Euros) Ámbito de intervención |
|-------------------------|---|--|----------------------------|-------|--|
| | (1) | hasta 31/12/2001 (2) | (3=2/1) | | |
| Eje Prioritario nº 1 | 129.433.647,00 | 29.169.019,13 | 22,54 | | |
| Medida 1.1 | 51.574.572,00 | 24.340.275,01 | 47,19 | | 151(27,44%), 161(19,76%) |
| Medida 1.2 | 59.545.333,00 | 3.922,51 | 0,01 | | 122(0,01%) |
| Medida 1.3 | 9.443.522,00 | 2.959.896,27 | 31,34 | | 164(31,34%) |
| Medida 1.7 | 2.554.956,00 | 30.050,60 | 1,18 | | 163(1,18%) |
| Medida 1.8 | 6.315.264,00 | 1.834.874,74 | 29,05 | | 24(29,05%) |
| Eje Prioritario nº 2 | 45.329.952,00 | 38.716.824,64 | 85,41 | | |
| Medida 2.1 | 9.057.009,00 | 6.155.496,79 | 67,96 | | 24(67,96%) |
| Medida 2.2 | 10.532.300,00 | 8.535.083,96 | 81,04 | | 181(81,04%) |
| Medida 2.3 | 931.478,00 | 2.853.935,01 | 306,39 | | 183(306,39%) |
| Medida 2.5 | 4.805.871,00 | 6.819.941,84 | 141,91 | | 182(141,91%) |
| Medida 2.6 | 3.555.848,00 | 5.901.783,54 | 165,97 | | 183(165,97%) |
| Medida 2.7 | 16.447.446,00 | 8.450.583,50 | 51,38 | | 322(38,48%), 323(12,9%) |
| Eje Prioritario nº 3 | 238.106.661,00 | 104.491.816,66 | 43,88 | | |
| Medida 3.1 | 16.036.876,00 | 11.918.605,71 | 74,32 | | 344(74,32%) |
| Medida 3.2 | 10.026.769,00 | 611.389,67 | 6,10 | | 34(6,1%) |
| Medida 3.3 | 33.364.313,00 | 26.820.798,17 | 80,39 | | 345(80,39%) |
| Medida 3.4 | 2.153.244,00 | 406.602,71 | 18,88 | | 343(18,88%) |
| Medida 3.5 | 24.411.817,00 | 12.236.097,49 | 50,12 | | 353(50,12%) |
| Medida 3.6 | 72.556.037,00 | 7.694.400,86 | 10,60 | | 353(10,6%) |
| Medida 3.7 | 1.865.370,00 | 1.592.692,06 | 85,38 | | 341(85,38%) |
| Medida 3.8 | 1.059.927,00 | 841.696,41 | 79,41 | | 351(30,67%), 353(48,74%) |
| Medida 3.9 | 30.063.076,00 | 15.250.540,31 | 50,73 | | 121(43,19%), 124(2,74%), 126(4,78%), |
| Medida 3.10 | 46.569.232,00 | 27.118.993,27 | 58,23 | | 128(0,02%) 121(0,51%), 125(0,02%), 127(3,2%), |
| Eje Prioritario nº 41 | 99.726.769,00 | 91.647.247,20 | 91,90 | | 1312(54,5%) |
| Medida 41.1 | 30.438.539,00 | 24.863.725,32 | 81,69 | | 36(81,69%) |
| Medida 41.12 | 51.240.057,00 | 50.935.893,88 | 99,41 | | 23(99,41%) |
| Medida 41.13 | 3.993.192,00 | 3.556.317,50 | 89,06 | | 23(89,06%) |
| Medida 41.14 | 6.966.608,00 | 3.099.046,57 | 44,48 | | 23(44,48%) |
| Medida 41.15 | 7.088.373,00 | 9.192.263,93 | 129,68 | | 23(129,68%) |
| Eje Prioritario nº 42 | 39.499.025,00 | 32.588.663,72 | 82,50 | | |
| Medida 42.6 | 27.160.384,00 | 20.800.671,15 | 76,58 | | 21(76,58%) |
| Medida 42.7 | 1.542.330,00 | 1.355.995,85 | 87,92 | | 21(87,92%) |
| Medida 42.8 | 10.796.311,00 | 10.431.996,72 | 96,63 | | 21(96,63%) |
| Eje Prioritario nº 43 | 16.737.384,00 | 13.120.158,46 | 78,39 | | |
| Medida 43.2 | 5.528.141,00 | 800.932,42 | 14,49 | | 24(14,49%) |
| Medida 43.3 | 11.209.243,00 | 12.319.226,04 | 109,90 | | 24(109,9%) |
| Eje Prioritario nº 44 | 7.108.210,00 | 2.940.949,58 | 41,37 | | |
| Medida 44.10 | 1.347.821,00 | 426.123,78 | 31,62 | | 22(31,62%) |
| Medida 44.11 | 5.760.389,00 | 2.514.825,80 | 43,66 | | 22(43,66%) |
| Eje Prioritario nº 45 | 5.964.571,00 | 1.689.116,37 | 28,32 | | |
| Medida 45.16 | 3.028.606,00 | 1.222.958,19 | 40,38 | | 25(40,38%) |
| Medida 45.17 | 2.139.370,00 | 282.513,67 | 13,21 | | 25(13,21%) |
| Medida 45.18 | 796.595,00 | 183.644,51 | 23,05 | | 25(23,05%) |
| Eje Prioritario nº 5 | 98.692.380,00 | 59.278.619,47 | 60,06 | | |
| Medida 5.1 | 1.302.296,00 | 1.288.802,85 | 98,96 | | 312(15,81%), 352(80,14%), 354(3,01%) |
| Medida 5.2 | 4.800.000,00 | 0,00 | | | 317(0%) |
| Medida 5.3 | 39.641.468,00 | 17.179.875,31 | 43,34 | | 171(1,65%), 312(20%), 331(5,12%), |
| Medida 5.6 | 5.199.497,00 | 1.614.467,38 | 31,05 | | 344(5,73%), 345(10,83%) 21(31,05%) |
| Medida 5.7 | 5.521.649,00 | 7.660.697,65 | 138,74 | | 171(138,74%) |
| | 5.521.049,00 | | | | , , , , , , |



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA Año: 2000-2001

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|---|--|-------|--|
| Medida 5.8 | 22.193.733,00 | 15.895.096,20 | 71,62 | | 171(15,65%), 354(55,97%) |
| Medida 5.9 | 20.033.737,00 | 15.639.680,08 | 78,07 | | 36(78,07%) |
| Eje Prioritario nº 6 | 635.862.243,00 | 288.553.822,40 | 45,38 | | |
| Medida 6.1 | 215.763.181,00 | 98.813.353,31 | 45,80 | | 312(40,55%), 3122(5,25%) |
| Medida 6.2 | 70.013.322,00 | 87.981.998,11 | 125,66 | | 312(48,41%), 313(77,26%) |
| Medida 6.3 | 191.817.909,00 | 42.555.629,10 | 22,19 | | 311(22,19%) |
| Medida 6.4 | 81.414.400,00 | 28.682.982,55 | 35,23 | | 315(35,23%) |
| Medida 6.5 | 8.200.000,00 | 10.046.770,78 | 122,52 | | 314(122,52%) |
| Medida 6.6 | 6.545.455,00 | 19.082,13 | 0,29 | | 318(0,29%) |
| Medida 6.8 | 39.992.488,00 | 10.190.515,65 | 25,48 | | 331(25,48%) |
| Medida 6.9 | 22.115.488,00 | 10.263.490,77 | 46,41 | | 331(39,82%), 332(5,82%), 333(0,77%) |
| Eje Prioritario nº 7 | 138.382.069,00 | 53.770.629,44 | 38,86 | | |
| Medida 7.2 | 55.185.333,00 | 25.550.287,92 | 46,30 | | 1302(38,43%), 1309(7,87%) |
| Medida 7.5 | 1.719.402,00 | 0,00 | | | |
| Medida 7.7 | 1.541.333,00 | 368.013,14 | 23,88 | | 113(23,88%) |
| Medida 7.8 | 79.936.001,00 | 27.852.328,38 | 34,84 | | 113(3,19%), 13(0,78%), 1303(11,34%), 1304(4,12%), 1307(12,51%), 1309(1,48%), |
| Eje Prioritario nº 9 | 3.289.874,00 | 292.459,79 | 8,89 | | (,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, |
| Medida 9.1 | 1.216.749,00 | 289.687,79 | 23,81 | | 411(15,86%), 413(7,95%) |
| Medida 9.2 | 737.125,00 | 2.772,00 | 0,38 | | 41(0,38%) |
| Medida 9.3 | 1.336.000,00 | 0,00 | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 1.022.330.760,00 | 493.385.220,41 | 48,26 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 159.906.315,00 | 126.730.020,92 | 79,25 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 275.895.710,00 | 96.144.085,53 | 34,85 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | <u> </u> | <u> </u> | | | <u> </u> |
| Eje prioritario nº 1 | 129.433.647,00 | 29.169.019,13 | 22,54 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 129.433.647,00 | 29.169.019,13 | 22,54 | | |
| Eje prioritario nº 2 | 45.329.952,00 | 38.716.824,64 | 85,41 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 45.329.952,00 | 38.716.824,64 | 85,41 | | |
| Eje prioritario nº 3 | 238.106.661,00 | 104.491.816,66 | 43,88 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 238.106.661,00 | 104.491.816,66 | 43,88 | | |
| Eje prioritario nº 41 | 99.726.769,00 | 91.647.247,20 | 91,90 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 99.726.769,00 | 91.647.247,20 | 91,90 | | |
| Eje prioritario nº 42 | 39.499.025,00 | 32.588.663,72 | 82,50 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 39.499.025,00 | 32.588.663,72 | 82,50 | | |
| Eje prioritario nº 43 | 16.737.384,00 | 13.120.158,46 | 78,39 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 16.737.384,00 | 13.120.158,46 | 78,39 | | |
| Eje prioritario nº 44 | 7.108.210,00 | 2.940.949,58 | 41,37 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 7.108.210,00 | 2.940.949,58 | 41,37 | | |
| Eje prioritario nº 45 | 5.964.571,00 | 1.689.116,37 | 28,32 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | 225 |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 5.964.571,00 | 1.689.116,37 | 28,32 | | 335 |

Versión: 0.2

Pag 3 de 12



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA Año: 2000-2001

(Euros) Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado Total gasto Eje prioritario /medida subvencionable programado Ámbito de % del gasto desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 subvencionable Otros intervención (1) (2) (3=2/1)Eje prioritario nº 5 98.692.380,00 59.278.619,47 60,06 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria 0,00 0,00 Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria 98.692.380,00 59.278.619,47 60,06 Eje prioritario nº 6 635.862.243,00 288.553.822,40 45,38 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria 0,00 0,00 Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria 635.862.243,00 288.553.822,40 45,38 Eje prioritario nº 7 53.770.629,44 138.382.069,00 38,86 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria 0,00 0,00 138.382.069,00 53.770.629,44 38,86 Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria 3.289.874,00 292.459,79 Eje prioritario nº 9 8,89 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria 0,00 0,00 3.289.874,00 Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria 292.459,79 8,89 TOTAL 1.458.132.785,00 716.259.326,86 49,12



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA

Año: 2002

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|---|--|-------|--|
| e Prioritario nº 1 | 68.754.443,00 | 58.860.444,93 | 85,61 | | |
| Medida 1.1 | 27.718.966,00 | 15.966.852,80 | 57,60 | | 151(44,7%), 161(12,9%) |
| Medida 1.2 | 29.716.000,00 | 32.135.262,22 | 108,14 | | 114(91,59%), 122(16,55%) |
| Medida 1.3 | 5.904.797,00 | 7.447.391,70 | 126,12 | | 164(126,12%) |
| Medida 1.7 | 1.527.911,00 | 689.567,95 | 45,13 | | 163(45,13%) |
| Medida 1.8 | 3.886.769,00 | 2.621.370,26 | 67,44 | | 24(67,44%) |
| e Prioritario nº 2 | 26.205.394,00 | 31.401.853,20 | 119,83 | | |
| Medida 2.1 | 5.199.692,00 | 4.772.547,08 | 91,79 | | 24(91,79%) |
| Medida 2.2 | 6.194.516,00 | 7.890.855,24 | 127,38 | | 181(127,38%) |
| Medida 2.3 | 481.343,00 | 435.825,84 | 90,54 | | 183(90,54%) |
| Medida 2.5 | 1.380.768,00 | 2.073.476,46 | 150,17 | | 182(150,17%) |
| Medida 2.6 | 1.741.513,00 | 3.025.824,59 | 173,75 | | 183(173,75%) |
| Medida 2.7 | 11.207.562,00 | 13.203.323,99 | 117,81 | | 322(105,47%), 323(12,34%) |
| e Prioritario nº 3 | 113.583.512,00 | 71.715.304,65 | 63,14 | | |
| Medida 3.1 | 10.406.226,00 | 5.911.376,37 | 56,81 | | 344(56,81%) |
| Medida 3.2 | 192.000,00 | 610.146,52 | 317,78 | | 34(317,78%) |
| Medida 3.3 | 22.834.885,00 | 6.689.137,23 | 29,29 | | 345(29,29%) |
| Medida 3.4 | 1.853.191,00 | 378.966,47 | 20,45 | | 343(20,45%) |
| Medida 3.5 | 12.565.052,00 | 8.921.539,59 | 71,00 | | 353(71%) |
| Medida 3.6 | 21.719.104,00 | 4.547.804,03 | 20,94 | | 353(20,94%) |
| Medida 3.7 | 929.140,00 | 1.283.872,90 | 138,18 | | 121(0,05%), 341(138,13%) |
| Medida 3.8 | 673.144,00 | 856.468,89 | 127,23 | | 351(127,23%) |
| Medida 3.9 | 16.256.923,00 | 16.703.150,29 | 102,74 | | 121(89,48%), 126(12,65%), 128(0,08 |
| Medida 3.10 | 26.153.847,00 | | 98,70 | | 1312(0,53%) 121(0,54%), 127(0,35%), 1312(97,8° |
| | | 25.812.842,36 | | | 121(0,3476), 121(0,3376), 1312(91,0 |
| e Prioritario nº 41 | 45.451.572,00 | 53.214.946,81 | 117,08 | | 202/2 648/) 26/245 008/) |
| Medida 41.1 | 8.478.114,00 | 18.457.097,95 | 217,70 | | 323(2,61%), 36(215,09%) |
| Medida 41.12 | 27.342.625,00 | 26.246.525,87 | 95,99 | | 23(95,99%) |
| Medida 41.13 | 2.130.840,00 | 2.418.201,34 | 113,49 | | 23(113,49%) |
| Medida 41.14 | 3.717.508,00 | 2.165.738,38 | 58,26 | | 23(58,26%) |
| Medida 41.15 | 3.782.485,00 | 3.927.383,27 | 103,83 | | 23(103,83%) |
| e Prioritario nº 42 | 19.802.191,00 | 19.311.692,09 | 97,52 | | |
| Medida 42.6 | 13.616.414,00 | 12.265.747,00 | 90,08 | | 21(90,08%) |
| Medida 42.7 | 773.223,00 | 1.201.112,45 | 155,34 | | 21(155,34%) |
| Medida 42.8 | 5.412.554,00 | 5.844.832,64 | 107,99 | | 21(107,99%) |
| e Prioritario nº 43 | 9.523.783,00 | 11.046.573,48 | 115,99 | | |
| Medida 43.2 | 3.145.583,00 | 2.746.215,86 | 87,30 | | 24(87,3%) |
| Medida 43.3 | 6.378.200,00 | 8.300.357,62 | 130,14 | | 24(130,14%) |
| e Prioritario nº 44 | 7.240.192,00 | 7.390.867,71 | 102,08 | | |
| Medida 44.10 | 1.372.847,00 | 1.801.167,47 | 131,20 | | 22(131,2%) |
| Medida 44.11 | 5.867.345,00 | 5.589.700,24 | 95,27 | | 22(95,27%) |
| Prioritario nº 45 | 6.075.332,00 | 3.444.872,16 | 56,70 | | |
| Medida 45.16 | 3.084.847,00 | 1.840.602,06 | 59,67 | | 25(59,67%) |
| Medida 45.17 | 2.179.098,00 | 1.109.688,20 | 50,92 | | 25(50,92%) |
| Medida 45.18 | 811.387,00 | 494.581,90 | 60,96 | | 25(60,96%) |
| e Prioritario nº 5 | 52.884.481,00 | 45.417.679,44 | 85,88 | | |
| Medida 5.1 | 344.991,00 | 287.963,70 | 83,47 | | 312(32,24%), 352(48,14%), 354(3,09 |
| Medida 5.2 | 1.438.639,00 | 2.500.166,92 | 173,79 | | 317(163,65%), 318(10,14%) |
| Medida 5.3 | 12.800.635,00 | 8.489.719,70 | 66,32 | | 312(27,82%), 331(8,77%), 344(6,41%) 345(14,89%), 36(8,43%) |
| Medida 5.6 | 3.259.545,00 | 2.464.199,33 | 75,60 | | 21(75,6%) |



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA

Año: 2002

| | | | | | (Euros |
|--|--|--|--|-------|--|
| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
| Medida 5.8 | 10.348.755,00 | 9.248.229,60 | 89,37 | | 171(21,97%), 354(67,4%) |
| Medida 5.9 | 20.835.086,00 | | | | |
| Eje Prioritario nº 6 | | 18.272.844,28 | 87,70 | | 36(87,7%) |
| , | 341.046.471,00 | 285.670.927,54 | 83,76 | | 242(04.20%) |
| Medida 6.1 | 146.487.848,00 | 133.831.651,88 | 91,36 | | 312(91,36%) |
| Medida 6.2 | 6.927.720,00 | 6.010.121,00 | 86,75 | | 313(86,75%) |
| Medida 6.3 | 102.147.382,00 | 83.892.868,35 | 82,13 | | 311(82,13%) |
| Medida 6.4 | 42.537.716,00 | 25.559.702,91 | 60,09 | | 315(60,09%) |
| Medida 6.5 | 5.970.000,00 | 2.131.921,28 | 35,71 | | 314(35,71%) |
| Medida 6.6 | 2.615.715,00 | 1.728.969,21 | 66,10 | | 164(2,64%), 318(63,46%) |
| Medida 6.8 | 23.208.472,00 | 22.703.689,62 | 97,83 | | 331(97,83%) |
| Medida 6.9 | 11.151.618,00 | 9.812.003,29 | 87,99 | | 331(79,5%), 332(8,48%) |
| Eje Prioritario nº 7 | 70.170.408,00 | 70.175.145,40 | 100,01 | | |
| Medida 7.2 | 25.044.000,00 | 40.845.507,48 | 163,09 | | 1302(47,18%), 1309(115,91%) |
| Medida 7.5 | 4.785.074,00 | 0,00 | | | |
| Medida 7.7 | 1.541.333,00 | 1.263.091,52 | 81,95 | | 113(81,95%) |
| Medida 7.8 | 38.800.001,00 | 28.066.546,40 | 72,34 | | 113(9,85%), 13(0,97%), 1303(7,98%), 1304(33,26%), 1307(9,67%), 1309(8,4%), |
| Eje Prioritario nº 9 | 1.713.572,00 | 273.611,51 | 15,97 | | |
| Medida 9.1 | 638.599,00 | 273.208,71 | 42,78 | | 411(20,63%), 413(19,1%), 415(3,05%) |
| Medida 9.2 | 388.306,00 | 402,80 | 0,10 | | 41(0,1%) |
| Medida 9.3 | 686.667,00 | 0,00 | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 527.118.238,00 | 427.287.144,88 | 81,06 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 92.349.268,00 | 85.810.373,77 | 92,92 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 142.983.845,00 | 144.826.400,27 | 101,29 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 1 | 68.754.443,00 | 58.860.444,93 | 85,61 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 68.754.443,00 | 58.860.444,93 | 85,61 | | |
| Eje prioritario nº 2 | 26.205.394,00 | 31.401.853,20 | 119,83 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 26.205.394,00 | 31.401.853,20 | 119,83 | | |
| Eje prioritario nº 3 | 113.583.512,00 | 71.715.304,65 | 63,14 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 113.583.512,00 | 71.715.304,65 | 63,14 | | |
| Eje prioritario nº 41 | 45.451.572,00 | 53.214.946,81 | 117,08 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 45.451.572,00 | 53.214.946,81 | 117,08 | | |
| Eje prioritario nº 42 | 19.802.191,00 | 19.311.692,09 | 97,52 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 19.802.191,00 | 19.311.692,09 | 97,52 | | |
| Eje prioritario nº 43 | 9.523.783,00 | 11.046.573,48 | 115,99 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | 113,33 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 9.523.783,00 | 11.046.573,48 | 115,99 | | |
| Eje prioritario nº 44 | 7.240.192,00 | 7.390.867,71 | 102,08 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | 102,00 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 7.240.192,00 | 7.390.867,71 | 102,08 | | |
| · | 6.075.332,00 | | | | |
| Eje prioritario nº 45 | · | 3.444.872,16 | 56,70 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | 50.70 | | 338 |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 6.075.332,00 | 3.444.872,16 | 56,70 | | |

Versión: 0.2

D- - 0 d- 40



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA

Año: 2002

Pag 6 de 12

| | | Total gasts | I | | |
|---|---|--|----------------------------|-------|---------------------------|
| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 | % del gasto subvencionable | Otros | Ámbito de intervención |
| | (1) | (2) | (3=2/1) | | |
| Eje prioritario nº 5 | 52.884.481,00 | 45.417.679,44 | 85,88 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 52.884.481,00 | 45.417.679,44 | 85,88 | | |
| Eje prioritario nº 6 | 341.046.471,00 | 285.670.927,54 | 83,76 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 341.046.471,00 | 285.670.927,54 | 83,76 | | |
| Eje prioritario nº 7 | 70.170.408,00 | 70.175.145,40 | 100,01 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 70.170.408,00 | 70.175.145,40 | 100,01 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 1.713.572,00 | 273.611,51 | 15,97 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 1.713.572,00 | 273.611,51 | 15,97 | | |
| TOTAL | 762.451.351,00 | 657.923.918,92 | 86,29 | | |



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA

Año: 2000-2002

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|---|--|-------|--|
| Prioritario nº 1 | 198.188.090,00 | 88.029.464,06 | 44,42 | | |
| Medida 1.1 | 79.293.538,00 | 40.307.127,81 | 50,83 | | 151(33,47%), 161(17,36%) |
| Medida 1.2 | 89.261.333,00 | 32.139.184,73 | 36,01 | | 114(30,49%), 122(5,51%) |
| Medida 1.3 | 15.348.319,00 | 10.407.287,97 | 67,81 | | 164(67,81%) |
| Medida 1.7 | 4.082.867,00 | 719.618,55 | 17,63 | | 163(17,63%) |
| Medida 1.8 | 10.202.033,00 | 4.456.245,00 | 43,68 | | 24(43,68%) |
| Prioritario nº 2 | 71.535.346,00 | 70.118.677,84 | 98,02 | | |
| Medida 2.1 | 14.256.701,00 | 10.928.043,87 | 76,65 | | 24(76,65%) |
| Medida 2.2 | 16.726.816,00 | 16.425.939,20 | 98,20 | | 181(98,2%) |
| Medida 2.3 | 1.412.821,00 | 3.289.760,85 | 232,85 | | 183(232,85%) |
| Medida 2.5 | 6.186.639,00 | 8.893.418,30 | 143,75 | | 182(143,75%) |
| Medida 2.6 | 5.297.361,00 | 8.927.608,13 | 168,53 | | 183(168,53%) |
| Medida 2.7 | 27.655.008,00 | 21.653.907,49 | 78,30 | | 322(65,63%), 323(12,67%) |
| Prioritario nº 3 | 351.690.173,00 | 176.207.121,31 | 50,10 | | 022(00,0070), 020(12,0170) |
| Medida 3.1 | 26.443.102,00 | 17.829.982,08 | 67,43 | | 344(67,43%) |
| Medida 3.2 | | | | | |
| | 10.218.769,00 | 1.221.536,19 | 11,95 | | 34(11,95%) |
| Medida 3.3 | 56.199.198,00 | 33.509.935,40 | 59,63 | | 345(59,63%) |
| Medida 3.4 | 4.006.435,00 | 785.569,18 | 19,61 | | 343(19,61%) |
| Medida 3.5 | 36.976.869,00 | 21.157.637,08 | 57,22 | | 353(57,22%) |
| Medida 3.6 | 94.275.141,00 | 12.242.204,89 | 12,99 | | 353(12,99%) |
| Medida 3.7 | 2.794.510,00 | 2.876.564,96 | 102,94 | | 121(0,02%), 341(102,92%) |
| Medida 3.8 | 1.733.071,00 | 1.698.165,30 | 97,99 | | 351(68,18%), 353(29,81%) |
| Medida 3.9 | 46.319.999,00 | 31.953.690,60 | 68,98 | | 121(59,44%), 124(1,78%), 126(7,54 128(0,04%), 1312(0,18%) |
| Medida 3.10 | 72.723.079,00 | 52.931.835,63 | 72,79 | | 121(0,52%), 125(0,02%), 127(2,179) 1312(70,08%) |
| Prioritario nº 41 | 145.178.341,00 | 144.862.194,01 | 99,78 | | |
| Medida 41.1 | 38.916.653,00 | 43.320.823,27 | 111,32 | | 323(0,57%), 36(110,75%) |
| Medida 41.12 | 78.582.682,00 | 77.182.419,75 | 98,22 | | 23(98,22%) |
| Medida 41.13 | 6.124.032,00 | 5.974.518,84 | 97,56 | | 23(97,56%) |
| Medida 41.14 | 10.684.116,00 | 5.264.784,95 | 49,28 | | 23(49,28%) |
| Medida 41.15 | 10.870.858,00 | 13.119.647,20 | 120,69 | | 23(120,69%) |
| Prioritario nº 42 | 59.301.216,00 | 51.900.355,81 | 87,52 | | |
| Medida 42.6 | 40.776.798,00 | 33.066.418,15 | 81,09 | | 21(81,09%) |
| Medida 42.7 | 2.315.553,00 | 2.557.108,30 | 110,43 | | 21(110,43%) |
| Medida 42.8 | 16.208.865,00 | 16.276.829,36 | 100,42 | | 21(100,42%) |
| Prioritario nº 43 | 26.261.167,00 | 24.166.731,94 | 92,02 | | |
| Medida 43.2 | 8.673.724,00 | 3.547.148,28 | 40,90 | | 24(40,9%) |
| Medida 43.3 | 17.587.443,00 | 20.619.583,66 | 117,24 | | 24(117,24%) |
| Prioritario nº 44 | 14.348.402,00 | 10.331.817,29 | 72,01 | | |
| Medida 44.10 | 2.720.668,00 | 2.227.291,25 | 81,87 | | 22(81,87%) |
| Medida 44.11 | 11.627.734,00 | 8.104.526,04 | 69,70 | | 22(69,7%) |
| Prioritario nº 45 | 12.039.903,00 | 5.133.988,53 | 42,64 | | |
| Medida 45.16 | 6.113.453,00 | 3.063.560,25 | 50,11 | | 25(50,11%) |
| Medida 45.17 | 4.318.468,00 | 1.392.201,87 | 32,24 | | 25(32,24%) |
| Medida 45.18 | 1.607.982,00 | 678.226,41 | 42,18 | | 25(42,18%) |
| Prioritario nº 5 | 151.576.861,00 | 104.696.298,91 | 69,07 | | 25(12,1070) |
| Medida 5.1 | 1.647.287,00 | 1.576.766,55 | 95,72 | | 312(19,25%), 352(73,43%), 354(3,0) |
| | | | | | 317(37,74%), 318(2,34%) |
| Medida 5.2 | 6.238.639,00 | 2.500.166,92 | 40,08 | | |
| Medida 5.3 | 52.442.103,00 | 25.669.595,01 | 48,95 | | 171(1,25%), 312(21,91%), 331(6,01° 344(5,9%), 345(11,82%), 36(2,06%) |
| Medida 5.6 | 8.459.042,00 | 4.078.666,71 | 48,22 | | 21(48,22%) |



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA

Año: 2000-2002

| | | | | | (Euros |
|---|--|---|--|-------|---|
| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
| Medida 5.8 | 32.542.488,00 | 25.143.325,80 | 77,26 | | 171(17,66%), 354(59,6%) |
| Medida 5.9 | 40.868.823,00 | 33.912.524,36 | 82,98 | | 36(82,98%) |
| Eje Prioritario nº 6 | 976.908.714,00 | 574.224.749,94 | 58,78 | | |
| Medida 6.1 | 362.251.029,00 | 232.645.005,19 | 64,22 | | 312(61,1%), 3122(3,12%) |
| Medida 6.2 | 76.941.042,00 | 93.992.119,11 | 122,16 | | 312(44,05%), 313(78,11%) |
| Medida 6.3 | 293.965.291,00 | 126.448.497,45 | 43,01 | | 311(43,01%) |
| Medida 6.4 | 123.952.116,00 | 54.242.685,46 | 43,76 | | 315(43,76%) |
| Medida 6.5 | 14.170.000,00 | 12.178.692,06 | 85,95 | | 314(85,95%) |
| Medida 6.6 | 9.161.170,00 | 1.748.051,34 | 19,08 | | 164(0,75%), 318(18,33%) |
| Medida 6.8 | 63.200.960,00 | 32.894.205,27 | 52,05 | | 331(52,05%) |
| Medida 6.9 | 33.267.106,00 | 20.075.494,06 | 60,35 | | 331(53,12%), 332(6,71%), 333(0,51%) |
| Eje Prioritario nº 7 | 208.552.477,00 | 123.945.774,84 | 59,43 | | |
| Medida 7.2 | 80.229.333,00 | 66.395.795,40 | 82,76 | | 1302(41,16%), 1309(41,59%) |
| Medida 7.5 | 6.504.476,00 | 0,00 | | | |
| Medida 7.7 | 3.082.666,00 | 1.631.104,66 | 52,91 | | 113(52,91%) |
| Medida 7.8 | 118.736.002,00 | 55.918.874,78 | 47,10 | | 113(5,37%), 13(0,84%), 1303(10,24%), |
| Eje Prioritario nº 9 | 5.003.446,00 | 566.071,30 | 11,31 | | 1304(13,64%), 1307(11,58%), 1309(3,74%) |
| Medida 9.1 | 1.855.348,00 | 562.896,50 | 30,34 | | 411(17,5%), 413(11,79%), 415(1,05%) |
| Medida 9.2 | 1.125.431,00 | 3.174,80 | 0,28 | | 41(0,28%) |
| Medida 9.3 | 2.022.667,00 | 0,00 | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 1.549.448.998,00 | 920.672.365,29 | 59,42 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 252.255.583,00 | 212.540.394,69 | 84,26 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 418.879.555,00 | 240.970.485,80 | 57,53 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | 1 | | | |
| Eje prioritario nº 1 | 198.188.090,00 | 88.029.464,06 | 44,42 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 198.188.090,00 | 88.029.464,06 | 44,42 | | |
| Eje prioritario nº 2 | 71.535.346,00 | 70.118.677,84 | 98,02 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 71.535.346,00 | 70.118.677,84 | 98,02 | | |
| Eje prioritario nº 3 | 351.690.173,00 | 176.207.121,31 | 50,10 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 351.690.173,00 | 176.207.121,31 | 50,10 | | |
| Eje prioritario nº 41 | 145.178.341,00 | 144.862.194,01 | 99,78 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 145.178.341,00 | 144.862.194,01 | 99,78 | | |
| Eje prioritario nº 42 | 59.301.216,00 | 51.900.355,81 | 87,52 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 59.301.216,00 | 51.900.355,81 | 87,52 | | |
| Eje prioritario nº 43 | 26.261.167,00 | 24.166.731,94 | 92,02 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 26.261.167,00 | 24.166.731,94 | 92,02 | | |
| Eje prioritario nº 44 | 14.348.402,00 | 10.331.817,29 | 72,01 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 14.348.402,00 | 10.331.817,29 | 72,01 | | |
| Eje prioritario nº 45 | 12.039.903,00 | 5.133.988,53 | 42,64 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 12.039.903,00 | 5.133.988,53 | 42,64 | | 341 |
| • | | | | | |

Versión: 0.2

Pag 9 de 12



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA

Año: 2000-2002

| | | | | | (Eulos) |
|---|--|---|--|-------|---------------------------|
| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
| Eje prioritario nº 5 | 151.576.861,00 | 104.696.298,91 | 69,07 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 151.576.861,00 | 104.696.298,91 | 69,07 | | |
| Eje prioritario nº 6 | 976.908.714,00 | 574.224.749,94 | 58,78 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 976.908.714,00 | 574.224.749,94 | 58,78 | | |
| Eje prioritario nº 7 | 208.552.477,00 | 123.945.774,84 | 59,43 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 208.552.477,00 | 123.945.774,84 | 59,43 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 5.003.446,00 | 566.071,30 | 11,31 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 5.003.446,00 | 566.071,30 | 11,31 | | |
| TOTAL | 2.220.584.136,00 | 1.374.183.245,78 | 61,88 | | |
| | | | | | |



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA

Año: 2000-2006

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|---|--|-------|--|
| Eje Prioritario nº 1 | 475.956.307,00 | 88.029.464,06 | 18,50 | | |
| Medida 1.1 | 196.800.003,00 | 40.307.127,81 | 20,48 | | 151(13,49%), 161(6,99%) |
| Medida 1.2 | 196.122.665,00 | 32.139.184,73 | 16,39 | | 114(13,88%), 122(2,51%) |
| Medida 1.3 | 49.415.850,00 | 10.407.287,97 | 21,06 | | 164(21,06%) |
| Medida 1.7 | 10.560.000,00 | 719.618,55 | 6,81 | | 163(6,81%) |
| Medida 1.8 | 23.057.789,00 | 4.456.245,00 | 19,33 | | 24(19,33%) |
| Eje Prioritario nº 2 | 171.573.029,00 | 70.118.677,84 | 40,87 | | |
| Medida 2.1 | 31.328.205,00 | 10.928.043,87 | 34,88 | | 24(34,88%) |
| Medida 2.2 | 42.986.661,00 | 16.425.939,20 | 38,21 | | 181(38,21%) |
| Medida 2.3 | 3.453.337,00 | 3.289.760,85 | 95,26 | | 183(95,26%) |
| Medida 2.5 | 12.040.004,00 | 8.893.418,30 | 73,87 | | 182(73,87%) |
| Medida 2.6 | 12.680.001,00 | 8.927.608,13 | 70,41 | | 183(70,41%) |
| Medida 2.7 | 69.084.821,00 | 21.653.907,49 | 31,34 | | 322(26,27%), 323(5,07%) |
| Eje Prioritario nº 3 | 821.096.712,00 | 176.207.121,31 | 21,46 | | |
| Medida 3.1 | 70.557.259,00 | 17.829.982,08 | 25,27 | | 344(25,27%) |
| Medida 3.2 | 10.218.769,00 | 1.221.536,19 | 11,95 | | 34(11,95%) |
| Medida 3.3 | 178.994.043,00 | 33.509.935,40 | 18,72 | | 345(18,72%) |
| Medida 3.4 | 11.862.499,00 | 785.569,18 | 6,62 | | 343(6,62%) |
| Medida 3.5 | 86.021.962,00 | 21.157.637,08 | 24,60 | | 353(24,6%) |
| Medida 3.6 | 163.439.101,00 | 12.242.204,89 | 7,49 | | 353(7,49%) |
| Medida 3.7 | 6.733.330,00 | 2.876.564,96 | 42,72 | | 121(0,01%), 341(42,71%) |
| Medida 3.8 | | | | | |
| | 4.586.668,00 | 1.698.165,30 | 37,02 | | 351(25,76%), 353(11,26%) |
| Medida 3.9 | 111.344.614,00 | 31.953.690,60 | 28,70 | | 121(24,73%), 124(0,74%), 126(3,14%), 128(0,02%), 1312(0,08%) |
| Medida 3.10 | 177.338.467,00 | 52.931.835,63 | 29,85 | | 121(0,21%), 125(0,01%), 127(0,89%), 1312(28,74%) |
| ēje Prioritario nº 41 | 301.493.844,00 | 144.862.194,01 | 48,05 | | |
| Medida 41.1 | 74.857.141,00 | 43.320.823,27 | 57,87 | | 323(0,3%), 36(57,58%) |
| Medida 41.12 | 167.602.456,00 | 77.182.419,75 | 46,05 | | 23(46,05%) |
| Medida 41.13 | 13.061.438,00 | 5.974.518,84 | 45,74 | | 23(45,74%) |
| Medida 41.14 | 22.787.261,00 | 5.264.784,95 | 23,10 | | 23(23,1%) |
| Medida 41.15 | 23.185.548,00 | 13.119.647,20 | 56,59 | | 23(56,59%) |
| Eje Prioritario nº 42 | 123.271.911,00 | 51.900.355,81 | 42,10 | | |
| Medida 42.6 | 84.764.430,00 | 33.066.418,15 | 39,01 | | 21(39,01%) |
| Medida 42.7 | 4.813.438,00 | 2.557.108,30 | 53,12 | | 21(53,12%) |
| Medida 42.8 | 33.694.043,00 | 16.276.829,36 | 48,31 | | 21(48,31%) |
| Eje Prioritario nº 43 | 57.498.499,00 | 24.166.731,94 | 42,03 | | |
| Medida 43.2 | 18.991.013,00 | 3.547.148,28 | 18,68 | | 24(18,68%) |
| Medida 43.3 | 38.507.486,00 | 20.619.583,66 | 53,55 | | 24(53,55%) |
| Eje Prioritario nº 44 | 39.266.125,00 | 10.331.817,29 | 26,31 | | |
| Medida 44.10 | 7.445.433,00 | 2.227.291,25 | 29,91 | | 22(29,91%) |
| Medida 44.11 | 31.820.692,00 | 8.104.526,04 | 25,47 | | 22(25,47%) |
| Eje Prioritario nº 45 | 32.948.620,00 | 5.133.988,53 | 15,58 | | |
| Medida 45.16 | 16.730.187,00 | 3.063.560,25 | 18,31 | | 25(18,31%) |
| Medida 45.17 | 11.817.997,00 | 1.392.201,87 | 11,78 | | 25(11,78%) |
| Medida 45.18 | 4.400.436,00 | 678.226,41 | 15,41 | | 25(15,41%) |
| Eje Prioritario nº 5 | 253.973.161,00 | 104.696.298,91 | 41,22 | | |
| Medida 5.1 | 1.647.287,00 | 1.576.766,55 | 95,72 | | 312(19,25%), 352(73,43%), 354(3,03%) |
| Medida 5.2 | 9.590.959,00 | 2.500.166,92 | 26,07 | | 317(24,55%), 318(1,52%) |
| | | | | | |
| Medida 5.3 | 52.442.103,00 | 25.669.595,01 | 48,95 | | 171(1,25%), 312(21,91%), 331(6,01%), 344(5,9%), 345(11,82%), 36(2,06%) |
| Medida 5.6 | 19.260.346,00 | 4.078.666,71 | 21,18 | | 21(21,18%) |



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA

Año: 2000-2006

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|---|--|-------|--|
| Medida 5.8 | 74.296.290,00 | 25.143.325,80 | 33,84 | 1 | 171(7,74%), 354(26,11%) |
| Medida 5.9 | 74.564.951,00 | 33.912.524,36 | 45,48 | | 36(45,48%) |
| Eje Prioritario nº 6 | 2.311.557.425,00 | 574.224.749,94 | 24,84 | | |
| Medida 6.1 | 956.162.855,00 | 232.645.005,19 | 24,33 | | 312(23,15%), 3122(1,18%) |
| Medida 6.2 | 106.309.087,00 | 93.992.119,11 | 88,41 | | 312(31,88%), 313(56,53%) |
| Medida 6.3 | | · | | | |
| | 681.948.616,00 | 126.448.497,45 | 18,54 | | 311(18,54%) |
| Medida 6.4 | 293.825.450,00 | 54.242.685,46 | 18,46 | | 315(18,46%) |
| Medida 6.5 | 26.770.000,00 | 12.178.692,06 | 45,49 | | 314(45,49%) |
| Medida 6.6 | 13.078.581,00 | 1.748.051,34 | 13,37 | | 164(0,53%), 318(12,84%) |
| Medida 6.8 | 156.255.557,00 | 32.894.205,27 | 21,05 | | 331(21,05%) |
| Medida 6.9 | 77.207.279,00 | 20.075.494,06 | 26,00 | | 331(22,89%), 332(2,89%), 333(0,22%) |
| Eje Prioritario nº 7 | 491.397.927,00 | 123.945.774,84 | 25,22 | | |
| Medida 7.2 | 147.278.667,00 | 66.395.795,40 | 45,08 | | 1302(22,42%), 1309(22,66%) |
| Medida 7.5 | 55.680.594,00 | 0,00 | | | |
| Medida 7.7 | 9.279.998,00 | 1.631.104,66 | 17,58 | | 113(17,58%) |
| Medida 7.8 | 279.158.668,00 | 55.918.874,78 | 20,03 | | 113(2,28%), 13(0,36%), 1303(4,36%), 1304(5,8%), 1307(4,93%), 1309(1,59%), 13 |
| Eje Prioritario nº 9 | 11.654.168,00 | 566.071,30 | 4,86 | | |
| Medida 9.1 | 4.562.502,00 | 562.896,50 | 12,34 | | 411(7,12%), 413(4,79%), 415(0,43%) |
| Medida 9.2 | 2.387.665,00 | 3.174,80 | 0,13 | | 41(0,13%) |
| Medida 9.3 | 4.704.001,00 | 0,00 | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 3.555.124.191,00 | 920.672.365,29 | 25,90 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 555.655.863,00 | 212.540.394,69 | 38,25 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 980.907.674,00 | 240.970.485,80 | 24,57 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | <u>I</u> | <u> </u> | | | <u> </u> |
| Eje prioritario nº 1 | 475.956.307,00 | 88.029.464,06 | 18,50 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 475.956.307,00 | 88.029.464,06 | 18,50 | | |
| Eje prioritario nº 2 | 171.573.029,00 | 70.118.677,84 | 40,87 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 171.573.029,00 | 70.118.677,84 | 40,87 | | |
| Eje prioritario nº 3 | 821.096.712,00 | 176.207.121,31 | 21,46 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 821.096.712,00 | 176.207.121,31 | 21,46 | | |
| Eje prioritario nº 41 | 301.493.844,00 | 144.862.194,01 | 48,05 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 301.493.844,00 | 144.862.194,01 | 48,05 | | |
| Eje prioritario nº 42 | 123.271.911,00 | 51.900.355,81 | 42,10 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 123.271.911,00 | 51.900.355,81 | 42,10 | | |
| Eje prioritario nº 43 | 57.498.499,00 | 24.166.731,94 | 42,03 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 57.498.499,00 | 24.166.731,94 | 42,03 | | |
| Eje prioritario nº 44 | 39.266.125,00 | 10.331.817,29 | 26,31 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 39.266.125,00 | 10.331.817,29 | 26,31 | | |
| Eje prioritario nº 45 | 32.948.620,00 | 5.133.988,53 | 15,58 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 32.948.620,00 | 5.133.988,53 | 15,58 | | 344 |
| 25.55 55.556aras Go ayada iransitoria | 52.576.020,00 | 0.100.000,00 | 15,50 | | |

Versión: 0.2

Pag 12 de 12



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA

Año: 2000-2006

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|---|--|-------|---------------------------|
| Eje prioritario nº 5 | 253.973.161,00 | 104.696.298,91 | 41,22 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 253.973.161,00 | 104.696.298,91 | 41,22 | | |
| Eje prioritario nº 6 | 2.311.557.425,00 | 574.224.749,94 | 24,84 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 2.311.557.425,00 | 574.224.749,94 | 24,84 | | |
| Eje prioritario nº 7 | 491.397.927,00 | 123.945.774,84 | 25,22 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 491.397.927,00 | 123.945.774,84 | 25,22 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 11.654.168,00 | 566.071,30 | 4,86 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 11.654.168,00 | 566.071,30 | 4,86 | | |
| TOTAL | 5.091.687.728,00 | 1.374.183.245,78 | 26,99 | | |

3.1.2.- Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31/12/2002 respecto a la programación agregada 2000-2002

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002 MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

Programa operativo: GALICIA

Fondo: TODOS

MARCO PERMANENTE

| | Medida | Total programado 2000-2002 (A) | Total ejecutado al 31/12/2002 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
|-----|---|---|--|------------|---|------------|
| 7 | Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER) | 79.293.538,00 | 40.307.127,81 | 50,83 | 196.800.003,00 | 20,48 |
| 1.2 | Mejora de la transformación y comercialización de los productos agricolas (FEOGA-O) | 89.261.333,00 | 32.139.184,73 | 36,01 | 196.122.665,00 | 16,39 |
| 1.3 | Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER) | 15.348.319,00 | 10.407.287,97 | 67,81 | 49.415.850,00 | 21,06 |
| 1.7 | Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER) | 4.082.867,00 | 719.618,55 | 17,63 | 10.560.000,00 | 6,81 |
| 8. | Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE). | 10.202.033,00 | 4.456.245,00 | 43,68 | 23.057.789,00 | 19,33 |
| | TOTAL EJE: 1 | 198.188.090,00 | 88.029.464,06 | 44,42 | 475.956.307,00 | 18,5 |
| 2.1 | Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE) | 14.256.701,00 | 10.928.043,87 | 76,65 | 31.328.205,00 | 34,88 |
| 2.2 | Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER) | 16.726.816,00 | 16.425.939,20 | 98,2 | 42.986.661,00 | 38,21 |
| 2.3 | Equipamiento científico-tecnológico (FEDER) | 1.412.821,00 | 3.289.760,85 | 232,85 | 3.453.337,00 | 95,26 |
| 2.5 | Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER) | 6.186.639,00 | 8.893.418,30 | 143,75 | 12.040.004,00 | 73,87 |
| 5.6 | Grandes instalaciones (FEDER) | 5.297.361,00 | 8.927.608,13 | 168,53 | 12.680.001,00 | 70,41 |
| 2.7 | Sociedad de la información (FEDER) | 27.655.008,00 | 21.653.907,49 | 78,3 | 69.084.821,00 | 31,34 |
| | TOTAL EJE: 2 | 71.535.346,00 | 70.118.677,84 | 98,02 | 171.573.029,00 | 40,87 |
| 3.1 | Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER). | 26.443.102,00 | 17.829.982,08 | 67,43 | 70.557.259,00 | 25,27 |
| 3.2 | Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER). | 10.218.769,00 | 1.221.536,19 | 11,95 | 10.218.769,00 | 11,95 |
| 3.3 | Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER). | 56.199.198,00 | 33.509.935,40 | 59,63 | 178.994.043,00 | 18,72 |
| ₹47 | Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER). | 4.006.435,00 | 785.569,18 | 19,61 | 11.862.499,00 | 6,62 |

Fondo: TODOS

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002 MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

Programa operativo: GALICIA

MARCO PERMANENTE

| | Medida | Total programado 2000-2002 (A) | Total ejecutado al 31/12/2002 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
|-------------|--|---|--|------------|---|------------|
| 3.5 | Actuaciones medioambientales en costas (FEDER). | 36.976.869,00 | 21.157.637,08 | 57,22 | 86.021.962,00 | 24,6 |
| 3.6 | Protección y regeneración del entorno natural (FEDER). | 94.275.141,00 | 12.242.204,89 | 12,99 | 163.439.101,00 | 7,49 |
| 3.7 | Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER). | 2.794.510,00 | 2.876.564,96 | 102,94 | 6.733.330,00 | 42,72 |
| 3.8 | Regeneración de suelos y de espacios (FEDER). | 1.733.071,00 | 1.698.165,30 | 66,76 | 4.586.668,00 | 37,02 |
| 3.9 | Silvicultura (FEOGA-O). | 46.319.999,00 | 31.953.690,60 | 86,89 | 111.344.614,00 | 28,7 |
| 3.10 | Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O). | 72.723.079,00 | 52.931.835,63 | 72,79 | 177.338.467,00 | 29,85 |
| | TOTAL EJE: 3 | 351.690.173,00 | 176.207.121,31 | 50,1 | 821.096.712,00 | 21,46 |
| 41.1 | Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER) | 38.916.653,00 | 43.320.823,27 | 111,32 | 74.857.141,00 | 57,87 |
| 41.12 | 2 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE) | 78.582.682,00 | 77.182.419,75 | 98,22 | 167.602.456,00 | 46,05 |
| 41.1 | 41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE) | 6.124.032,00 | 5.974.518,84 | 97,56 | 13.061.438,00 | 45,74 |
| 41.1. | 41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE) | 10.684.116,00 | 5.264.784,95 | 49,28 | 22.787.261,00 | 23,1 |
| 41.1 | 41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE) | 10.870.858,00 | 13.119.647,20 | 120,69 | 23.185.548,00 | 56,59 |
| | TOTAL EJE: 41 | 145.178.341,00 | 144.862.194,01 | 82'66 | 301.493.844,00 | 48,05 |
| 42.6 | Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE) | 40.776.798,00 | 33.066.418,15 | 81,09 | 84.764.430,00 | 39,01 |
| 42.7 | Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE) | 2.315.553,00 | 2.557.108,30 | 110,43 | 4.813.438,00 | 53,12 |
| 42.8 | Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE) | 16.208.865,00 | 16.276.829,36 | 100,42 | 33.694.043,00 | 48,31 |
| 48 | TOTAL EJE: 42 | 59.301.216,00 | 51.900.355,81 | 87,52 | 123.271.911,00 | 42,1 |

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002 MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

Programa operativo: GALICIA

Fondo: TODOS

MARCO PERMANENTE

| | Medida | Total programado 2000-2002 (A) | Total ejecutado al 31/12/2002 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
|--------------|---|---|--|------------|---|------------|
| 43.2 | 2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE) | 8.673.724,00 | 3.547.148,28 | 40,9 | 18.991.013,00 | 18,68 |
| 43.3 | Sostener la consolidación del empleo existente (FSE) | 17.587.443,00 | 20.619.583,66 | 117,24 | 38.507.486,00 | 53,55 |
| | TOTAL EJE: 43 | 26.261.167,00 | 24.166.731,94 | 92,02 | 57.498.499,00 | 42,03 |
| 44.1 | 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE) | 2.720.668,00 | 2.227.291,25 | 81,87 | 7.445.433,00 | 29,91 |
| 44.1 | 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE) | 11.627.734,00 | 8.104.526,04 | 7,69 | 31.820.692,00 | 25,47 |
| | TOTAL EJE: 44 | 14.348.402,00 | 10.331.817,29 | 72,01 | 39.266.125,00 | 26,31 |
| 45.1 | 45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE) | 6.113.453,00 | 3.063.560,25 | 50,11 | 16.730.187,00 | 18,31 |
| 45.1 | 45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE) | 4.318.468,00 | 1.392.201,87 | 32,24 | 11.817.997,00 | 11,78 |
| 45.1 | 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE) | 1.607.982,00 | 678.226,41 | 42,18 | 4.400.436,00 | 15,41 |
| | TOTAL EJE: 45 | 12.039.903,00 | 5.133.988,53 | 42,64 | 32.948.620,00 | 15,58 |
| 5.1 | Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER) | 1.647.287,00 | 1.576.766,55 | 95,72 | 1.647.287,00 | 95,72 |
| 5.2 | Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER) | 6.238.639,00 | 2.500.166,92 | 40,08 | 9.590.959,00 | 26,07 |
| 5.3 | Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER) | 52.442.103,00 | 25.669.595,01 | 48,95 | 52.442.103,00 | 48,95 |
| 5.6 | Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE) | 8.459.042,00 | 4.078.666,71 | 48,22 | 19.260.346,00 | 21,18 |
| 5.7 | Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER) | 9.378.479,00 | 11.815.253,56 | 125,98 | 22.171.225,00 | 53,29 |
| 5.8 | Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER) | 32.542.488,00 | 25.143.325,80 | 77,26 | 74.296.290,00 | 33,84 |
| ் 349 | Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER) | 40.868.823,00 | 33.912.524,36 | 85,98 | 74.564.951,00 | 45,48 |

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002 MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

Programa operativo: GALICIA

Fondo: TODOS

MARCO PERMANENTE

| Medida | | Total programado 2000-2002 (A) | Total ejecutado al 31/12/2002 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
|---|-------------------------------------|---|--|------------|---|------------|
| TOTAL EJE: 5 | | 151.576.861,00 | 104.696.298,91 | 69,07 | 253.973.161,00 | 41,22 |
| 6.1 Carreteras y autovías (FEDER) | | 362.251.029,00 | 232.645.005,19 | 64,22 | 956.162.855,00 | 24,33 |
| 6.2 Autopistas (FEDER) | | 76.941.042,00 | 93.992.119,11 | 122,16 | 106.309.087,00 | 88,41 |
| 6.3 Ferrocarriles (FEDER) | | 293.965.291,00 | 126.448.497,45 | 43,01 | 681.948.616,00 | 18,54 |
| 6.4 Puertos (FEDER) | | 123.952.116,00 | 54.242.685,46 | 43,76 | 293.825.450,00 | 18,46 |
| 6.5 Aeropuertos (FEDER) | | 14.170.000,00 | 12.178.692,06 | 85,95 | 26.770.000,00 | 45,49 |
| 6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER) | | 9.161.170,00 | 1.748.051,34 | 19,08 | 13.078.581,00 | 13,37 |
| 6.8 Redes de distribución de energía (FEDER) | | 63.200.960,00 | 32.894.205,27 | 52,05 | 156.255.557,00 | 21,05 |
| 6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER) | nedida 6.10. (FEDER) | 33.267.106,00 | 20.075.494,06 | 60,35 | 77.207.279,00 | 26 |
| TOTAL EJE: 6 | | 976.908.714,00 | 574.224.749,94 | 58,78 | 2.311.557.425,00 | 24,84 |
| 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O) | | 80.229.333,00 | 66.395.795,40 | 82,76 | 147.278.667,00 | 45,08 |
| 7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O) | | 6.504.476,00 | 00'0 | 0,00 | 55.680.594,00 | 0,00 |
| 7.7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del | mas del FSE (FEOGA-O) | 3.082.666,00 | 1.631.104,66 | 52,91 | 9.279.998,00 | 17,58 |
| 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O) | calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O) | 118.736.002,00 | 55.918.874,78 | 47,1 | 279.158.668,00 | 20,03 |
| TOTAL EJE: 7 | | 208.552.477,00 | 123.945.774,84 | 59,43 | 491.397.927,00 | 25,22 |
| 9.1 Asistencia técnica FEDER | | 1.855.348,00 | 562.896,50 | 30,34 | 4.562.502,00 | 12,34 |
| 9.2 Asistencia técnica FSE ധ | | 1.125.431,00 | 3.174,80 | 0,28 | 2.387.665,00 | 0,13 |
| 0 | | | | | | |

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

Programa operativo: GALICIA

| L | ı | | |
|---|---|--------------|---|
| į | _ | | |
| 4 | | | ֡ |
| | ו | _ | |
| (| | ² | |
| | | (| ֡ |
| • | | | |

(Euros)

| Medida | Total programado 2000-2002 (A) | Total ejecutado al 31/12/2002 (B) | (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
|--------------------------------|--------------------------------|--|-------|---|------------|
| 9.3 Asistencia técnica FEOGA-O | 2.022.667,00 | 00'0 | 00,0 | 4.704.001,00 | 00'0 |
| TOTAL EJE: 9 | 5.003.446,00 | 566.071,30 | 11,31 | 11.654.168,00 | 4,86 |
| | | | | | |

26,99

5.091.687.728,00

61,88

1.374.183.245,78

2.220.584.136,00

Total



Fondo: TODOS

3.1.3.- Regularización del Informe de la anualidad 2001

Las variaciones producidas en el Informe de la anualidad 2002 del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2001 de dicho programa operativo son las que figuran en el siguiente cuadro:

| | PROGRAMA | OPERATIVO GALICIA | 2000-2006 | |
|--------|--|---------------------------|-------------------------|-----------------------|
| | Regulari | zación de la anualida | d 2000 | |
| MEDIDA | BENEFICIARIO FINAL | INFORME ANUALIDAD 2001 | CERTIFICACIÓN ACTUAL | DIFERENCIA (Euros) |
| 3.9 | D.G Conserv.Naturaleza (M.Medio Ambiente) | 0,00 | 757.380,45 | 757.380,45 |
| 6.1 | D.X. Obras Publicas (GA) | 18.826.156,68 | 18.823.864,76 | -2.291,92 |
| 6.2 | D.G.Carreteras (M.Fomento) | 0,00 | 8.472.827,61 | 8.472.827,61 |
| 0.2 | D.X. Obras Públicas (GA) | 0,00 | 16.227.326,80 | 16.227.326,80 |
| 6.5 | AENA | 2.394.328,89 | 3.639.584,59 | 1.245.255,70 |
| 6.8 | Red Eléctrica de España | 5.410.844,03 | 5.335.876,83 | -74.967,20 |
| 6.9 | Red Eléctrica de España | 2.911.569,36 | 3.582.332,46 | 670.763,10 |
| 7.8 | MAPA | 0,00 | 281.975,87 | 281.975,87 |
| TOTAL | | 29.542.898,96 | 57.121.169,37 | 27.578.270,41 |

| | PROGRAMA | OPERATIVO GALICIA | 2000-2006 | |
|--------|--|---------------------------|-------------------------|-----------------------|
| | Regulari | zación de la anualida | d 2001 | |
| | | | | |
| MEDIDA | BENEFICIARIO FINAL | INFORME ANUALIDAD 2001 | CERTIFICACIÓN ACTUAL | DIFERENCIA (Euros) |
| 2.2 | D.X INVESTIGACION (GA) | 1.257.096,14 | 2.905.419,01 | 1.648.322,87 |
| 3.5 | D.G.DE COSTAS (M.Medio Ambiente) | 6.183.499,73 | 6.449.966,64 | 266.466,91 |
| 3.9 | D.G Conserv.Naturaleza (M.Medio Ambiente) | 756.180,41 | 1.355.694,84 | 599.514,43 |
| 5.1 | D.X.Planificación Económica y Fondos (GA) | 337.740,68 | 655.042,95 | 317.302,27 |
| 6.1 | D.G.Carreteras (M.Fomento) | 41.005.262,08 | 40.952.695,76 | -52.566,32 |
| 0.1 | D.X. Obras Publicas (GA) | 25.678.639,96 | 25.216.585,84 | -462.054,12 |
| 6.2 | D.G.Carreteras (M.Fomento) | 0,00 | 25.418.081,39 | 25.418.081,39 |
| 6.3 | RENFE | 25.692.095,58 | 25.689.088,21 | -3.007,37 |
| 6.4 | Autoridad Portuaria Marín- Pontevedra | 1.097.642,49 | 1.104.874,07 | 7.231,58 |
| 0.4 | Autoridad Portuaria Vilagarcía de Arousa | 1.878.362,15 | 1.786.571,26 | -91.790,89 |
| 6.5 | AENA | 899.062,25 | 6.407.186,19 | 5.508.123,94 |
| 6.6 | S.P XESTIÓN URBANÍSTICA OURENSE | 0,00 | 19.082,13 | 19.082,13 |
| 6.8 | Red Electríca Española | 4.362.972,55 | 4.189.865,08 | -173.107,47 |
| | Red Electríca Española | 5.292.670,68 | 5.223.661,83 | -69.008,85 |
| 6.9 | D.X.Industria, Energía (GA) | 1.269.755,39 | 1.251.354,76 | -18.400,63 |
| 7.8 | MAPA | 0,00 | 342.922,53 | 342.922,53 |
| | ILGGA | 1.498.214,41 | 3.935.112,70 | 2.436.898,29 |
| TOTAL | | 117.209.194,50 | 152.903.205,19 | 35.694.010,69 |

Estas diferencias se han producido dependiendo de las diferentes medidas por los siguientes motivos:

Medida 2.2: Dentro de esta medida, se ha producido un incremento de gastos certificados a 31/12/2001 que no figuraban en el informe de la anualidad 2001, por un total de 1.648.322,87 euros. Esta cantidad de debe a pagos por parte de la D.X de Investigación y Desarrollo de la Xunta de Galicia debido a que en la anualidad en la que se efectuaron pagos no se certificó esta cantidad como consecuencia de que se estaban analizando estas operaciones con el objeto de que reunieran los requisitos de elegibilidad, cuestiones que se han podido solucionar favorablemente.

Medida 3.5: Dentro de esta medida, se ha producido un incremento de gastos certificados en la anualidad 2001 que no figuraban en el informe de la anualidad 2001, por un total de 266.466,91 euros. Esta cantidad se debe a pagos por parte del Ministerio de Medio Ambiente de los cuales no ha dispuesto hasta el momento de algunos datos

relativos a los proyectos, los cuales eran imprescindibles para su introducción en la aplicación informática Fondos 2000.

Medida 5.1: Dentro de esta medida, se ha producido un incremento de gastos certificados a 31/12/2001 que no figuraban en el informe de la anualidad 2001, por un total de 317.302,27 euros.

Medida 6.1: Dentro de esta medida, se han retirado pagos por parte de la D.X Obras Públicas de la Xunta de Galicia de las anualidades 2000 y 2001 correspondientes al Gran Proyecto "Corredor del Morrazo (Rande-Cangas) que se habian certificado anteriormente.

Medida 6.2: Dentro de esta medida, se ha producido un incremento de gastos certificados, debido a pagos por parte del Ministerio de Fomento correspondiente al Gran Proyecto "Autopista Santiago-Alto de Santo Domingo".

Medida 6.3: Dentro de esta medida, se ha producido una disminución de gasto certificado a 31/12/2001 en relación al informe de la anualidad 2001, por un total de 3.007,37 euros. Ha sido debido a una imputación errónea por parte de RENFE.

Medida 6.4: Dentro de esta medida, se ha producido una disminución de gastos certificados a 31/12/2001 por un total de 91.790,89 euros debido a que al inspeccionar y revisar las obras en la Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arousa, se ha comprobado que se habían imputado gastos que no eran elegibles.

Dentro de esta medida en la anualidad 2001, se han imputado gastos por parte de la Autoridad Portuaria Marín-Pontevedra, al incorporar ésta las obras de adecuación de la red de saneamiento de la zona de expansión del puerto (2ª fase) que no se habían incorporado anteriormente.

Medida 6.5: En esta medida Aeropuertos españoles y navegación aérea (AENA) ha certificado un gasto de 1.245.255,70 euros en la anualidad 2000 y 5.508.123,94 euros en la anualidad 2001.

El motivo de no haber incluido estos pagos anteriormente se debe a problemas informáticos que se han dado a lo largo de estos años en la "aplicación intermedia" de este organismo elaborada para poder realizar cargas masivas a la aplicación Fondos 2000. Estos problemas se deben a motivos de diversa índole:problemas de los servidores a la hora de efectuar las descargas, cambios imprevistos en la aplicación Fondos 2000 dentro del periodo elegible, algunos campos de la aplicación incorrectos, etc.

Medidas 6.8 y 6.9: Dentro de estas medidas el órgano ejecutor Red Eléctrica de España S:A, ha realizado modificaciones en las cantidades certificadas en las anualidades 2000 y 2001 tanto de la medida 6.8 como de la 6.9. Esto ha sido debido a la mejora informática que han efectuado en el proceso de análisis y selección de los pagos realizados en los proyectos. Para dicho proceso, se desarrolló en su día un "Informe de pagos de proyecto" que extrae del sistema informático los pagos realizados en cada proyecto. A mediados del 2002, se detectaron algunas deficiencias y se ha procedido a solucionarlas.

Por parte de la D.X. Industria y Energía de la Xunta de Galicia se han retirado pagos por un total de 18.400,63 euros en la medida 6.9 de acuerdo con las intrucciones recibidas de los servicios de la Comisión.

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla n+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/99, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se hayan contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- se han cubierto integramente, los compromisos asociados a la anualidad 2000.
- los compromisos correspondientes a la anualidad 2001 se encuentran cubiertas por fondos: FEDER en un 130,37 %, FEOGA-O en un 121,94 % y FSE en un 156,75 %.

Con la ejecución que hay en este momento se ha cumplido con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados a 31 de diciembre de 2003 relativos a los compromisos de las anualidades 2000 y 2001.

Pag 1 de 1

MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01

AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)

INTERVENCIÓN: GALICIA

| INTERVENCION: GALICIA | | | | | (Euros) |
|-----------------------|--------------------------|----------------|----------------------------------|------------------|----------------|
| | AYUDA | | AYUDA | | GRADO DE |
| FONDOS | PROGRAMADA HASTA 2001 | ANTICIPOS | EJECUTADA HASTA 16/07/2003 | TOTAL | EJECUCION % |
| FEDER Fondo Feder | 668.691.857,00 | 163.499.000,00 | 708.265.974,38 | 871.764.974,38 | 130,37 |
| FEOGA | 199.121.000,00 | 49.165.060,00 | 193.650.966,62 | 242.816.026,62 | 121,94 |
| FSE | 112.069.886,00 | 27.440.000,00 | 148.224.964,11 | 175.664.964,11 | 156,75 |
| Total GALICIA | 979.882.743,00 | 240.104.060,00 | 1.050.141.905,11 | 1.290.245.965,11 | 131,67 |



3.3. Pagos recibidos por forma de intervención

2000ES161PO011 PO/1 GALICIA

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

| FORMA | | COMPROMISOS |
|----------------|--------------|---------------|
| INTERVENCION | TITULO | 2002 |
| 2000ES161PO011 | PO/1 GALICIA | 65.275.926,00 |

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

| FORMA INTERVENCIO | N / TITULO | / BEN | IEFICIARIO | | PETICION D REEMBOLSO | _ | FICACION |
|----------------------|------------|----------|--------------------|-------------|-------------------------|---------------|----------|
| 2000ES161PO01 | 1 | PO/1 GAL | ICIA | | | | |
| SOLICITUD: | 1 | FECHA: | 06/11/2001 | IMPORTE SOL | ICITADO: | 59.705.088,50 | |
| | | | JUNTA DE GALICIA | | 59.705.0 | 088,50 | 0,00 |
| | | | | TOTAL: | 59.705.0 | 088,50 | 0,00 |
| SOLICITUD: | 2 | FECHA: | 09/07/2002 | IMPORTE SOL | ICITADO: | 28.038.462,70 | |
| | | | JUNTA DE GALICIA | | 28.038.4 | 162,70 | 0,00 |
| | | | | TOTAL: | 28.038.4 | 162,70 | 0,00 |
| SOLICITUD: | 3 | FECHA: | 07/11/2002 | IMPORTE SOL | ICITADO: | 28.459.171,79 | |
| | | | JUNTA DE GALICIA | | 28.459.1 | 171,79 | 0,00 |
| | | | | TOTAL: | 28.459.1 | 171,79 | 0,00 |
| | | TO | TAL FORMA INTERVEN | ICION: | 116.202.7 | 722,99 | 0,00 |

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

| FORMA INTERVENCION | TITULO | DESCRIPCION / REF. TESORO | FECHA RECEPCION | IMPORTE |
|-----------------------|-----------------|------------------------------|--------------------|---------------|
| 2000ES161PO011 | PO/1 GALICIA | | | |
| | ANTICIPO | 44/01 | 23/04/2001 | 27.440.000,00 |
| | PAGO INTERMEDIO | 5/02 | 27/02/2002 | 39.115.669,00 |
| | | 6/02 | 27/02/2002 | 20.543.966,00 |
| | | TOTAL | | 87.099.635,00 |

CT_PO_PRINCIPAL Página 1 de 2 358



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN FECHA

GA GALICIA 31/12/2002

FONDO

FEDER

(Euros)

| REFERENCIA TESORO | FECHA RECEPCIÓN | IMPORTE |
|-------------------|-----------------|----------------|
| 045/01 | 07/05/01 | 163.499.000,00 |
| 017/2002 | 14/01/02 | 152.939.989,00 |
| 063/02 | 27/06/02 | 47.898.505,42 |
| 090/02 | 26/09/02 | 119.841.569,17 |
| | TOTAL | 484.179.063,59 |

FONDO

FEOGA

(Euros)

| REFERENCIA TESORO | FECHA RECEPCIÓN | IMPORTE |
|-------------------|-----------------|----------------|
| 801 | 09/04/01 | 49.165.060,00 |
| 2/02 | 08/01/02 | 43.143.852,00 |
| 12/02 | 30/04/02 | 285.955,00 |
| 49/02 | 30/09/02 | 21.262.974,00 |
| 88/02 | 16/12/02 | 42.135.411,00 |
| | TOTAL | 155.993.252,00 |

TOTAL

640.172.315,59

3.4 Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales

FSE

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

| FORMA INTERVENCION | TITULO / BENEFICIARIO | | FECHA | IMPORTE |
|-----------------------|-----------------------|---------------|------------------|---------------|
| 2000ES161PO011 | PO/1 GALICIA | | | |
| | JUNTA DE GALICIA | | | |
| | | ANTICIPO | 20/06/2001 | 27.440.000,00 |
| | | | <u>TOTAL</u> | 27.440.000,00 |
| | | REEMBOLSO | 06/03/2002 | 32.265.088,50 |
| | | | 30/07/2002 | 27.394.546,50 |
| | | | <u>TOTAL</u> | 59.659.635,00 |
| | | | TOTAL | 87.099.635,00 |
| | | TOTAL FORMA [| DE INTERVENCION: | 87.099.635,00 |

CT_PO_PRINCIPAL Página 2 de 2 361



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: GA GALICIA FECHA: 31/12/2002 FONDO: FEDER

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|--|----------------|
| 1 101150 | MINISTERIO DE HACIENDA | 384.648,31 |
| 1 101170 | MINISTERIO DE FOMENTO | 99.450.208,31 |
| 1 101180 | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC) | 1.399.207,86 |
| 1 101230 | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. | 12.072.546,46 |
| 1 102241 | TURESPAÑA. INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (ME) | 2.245.199,16 |
| 1 102408 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MM | 7.777.820,54 |
| 1 103002 | RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) | 30.467.218,91 |
| 1 103010 | AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA | 10.771.808,50 |
| 1 103012 | AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN-PONTEVEDRA | 1.551.275,12 |
| 1 103014 | AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA | 1.353.280,45 |
| 1 103171 | SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF) | 346.581,78 |
| 1 103172 | FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF) | 159.787,34 |
| 1 103173 | AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF) | 2.819.372,92 |
| 1 104004 | RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A. | 14.991.645,35 |
| 2 203000 | JUNTA DE GALICIA | 256.141.881,29 |

| TOTAL FEDER | 441.932.482,30 |
|---------------|----------------|
| TOTAL GALICIA | 441.932.482,30 |



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: GA GALICIA FECHA: 31/12/2002 FONDO: FEOGA

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|--|----------------|
| 1 101210 | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. | 9.521.330,00 |
| 1 101230 | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. | 2.290.872,70 |
| 2 203000 | JUNTA DE GALICIA | 114.304.037,59 |
| 4 403001 | Asociación Rura de Desenvolvemento Ría Muros-Noia | 241.187,00 |
| 4 403002 | Asociación de Desarrollo Local "DELOA" | 251.261,00 |
| 4 403003 | Asociación Costa Ártabra | 249.715,00 |
| 4 403004 | Asociación de desenvolvemento Sar-Ulla | 212.815,00 |
| 4 403005 | Grupo de Acción Local Terra Das Mariñas | 251.369,00 |
| 4 403006 | Mariña Occidental "Asociación Desarrollo Rural Ayuntamiento Viveiro, | 180.226,00 |
| 4 403007 | Asociación de Desenvolvemento Rural "PRODER II- Comarca de Pon | 256.538,00 |
| 4 403008 | Asociación de Desarrollo Rural de la MAncomunidad del Área Intermu | 303.035,00 |
| 4 403009 | Fundación para o Desenvolvemento Comarcal Do Salnés | 250.567,00 |
| 4 403010 | Fundación para o Desenvolvemento da Comarca Do Morrazo | 206.875,00 |
| 4 403011 | Fundación para o Desenvolvemento da Comarca Do Baixo Miño | 207.832,00 |

| TOTAL FEOGA | 128.727.660,29 |
|---------------|----------------|
| TOTAL GALICIA | 128.727.660,29 |

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Los indicadores seleccionados para la medición de la eficacia de las intervenciones comunitarias inscritas en el Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006 han resultado modificados por la Decisión de 26 de marzo de 2003 que modifica las 17 Decisiones que se integran en el Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1 (2000-2006) por la Comisión. Se han modificado los indicadores y objetivos de los criterios que en su día se establecieron para evaluar la eficacia de las intervenciones y consecuentemente atribuir la reserva de eficacia (4% de la programación) a dicho POI de Galicia.

Para cada uno de los sistemas (seguimiento, control, evaluación, criterios de selección y ejecución financiera) sobre los indicadores de reserva de eficacia de gestión y ejecución financiera se realiza una valoración de los mismos.

- Calidad del sistema de seguimiento
- Ejecución financiera disponible en el Informe anual 2001. En este informe se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este % se incluyen las dos medidas para las que a 31-12-2001 la ejecución financiera es nula, debido a retrasos para su puesta en marcha.

No existen medidas para las que no se disponga de ejecución financiera.

- Indicadores físicos (de realización): En el Informe Anual 2001 se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para el 100% de medidas del programa.
 - Calidad del sistema de control:

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE .

No obstante, hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

En la anualidad 2002, la autoridad pagadora del FEDER ha empezado a realizar controles en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001 y el art.38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo del 21 de junio en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, hará paralelamente algunas auditorias financieras (el detalle del control efectuado de este tipo se especifica en el apartado 5.2 de control financiero).

El órgano competente para el control financiero de los fondos FEDER, FEOGA y FSE en la Comunidad Autónoma es la Intervención General, cuyas actuaciones y previsiones se describen a continuación:

En la anualidad 2002, la Intervención General ha realizado los trabajos de control financiero previos a la emisión del informe de certificación de cada forma de intervención que impone el Reglamento 2064/1997, tanto en lo relativo a la realización de auditorias de sistemas y procedimientos de los principales gestores de

fondos estructurales en el marco 1994-1999, como en lo relativo al cumplimiento de auditoria de beneficiarios que incluya al menos el 5% del gasto subvencionable total, siendo la fecha tope para el cierre de todas las formas de intervención el día 30 de junio de 2002.

Una vez finalizados los trabajos de control financiero impuestos por el Reglamento 2064/1997(los cuales han dado lugar a ciertos retrasos), han llevado a que hasta avanzado el segundo semestre del 2002, la Intervención General no iniciase su plan de control financiero para el período 2000-2006.

Este plan de control financiero, siguiendo lo establecido en el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y Reglamento 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, estará organizado en una muestra suficiente que permita:

- a) comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control existentes.
- b) comprobar selectivamente, en función de análisis de riesgos, las declaraciones de gastos realizadas en los diferentes niveles existentes.

La selección de controles a realizar se realizará teniendo en cuenta la necesidad de controlar operaciones de naturaleza y amplitud variadas, los factores de riesgo ya determinados mediante controles nacionales o comunitarios, así como la concentración de operaciones en determinados órganos intermedios o beneficiarios finales, de modo que los principales órganos o beneficiarios reciban al menos un control antes del término de cada intervención.

El detalle de todos los controles realizados en la anualidad 2002 se explica en el apartado 5.2.

□ Sistema de evaluación.:

Se han puesto en marcha los trabajos de la evaluación intermedia en el ejercicio 2002

□ Criterios de selección de proyectos

El 96,6% de las medidas del P.O.I de Galicia, están respaldadas por regímenes de ayuda, o por planes nacionales, regionales o locales o cuentan con criterios propios de selección incluidos en el Complemento de Programa.

□ Ejecución financiera:

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar a 01-12-2003 un nivel de ejecución por un importe acumulado que sea igual a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 (705.869.361 euros) + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (752.263.424 euros) + 25% del plan financiero de la anualidad 2002 (190.612.837,75 euros). Dicha suma se eleva a 1.648.745.622,75 euros.

El gasto acumulado 2000-2002 es de 1.354.183.245,78 euros.

Dado que falta un año de ejecución se prevé que se cumplan los criterios de gestión y de absorción establecidos.

Como ya se ha comentado en el apartado de la Introducción, en el mes de diciembre se sometió a procedimiento a escrito a todos los miembros permanentes del Comité de Seguimiento, la aprobación de una adaptación del Complemento de Programa con el objeto de realizar una simplificación de estos indicadores atribuidos a la reserva de eficacia, dando la aceptación los servicios de la Comisión con fecha 4 de Febrero de 2003, a esta modificación del Complemento de Programa.

Como resultado de esta modificación los indicadores seleccionados en este ámbito son los que se reflejan en el cuadro adjunto expresivo tanto de la denominación de los mismos como de los resultados obtenidos a la fecha de 31 de diciembre de 2002 y su grado de avance respecto a los objetivos estimados.

Respecto a dos de los indicadores de especial significación seleccionados para la medición de la medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios, concretamente, los empleos creados y la inversión privada inducida, es necesario puntualizar aquí que la previsión está ya alcanzada, ya que en base al acuerdo adoptado en el Comité de seguimiento del POI de Galicia celebrado en Baiona el 21 de junio de 2002, en ellos se tomaron los resultados obtenidos en la fase de resolución, debido al mayor período de maduración de estas actuaciones, tal como se refleja en el acta de dicho comité, que supone un incremento notable de estos resultados.

AYUDA PERMANENTE



EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 1 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: GA GALICIA

| | | |] | | | |
|--------|---|----------------------------|--|------------------------------|-------------------------------|----------|
| Código | Descripción | Medición | Medidas | Previsto a 31/12/2002 (A) | Ejecutado a 31/12/2002 (B) | B/A% |
| 4002 | Inversión privada inducida | Euros | | 715.000.000 | 1.085.828.021,40 | 151,86 % |
| 4003 | Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios | % | 41.12,41.13,41.15, 42.6,42.7,42.8,43. 2,43.3,44.10,44.11 ,45.16,45.17 | 50,4 | 54,66 | 108,44 % |
| 4004 | Nº proyectos de I+D+I cofinanciados | No | 2.2 | 009 | 890,00 | 148,33 % |
| 4010 | Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios | % | 41.12,41.13,41.15, 42.6,42.7,42.8,43. 2,43.3,44.10,44.11 ,45.16,45.17 | - | 1,47 | 147,16 % |
| 4012 | Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km contratados) | Km | 6.1 | 202 | 294,75 | 145,92 % |
| 4019 | Habitantes equivalentes conectados a depuradoras según la Directiva | Habitantes equivalentes | 3.3 | 110.000 | 120.283,00 | 109,35 % |
| 4037 | Dragado | m3 | 6.4 | 450.000 | 641.550,00 | 142,57 % |
| 4038 | Red de transporte de energía construida | Km | 8.9 | 281 | 808,22 | 287,62 % |
| 4040 | Superficie afectada en reparcelación de tierras | На | 7.2 | 70.000 | 83.301,00 | 119,00 % |
| 4041 | Explotaciones beneficiadas/controladas | °Z | 7.8 | 320.000 | 338.280,00 | 105,71 % |
| 4043 | Superficie acondicionada | m2 | 1.3 | 450.000 | 361.232,00 | 80,27 % |
| 4045 | Hogares conectados a Internet | No | 2.7 | 000.06 | 90.215,00 | 100,24 % |
| 4047 | Superficie conservada y/o rehabilitada | На | 3.10 | 775.000 | 779.053,39 | 100,52 % |
| 4080 | Empleos creados | No | | 3.200 | 6.436,00 | 201,13 % |
| | | | | | | |

AYUDA PERMANENTE



EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 2 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: GA GALICIA

| Código | Descripción | Medición | Medidas | Previsto a 31/12/2002 (A) | Ejecutado a 31/12/2002 (B) | B/A% |
|--------|--|------------------|---------|------------------------------|-------------------------------|----------|
| 4123 | Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales | n _o u | 5.9 | 5.272.996 | 6.196.316,00 | 117,51 % |

5.- DISPOSICIONES TOMADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN (APARTADO 2D DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO 1260/1999 DEL CONSEJO)

Según se establece en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1 la Autoridad de Gestión de las formas de intervención será responsable de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En base a ello, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de marzo de 2001, aprobó el Acuerdo de designación de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora de las diversas formas de intervención de los objetivos nº 1 y 2.

Según lo establecido en este Acuerdo, se designó Autoridad de Gestión de los Programas Operativos Integrados del objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designó a esta Dirección General Autoridad Pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España. La citada Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma Galicia que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, que introdujo la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre, en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, procedió a designar a los órganos intermedios del Programa, recayendo, en el caso de las actuaciones cofinanciadas con cargo al tramo regional del mismo, en la Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, designó a la Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento y a la Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios de la Comunidad Autónoma de Galicia, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluídas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la autoridad pagadora de dicho Fondo (UAFSE), elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea del día 23 de octubre de 2001.

5.1. Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la autoridad de gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos

contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.

- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y
 periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir
 a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los
 beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Esta autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Además, existe un contacto permanente entre la autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Órganos intermedios:

1. Dirección General de Planificación y Fondos Comunitarios de la Xunta de Galicia

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006 a la **Dirección General de Planificación y Fondos Comunitarios la Xunta de Galicia** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

2. Otros órganos intermedios

Con fecha 31 de julio de 2001 la Autoridad de Gestión designó igualmente los siguientes Órganos Intermedios:

Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento: organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006. Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente: organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, de Conservación de la Naturaleza y por las Sociedades de Aguas y las Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio.

En su condición de órganos intermedios a dichas Direcciones Generales les corresponde desarrollar las funciones anteriormente especificadas.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Planificación y Fondos Comunitarios de la Xunta de Galicia, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue recibido por la Comisión Europea el día 7 de agosto de 2002.

Procedimiento de recogida de datos

Durante el año 2002, la Autoridad de Gestión ha elaborado, de conformidad con las Unidades Administradoras del FSE y FEOGA-O, los documentos en los que se establece el procedimiento a seguir respecto a las medidas competencia de dichos Fondos, a efectos de la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000, para la elaboración de Informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

La Autoridad de Gestión del Programa, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Galicia. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Organismo Intermedio y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha continuado trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del Programa, de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se han introducido nuevas herramientas que facilitan la elaboración de los Informes anuales, así como el subsistema de compensaciones y reintegros utilizado por la unidad de pagos.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 529 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos. Asimismo se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación

La Comunidad Autónoma de Galicia dispone de una aplicación informática "XUMCO 2" que contempla el sistema de contabilidad y permite el seguimiento preciso y continuado de todos los gastos que realiza y en particular de aquellos que son financiados total o parcialmente por fondos procedentes del Estado o de la Unión Europea.

El sistema se basa en la definición precisa de los proyectos de inversión para los que, siguiendo el correspondiente procedimiento, se ha aprobado un financiamiento específico. Este sistema se extiende también a todas las inversiones desarrolladas con fondos propios de la Comunidad Autónoma en su totalidad.

Los proyectos de inversión vienen relacionados en la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma, si bien, pueden ser ampliados, complementados o desarrollados durante el período de ejecución de los mismos.

Para cada uno de estos proyectos se identifica de manera exclusiva y minuciosa las diferentes fuentes de financiamiento del mismo (Feder, Feoga, FSE, Fondos de Cohesión, FCI, Fondos propios de la Comunidad Autónoma,...) asignándosele, en el caso de

proyectos comunitarios, su modalidad de financiamiento con los importes de la programación y tasa de cofinanciación previstos en el plan financiero de cada medida.

Durante la vida de los proyectos el financiamiento de los mismos está sujeto a circunstancias de diferente naturaleza, las cuales pueden alterar la estructura de financiamiento inicialmente establecida. El sistema contable permite el registro de las modificaciones realizadas, sea cual sea la naturaleza de las mismas, y aporta puntualmente información relativa al gasto ejecutado no solo según los criterios iniciales, si no también según la estructura financiera que resulte de las modificaciones realizadas.

De esta manera queda asegurada en todo momento la completa información de los gastos realizados con financiamiento comunitario, en consonancia con las normas y principios aplicables según la normativa vigente.

Durante la anualidad 2002 se ha trabajado en el perfeccionamiento de esta aplicación informática"XUMCO II", integrándose prácticamente la totalidad de los órganos gestores de la Comunidad Autónoma, incluidos los organismos autónomos y se han incorporado una serie de campos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento 438/2001, que el gestor debe cubrir en el momento de cargar los documentos contables. Esta información por eje y medida conformará la declaración de gastos que previamente cada órgano gestor debe validar y certificar.

Así mismo, el Organismo Intermedio antes de volcar esta información en la aplicación de la Autoridad de Gestión *Fondos 2000* analiza verifica y certifica la misma junto con el responsable de la contabilidad de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, con el objetivo de que los funcionarios implicados en la gestión de los fondos comunitarios, que prestan sus servicios en las Intervenciones Delegadas y en los órganos gestores se elaboró y publicó, por parte del organismo intermedio, el manual "Marco Comunitario de apoyo 2000-2006. Condiciones básicas de cofinanciabilidad e exigibilidad". Con el afán de dotar a los gestores de un documento que sirviera de guía para la gestión de expedientes con financiación comunitaria; ayudas , proyectos de inversión, equipamiento etc

Para llevar a cabo el procedimiento de recogida de datos, el Ministerio de Medio Ambiente, como Órgano Intermedio entre la Autoridad de Gestión y los organismos dependientes de dicho Departamento, ha procedido a la creación en cada centro gestor-beneficiario de la figura del "responsable de la gestión de Fondos", cuyas funciones son las siguientes:

- 1. Es el órgano de relación con la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente en los asuntos relacionados con planificación, actualización de previsiones y financiación de las actuaciones.
- 2. Es el órgano de relación con la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente que, a su vez, actúa como interlocutor ante el Ministerio de Hacienda, en todos los asuntos relacionados con la gestión de fondos.
- 3. Recaba de las unidades administrativas correspondientes, según la estructura organizativa, la información y, en su caso, documentación necesarias para cumplimentar, en tiempo y forma, los requerimientos exigidos para la correcta aplicación de los recursos comunitarios que tienen asignados.
- 4. Actualiza de forma puntual o periódica, la base de Datos de la "Aplicación de fondos 2000" y mantiene, en su caso, su propia base de datos intermedia, el nivel de información requerido, en cada caso, responsabilizándose junto con el Director General o, Consejero Director General o Presidente, de la exactitud y veracidad de la referida información.

5. Emite las certificaciones de pago

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio ejerce las funciones de:

- 1. Coordinación, consulta y tutela sobre los órganos gestores-beneficiarios.
- 2. Verificación de las certificaciones de pagos emitidos por cada Centro gestorbeneficiario que, con su VºBº, remite al Ministerio de Hacienda.
- 3. Asume directamente las funciones del "responsable de la gestión de fondos", en relación al gasto del que es centro gestor-beneficiario el propio Departamento.

La Dirección de Catastro del Ministerio de Hacienda ha diseñado una base de datos para recoger la información complementaria a la incluida en la aplicación Fondos 2000, teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento 438/2001 y adaptado todo ello a las características de los proyectos y operaciones realizadas por este órgano ejecutor.

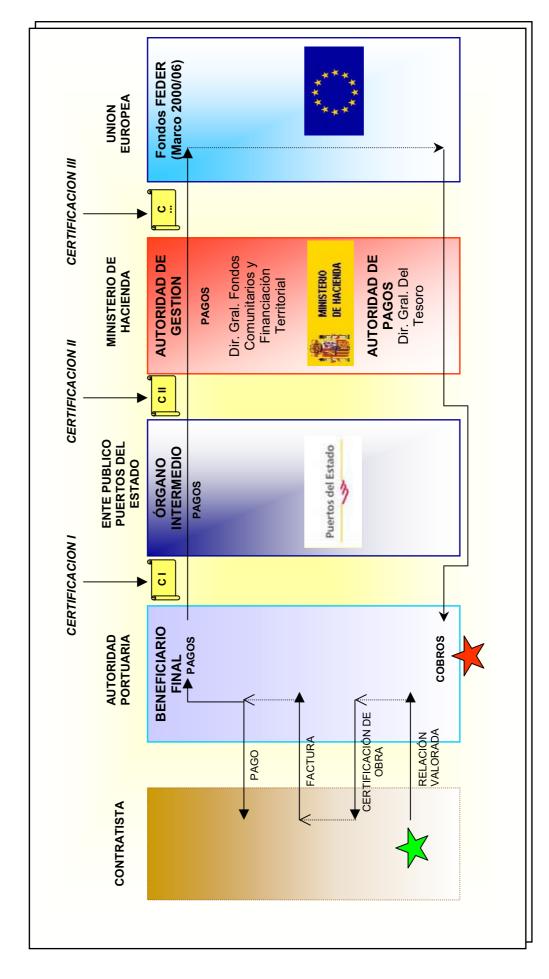
Para llevar a cabo la recogida de datos por parte del Ente Público Puertos del Estado:

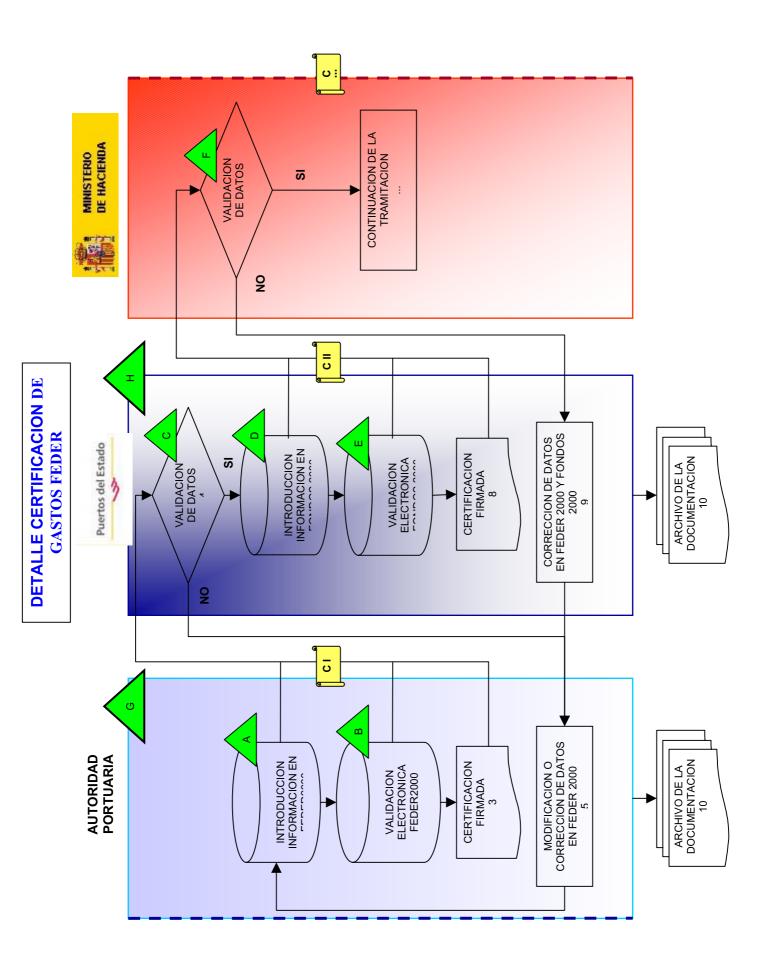
En el ejercicio 2001 se abordó la puesta en funcionamiento de los sistemas informáticos que permiten la gestión del FEDER. Así, al igual que el Órgano de Gestión puso en funcionamiento su aplicación FONDOS 2000, el Ente Público Puertos del Estado como Órgano Intermedio en la gestión del FEDER para el conjunto de puertos de interés general, puso en explotación otra aplicación denominada FEDER 2000 en la intranet que comparte con las 27 Autoridades Portuarias.

Pues bien, en el 2002 se abordó el diseño de las mejores prácticas en el ejercicio de la tarea de certificación de pagos, elaborándose un Manual de Control de Gestión de las Ayudas Otorgadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

A continuación se presentan dos esquemas descriptivos del proceso de certificación en los que se apoya dicho Manual para definir las diferentes funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de los participantes en la gestión del FEDER así como la identificación de los controles que estan previstos para asegurar una correcta aplicación del FEDER a la creación de infraestructura portuaria:

ESQUEMA GENERAL DE CERTIFICACION DE GASTOS EN RELACION A LAS AYUDAS OTROGADAS POR LA UNION EUROPEA





Comités de seguimiento

El día 20 de junio de 2001 se celebró en A Coruña la reunión de constitución del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006 a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

El día 21 de junio de 2002 se celebró en Baiona la segunda reunión del Comité de Seguimiento del P.O.I de Galicia 2000-2006 con el objetivo de debatir y aprobar el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la propuesta de adaptación al Complemento de Programa presentada.

La propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía básicamente las siguientes modificaciones:

- Modificación de los órganos ejecutores en algunas medidas. Estas modificaciones se producen como consecuencia de modificaciones efectuadas en el organigrama de la Xunta cambiando el nombre de algunas Direcciones Generales.
- Modificación cualitativa de algunas fichas de medida del Complemento de Programa, corrreción del apartado sobre información de regímenes de ayuda, descripción de actuaciones e información complementaria.

Las modificaciones propuestas en las fichas técnicas de medida son las siguientes:

- medida 1.1, se modifica un órgano ejecutor.
- medida 1.2, se modifica un órgano ejecutor y se amplia el texto de la información complementaria en relación a los regímenes de ayuda.
- medida 1.3, modificación del apartado sobre regímenes de ayuda, por un error de grafía existente.
- medida 1.8, se completa el epígrafe sobre la información de regímenes de ayuda den la ficha técnica de medida y se añaden dos nuevas actuaciones en el apartado de descripción de la medida.
- medida 2.1, se completa el epígrafe sobre la información de regímenes de ayuda.
- medida 2.2, modificación de órgano ejecutor.
- medida 2.3, modificación de órgano ejecutor.
- medida 2.5, modificación de órgano ejecutor y la descipción de la medida.
- medida 2.7, modificación de órgano ejecutor.
- medida 3.10, modificación de órgano ejecutor.
- medica 3.2, modificación en el apartado de información sobre regímenes de ayudas.
- medida 3.3, dar de alta como órgano ejecutor la Confederación Hidrográfica del Norte de España con una dotación financiera proveniente de la medida 3.2 y 3.6.
- medida 3.6, dar de alta un nuevo órgano ejecutor Aguas del Duero S.A.
- medida 3.7, modificación de órganos ejecutores.
- medida 3.9, modificación de órganos ejecutores.
- medida 41.12, modificación de órgano ejecutor.
- medida 41.13, modificación de órgano ejecutor.
- medida 41.14, modificación de órgano ejecutor y apartado de descripción de la ficha.
- medida 41.15. modificación de órganos ejecutores.
- medida 42.6, modificación de la información complementaria.

- medida 42.7, modificación del apartado de información complementaria.
- medida 42.8, modificación de los objetivos, descripción, e información complementaria de la ficha.
- medida 43.2, modificación de la descripción, información sobre regímenes de ayuda e información complementaria de la ficha técnica.
- medida 43.3, modificación del apartado descripción, criterios de selección de proyectos, e información complementaria de la ficha técnica de medida.
- medida 44.10, modificación de órgano ejecutor.
- medida 44.11, modificación de órgano ejecutor.
- medida 45.16, modificación de órgano ejecutor.
- medida 45.17, modificación del apartado de información complementaria.
- medida 45.18, modificación del apartado de información complementaria.
- medida 5.3, modificación de órgano ejecutor.
- medida 5.6 modificación de órgano ejecutor e información complementaria de la ficha técnica de medida.
- medida 5.7, error de grafía en el apartado de criterios de selección de proyectos.
- medida 7.2, modificación de órgano ejecutor.
- medida 7.5, modificación del apartado de descripción y modificación de órgano ejecutor.
- medida 7.7, modificación de órgano ejecutor.
- medida 7.8, modificación de órgano ejecutor y criterios de selección de proyectos.
- medida 9.3, modificación de la descripción.
- Información sobre regímenes de ayuda. Se propone la sustitución de los cuadros de regímenes de ayuda que figuraban en el Complemento de Programa por otros que aportan más información.
- Modificación de indicadores de seguimiento y reserva de eficacia.

En este apartado se propone la modificación de los indicadores en las siguientes medidas:

Medida 1.3. <u>Indicador 427.</u> Superficie acondicionada. Dar de baja este indicador al gestor IGVS de la Xunta de Galicia.

Medida 2.7. <u>Indicador 775.</u> Hogares conectados a Internet. Impacto. Nº. En este caso se propone la modificación de la previsión de número de hogares conectados a internet.

Medida 3.1. <u>Indicador 114.</u> Conducciones de agua nuevas y/o mejoradas. Realizaciones Km. En este caso se propone modificar la estimación realizada anteriormente ya que ha resultado baja debido a un incremento significativo de la demanda que ha llevado a una aceleración del ritmo de ejecución y su modificación al alza.

Medida 3.2. Indicador 639. Por un error en la grafia el valor del indicador que debe figurar es de 18.000 en vez de 18 que figura en el Complemento de Programa.

Medida 3.3. <u>Indicador 3046.</u> Habitantes equivalentes conectados a depuradoras. Resultados. Nº. Se propone una previsión al alza. <u>Indicador 3032.</u> EDAR nuevas o ampliadas. Realizaciones. Nº. Debido a la buena ejecución de este indicador se propone modificar su previsión 2000-2006.

Medida 3.5. Incluir algunos indicadores nuevos que no solamente recojan los indicadores de empleo.

Medida 3.9 .<u>Indicador 768</u>. <u>Empleos creados</u>. Impacto. Nº.Se propone modificar la previsión a 2000-2006. <u>Indicador 1100</u>. <u>Superficie afectada por infraestructuras</u>.Resultados. Has.Se propone modificar la estimación del período 2000-2006.

Medida 3.10.: <u>Indicador 1034</u>. <u>Acciones de formación</u>. Realizaciones. Nº. La medición actual de este indicador responde a la media estimada anual de acciones de formación por lo que se propone un nuevo valor de previsión que contemple el horizonte temporal de los siete años del período. <u>Indicador 3041</u>. <u>Permisos y autorizaciones de quema</u>. Realizaciones. Nº. Aumento del valor previsto al alza. <u>Indicador 1102</u>. <u>Áreas recreativas</u>. Resultados. Nº. Valor actual de previsto 2000-2006. Se propone un nuevo valor de estimación 2000-2006. Conviene recordar aquí que se trata de la medición del número de actuaciones sobre las áreas recreativas en las que se está incrementando su valor, y que en algunas de ellas se actuará en años sucesivos y se computarán las veces que se actúa sobre ellas. <u>Indicador 3042</u>. <u>Participantes en acciones de formación</u>. Resultados. Nº. Se propone también un nuevo valor de previsión 2000-2006 al alza

Media 5.7. Se propone dar de baja los siguientes indicadores:

- 111 Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados. Realizaciones. Km.
- 174 Accesos a parajes turísticos creados. Realización. Nº.
- 249 Infraestructuras hoteleras con sistemas de calidad ambiental. Realización. Nº.

Se propone modificar el valor previsto para 2000-2006 en los siguientes indicadores:

768 Empleos creados. Impacto.

772 Empleos mantenidos. Impacto.

688 Incremento de turistas. Impacto. %.

136 Edificios turísticos y culturales. Realizaciones. M².

607 Visitantes al año. Resultado. Nº.

Estas modificaciones son debidas a que las estimaciones anteriores se calcularon teniendo en cuenta a la totalidad del sector turístico de Galicia; la actual estimación sólo tiene en cuenta las actuaciones de esta medida cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Medida 5.8.Indicador 177. Actuaciones en edificios o monumentos.

<u>Indicador</u> <u>78</u> Edificios rehabilitados y/o conservados. Realizaciones m². Se propone incrementar el valor de la previsión a 2000-2006.

Medida 5.9. <u>Indicador 679</u> usuarios beneficiados de los servicios asistenciales. Se propone una nueva estimación debido a que la anterior se refería a la media anual de usuarios y la nueva estimación responde al traslado de este dato al horizonte temporal de los 7 años del período. <u>Indicador 633</u>. Población beneficiada directamente. En este caso como en el anterior se propone una nueva estimación para todo el período derivada de trasladar el objetivo anual al horizonte temporal de todo el período.

Medida 6.1: Carreteras y autovías. Indicador 24. Autovía nueva. Realizaciones. Km. Se propone modificar al alza el valor de previsión 2000-2006. Indicador 38. Carretera acondicionada. Realizaciones. Km. Al igual que el anterior se propone incrementar la previsión para 2000-2006. Indicador 41. Carretera nueva. Realizaciones. Km. Al igual que los dos anteriores se propone modificar el valor de la previsión 2000-2006. Indicador 65. Desdoblamiento. Realizacións. Km. También aquí se propone modificar el valor de previsión 2000-2006.

Medida 6.4. <u>Indicador 750</u>. Incremento del tráfico de carga al año. Se propone sustituir este indicador por el siguiente: Incremento Anual en el Tráfico de Carga. Impacto. Tm. Que

tendrá una estimación para todo el período 2000-2006 de 70.000 Tm. Esto significa que han de eliminarse los valores de ejecución 2000 y 2001 del indicador 750 que se dará de baja y quedarán como valores de ejecución del nuevo indicador en 0 para los dos años. Indicador 386. Puertos y dársenas mejoradas. Dar de alta como indicador de CP. Indicador 68. Dique nuevo o mejorado. Realizaciones. Modificar la previsión en el C.P. al alza. Indicador 648. Puestos de atraque nuevos. Resultado: nº. Modificar la previsión del valor previsto 2000-2006 en el CP. de Galicia más el dato de Autoridades Portuarias del Estado.

Medida 6.8 Indicador 416 como consecuencia del paso de proyectos que inicialmente estaban en la medida 6.9 y debido a las observaciones del informe de la anualidad 2000 han pasado a la medida 6.9

Medida 6.9 Sustitución del indicador 419 por el indicador 1018, ya que se ajusta más a los datos de esta medida.

Medida 7.8. Prestación de Servicios a las Explotaciones Agrarias, Comercialización de Productos Agrarios de Calidad e Ingeniería Financiera. <u>Indicador 726</u>. Agricultores beneficiados. <u>Indicador 728</u>. Explotaciones investigadas. <u>Indicador 730</u>. Explotaciones acogidas/controladas. Resultados. <u>Indicador 731</u>. Cabezas acogidas/controladas. Resultados. Nº. Valor actual de estimación para el 2000-2006.

Respecto a los indicadores de seguimiento del Complemento de Programa para adjuntar al Informe anual de ejecución 2001 de las actuaciones cofinanciadas con **FSE**, es preciso apuntar la pertinencia de que en todas las medidas se incluyan los indicadores de realización básicos de información sobre personas que ya están recogidos en las fichas de seguimiento de la UAFSE (SSU), que son :

Indicador 304. Personas beneficiarias. Realizaciones. Nº. Indicador 906. Mujeres beneficiarias. Realizaciones. Nº. Indicador 720. Mujeres sobre beneficiarios.Resultados. %.

En las medidas 45.16 y 45.17, falta el indicador 304 "Personas beneficiarias",con los datos previstos siguientes. Añadir en el indicador 954 de las siguientes medidas "a los seis meses"

- Modificaciones financieras:
- se propone el paso de proyectos de la medida 6.9 a la medida 6.8 como consecuencia de observaciones de los servicios de la Comisión al Informe de la anualidad 2000, de esta manera se necesita realizar un ajuste financiero por parte de Rede eléctrica entre las dos medidas.
- se propone realizar un ajuste financiero entre la medida 5.7 y 5.8 como consecuencia del cambio del proyecto auditorio de Orense ejecutado por el Ministerio de Educación.
- en la medida 6.2 se propone dar de alta a la D.G de carreteras del Ministerio de Fomento como órgano ejecutor, su dotación financiera procede de la medida 6.1, donde este organismo también se encuentra como órgano ejecutor.
- la dotación asignada inicialemente al M.A.P.A como beneficiario final dentro de la medida 9.3 "Asistencia técnica FEOGA-O", se traspasa a la Xunta de Galicia en su totalidad.

La nueva versión del Complemento de Programa que recogía todas estas propuestas de modificación fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 30 de octubre de 2002

Encuentro Anual 2001

La reunión del Encuentro Anual 2001 del Programa Operativo de Galicia 2000-2006, tuvo lugar en Madrid., el día 24 de enero de 2002, siendo copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, y con la asistencia de los representantes de las Autoridades de Gestión del FSE y FEOGA-O, y de los representantes de dichos Fondos en Comunidad Autónoma de Galicia.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2001 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1 y 2, ha comunicado en su carta de 30 de abril de 2002 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos y DOCUPs, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dichos encuentros, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, los servicios de la Comisión han solicitado que se lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan la participación directa de los interlocutores económicos y sociales en los Comités de Seguimiento.

La participación de los interlocutores económicos y sociales en el seguimiento del Programa Operativo integrado de Galicia para el período 2000-2006 prevista en el artículo 17.2 d) del Reglamento CE 1260/99 en el apartado 6.3.3 de las disposiciones de aplicación de dicho programa, se llevará a cabo mediante convocatoria expresa cursada a la Mesa Sectorial específica de Cooperación del Consejo Económico y Social de Galicia para las reuniones del Comité de Seguimiento. La Mesa a la vista del orden del día de la sesión del Comité, determinará la asistencia de un máximo de cuatro interlocutores económicos y sociales de los representados, según lo establecido en el artículo 3º de dicho Reglamento Interno por la Secretaría del Comité.

En segundo lugar, la D.G. REGIO ha manifestado su preocupación por la falta de información sobre el proceso de seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia general, así como sobre los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos, y la especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de dicha reserva.

La Comisión recuerda al respecto que, aunque la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos y de los DOCUPs se deberá efectuar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2003, los valores objetivos de los indicadores relativos a la misma están fijados a diciembre del año 2002 y, por consiguiente, es imperativo que estos aspectos sean consensuados con la antelación suficiente para permitir la transparencia y el rigor necesarios que exige este ejercicio.

La referida D.G. REGIO solicita, por tanto, que se constituya con urgencia el grupo de trabajo conjunto previsto a tales efectos en las disposiciones de aplicación, punto 6.5. del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del Objetivo nº 1 y punto 11.5 de los DOCUPs del Objetivo nº 2, con vistas a definir y finalizar sin demora estas cuestiones.

A tal efecto, hay que señalar que, tal como se ha indicado en el capítulo 4 de este Informe, relativo a los indicadores sobre la reserva de eficacia, a la vista de la realidad surgida en el desarrollo del Programa Operativo en cuanto a la adecuación de los objetivos establecidos inicialmente como criterios de eficacia, su concreción está siendo reconsiderada a la luz de las novedades de enfoque surgidas y, para ello, se ha iniciado una línea de trabajo con los servicios de la Comisión, que va a desarrollarse a lo largo del año 2002.

Asimismo, la Comisión se refiere a los sistemas de gestión y control, al amparo de lo establecido en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 e indica que está procediendo actualmente al examen de la conformidad de los mismos con las exigencias reglamentarias. Indica que, aspectos referentes a la organización y funcionamiento de esos sistemas, así como la separación de funciones entre Autoridad de Pago y de Gestión, y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales corresponsables de la gestión financiera, deben ser objeto de una especial atención. En cualquier caso, estos temas serán objeto de desarrollo, tanto en el marco del encuentro anual de control, como en las conclusiones de las auditorias en curso.

Por último, la D.G. REGIO indica respecto a las conclusiones de los encuentros anuales que no son objeto de observaciones de la Comisión, que éstas deberán tener el tratamiento adecuado por parte de la Autoridad de gestión y otras entidades interesadas, especialmente, en el ámbito de los Comités de seguimiento del MCA, DOCUPs y Programas Operativos Integrados.

En el caso del encuentro anual del Programa Operativo Integrado de Galicia, toda la información solicitada por los representantes de la Comisión ha sido transmitida a la D.G. REGIO por la Autoridad de Gestión del Programa, y los temas abordados en dicho encuentro que así lo requieran, serán tratados en el próximo Comité de Seguimiento de dicho Programa Operativo.

Encuentro Anual 2002

Los Encuentros Anuales 2002 de los Programas Operativos del Objetivo 1, así como en la reunión del Encuentro Anual del Programa Operativo de Galicia 2000-2006, tuvieron lugar en Madrid. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras. La Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Y se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités

tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. También se subrayó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reg 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reg 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado "contrato de confianza", que será presentado en la próxima reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explico en detalle el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los PO intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

En la sesión específica del PO de Galicia, cabe también destacar la atención especial a determinados acontecimientos y asuntos que afectan exclusivamente al Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, tales como la catástrofe del Prestige, pagos del FSE y situación de los Grandes Proyectos. La Comisión se pronunció al respecto en los siguientes términos:

Ante las medidas necesarias para reparar el daño causado por el Prestige y el plan socioeconómico de reactivación de Galicia, se analizaron diferentes propuestas de financiación para las actuaciones necesarias en relación a este tema.

Respecto al problema de los pagos relativos al FSE, comentado por la UAFSE. La Comisión enviará próximamente una carta a la UAFSE solicitando información y/o documentación suplementaria que permita solucionar este problema.

Finalmente, a la pregunta del Ministerio de Fomento sobre la situación del Gran Proyecto del Puerto de Ferrol. La Comisión explicó que existen dos obstáculos que, por el momento, impiden su aprobación: en primer lugar, el tema de la evaluación ambiental de los accesos terrestres y en segundo lugar, el análisis socieconómico llevado a cabo por el BEI suscita ciertas dudas.

5.2 Control financiero

El conjunto de los órganos gestores contemplan procedimientos que garantizan la correcta aplicación de criterios de selección de los proyectos tanto en los casos de ayudas como en los proyectos de inversiones.

En cuanto a los procedimientos para la concesión de ayudas y las actuaciones de proyectos de inversiones, su fiscalización y posterior pago, los trámites se realizan con separación de tareas y, en general, los departamentos o comisiones técnicas estudian las solicitudes, las Intervenciones Delegadas fiscalizan las propuestas, los Directores Generales proponen las resoluciones y los Conselleiros o los Secretarios Generales, por delegación, aprueban las propuestas y los pagos.

La mayoría de los órganos gestores están en la fase de elaboración de los manuales de procedimiento y utilizan la aplicación informática que contiene el sistema de información contable de la Xunta de Galicia, XUMCO II.

El órgano competente para el control financiero de los fondos FEDER, FEOGA y FSE en la Comunidad Autónoma es la Intervención General, cuyas actuaciones y previsiones se describen a continuación:

- La importante carga de trabajo derivada de las tareas de cierre del período de programación 1994-1999 conllevó que las actuaciones de control financiero del P.O.I de Galicia no se iniciasen hasta avanzado el segundo semestre de 2002, extremo que fue puntualmente comunicado al órgano de coordinación de control financiero de los Fondos Estructurales en el Estado español (SGAE).
- 2. Como consecuencia del citado retraso, los controles financieros no han acabado en el ejercicio 2002, motivo por el que, en tanto no sean definitivos, no se considera oportuno hacer referencia a los problemas puestos de manifiesto y las repercusiones financieras de las irregularidades observadas.
- 3. En el informe que se elabore en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (CE) nº 438/2001, a presentar como fecha límite el 30 de junio de 2003, se incluirá un resumen de los principales resultados y conclusiones de las actividades de auditoria efectuadas por la Intervención General durante 2002, así como de sus repercusiones financieras y su seguimiento.
- 4. A continuación se facilita detalle de los controles financieros del P.O.I de Galicia incluidos en el Plan de Control Financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2002.

FONDO ESTRUCTURAL: FEOGA

FORMA DE INTERVENCIÓN: P.O.I. DE GALICIA 2000-2006

EJE 7

MEDIDA 7.2.: Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo

TIPO DE CONTROL: Control de regularidad

| MEDIDA | BENEFICIARIO | GASTO CONTROLADO |
|--|---|------------------|
| Medida 7.2. : Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo | XUNTA DE GALICIA (D.X. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS) | 1.012.091,49 |
| | XUNTA DE GALICIA (D.X. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS) | 458.252,38 |
| | XUNTA DE GALICIA (D.X. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS) | 428.746,59 |

TOTAL 1.899.090,46

FONDO ESTRUCTURAL: FEDER

FORMA DE INTERVENCIÓN: P.O.I. DE GALICIA 2000-2006

EJE 1

MEDIDA 1.1: Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

TIPO DE CONTROL: Control de regularidad

| MEDIDA | BENEFICIARIO | GASTO CONTROLADO |
|---|---|------------------|
| | AUTOMÓVILES LOUZAO, S.A. | 126.976,86 |
| | CARMOBLE, S.A. | 80.175,01 |
| | CITROËN HISPANIA, S.A. | 1.202.024,21 |
| | CONSTRUCCIONES METÁLICAS VIGO, S.L. | 90.151,82 |
| | GALLEGA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS | 185.987,64 |
| | GBS GALFOR, S.A. | 204.716,74 |
| | MUEBLES HERMIDA I, S.A. | 173.515,20 |
| | ONTE, S.A. | 85.818,52 |
| | OREMBER, S.A. | 122.005,46 |
| Medida 1.1: Apoyo a empresas industriales, comerciales y de | PÉREZ LEIRÓS, S.A. | 90.448,19 |
| | ACERIUSA, S.L. | 181.836,21 |
| servicios. | BREN ENTERTAINMENT, S.A. | 126.552,73 |
| Servicios. | CARAMELO, S.A. | 97.285,13 |
| | CELTIBOX, S.A. | 577.278,78 |
| | EINSA PRINT INTERNATIONAL, S.A.U. | 842.879,05 |
| | EUCALIPTOS DE PONTEVEDRA, S.A. | 814.088,93 |
| | FINANCIERA MADERERA, S.A. | 180.078,25 |
| | GALLEGA DE MECANIZADOS ELECTRÓNICOS, S.A. | 189.919,82 |
| | GESTAMP VIGO | 3.051.966,82 |
| | GKN INDUGASA, S.A. | 275.343,02 |
| | TREVES GALICIA, S.L.U. | 207.867,85 |
| | VICENTE ROMEO, S.A. | 108.182,18 |
| | VIDRIERA DEL ATÁNTICO, S.A. | 966.427,46 |

TOTAL 9.981.525,89

FONDO ESTRUCTURAL: FORMA DE INTERVENCIÓN: P.O.I. DE GALICIA 2000-2006

EJE 41

MEDIDAS 41.12 Y 41.15 ACTUACIÓN 41.12.1:

Formación profesional específica de grado medio o superior

ACTUACIÓN 41.15.1: Programas de garantía social TIPO DE CONTROL: Control de regularidad

| BENEFICIARIO | CURSOS | GASTO CONTROLADO |
|---|--|------------------|
| | CM Xestión Administrativa | 18.385,97 |
| | CS Administración e Finanzas | 20.940,27 |
| | PGS Servicios auxiliares de oficina | 19.692,45 |
| | CM Equipos e Instalacións Electrotécnicas | 27.641,55 |
| IES Fernando Blanco | CS Instalacións Electrotécnicas | 25.838,52 |
| | PGS Operario de instalacións eléctricas de baixa tensión | 19.692,45 |
| | CM Electromecánica de Vehículos | 27.731,70 |
| | PGS Axudante de mecánica xeral e electricidade do vehículo | 19.391,94 |
| | CM Mantemento Electromecánico de Maquinaria | 26.289,28 |
| Total costes IES Fernando Blanco | | 205.604,12 |
| | CS Realización e planos de obra | 26.649,88 |
| | CM Coidados Auxiliares de Enfermería | 26.048,87 |
| | CM Farmacia | 25.598,11 |
| | CS Hixiene Bucodental | 25.237,50 |
| | CS Educación Infantil | 22.893,56 |
| IES Ánxel Casal - Monte Alto | PGS Auxiliar de axuda no domicilio e residencias asistidas | 19.091,44 |
| | CM Coidados auxiliares de enfermería | 12.484,78 |
| | CS Interpretación da lingua de signos | 12.484,78 |
| | CM Coidados auxiliares de enfermaría - Adultos | 5.981,02 |
| | CM Farmacia - Adultos | 5.981,02 |
| Total costes IES Ánxel Casal - Monte Alto | | 182.450,96 |
| | CS Animación de Actividades Físicas e/ou Deportivas | 23.494,57 |
| | CM Pesca e Transporte Marítimo | 24.937,00 |
| | CS Supervisión e Control de Máquinas e Instalacións do Buque | 28.272,62 |
| | CS Desenvolvemento de Productos Electrónicos | 30.887,02 |
| | PGS Operario de instalacións eléctricas de baixa tensión | 20.143,21 |
| IFO Ownering Balances | PGS Operario de máquinas e ferramentas | 19.842,70 |
| IES Cruceiro Baleares | CM Montaxe e Mantemento de Instalacións de Frío, Climatizac | 30.346,11 |
| | CS Desenvolvemento de Proxectos de Instalacións de Fluídos | 31.698,38 |
| | CS Montaxe e Mantemento de Instalacións de Edificio e Proce | 31.968,84 |
| | CM Operación, control e mantemento de máq. e inst. do buque | 12.484,78 |
| | CM Equipos electrónicos de consumo | 12.484,78 |
| | CM Equipos e instalacións electrotécnicas | 12.484,78 |
| Total costes IES Cruceiro Baleares | | 279.044.77 |

FONDO ESTRUCTURAL: FSE

FORMA DE INTERVENCIÓN: **EJE PRIORITARIO 42**

MEDIDA 42.6.

P.O.I. DE GALICIA 2000-2006

ACTUACIÓN 42.6.2: Formación Profesional Ocupacional

TIPO DE CONTROL: Control de regularidad

| ACTUACIÓN | BENEFICIARIO | GASTO CONTROLADO |
|---|---|------------------|
| | ASOC. GALEGA PARA A CALIDADE | 87.026,14 |
| | CELTIBOX, SA | 73.135,24 |
| | FUNDACIÓN MONTE DO GOZO (PROXECTO HOME GALICIA) | 184.389,29 |
| | FUNDACIÓN PAIDEIA GALIZA | 68.677,65 |
| Actuación 42.6.2: Formación profesional ocupacional | BIOETANOL GALICIA , S.A. | 157.698,47 |
| | FEDERACION GALEGA DE ACADEMIAS | 188.305,90 |
| | GESTAMP VIGO, S.A. | 124.424,53 |
| | LA TOJA, S.A. | 55.941,30 |
| | PARQUE TECNOLÓXICO DE GALICIA | 82.758,06 |
| | FONDO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO | 96.963,29 |

TOTAL 1.119.319,87 FONDO ESTRUCTURAL: FSE

FORMA DE INTERVENCIÓN: P.O.I. DE GALICIA 2000-2006

EJES 42 Y 43

MEDIDAS 42.6,42.8 Y 43.3

ACTUACIÓN 42.6.1: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral

ACTUACIÓN 42.8.1: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes ACTUACIÓN 43.3.1: Sostener la consolidación de empleo existente

TIPO DE CONTROL: Control de regularidad

| ACTUACIÓN | BENEFICIARIO | GASTO CONTROLADO |
|--|---|------------------|
| Actuación 42.6.1:Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral | TORRES DE COMPOSTELA, S.A. | 41.469,84 |
| | NAVIERA MAR DE ONS S.L. | 21.636,44 |
| | DISTRIBUCIONES FROIZ, S.A. | 25.242,51 |
| | ASIENTOS DE GALICIA, S.L. | 183.909,70 |
| Actuación 42.8.1:Ofrecer vías de | COMUNITEL GLOBAL, S.A. | 43.873,88 |
| inserción profesional a los jóvenes | VEGO SUPERMERCADOS, S.A. | 33.190,89 |
| | SERVICIOS DEPORTIVOS GALICIA, S.L. | 13.967,52 |
| Actuación 43.3.1:Sostener la consolidación de empleo existente | OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. | 23.439,47 |
| | GRANINTER, S.A. | 38.464,77 |
| | GRALICIA PEDRAS ELABORADAS, S.L. | 20.434,41 |
| | INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS DEL LOURO, S.A. | 33.656,68 |
| | GERIATROS, S.L. | 140.636,83 |
| | ALTIA CONSULTORES, S.L. | 67.313,36 |
| | HNOS. CASTRO VILARIÑO, S.A. | 75.727,53 |
| | AMBULANCIAS DO ATLÁNTICO, S.L. | 335.364,75 |

TOTAL 1.098.328,59

| BENEFICIARIO | CURSOS | GASTO CONTROLADO |
|----------------------------|---|------------------|
| | PGS Operario de cultivos hortícolas | 25.637,63 |
| | CM Impresión en Artes Gráficas | 46.297,87 |
| | CM Preimpresión en Artes Gráficas | 57.206,24 |
| | PGS Operario de soldadura e construccións metálicas | 35.836,29 |
| | Mod-B PGS Axudante de servicios de restaurante e bar | 5.828,64 |
| | PGS Auxiliar de perruquería | 35.385,53 |
| IES "Fogar Prov. P.Felipe" | PGS Auxiliar de estética | 34.484,01 |
| | CS Producción en industrias de artes gráficas | 48.611,77 |
| | PGS Operario de carpintería de madeira maciza | 35.836,29 |
| | PGS Axudante de mecánica xeral e electricidade do vehículo | 35.836,29 |
| | PGS Axudante de servicios de restaurante e bar | 31.779,46 |
| | PGS Operario de viveiros e xardíns | 10.649,42 |
| | CM Farmacia | 36.591,53 |
| IES "Fogar Prov. P.F | elipe" | 439.980,98 |
| | CM Soldadura e Calderería | 46.778,68 |
| | CS Axencias de Viaxes | 36.441,27 |
| | CS Información e Comercialización Turísticas | 36.441,27 |
| | CM Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería e Mobl | 47.319,59 |
| IES Valentín Paz Andrade | CM Carrocería | 44.885,49 |
| ies valeritin Paz Andrade | CM Electromecánica de Vehículos | 49.483,23 |
| | CS Automoción | 47.049,14 |
| | CS Desenvolvemento de roductos de carpintería e moble | 11.371,63 |
| | CM Montaxe e Mantemento de Instalacións de Frío, Climatizac | 41.099,12 |
| | PGS Operario de soldadura e construccións metálicas | 35.836,29 |
| IES Valentín Paz An | drade | 396.705,71 |

TOTAL 1.503.786,53

Asimismo se ha realizado un control por parte de la Comisión con el siguiente resultado:

1. IDENTIFICACION:

BENEFICIARIO FINAL DEL PO: Xunta de Galicia

PROGRAMA OPERATIVO: 2000.ES.16.1.PO.011

FECHA DE LA VISITA: Del 3 al 7 de junio de 2002

FECHA DEL INFORME (Versión en francés): 15 de julio de 2002

(Entrada en Uafse, versión castellano): 18 de octubre de 2002

2. ACTUACIONES SELECCIONADAS: Auditoria de los sistemas de gestión y control.

3. ORGANISMOS CONTROLADOS:

3.1. ORGANO INTERMEDIO:

3.1.1.D.G. de Planificación Económica y Fondos Comunitarios.

3.2. ORGANOS GESTORES:

- 3.2.1.D.G. de Formación y Colocación (DGFyC)
- 3.2.2.D.G. de Ordenación Educativa y Formación Profesional (DGOEyFP)

4. RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

- 4.1.1.El órgano intermedio no difundió las instrucciones suficientes a los gestores, de modo que hubiera procedimientos idénticos.
- 4.1.2.El órgano intermedio no dispone de un sistema de información que permita identificar los gastos declarados por cada uno de los beneficiarios últimos.
- 4.1.3.La certificación de los gastos realizada por el órgano intermedio, por un importe de 86.799.098 euros pagada por la Comisión el 12.2.2002, fue preparada basándose en declaraciones de cada gestor.
- 4.1.4. Para el conjunto de los gastos declarados (basándose en los pagos), no fue posible obtener una lista de operaciones ni de sus correspondientes operadores.
- 4.1.5. Una parte de los gastos declarados afecta a acciones aprobadas en el marco del MCA II, de manera que no cumple las condiciones establecidas en el inciso ii) de la letra b) del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 438/2001.
- 4.1.6. No se cumplen las disposiciones comunitarias en materia de información y de publicidad.
- 4.1.7. Una parte importante de los créditos es objeto de un simple reparto a través de los diversos servicios de la Xunta de Galicia.
- 4.1.8. Una parte muy importante de los gastos declarados por los operadores no se somete a ninguna comprobación.

4.2. RECOMENDACIONES

- 4.2.1.Poner a punto un sistema de información que permita determinar el coste del programa operativo a través de los gastos declarados por cada beneficiario en el marco de cada proyecto.
- 4.2.2. Comprobar las declaraciones de gastos de los centros de educación secundaria.
- 4.2.3. Rehacer la declaración de gastos de 30.10.2001, por proyecto/beneficiario.
- 4.2.4. Redactar un manual de procedimientos común a todos los gestores.

5. SEGUIMIENTO DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

| ТЕХТО | PLAZO | DESTINATARIO |
|---|------------|------------------|
| Poner en marcha un sistema de información capaz de determinar el coste del PO, vía ayudas | 31.12.2002 | Xunta de Galicia |
| Establecer un manual de procedimientos comunes para todos los gestores, publicidad, información | 31.12.2002 | Xunta de Galicia |
| Rehacer la declaración de gastos del 30.10.2001 | 31.12.2002 | Xunta de Galicia |

6. SEGUIMIENTO

- **6.1.** Con fecha 10.9.02, la Comisión comunica a la UAFSE que no se va a proceder al abono de la solicitud de pago correspondiente al PO 2000ES161PO011 Galicia, remitida el 9 de julio de 2002.
- 6.2. Con fecha 10.10.02, la Comisión comunica a la UAFSE que para poder iniciar el procedimiento de pago de la solicitud de pago correspondiente al PO 2000ES161PO011 Galicia, es necesaria una nueva certificación de declaración de gastos que se refiera a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios últimos o por las entidades encargadas de la ejecución de la operación.
 - Asimismo, solicitan se les informe de los procedimientos utilizados para la creación y mantenimiento de una pista de auditoria suficiente. Con fecha 25.11.02, la UAFSE remite a la Comisión la documentación solicitada.
- 6.3. Con fecha 12.03.03, la Comisión comunica a la UAFSE la desagregación por operaciones de la medida 42.6, de la D. G. de Formación y Colocación y de la D. G. de Fomento del Empleo, del PO 2000ES161PO011 Galicia, que debe efectuar la Comunidad Autónoma de Galicia, para desbloquear los pagos retenidos.

El área de control de la Subdirección General de la Administración del FEDER, ha procedido a la realización de una verificación de los sistemas y procedimientos de gestión y de las certificaciones de gastos presentadas en el año 2000, 2001 y 2002 por RED ELECTRICA DE ESPAÑA. S.A de acuerdo con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de Marzo de 2001. Este control se efectuó los días 16,17,18 y 26 de septiembre de 2002.

Los trabajos de verificación se han realizado de acuerdo a Normas de auditoria internacionalmente aceptadas y a las normas de auditoria del sector público publicadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, en cuanto a objetivos, alcance y procedimientos de auditoria a aplicar.

Las conclusiones derivadas de este control han sido:

- La Entidad debe de registrar en cuentas específicas dentro de su contabilidad, las inversiones cofinanciadas con Fondos FEDER.
- La empresa debería solicitar a sus proveedores que siempre se consigne en sus facturas el proyecto a que corresponde el servicio o material que se incluye en las mismas.
- Sería conveniente para facilitar la pista de auditoria organizar el archivo de justificantes correspondientes a inversiones y pagos cofinanciados por Fondos FEDER.

5.3. Evaluación.

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, establece que la evaluación intermedia estudiará, teniendo en cuenta la evaluación previa, los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de los objetivos. Apreciará también la utilización de los créditos, así como el desarrollo del seguimiento y de la aplicación.

La Comisión estudiará la pertinencia y la calidad de la evaluación con arreglo a criterios previamente definidos de común acuerdo por ella y el Estado miembro, con vistas a la revisión de la intervención y a la asignación de la reserva contemplada en el artículo 44.

Asimismo, el Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 establece que esta evaluación se organizará por la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. La evaluación intermedia será realizada por el evaluador independiente y será remitida a la Comisión.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre la Comisión, el Estado español y Galicia, se constituyó el Grupo Técnico de Evaluación (GTE), compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma de Galicia y de la Comisión. La composición y funciones están reguladas en su Reglamento de funcionamiento interno.

El proceso de contratación de la Evaluación Intermedia del POI de Galicia 2000-2006 se desarrolló en el año 2002 a través de las fases siguientes:

- Los Pliegos de la contratación de la Evaluación Intermedia se elaboraron y recibieron el informe favorable de la Asesoría Jurídica en el mes de mayo, iniciándose a continuación la tramitación contable correspondiente.
- La publicación en el Diario Oficial de Galicia (DOG) de la Resolución del 04.06.2002 por la que se inicia la contratación, por el sistema de concurso público y procedimiento abierto, para la elaboración del Informe de Evaluación Intermedia del POI de Galicia 2000-2006 se produjo el 13.06.2002.
- Durante los meses de julio a septiembre de 2002 se procedió a la constitución de la Mesa de Contratación para el citado concurso, la cual, después de las reuniones correspondientes determinó la propuesta de adjudicación a nombre de la empresa consultora Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A.

 La firma del contrato para la realización del Informe de Evaluación Intermedia entre los representantes de QUASAR, S.A. y la Consellería de Economía e Facenda se produjo el 20.09.2002.

A finales de septiembre comienza la planificación del estudio de evaluación, estableciéndose un calendario de sesiones técnicas con los gestores, participantes y los coordinadores del Programa.

A partir de octubre se celebran varias reuniones del Grupo Técnico de Evaluación con el objetivo de estudiar y analizar los contenidos de la guía metodológica para la evaluación de los P.O. 2000-2006.

A finales de diciembre se elabora el borrador de la 1ª parte de la Evaluación Intermedia, desarrollado en dos documentos, Documento 1: Articulación Estratégica y Documento 2: Articulación Institucional.

El documento de la Articulación Estratégica contiene el estudio de vigencia de la Evaluación previa y de la programación. El documento de la Articulación Institucional se refiere al análisis de la calidad de la programación del POI y del sistema de seguimiento, incluyendo una valoración final.

Otros elementos de la Evaluación Intermedia, como son la cuantificación de objetivos y resultados, el análisis de eficacia y de eficiencia de los impactos, la calidad de la ejecución y la valoración de la reserva de eficacia constituyen el núcleo del trabajo del Informe, que se desarrollará durante los primeros meses del año 2003. La fecha estimada de finalización del mismo es el 30.06.2003.

5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Con carácter general, en la gestión de las medidas del POI de Galicia anualidad 2002 han afectado negativamente dos circunstancias, además de los que individualmente cada medida pudiera tener y que han sido explicadas en la ficha de la medida:

- 1- Con motivo de la celebración de las elecciones autonómicas el pasado 21 de octubre de 2001, los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma no se aprobaron hasta el 2 de mayo de 2002 lo que supuso que durante 4 meses se estuvo trabajando con las limitaciones de los presupuestos prorrogados
- 2- El accidente del buque petrolero "Prestige" en las costas gallegas el 13 de noviembre, también ha ralentizado la ejecución de los Fondos Comunitarios en aquellas Consellerías competentes al destinarse todos los esfuerzos a la contención y resolución de los problemas medioambientales, económicos y sociales.

5.5 Utilización de la asistencia técnica

Medida 9.1. Asistencia técnica (FEDER)

Las actuaciones de esta medida van destinadas a la coordinación, evaluación, seguimiento, control, estudios y seminarios, información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Galicia y su Complemento de Programa y se han concretado, en la ejecución de la anualidad 2002, en estudios económicos y estadísticos sobre Galicia, participación en diversos seminarios, publicaciones, etc.

Los gastos limitados relativos a las actividades de gestión, seguimiento y control, representan el 20,63% de la anualidad programada.

En cuanto a los gastos no limitados, estudios, evaluaciones externas, publicidad e información alcanzaron el 22.16%.

Además, se ha procedido a la contratación de la asistencia técnica para la evaluación intermedia del POI de Galicia 2000-2006 aunque no se han materializado pagos. Por lo que se refiere a las acciones de publicidad se han editado 1000 ejemplares del libro "Las acciones estructurais 2000-2006" destinado a la población general así como la realización de jornadas técnicas-informativas.

Medida 9.2. Asistencia técnica (FSE)

En relación con los gastos limitados en actividades de gestión, ejecución, y seguimiento y control, en el año 2002 se utilizaron fondos de la asistencia técnica del FSE por un importe de 403 €uros lo que representa el 0,10% de la anualidad programada.

Esta baja ejecución es debida a que se han realizado actuaciones integradas comunes a los tres fondos y que se han imputado a Feder por ser de mayor cuantía ya que ambas forman parte del POI de Galicia 2000-2006

Medida 9.3. Asistencia técnica (FEOGA-O)

En el Comité de Seguimiento del POI de Galicia celebrado en Baiona, se aprobó una reprogramación de la medida en el sentido de que el MAPA trasvasaba la dotación financiera a la Xunta de Galicia, esta transferencia no se materializó en el año 2002 por lo que la Xunta de Galicia no tuvo una programación ni ejecución en esta medida.

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Mientras que en los períodos anteriores, cuestiones como la tramitación administrativa de las ayudas, su gestión presupuestaria o la adecuación de los soportes informáticos a los requisitos fijados por la normativa comunitaria, constituían el centro focal de la actividad de la administración autonómica gallega en materia de intervenciones comunitarias, 2002 ha sido el año de la plena puesta en valor del principio de información.

Los responsables de la administración han asumido plenamente las recomendaciones de la Comisión en este punto; existe la conciencia de que una adecuada política de información y comunicación es un elemento estratégico fundamental en el proceso de construcción europea, y por ello, una vez consolidado el proceso de implantación de los fondos estructurales y constatada la eficacia en la gestión, a lo largo del año 2002 se ha intentado definir una estrategia integral de información y diseñar un plan global de comunicación.

Consciente de la necesidad de mejorar la percepción de la Unión Europea entre los ciudadanos, la administración gallega ejecutó de un modo sistemático el Plan de Información establecido en el Programa Operativo Integrado. Siguiendo los principios fijados por el P.O.I. y el complemento de programa, a lo largo del 2002 se desarrolló una

estrategia de comunicación basada en los principios de información, comunicación, comprensión, participación y diálogo.

Bajo las premisas de informar para hacer más transparente la ejecución de las intervenciones comunitarias y con el fin de potenciar la idea de ciudadanía europea, el modelo de información puesto en funcionamiento, ha operado en dos campos: la comunicación interna y la externa.

La comunicación interna ha tenido como destinatarios a los funcionarios y a otras personas que participan en la gestión de las políticas de intervención comunitarias.

La comunicación externa actuó sobre el conjunto de la población gallega en general, y sobre los beneficiarios concretos de cada proyecto en particular.

La comunicación interna se ha centrado en la realización de actividades formativas dirigidas a funcionarios en la Escuela Gallega de Administración Pública, (EGAP). Cursos como "Fundamentos de derecho comunitario para la práctica administrativa" o "Gestión de procedimientos administrativos afectados por disposiciones comunitarias", fueron ofertados durante el año 2002 para proporcionar una aproximación inicial a los funcionarios que aplican programas comunitarios.

"Control de ayudas públicas" y "Fondos estructurales comunitarios", organizados por la D.G. de Planificación Económica y Fondos Comunitarios, permitieron dar a conocer los mecanismos de aplicación de las políticas de ajuste estructural. La acción conjunta entre la EGAP y diversas consellerías también facilitó la realización de experiencias formativas que contribuyeron a transmitir a los gestores de las ayudas, aspectos específicos de los procedimientos en los que participan.

Se ha establecido un flujo permanente de información entre la D.G. de Planificación Económica y Fondos Comunitarios y las consellerías gestoras. Desde esta Dirección, se han transmitido indicaciones sobre las características técnicas de los logos, la utilización de los emblemas europeos en las publicaciones, normativa sobre publicidad, etc. También se ha estado atento a cualquier duda o cuestión que las unidades gestoras pudiesen plantear en relación al tema de información y publicidad.

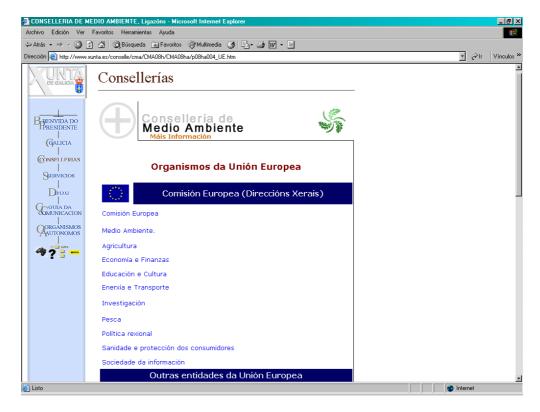
De acuerdo con el reglamento 1159/2000, se ha asumido el desafío de informar para facilitar el acceso a las oportunidades de los fondos estructurales y también valorizar y hacer visibles las acciones cofinanciadas.

El eje combinado de comunicación e información ha estado presente en campañas de prensa, radio y televisión, por medio de las cuales, se dieron a conocer convocatorias de ayudas al sector agrario financiadas por el Feoga y ofertas de formación en las que participa el Fondo Social Europeo. En estos casos, se puso un especial hincapié en que las notas de prensa, comunicados publicitarios, etc. mostrasen claramente la participación comunitaria.

En este sentido, es particularmente significativo, el folleto informativo creado por la Dirección General de Formación y Colocación para repartir entre los asistentes a los cursos de formación ocupacional. Este documento, (ver fotografía 1), al transmitir de forma explícita el mensaje: "Este curso de formación profesional al que usted asiste está cofinanciado por el Fondo Social Europeo", permite que el receptor capte de inmediato, la directa relación existente entre la actividad formativa y la fuente de financiación comunitaria.



La página web de la Xunta mantuvo una información actualizada sobre las intervenciones financiadas con los fondos comunitarios durante todo el ejercicio; los ciudadanos pudieron consultar convocatorias, legislación, plantear cuestiones adicionales por medio del correo electrónico y descargar telemáticamente los documentos de las solicitudes. Esta web institucional contiene enlaces (hiperlinks), a las demás páginas de la Comisión relativas a los distintos fondos estructurales. Como ejemplo, se muestran en la fotografía 3, los enlaces de la página web de la Consellería de Medio Ambiente a los organismos de la Unión Europea.



En cuestión de paneles, la administración autónoma intentó consolidar durante el 2002, el principio de uniformidad que ha venido impulsando en los últimos años; se colocaron paneles informativos en los lugares donde se cofinanciaron proyectos y se difundió la idea de que su diseño debía seguir las pautas de los patrones normalizados.



Los gestores de los fondos comunitarios han tomado conciencia de la importancia de la información; en este sentido, durante el año 2002 se ha prestado atención a que las características técnicas de los paneles respetasen los criterios formales transmitidos: se confirmó la presencia del logo de la Unión y la reseña expresa del fondo cofinanciador;

este mensaje ocupaba un espacio físico superior al 25% del total del panel; el uso de los colores se adecuaba al modelo estandarizado. La anterior y posteriores fotografía ofrece la imagen de paneles en los que observa todos los requisitos señalados.







La gestión de los fondos estructurales lleva asociada un buen número de procedimientos administrativos de solicitud y concesión de ayudas públicas. La administración gallega ha realizado un importante progreso durante el año 2002, al conseguir que todos los impresos de solicitudes señalasen de un modo correcto la participación de la Unión Europea en la financiación de las ayudas. (Ver imágenes que figuran a continuación: documento solicitud ayudas y resolución de concesión de subvención).





Mientras que en años anteriores, todavía se detectaban formularios de solicitudes de ayudas en las que la reproducción gráfica del logo de la UE no respondía a los requisitos formales fijados por la normativa oficial, o en las que el fondo cofinanciador aparecía mencionado sólo mediante siglas, sin especificar su denominación completa, este tipo de anomalías quedaron eliminadas en el ejercicio 2002. En una línea similar, se observa como las resoluciones de acuerdo de concesión de ayudas cofinanciadas también respetan los criterios de información y publicidad reseñados.



CONSELLERÍA DE FAMILIA E PROMOCIÓN DO EMPREGO, MULLER E XUVENTUDE

Servicio Galego de Igualdade



CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL (SGI)

O Concello Santiago convoca prazas para a participación nun curso de formación ocupacional cofinanciado polo Servivio Galego de Igualdade da Consellería de Familia e Promoción do Emprego, Muller e Xuventude e o Fondo Social Europeo.

Entidade ofertante: CONCELLO DE NEDA.

Nº. de prazas: 20.

Denominación do curso: RESTAURACIÓN EN MADEIRA

Perfil alumnos: Posesión do título de Graduado Escolar ou equivalente.

Lugar de realización das probas: Casa do Concello.

Data: 24/10/02 ás 10:30 horas.

Presentación solicitudes: Na casa do Concello hasta as 14:00 horas do 23/10/02



Asimismo, se ha puesto un especial énfasis en que tanto las convocatorias como los certificados de asistencia de los cursos de formación ocupacional, mencionaran la participación de la UE y la contribución del fondo correspondiente. En la imagen anterior, se reproduce la convocatoria de un curso cofinanciado por el FSE y en la que figura a continuación, un diploma acreditativo de la asistencia a una de estas actividades formativas; ambos ejemplos, suponen una buena aplicación de los principios de información sobre intervenciones comunitarias.



Se insistió en la necesidad de que los organizadores de actividades informativas tales como conferencias, seminarios, ferias, exposiciones y concursos relacionados con intervenciones confinanciadas, debían comprometerse a dejar constancia de la participación comunitaria en dichos actos, mediante la presencia de la bandera europea en la sala de reunión y del emblema en los documentos.

Con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Reglamento 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad, la Consellería de Economía y Hacienda elaboró la "Guía de la publicidad e información de los fondos estructurales y de cohesión"; este documento ofrece un marco orientativo para que las acciones publicitarias de las actividades cofinanciadas, respondan a los principios de uniformidad y coherencia.

Desde la Consellería de Economía y Hacienda se realizó una labor de difusión constante, dirigida a todas las personas relacionadas con la ejecución de actividades cofinanciadas.

Con este trabajo de divulgación se intentó que todas las intervenciones realizadas dentro de la comunidad autónoma gallega fueran percibidas por los ciudadanos como un servicio público cofinanciado por fondos de origen comunitario.

De un modo permanente, a lo largo de todo el período se difundió la idea de que cualquiera que fuese la actividad, debería dejarse constancia de la participación de la Unión Europea en el proyecto; además, los gestores tuvieron que asumir que esta función de información debería seguir unos criterios de uniformidad; instrumentos como paneles de obras, convocatorias de cursos, impresos de solicitudes de ayudas, publicaciones, y otros, deben estar estandarizados, para así lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Ha sido, en definitiva, un intento de colaborar activamente en el proceso de transmisión de información, reclamado reiteradamente por la Comisión; un sistema de comunicación abierto a la participación de un amplio conjunto de organismos y agentes sociales, dirigido a llevar las actuaciones al conocimiento de todos los ciudadanos y que ha puesto una atención constante en las buenas prácticas y experiencias desarrollas por otras regiones y autonomías.



Las principales actividades llevadas a cabo en el año 2002 y que estuvieron relacionadas con la ejecución del P.O.I. de Galicia 2000-2006 fueron las siguientes:

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

La Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda ha elaborado un plan de comunicación que se pondrá en marcha a lo largo de este año 2003, integrado por un

conjunto de actividades de información y publicidad, para dar a conocer las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

De momento, puntualmente, la publicidad de este organismo se ha concretado:

- En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparecen varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- Publicaciones en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.
- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.

En cuanto a las actuaciones realizadas por **RENFE** De acuerdo con lo indicado en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 relativa a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, serán colocadas vallas informativas en la zona donde se efectúe la actuación de aquellas que superen los 3 millones de euros, al tratarse de actuaciones en infraestructura financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Se han colocado carteles informativos, de los que se acompañan fotos de las actuaciones correspondientes a:

- instalaciones de seguridad, ctc y tren tierra Monforte-Coruña y Betanzos-Ferrol (estaciones de Monforte de Lemos, Coruña y Ferrol)
- modernización de las instalaciones trayecto Orense-Santiago (estaciones de Orense, Lalín y Santiago).
- centro logístico de Monforte
- rectificaciones de curvas, mejora de trazado y renovación de vía t/Monforte-Canabal (estaciones de Canabal y Monforte pk 2/430).
- rectificaciones de curvas, mejora de trazado y renovación de vía t/Sarria-Lugo (estación de Sarria,pk 422/100 cruce n viy estación de Lugo).
- renovación de vía t/Betanzos-Coruña (estaciones de Coruña y Betanzos pk 525/900).













Las Autoridades Portuarias durante el 2002 han realizado un esfuerzo adicional para mostrar el cumplimiento de las Autoridades Portuarias de sus obligaciones en materia de contratación y de sensibilización de la opinión pública del positivo efecto de la aplicación de los Fondos Europeos, concretamente el FEDER.

Este esfuerzo se ha materializado en la recopilación de todos los documentos textuales, de imagen, vídeo y sonoros, que, relativos a:

- Anuncios de licitación de las obras contratadas (prensa privada/BOP/BOE/DOCE)
- Anuncios de las adjudicaciones correspondientes (prensa privada/BOP/BOE/DOCE)
- Paneles (con soporte vertical) y/o vallas informativos
- Placas conmemorativas (obras finalizadas)
- Carteles utilizados para informar a la opinión pública el papel que desempeña la UE en el desarrollo de la inversión
- Maquetas: Fotografías o video-clips
- Publicaciones en los que se informa de las obras (cuadernillos/separatas/trípticos, folletos, notas/recortes de prensa, etc)
- Copia electrónica de la página WEB
- Actos públicos informativos de las obras: fografías, vídeos, registros sonoros (radio/TV), etc de "puesta primera piedra", inauguración, conferencias, seminarios, ferias o exposiciones realizadas.

, se muestra a las partes interesadas (empresas provedoras) y a la opinión pública que el FEDER participa con el 50 % en la cofinanciación de las obras, tanto las inversiones programadas, como las inversiones en curso y las inversiones realizadas/concluidas. Se ha realizado un CD/DVD con dicha recopilación, la cual será completada a medida que avance el programa y servirá de palimpsesto del cumplimiento de la mencionada obligación.

Finalmente, se ha diseñado un modelo de cartel para valla de obra el cual acompaña.



6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS (Apartado 2.e del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo).

De cara a garantizar la observancia de las políticas comunitarias se han adoptado las siguientes disposiciones durante la anualidad 2002:

6.1. Normativa Medioambiental

Dentro del área Medio-Ambiental, la legislación básica es competencia del Estado, que a su vez recoge las directrices y orientaciones fijada s en las directivas comunitarias en esta materia.

Durante el año 2002, fueron promulgadas dos normas de rango estatal que van a ser determinantes para la estrategia ambiental gallega.

La primera de ellas es la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (BOE nº 157, 02/07/2002), que ha sido concebida para alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente considerado en su conjunto. Esta norma nace con la vocación de convertirse en el instrumento legal clave en torno al cual se articule la reducción de la contaminación dentro del estado español.

Las exigencias comunitarias en materia de tratamientos de residuos, han conducido al gobierno español a la elaboración del Real decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, (BOE nº 25, 29/01/02). Este reglamento tiene el valor de adaptar plenamente el ordenamiento jurídico español a las directivas europeas sobre residuos.

La Comunidad Autónoma gallega, en su marco competencial, ha desarrollado la legislación estatal y regulado aspectos tan diversos del área ambiental como son los siguientes: la prevención de la contaminación atmosférica, mediante la aprobación de la Ley 8/2002, de 18 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico de Galicia, (DOG nº 252, 31/12/02); la gestión de residuos, presente en el Decreto 352/2002, de 5 de diciembre, por el que se regula la producción de los residuos de la construcción y demolición, (DOG nº 250, 27/12/02); la protección contra la contaminación acústica, recogida en el Decreto 320/2002, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que establece las ordenanzas tipo sobre protección contra la contaminación acústica, (DOG nº 230, 07/11/02).

La formación en materia ambiental ha recibido un impulso constante en este período; el observatorio gallego de educación ambiental ha desempeñado un papel fundamental en ese proceso. Para que este instrumento pudiese adaptar sus funciones a los fines para los cuales nació, se ha publicado el Decreto 218/2002, de 23 de mayo, (DOG nº 124, 28/06/02), que modifica el decreto 78/2001, de 22 de marzo, por el que se reguló su creación.

Una parte sustancial del trabajo desarrollado por la Consellería de Medio Ambiente, mantiene un nexo directo con la conservación de la naturaleza; en esta línea, cabe destacar la elaboración de la Orden del 13 de junio de 2002, por la que se prorroga por un año la declaración provisional de las zonas enumeradas en el anexo de la Orden del 7 de junio de 2001, para su inclusión en la Red Europea Natura 2000, como espacios naturales en régimen de protección general, (DOG nº 116 18/06/02).

Buscando un equilibrio entre el respeto al entorno natural y la explotación de los recursos económicos proporcionados por la caza, la Consellería de Medio Ambiente ha producido la Orden del 23 de julio de 2002 por la que se regula la señalización en los terrenos cinegéticos, (DOG nº 152, 08/08/02); esta orden complementa la Ley de caza de Galicia, Ley 4/1997.

En cuanto a la ordenación de recursos naturales, el decreto 77/2002, del 28 de febrero, apruebó el plan de ordenación de los recursos naturales de la sierra de la Enciña da Lastra; esta sierra fue declarada parque natural por medio del Decreto 157/2002, del 4 de abril. El Decreto 88/2002, del 7 de marzo, apruebó el plan de ordenación de los recursos naturales del espacio natural de la isla de Cortegada y su entorno. Mediante la Orden del 17 de octubre, se ha dado inicio al procedimiento de elaboración del plan de ordenación de recursos naturales del complejo Ons El Grove.

En relación a la posesión de animales peligrosos, el Decreto 90/2002, del 28 de febrero, regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en al comunidad autónoma de Galicia y crea los registros gallegos de identificación de animales de compañía y potencialmente peligrosos y de adiestradores caninos.

En materia de forestación, cabe destacar la Orden del 23 de mayo de 2002 de fomento de la mejora de la calidad en la comercialización de productos silvícolas y la Orden de 31 de mayo de 2002 de fomento de la silvicultura y de la ordenación de montes arbolados.

La Consellería de Medio Ambiente también ha dictado normas de contenido tributario, como la Resolución de 4 de febrero de 2002, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, que regula determinados aspectos de la deducción por inversiones en materia medioambiental dentro del impuesto de sociedades.

<u>DECLARACIONES AMBIENTALES SOBRE PROYECTOS PRESENTADOS A</u> COFINANCIÓN EUROPEA:

Los proyectos y grupos de proyectos para los que se realizaron evaluaciones y declaraciones ambientales durante el año 2002 con objeto de garantizar su compatibilidad con la normativa ambiental, y en particular con la Directiva 85/337/CEE de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/CEE, la Directiva 79/406/CEE de Conservación de las Aves Salvajes y la Directiva 92/43/CEE de Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y para su presentación a cofinanciación por los fondos estructurales y de cohesión, son los siguientes:

- Grupo de proyectos de residuos en Galicia:
 - Subgrupo A: "Clausura de vertederos de residuos sólidos urbanos".
 - Subgrupo B: "Limpieza de puntos de vertido incontrolado"
 - Subgrupo C: "Creación de vertederos de residuos de construcción y demolición (Galicia)".
 - o Subgrupo D: "Creación de puntos limpios".
- Proyectos de abastecimiento y saneamiento:
 - "Proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense. Mejora del saneamento de Ourense".
 - "Proyectos de ampliación de infraestructura de saneamiento en las parroquias de Lavadores, Comesaña, Bembrive, Matamá, Coruxo y San Miguel de Oia; ampliación cuenca arroyo Pereiriña y otros (Coruxo), localizados en el término municipal de Vigo".

- o "Red de colectores secundarios en el ayuntamiento de Arteixo".
- "2ª fase del Plan Sectorial de saneamiento y recuperación del entorno de las rías de A coruña, el Burgo y ayuntamientos limítrofes".

Desde un punto de vista normativo, es necesario recalcar que la protección del medio no se realiza únicamente aplicando normas de contenido sectorial. La conservación de los recursos naturales constituye un objetivo transversal que debe estar presente en el conjunto de todas las intervenciones comunitarias.

Entre las disposiciones normativas promulgadas a lo largo de 2002, con incidencia positiva horizontal sobre la finalidad de salvaguardar el medio y alcanzar un crecimiento sostenible, deben mencionarse las siguientes: relacionando el desarrollo rural con las exigencias ambientales, la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, (DOGA nº 252, 31/12/02), establece un conjunto de medidas encaminadas a potenciar el medio rural gallego en un marco general de protección al medio natural; la Orden del 13 de junio de 2002, de la Consellería de Industria e Comercio, por la que se crea y regula la Comisión de Seguimiento del Plan Eólico de Galicia, (DOGA nº 125, 01/07/02), ha sido dictada en un contexto donde las energías alternativas adquieren una importancia progresiva;

El principio de crecimiento sostenible y el respeto al medio ambiente aparecen expresamente recogidos en la introducción de la Resolución del 20 de febrero de 2002, de la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas, por la que se aprueba y se hace público el novo modelo de plan de labores de actividades mineras, (DOGA nº 56, 20/03/02).

Las actividades de innovación desarrolladas en el marco de I+D conceden un valor vital al medio ambiente; se comprende de este modo, que el Plan Gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2002-2005 otorgue una prioridad máxima al estudio de las tecnologías medioambientales. La Orden de 29 de abril de 2002 por la que se aprueban las bases que rigen las ayudas incluidas en este Plan, reserva el anexo III para:

- Los programas que favorezcan la incorporación de procesos productivos más limpios y respetuosos con el medio ambiente.
- Proyectos relacionados con la incorporación de tecnologías limpias al proceso productivo.
- Proyectos vinculados al tratamiento de residuos y a la reducción de emisiones atmosféricas.

La necesidad de compatibilizar las prácticas agrícolas con el acatamiento de las exigencias ambientales, ha conducido a la elaboración de disposiciones que introducen técnicas de respeto medioambiental en el sector agropecuario.

Entre las órdenes de ayudas publicadas por la Consellería de Política Agroalimentaria e Desenvolvemento Rural durante el ejercicio 2002, cuya ejecución produce impactos positivos directos sobre el medio natural, es necesario citar la línea de ayudas para programas agrarios de mejora técnica y desarrollo sostenible de los procesos productivos agrícolas, (DOG nº 153, 09/08/02); el programa de ayudas para la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente en Galicia, (DOG nº 172, 06/09/02) o la línea de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, (DOG nº 113, 13/06/02).

Estos programas conciben la modernización de las estructuras agrícolas como un proceso interactivo en el cual las explotaciones agrarias deberán adaptar sus actividades al aprovechamiento racional de los recursos naturales y ser respetuosas con el entorno natural.

La selección de proyectos bajo un criterio de mejora ambiental constituye una práctica habitual en la Consellería de Industria e Comercio; un buen ejemplo de ello viene dado por la Orden de 18 de noviembre de 2002 por la que se convocan ayudas dirigidas al uso racional de la energía en los ayuntamientos y al fomento de la utilización o producción de recursos energéticos renovables en los ayuntamientos de Galicia, (DOG nº 230, 28/11/02). En esta norma se introduce un criterio de selección de solicitudes de ayudas donde se valoran especialmente aquellos proyectos que generen una mejora del medio ambiente adicional a la obtenida por motivos energéticos.

Los órganos de la Unión Europea insisten en que las cuestiones horizontales, como son la igualdad o la política ambiental, deben estar presentes en los programas formativos de los estados miembros. Con la finalidad de introducir la transversabilidad dentro de los contenidos curriculares de las enseñanzas regladas, se ha publicado la Resolución de 6 de mayo de 2002, en la que participan diferentes órganos de la Xunta de Galicia, (entre otros el Centro de Desarrollo Sostenible de la Consellería de Medio Ambiente), por la que se convocan premios a la innovación educativa sobre los temas transversales, (DOG nº 96, 21/05/02).

Además de las disposiciones normativas sectoriales y transversales aprobadas durante el año 2002, la Consellería de Medio Ambiente ha desarrollado a lo largo de todo el período, un amplio abanico de actividades informativas y educativas orientadas a que el conjunto de la población se implique en la preservación del medio natural.

Así mismo, ha ejecutado estudios y proyectos orientados a alcanzar un equilibrio entre crecimiento económico y conservación de los recursos naturales. Entre las acciones complementarias más relevantes, destacan las siguientes:

El Centro de Desarrollo Sostenible de la Consellería de Medio Ambiente ha ofertado una serie de programas educativos de difusión ambiental organizados alrededor del plan de "Actividades divulgativas sobre el medio ambiente – 2002". Estas actividades incluyeron conferencias, talleres, juegos de simulación, exposiciones, ciberaulas, etc.

Además de las actividades ejecutadas directamente por la administración autonómica, la Consellería de Medio Ambiente ha impulsado la realización de otras acciones y colaborado en la programación de actividades medioambientales realizadas por entidades diversas (universidades, asociaciones, administraciones locales, colegios profesionales, etc.).

La edición de publicaciones divulgativas constituye ya una actividad clásica en la Consellería de Medio Ambiente; 2002 ha sido un año de continuidad en este tema, en el que se han difundido obras nuevas como la "Guía metodológica de evaluación ambiental", (versión revisada al 20 de junio de 2002).

El deseo de potenciar una cultura ambiental y de premiar los valores vinculados al medio natural, han servido para inspirar programas de contenido simbólico como los "Premios bandera verde", convocados por Orden de la Consellería de Medio Ambiente, de 6 de junio de 2002, (DOG nº 113, 13/06/02).

En una línea similar, los premios para el fomento de la recogida de pilas usadas, concedidos al amparo de la Orden de la Consellería de Medio Ambiente, de 25 de abril de 2002, (DOG nº 89, 09/05/02), permitieron que los estudiantes de toda Galicia hayan participado y se involucrasen activamente en una campaña social de difusión ambiental.

Es preciso indicar también, que la colaboración entre la Consellería de Medio Ambiente y la Escuela Gallega de Administración Pública, ha permitido realizar con éxito, experiencias formativas como fueron los cursos de inspección ambiental anunciados en la resolución de 7 de marzo de 2002, (DOG nº 70, 11/04/02).

El ente público "Puertos de Galicia", dependiente de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda también desempeñó un papel activo en materia de políticas comunitarias relativas al medio ambiente. Las obras portuarias pueden ocasionar un fuerte impacto ambiental, y eso hace que este ente haya velado por el cumplimiento de toda la normativa vigente, tanto comunitaria, como la nacional y autonómica, así como la sectorial de puertos.

Incluso en las obras que no estaban sometidas a evaluación de impacto ambiental, se han adoptado las medidas correctoras pertinentes, para garantizar en todo momento la consecución de un desarrollo sostenible, respetando siempre el medio ambiente y particularmente la protección de recursos pesqueros y marisqueros (barreras anticontaminantes, selección de materiales de relleno, ...).

Debido a la gran cantidad de puertos adscritos al ente público "Puertos de Galicia", en ocasiones ocurre que el propio puerto está situado en zonas propuestas para la inclusión en la Red Europea Natura 2.000, de acuerdo con la Orden de 7.6.2001. En este año 2.002 se han realizado las siguientes obras dentro de esta zona de protección:

Acondicionamiento del vial portuario en Ortigueira. Estación marítima en O Pasaxe. Mejora de dársena en Porcillán. Ribadeo.

Para las tres obras se solicitó informe previo de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, los cuales fueron favorables. La obra de Ribadeo fue sometida a tramitación de impacto ambiental. Para esta se han realizado los estudios pertinentes y durante la ejecución de la obra se cumplieron las medidas correctores exigidas por la Consellería de Medio Ambiente.

Dentro de las actuaciones de este año, son las obras de dragado las que pueden tener mayores efectos negativos; por ello se realizaran análisis de sedimentos con el fin de determinar las características y niveles de contaminación. Con los datos obtenidos se informó previamente a las distintas autoridades competentes (Pesca, Costas, Capitanía Marítima y Medio Ambiente), para la autorización de la obra de dragado. En los casos en que los análisis de materiales permitieron su utilización para la regeneración de playas o zonas de marisqueo, se utilizaron para dicho fin consiguiendo además un efecto positivo sobre el medioambiente.

En el año 2002 a propuesta del Comité de Seguimiento del MCA de Objetivo 1, se ha constituido el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al Medio Ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones sean realizadas por la Red de Autoridades Ambientales. La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en le Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta en la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes con él, vigente desde el 22 de junio de 2000 y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas). Dichos textos tienen por objeto recoger diversas modificaciones en el ámbito de la normativa de contratación, así como a las alteraciones impuestas por la Decisión de la Comisión Europea (1999/C 379/08) sobre el texto de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En los organismos participantes en el Programa que pertenecen a la Administración General del Estado, sus expedientes de contratación son sometidos a un control ex—ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones, lo que permite asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública.

La actuación desarrollada por la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de contratación administrativa durante el ejercicio 2002 ha estado supeditada a la ejecución de las normas de rango estatal, pues tal como se explica en el Programa Operativo y en el Complemento de Programa, el estado tiene atribuida la competencia para producir la normativa básica en este punto, para lo cual se ajusta a las directrices comunitarias relativas a la contratación.

La administración autonómica ha ejecutado sus expedientes de contratación sometiéndose al marco jurídico fijado por dos normas fundamentales de origen estatal: El R.D.L 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

La contratación constituye una parcela de la actuación administrativa en la que el principio de legalidad adquiere un significado especial. Durante el año 2002 se han reforzado los mecanismos tendentes a conseguir que los procedimientos de contratación garanticen la transparencia y la publicidad de las intervenciones.

Siguiendo las premisas fijadas por el Plan Operativo, en aquellos supuestos en los que el objeto del contrato tenía la categoría de gasto elegible, la participación comunitaria en la financiación fue indicada de un modo expreso.

Se cumplió con el deber de publicar en el DOCE todos aquellos procedimientos de contratación, en los que la naturaleza o la cuantía del contrato exigiesen su difusión a nivel comunitario.

Aunque la actuación autonómica en esta materia esté limitada a la ejecución, ello no implica que los procedimientos administrativos de contratación no puedan sufrir transformaciones.

Desde el punto de vista de la eficacia en la gestión, la tramitación administrativa relacionada con la contratación ha vivido un impulso considerable en el 2002; durante este período, la web institucional de la Xunta se convirtió en un canal de comunicación virtual donde los ciudadanos pudieron consultar los procesos de contratación

administrativa abiertos, los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, realizar consultas relacionadas con el registro de contratistas, etc.

La experiencia permitió constatar como la puesta en funcionamiento de estos instrumentos informáticos tuvo un valor adicional en el 2002, pues la plena implantación del euro obligó a realizar una serie de ajustes monetarios que influyeron sensiblemente en el modo de ejecutar los expedientes de contratación.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

Una vez finalizada la vigencia del III Plan de Igualdad 1998–2001, durante el año 2002 ha comenzado a ejecutarse el IV PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES GALLEGAS, 2002-2005.

El Servicio Galego de Igualdade (SGI), ha diseñado este programa basándose en los principios claves que orientan su actividad: igualdad de derechos entre hombres y mujeres y la participación e integración de la mujer en la vida social, cultural, económica y política de Galicia.

Durante el 2002, la actividad del SGI ha estado condicionada por dos hechos: de una parte, se han medido los resultados del plan 1998-2001; de otra, se ha iniciado un nuevo período de programación, que gravita en torno al Plan 2002-2005.

La evaluación de resultados del tercer plan coincidió con la puesta en funcionamiento del cuarto; esta concurrencia permitió que las experiencias extraídas del programa ya finalizado hayan contribuido a reformular los objetivos y las estrategias del nuevo documento de planificación.

La edición en el año 2002 del documento de evaluación final del III Plan de Igualdad de oportunidades de las mujeres gallegas 1998-2001, estima el grado de cumplimiento de los objetivos formulados y analiza los obstáculos que impidieron la realización de determinadas actuaciones, para así redefinir las acciones futuras.

La evaluación del Plan 1998-2001 analizó aspectos relativos a las cinco áreas sobre las que gravitaba el III Plan de Igualdad (cooperación y participación social; educación; formación y empleo; violencia y exclusión social; información y sensibilización).

Fueron cuantificadas un total de 5.558 actividades, de las cuales más del 50% correspondieron al ámbito de la formación y el empleo. El documento de evaluación publicado en el año 2002, detalla el número de actividades realizadas por ámbitos geográficos, por tipo de destinatarias/os, año de realización, grado de satisfacción, etc.

Cada una de las cinco áreas fue desagregada en sus objetivos principales; a este nivel de desglose, se examinaron y cuantificaron las actividades desarrolladas y el ejecución objetivos parciales. En el estudio fueron introducidos tablas de evolución de datos estadísticos y valoraciones.

A la hora de elaborar el plan de igualdad para el período 2002-2005, tuvo un peso decisivo la evaluación del anterior documento de programación. El IV PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES GALLEGAS 2002-2005 presenta diferencias con respecto a los anteriores. Está integrado por un total de siete áreas, en las cuales emergen temas nuevos como son el desarrollo sostenible, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, ocio y deporte, etc.

Desaparece como área temática, la violencia y exclusión social; esto se debe a que el gobierno autonómico elaboró un plan específico contra la violencia de género al que posteriormente se aludirá.

El IV Plan se inicia con una descripción estadística donde se comparan las situaciones relativas de hombres y mujeres en cuestiones como son la participación en el poder

político, educación, información en medios de comunicación, cursos de formación, tasas de ocupación y desempleo, indicadores relativos a la salud, ocio, cultura, etc.

Siguiendo la metodología tradicional de un documento de programación, el Plan 2002-2005 describe los fines a alcanzar y en torno a ellos, teje los objetivos intermedios, y las actuaciones concretas a realizar.

En torno a estos principios programáticos, el plan va tejiendo objetivos intermedios, más concretos y contrastables en la realidad, (promover el asociacionismo femenino, adecuar los materiales pedagógicos al principio de igualdad de oportunidades, fomentar una imagen adecuada a la realidad de las mujeres en los medios de comunicación, promover las condiciones laborales que permitan compatibilizar la vida familiar con la profesional, desarrollar programas relacionados con problemas de salud específicos de la población femenina, incorporar la perspectiva de género en el diseño de políticas medioambientales, etc.).

Aunque la política de igualdad deba abordarse desde una perspectiva multidisciplinar, el derecho de las mujeres a un trabajo digno, es un factor clave en la lucha contra la discriminación por razón del género.

La experiencia obtenida tras la puesta en práctica de los tres planes anteriores, ha reforzado la idea de que la vía más efectiva para alcanzar una equiparación real entre sexos, es la independencia económica de la mujer, por lo que el Plan 2002–2005 otorga un valor preferencial a las medidas de estímulo a la formación y al empleo.

Una buena parte de los recursos que se van a movilizar durante el período de vigencia del programa 2002-2005, irán destinados a actividades relacionadas con la formación, la inserción plena y estable del colectivo femenino en el mercado de trabajo, el fomento de la actividad empresarial entre las mujeres, acciones tendentes a conciliar la vida laboral con la familiar, etc.

Este tipo de medidas son imprescindibles, pero no suficientes. El Plan 2002-2005 considera que las políticas orientadas a la inserción laboral deben estar acompañadas por otras medidas de acción positiva, tendentes a sensibilizar al conjunto de la población contra la discriminación.

En esta dirección, el SGI ha elaborado el PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2002-2005, programa integral que vincula a diferentes organismos y que actúa en tres campos: prevención, atención a las mujeres víctimas de la violencia e integración socio-laboral.

El SGI ha diseñado ambos planes, igualdad y violencia, de forma que actúen de un modo interrelacionado durante el período de referencia 2002-2005 con el fin de promocionar el asociacionismo, sensibilizar a la opinión pública sobre el tema de la igualdad, etc.

En materia de formación, es necesario distinguir entre aquellas actividades organizadas directamente por el SGI y aquellas otras acciones en las cuales, este servicio, al gestionar un conjunto de ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, cumple una función de coordinación, aunque no realice una labor de ejecución directa.

Las actividades de formación efectuadas de forma directa por el SGI durante el 2002, correspondieron al programa formativo "CURSOS NOVA 2002", realizado en colaboración con el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Servicios Sociales.

Se organizaron 15 cursos orientados a la inserción laboral de la mujer (Agente de Igualdad, Seminario de técnicas de búsqueda de empleo, Diseño gráfico y preimpresión, Funciones administrativas informatizadas, Auxiliar ayuda a domicilio especializada en alzheimer, Etc.).

Los cursos coordinados por el SGI se basaron en la resolución publicada en el DOG con fecha 10/01/02, por la que se regulan las ayudas a la formación de mujeres en aquellas profesiones ligadas a sectores y actividades considerados prioritarios en Galicia. Los contenidos de lo cursos se centraron en aspectos como la formación profesional y ocupacional, economía social y la promoción de empresas.

Para difundir esta norma, el SGI editó una GUÍA INFORMATIVA DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA MUJERES para el 2002.

Las medidas impulsoras del empleo femenino fueron desarrolladas desde tres instituciones:

- Servicio Gallego de Igualdad: que desarrolló el programa EMEGA, de mujeres emprendedoras. Este programa se ejecutó siguiendo las directrices de la línea de ayudas para la creación de empresas y la integración laboral de la mujer como estímulo a mujeres emprendedoras de Galicia (programa Emega), publicada en el DOG de 10/01/02.
- Consellería de Familia y Promoción del Empleo, Mujer y Juventud: gestionó líneas generales de ayudas a la contratación en los que se concedió una atención a prioritaria a la incorporación laboral de la mujer. La lucha contra la discriminación laboral ha estado presente en órdenes de ayudas como las siguientes: Programa de fomento de la estabilidad y de la contratación por cuenta ajena de colectivos desfavorecidos, (DOG 12/07/02); incentivos a la contratación dirigidos a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, (DOG 27/03/02); otros programas menos específicos como incentivos a la contratación indefinida de personas con discapacidad, fomento de los contratos en prácticas y para la innovación tecnológica, las ayudas por contrataciones indefinidas, etc, establecen un incentivo adicional cuanto la persona contratada pertenezcan al sexo femenino.
- Consellería de Asuntos Sociales: aprobó un conjunto de medidas especiales de promoción de empleo dirigidos a erradicar la feminización de la pobreza. Combinó en su programa de acción social, las medidas asistenciales con las iniciativas de fomento de empleo. La Dirección General de Servicios Comunitarios e Inclusión Social, al realizar la programación de las distintas actuaciones, consideró la necesidad de combinar en un planteamiento integrado la lucha contra la pobreza y la exclusión social y el fomento de la igualdad de oportunidades; así entre los perceptores de las rentas de integración social de Galicia un 69 % son mujeres. En el año 2002 del total de beneficiarios de la medida 44.11 del PEDEGA (promoción de la integración laboral de los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo), un 70% fueron mujeres, dato que coincide prácticamente con el de perceptoras de rentas mínimas.

De un modo más genérico, la inserción laboral del colectivo femenino ha estado presente en otras convocatorias del SGI, como la línea de ayudas para actividades realizadas por entidades destinadas a la promoción de la mujer, (DOG 08/01/02) o el programa de Becas de especialización para la realización de estudios sobre la mujer y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Galicia, (DOG 80/05/04).

La labor del SGI se completó con la elaboración de publicaciones sobre la discriminación de género y la política de igualdad. A lo largo del año 2002, el SGI ha editado un importante número de publicaciones; a continuación se destacan las que lograron una mayor difusión: Estudios e informes, ("La situación sociolaboral de las mujeres gallegas frente al tercer milenio"; guías y manuales, ("Recomendaciones para un lenguaje no discriminatorio en la administración pública"); proyectos y programas europeos, (Informe final y evaluación del proyecto Pomba); publicaciones del seminario permanente de educación para la igualdad, incluyó guías de buenas prácticas editoriales, guías de

literatura infantil y juvenil no discriminatorias, cuentos infantiles basados en la no discriminación, propuestas didácticas, etc.

La lucha contra la discriminación entre hombres y mujeres es un objetivo transversal; entre las disposiciones publicadas durante el ejercicio 2002, destacaron las siguientes por su incidencia horizontal sobre la igualdad: la orden reguladora de la prestación económica de pago único por hijo menor a cargo. (DOG 09/07/02); la resolución por la que se convocaron premios a la innovación educativa sobre los temas transversales, (DOG 21/05/02); convocatoria de premios a premios a experiencias y proyectos de promoción de conductas tolerantes o de mejora de la convivencia realizados por profesores de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Galicia sostenidos con fondos públicos, (DOG 21/05/02).

El Fondo Social Europeo es la principal herramienta sobre la cual descansa el objetivo de la igualdad, pero la discriminación de género contiene un carácter estructural que precisa de la acción conjunta de todas las políticas comunitarias.

Las acciones confinanciadas por el FSE han permitido mejorar el acceso de las mujeres gallegas al empleo, la educación y la formación y también han favorecido la compatibilidad de la vida laboral y la familiar, pero conviene señalar también, el efecto de los otros fondos estructurales sobre la promoción de la igualdad.

Al contrario de lo que sucede en la mayoría de regiones de la Unión Europea, donde los titulares de las explotaciones agrarias pertenecen al sexo masculino, en la comunidad gallega, el número de mujeres al frente de una explotación es muy alto.

Este fenómeno hace que las intervenciones realizadas por el FEOGA en Galicia, contemplen de modo muy visible la dimensión de la igualdad entre hombres y mujeres.

El Feoga-Garantía, en especial las primas ganaderas, por su acción directa en las rentas agrarias, y su efecto compensador sobre las oscilaciones de los precios de los productos agrícolas, han permitido la supervivencia de las explotaciones gallegas menos dimensionadas, cuya titularidad corresponde en la mayoría de los casos a personas del sexo femenino.

Las intervenciones cofinanciadas por el Feoga-Orientación durante el año 2002 también contemplaron la cuestión de la igualdad de un modo muy evidente. En las explotaciones más competitivas, donde se han introducido economías de escala, la presencia de la mujer tampoco es secundaria. El número de mujeres que durante el 2002, solicitaron primas de instalación a la instalación de jóvenes agricultores o planes de mejora de las explotaciones agrarias es muy alto. La participación femenina en cursos de capacitación agraria alcanza una proporción similar a la de los hombres.

La ejecución de los proyectos ejecutados al amparo de la iniciativa LEADER II también ha contemplado aspectos de la política de igualdad. Esta iniciativa ha permitido desarrollar múltiples acciones de desarrollo rural (obras comunales, turismo rural, recuperación del patrimonio, etc.).

La numerosa presencia de la mujer en la agricultura gallega ha provocado que el asociacionismo femenino en el sector rural sea muy activo. Las asociaciones de mujeres rurales han difundido la acción del programa LEADER, como instrumento de desarrollo en el campo.

Al organizar conferencias y cursos, realizar visitas guiadas y transmitir buenas prácticas relativas a la gestión de fondos comunitarios en el rural, el asociacionismo femenino no sólo divulgó innovaciones tecnológicas agrarias, sino que ha permitido a la mujer gallega ejercer una labor intensa en la difusión y ejecución del programa leader.

Las características del FEDER no facilitan una acción inmediata sobre la promoción de la igualdad. Este fondo participa en la confinanciación de medidas estructurales, que

difícilmente pueden contemplar la perspectiva del género de una forma individualizada. Sus efectos son indirectos, pues las infraestructuras y otras inversiones cofinanciadas por este fondo generan un desarrollo económico y social, sin el cual, las políticas concretas sobre la igualdad que se articulan desde otros fondos, tendrían un efecto muy reducido.

El efecto difusor de las acciones del FEDER propicia unas condiciones favorables al empleo, un contexto en el cual las medidas específicas contra la discriminación pueden arraigar con más fuerza.

Aún así, hay casos en los que existe una vinculación directa entre las intervenciones cofinanciadas por el FEDER y la cuestión del género; uno de ellos es el apoyo financiero otorgado por el Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE), para la implantación de proyectos emprendedores cofinanciados por el FEDER. El IGAPE introdujo el factor de la igualdad de oportunidades dentro de las acciones realizadas a favor de la cultura emprendedora, desarrolló seminarios cuyo contenido específico era la creación de empresas por parte de mujeres, y utilizó el factor de no discriminación por razón de sexo, como elemento de priorización a la hora de seleccionar los proyectos a subvencionar.

El pasado 14 y 15 de junio de 2002 tuvo lugar en Santander el III Seminario Europeo sobre "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales", organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unicón.

El Seminario ha sido concebido como lugar de encuentro y debate para:

- Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de igualdad de oportunidades entre mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales.
- Debatir metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades.
- Adecuar las actuaciones de los Programas Operativos para conseguir un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/mujer.

En aplicación de los acuerdos alcanzados por la Autoridad de Gestión y la D.G.Regio, el pasado 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la reunión constitutiva del <u>Grupo de Trabajo Temático para la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.</u>

Una de las primeras tareas a realizar será el estudio y discusión de la Guía Metodológica elaborada por el Instituto de la Mujer para orientar a los evaluadores en la realización de la evaluación intermedia.

6.4. Reglas de competencia

Durante el 2002, las intervenciones cofinanciadas con fondos comunitarios, han abordado el principio de competencia desde una doble perspectiva:

Desde un punto de vista jurídico, el sometimiento al principio de legalidad y la compatibilidad con el procedimiento administrativo común y con el conjunto de la normativa comunitaria, (en particular, con las medidas relativas a la información, publicidad, transparencia y competencia), han quedado garantizados por la aplicación

sistemática del procedimiento surgido del Decreto 287/2000, de 21 de noviembre, por el que se desarrolla el régimen de ayudas y subvenciones públicas de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Desde una perspectiva técnico-económica, la coherencia general entre el desarrollo de los proyectos y la planificación económica de la Xunta, y la correlación específica que se ha de producir entre la ejecución de los programas y los documentos de programación, se han visto refrendadas por el informe preceptivo de la Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios al que se refiere el apartado primero del artículo 4 del Decreto 287/2000.

La D.G. de Planificación Económica y Fondos Comunitarios elabora con periodicidad anual, un documento donde se enuncian las actividades e incidencias derivadas de la gestión del Decreto 287/00 a lo largo del año anterior; asimismo realiza un trabajo de coordinación que culmina con la emisión del informe de coherencia y compatibilidad, en el cual se muestra el grado de sujeción de cada una de las órdenes de ayudas al marco legal impuesto por el Decreto 287/00.

El número de órdenes presentadas al informe preceptivo de la D.G. de Planificación Económica y Fondos Comunitarios durante el ejercicio 2002, fue de 320, lo que supone un importante incremento cuantitativo con respecto al 2001, período en el que se informaron 256 órdenes.

Como muestra de la efectividad de los sistemas de control previo, se subraya que:

Seis proyectos de ayudas recibieron informe negativo mientras no fuesen subsanados los defectos detectados, que en todos los casos se referían al incumplimiento de las disposiciones del decreto 287/00 en materia de la acumulación de ayudas. En los seis casos, el problema fue solventado antes de la aprobación y publicación de la orden de ayudas.

Cuarenta y tres órdenes recibieron un informe positivo pero condicionado a que sus carencias fueran enmendadas antes de la aprobación. Cuarenta y dos de ellas no cumplían las normas de información y publicidad establecidas por el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que se deben llevar a cabo en los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales (DO L 130, 21.5.200). En el otro supuesto, el porcentaje de cofinanciación del proyecto de ayudas, superaba los topes máximos previstos para las ayudas de estado de carácter regional.

Mención especial merece el supuesto de que las convocatorias, con anterioridad a su aprobación, deban ser comunicadas a la Comisión Europea; la Comisión se pronunció durante el ano 2002 a través de Decisión, sobre 10 regímenes de ayudas presentados por la Comunidad Autónoma de Galicia, que corresponden a los expedientes nº N 348/2001, N 581/2001, N 764/2001, N 72/2002, N 128/2002, N 444/2002, N 445/2002, N 456/2002, N 458/2002, N 624/2002.

N 348/2001. Orden por la que se establecen los programas de fomento de la contratación y de la estabilidad en el empleo. Aprobada en fecha 22/05/2002.

N 581/2001. Orden por la que se establecen ayudas para mejorar la formación, gestión y consolidación del asociacionismo agrario en Galicia. Aprobada el 25/07/2002.

N 764/2001. Orden por la que se establecen ayudas para fomentar el asociacionismo agrario y el redimensionamiento empresarial de las entidades asociativas agrarias en Galicia y se convocan las ayudas para el año 2002. Aprobada con fecha 12/09/2002.

N 72/2002. Orden por la que se establecen las bases y condiciones y se regula el procedimiento de concesión de ayudas de carácter socioeconómico a los pescadores dependientes hasta 1999 del acuerdo de pesca con Marruecos e Orden por la que se

establecen las bases y condiciones y se regula el procedimiento de concesión de ayudas a la paralización definitiva de los buques pesqueros dependientes hasta 1999 del acuerdo de pesca con Marrocos, aprobada el 11.09.2002.

N 128/2002. Orden por la que se establecen las indemnizaciones por sacrificio obligatorio de los animales como consecuencia de la declaración oficial de la existencia de la enfermedad "Encefalopatía espongiforme bovina". Aprobada con fecha 05/04/2002.

N 444/2002. Orden por la que se establecen las compensaciones complementarias como consecuencia de la declaración oficial de la existencia de la enfermedad encefalopatía espongifome bovina, aprobada o 25/07/2002.

N 445/2002. Orden por la que se regulan y convocan ayudas para la compra de ganado bovino que tenga por objeto la reposición de las reses como consecuencia del sacrificio obligatorio en ejecución de los programas de control y erradicación de enfermedades de los animales, aprobada el 31/07/2002.

N 456/2002. Orden por la que se establece una parada temporal de la flota que dirige su actividad a la pescada en el área de NEAFC y se regula la concesión de indemnizaciones a los pescadores y propietarios de buques afectados, aprobada el 11/09/2002.

N 458/2002. Orden por la que se establecen las bases y condiciones para la adopción de medidas complementarias en la pesca costera artesanal y se regula el procedimiento de concesión de primas globales a tanto alzado. Aprobada el 11/09/2002.

N 624/2002. Orden de Ayudas para acciones realizadas por los profesionales, aprobada el 15/11/2002.

Como conclusión, puede afirmarse que la ejecución del Decreto 287/00 ha mejorado notablemente el control sobre las ayudas y subvenciones públicas en la comunidad autónoma gallega, y ha facilitado la coherencia con la planificación económica de la Xunta y la programación en el marco comunitario.

A continuación, se señalan y justifican, las modificaciones producidas en el cuadro de ayudas del CP durante el año 2002, de los que se ha dado cuenta oportunamente al Comité de Seguimiento del POI Galicia 2000-2006:

- En el eje 1.2, se añadió que el régimen N 581/01, "Ayudas para mejorar la gestión y consolidación del asociacionismo agrario", período 2001-2006, fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2002) 2936, con fecha 25.07.2002 y que el régimen N 764/01, "Ayudas para fomentar el asociacionismo agrario y redimensionamiento empresarial de las entidades asociativas agrarias", lo fue por Decisión de la Comisión de 12.09.2002, C(2002) 3285.
 - En el eje 42.6 se incluyó la siguiente orden de ayuda:

N 347/01, "Orden por la que se establece el programa de incentivos a la contratación indefinida con origen en planes empresariales de estabilidad laboral", notificada a la Comisión el 23.04.2001, y aprobada por Decisión de la Comisión C(2001) 3750, con fecha 28.11.2001.

La parte de esta orden que regula los programas de colectivos y reordenación del tiempo de trabajo se acogió al Reglamento (CE) 70/2001 de PYMES, y fue registrada por la Comisión con el nº XS/105/01 para el período 2001-2006.

- En el eje 42.7, los regímenes N 347/01 y XS/105/01 sufrieron las mismas incidencias reseñadas en el apartado anterior.
- En el eje 42.8, fueron incorporados los regímenes N 347/01 y XS/105/01, bajo las mismas circunstancias que en los dos puntos anteriores.

También dentro del eje 42.8, debe indicarse que la "Orden por la que se regula el régimen de ayudas y subvenciones a empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (IEBTS)", ha quedado acogida al Reglamento (CE) 70/2001 de PYMES; fue registrada por la Comisión con el nº XS/106/01, para el período 2001-2006, y se acogió a minimis en el año 2002.

• En el eje 45.18 se incluyó el régimen de ayudas siguiente:

La orden acogida al Reglamento de Formación (CE) 68/2001, por la que se establecen las "las bases reguladoras a las ayudas que regirán las líneas de actuación y estímulo a la formación de mujeres en aquellas profesiones ligadas a sectores y actividades considerados prioritarios en Galicia" para el ejercicio 2002, que ha sido remitida a la Comisión con fecha 09.01.2002.

• Dentro del eje 7.5, se añadió que el régimen N 413/02, "Resolución por la que se convocan ayudas a los programas de desarrollo rural de Galicia", período 2000-2006, fue remitido a la Comisión con fecha 28.06.02.

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

El organigrama de la Consellería de Política Agroalimentaria e Desenvolvemento Rural, responsable de las actuaciones en materia de desarrollo rural, está diseñado de un modo tal que las medidas agrarias sean ejecutadas respetando los principios de compatibilidad con el conjunto de políticas comunitarias relativas al desarrollo rural y de coherencia con otras medidas aplicadas bajo el amparo de la política agraria común.

El Decreto 50/2002, de 14 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Política Agroalimentaria y Desarrollo Rural y del Instituto Lácteo y Ganadero de Galicia, establece una organización funcional que permite gestionar de un modo totalmente individual, las ayudas cofinanciadas con el Fondo Europeo de Garantía Agrícola.

Al introducir mecanismos especiales para la gestión y el pago de las ayudas FEOGA-GARANTÍA, estas aparecen perfectamente diferenciadas de las subvenciones cofinanciadas por el fondo FEOGA-ORIENTACIÓN.

En la comunidad autónoma de Galicia, la ejecución del pago de las ayudas Feoga-Garantía está centralizada en un organismo autónomo adscrito a la Consellería de Política Agroalimentaria, (Instituto Lácteo e Gandeiro de Galicia, el cual, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y de régimen administrativo, ha pasado a denominarse Fondo Galego de Garantía Agrícola).

La gestión y el pago de las subvenciones cofinanciadas por el Feoga-Orientación son realizados directamente por la Consellería de Política Agroalimentaria e Desenvolvemento Rural.

Esta distribución competencial en función de la fuente de financiación (FEOGA-GARANTÍA y FEOGA-ORIENTACIÓN), favorece el cumplimiento del objetivo de compatibilidad fijado en el artículo 37.2 del Reglamento (CE) n º1257/1999, de 17 de mayo de 1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

El establecimiento de un procedimiento específico para las líneas Feoga-Garantía, refuerza la coherencia entre las medidas ejecutadas con cargo a este fondo y el resto de las políticas comunitarias relativas al desarrollo rural.

La existencia de una coordinación efectiva entre la gestión que la comunidad autónoma realiza de los fondos comunitarios y el conjunto global de políticas comunitarias

relacionadas con el desarrollo rural, se evidencia analizando el presupuesto del Instituto Lácteo (ILGGA), y de la Consellería de Política Agroalimentaria para el ejercicio 2002:

El ILGGA gestionó las distintas ayudas directas a explotaciones con cargo al FEOGA-GARANTÍA, derivadas de la política agrícola común (cultivos, primas ganaderas) y de las intervenciones y regulaciones de mercados (restituciones).

Los importes previstos para hacer frente a estas ayudas figuraban en el presupuesto del organismo para el año 2002.

Además de las ayudas directas, el fondo FEOGA-GARANTÍA financió las cuatro medidas complementarias al desarrollo rural: cese anticipado en la actividad agraria (artículos 10 a 12 del Reglamento (CE) nº 1257/1999), indemnizaciones compensatorias por zona desfavorecida (artículos 13 a 21), medidas agroambientales (artículos 22 a 24) y forestación (artículo 31).

Estas cuatro ayudas fueron financiadas por la sección de Garantía del FEOGA, de acuerdo con el artículo 35.1 del Reglamento nº 1257/1999.

Las cuatro medidas de acompañamiento aparecían recogidas en el presupuesto de la Consellería de Política Agroalimentaria, (cese, indemnizaciones compensatorias y agroambientales) y en el de la Consellería de Medio Ambiente, (forestación), aunque la ejecución del pago fue realizada por el ILGGA.

Aparte de las ayudas directas (primas y restituciones) y de las cuatro líneas complementarias, no fue ejecutado durante el ejercicio 2002, ningún otro programa con cargo al fondo FEOGA-GARANTÍA; este hecho evidencia que se ha cumplido lo dispuesto por el del artículo 37.2 del Reglamento nº 1257/1999.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 35.2, por ser Galicia una región objetivo 1, las ayudas de desarrollo rural de carácter estructural (inversiones en las explotaciones agrarias, instalación de jóvenes agricultores), fueron financiadas por la sección Orientación del FEOGA.

Los expuesto en las líneas anteriores permiten constatar la compatibilidad entre la gestión de los fondos FEOGA-GARANTÍA realizada por la comunidad autónoma durante el ejercicio 2002 y el marco legal trazado por el Reglamento nº 1257/1999.

Mientras que el artículo 37.2 del Reglamento nº 1257/1999 impone una obligación general a compatibilizar las intervenciones en materia de desarrollo rural con las directrices globales de la política agraria común, el apartado 3 del artículo 37, busca garantizar la coherencia de estas acciones con las medidas concretas fijadas en este tercer punto.

La ejecución presupuestaria muestra que durante el ejercicio 2002, el fondo FEOGA-GARANTÍA no cofinanció ningún programa de ayudas que tuviese como objeto:

Medidas que entren en el ámbito de aplicación de los regímenes de ayuda de las organizaciones comunes de mercados

La realización de proyectos de investigación

La promoción de productos agrícolas

La erradicación de enfermedades de los animales.

Aunque la Consellería de Política Agroalimentaria haya desarrollado durante el año 2002, programas de promoción de productos agrarios, campañas de prevención y erradicación de enfermedades de los animales y haya promovido proyectos de investigación en materia agropecuaria, ninguna de estas actividades ha sido cofinanciada por fondos Feoga.

Se constata que las distintas ayudas al desarrollo rural son coherentes, no sólo entre si, sino además con las medidas aplicadas en el marco de las organizaciones comunes de mercados y de las normas de calidad y sanidad agrarias.

El sometimiento al principio de legalidad impuesto por el artículo 37 del Reglamento nº 1257/1999 se ve reforzado tanto en la fase de presupuestación como durante la fiscalización previa a la aprobación de la orden reguladora de la línea de ayudas.

Para elaborar los presupuestos anuales, la Dirección Xeral de Presupostos dispone de una ficha individual para cada línea de ayudas, donde constan los importes, la aplicación y la fuente de financiación.

En esta primera fase, se realiza el primer control de legalidad, al comprobar que la previsión de ingresos y gastos, que se va a someter al Parlamento, cumple con todos los preceptos fijados por la ley, (entre otros extremos, se confirma la adecuación legal entre fuente de financiación y aplicación de gastos).

Una vez publicada la ley de presupuestos, el ciclo continúa con la aprobación, por parte del órgano concedente, de las bases reguladoras de las ayudas o subvenciones.

El cumplimiento del principio de legalidad es revisado de nuevo, ya que con carácter previo a la aprobación de esta orden, el texto debe someterse a los informes preceptivos de:

La Asesoría Jurídica General

La Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios

La Intervención General de la Comunidad Autónoma

En concreto, El informe de la Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios, versará sobre:

La coherencia entre el texto de la orden de ayudas y la planificación económica de la Xunta de Galicia y los documentos de programación.

La compatibilidad entre la ejecución del programa por parte de la administración autónoma con las normas comunitarias de aplicación, en particular, las relativas a información, publicidad, transparencia y competencia.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de acciones para el Empleo.

Durante el ejercicio 2002, la administración autonómica ajustó sus actuaciones en materia de empleo, a los principales objetivos de la Estrategia Europea de Empleo (conseguir un alto nivel de ocupación para todos los colectivos, mejorar la calidad del empleo, etc.) y al marco general fijado por el Plan Nacional de Empleo español.

El empleo fue tratado como una prioridad básica, un objetivo transversal presente en el conjunto de las actuaciones autonómicas. Este planteamiento provocó la integración de las políticas específicas de empleo en otras áreas de actuación y permitió la participación combinada de todos los fondos estructurales en la promoción de la ocupación.

Dentro de las intervenciones cofinanciadas por el FSE, la comunidad autónoma, en de su ámbito competencial, y de acuerdo con las directrices fijadas por la Estrategia Europea de Empleo (EEE) para el año 2002, diseñó y ejecutó un conjunto de programas tendentes a mejorar las condiciones del empleo y a ahondar en la educación y la formación profesional. Estas medidas complementaron las acciones del Plan Nacional de Acción por el Empleo realizadas a nivel estatal.

La administración autónoma, asumiendo el principio de que la cualificación profesional es un factor estratégico para el crecimiento sustentable, apostó por una formación profesional de calidad. En esta línea comenzó a ejecutarse, el Plan Gallego de Formación Profesional para el período 2002-2006.

Este plan, con el fin de reforzar y mejorar la eficacia de la formación profesional, introdujo elementos novedosos como son la participación de los agentes sociales o la elaboración de las cualificaciones profesionales. La inversión prevista entre los años 2002-2006 para desarrollarlo asciende a 1.208.557.210 Euros, estando previsto que alcance a 1.165.111 beneficiarios.

La puesta en marcha del plan ha permitido instituir una metodología para establecer las cualificaciones profesionales correspondientes a los sectores más significativos del tejido productivo gallego.

Durante el año 2002 se elaboraron dos cualificaciones profesionales: las correspondientes a los sectores de la piedra natural y al sector naval; esta labor de caracterización de la competencia profesional se hizo posible por la acción conjunta del Instituto Gallego de las Cualificaciones, los profesionales de los sectores implicados y los principales interlocutores sociales. Además de las cualificaciones ya terminadas, en el 2002 se iniciaron otras dos que afectan a los sectores de la acuicultura y del audiovisual.

El Decreto 262/2002, de 31 de julio, al crear dos órganos de coordinación y promoción de la cualificación y de la formación profesional, como son el Comité Interdepartamental de las Calificaciones y la Formación Profesional y la Comisión Permanente de Directores Generales, ha reforzado la estructura institucional sobre la que se asienta el mencionado Plan.

Con el fin de que las medidas de empleo fueran programadas y ejecutadas sobre un soporte teórico eficiente, era preciso disponer de instrumentos válidos de análisis. El Observatorio de las Ocupaciones, servicio del Instituto Gallego de las Cualificaciones, profundizó durante el año 2002 en un trabajo de investigación que condujo a la elaboración de estudios sobre las tendencias del mercado laboral, los nuevos filones de empleo o las nuevas ocupaciones en progresión.

El "Estudio del Mercado Laboral de Galicia", elaborado y publicado en el 2002, examina los datos estadísticos del ejercicio 2001 para ofrecer una información pormenorizada sobre la estructura del mercado de trabajo de la comunidad autónoma.

La EEE ha introducido con fuerza, innovadores conceptos y metodologías de investigación relativos al empleo y a la ocupación; dentro de esta línea de trabajo, los llamados nuevos yacimientos de empleo y el estudio de las nuevas profesiones, constituyen dos de los ejemplos que han demostrado una mayor eficiencia.

El Observatorio Ocupacional del Instituto Gallego de las Cualificaciones ahondó en esta vía de análisis; su esfuerzo culminó con la edición en el 2002 de dos obras, la primera de ellas es el estudio "Ocupaciones desde la perspectiva de los nuevos filones de empleo", estudio en la que por primera vez se incorpora el concepto de nuevos yacimientos de empleo en el análisis del mercado laboral gallego; la segunda, el "Informe de ocupaciones en progresión", fue concebida con el fin de que sirviese como instrumento estratégico para el diseño de posibles acciones orientativas, formativas u otras políticas activas de empleo.

Las intervenciones realizadas en el marco del I Plan Gallego de Inclusión Social de Galicia 2001-2006, tienen un repercusión muy alta sobre el empleo; las acciones programadas dentro de este plan se han dirigido a las personas con discapacidad y a los colectivos en riesgo de exclusión. Del balance anual para el 2002, se deduce que las iniciativas destinadas a favorecer la inserción socio-laboral de estos colectivos, desarrolladas durante el año 2002 supusieron una inversión global de 3.620.096 euros. De esta cantidad, 1.372.847 euros se destinaron a acciones de apoyo a la inserción

laboral de personas discapacitadas, mientras que los 2.247.248 euros restantes permitieron la ejecución de iniciativas para la integración de personas en riesgo de exclusión.

A lo largo del 2002, la Consellería de Asuntos Sociales, Empleo y Relaciones Laborales puso en marcha, en el marco de este plan, 8.461 proyectos individualizados de inserción sociolaboral, que permitieron la contratación efectiva de 1.447 personas, de las cuales 485 pertenecen al colectivo de personas con discapacidad.

Varios equipos interdisciplinares de la consellería visitaron un total de 1.737 empresas de toda Galicia para conocer los perfiles profesionales más demandados y adecuar la formación de los beneficiarios del Plan al mercado de trabajo.

La necesidad de que la fuerza de trabajo alcance un mayor grado de cualificación y la constatación de que los bienes y servicios más demandados en los mercados mundiales proceden de sectores que incorporan un alto nivel tecnológico, condujeron en el año 2002, a que las medidas clásicas de estímulo al empleo hayan perdido importancia relativa frente a otros programas donde se incorpora el elemento de la innovación productiva.

En esta dirección, el PROGRAMA DE INICIATIVAS DE EMPLEO DE BASE TECNOLÓGICA (IEBT'S) de la Xunta de Galicia, recibió un fuerte impulso durante el 2002; la Orden reguladora de ayudas a las empresas cualificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica, (DOG 26.07.2002), recoge en su contenido el nuevo objetivo estratégico de preparar el paso a una sociedad y economía basada en el conocimiento como motor del crecimiento, de la competitividad y del empleo, impulsando para ello el espíritu empresarial actuando desde el trinomio investigación, tecnología y empleo.

Con la doble finalidad de facilitar la aproximación de los titulados al mercado laboral y favorecer la innovación en las empresas gallegas, así como para promover la introducción de las nuevas tecnologías de la información en el mundo empresarial, se aprobó la Orden por la que se establecen los programas de fomento de los contratos en prácticas y para la innovación tecnológica, (DOG 15.07.2002).

Inspirado en la certeza de que la política de empleo no debe limitarse a acciones puntuales en materia laboral, el Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del 14 de marzo de 2002, aprobó el Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2002-2005).

Este plan plantea el desarrollo de los sectores sobre los que se asienta la estructura económica de Galicia, fomentando el incremento de las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, (I+D+I).

El plan actúa de un modo integral sobre el conjunto de los factores que intervienen en la producción (recursos humanos, procesos productivos, etc.), con el fin de elevar la competitividad de las empresas gallegas, y así lograr un impacto positivo global sobre el empleo y la cohesión.

Este instrumento de planificación permitió incorporar las actividades de investigación y de innovación tecnológica a la política general de empleo; en su elaboración, se utilizó una metodología de trabajo coherente con los fines propuestos en materia de empleo para la unión del 2010.

El Plan Gallego de Investigación 2002-2005 es novedoso porque introduce un enfoque que, sin desdeñar las acciones clásicas de fomento de la ocupación, otorga un papel primordial a las nuevas tecnologías como forma de construir un sistema económico más competitivo y capaz de generar empleo.

La colaboración en materia de promoción del empleo, entre la Xunta y otros organismos y administraciones se ha visto reforzada a lo largo del 2002.

Considerando que de una acción conjunta y coordinada entre la administración autonómica y otras esferas de administración —en especial la local-, podrían derivarse efectos muy positivos sobre el trabajo, fueron aprobadas normas como las siguientes: subvención para la contratación, por las entidades locales, de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, (DOG del 22 de abril), subvención para la contratación, por las entidades locales, de técnicos locales de empleo; (DOG del 04 de octubre); subvención para la contratación, por las entidades locales, de beneficiarios del programa LABORA: XUVENTUDE (DOG del 03 de julio); ayuda para la contratación, por las administraciones públicas distintas de la local, universidades y entidades sin ánimo de lucro de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, (DOG del 22 de marzo); ayuda para la contratación de agentes de empleo por órganos y organismos de las administraciones públicas distintas de la local, universidades y determinadas fundaciones, (DOG del 22 de marzo).

Durante el año 2002 se ha profundizado también en la gestión de las competencias en el ámbito del trabajo, empleo y formación, que fueron transferidas a la comunidad autónoma gallega mediante el Decreto 289/1997.

En concreto, la orden de la Consellería de Familia y Promoción del Empleo, Mujer y juventud de 4 de abril de 2002 desarrolló el contenido del Decreto 134/2001, en el que se recogían las líneas básicas del programa de ayudas a las unidades de promoción y desarrollo de empleo, que anteriormente era gestionado por el INEM.

La Orden de 4 de abril de 2002, al precisar las bases aplicables a la convocatoria de las ayudas a las unidades de promoción y desarrollo de empleo, su objetivo y finalidad, ha supuesto un gran avance con respecto al Decreto 134/2001, que tiene un carácter eminentemente general.

La medida más innovadora en materia laboral del año 2002, se articula en torno al Decreto 148/2002, por el que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia el Programa Labora: Juventud con Experiencia. (DOG 30.04.02).

Los jóvenes menores de 30 años constituyen uno de los colectivos que más sufren el problema del desempleo; con el fin de atenuar este problema, la Xunta de Galicia puso en marcha durante el año 2002, el Programa Labora: Juventud con Experiencia, iniciativa que persigue garantizar un contrato de trabajo de 12 meses de duración mínima a todos los jóvenes desempleados que carezcan de experiencia laboral, de modo que éstos puedan adquirir la práctica que les falta, mediante una prestación laboral efectiva, y puedan posteriormente integrarse de forma definitiva al mercado laboral.

El intento de mejorar las condiciones del empleo en aquellas zonas menos próximas a los enclaves industriales polarizadores del empleo, ha conducido a la publicación de la Orden reguladora de las ayudas a las empresas cualificadas como iniciativas locales de empleo o como iniciativas de empleo rural, (DOG 09.05.2002)

Las acciones anteriores tendrían una efectividad limitada si no existiese un organismo público con capacidad y competencia para instrumentarlas en la práctica. Durante el ejercicio 2002, se ha intentado dinamizar el funcionamiento del Servicio Gallego de Colocación, consolidarlo como el principal vehículo de conexión entre oferta y demanda de trabajo en Galicia.

Desde la Consellería de Familia y Promoción del Empleo, Mujer y Juventud, se ha activado un proceso constante de modernización y actualización, encauzado a hacer del Servicio Gallego de Colocación, una entidad ágil y eficaz, capaz de plasmar en la realidad social, las distintas políticas activas de empleo, en particular la formación ocupacional.

Por su proximidad al ciudadano, este organismo resulta óptimo para desempeñar las finalidades de información y publicidad que deben presidir todas las intervenciones comunitarias. Desde la administración autonómica se ha reforzado esta función, intentando concienciar a los usuarios, de la vinculación existente entre el Fondo Social Europeo y las actividades desempeñadas por este servicio público.

Tales campañas informativas permiten difundir en el conjunto de la sociedad, los principios sobre los que se asienta la Unión Europea, como es la libre circulación del factor trabajo.

Es preciso señalar también, las medidas a favor del empleo, ejecutadas por el Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE). Durante el año 2002, este ente ha puesto en práctica la medida 1.8 del programa operativo, que enmarcada en el objetivo final de mejorar la competitividad y desarrollo del tejido productivo, persigue la generación de nuevas actividades que permitan la creación de empleo bajo la cofinanciación del FSE.

En el ejercicio 2002, el IGAPE incorporó dos nuevas líneas de trabajo: "Formación de profesionales en la gestión de proyectos empresariales" y el "Programa de especialización laboral". Asimismo, redefinió otras dos: la actuación "Seminarios de planificación empresarial" se ha incorporado a la actividad "Difusión de la cultura emprendedora" y la actuación "Divulgación de las tecnologías de la información" ha pasado a formar parte de la actividad "Sensibilización y formación a directivos".

El IGAPE ha desempeñado un rol muy importante en la difusión de la cultura emprendedora, sector en los que ha rebasado los objetivos fijados para el año 2002. Ha realizado 120 seminarios de la cultura emprendedora, (frente a los 100 organizados durante el año 2001); el número de asistentes a estas actividades fue de 5.807, que incrementa en cerca de 1.000 personas la cifra del ejercicio anterior y en 2.300 las previsiones iniciales.

Se han llevado a cabo 22 seminarios de planificación empresarial (4 más de los previstos), por los que han pasado 496 personas, lo que supone un incremento del 20% respecto al año anterior.

Durante el 2002 también se han consolidado los seminarios de generación y maduración de ideas empresariales; se celebraron 10 seminarios, con una participación de 141 asistentes.

Se han creado nuevas herramientas metodológicas para la difusión de la cultura emprendedora y para la evaluación de la idea empresarial; en esta línea, deben mencionarse el CD "análisis de la idea y el emprendedor" y las 57 guías para la creación de empresas que fueron editadas por tipo de empresa.

A lo largo del 2002, el IGAPE trabajó en la elaboración de otros dos CD´s: uno para la elaboración del plan de empresa y otro para la realización del plan económico-financiero. En la misma dirección, diariamente elaboró un boletín de noticias para toda la red de personas que trabajan en el entorno de la creación de empresas y que se distribuyó a cerca de 600 direcciones de correo electrónico.

En el período 2002, el IGAPE también continuó con su labor de difusión de la cultura emprendedora en las universidades; en colaboración con las tres universidades gallegas, se llevaron a cabo dos acciones, (concurso de ideas y de proyectos empresariales), en las que participaron un total de 87 estudiantes. La ejecución financiera en este apartado se elevó a la cantidad de 41.530,30 euros.

Otro de los servicios prestados por el IGAPE es el asesoramiento y la información a emprendedores para la elaboración del plan de empresa; durante el período de referencia, 85 nuevos proyectos recibieron asesoramiento y tutoría. El número total de proyectos asesorados durante el 2002 fue de 127, pues 42 de ellos procedían del año precedente.

A lo largo del 2002 se llevaron a cabo 24 tutorías de implantación; de los proyectos autorizados se ha tenido constancia de la creación de 20 empresas.

En este período, se revisaron 45 proyectos de empresa con el objeto de obtener la calificación de proyecto emprendedor que otorga el IGAPE; este ente emite un informe de viabilidad que permite acceder a ayudas gestionadas por el IGAPE y cofinanciadas por el FEDER.

El IGAPE también ha organizado seminarios, mesas redondas, y jornadas orientadas a difundir en las empresas gallegas, las nuevas herramientas de organización y gestión empresarial. Durante el ejercicio 2002 se realizaron 33 cursos, que actuaron sobre un total de 582 empresas y permitieron la formación de 836 personas.

Como complemento a esta actividad, se elaboró material divulgativo, de los cuales fueron editados 2.000 juegos de 4 modelos de innovación empresarial y 3.000 CD-ROM sobre modelos de mejores prácticas.

Durante el año 2002, también se potenció la cooperación entre los servicios sociales y los de empleo; dentro del área de los servicios sociales se buscó la coherencia con la Estrategia Europea de Empleo y con el Plan Nacional de Empleo, al desarrollar programas destinados a apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral y a promover oportunidades de integración laboral a los colectivos en riesgo de exclusión laboral.

En este sentido, se impulsó el acceso al empleo como medio para superar las situaciones de exclusión social y como la fórmula más importante para acceder a una vida normalizada. Paralelamente se consolidó la red de equipos multidisciplinares de intervención para gestionar programas de fomento del empleo dirigidos a colectivos desfavorecidos, garantizando medidas de acompañamiento social y definiendo itinerarios personalizados de inserción social y laboral.

PO: 2000ES161PO011PO/GALICIA

| ORENTACDNES | DNES | 2002 | | | NFORME ANUAL | ANUAL 2002 | |
|--|----------|--|--|------------------|---------------|------------|-------------|
| 9 T , T G | | | MEDDA | COSTE TOTAL. | A YIIDA FSE | F+1 | N°MII,TERES |
| MEJORAR LA CAPACDAD DE NSERCON PROFESONAL | н | Com batreldesem peo juvenily preventrel desem peo de brga duracón | O fecera bs desem pbados pos blid ades de insercíon en el m ercado bboral | 12 265 .747,00 | 8 586 022 90 | 49.101 | 31.154 |
| | | | Com batrelparo probngado m edánte acciones de reinserción laboralde bs desempleados de larga du | 120111245 | 840.778,72 | 427 | 167 |
| | | | O fiecervás de inserción profesionala bs jóvenes | 5.844.832,64 | 4.091.382,85 | 1.820 | 911 |
| | | TO TAL D R ECTR Z | | 90, 263. 115. 61 | 13 518 184 47 | 51.348 | 32 232 |
| | 4 | Desamolar as com petencias para elnuevo mercado laboralen elcontexto del aprendizaje permanente | Desamolar has com petencias Fom entarelacceso de todos/as a has enseñanzas de Fom ación para elnuevo m ercado Profesionaly su extensión, en sus dos abendizaje perm anente | 26 246 525 ,87 | 17.060.241,81 | 151.805 | 71.799 |
| | | | Desamolarnuevas m odaldiades de ofeta en Form acón Profesional hitalk eg lada | 2.418.201,34 | 1 571 830 87 | 16169 | 7.749 |
| | | | Prom overm ecanism os de htegración y m eipra de la eficiencia de Los subsistem as de Form ación Profesi | 932 272 88 | 95,776,309 | 2.091 | 843 |
| | | | Proporcionar altemativas educativas enfocadas alm ercado de trabajo a las personas que no superan : | 3.927.383.27 | 2 945 537 46 | 4.665 | 1 942 |
| | | TO TAL D RECTR Z | | 33 524 383,36 | 22183587,50 | 174.730 | 82.333 |
| | \dashv | | | | | | |

PO: 2000ES161PO011PO/IGALICTA

| | N°PERSONAS N°MUJERES | 0 0 | 58 0 0 | 6229 3357 | 21 56.629 31.065 | |
|-------------------|----------------------|--|------------------|--|---|--|
| | . AYUDA FSE | 50 801,752,58 | ,50 801.752,58 | 47 1.350.875.61 | 24 4 192 275 21 | |
| | COSTE TOTAL | 1.233.465,50 | 1 233 465,50 | 1,801,167,47 | 5 589 .700 24 | |
| 4 (1) | MEDDA | Desamolar as com petencial Prom overm ecanism os de integracón y m e pra de la eficiencia de para elnuevo m ercado de subsistem as de Form acón Profesi haboraldelaprendiza en informático | | Apoyar h insercón de las personas discapachadas en elm ercado la laboral | Proponeroportunidades de integración a bs colectivos en riesgo de exclusión delm ercado de trabajo | |
| 1ES 2002 | DRECTRIZ | 5 Desamolar has com petencis para elnuevo mercado hboraldelaprendizaje informático | TO TAL D RECTR Z | 7 Lucharcontra h Apoyar discriminación y promover h laboral inegración socialm edánte elacceso alem pleo | | |
| ORENTACIONES 2002 | р П.А R | | | | | |
| | | | | | | |

PO : 2000ES161PO011PO/GALER

| SENCE DATINETS OF | Z Z | 2002 | | | TA POPUL | NFORME ANITAL, 2002 | | |
|-------------------------------------|--------|--|---|--------------|--------------|---------------------|-----------|--|
| PT,AR | 1 | D TR FACTTR TR | MEDDA | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | N°PERSONAS | N°MUJERES | |
| D DESARROLLAR EL ESPR IU DE EMPRESA | - ∞ | Faciliar la creacón y gestón de em presas cargas en la creacón de em presas | Faciliar la creación y gestión de em presas xargas en la de em pleo creación de em presas | 785 932 49 | 589449,38 | 7 983 | 4.201 | |
| | | TO TAL D RECTR Z | | 785 932,49 | 589,449,38 | 7 983 | 4 201 | |
| | Q | Facillar la creacón y gestón de em presas acceso a la actividad em presarial | Faciltar la cmactón y gesttón de em presas acceso a la de em pleo actividad em presarál | 1.835.437,77 | 137657833 | 615 | 289 | |
| | | TO TAL D RECTR Z | | 1.835.437,77 | 1 376 578 33 | 615 | 289 | |
| | 11 | Accón bcaly ægónala favordelem pleo | Apoyar as intiativas boales que contribuyan a la generación de empleo | 2.464.199.33 | 1.848.149,50 | 18.466 | 11.974 | |
| | | TO TAL D R ECTR Z | | 2.464.199,33 | 184814950 | 18.466 | 11 974 | |
| | T L | ТОТАТ, РП,А В | | 5.085.569,59 | 3 814 177 21 | 27.064 | 16.464 | |

PO: 2000ES161PO011PO/GALUR

| ORENTACIONES 2002 | Z CL CL R | | NFORME | NFORME ANUAL 2002 | |
|--|---|---------------|---------------|-------------------|-----------|
| DIRECTRIZ | מיל עם וו | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | N°PERSONAS | N°MUJERES |
| Modemžar k organžacžn de traba j acuerdo interboutores sociales | A segurar la actualización de Inivel de com petencias de los trabajadores | 2.746.215,86 | 2.059.661.90 | 8 552 | 3.644 |
| | Sostener'à consolidación delem p'èo existente | 8 300 357,62 | 6 225 268 22 | 1.731 | 597 |
| TO TAL D RECTR Z | | 11.046.573,48 | 8 284 930,12 | 10.283 | 4 241 |
| Apoyar'h adaptabilidad en las em presas com o un com ponente delaprendizaje perm anente | Apoyar b iversón en captalhum ano en elám bio de b ivestigacón, b cència y b tecnobgía | 4.772.547,08 | 3 579 410 31 | 1.121 | 619 |
| TO TAL D RECTR E | | 4.772.547,08 | 3 579 410 31 | 1.121 | 619 |
| TO TAT, ₽∏,AR | | 15.819.120,56 | 11.864.340,43 | 11.404 | 4.860 |

PO: 2000ES161PO011PO/IGALICTA

| | ORENTACDNES 2002 | NES 2002 | K C COM | | NFORME | NFORME ANUAL 2002 | |
|---------|---|--|--|-------------------|---------------|-------------------|-----------|
| | Р П.А К | D IR RC TR IZ | MEDLDA | COSTE TOTAL | AYUDA FSE | N°PERSONAS | N°MUJERES |
| IV REF | REFORZAR LA POLITZA DE GUALDAD DE OPORTUNDADES MITTER HOMBRES Y | 16 Planteam ento que integne la gualdad de opontunidades | Meýnarh em peabillad de hsmuènes | 1.840.602,06 | 1472481,65 | 22 198 | 20.184 |
| | | TO TAL D R ECTR Z | | 1.840.602,06 | 1 472 481 65 | 22.198 | 20.184 |
| | | 17 Com batir bs desequilbros entre hom bre ym ujeres | Fom entar hactividad em presaralde hsmuères | 1.109.688,20 | 887.750,56 | 163 | 163 |
| | | | Combatir h segregación horizontaly verticalasícom o h discrin inación sa brialy favorecer h con | 494 581,90 | 395.665,52 | 962 | 962 |
| | | TOTALDRECTRE | | 1.604.270,10 | 1 283 416,08 | 1.125 | 1.125 |
| | | ጥO ጥል T, ኮ T,A R | | 3.444.872,16 | 2 .755 897,73 | 23.323 | 21 309 |
| ТО ТАТ. | Τ, | | | 76,076,809,370,97 | 60 481 090 74 | 350.727 | 191.620 |

7.- GRANDES PROYECTOS (Apartado 2.f del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo).

1. Grandes Proyectos cuya tasa de cofinanciación ha sido aprobada:

1.1-"Autopista de Santiago de Compostela-Orense, Tramo: Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo", incluido en la medida 6.2. Este Proyecto es un Proyecto conjunto entre la Xunta de Galicia y el Ministerio de Fomento. El día 16 de julio de 2002 se ha presentado el formulario a los Servicios de la Comisión con el objeto de confirmar su tasa de cofinanciación. Con fecha 28 de noviembre de 2002 se formula un escrito por parte de los Servicios de la Comisión planteando una serie de observaciones en relación al plan de financiación, al cálculo del financing gap y el análisis de riesgo. Con fecha 23 de diciembre de 2002 se remite dicha documentación y finalmente con fecha 26 de marzo del 2003 se aprueba este Gran Proyecto por Decisión C (2003) 115.

La participación máxima del Fondo FEDER en este proyecto queda establecida en 51.695.887 euros y un coste total subvencionable de 93.992.522 euros. Este Gran Proyecto ya sido ejecutado en su totalidad.

Más adelante se incluye un Cuadro 10 de ejecución para este Gran Proyecto, así como un cuadro de la ejecución de los indicadores.

- 2. <u>Grandes Proyectos cuya tasa de cofinanciación no ha sido aún aprobada y cuyo formulario ha sido presentado.</u>
- 2.1. "Ampliación del Puerto de Ferrol", El 4 de febrero de 2002 se ha presentado a los Servicios de la Comisión este proyecto que se va a ejecutar en la medida 6.4 "Puertos" por la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprian. En el mes de marzo del año 2002 se recibe un escrito de los Servicios de la Comisión solicitando aportación de elementos adicionales para la instrucción de dicho expediente. Esta información es remitida con fecha 30 de Agosto de 2002. Con fecha 16 de noviembre de 2003 se recibe un escrito por parte de los Servicios de la Comisión comunicándo que la instrucción de este Gran Proyecto queda interrumpida hasta que no se reciba la Declaración de Impacto Ambiental relativa a los accesos terrestres al Puerto del Ferrol, es decir debe realizarse una evaluación medioambiental conjunta que tenga en cuenta los aspectos acumulativos, sinérgicos y complementarios que podrían existir entre las obras de los accesos terrestres y la infraestructura propiamente dicha.
- **2.2**"Corredor del Morrazo (Rande-Cangas).Tramos I y II" El 21 de abril de 2003 se ha presentado a los Servicios de la Comisión para confirmar la tasa de cofinanciación, el formulario del Gran Proyecto incluido en la medida 6.1 y que va a ejecutar la Xunta de Galicia.
- **2.3 "Eje Atlántico.Tramo Santiago-Oroso (Variante de Berdia)"** El 24 de abril de 2003 se ha presentado a los Servicios de la Comisión para confirmar la tasa de cofinanciación, el formulario del Gran Proyecto "Eje Atlántico.Tramo Santiago-Oroso (Variante de Berdia)" que va a ejecutar el Ministerio de Fomento dentro de la medida 6.3 "Ferrocarriles"

3. Grandes Proyectos cuyos formularios están pendientes de presentación

- **3.1-**"*Plataforma logística As Neves*" en Salvatierra, que ejecutará la Autoridad Portuaria de Vigo dentro de la medida 6.4 "*Puertos*", cuyo formulario se prevé se remitirá aproximadamente en el tercer trimestre de este año.
- **3.2-"Corredor Nadela-Sarria" y "Autovía Ferrol-Vilalba",** incluidos en la medida 6.1. "Carreteras", que serán ejecutados por parte de la Xunta de Galicia.





Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto Referencia de la Comisión n° del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA

Año: 2000-2001

(Euros)

| | | | | | (Edi03) |
|--|--|---|--|-------|---------------------------|
| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
| Eje Prioritario nº 6 | 70.013.322,00 | 87.981.998,11 | 125,66 | | |
| Medida 6.2 | 70.013.322,00 | 87.981.998,11 | 125,66 | | 313(86,75%) |
| GP1 Autopista Santiago de Compostela-Ourense. Tramo Santiago-Alto de Santo Domingo | 70.013.322,00 | 87.981.998,11 | 125,66 | | 312(48,41%), 313(54,08%) |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 70.013.322,00 | 87.981.998,11 | 125,66 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | | | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | 1 | I | 1 | | ı |
| Eje prioritario nº 6 | 70.013.322,00 | 87.981.998,11 | 125,66 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 70.013.322,00 | 87.981.998,11 | 125,66 | | |
| TOTAL | 70.013.322,00 | 87.981.998,11 | 125,66 | | |





Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto Referencia de la Comisión n° del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA

Año: 2002

(Euros)

| | | | | | (Edioo |
|---|--|---|--|----------|---------------------------|
| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
| Eje Prioritario nº 6 | 6.927.720,00 | 6.010.121,00 | 86,75 | | |
| Medida 6.2 | 6.927.720,00 | 6.010.121,00 | 86,75 | | |
| GP1 Autopista Santiago de Compostela-Ourense. Tramo Santiago-Alto de Santo Domingo | 6.927.720,00 | 6.010.121,00 | 86,75 | | 313(86,75%) |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 6.927.720,00 | 6.010.121,00 | 86,75 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | | | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | I | I | I | <u> </u> | |
| Eje prioritario nº 6 | 6.927.720,00 | 6.010.121,00 | 86,75 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 6.927.720,00 | 6.010.121,00 | 86,75 | | |
| TOTAL | 6.927.720,00 | 6.010.121,00 | 86,75 | | |

Pag 3 de 3



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA Título: GALICIA

Año: 2000-2006

(Euros)

| | | | | | (= 4 5.4 |
|--|--|---|--|-------|---------------------------|
| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
| Eje Prioritario nº 6 | 93.992.522,00 | 93.992.119,11 | 100,00 | | |
| Medida 6.2 | 93.992.522,00 | 93.992.119,11 | 100,00 | | 312(48,41%), 313(54,08%) |
| GP1 Autopista Santiago de Compostela-Ourense. Tramo Santiago-Alto de Santo Domingo | 93.992.522,00 | 93.992.119,11 | 100,00 | | 312(36,06%), 313(63,94%) |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 93.992.522,00 | 93.992.119,11 | 100,00 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | | | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | 1 | 1 | | 1 |
| Eje prioritario nº 6 | 93.992.522,00 | 93.992.119,11 | 100,00 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 93.992.522,00 | 93.992.119,11 | 100,00 | | |
| TOTAL | 93.992.522,00 | 93.992.119,11 | 100,00 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

Código nacional: GA

GP1 Autopista Santiago de Compostela-Ourense. Tramo Santiago-Alto **GRAN PROYECTO:**

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

Autopistas (FEDER)

MEDIDA: 2

| o (B) %(A/B) | 47,69 | 0 27,01 |
|-------------------------------------|-------------------------------|---|
| Valor previsto (B) | 56,61 | 11.853,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2002) | 27,0 | 3.202,0 |
| Medición | Km | °N |
| Definición | Autopista nueva | Empleos creados en fase de construcción |
| Tipo indicador | REALIZACIONES Autopista nueva | IMPACTOS |
| Código | 20 | 692 |

8.- PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

La relación de proyectos ejecutados en este Programa Operativo e incluidos en la Red TEN figura en el siguiente cuadro.

Como se puede apreciar la mayoria de los proyectos corresponden a actuaciones de las distintas Autoridades Portuarias dentro de la medida 6.4 de Puertos.

Según el art. 12.2.a de la Decisión 1692/96/CE, modificada por la Decisión 1346/2001/CE, sobre orientaciones comunitarias para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, los puertos marítimos de la Red se clasifican en tres categorías, A, B y C estando los puertos de interés general españoles incluidos en la categoría A (> 1,5 millones de toneladas ó > 200.000 pasajeros), excepto algunos que lo estan por su carácter insular en la categoría C.

Además, los proyectos que se cofinancian con el FEDER por las distintas Autoridades Portuarias son todos ellos considerados de interés común al cumplir los criterios y especificaciones del anexo II que define las características de los proyectos relacionados con el transporte de corta distancia, el acceso a los puertos y la infraestructura portuaria dentro de las zonas portuarias.

La ejecución más importante como se puede observar corresponde a los proyectos de carreteras dentro de la medida 6.1 del Programa Operativo y ejecutadas por el Ministerio de Fomento, con un nivel de ejecución a 31-12-2002 que asciende a 86.324.036,12 euros.

El Ministerio de Fomento, en la red de ferrocarriles presenta dos actuaciones con un total de pagos que ascienden a 4.847.189,73 euros. A su vez, RENFE realiza actuaciones por un importe de 31.652.394,99 euros.

RELACIÓN DE PROYECTOS TEN. Ejecución a 31 de diciembre de 2002 (Euros)

| Órgano Ejecutor | Título del proyecto | Pagado |
|--|---|---------------|
| Autoridad Portuaria de A Coruña | REFUERZO DEL DIQUE DE ABRIGO | |
| Autoridad Portuaria de A Coruña | ADELANTAMIENTO MUELLE DEL ESTE | |
| Autoridad Portuaria de A Coruña | MEJORA CANAL DE ACCESO DEL SEIJO BLANCO | |
| Autoridad Portuaria de A Coruña | NUEVA PAVIMENTACIÓN DEL MUELLE DEL CENTENARIO (2ª FASE) | |
| Autoridad Portuaria de A Coruña | AMPLIACIÓN MURO SUR EN DEPÓSITO DEL CENTENARIO | |
| Autoridad Portuaria de A Coruña | RED CONTRAINCENDIOS DEL PUERTO DE A CORUÑA | |
| Autoridad Portuaria de A Coruña | RAMPA RO-RO EN EL MUELLE DEL CENTENARIO SUR | |
| Autoridad Portuaria de A Coruña | NUEVA PAVIMENTACIÓN DEL MUELLE DEL CENTENARIO (1ª FASE) | 252.738,50 |
| Autoridad Portuaria de A Coruña | DRAGADO GENERAL DEL PUERTO DE A CORUÑA | 2.314.761,32 |
| Autoridad Portuaria de A Coruña | NUEVA LONJA PESQUERA Y ALMACENES DE EXPORTADORES EN EL PUERTO DE A CORUÑA | 15.298.499,27 |
| Autoridad Portuaria de A Coruña | PROLONGACIÓN OESTE MUELLE DEL CENTENARIO (3ª FASE) | 4.810.878,06 |
| Autoridad Portuaria de A Coruña | PROYECTO, OBRA Y EXPLOTACIÓN DE LA PROLONGACIÓN OESTE DEL MLLE.DEL CENTENARIO Y SU AMPLIACIÓN EN EL PUERTO DE A CORUÑA | 2.549.381,20 |
| Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián | AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE FERROL (PUERTO EXTERIOR) | 12.170.692,41 |
| Autoridad Portuaria de Marín- Pontevedra | RED FERROVIARIA INTERIOR DEL PUERTO DE MARÍN 2ª FASE (2ª ACTUACIÓN) | , |
| Autoridad Portuaria de Marín- Pontevedra | HABILITACIÓN MUELLE Y EXPLANADA CONTIGUA CONTIGUA EN ZONA EXPANSIÓN DEL PUERTO. | |
| Autoridad Portuaria de Marín- Pontevedra | INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL MUELLE DE LA ZONA DE EXPANSIÓN DEL PUERTO. | |
| Autoridad Portuaria de Marín- Pontevedra | AMPLIACIÓN EN ZONA DE EXPANSIÓN DEL PUERTO DE MARÍN (2ª FASE). | |
| Autoridad Portuaria de Marín- Pontevedra | RAMPA RO-RO | |
| Autoridad Portuaria de Marín- Pontevedra | MUELLE DE REPARACIONES Nº 2 | |
| Autoridad Portuaria de Marín- Pontevedra | ACTUACIONES S. PESQUERO, LONJA, DPTOS EXP, DPTOS ARM. (2ª FASE) | |
| Autoridad Portuaria de Marín- Pontevedra | ADECUACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO A LA ZONA DE EXPANSIÓN DEL PUERTO (2ª FASE) | 131.993,10 |
| Autoridad Portuaria de Marín- Pontevedra | CONEXIÓN DEL VIAL INTERIOR AL NUDO DE COMUNICACIONES 2ª FASE (1ª ACTUACIÓN) | 209.473,98 |
| Autoridad Portuaria de Marín- Pontevedra | CONEXIÓN DEL VIAL INTERIOR AL NUDO DE COMUNICACIONES 2ª FASE - 2ª ACTUACIÓN | 38.972,18 |

| тот | AL RENFE. Medida 6.3 | 31.652.394,99 |
|---|---|---------------|
| RENFE | Trayecto Medina-Zamora-Orense-Santiago | 9.866.814,92 |
| RENFE | Trayecto Redondela-Santiago-Coruña | 3.896.756,10 |
| RENFE | Trayecto Monforte-Orense-Vigo-Tuy | 13.767.565,53 |
| RENFE | Trayecto Venta de Baños-León-Monforte | 4.121.258,44 |
| | 1 | |
| TOTAL DG.FERROCARRI | 4.847.189,73 | |
| GIF | 6.3.10 Eje Atlántico de Gran Velocidad. Tramo I: Portela-Portas. Variante de Portas (Pontevedra). Plataforma y vía. | - |
| GIF | 6.3.01 Eje Atlántico Gallego. Adecuación y modernización de la línea entre el p.k. 140,2 y 143,2. Triángulo Gullarey. | 4.847.189,73 |
| TOTAL D.G.CARRETER | AS MINISTERIO DE FOMENTO. Medida 6.1 | 86.324.036,12 |
| D.G. CARRETERAS | 6.1.19 CN-VI.Autovia Madrid - La Coruna.Tramo: Agueira - Cereixal. | 34.667.142,76 |
| D.G. CARRETERAS | 6.1.18 CN-VI.Autovia Madrid - La Coruna.Tramo: Noceda - Agueira. | 24.489.587,25 |
| D.G. CARRETERAS | 6.1.17 CN-VI.Autovia Madrid - La Coruna.Tramo: Castro Lamas - Noceda. | 26.094.608,44 |
| D.G. CARRETERAS | 6.1.02 A-52.Autovia de las Rías Bajas.Semien- lace de Villaza.Tram:Fumaces-Estivadas. | 1.072.697,67 |
| | TOTAL AUTORIDADES PORTUARIAS. Medida 6.4 | 43.937.056,97 |
| Autoridad Portuaria de Vilagarcía | MUELLE DE COMBOA (TRAMO II) | 2.610.322,15 |
| Autoridad Portuaria de Vilagarcía | AMPLIACION MUELLE COMERCIAL OESTE | 11.970,17 |
| Autoridad Portuaria de Vilagarcía | EXPLANADA Y PROLONGACIÓN LINEA ATRAQUE FERRAZO | 106.262,84 |
| Autoridad Portuaria de Vilagarcía | EXPLANADA DE SERVICIO A MUELLE COMERCIAL | |
| Autoridad Portuaria de Vigo | PLATAFORMA LOGISTICA INDUSTRIAL EN SALVATERRA AS NEVES | |
| Autoridad Portuaria de Vigo | AMPLIACION MUELLE ARENAL | 24.401,00 |
| Autoridad Portuaria de Marín- Pontevedra | RED FERROVIARIA INTERIOR DEL PUERTO DE MARÍN 2ª FASE (1ª ACTUACIÓN) | 24.461,05 |
| Autoridad Portuaria de Marín- Pontevedra | RED FERROVIARIA INTERIOR DEL PUERTO 1ª FASE | 754.049,29 |
| Autoridad Portuaria de Marín- Pontevedra | NUEVO PUESTO DE INSPECCIÓN FRONTERIZO EN EL PUERTO DE MARÍN | , |
| Autoridad Portuaria de Marín- Pontevedra | MUELLE Y EXPLANADA CONTIGUA EN ZONA EXPANSIÓN DEL PUERTO DE MARÍN (1ª FASE, MODIFICADO) | 2.652.601,45 |